NÚMERO 4643 MONTEVIDEO, JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2026



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

34ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(Presidente)

MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
(1era. vicepresidenta)

Dr. FEDERICO PREVE COCCO
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LAS PROSECRETARIAS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN Nº 96

Montevideo, 19 de agosto de 2026

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, mañana jueves 20, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2025. (Aprobación). (EN DISCUSIÓN). Carp.2834/2026. Informado. Rep. 663 y Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII y LXIX

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s
--o0o--
Se remitió en forma electrónica, con fecha 19/08/26, la Distribución Oficial Nº 194.

==/==

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 3
2.- Asuntos entrados 4
3.- Exposiciones escritas 12

CUESTIONES DE ORDEN

51.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 261
4, 8, 10, 12, 16, 18, 27, 29, 31, 35, 40, 42, 46, 48.- Integración de la Cámara 13, 34, 53, 67, 76, 88, 94 ……..135, 136, 153, 193, 198, 209, 211
6, 26, 30, 33, 38, 47.- Intermedio 27, 94, 136, 139, 183, 211
4, 8, 10, 12, 16, 18, 27, 29, 31, 35, 40, 42, 46, 48.- Licencias 13, 34, 53, 67, 76, 88, 94 ……..135, 136, 153, 193, 198, 209, 211
36.- Prórroga del término de la sesión 153
14, 20, 22, 24, 44, 50.- Rectificación de trámite 71, 92, 92, 93, 208, 249

ORDEN DEL DÍA

5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 28, 32, 34, 37, 39, 41, 43, 45, 49, 51.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)
(Ver 31a. S.Esp., de 17.8.2026)
— Continúa la discusión particular. 14, 27, 34, 54, 68, 71, 76, 88, 92, 92, 93, 95 ……37, 140, 154, 183, 193, 199, 208, 212, 249
— Se consideran: Sección V "Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República"; Sección III "Ordenamiento Financiero"; Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"; el Inciso 26 "Universidad de la República"; Inciso 31 "Universidad Tecnológica"; Inciso 23 "Partidas a Reaplicar"; Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"; Inciso 27 "Instituto del Niños y del Adolescente del Uruguay"; Inciso 35 "Instituto de Inclusión Social Adolescente"; Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social"; Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública"; Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado";

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Florencia Abbondanza (8), Pablo Abdala, Gloria Beatriz Acosta Garaza (1), Soledad Aguilar, Víctor Martín Aldaya, Jorge Emilio Álvarez Villalba (2), Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Claudio Arbesun, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Adriana Balcarcel, María Sara Baroffio Abadie Santos, María Rosa Benítez de Cuadro, Diego Bianchi, Nidia Bordagaray Cardozo (9), Miriam Britos, Victoria Caballero Archimaut, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Diego Caraballo, Federico Casaretto, Gastón Nicolás Castillo Peña, Elianne Castro Pisciottano, Walter Cervini Pratto, Antonio Chiesa Bruno, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Irma Correa (3), Inés Cortés, Guillermo Curcho, Paula de Armas González, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz Marrero, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Diego Echeverría Casanova, Alejandro Falco Iriondo, Carmen Farías, Fermín Farinha Tacain, Raúl Galeano, William Galiano, Fiorella Galliazzi Potter (4), Fernando Emiliano Gamarra Borche, Mirta García Montejo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Omar González Albano, Juan Gorosterrazú Rivero, Julio C. Guastavino Aguiar, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés, Pedro Jisdonian, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Narcio López Formoso, Sol Maneiro, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Federico Mazzuchelli, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Francisco Merino Roig, Gustavo Merlo, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Ana Laura Morena Biscaizaco, Nahuel Morosi, Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Rosa Pellerey, Adriana Peña, Mónica Pereira, Consuelo Pérez Amarelle, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Porley, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Agustín Quintana Puñales (5), Osvaldo Rameau, Gustavo Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Magela Rinaldi, Conrado Rodríguez, Gabriela Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Mariano Rodríguez Bidegain, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Gastón Roel Bottari, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Adriana Sánchez, Raúl Sander, Sebastián Sanguineti, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Federico Andrés Silva Pereira, Gerardo Sotelo, Juan Héctor Straneo Abreu, Jin Tan Meng, Mariano Tucci, María Fernanda Turri, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez (6), Maika Zaparrart (7) y Alejandro Zavala.

Con licencia: Álvaro Dastugue, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Luis Enrique Gallo, Andrés Grezzi de Armas, Juan Martín Jorge Canadell, Nicolás Lorenzo, Aníbal Méndez, Sandra Nedov, Estela Pereyra, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gustavo Salle Lorier, José Luis Satdjian, Rubenson Silva, Gabriel Tinaglini y Mauricio Viera Dutruel.

Actúa en el Senado: Graciela Barrera.

Observaciones:

(1) A la hora 10:57 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Fabricio Núñez.

(2) A la hora 10:57 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Nibia Reisch.

(3) A la hora 10:57 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Daniel Diverio.

(4) A la hora 10:57 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Pablo Constenla.

(5) A la hora 10:57 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.

(6) A la hora 10:57 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

(7) A la hora 10:57 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Walter Verri.

(8) A la hora 16:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Bruno Giometti Piñeiro.

(9) A la hora 16:06 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Víctor Martín Aldaya.

2.- Asuntos entrados

«**Pliego N° 96**

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

PROCESOS DE CONTROL APLICADO A LA CARNE EXPORTADA E IMPORTADA Y POSIBLE HALLAZGO DE TRAZAS DE PRODUCTOS SANITARIOS. C/3092/2026
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: William Martínez Zaquierez.
- SE CURSA EN FECHA 19/08/26

SEGURIDAD PÚBLICA, DOTACIÓN POLICIAL Y RECURSOS DE PREVENCIÓN DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/3093/2026
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Martí Molins.
- SE CURSA EN FECHA 19/08/26

ASPECTOS VARIOS EN TORNO AL PROYECTO DE REGULACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DIETARIOS ASÍ COMO SUS FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y SANITARIOS. C/3096/2026
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Marcos Adán Presa Cáceres.
- SE CURSA EN FECHA 19/08/26

TITULARIDAD, CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MODALES Y FISCALIZACIÓN DE LAS CONCESIONES OTORGADAS EN EL PARQUE FRANKLIN D. ROOSEVELT DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/3098/2026
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.
- SE CURSA EN FECHA 19/08/26

PREOCUPACIÓN POR DIVERSAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL PARQUE FRANKLIN D. ROOSEVELT QUE AFECTAN SU ECOSISTEMA. C/3101/2026
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.
- SE CURSA EN FECHA 19/08/26

VIABILIDAD TERRITORIAL, CATEGORIZACIÓN DEL SUELO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LAS OBRAS Y CONCESIONES EJECUTADAS EN EL PARQUE FRANKLIN D. ROOSEVELT DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/3100/2026
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.
- SE CURSA EN FECHA 19/08/26

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LAS TEMPORADAS ESTIVALES 2024-2025 Y 2025-2026. C/3103/2026
Destino: Ministerio de Turismo.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 19/08/26*

PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIAS EN EL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR Y APERTURA TURÍSTICA DE LA ISLA SAN GABRIEL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/3102/2026
Destino: Ministerio de Defensa Nacional.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 19/08/26*

PRESUNTO FALTANTE O SUSTRACCIÓN DE ARMAS OCURRIDO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO UBICADA EN CAMINO CASAVALLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. C/3107/2026
Destino: Ministerio de Defensa Nacional.
Autor: Pedro Jisdonian.
- *SE CURSA EN FECHA 19/08/26*

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
COPIA DE DETERMINADAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025- Cursado por Oficio Nº 6823 de 09/07/26. C/2868/2026
Autor: José Luis Satdjian.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE SALUD Y ACCIONES ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- Cursado por Oficio Nº 5165 de 07/04/26. C/2201/2026
Autor: Andrés Grezzi de Armas. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LA OPERATIVA DEL EMISOR SUBACUÁTICO DE PUNTA CARRETAS- Cursado por Oficio Nº 4059 de 29/01/26. C/1745/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
SITUACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LAS ZONAS TERMALES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, ESPECÍFICAMENTE EN TERMAS DEL DAYMÁN Y TERMAS DEL ARAPEY- Cursado por Oficio Nº 5424 de 15/04/26. C/2299/2026
Autor: Natalia Pigurina.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE AMBIENTE DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR- Cursado por Oficio Nº 6085 de 01/06/26. C/2590/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
PRESUNTA TALA ILEGAL DE BOSQUE EN EL FRACCIONAMIENTO "ALTOS DE COSTA AZUL" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio Nº 6693 de 23/06/26. C/2788/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
PLAN DEL BPS CON RELACIÓN A LA DEMANDA DE VIVIENDAS PARA LAS PERSONAS JUBILADAS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA- Cursado por Oficio Nº 5808 de 12/05/26. C/2465/2026
Autor: César Leonardo Falcón De Vicente.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
INSPECCIONES Y CONTROLES REALIZADOS A EMPRESAS DE CLUBES CANNÁBICOS, ASÍ COMO CANTIDAD DE EMPLEADOS DE LAS MISMAS REGISTRADOS EN EL BPS- Cursado por Oficio Nº 5024 de 23/03/26. C/2119/2026
Autor: Álvaro Perrone Cabrera.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
FUNCIONAMIENTO DE LA SUCURSAL DEL BROU DE LA CIUDAD DE VERGARA DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio Nº 6873 de 14/07/26. C/2889/2026
Autor: Mónica Pereira.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
GASTOS DE PUBLICIDAD EN EL CIERRE DE LOS EJERCICIOS CONTABLES DEL BROU A LAS FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025- Cursado por Oficio Nº 6505 de 16/06/26. C/2710/2026
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
ASUNTOS VINCULADOS CON INFORMACIÓN SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FINANCIAMIENTO EXTERNO, PROYECTOS CLIMÁTICOS, MONITOREO ATMOSFÉRICO, TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, AGUA, SEQUÍA, AEROSOLES Y GEOINGENIERÍA CLIMÁTICA- Cursado por Oficio Nº 6698 de 23/06/26. C/2793/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS POR MÉDICOS Y LICENCIADOS EN ENFERMERÍA- Cursado por Oficio Nº 6588 de 17/06/26. C/2728/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
EVENTUAL ACUERDO ENTRE CASMU Y ASSE PARA LA UTILIZACIÓN DEL SANATORIO UBICADO EN LAS CALLES COLONIA Y ARENAL GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- Cursado por Oficio Nº 6599 de 17/06/26. C/2739/2026
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
SITUACIÓN OPERATIVA, TÉCNICA Y ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DE FLORIDA- Cursado por Oficio Nº 6511 de 16/06/26. C/2716/2026
Autor: Nicolle Salle.
- *A SUS ANTECEDENTES*

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

CONVENIO, VIABILIDAD AMBIENTAL, RESOLUCIONES Y AUTORIZACIONES VINCULADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE GOLF Y SUS CONTRAPARTIDAS EN EL PARQUE FRANKLIN D. ROOSVELT. C/3099/2026
Destino: Intendencia de Canelones
Autor: María Rosa Benítez de Cuadro
- *SE CURSA EN FECHA 19/08/26*

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LA IGUALDAD ANTE LA LEY Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA L LEGISLATURA. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE AL RECONOCIMIENTO A ALBA ROBALLO BERÓN. C/6/2025
- *TÉNGASE PRESENTE*

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

ENMIENDAS

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DA CARÁCTER DE ENMIENDA A LA HOJA 56 SUSTITUTIVA DEL ARTÍCULO 239 DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERICICIO 2025. MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL FORMULARIO TERAPÉUTICO DE MEDICAMENTOS - Se establece que únicamente se podrá generar el cobro de las tasas moderadoras autorizadas por el Poder Ejecutivo para aquellos usuarios cuya cobertura financiera corresponda a los prestadores integrales de salud (Artículo 239 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3117/2026
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL*

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DA CARÁCTER DE ENMIENDA A LA HOJA 64 SUSTITUTIVA DEL ARTÍCULO 319 DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025. RÉGIMEN CONTRACTUAL DE ALTA GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD - Modificación a la Ley N° 19.670 (Artículo 319 desglosado del proyecto de ley

de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3118/2026
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTOS DE LEY

RÉGIMEN DE PASES EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Regulación (Artículo 271 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3114/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ACCESO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y DE LA JUNTA NACIONAL DE SALUD A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMETIDOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS - Se establece el deber del Banco de Previsión Social de proporcionar información (Artículos 238 y 240 desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3115/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL FORMULARIO TERAPÉUTICO DE MEDICAMENTOS - Se establece que únicamente se podrá generar el cobro de las tasas moderadoras autorizadas por el Poder Ejecutivo para aquellos usuarios cuya cobertura financiera corresponda a los prestadores integrales de salud (Artículo 239 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3117/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

RÉGIMEN CONTRACTUAL DE ALTA GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD - Modificación a la Ley N° 19.670 (Artículo 319 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3118/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ASIGNACIÓN ÚNICA PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - Administración de la prestación (Artículo 258 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3119/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- A LA COMISIÓN ESPECIAL POBLACIÓN Y DESARROLLO

CÓDIGO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Modificaciones a la Ley N° 20.333 (Artículos 299 a 306, 308 y 309 desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025, informado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda). C/3120/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.
Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.
Del señor representante Pablo Constenla, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.
Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.
Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.
Del señor representante Rubenson Silva, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Mirta García Montejo.
Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Gabriela Rodríguez.
De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.
Del señor representante Daniel Diverio, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.
Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.
Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.
De la señora representante Nibia Reisch, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.
Del señor representante Carlos Rydström, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.
Del señor representante Walter Verri, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Maika Zaparrart.
Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.
Del señor representante Martí Molins, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Jin Tan Meng.
De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.
Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.
Del señor representante Conrado Rodríguez, por los días 1 y 2 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.
Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.
Del señor representante Amin Niffouri, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.
Del señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Sara Baroffio Abadie Santos.
Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 8 y 25 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Astori.
Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.
Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curcho.
Del señor representante Felipe Schipani, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.
Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.
Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.
Del señor representante Gerardo Sotelo, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio Chiesa Bruno.
De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.
Del señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora María Sara Baroffio Abadie Santos.
Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.
Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Federico Andrés Silva Pereira.
Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.
Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.
De la señora representante Graciela Echenique, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Emiliano Gamarra Borche.
De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.
Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.
Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.
Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Gabriela Rodríguez.
Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.
Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.
Del señor representante Domingo Rielli, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Juan Héctor Straneo Abreu.
Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curcho.
Del señor representante Amin Niffouri, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.
Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.
Del señor representante Horacio de Brum, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Merino Roig.
Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Martí Molins, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Jin Tan Meng.
Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.
Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.
Del señor representante Felipe Schipani, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.
Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.
De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.
Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.
Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 20 de agosto de 2026 para participar del Tercer Congreso Panamericano anual contando con la presencia de presidentes, ministros, legisladores, académicos, activistas e invitados especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Legislativo, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 20 de agosto de 2026 para participar de la suscripción de convenios sociales con instituciones de Montevideo, a realizarse en el edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.
Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 20 de agosto de 2026 para participar de la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe a realizarse en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Rameau.
Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 20 de agosto de 2026 para participar de las Jornadas “Incapacidad y Discapacidad: Evaluación Actual y Reformas Necesarias”, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.
Del señor representante Federico Preve Cocco, por los días 20 y 21 de agosto de 2026 para participar del Tercer Congreso Panamericano anual contando con la presencia de presidentes, ministros, legisladores, académicos, activistas e invitados especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Legislativo, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Sánchez.
De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 21 de agosto de 2026 para participar del Tercer Congreso Panamericano anual contando con la presencia de presidentes, ministros, legisladores, académicos, activistas e invitados especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Legislativo, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 21 de agosto de 2026 para asistir al lanzamiento de la Maestría en Políticas Públicas en el Cenur Litoral Norte, a realizarse en el departamento de Paysandú, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Rameau.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de setiembre de 2026 para asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse

en la Sede Permanente del Organismo en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Astori.

* Licencia por enfermedad:

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.
- *SE APRUEBAN*».

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 45)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"**EXPOSICIONES ESCRITAS**

SOLICITADAS

Autor: Marne Osorio Lima.
NECESIDAD DE FORTALECER LA PRESENCIA POLICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA, ESPECIALMENTE EN LAS LOCALIDADES DE TRANQUERAS, MINAS DE CORRALES Y VICHADERO C/7/2025
Destinos: Ministerio del Interior, Junta Departamental de Rivera, Intendencia de Rivera con destino a los Municipios de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Marne Osorio Lima.
NECESIDAD DE REFORZAR LA DOTACIÓN DE EFECTIVOS DE LA SECCIONAL 1.ª DE RIVERA, ESPECIALMENTE EN EL TURNO NOCTURNO C/7/2025
Destinos: Ministerio del Interior, Junta Departamental de Rivera
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Fernando Pérez Braggio.
SITUACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y FALTA DE AUXILIAR DE COCINA EN LA ESCUELA URBANA N° 9 DE LA LOCALIDAD DE RAIGÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Fernando Pérez Braggio.
INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE APOYO ALIMENTARIO EN LA LOCALIDAD DE RAIGÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025
Destinos: Ministerio de Desarrollo Social, Intendencia de San José
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Diego Bianchi.
INQUIETUDES CON RESPECTO AL ESTADO DE LAS CALLES Y CUNETAS DEL ASENTAMIENTO VALLE EDÉN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO D C/7/2025
Destino: Intendencia de Montevideo
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Autor: Martí Molins.

NECESIDAD DE FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA CIUDAD DE TRANQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía y a la Jefatura de Policía de Rivera
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

4.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Flores, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Del señor representante Rubenson Silva, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Mirta García Montejo.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Rodríguez.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Walter Verri, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Maika Zaparrart.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor David Helguera.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

5.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)".

Continúa la discusión particular.

Estuvimos en reunión para coordinar, como es de estilo, la última sesión de votación de la Rendición de Cuentas

Corresponde una buena coordinación así estamos ágiles hoy y podemos terminar la votación de la Rendición de Cuentas como estaba planificado.

Continuamos con la Sección V, "Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República".

Se pasa a considerar el Inciso 25, "Administración Nacional de Educación Pública", que comprende los artículos 310 y 311; el Inciso 26 "Universidad de la República", que comprende el artículo 312; el Inciso 31 "Universidad Tecnológica", que comprende los artículos 321 y 322, y el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar", que comprende los artículos 337 a 344, inclusive.

En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en el lapso de diez minutos tenemos que hacer referencia a la Rendición de Cuentas y a la propuesta de ajuste presupuestal de los tres entes de enseñanza pública. Es una tarea prácticamente imposible, pero haremos el intento de dar algunas pinceladas de carácter general sobre el tenor de lo que el Poder Ejecutivo ha propuesto. Al mismo tiempo, haremos una suerte de análisis comparativo, de reflexión comparativa con relación a lo que los tres organismos, que de acuerdo con lo que establece la Constitución tienen iniciativa presupuestal, hicieron llegar como propuesta al Parlamento nacional.

Me llama la atención, señor presidente, que se nos adelante que ningún legislador del gobierno va a hacer referencia a estos tres Incisos a pesar de la importancia que tienen y de que se supone que representan una de las cuatro prioridades definidas por el Poder Ejecutivo. Parece bastante insólito que sea desde la oposición que iniciemos la discusión, pero así se dieron las cosas. Nosotros asumimos nuestra responsabilidad y, por lo tanto, vamos a transmitir a la Cámara nuestra visión con relación a lo que estamos analizando.

Hemos confirmado algo que ya fue motivo de debate el año pasado: estamos en el ámbito de una promesa electoral incumplida porque se anunció al país el compromiso, y se pidió el voto a la gente, de que se avanzaría en el incremento presupuestal para la educación hasta alcanzar el equivalente al 6 más 1 -un 6 del Producto para la educación y un 1 para la investigación, la ciencia y la tecnología-, pero está claro que ese compromiso no se cumplió y no habrá de ser cumplido en los cinco años. No solo no se avanzó en esa dirección, sino que notoriamente hubo un retroceso; lo hubo en el Presupuesto con la asignación presupuestal que se propuso y lo sigue habiendo, más allá de este magro incremento que para la ANEP y la Udelar viene en esta Rendición de Cuentas. Dicho sea de paso, para la UTEC no viene incremento presupuestal alguno, pero sí algo para la ANEP y para la Udelar.

El otro aspecto es que en función de ese escaso margen de incremento presupuestal que aquí viene, la tal prioridad que el gobierno proclamó se vuelve bastante relativa. Por ejemplo, la ANEP propone o pide para el año que viene $ 3.000 millones de incremento presupuestal y apenas recibe $ 300 millones; un 10 de lo propuesto es lo que acuerda el Poder Ejecutivo.

Con la Universidad de la República pasa algo peor: la Universidad pide un incremento de $ 3.900 millones para el año que viene y recibe solo $ 100 millones, es decir, apenas un 3 % de lo solicitado.

Notoriamente, esto habrá de resentir, retrasar, comprometer o diferir los planes y los programas que estos organismos tienen a los efectos del cumplimiento de su esencial cometido.

No voy a poder abundar, por las razones que ya expresé, en el análisis de cada uno de los planes estratégicos que una vez más fueron presentados por estos organismos cuando comparecieron ante la Comisión de Presupuestos, pero voy a decir algo con relación a la ANEP a modo ilustrativo, si se quiere.

Hay un abismo entre el plan que se nos presentó y lo que efectivamente se acordó o se promovió de incremento presupuestal por parte del Poder Ejecutivo. En el caso de la ANEP adquiere una relevancia especial, mayor aún que en el caso de la Udelar, porque en la Udelar hay cogobierno. En el caso de la ANEP no lo hay; hay autonomía, pero la conducción de este ente de enseñanza corresponde, en su mayoría y en el control de la gestión, al mismo partido político que ocupa el Poder Ejecutivo. Los consejeros de la ANEP son de confianza política del Frente Amplio, del Poder Ejecutivo; pertenecen al Frente Amplio, son parte de su estructura. Entonces, es bastante inverosímil enfrentarnos a la realidad de que la ANEP traiga, durante la discusión del presupuesto educativo, una propuesta muy ambiciosa en cuanto a las definiciones programáticas, más ambiciosa todavía en cuanto a las proyecciones presupuestales, pero el Poder Ejecutivo termina definiendo una propuesta avara, una propuesta de recorte, una propuesta estrecha desde el punto de vista de las necesidades que define la ANEP.

Como dijimos en la Comisión, si la ANEP nos trae lo que nos trae no es por la irresponsabilidad de pedir recursos y dinero por el mero gusto, vicio o prurito de pedirlos; es porque ha definido una serie de planes que entiendo yo -nos quedó esa sensación cuando escuchamos al presidente Caggiani y a los demás consejeros- están sustentados en definiciones técnicas que son consistentes. Notoriamente, en la medida en que no tengan

los recursos para llevar adelante y desarrollar esas líneas estratégicas, se va a generar frustración y se va a afectar por lo menos el ritmo o la intensidad con la que puedan llegar a alcanzarse los objetivos educativos que se plantean, si es que en algún caso llegan a alcanzarse.

Voy a poner algunos ejemplos. La directora de Primaria, cuando compareció la ANEP, hizo referencia a la enorme importancia -yo estoy de acuerdo con ella- que tiene avanzar en la universalización educativa de los 3 años. En momentos en que el país está librando una partida en contra de la pobreza infantil y el gobierno pone en la agenda el tema de la infancia y del combate a la pobreza -que está muy bien- y asigna recursos creando una asignación única, suceden estas cosas que son contradictorias. Todos sabemos la importancia que tiene para promover a la infancia y para conjurar y combatir la pobreza infantil la escolarización temprana, la vinculación o la revinculación en su caso de los niños y adolescentes con la educación formal y con la educación no formal. Por lo tanto, la universalización de los 3 años aparece como un objetivo esencial, pero no fue contemplado el año pasado en el Presupuesto Nacional de la ANEP ni en esta instancia de ajuste presupuestal, donde supuestamente la educación fue una prioridad.

Tampoco fueron contemplados los planes de ampliación del tiempo educativo, que van en la misma dirección de lo que acabo de decir; van en la dirección de una mayor presencia o permanencia de los niños en las aulas a través de la extensión del tiempo pedagógico. ¡Pero, claro, para eso se necesitan recursos! La ANEP pidió recursos a ese respecto, pero los recursos no estuvieron. En este caso, la diferencia es todavía mucho mayor. Para esto la ANEP pidió $ 1.000 millones y recibió apenas $ 100 millones; la relación es de 10 a 1. Yo entiendo que puede haber diferencia; entiendo que el Poder Ejecutivo alegue que no está en condiciones de llegar al 100 de lo que la ANEP pide, pero cuando es el mismo gobierno que, por un lado, pide o proyecta recursos desde la ANEP y, por el otro, no asigna los recursos desde el Ministerio de Economía, desconociendo el planteo que la ANEP formula, hay una contradicción bastante insalvable. El alegato político de que la educación se ha definido como una de las cuatro grandes prioridades de esta Administración termina siendo una afirmación altisonante, un anuncio, una proclama o un mensaje meramente testimonial. Cuando bajamos al plano de los hechos, la realidad es bien diferente a lo que se proclamó en el plano de los anuncios.

En cuanto a los planes de alfabetización en cárceles, sabemos el enorme desafío que tenemos en cuanto a mejorar la condición de las personas privadas de libertad trabajando para su reinserción, para construir capacidades, para que puedan sostenerse fuera del sistema en el momento del egreso. Nada de eso aparece en las definiciones que el Presupuesto y el proyecto de Presupuesto de la ANEP nos trae.

Quiero decir, en los escasos segundos que me quedan, dos cosas más.

La primera tiene que ver con los recursos para educación especial y para financiar la contratación de maestros de apoyo, que está muy bien. Hay $ 30 millones, y nos parece positivo que eso sea así, pero no estamos de acuerdo con que -lo dijimos en sala y vamos a promover un sustitutivo a ese respecto- esos mismos recursos se asignen de manera no discriminada al acompañamiento de los niños con TEA y al mismo tiempo a la educación sexual.

Le preguntamos al Codicén de qué forma pensaba distribuir esos recursos, y Caggiani nos dijo: "Bueno, estamos manejando la posibilidad de que unos $ 20 millones o $ 25 millones vayan para financiar la contratación de maestros de apoyo; el resto quedará para financiar los planes de educación sexual", pero no estaban muy seguros de lo que querían hacer.

Creo que en esto hay que establecer los límites muy claramente. Está claro que la consejera Daysi Iglesias ha hecho una cruzada con relación a este tema, pero no ha tenido eco de parte del resto del Codicén o de la mayoría del Codicén. El año pasado votamos en la Ley de Presupuesto $ 60 millones con esta misma finalidad, que es lo que se estima mínimamente necesario para avanzar en términos que resulten relevantes y permitan cambiar la realidad en esta materia. Todos sabemos qué pasó con eso: el Senado después nos enmendó la plana de una forma bastante reprochable o muy condenable y ahora llegan estos $ 30 millones que creo que deberían ser todos para educación especial. Nosotros vamos a proponer un sustitutivo estableciendo la

posibilidad de que de esos $ 30 millones, $ 20 millones o $ 25 millones vayan a esa finalidad, y el resto a atender los planes de educación sexual.

Agradezco su benevolencia, señor presidente, porque sé que me está concediendo algunos instantes más. Quiero terminar con un reconocimiento de algo que me parece muy positivo. Los $ 100 millones que se proyectan para inversiones -según se nos dijo después de que preguntáramos al presidente Caggiani cuál iba a ser el destino de esos $ 100 millones que se establecen solo para el año 2027, no para el resto del período- estarán destinados a financiar la construcción de la nueva sede del Centro Horizonte, de la vieja Escuela Horizonte. Ese es un acierto que quiero valorar, que quiero reconocer, porque todos los que estamos aquí y todos los uruguayos sabemos muy bien el trabajo que realizan. Todos sentimos un gran reconocimiento hacia la Escuela Horizonte por la labor que realiza con nuestros niños en situación de discapacidad o con trastornos más severos, como parálisis cerebral. Eso merece la atención, la solidaridad, la comprensión y el apoyo de la sociedad, del gobierno, del Parlamento. Por supuesto, vamos a votar con mucho gusto esos $ 100 millones que vienen proyectados.

No he tenido tiempo de hacer referencia a los aspectos más específicos de la Udelar.

Con relación a la UTEC, repito, el incremento presupuestal es cero.

Lo que hay en "Partidas a Reaplicar", que estamos tratándolo también en este capítulo, es una partida de $ 7 millones para financiar un acuerdo salarial exclusivamente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Es evidente que la UTEC va a sufrir un gran revés con relación a esta nueva expresión presupuestal del gobierno del Frente Amplio que la discrimina, que la deja al costado del camino, que no la contempla en lo más mínimo.

Recomiendo que se lea la versión taquigráfica de cuando compareció su Consejo Directivo en cuanto al desarrollo de los planes programáticos, pedagógicos y académicos que se van a ralentizar a partir de esta no contemplación presupuestal de la Rendición de Cuentas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Saludamos al Colegio y Liceo María Auxiliadora de Las Piedras. Debe ser un gran liceo porque, desde jardinera hasta 4º, estudió allí el diputado Walter Cervini, que está saludando a los niños. ¡Debe ser un gran colegio! También está vinculado el diputado Amin Niffouri.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en estos breves minutos vamos a referirnos al presupuesto de la educación, pero también la Rendición de Cuentas es una instancia propicia para hacer algún balance sobre el estado de la educación y sobre el rumbo de nuestra educación pública.

En ese sentido, advertimos que estamos asistiendo a una marcha atrás muy importante en un núcleo central que avanzó en el período pasado vinculado a concebir la educación por competencias. La modificación del marco curricular cambió el paradigma de aquella educación en la que nos formamos todos nosotros, la educación contenidista, la educación enciclopédica, por una nueva lógica por la que hoy transitan todos los sistemas educativos modernos, que es la lógica de formar a los niños y adolescentes en las competencias. A la luz de la inteligencia artificial, esta es la lógica que están siguiendo todos los sistemas educativos.

No estamos diciendo que los contenidos no sean importantes, claro que lo son, pero nadie puede pensar críticamente sobre aquello que desconoce. No existen competencias sin conocimiento. Obviamente, estos son conceptos que van de la mano. Una cosa es enseñar contenidos para comprender, argumentar, crear y resolver problemas y otra muy diferente es convertir a la educación en una sucesión de temas que el estudiante debe memorizar para repetir en una prueba. La educación por competencias se sustenta en la idea del saber, el

saber que aporta los contenidos pero, fundamentalmente, el saber hacer y aplicar esos contenidos a la vida real, al trabajo, al relacionamiento, a la vida cotidiana de las personas.

Educar por competencias no significa educar menos, significa enseñar mejor; significa que el estudiante puede aplicar lo que aprende, relacionar conocimientos, plantearse preguntas, buscar evidencia, distinguir una fuente confiable de una fuente falsa, trabajar con datos y encontrar soluciones frente a situaciones nuevas. Entendemos que eso es lo que precisa nuestra educación, nuestros jóvenes, para el trabajo y para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Educación por competencias es lo que hace la UTU desde su creación hace tanto tiempo. Educación por competencias es lo que hace la UTEC. Lo han dicho con claridad; esa es la lógica que inspira el trabajo de estas instituciones educativas.

Lamentablemente, estamos frente a un fenomenal retroceso en la medida en que hemos vuelto a la vieja educación por contenidos, dejando de lado la educación por competencias.

En estos breves minutos, más allá de este punto que entendemos que es un punto de enfoque estratégico muy relevante, nos queremos referir, obviamente, a lo presupuestal.

El presupuesto educativo sigue estando muy lejos de las promesas electorales, de lo que se planteó en el programa de gobierno del partido que hoy toma las decisiones: el 6 % para la educación y el 1 % para la ciencia. De acuerdo con las previsiones de crecimiento económico para el último año del Presupuesto, que es el 2029, vamos a estar en el 4,2 % del producto, cuando lo que se planteó es un 6 %. O sea que hay una diferencia realmente trascendente. Obviamente, a todos los que apoyaron esta propuesta política creyendo que habría un cambio cualitativo en la inversión educativa les genera una enorme frustración.

Hay también un retroceso en aspectos que tienen que ver con la formación docente. Yo diría que hoy la formación docente del país tiene un real desgobierno. El país está con muchos centros educativos en conflicto, con muchas ocupaciones, producto de este plan que se ha establecido para otorgar el título a docentes en ejercicio que no tienen culminada su carrera, pero que tienen determinado tiempo de trabajo en el sistema educativo. Esto ha generado la legítima preocupación y el duro rechazo en primer lugar de los estudiantes que se están quemando las pestañas, que todos los días con un enorme esfuerzo concurren a los centros y dedican horas de su vida a formarse. Al final del camino esto supone una desventaja competitiva. Nuestro sistema educativo está estructurado de tal forma que se premia la formación, la titulación. Cuando uno egresa de un instituto de formación docente pasa a integrarse al sistema educativo en carácter de docente efectivo. Eso quiere decir que a la hora de la elección de los cargos, de la adjudicación del trabajo de los docentes, el efectivo tiene prioridad, a diferencia de quienes no tienen la formación y no reúnen esa calidad de efectivos.

Con este nuevo sistema de titulación que nos están planteando desde la ANEP lo que va a ocurrir es que aquellos que egresan producto de años de estudio y dedicación van a pasar a tener que competir con profesionales de la educación que, si bien están ejerciendo, no tienen la formación. Por tanto, se genera -creo yo, señor presidente- una injusticia y una situación de enorme inequidad, más allá de evaluar si alguien, por la mera experiencia, efectivamente adquiere los conocimientos y la formación académica que se obtiene en los institutos de formación. Esto, particularmente, está impactando en muchos estudiantes, porque se han adoptado medidas por parte de los gremios estudiantiles de muchos centros de formación docente que están perjudicando a los estudiantes. Nosotros entendemos que hay reclamos legítimos, como recién señalamos, pero hay medidas que se están tomando de ocupación de centros que les están generando a muchos estudiantes enormes perjuicios.

A dos cuadras de aquí, señor presidente, hace tres semanas que está ocupado el Instituto de Profesores Artigas, y hay miles de estudiantes que no están pudiendo estudiar ni concurrir al centro educativo a formarse. Esto supone un perjuicio, una dilatación de sus carreras, y las autoridades educativas miran para el costado. No hay una actitud proactiva de conversar con el centro de estudiantes para evitar que se prolongue más la ocupación. Por supuesto que los estudiantes tienen todo el derecho -quienes hemos militado gremialmente lo

sabemos- a reclamar y a tomar las medidas. El derecho de huelga existe, está consagrado en la Constitución de la República, pero tan importante como el derecho de huelga es el derecho al estudio, derecho que las autoridades de la educación, las autoridades del Codicén de la ANEP y las autoridades de Formación Docente no están defendiendo; no están permitiendo que miles de estudiantes puedan estudiar como deben. Esto nos preocupa; nos preocupa que haya estudiantes que se manifiesten en contra de las medidas de ocupación, que haya hostigamiento y que en este país, derechos constitucionales como el derecho al estudio, no se puedan ejercer por la inacción de las autoridades.

¿Sabe lo que nos contaban los estudiantes del IPA? Que cuando van del Centro de Estudiantes a la Dirección a decirles que van a ocupar, la Dirección automáticamente les entrega las llaves. Eso no puede ocurrir; eso no puede ocurrir porque hay que ponderar los derechos que están en juego y hay que salvaguardar el derecho al estudio.

Por tanto, lo que está ocurriendo con la educación del país realmente nos preocupa, y mucho.

En estos segundos que nos quedan no podemos referirnos a la Universidad de la República, pero sí hacer una última reflexión: lamentamos que se siga retrocediendo en la educación virtual, que es un gran factor democratizador de la educación superior para el país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: después de todas estas jornadas, entrar en los últimos temas viene muy bien, más allá de que vamos a estar horas; ya lo sabemos.

Este tema de la UTEC me preocupa, más allá del artículo 322, por el que se vuelca una cantidad de dinero, de fondos, para ampliar la cantidad de profesores, que es el problema que tenemos especialmente en nuestra ciudad y en nuestro departamento. Hay un edificio que costó US$ 2 millones y que hasta el momento no ha visto colmadas sus expectativas, como tampoco el desarrollo que se pretendía que tuviese cuando el gobierno anterior tomó la decisión de invertir para que hubiera UTEC en el departamento de Lavalleja. Esas expectativas no están para nada colmadas. Así que esperemos que parte de este dinero sea para pagar profesores y para que edificios que, en realidad, son cáscaras y están vacíos, se puedan utilizar para muchas otras actividades que tengan que ver realmente con la educación y no para otras reuniones y otras cosas externas que nada tienen que ver con la educación de nuestros jóvenes.

Como decía el diputado preopinante, estoy preocupada por la suspensión de las clases que tienen que ver con los magisterios y los profesorados. Creo que también es parte de nuestra responsabilidad poner en conocimiento público que se están perdiendo clases, porque cada paro que se hace significa que se pierda educación de nuestros jóvenes y especialmente de quienes van a ser los que enseñen a los demás.

Para mí esto es, dentro de la Rendición de Cuentas, una alerta sobre la forma en que se está trabajando y la deberíamos cambiar de llano para lograr aquello que se decía: "Educación, educación, educación", y no se cumple.

SEÑORA LONG (Mercedes).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA (ADRIANA).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑOR LONG (Mercedes).- Señor presidente: ¿vio que estamos colaborando con el tiempo?

Gracias, señora diputada Peña.

Esto es lamentable. La verdad es que en lo personal estoy decepcionada, porque cuando era tan paupérrimo el presupuesto que se le daba a la educación varios legisladores del oficialismo me decían: "No,

esto sucede, pero después en la Rendición de Cuentas vienen partidas", y uno, como no tenía experiencia, pensó que debíamos esperar la Rendición de Cuentas. Resulta que viene la Rendición de Cuentas y seguimos en la misma, con cosas que llaman mucho la atención, como por ejemplo la diferencia de lo que pedía la Udelar, US$ 100 millones, con lo que se le dio solo para becas: $ 100 millones. La Udelar reclamaba que sus docentes estaban peor pagos que los de la UTEC, y resulta que ahora vemos en la Rendición de Cuentas que se le aumenta el sueldo a los docentes de la UTEC y no viene nada para los docentes de la Udelar.

Así podríamos seguir nombrando situaciones como las que mencionaba la señora diputada Peña en cuanto a una UTEC en la que pusieron algo artístico, creo que para llenar el ojo -como lo manifestaron cuando vinieron-, porque no tienen docentes.

Estamos corriendo el riesgo de que se cierren cursos, lamentablemente. Creo que la UTEC fue brillante cuando se formó, sobre todo para el interior y para que los chiquilines puedan hacer estas carreras que hoy en día están tan en boga y son tan importantes, ya que, además, piensan en las fuentes laborales y en base a eso hacen las carreras que hacen. Eso me parece muy importante.

En cuanto a la ANEP, cuando más precisa presupuesto, cuando más chicos con problemas tenemos, cuando más queremos combatir la pobreza y es importantísima la educación, es cuando menos dinero dispone.

Además, no nos olvidemos de que estamos en un país en el que, gracias a Dios, cada vez sobreviven más prematuros, pero eso tiene muchas veces secuelas en cuanto al déficit atencional y la hiperactividad. A eso debemos sumar los problemas de chicos con TEA, y la maestra debe hacerse cargo.

Uno tiene que ser realista y recién ahora viene una partida para los acompañantes terapéuticos. Entonces, ¿cómo una maestra puede en una clase -que a veces es numerosa- lidiar con chicos con TEA, con chicos con hiperactividad, con chicos con déficit atencional? Eso va en desmedro de la educación y en desmedro de la atención de los que, de repente, no tienen este tipo de problemas, pero su aprendizaje se ve afectado por lo que se distrae esa maestra en atender todas esas otras situaciones. Y ni hablar de todas las situaciones de los alumnos que llegan con problemas de conducta por lo que viven en las realidades de sus hogares. Todos sabemos que hay una problemática de fondo bastante importante. Por lo tanto, creo que en este momento el país necesitaría otro tipo de inversión en educación.

Lograron, por ejemplo, que se pueda hacer medicina completa en la ciudad de Paysandú, que es muy importante, máxime teniendo el problema que tenemos de especialistas en el interior, y resulta que no tienen prácticamente presupuesto. Entonces, apoya la Intendencia, pero muchas veces no es suficiente.

Así que lo de "Educación, educación, educación", como se mencionó ya en muchas oportunidades acá, quedó en otra mentira más, en otra promesa más que no se cumple. Tenemos más desilusión y más problemas en un país en el que otrora supimos igualarnos a la Sorbonne de París.

Esto es lamentable, señor presidente, lamentable; daría mucho para hablar, pero el tiempo es muy acotado, así que muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: antes de referirme al punto específico del que quiero hablar, voy a decir algo que creo que es bueno para el departamento de Colonia, y es que vamos a destinar fondos, justamente, a la creación de un tercer liceo para séptimo, octavo y noveno grado en la capital departamental, ampliando el ya existente, Juan Perrou, que está desbordado.

No me duelen prendas en reconocer cuando algo está bien, pero también, de la misma forma, voy a ser enfático con un punto que nos duele mucho y es el de los recursos destinados a la Universidad de la República

desde la perspectiva del interior del país. Dista mucho el discurso de lo efectivamente asignado en recursos en esta Rendición de Cuentas.

Recuerdo, hace un par de años, el gran esfuerzo que hicimos con el entonces señor diputado Viera -hoy senador, que nos acompaña-, la señora diputada Nibia Reisch y también los legisladores de Soriano, para crear la sede Suroeste. Se destinaron cerca de 40 millones anuales para crear esa sede. Después vino el Presupuesto del actual gobierno y a esa Comisión del interior se le destinó cero peso.

Luego, con los actuales diputados que integramos esta Comisión, conseguimos -en varias discusiones- 4 millones para la mejora de un inmueble. Por eso digo que mucho de lo que se habla en cuanto a generar oportunidades no sucede en los hechos.

En Uruguay todos sabemos que la desigualdad no solo es económica, sino que también es una desigualdad territorial. Los datos al respecto, que la Universidad mencionó en la Comisión, demuestran que en Montevideo el 44 % de los jóvenes accede a la educación superior mientras que en el interior es el 29 %; 15 puntos de diferencia. Y según los ingresos, la brecha aumenta mucho más: accede el 74 % de los jóvenes del quintil más alto y apenas el 13 % del quintil más bajo. Entonces, hay jóvenes en el país con una doble desigualdad, que es económica y territorial. Por eso, llevar la Universidad de la República a territorio no es solo una descentralización de la educación de una institución, sino que también es generar oportunidades.

Señor presidente, esta no es solo la opinión del rector de la Universidad de la República; también es una opinión con evidencia científica. Un estudio publicado este año en el prestigioso Journal of Public Economics, realizado por Noemi Katzkowics, Victor Lavy, Martina Querejeta y Tatiana Rosa analizó, precisamente, la extensión de la Universidad de la República en territorio y dio números que realmente son muy importantes y nos tienen que interpelar a todos, especialmente, cuando estamos dando cero recursos a la comisión de descentralización de la Universidad de la República. En ese estudio, se dice que la apertura de centros universitarios en el interior aumentó el 34 % de la matrícula universitaria respecto al nivel previo. Y un dato mucho más importante: aumentó el 40 % la proporción de estudiantes universitarios de la primera generación de estudiantes. O sea que son gurises cuyos padres nunca tuvieron la oportunidad de estudiar. Eso, señor presidente, es romper el círculo de desigualdad.

El estudio también mostró efectos positivos en la matriculación y en la culminación de los estudios secundarios. O sea que no solo se accede a la Universidad, sino que también se crea un incentivo y una posibilidad para muchos gurises, ya que al tener la Universidad de la República cerca se les puede generar la oportunidad de terminar el liceo. Vaya si ese es uno de los problemas más importantes que tenemos en la educación; me refiero a que los gurises terminen el liceo.

Señor presidente, entendemos que esta falta de inversión genera, desde nuestro punto de vista, más desigualdad.

La Universidad de la República -tal como lo dijeron algunos compañeros- para esta Rendición de Cuentas presentó una solicitud de 3.900 millones adicionales, y esta Rendición le otorga 100 millones, o sea menos del 3 %, y están destinados exclusivamente a becas para estudiantes. Sí, se trata de estudiantes vulnerables, y no nos oponemos a que se le den becas a los estudiantes y, sobre todo, a los más vulnerables, pero hay que ser claro: hay una notoria diferencia entre lo que son becas necesarias de lo que es, también, la posibilidad de oportunidades en el interior.

Una beca no genera descentralización; no es una política sustitutiva; a lo sumo puede servir como complementaria. Esa beca no genera una oportunidad para quien no vive en Montevideo; a lo sumo puede acceder a una carrera, pero eso no instala docentes, no instala un laboratorio, no genera desarrollo académico en el interior, y tiene consecuencias concretas.

Hoy la Universidad de la República tiene aproximadamente 166.000 estudiantes y su matrícula prácticamente se duplicó en 2007.

El ejemplo lo tenemos acá; veo a Farinha y a todos los diputados que pelearon también para que esa Universidad de la República creciera de una forma admirable en el litoral del país. Sin embargo, hoy por hoy lo que se está haciendo es, justamente, quitarnos esa posibilidad.

Voy a hablar desde el punto de vista de un legislador del departamento de Colonia; permítaseme la licencia. El departamento de Colonia generó a través de todo el sistema político, a través de toda la sociedad, a través de toda la comunidad educativa, un compromiso institucional, social y educativo con todos los jóvenes creando oportunidades; y tenemos la expectativa, obviamente, de ser un polo de desarrollo regional educativo. Hoy estudian en cinco carreras más de cuatrocientos gurises que quizás antes no hubieran tenido esa posibilidad. Esta regional suroeste hoy cuenta con un edificio propio en el departamento de Colonia, ya que a través de la Intendencia de ese departamento -en su momento con el intendente Carlos Moreira y hoy el intendente Guillermo Rodríguez- en la Junta Departamental fue votada por unanimidad la cesión modal para que se instale la Universidad de la República en una vieja fábrica abandonada de Sudamtex. Verdaderamente, tiene un espíritu histórico en el departamento de Colonia el hecho de que se instale ahí la Universidad de la República. Para eso necesitamos recursos, y vamos a seguir peleando por ellos a fin de que se instale.

Entonces, seguimos destacando que para nosotros esto es un error estratégico; es un error quitar oportunidades.

Nosotros, que tuvimos que venir a estudiar a Montevideo -como dice la canción: "Morir en la capital"- y sufrir ese desarraigo, la verdad que necesitamos que se revea esto.

Las becas son importantes, sí; son importantes para que los estudiantes puedan acceder a la educación en Montevideo, pero también es importante que se le den recursos a esa comisión de descentralización del interior para llevar oportunidades a todos los jóvenes del país a fin de que no haya un país de primera y un país de segunda.

Por eso seguimos reiterando que este reclamo no solo es de este legislador; es de todo el departamento de Colonia y es de todo el interior del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: fue tan claro el diputado Colman que yo, por la vía de una aclaración, quiero reafirmar y corroborar todo lo que él ha manifestado. Quiero dar testimonio de ello invocando palabras del rector de la Universidad de la República porque, efectivamente, no tuve tiempo de hacerlo en mi intervención anterior, en la que dispuse de 10 minutos para hablar de la UTEC, de la Universidad, de la ANEP y de los incumplimientos del Frente Amplio en cuanto a anunciar al país una dotación de recursos para la educación que después no es tal y que no solo no es tal, sino que, inclusive, se construye el espejismo en la Rendición de Cuentas de decir que definen como prioridad la educación y después viene lo que viene. Yo creo que este es el momento de poner todo esto sobre el tapete y de informar a la Cámara el verdadero alcance que todo esto tiene.

Efectivamente, señor presidente, como dijo el diputado Colman, apenas el 3 de lo que solicitó la Universidad para el año que viene es lo que el Poder Ejecutivo otorgó.

Miren las consecuencias que esto trae según lo que nos transmitieron las autoridades universitarias, empezando por el señor rector: de los 7 ejes que componen la estrategia programática, el plan programático de la Universidad de la República, todos ellos en alguna medida se ven afectados: el sistema de posgrados por la vía de maestrías, doctorados, cursos de posgrados que no van a poder concretarse pero que están planificados; otros que eventualmente van a sufrir un verdadero retraso; becas de posgrado respecto a las que voy a dar un dato: van a caer con relación al año 2023 del 66 % al 50 %. Es decir que hay regresión, una marcha atrás, un retroceso.

En el Programa 348, que es el que tiene que ver con horas docentes, se solicitaron $ 1.000 millones a los efectos de mejorar el ratio de horas docentes con relación a los estudiantes para que haya cargos de dedicación media y alta, pero nada de eso va a poder concretarse.

En el Programa 349 va a haber también una afectación muy severa de las becas estudiantiles. El señor rector nos dijo que 5.200 becas quedaron sin cubrir el año pasado como consecuencia de la falta de presupuesto que el gobierno no dispuso con relación a lo que se proponía a ese respecto realizar.

En el caso del Hospital de Clínicas -no hemos hablado de eso- se solicitaron recursos que no vinieron. Se nos dijo que esto va a afectar dos prioridades, entre muchas otras que el Hospital de Clínicas tiene. Una de ellas es la reubicación del *block* quirúrgico y otra desarrollar el exitoso Programa de Cáncer de Mama que está impulsando el Hospital de Clínicas. El doctor Villar hizo referencia a esto con gran franqueza, con gran honestidad y con gran preocupación. Nos dijo que las inversiones en el *block* quirúrgico, que no se van a poder hacer en los términos y en la forma que estaban previstas, van a afectar no solo al Hospital de Clínicas sino a todo el sistema sanitario nacional. Y con relación al Programa de Cáncer de Mama confesó, corroboró y efectivamente confirmó que esto es así y que esto va a afectar severamente el desarrollo de ese plan que tan importante es, particularmente para los sectores de nuestra población más vulnerables y de menores recursos.

En cuanto a los programas 351 y 352, que son los que tienen que ver con la descentralización, quiero también en esto confirmar lo que acaba de expresar el diputado Colman. El señor rector Cancela nos dijo en cuanto a las nuevas sedes de Colonia, Melo y Mercedes, que evidentemente es un enigma y una gran interrogante, a partir de aquí, en qué momento esas inversiones se van a poder concretar, de la misma forma que las ampliaciones de Rivera, Tacuarembó, Salto, Maldonado y las obras en Montevideo, particularmente la ampliación de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Todo eso, señor presidente, queda postergado. Todo esto, señor presidente, es a lo que el gobierno del Frente Amplio, que ha incumplido su promesa del 6 más 1 -como notoriamente la ha incumplido y ya no la cumplirá-, le llama prioridad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA (Carlos).- Señor presidente: podría pedir la palabra para contestar una alusión, pero quiero colaborar con la Mesa y con el desarrollo de la sesión.

Hemos establecido determinados códigos y determinadas reglas de juego para sesiones que son complejas y esta va a ser particularmente larga y compleja.

Simplemente, sepa usted, señor presidente, que para colaborar en esa dirección vamos a ser muy estrictos en lo que señala el Reglamento respecto a qué es una alusión y qué es una aclaración, a los efectos de no tentarnos nosotros -empiezo por mi persona- a utilizar instrumentos para no cumplir con lo que nos hemos comprometido en cuanto a hablar solo diez minutos sobre cada uno de los temas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Déjenme dirigir este debate para que podamos llegar a lo acordado.

Hoy tenemos todo el articulado para votar, que es nuestro acuerdo. Tenemos que colaborar.

El gobierno no se ha anotado en estos incisos buscando colaborar. Lógicamente, tiene la principal responsabilidad. Ayudemos todos. Cuando pueda dejar un tiempito más para cerrar intervenciones, lo haré, pero para ir cerrando, y si alguno se nos olvida, como se nos olvidó ahora, le voy a dar la palabra a la diputada…

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Espero que me hayan podido escuchar y que puedan colaborar conmigo.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: para colaborar hay que cuidar todas las expresiones que se realizan y no pretender pontificar.

Como la aclaración que formuló el coordinador del Frente Amplio se produjo inmediatamente después de mi intervención, haciendo uso de una aclaración, me he sentido aludido y lo que quiero afirmar, categóricamente: yo no he violado ningún Reglamento, no he abusado de ninguna prerrogativa parlamentaria que el Reglamento no me otorgue; he hecho una aclaración…

(Interrupciones)

——¡Cállese la boca, diputado!

(Murmullos)

——He hecho una aclaración…

(Murmullos)

——He hecho una aclaración…

Presidente, ¿me protege en el uso de la palabra?

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- A ver, vuelvo a reiterar mi pedido.

(Interrupciones)

——Está en uso de la palabra, diputado. Estamos recién iniciando. Les pido colaboración. Está claro el Reglamento, pero también están claros los acuerdos, buscando colaborar.

Continúe, diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Gracias presidente.

Yo no he agraviado a nadie ni violado el Reglamento ni pedido la palabra más allá de lo que el Reglamento me ampara a la hora de transmitir mi pensamiento. Hice uso de la palabra en la discusión de estos incisos y después, en función de determinadas afirmaciones que hizo el diputado Colman -que entendí necesario reafirmar y no había podido aportar elementos en mi intervención anterior-, solicité por la vía de una aclaración la posibilidad de incorporar nuevos elementos al debate.

Si al Frente Amplio le molestan las cosas que nosotros desde la bancada de la oposición decimos, bueno, pues que den el debate, y si no se quieren anotar para justificar o defender lo que le han propuesto al país y al Parlamento en esta instancia de Rendición de Cuentas, en su derecho están, pero no tienen derecho, a partir de ahí, a victimizarse y a hacer juicios admonitorios como que nosotros fuéramos los que estamos abusando y no estamos colaborando con el debate, porque eso no es así y ese tipo de insinuaciones, aunque no sean afirmaciones, no las vamos a tolerar.

Gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Maika Zaparrart.

SEÑORA ZAPARRART (Maika).- Señor presidente: voy a ser muy breve, pero no podía dejar de marcar que creo que los niños son una prioridad a nivel país. Sabemos que al nacer pocos niños ingresan menos niños en las aulas de las escuelas públicas. ¿Qué sucede con esto? Actualmente, cuando un grupo tiene 15 o 16 niños,

una de las cosas que se hacen es juntar dos grupos, por lo que quedarían alrededor de 30, 32 niños y el otro maestro pasaría a una lista o a otro grupo en otra escuela que lo necesite.

Como actualmente tenemos menos niños en las aulas, creo que sería una gran inversión en educación, que va directamente a territorio y en beneficio de nuestros niños, que se puedan dejar las aulas con grupos reducidos de niños. Pienso que eso es sumamente vital para que se dé esa relación personal que hay entre el niño y el docente. Muchas veces es el docente el que ve y el que detecta cuando los derechos de los niños no son cumplidos; muchas veces es la del docente esa primera mano de ayuda que detecta las cosas. En las aulas tan diversas y tan complejas que tenemos en la actualidad, un docente con un grupo pequeño de niños les puedo asegurar que a veces puede hacer muchísimo más que montones de proyectos que no digo que no sean necesarios y que no tengan que estar, pero pienso que la primera inversión es un grupo de niños pequeño, reducido, con un docente que va a estar mucho más atento, va a poder detectar muchas más cosas, va a poder generar ese trabajo personalizado, esa empatía que puede tener con los niños y va a existir esa relación emocional tan necesaria, ese vínculo que se genera docente-niño. Por eso lo veo como una gran inversión. Los cargos ya existen, porque están creados; habría que dejar grupos reducidos con un docente y no juntar grupos, como está sucediendo en la actualidad, para llevar al otro docente a otra escuela o hacer grupos donde hay dos docentes, esperando a ver si el año próximo los números dan para formar esos grupos. Además, muchas veces cuando los docentes se jubilan, esos cargos quedan como en un proceso de ver si a futuro se pueden llenar o no, o no son dados a la efectividad para que pueda nuevamente formarse ese grupo.

Entonces creo, firmemente, que son sumamente necesarios grupos pequeños con un docente y esa es una gran inversión para nuestra niñez, sobre todo en los primeros años donde se están formando, están construyendo su personalidad, su saber, sus conocimientos y eso es básico en la vinculación para el desarrollo pleno de nuestros niños.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ZAPARRART (Maika).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: muy brevemente, quiero compartir algunas reflexiones.

Cuando hablamos de estos incisos, estamos hablando de la oportunidad y de la posibilidad de construir proyectos de vida virtuosos para muchos jóvenes, para muchos adolescentes y los que venimos del interior sabemos lo que ha significado esto como desafío para la política pública. Por allí podríamos decir que hemos dado pasos en ese sentido, pero cuando vemos los resultados de una Rendición de Cuentas como la que estamos considerando y vemos que quedan por el camino demandas de las instituciones para atender la situación de la educación pública, queremos ponerle la cara a esa demanda que no ha sido atendida.

Cuando hablamos de becas que no se pueden brindar, esto significa jóvenes, en su enorme mayoría del interior, que tienen hoy una oportunidad de ir a un centro educativo en la región, en los departamentos vecinos, en los departamentos cercanos, pero no tienen las condiciones económicas para poder hacerlo, por lo que ven allí cercenada la oportunidad de poder construir un proyecto de vida de la mano de una formación que le dé más oportunidades. Esto lo vemos en UTEC, esto lo vemos en Udelar, esto lo vemos en ANEP y esto lo vemos nosotros, particularmente, en nuestro territorio norteño, allí donde se ha logrado construir el Polo de Educación Superior, que ha sido un orgullo para tantos, pero vemos la enorme dificultad de poder dar celeridad a la posibilidad de avanzar, efectivamente, en las oportunidades para estos jóvenes.

En el período pasado se construyeron hermosas infraestructuras en ese Polo de Educación Superior, pero hoy el desafío es poner contenidos en esa infraestructura, y para eso necesitamos más horas docentes, necesitamos más horas de personal de servicio para la vigilancia, para el mantenimiento, para la limpieza. No

está siendo atendido lo que nosotros hoy estamos poniendo a consideración en el tratamiento de esta Rendición de Cuentas.

En cuanto a la ANEP, hace pocas semanas nosotros aquí planteamos la situación del Liceo n.º 1, Doctora Celia Pomoli, de Rivera, el segundo liceo más grande del país. Tiene problemas tan básicos, como que la luminaria se les quema y no tienen recursos para cambiarla, y problemas tan graves, como que no logran controlar la seguridad interna del centro educativo porque no tienen recursos para contratar personal con la capacitación adecuada o un servicio 222. Esa falta de recursos significa ni más ni menos que una pérdida en la calidad en materia educativa porque tienen que estar los adscriptos, que tienen otra función, tratando de atender a un número realmente muy grande de estudiantes en temas que no les corresponderían. Estas son las cuestiones que de alguna manera dificultan la situación. Lo decía la directora de este centro educativo, la inspectora regional de Rivera, cuando le preguntamos por qué se quedan tantos jóvenes en el camino, habiendo hoy en Rivera una oferta educativa profesionalizante: "¡cómo no se van a quedar por el camino, si nosotros, en este liceo tan importante, no les estamos brindando la atención que no solamente le brinde la calidad educativa, sino contención!; porque muchos de estos gurises vienen de contextos complicados".

Entonces, no es solamente un tema de números presupuestales o de manejar grandes datos a nivel nacional, sino que es territorializar las políticas públicas a través de la comprensión de las particularidades que tiene cada territorio.

Para terminar, presidente, nosotros allá tenemos otra variable que tampoco la vemos presente acá, que es la oportunidad de seguir avanzando en una frontera universitaria. Esto seguramente es muy importante no solo para Rivera, sino para Artigas y para Cerro Largo. Allí también tenemos una oportunidad de abrir horizontes para muchos jóvenes de nuestra región norte con una oferta educativa diferenciada.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar la señora diputada Maika Zaparrart.

SEÑORA ZAPARRART (Maika).- He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les recuerdo que tenemos vigente un acuerdo de que las listas y las anotaciones pasan por los coordinadores.

Me había pedido la palabra el diputado Fermín Farinha.

(Interrupciones)

——Por eso aprovecho, porque recién estamos empezando. Los coordinadores nos pasan la lista y nos ayudan a ordenarnos para las salidas y las entradas, sin perjuicio de que pueda generarse debate.

Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: voy a ser muy breve, seguramente la misma extensión que iba a utilizar para el fundamento de voto.

Me voy a referir, exclusivamente, a la situación de la UTEC, porque creo que mis compañeros de bancada lo han hecho con amplitud con relación a la ANEP y a la propia Udelar.

Como se dijo minutos atrás, muchas veces hay silencios que hablan, señor presidente. Quedó en evidencia a la hora de los planteos realizados en la propia Comisión y de los mensajes presupuestales que remitieron con autonomía, que en algunos casos vimos algún artículo que habla también de alguna autonomía tutelada porque lo que pide el organismo es poder utilizar sus recursos, como en el caso de la UTEC, con amplitud en cuanto a reasignación interna por sus propias economías, para poder atender algunas cuestiones. Especialmente, lo que más nos impacta es que no se puedan lograr recursos incrementales de $ 50 millones, sobre todo en materia de infraestructura. Y un dato no menor: en el día de ayer hablábamos de política de empleo y de política social y cuando uno analiza la UTEC, vaya si ha impactado por ser la universidad del interior. Recién el diputado

Marne Osorio hablaba de la realidad del norte del país, con una gran inversión en la materia en Rivera. Están las sedes de Rivera, de Paysandú, de Fray Bentos; diez años va a cumplir la sede en Fray Bentos. La inversión que se destina en educación en materia de la UTEC significa que de cada $ 10, $ 6 terminan impactando en la generación de empleo, señor presidente. De cada $ 10 que se invierten en educación en la UTEC, $ 6 van al empleo. El 83 % de quienes egresan de la UTEC acceden al mercado laboral en base a la preparación que adquirieron en el ámbito universitario. En el mismo porcentaje son primera generación de estudiantes universitarios. No contar con recursos incrementales en materia de infraestructura, sobre todo para nuestro departamento, para Paysandú, va a generar un retroceso, teniendo presente, además, que es la sede que recibe la mayor cantidad de estudiantes por fuera de Montevideo a nivel universitario en general, incorporando también a la Udelar y a las otras áreas de la educación terciaria.

La UTEC solicitaba $ 140 millones incrementales. Eso no está incorporado en el mensaje que vamos a votar en el día de hoy, con algún cambio también que en el presupuesto se realizó y que logramos incorporar. Bienvenida sea esa reasignación de recursos, pero en esta instancia queríamos dejar la constancia, señor presidente, porque cuando uno habla de educación también habla de empleo, también habla de inclusión social, también habla de becas, también habla de poder crecer en el interior estudiando en su localidad. Más de 250 localidades tienen la presencia hoy de la Universidad Tecnológica y vaya si habrá sido elocuente la presentación que se realizó en Comisión, donde los números hablan por sí solos.

Esperamos lograr incorporar algún aditivo para reasignar recursos y que esos $ 50 millones anuales que solicitan en materia de infraestructura se puedan concretar para que Paysandú, Artigas, Rocha, Treinta y Tres, Colonia, Flores puedan seguir priorizando el modelo educativo que lleva adelante la Universidad Tecnológica. Reitero, no son números de ficción: el 88 % de los egresados de la Universidad Tecnológica trabaja en algo relacionado a lo que estudió y la UTEC, del presupuesto educativo, se lleva exclusivamente el 1 %.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

6.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 1)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 12)

7.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en este bloque tenemos ANEP, Udelar, UTEC y Partidas a Reaplicar. En el caso de ANEP, tenemos dos artículos que se postergan porque tienen hojas, que son el 310 y el 311, así que pasaríamos directamente al Inciso Udelar y proponemos que se pase a votar el artículo 312.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 312.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en el Inciso UTEC proponemos que se vote el artículo 321.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 321.

Se va a proceder a la votación n.° 2.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se vote el artículo 322.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 322.

Se va a proceder a la votación n.° 3.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Adelante, diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Finalmente, presidente, en el Inciso "Partidas a Reaplicar", tenemos el artículo 337, y proponemos que se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 337.

Se va a proceder a la votación n.° 4.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: nada más para decir que no votamos el artículo 322 porque entendemos que una universidad pública no puede sostener a sus docentes con deuda externa y contratos a término. Reasignar 23 millones provenientes de endeudamiento para financiar compensaciones, extensiones horarias, muestra una fragilidad que no podemos normalizar.

Además, el Programa Uruguay Global II se presenta como un avance, pero en realidad profundiza la dependencia de nuestra educación superior respecto de plataformas, *software* y proveedores tecnológicos extranjeros.

No votamos este parche administrativo que desviste los gastos de funcionamiento para pagar contratos precarios del personal financiados con el yugo de la deuda externa.

Queremos una UTEC fuerte, no una Universidad que viva de préstamo rindiendo cuentas a Wall Street.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Quedan entonces votados los artículos de la ANEP, Udelar, UTEC y Partidas a Replicar, y las hojas quedan para ser votadas al final del día.

Se pasa a considerar el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que comprende los artículos 199 a 234, inclusive.

En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: más allá de las diferentes direcciones que tiene el Ministerio de Educación y Cultura, nosotros queríamos referirnos, específicamente, a la situación de la Dirección General de Registros.

Esta situación no es nueva en nuestras intervenciones, lo hemos hecho en la consideración del proyecto de ley de Presupuesto del año pasado, lo hicimos también en la anterior Administración, lo hicimos en varias oportunidades. Hemos trabajado, incansablemente, por regularizar una situación que está en un grado de precariedad que a mí me llama poderosamente la atención que no se intente resolver. Una y otra vez se generan contrataciones a través de diferentes modalidades en la Dirección General de Registros. Una tiene que ver con la Asociación de Escribanos, también con la Liga Comercial, y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Lo cierto es que allí se contrata a una cantidad de escribanos, que son quienes registran los documentos públicos y quienes le dan certeza jurídica al país y al comercio nacional. Estos funcionarios vienen reclamando una estabilidad que no tienen. Todos los años tienen que luchar para que estas modalidades de contratación -totalmente precarizadas y tercerizadas por parte del Estado- sean regularizadas.

En la anterior Ley de Presupuesto y en otras instancias presupuestales hemos visto que se da la oportunidad a distintos funcionarios de diferentes organismos -como, por ejemplo, del INAU o del Inisa- de lograr la presupuestación. Sin embargo, una y otra vez, parece que la Dirección General de Registros no estuviera dentro de la órbita del Estado. Es decir que hay hijos y entenados.

Esa es la situación por la cual nuevamente reclamamos; lo hicimos con buen talante y de muy buena manera. Fuimos escuchados por el ministro José Carlos Mahía, a quien respetamos. Lo que se nos respondió fue que estaban estudiando una reestructura organizativa. En realidad, la reestructura organizativa la vienen anunciando hace muchos años y, lamentablemente, no se concreta en dar estabilidad a esta cantidad de funcionarios, que desarrollan una función pública y están al servicio del Estado y de la gente.

Por lo tanto, queremos reiterar nuevamente el pedido al Parlamento nacional de que se llegue a una solución. La solución pasa por acompañar el aditivo que figura en la Hoja n.º 104, que presentamos y que refiere a créditos presupuestales del propio Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

No nos vamos a cansar de seguir reclamando por esta situación. No lo hemos hecho en soledad, sino que hemos estado acompañados por una cantidad de diputadas y diputados de nuestro Partido, como la diputada Paula de Armas, y también, por el diputado Rodríguez Hunter, con quien hemos trabajado en varias instancias para tratar de regularizarla.

Vuelvo a reiterar la importancia de la Dirección General de Registros. Allí es donde se registran absolutamente todos los negocios jurídicos que tienen que ver, por ejemplo, con las compraventas. Si la Dirección General de Registros no funciona o funciona de forma inadecuada, o si sus trabajadores van a una huelga por tiempo indeterminado, se paraliza el país. Eso es lo que no se comprende.

Los funcionarios han tenido un grado de tolerancia absoluto y total durante años. Están totalmente precarizados. Tanto es así que, lamentablemente, algunos escribanos renunciaron porque no soportaban más esta situación.

Convengamos, además, que se termina dando determinados derechos a los funcionarios presupuestados de la Dirección General de Registros, mientras que a estos otros nuevamente se los trata como entenados. Reiteramos: hay hijos y entenados.

Entonces, con el mayor de los respetos volvemos a solicitar al ministro Mahía -quien sabemos que siempre tiene un talante abierto al diálogo y a la negociación- que no se siga esperando a una famosa reestructura organizativa de los puestos de trabajo que nunca llega y que en esta instancia presupuestal dejemos resuelta esta problemática, que tanto preocupa no solo a los funcionarios y a sus familias, sino también a la gente que utiliza los servicios de la Dirección General de Registros.

SEÑOR QUINTANA PUÑALES (Agustín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR QUINTANA PUÑALES (Agustín).- Gracias, señor presidente. Agradezco, también, al señor diputado por concederme la interrupción.

Me quiero referir al artículo 209 que, adelanto, votaré de forma negativa.

Este artículo reasigna $ 38 millones -casi US$ 1 millón- correspondientes a horas docentes, a la cultura. El problema es que no dice nada más: no especifica qué horas son, a qué cursos se asignan ni cuántos estudiantes las recibirían. Tampoco establece qué se va a hacer con esa partida ni bajo qué figura o con qué criterio de selección se reasigna. Es decir que en cuatro líneas el artículo reasigna $ 38 millones, y a otra cosa.

Yo tengo una interpretación sobre esto. A veces, desde aquí es fácil hablar de $ 38 millones como si no fuese una cantidad de dinero importante, pero hay que tener en cuenta que estamos hablando del dinero de los contribuyentes.

Para uno es difícil leer este tipo de artículos porque no especifican hacia dónde va el dinero, en qué se va a utilizar. Por lo que tengo entendido, y por lo que establece el artículo, se destinará a contratos laborales. Eso es algo bastante genérico.

Mi interpretación -esta es una afirmación seria y con todas las letras- es que esto es plata para financiar movimientos políticos o para hacer política.

Estamos quitando horas docentes para convertirlas en contratos laborales sin ninguna especificidad. Eso llama la atención.

Lo que es peor aún es que lo disfrazamos con el argumento de que se va a destinar a la cultura. Por supuesto, nadie en esta Cámara quiere votar en contra de algo referido a la cultura. Teniendo en cuenta esa sensibilidad, se busca disfrazar este monto de casi US$ 1 millón. Digo esto con convicción; es lo que pienso.

Además, me parece que estamos un poco desorientados sobre la situación actual del país en materia de educación. Solo voy a dar un dato en este sentido: en Educación Primaria pública el ausentismo crónico pasó del 46 % al 63 %; dos de cada tres niños faltan más de lo que deberían. En ese contexto del país estamos votando esto.

Lógicamente, este no es un problema de montos. Tampoco vamos a poder resolver esta situación en los dos minutos que me quedan para intervenir. Simplemente, no quería dejar pasar esta oportunidad sin expresar que es muy importante votar con conciencia de prioridad en el gasto; para eso estamos acá votando esta Rendición de Cuentas.

En este país, en el que dos de cada tres niños faltan más de lo que deberían, no podemos reasignar casi US$ 1 millón y quitar horas docentes para transferirlas a contratos laborales sin saber a dónde va a terminar ese dinero. Esta es mi apreciación sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: con relación a la Rendición de Cuentas -más que al mensaje de modificación presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura-, he visto que se abordó en profundidad la situación de la Dirección General de Registros. Creo que quedaron claros la problemática que se viene padeciendo y el impacto que tiene en el tracto jurídico el adecuado funcionamiento de los registros públicos.

Nosotros nos vamos a referir, puntualmente, a la situación de la Biblioteca Nacional. Nos parece que este tema ha sido la piedra en el zapato del señor ministro de Educación y Cultura, el ministro Mahía, a quien respetamos; sabemos de su dedicación a la función y de su interés en resolver los temas importantes del Ministerio.

Uno analiza, sobre todo en materia de Rendición de Cuentas, el fallido intento de gestión de la Biblioteca Nacional -cabe aclarar que estamos esperando la comparecencia del ministro en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara-, y espera que al rendir cuentas de lo sucedido en el año 2025 se dé alguna información certera. Hasta el momento, este ha sido un largo collar de errores. Todo comenzó en aquel mayo de 2025, cuando la Biblioteca Nacional se cerró, se cerraba, se cerraba a medias o se caía. Eso dio lugar a diversas manifestaciones. Incluso, se concurrió a la Comisión.

Ya pasaron más de 360 días desde ese momento y, hasta el día de hoy, no ha llegado un solo documento al Parlamento ni a la Comisión de Educación y Cultura respecto a la situación de riesgo edilicio que derivó en la conferencia de prensa en la que se anunció el cierre de los servicios de la Biblioteca Nacional. No llegó ni un solo papel, señor presidente; no llegó nada: ni un expediente ni una investigación administrativa ni una evaluación técnica.

Posteriormente -diría que esta es una serie que tiene varios capítulos y temporadas-, se habló de la Biblioteca del Futuro. En conferencia de prensa se habló de un convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y se hicieron anuncios rimbombantes. Se habló de una inversión histórica en la remodelación de la Biblioteca Nacional, por la friolera de US$ 30 millones. Claro, ese anuncio duró veinticuatro horas, no solamente por la falta de respeto que supone hablar de ese número -que se ha repetido a lo largo de esta discusión parlamentaria-, sino a que el propio director Arim, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tuvo que enmendar la plana y aclarar que eso no era así y que ni siquiera estaban los US$ 6 millones de los que también se había hablado para poner en marcha la Biblioteca del Futuro.

Cuando uno lee la versión taquigráfica -¡y vaya si el diputado Abdala planteó la situación de la Biblioteca Nacional en la Comisión!- y analiza las respuestas, se da cuenta de que estamos ante la misma situación que al inicio: un acto fallido. No sabemos lo que va a pasar; sí sabemos que se siguen retaceando recursos y que se suprimen 14 cargos de la Biblioteca Nacional.

Es más, se habla de que con los funcionarios hay un intercambio permanente sobre esa gestión, pero los propios funcionarios, a través de su gremio, manifestaron en la Comisión y en público que no tenían conocimiento de la primera conferencia de prensa ni de la segunda, que se realizó al cerrar el año 2025.

La verdad es que esto me da vergüenza ajena, señor presidente. Me da vergüenza ajena que el propio ministro tenga que encabezar este tipo de situaciones en las que quedó en evidencia que la directora no ha dado la talla. Además, cuando dio la respuesta en Comisión, no hubo una sola autocrítica sobre este tema.

¿Por qué tomamos este caso emblemático? Porque marca o tiñe una gestión. Reitero que quisiéramos extraer de esa realidad al ministro. Lamentablemente, no podemos hacerlo porque esta situación impacta de forma clara en el prestigio de la Biblioteca Nacional.

La Biblioteca es un emblema nacional, que nació antes de la historia de la República como tal. Por tanto, no puede pasar que en cada instancia se socave y se afecte la imagen de la Biblioteca Nacional, y se genere a nivel público una situación de alarma. Tampoco puede pasar que, ante eso, desde el ámbito de la Administración pública no se aporte ningún documento. Más que flojos de papeles, no hay un solo elemento que nos permita sostener que lo dicho antes o lo que se dice ahora sea verdad. Sabemos que se ha incorporado personal, pero es para la gestión de una propuesta que no logra encuadrarse y que termina siendo una puesta en escena. Lamentamos que esto haya sido así.

También lamentamos que se pierda la mirada en lo que tiene que ver con los Centros MEC y con el desarrollo hacia el interior del país de la infraestructura asociada al Ministerio de Educación y Cultura.

Queremos resaltar que la Dirección Nacional de Educación está trabajando en considerar algo que para nosotros es muy importante a nivel local: el Programa + Talento. Ya lo hemos hablado en esta sala: este es un programa que lleva adelante la intendencia, que se gestó en el gobierno anterior, en convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ha permitido terminar la trayectoria educativa a aquellos jóvenes que están en el primer y segundo quintil los que, según los números, no iban a terminar la Educación Secundaria.

Ese programa ha dado muy buenos resultados. Ahora se suma el Programa + Trayectorias para seguir acompañándolos en dicho proceso. Hay que dejar esto claro, porque alguno ha caído en la torpeza de decir que se trata de clases particulares de lujo; afirmar eso es desconocer la realidad de cómo se ha transformado la vida de estos jóvenes y de sus familias. Esto no es solamente un aporte económico o un acompañamiento; es introducirlos en las condiciones que permitan lograr la empleabilidad futura, que vaya si será necesaria en nuestro departamento con los índices de desempleo que se presentan.

Ojalá la Dirección Nacional de Educación, a través del director Quirici, pueda llevar adelante financiamiento para lograr una sinergia y un círculo virtuoso. Ojalá, también, que parte de los recursos que en su momento se anunciaron se puedan replicar en todo el país, involucrando a los gobiernos departamentales. En este ámbito, algunos los han denostado y marcado, pero están incorporándose en la materia educativa. Si leemos la Ley n.º 9.515 veremos que la educación nada tiene que ver con sus cometidos, pero entienden que forma parte de una política social relevante, al igual que la salud y el empleo. La educación es la única herramienta que tenemos para dejar a nuestros jóvenes, para que puedan saltar esa barrera que, como usted bien sabe, presidente, cada día es más alta, porque se suman la inteligencia artificial y las brechas tecnológicas. Tenemos que dejar a los jóvenes esas herramientas que les permitan tener, sobre todo, una mirada de futuro.

Comenzamos nuestra intervención con una mirada negativa sobre la fallida gestión de la Biblioteca Nacional, en la que, reiteramos, ha faltado mucha autocrítica. Y la cerramos con la expectativa de que se puedan lograr los acuerdos y se genere una instancia superadora en dos proyectos que tienen mucho que ver con nuestro territorio. Ojalá esa buena experiencia se pueda replicar. Los números originalmente daban que solamente uno de cada diez iba a terminar su formación Secundaria, pero hoy ese número se ha mejorado y mucho. Ojalá se pueda generar ahí una política pública y el consenso necesario a nivel de todo el territorio nacional para que los jóvenes tengan realmente una oportunidad de salida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: al igual que el diputado Farinha, me voy a referir a la Biblioteca Nacional. Este es un tema que hemos seguido desde la Comisión de Educación, que ambos integramos. Creo que es importante abordarlo porque tiene ribetes surrealistas, como muy bien ha descrito el diputado Farinha. Yo diría que si quisiéramos explicarle a alguien lo que ha sido la gestión de este gobierno, no haría falta estudiar mucho la Rendición de Cuentas: alcanzaría con mirar lo que ha pasado en el último año y medio con la Biblioteca Nacional.

Esto empieza el Día del Libro del año pasado, el 26 de mayo de 2025, con un anuncio rimbombante y muy fuerte. El Día del Libro siempre fue un día en el que se recordó al libro; fue una instancia para establecer su vigencia y jerarquizarlo. Pues bien: las autoridades de la Biblioteca Nacional no tuvieron mejor idea que anunciar, el Día del Libro, que además es el aniversario de la Biblioteca Nacional, el cierre de la Biblioteca. Ese fue el gran anuncio que en su momento se hizo, producto de una crisis, como fue definido por la entonces directora: una crisis de sentido de la Biblioteca.

Más allá de criticar la medida -porque nos pareció en su momento que ese no era el mensaje más adecuado para el Día del Libro-, todos esperábamos un cambio que sacudiera los cimientos de la Biblioteca Nacional a partir de ese diagnóstico.

Pasaron varios meses y en octubre se hizo un anuncio, con la presencia del mismísimo presidente de la República. Cuando supimos de esa conferencia de prensa, muchos pensamos: "Viene el plan. Se han tomado varios meses para presentarle al país un curso de acción, un plan, una renovación de 180º de la Biblioteca Nacional". Pero lo que se presentó ese día fue la Biblioteca del Futuro, que era la conformación de un grupo de trabajo. ¡Más humo que eso, difícil de encontrar! Después se preguntan el porqué de los niveles de aprobación del presidente. ¡No pueden exponer a eso al presidente! ¡No lo pueden exponer a presentar un grupo de trabajo!

En la instancia de Presupuesto fuimos bastante indulgentes con el ministro, procurando que ese grupo de trabajo finalmente pudiera plantear un proyecto superador. Estábamos dispuestos a acompañar.

Pasó el tiempo. Francamente, nunca pensamos que iba a haber un episodio superador de todos los episodios que habíamos vivido. El 26 de mayo de este año se realizó una nueva conferencia de prensa. Aquí tuvieron el recaudo de no invitar al presidente, pero estaban el ministro de Educación y el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En esa oportunidad, se anunció el plan de obras: ¡US$ 30 millones para la Biblioteca Nacional! Francamente, quienes miramos esa conferencia quedamos sorprendidos, porque lo anunciado significaba la priorización de la Biblioteca Nacional en lo que iba a ser una Rendición de Cuentas que ya se había anunciado que iba a ser de gasto cero. Bueno, en este caso terminó siendo de 30 millones, que eran los recursos que el 26 de mayo de este año se anunciaron para la Biblioteca Nacional. Realmente, aplaudimos todos de pie.

Esa alegría duró veinticuatro horas porque, al día siguiente, el director de la OPP le anunció al país que había habido un error de comunicación. Esa fue la excusa que dio el director de la OPP para afirmar que lo que había ocurrido en esa conferencia de prensa en la que se había anunciado esa inversión, era ciencia ficción. Ese era el gasto que insumía el proyecto que se había armado, pero anunció que los recursos no estaban, que no había recursos suficientes como para afrontar eso que se había anunciado. ¡Un papelón, presidente, que no tiene parangón!

Realmente, todo lo que ha pasado con la Biblioteca Nacional ha sido digno de una serie de humor. Lamentablemente, hace más de un año que se anunció la debacle y se dijo poco menos que se derrumbaba la Biblioteca, pero no se ha hecho absolutamente nada con los recursos del Presupuesto. Lo mismo ocurre ahora, ya que en vez de darle más recursos, hasta se quitan cargos; también se recortan vacantes en la Biblioteca Nacional.

Todo es una gran tomadura de pelo, pero es de la forma en que funciona este gobierno: con humo, con anuncios ilusorios, con desmentidos después de grandes promesas.

Señor presidente, no queríamos dejar de decir esto en oportunidad de abordar estos temas y trasmitir el deseo de que aparezcan, en alguna instancia de Rendición de Cuentas -lo dudo-, los recursos para la Biblioteca Nacional del futuro que todos deseamos.

8.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martí Molins, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Jin Tan Meng.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Giovani Peres Pimentel, señor Raúl Sander y señora Claudia Ximena Pique Machado.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

9.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Ministerio de Educación y Cultura es uno de los ministerios -si no el ministerio- que tiene la estructura más compleja y más diversa, porque es un Ministerio con una competencia que yo catalogaría de tipo residual: ha ido acumulando funciones y competencias diversas, que como no han encajado por razón de materia en otros ministerios, se le han asignado a esta Cartera, entre otras razones porque en el Uruguay no tenemos un ministerio de gobierno. Sobre aquellas áreas que resultan más sensibles para la cultura y para la educación, como la Dirección Nacional de Cultura o la Dirección General de Educación y otras que son conexas, con esos mismos cometidos -por ejemplo, la Biblioteca Nacional, que a ella por supuesto también me voy a referir, porque con relación a esa unidad ejecutora la situación es de la gravedad que han descrito con mucha claridad mis colegas- nosotros solo nos referiremos selectivamente, ya que no podemos abarcar en diez minutos todo lo que contiene el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, ni siquiera todos los artículos o disposiciones que componen el ajuste presupuestal que el Ministro nos trajo.

Precisamente, a partir de esa selección que vamos a hacer -porque nos parece que es más importante que le dediquemos tiempo a unos temas más que a otros-, empiezo por señalar un aspecto que considero positivo, señor presidente, que quiero señalar como un aspecto favorable que contiene la propuesta del ministro Mahía, que vamos a votar con mucho gusto, que es el refuerzo de un plan de educación no formal, el de los Cecap,

que se desarrolla por convenio del Ministerio de Educación y Cultura con distintas instituciones públicas y privadas -entre ellas el INAU, la ANEP, el Mides- para desarrollar alternativas a contraturno de educación no formal para niños y adolescentes en distintos centros de todo el país: centros juveniles, centros educativos de la ANEP. En fin, con relación a eso hay una mejora en los artículos 200 y 201 que nosotros vamos a votar con mucho gusto, que tiene que ver con la asignación de horas docentes para fortalecer la apertura de nuevos centros, que tuvieron un gran desarrollo en el período pasado. A mí, como presidente del INAU, me tocó participar de alguna de esas experiencias y contribuir con ellas a los efectos de que pudieran alumbrar.

Por lo tanto, creo que es un camino virtuoso que el país está recorriendo en esto de desarrollar alternativas educativas formales y no formales, en el entendido de que la mejor respuesta que podemos dar a niños y adolescentes, a la sociedad en general, en cuanto a la promoción de niños y adolescentes, es la vinculación y la revinculación permanente a las distintas formas de educación. Entiendo yo que esos centros dan una buena mano y está muy bien que coincidamos en cuanto a fortalecerlos.

Después vienen las malas noticias, señor presidente. El Ministerio de Educación y Cultura tiene o padece una serie de recortes muy importantes en esta Rendición de Cuentas en función de los criterios que definió el Poder Ejecutivo, particularmente el Ministerio de Economía y Finanzas, con relación a los más diversos programas, a ocho programas -detectamos nosotros- del Ministerio. En un caso, a los efectos de reasignar recursos para financiar las mejoras del Ministerio del Interior, $ 48 millones se recortan de 6 programas de distintas unidades ejecutoras, de 8 unidades ejecutoras del Ministerio. Aquí se afecta, por ejemplo, el programa de acceso a la educación, que es un programa central que lleva adelante la Dirección de Educación.

El director Quirici, cuando preguntamos sobre esto en la Comisión, nos dijo que en realidad era un recorte marginal de apenas un 2,5 del presupuesto. No es una cuantía menor, sobre todo cuando el destino es un cometido que se entiende esencial, como este: el desarrollo de distintos programas, formas y vías de acceso a la educación; ediciones de materiales y organizaciones de eventos que habrán de quedar por el camino como consecuencia de esto.

No tuvo más remedio que reconocerlo el director. Nosotros recibimos el reproche de ATEC, la Asociación de Trabajadores de Educación y Cultura, que en la Comisión cuestionaron y denunciaron la supresión de vacantes: 188 cargos del Ministerio de Educación y Cultura, de todo tipo y color, se suprimen para obtener recursos que sean reasignados a los efectos de atender otras finalidades. No solo de eso se quejaron y se lamentaron los trabajadores públicos del Ministerio de Educación y Cultura, sino también de lo otro: del recorte a los programas.

En el programa de acceso a la educación, por ejemplo, hay un componente que tiene que ver con facilitarle a los trabajadores del Ministerio de Educación y Cultura culminar la educación media. Esto se verá claramente ralentizado, recortado o postergado y ha generado preocupación en COFE, en ATEC, es decir, en los trabajadores públicos, en los trabajadores del Ministerio de Educación y Cultura.

De manera que, una vez más, aparece aquí otro ejemplo de lo que hemos afirmado reiteradamente y hasta el cansancio desde el día lunes, cuando comenzó este debate, en cuanto a que el Poder Ejecutivo aquí no procedió bien. En aras de poder exhibir ante el país que hay cuatro prioridades muy importantes a las que el gobierno les da preferencia, detrás lo que hay es un recorte muy generalizado, no solo de cargos, sino de objetos de gasto, que tienen un destino social, que tienen un destino asociado a fines primarios y a servicios sociales como la educación pública, como la salud pública -en otro caso-, que se ven afectados por estas decisiones, a nuestro juicio, muy riesgosas, que el Poder Ejecutivo ha adoptado.

En cuanto al tema de la Biblioteca Nacional, señor presidente, en los minutos que me quedan yo quiero también estribar en eso. Hago mío y no voy a reiterar el raconto que han formulado tanto el diputado Fermín Farinha como el diputado Schipani, que es exactamente así. Ha sido realmente surrealista y kafkiano todo lo que ha acontecido desde aquel "cierre temporal" -así se dijo- de mayo del 2025, en la Biblioteca Nacional como, por ejemplo lo que ocurrió hace pocos meses, efectivamente, con esa puesta en escena protagonizada por el

director de Planeamiento y el ministro de Educación y Cultura. Yo creo que la directora de la Biblioteca no es digna de ocupar el cargo que ocupa. Lo digo con mucha serenidad, pero también con mucha convicción, porque realmente lo que ha propiciado es que el Poder Ejecutivo y el propio ministro Mahía tengan que verse envueltos en un verdadero papelón, como ese que ocurrió hace relativamente poco tiempo, con esos anuncios altisonantes de una inversión de US$ 30 millones para la Biblioteca del futuro y de que inmediatamente se iniciaría la primera fase, en la que se invertirían 6 millones de esos 30. Al otro día, el director Arim tuvo que salir a desmentir. Es realmente lamentable, señor presidente, es bochornoso. Yo creo que un jerarca o una jerarca no pueden permanecer en su cargo ni 24 horas después de que algo de esa magnitud y significación acontezca. Es totalmente objetivo lo que estoy diciendo.

Yo no sé qué tipo de respaldo tiene la señora Schiappapietra, porque otra explicación posible no hay. Si no hay una razón política -partidaria, a esta altura, más que política- que explique que la señora directora permanezca al frente de la Biblioteca Nacional, bueno, yo creo que razones objetivas solo hay para reclamarle la renuncia y para simplemente constatar -porque ni siquiera es un reclamo- que ya no debería permanecer en su cargo ni un minuto más.

Cuando vino el Ministerio de Educación y Cultura a la Comisión a presentar la Rendición de Cuentas -obviamente, planteamos estas cosas, ¡como nos las íbamos a plantear!- el día 22 de julio, el ministro Mahía le dio la palabra a la directora de la Biblioteca. Yo, francamente, quiero decir -no lo dije en el momento por respeto al ministro Mahía, a quien le tengo mucho aprecio; fue colega nuestro y sigue siendo parlamentario, más allá de que en este momento esté desarrollando una función ejecutiva- que la señora Schiappapietra se burló de la Comisión. No puedo llegar a otra conclusión más que a esa. Fíjese que frente a este panorama dantesco, verdaderamente dantesco, que es el que yo estoy describiendo, nos dijo que la Biblioteca estaba en un proceso de consolidación institucional; nos dijo que en función de los recursos que se habían asignado el año pasado, que fueron apenas $ 5 millones -es la nada en el Presupuesto, señor presidente-, la Biblioteca Nacional estaba en un proceso de expansión, de fortalecimiento, que dejaba atrás toda la etapa previa de deterioro, de progresivo y sostenido perjuicio de la Biblioteca en cuanto al cumplimiento de sus servicios y que como gran obra o gran realización, en este año y medio de gestión había logrado el traslado de 71.000 ejemplares de libros que estaban en la Biblioteca en condiciones no adecuadas; ella había encontrado una solución o una salida por convenio, no sé con quién o con qué repartición u organismo, logrando su reubicación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Yo todo eso lo tomé, repito, como una actitud de falta de respeto hacia el Parlamento. No puede un jerarca o un funcionario público comparecer, nada menos que ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, con todos estos antecedentes que sin ninguna duda desprestigian en este caso a esta directora, y referirse -termino- o explicarse en esos términos, cuando tan severos, sustentados, consistentes y sólidos cuestionamientos pesan sobre ella.

Yo pienso que el ministro debería recapacitar porque esto le está haciendo mucho daño, dado que, en definitiva, es él quien termina pagando las consecuencias de estos desaciertos y -yo diría- de estas actitudes absolutamente injustificables.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Lamentablemente, tal vez sea reiterativa porque hay temas que realmente lo dejan a uno perplejo y no tengo otra opción que mencionarlo.

Esto refleja la incoherencia de este gobierno, realmente. En el Presupuesto pidieron más personal para la Biblioteca Nacional. Resulta que ahora le sacan personal a la Biblioteca Nacional, a menos de un año. ¿Cuánto hace que votamos el Presupuesto? Le sacan personal a la Biblioteca Nacional. Como ya se mencionó, por primera vez en la historia de la Biblioteca Nacional, fue cerrada por la "megaobra", por la "megarreforma", pero evidentemente problemas edilicios no debe haber tenido porque siguió funcionando. Los funcionarios siguieron

en la Biblioteca Nacional y hablo con propiedad porque, cuando mi último período como alcalde en Young, hicimos un archivo histórico, equipamos el edificio e hicimos un convenio con la Biblioteca Nacional para llevar material original con respecto a lo que era Río Negro, Young, su zona, en fin, todo el departamento. Siguió funcionando; a puertas cerradas, pero siguió funcionando. O sea que los funcionarios estaban; se ve que no tenían miedo de que se les cayera un cascote en la cabeza. Quiere decir que problemas edilicios graves no había.

Después está el tema de la incoherencia. Yo me pregunto: ¿qué hacen en el Consejo de Ministros? ¿No hay diálogo? Porque no se puede hacer un anuncio de US$ 30 millones para una Biblioteca Nacional cuando, como vimos, es paupérrimo el presupuesto que se destina a la educación. En el caso de la Biblioteca Nacional, obviamente que hubo alguien coherente, como el referente de OPP, que dijo: "No, señores. Esto acá no puede ser".

¡Bárbaro! El megaproyecto no sé en qué va a terminar. ¡Un año entero para un megaproyecto y ahora nos vamos a quedar en la nada! No puede ser que el gobierno dé, con esas idas y venidas, esa imagen, porque ya no es culpa de la oposición, es del propio gobierno.

Otro problema grave es el de los centros MEC. El motivo de la generación de los centros MEC era llevar la cultura al interior del país. Me refiero a exposiciones de pintores, a presentación de determinados libros especiales, pero sobre todo a exposiciones, a cosas que de otra manera el interior, si no viene a la capital, no tiene posibilidades de apreciar.

Y empezaron a funcionar muy bien. Bueno, quedamos en ascuas. Ahora no se sabe qué va a pasar con los centros MEC ni de quién van a depender. Sentí que no lo iban a manejar las intendencias o los municipios, que ahora los iba a manejar el MEC mismo. Bueno, no se sabe. Ese es otro grave problema que, a mi juicio, va en desmedro de la cultura.

Abreviaré, tratando de colaborar con el tiempo. Está también el tema de los funcionarios. Yo pensé que eran 105, ahora el doctor Abdala, el diputado Abdala, habló de 180 y pico, y no sabemos si va a verse resentida algún área o no. Así, de un plumerazo, se saca todo ese número de vacantes y no sabemos qué consecuencia va a tener.

Por otro lado, comparto con el diputado preopinante que mencionó lo de ese millón -aproximadamente- de dólares en cargos, que no sabemos tampoco si tienen nombre y apellido, pero temblamos, ya sabemos lo que pasó, aunque por suerte hubo cordura y se retiró ese artículo del Inciso. No sabemos qué va a financiar, qué cargos va a financiar. Lo que veo es mucha nebulosa.

Me preocupa sobremanera que el oficialismo, justo en estos incisos de Educación y Cultura, no haya abierto la boca. No sé qué lectura darle: no sé si darle la lectura de que, en fin, no le da importancia a la educación y a la cultura -no quiero creer eso- o que no pueden defender lo indefendible. La verdad es que no sé qué lectura darle.

Realmente, me entristece porque -lo he dicho varias veces ya- un país que no tiene una buena educación, que no invierte en educación y cultura, es un país que, a mi juicio, no tiene futuro. Es un país en el que después cualquiera engaña a sus ciudadanos, al mejor estilo de los españoles cuando engañaron a los indios con espejitos. Lamentablemente, es muy preocupante.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada María Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: después de mi padre, creo que es la segunda persona que utiliza mi primer nombre con frecuencia.

Quiero finalizar esta lista de oradores en base a algo que ya planteó el diputado Conrado Rodríguez. Es importante que hablemos de estos temas, es importante que no los dejemos pasar, es importante que les pongamos un pienso. Es un tema que no viene de hace dos ni tres años, viene ya desde hace un buen tiempo.

Pero eso no nos obliga a olvidarlo, sino todo lo contrario: nos obliga a estar cada vez más pendientes de una búsqueda efectiva de una solución.

Tiene que ver con la situación de los funcionarios de la Dirección General de Registros. Es una realidad que viene, como decía, de hace mucho tiempo. Es importante que quienes hemos convivido con ellos por el ejercicio de nuestras profesiones, quienes sabemos la importancia que cumple la Dirección General de Registros, podamos traer a este Parlamento el reflejo de eso.

Mire, señor presidente: sin Dirección General de Registros, no hay seguridad jurídica del país. Esa es la función principal del registro, de los registros públicos. Esa es su función principal. Allí, todas las personas que trabajan -no solamente los escribanos, sino también los administrativos- hacen un trabajo muy garantista de nuestra seguridad jurídica. Y acá están planteando simplemente tener el mismo derecho que le hemos dado a otros organismos del Estado. Están planteando poder tener las garantías suficientes, sin correr el riesgo de perder sus empleos. Porque como son prestadores de servicios, no tienen ningún beneficio, como sí lo tienen el resto de los funcionarios públicos de otros organismos. Parece como que no tienen derecho ni a enfermarse, porque eso les puede complicar su contrato. Entonces, creo que el planteo que estamos haciendo es justo, es razonable y además, como lo dije antes, es histórico.

Ahora, lo interesante de los funcionarios de la Dirección General de Registros es que los que están en el organismo, los que son funcionarios públicos, sus compañeros, los compañeros de estos escribanos que están bajo la contratación, como decíamos, prestando servicios, son quienes están impulsando esta reforma; son quienes están impulsando esta creación de cargos; son quienes los están ayudando, porque como planteamos en la Hoja aditiva n.° 104, junto con el diputado Conrado Rodríguez, aquí está claramente establecido que los recursos se pueden obtener dentro del propio organismo.

Para ser bien gráfica y finalizar, colaborando con la mesa y también con mis pares, quiero hacer referencia a...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Entiendo, señor presidente, que a algunos no les interesa el tema y otros están ingresando a sala.

Quiero hacer una puntualización respecto a los ingresos que tiene la Dirección General de Registros. Por documento que ingresa a inscribirse -lo digo para quienes no lo sepan-, hay que pagar una tasa registral de $ 2.530.

Por cada solicitud de información registral que hacen los profesionales, los organismos públicos -porque el resto de los ministerios lo hacen, lo hacen las intendencias departamentales, constantemente se está haciendo búsqueda de información registral-, por cada uno de ellos, entran $ 1.265. Si hacemos un cálculo lineal, si entran aproximadamente 1.500 documentos por día al Registro, solamente por concepto de documentos para inscribirse el Registro estaría recaudando casi $ 3 millones por día. Si seguimos ese cálculo lineal, son unos US$ 3 millones al mes. Y si seguimos en ese cálculo lineal, son aproximadamente US$ 35 millones al año, solo por los documentos que van a inscribirse en el Registro. Mire qué increíble, señor presidente, con estos ingresos tenemos registros públicos, por ejemplo en los departamentos de Florida y Río Negro, en los que no hay escribanos. No hay escribanos para calificar los documentos. Las únicas personas idóneas para poder calificar los documentos y establecer si están con todas las formalidades jurídicas necesarias son los escribanos públicos y tenemos registros públicos, con estos montos, sin escribanos.

Tenemos registros públicos con las condiciones edilicias complejas, pero voy a agregar un eslabón más, que tiene que ver con este momento que estamos viviendo. Hablamos mucho de inteligencia artificial, hablamos del avance tecnológico, hablamos de la modernización de la implementación de técnicas y del sistema, pero ¿sabe qué pasa, señor presidente? Apenas tienen para cubrir lo básico, la cobertura básica en informática en los registros. Y quieren implementar algo nuevo, como lo han hecho con mucho esfuerzo, como la minuta registral digital, por ejemplo, pero no tienen los recursos porque no se los estamos dando. Creo que realmente es una solicitud válida y, como bien dije antes, es justa. Porque esos escribanos, al igual que quien

les habla, pasaron seis años por la Facultad de Derecho, estudiaron un montón, dimos un montón de exámenes, nos preparamos, nos capacitamos, como en muchas otras profesiones, pero uno sabe en nombre propio lo que cuesta. También sabe que muchos de ellos, a pesar de estas dificultades, eligen trabajar en el Registro porque les importa la institución, porque les importa que las cosas salgan bien. Créanme que a muchos de ellos, si abren un escritorio, una piecita en la casa, les va a ir mucho mejor que ganando un sueldo en un organismo público. Pero ¿sabe qué? Muchos escribanos elegimos la vida pública, elegimos el servicio público además o más allá del ingreso del dinero, señor presidente. Por eso creo justa esta defensa, por eso lo traigo con el mayor de los respetos y ojalá que este aditivo sea considerado con la importancia que tiene.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les pedimos tomar asiento, así hacemos el registro y procedemos a la votación. Todos los legisladores manténganse en sus bancas.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

En el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", vamos a sugerir un primer bloque de votación con los siguientes artículos: 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234 y 235.

El artículo 229 lo vamos a postergar, por lo cual no está comprendido en este bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.° 5.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234 y 235.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

El siguiente bloque, señor presidente, comprende los artículos 199, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 199, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225.

Se procede a la votación n.° 6.

(Se vota)

——Noventa y cinco votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y siete presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que queden para el final los artículos 202, 208, 209 y 229, que excluimos recientemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Bien, los dejamos para el final.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor Presidente: seré bien breve.

Quería fundamentar el voto, simplemente porque todos saben el amor que le tengo al Ministerio de Educación y Cultura y nunca me canso de recalcarlo.

En esta Rendición de Cuentas, en un principio se proponía suprimir 187 vacantes, de las cuales 18 eran del Instituto Clemente Estable. Finalmente, no fueron suprimidas; algunas vacantes eran de ingresos y otras de ascenso.

Yo quiero dejar en claro que en realidad en el Ministerio de Educación y Cultura no existen vacantes reales, vacantes en el sentido de que no existan personas que puedan ocupar esos lugares. Las vacantes existen simplemente por un tema de falta de reestructura y de falta de voluntad para poder regularizar contratos precarios, de personas que vienen realizando tareas permanentes desde hace al menos diez años o, diría, veinte, en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, en los Cecap, en la Dirección Nacional de Cultura y en la Dirección Nacional de Educación.

Yo fui una de esas personas que tenía un contrato precario, que en su momento se llamaba contrato caché, y en la primera gestión del Frente Amplio, el director de Educación, Luis Garibaldi -que siempre lo nombro porque fue un gran director-, regularizó los contratos precarios y nos dio los derechos que los trabajadores del Estado también merecemos tener, que veníamos haciendo tareas permanentes y sin embargo no teníamos derecho a días de licencia por antigüedad, a aumentos salariales por antigüedad. Algunos contratos son de diez meses, por lo tanto no tienen derecho a Fonasa durante dos meses; esos son los educadores de los Cecap.

Entonces, a lo que voy es a que no existen realmente vacantes. Está lleno de seres humanos fantásticos, excelentes funcionarios y trabajadores el Ministerio de Educación y Cultura que podrían ocupar esos lugares. Sin duda que habría que hacer una negociación importante porque, quizás, perderían un poco de salario y a partir de la Ley n.º 19.121, está la exigencia de las 40 horas, pero todo eso se ha logrado solucionar. Un ejemplo es lo que se hizo en el INAU, donde existió una regularización de este tipo de contratos.

Quiero dejar en claro que el Ministerio de Educación y Cultura tiene personas para ocupar estas vacantes y que es simplemente cuestión de ponerse a negociar.

Muchas gracias.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: ya aclaramos la duda que teníamos.

Cometimos un error en la bancada y queríamos proponer la votación del artículo 229 del Inciso "Ministerio de Educación y Cultura".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 229.

Se va a proceder a la votación n.º 7.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora vamos a pasar al Inciso 27, "INAU", que comprende los artículos 313 a 316, e Inciso 35, "Inisa", que comprende los artículos 331 y 332.

En discusión.

Para referirse al punto, tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: hace unos pocos meses nos tocó interpelar al ministro de Desarrollo Social por la situación de los hogares del INAU. Quiero empezar por ahí, porque no estamos discutiendo este Inciso desde la distancia ni estamos conociendo hoy la realidad del Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay. La discutimos durante horas en esta Cámara. Preguntamos, escuchamos

explicaciones, denunciamos situaciones que entendíamos que no podían naturalizarse y, fundamentalmente, hablamos de niños y adolescentes que están bajo protección del Estado. Por eso, cuando hoy analizamos los recursos que esta Rendición de Cuentas destina al INAU, no podemos hacerlo mirando solamente una planilla. Tenemos que preguntarnos qué cambió después de aquella discusión, qué respuestas se dieron, y si los recursos que hoy se asignan están realmente a la altura de la situación que conocimos.

Hay algo que para nosotros es fundamental. Cuando el Estado asume la protección de un niño, asume una responsabilidad que no admite excusas. Cuando ese sistema falla, no estamos hablando de una mala gestión administrativa, estamos hablando de un niño al que el Estado debía proteger y no protegió suficientemente. Por eso, queremos analizar este Inciso con seriedad.

Esta Rendición incorpora recursos para el INAU, y no tenemos ninguna dificultad en reconocerlo. Se destina una partida anual equivalente a 8.120 unidades reajustables para fortalecer la respuesta frente a situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Se asignan $ 15 millones anuales para fortalecer el sistema de protección especial, particularmente las alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria. Y se destinan otros $ 20 millones anuales para mejorar la infraestructura de los centros de atención del INAU.

Son recursos necesarios, presidente. El problema es que cuando los ponemos frente a la dimensión de las necesidades que tiene el Instituto, aparece una pregunta inevitable: ¿Alcanza? Durante meses escuchamos al gobierno decir que la infancia iba a ser una prioridad, y una prioridad no se mide solamente por la cantidad de veces que aparece mencionada en un discurso. La prioridad se expresa en decisiones, se expresa en recursos, se expresa en gestión y se expresa, fundamentalmente, en resultados.

El sindicato de trabajadores del INAU y del Inisa ha señalado que el refuerzo previsto para el INAU representa apenas un 0,21 % del presupuesto del organismo. Según el Suinau, estamos hablando de aproximadamente $ 50,6 millones anuales a partir del 2027, una cifra que representa menos de un tercio de lo que el INAU ejecutó solamente en obras y reparaciones durante 2025. Y esto no lo está diciendo la oposición; lo están diciendo los trabajadores del propio organismo. Pero hay un dato que todavía es más elocuente. El mensaje que acompaña esta Rendición reconoce que los recursos destinados a obras del INAU durante 2025, medidos en términos constantes representaron, solamente el 57 %del crédito disponible en 2017.

Entonces, señor presidente, tenemos que poner los números sobre la mesa. Tenemos un sistema que necesita infraestructura; tenemos centros que necesitan mantenimiento; tenemos hogares que funcionan las 24 horas; tenemos una demanda cada vez mayor, y la respuesta específica que encontramos en esta Rendición para mejorar la infraestructura de los centros de atención son $ 20 millones anuales; $ 20 millones. ¡Bienvenidos sean! Los vamos a valorar, pero nadie puede seriamente sostener que con eso queda resuelto el problema de infraestructura que tiene el INAU.

Hay otra cuestión que nos preocupa particularmente. Hace apenas unos días el presidente de Suinau volvió a advertir públicamente sobre la situación de los servicios oficiales. Señaló la necesidad de crear nuevos cargos y sostuvo que actualmente parte del sistema se mantiene básicamente mediante horas extras. Y expresó algo que debería preocuparnos a todos: que estas necesidades no estén contempladas después de todo lo que se ha hablado sobre la prioridad de la niñez y la adolescencia.

Ese planteo fue realizado el día 16 de agosto. No estamos hablando de una discusión de hace 6 meses; estamos hablando de una advertencia realizada mientras este Parlamento está votando esta Rendición de Cuentas. Y esto conecta directamente con algo que dijimos durante la interpelación: el problema del INAU no se resuelve únicamente poniendo más dinero, pero tampoco se resuelve sin los recursos humanos, sin los recursos materiales y de infraestructuras necesarias. Hace falta gestión; hace falta conducción; hace falta control; hace falta más presencia del Estado y, sobre todo, hacen falta funcionarios suficientes para atender servicios que funcionan las 24 horas y que trabajan con una de las poblaciones más vulnerables que puede tener bajo su responsabilidad el Estado.

Por eso, tampoco queremos caer en una discusión simplista. No venimos a decir que está todo mal. No venimos a desconocer cada recurso que se incorpora.

Por ejemplo, consideramos positivo fortalecer el acogimiento familiar. Esta Rendición destina $ 15 millones anuales para ese objetivo. Y compartimos también el objetivo de avanzar hacia modelos donde siempre que sea posible, los niños puedan crecer en entornos familiares y comunitarios y no institucionalizados. Pero nuevamente aparece la misma pregunta: ¿tenemos los recursos suficientes para hacerlo? Porque anunciar una transformación del modelo de cuidados requiere después financiarla; requiere equipos; requiere seguimiento; requiere familias; requiere técnicos; requiere presencia territorial, y requiere capacidad de respuesta.

Lo mismo sucede con la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes. La Rendición incorpora recursos específicos para fortalecer esa respuesta. Eso es positivo, pero las autoridades han reconocido que la respuesta actual es insuficiente.

En la discusión de esta Rendición se informó que durante el último año hubo 2.536 situaciones nuevas y que existen departamentos donde la capacidad de respuesta presenta serias dificultades. Por eso, nuestro planteo no es contra los recursos, es exactamente al revés. Queremos que los recursos lleguen, queremos que se ejecuten, queremos que se transformen en mejores centros, mejores equipos y mejores respuestas. Queremos que cada peso que este Parlamento vote se transforme en protección efectiva, porque esa es la verdadera medida con la que tenemos que evaluar al INAU; no cuántos anuncios hicimos, no cuántas partidas escribimos, sino cuántos niños estuvieron mejor protegidos.

Por eso, también nos parece importante la reestructura que se habilita en este proyecto de ley. El artículo correspondiente faculta al INAU a formular una reestructura organizativa y de puestos de trabajo sin costo presupuestal y sin afectar derechos funcionales que deberían contar con los informes correspondientes y posteriormente pasar por la Asamblea General. Vamos a seguirla con atención, presidente, porque una reestructura tiene sentido si mejora la capacidad del Instituto para cumplir su función, no si simplemente cambian nombres en un organigrama. Tiene que servir para que las decisiones lleguen antes, para que los controles funcionen, para que las respuestas estén claras y para que cuando aparezca una señal de alarma, exista alguien que actúe.

Señor presidente, cuando realizamos aquella interpelación, algunos quisieron presentar nuestras críticas como una búsqueda de responsabilidades políticas, y claro que existen responsabilidades políticas, para eso están las autoridades, pero había algo mucho más importante detrás de aquella convocatoria. Queríamos respuestas, porque cada episodio que ocurre dentro del sistema de protección nos obliga a preguntarnos cómo fue posible, qué control falló, qué advertencia no fue escuchada, qué protocolo no funcionó, qué recursos faltaron y qué debemos hacer para que no vuelva a ocurrir. Ese sigue siendo hoy nuestro compromiso. Por eso, tampoco vamos a utilizar esta Rendición para hacer una crítica automática. Hay partidas que acompañaremos y objetivos que compartimos, pero tampoco vamos a aceptar que porque aparezcan $ 50 millones adicionales para el INAU, la discusión sobre este organismo esté terminada, mucho menos cuando los trabajadores dicen que el incremento representa apenas el 0,21 % del presupuesto; mucho menos cuando se advierte que parte de los servicios oficiales necesitan más personal y dependen fuertemente de las horas extras; mucho menos después de todo lo que este Parlamento conoció cuando discutimos las distintas situaciones que se dan en los hogares.

La infancia no puede ser una prioridad declarativa. Tiene que ser una prioridad presupuestal, una prioridad de gestión y una prioridad política.

Quiero terminar volviendo al lugar donde empecé. La interpelación que realizamos no terminó el día que terminó aquella sesión. El control parlamentario no funciona así. Continúa hoy cuando analizamos estos recursos; continuará cuando veamos cómo se ejecutan; continuará cuando analicemos qué pasó con los hogares; continuará cuando controlemos la reestructura, y continuará cada vez que sea necesario, porque

detrás de este Inciso no hay solamente números; hay niños, hay adolescentes y hay familias; y hay, además y sobre todo, una gran responsabilidad del Estado.

Nosotros vamos a acompañar todo aquello que fortalezca verdaderamente esa protección. Vamos a reconocer cada avance, pero también vamos a señalar cada insuficiencia, porque poner a la infancia en el centro no es decirlo, es demostrarlo, con recursos, con gestión, con funcionarios suficientes, con controles. Y sobre todo, hay que demostrarlo, consiguiendo que ningún niño que esté bajo protección del Estado quede desprotegido por fallas del propio Estado. Esa es la vara con la que vamos a medir estas decisiones, y esa es también nuestra responsabilidad como Parlamento.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada María Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: con el tema de INAU siempre tenemos un poco de sentimientos encontrados, pero creo que vamos en un buen camino al menos en lo que respecta a esta Cámara.

No solamente se trata de hablar, de decir las cosas que no están bien, de marcar las diferencias. Por supuesto que eso es parte de la discusión y soy una convencida de que no solamente hay que decir lo bueno, también hay que tener derecho a decir lo malo. Basta con leer los informes de la Institución Nacional de Derechos Humanos para saber cómo está funcionando el sistema de protección de nuestras infancias en el país; cómo responde el Estado ante una situación de vulnerabilidad; cómo los refugiamos en hogares, muchos de ellos totalmente con falta de garantías y condiciones edilicias. Eso lo reflejan los informes, en los cuales hay relatos de los niños que tienen que ingresar a estos hogares, y los que dicen que las experiencias no han sido buenas, no han sido positivas. Eso es una realidad. Por lo tanto, estamos convencidos de que los recursos para la refacción de estos hogares son necesarios. ¿Van a alcanzar? Seguramente no, pero está bueno que empecemos por algo. Es importante.

Cuando el diputado Jisdonian hizo la interpelación, recuerdo haberle dicho a las autoridades de INAU que era importante que hicieran convenios con el Ministerio de Vivienda, que hicieran convenios con los gobiernos departamentales. El INAU ha manifestado en varias oportunidades en esta Casa que los propietarios de los distintos bienes inmuebles se niegan a arrendarlos porque son para INAU. Seguimos estigmatizando; increíblemente estos temas siguen siendo tabú.

En aquel momento recuerdo haberles dicho que eso no puede ser un impedimento para salir a buscar inmuebles, para sacar esto adelante y que era importante generar, motivar a los propietarios a que arrendaran efectivamente esos inmuebles, quizás con alguna exoneración tributaria de la contribución inmobiliaria, por ejemplo, y eso se hace en coordinación con los gobiernos departamentales.

Cuando comparecieron, hicieron especial énfasis en que, afortunadamente, venían trabajando en la concreción y la celebración de distintos convenios, presidente, que también suman. Así que es importante que cuando uno hace propuestas, se escuchen y sean recibidas de buena manera por los organismos.

En el INAU hay que gestionar muy bien, muy bien. Uno piensa y diría que el sistema necesita una reestructura muy importante, presidente; necesita llegar más al interior del país. Tenemos esa complejidad de que está todo muy concentrado en Montevideo. Hay algo bueno que se está haciendo y a lo que se está apuntando que tiene que ver con la desinstitucionalización de los niños. Se ha puesto el foco en los niños de 0 a 3 años, y se viene logrando. Hay otra realidad que son los adolescentes, presidente. Poco hablamos de ellos, pero tienen la misma ilusión que un niño chiquito de vivir en familia, y no es ilusión -me corrijo-, es el derecho a vivir en familia, el derecho a vivir en familia.

Como decía, no se trata de hablar nada más y de marcar las cosas que no funcionan bien, también se trata de hacer. Hace un año empezamos a andar un camino muy interesante con la diputada Tatiana Antúnez. Empezamos juntas, y sí, es verdad, como nos dicen en los medios de prensa: "No entendemos cómo una

comunista y una batllista empezaron a andar juntas este camino". Créame, presidente, que cuando se trata del bien común, cuando se trata de los niños, cuando se trata del sistema de protección, cuando sabemos que hay alguien del otro lado que necesita que nosotras seamos capaces de ver el bosque y no el árbol, estamos convencidas de lo que iniciamos. Es un proceso que se inició a raíz de una historia que nos llegó a las dos, que nos conmovió a las dos y que eran simplemente tres o cuatro cosas en particular. Me refiero a las licencias para las familias adoptantes, que no existen; no hay tal licencia para que puedan comparecer a los talleres, a ver si califican o no califican como familia adoptante, si pueden ser inscriptos en el RUA (Registro Único de Aspirantes). Eso queda a dependencia del empleador, sea público o privado, a la buena fe.

Empezamos por ahí. Pero después, presidente, se instaló una mesa en la Institución Nacional de Derechos Humanos en la que están todos los actores que forman parte del proceso de adopción. Y ahí fuimos con la diputada Tatiana Antúnez desde el día uno a hablar con el Poder Judicial, con la Institución Nacional de Derechos Humanos, con el INAU, con APAU (Asociación de Padres Adoptantes del Uruguay), con Hijos del Sistema, que representan a los adolescentes, ASSE, el Pereira Rossell, y cuántos otros que hemos intercambiado.

Son tan profundas las transformaciones que requiere esto, presidente, que nos atrapó mucho más. Y se sumó el diputado Federico Preve a esas mesas de trabajo; y se sumó el diputado Pablo Abdala, con toda la experiencia que él tiene habiendo sido presidente del INAU y todo lo que nos ha aportado desde su pasaje por la institución, todo lo que se mejoró, identificando también todo lo que queda por mejorar.

De esta manera, seguimos dando el ejemplo de ese trabajo interpartidario en cuanto al INAU, al Inisa, al presente y al futuro de nuestro país; esos niños no son el futuro, son el presente de nuestro país. También lo son esos adolescentes, que para los ojos de muchos son invisibles y para los ojos de otros son los niños del sistema, los niños del INAU.

Yo no puedo creer -lo he dicho en muchas intervenciones- que en la sociedad en la que vivimos y en la que tanto nos llenamos la boca de los valores y tantas cosas más, sigamos etiquetando, sigamos fragmentando. ¿Cómo pretenden que esos niños salgan adelante si la sociedad es la que los deja por fuera, si cuando van a una institución educativa no son vistos a los ojos, no son tratados de igual a igual entre sus pares? ¡Si quedará para hacer en materia de sistema de protección, presidente!

También le quiero decir a esta Cámara que deberíamos -por dignidad, diría yo- trabajar en cosas que vemos y nos quedamos ahí, diciendo: ¡Ah, qué horrible! ¡Qué espantoso! ¡No lo puedo creer! Y después, cuando hay que ponerle la mano a la masa, somos pocos.

Los niños del INAU no tienen acceso inmediato, por ejemplo, a especialistas en salud mental, psicólogos, psiquiatras. Tenemos un grave problema con las salidas no autorizadas; tenemos graves problemas de acceso a la medicación; tenemos temas con las organizaciones.

Quiero finalizar esta alocución dando gracias a todas las organizaciones que, por ejemplo, son parte de Fipana (Federación de Instituciones de Protección y Acogimiento de la Niñez y Adolescencia), organizaciones que trabajan coordinadamente con el INAU y que quienes la llevan adelante lo hacen con un sentir que es inexplicable, pero no dan abasto tampoco. Por ejemplo, van con los gurises a las puertas de emergencia y a veces están 24 o 48 horas para poder tener una asistencia ante un intento de autoeliminación. Después, esos niños son enviados a clínicas privadas, y en esas clínicas privadas les dan el alta, no hay lugar en los hogares, y ahí queda ese niño como en un limbo que es increíble, presidente.

Queda mucho por hacer. En mí -como lo estamos demostrando- tienen una aliada para trabajar en esto, en lo que sea necesario. Pero no seamos conformistas, porque los privilegios no pueden ser solamente de unos, presidente, tienen que ser de todos por igual.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).-Señor presidente: el Partido Nacional va a votar todas las disposiciones que componen el Inciso "INAU" y las dos disposiciones que componen el Inciso "Inisa" en este proyecto de Rendición de Cuentas. Lo hacemos con mucha convicción.

En el caso del INAU, es el órgano rector en materia de políticas de infancia y adolescencia. Cumple una labor central en la perspectiva de la protección y la promoción de los derechos de los niños. Es mucho lo que se juega con relación al plan director y el plan estratégico del INAU en términos de ofrecerle, a los niños que están bajo su amparo, la posibilidad de la revinculación familiar y a todos los niños, estén en el sistema de protección o estén vinculados a él a través de los proyectos socioeducativos que representan los clubes de niños, los Centros Juveniles, los CAIF, los Centros de Primera Infancia, la posibilidad del desarrollo, del crecimiento, de la promoción en cuanto al ejercicio de sus derechos.

Vaya si esto tiene que ver, señor presidente, con los temas que debatimos continuamente en el sistema político, sobre todo con mayor intensidad en los últimos tiempos, desafiados -como estamos todos- por las cifras o el problema estructural de la pobreza infantil que enfrentamos en el Uruguay. En esa perspectiva, yo creo que el INAU está llamado a cumplir una labor central y entiendo que todavía debiera tener un protagonismo mayor del que naturalmente tiene por su ubicación institucional actual, que es la que tradicionalmente ha tenido, dicho sea de paso. Pero el país debería plantearse en algún momento -yo lo sugerí así cuando el Directorio compareció a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- revisar precisamente esos aspectos institucionales y discutir o analizar o debatir sobre posibles alternativas para fortalecer institucionalmente al INAU, para darle una jerarquía institucional mayor de la que tiene y de la que ha tenido históricamente y, por lo tanto, darle también una nueva ley orgánica ya que la que actualmente está vigente se arrastra de los tiempos del viejo Iname, es decir, es del año 1988. Los aspectos institucionales son claves en todo esto, particularmente cuando se trata de un organismo que, como lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, tiene a su cargo -como yo decía recién- la labor de la rectoría.

A mí me parece prioritario esto y creo, además, señor presidente, que para poder avanzar en esa dirección debemos desbrozar el camino. Creo que hemos cometido o hemos adoptado decisiones, a mi juicio, a esta altura, desacertadas, y hago autocrítica, porque mi Partido votó la ley Gapiia, Ley de Garantías para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Yo creo que fue un error haber aprobado esa norma en las postrimerías del período pasado, y en este momento, cuando se está en pleno desarrollo de su implementación, los datos que hemos obtenido, la información que hemos recogido en cuanto a la aplicación de esa norma que -creo yo-, en lugar de optimizar y de introducir mayor eficiencia en el desarrollo de las políticas de infancia, en la asignación y la aplicación de los recursos, lamentablemente ha generado el efecto inverso. Con esto no estoy achacándole culpas ni responsabilidades a nadie. Reitero que esa ley, después de todo, fue resultado de un entendimiento político que se dio en este Parlamento en el período pasado, pero lo que ha contribuido a generar es una enorme burocracia que conspira precisamente contra los objetivos y los propósitos que dice perseguir.

Yo no dudo de las buenas intenciones, pero la información que se nos presentó en el ámbito de la Comisión de desarrollo social en cuanto a la creación, superposición y yuxtaposición de comisiones, de consejos, de gabinetes, de la unidad de coordinación -realmente fue un desacierto haber creado esa unidad, ese ámbito en el Ministerio de Economía y Finanzas para articular en la aplicación de los recursos-, creo que fue un exceso de imaginación, un exceso de creatividad, y hoy estamos viendo los resultados con relación a algo que debiera merecer pocas pragmáticas pero buenas -como dijo el Quijote-, y que, en tal caso, nos condujeran a soluciones bastante menos complejas pero bastante más eficaces. Yo inscribo en esa perspectiva un INAU más fuerte, un INAU más vigoroso y un INAU que, por lo tanto, tenga un protagonismo mucho mayor del que tiene ahora, del que tuvo en el período pasado, del que ha tenido tradicionalmente en la persecución de las dos grandes misiones que tiene que cumplir, que son las del amparo y las de la promoción.

Digo esto, señor presidente, que es solamente una reflexión aun a cuenta de un análisis que debiéramos abordar en este Parlamento y en el sistema político. He intercambiado informalmente con los actuales directores del INAU y creo que este es un tema que debe trascender las barreras partidarias porque, en general, los temas de la infancia han trascendido, han desbordado las barreras partidarias para bien. Yo creo que desde hace 90 años -este es un proceso que empieza mucho antes; yo situaría su origen en 1934, cuando se aprueba el primer Código del Niño y se crea el Consejo del Niño-, desde ese entonces el país ha venido transitando caminos, que todos hemos compartido, todos hemos aportado y todos hemos abrevado en la misma dirección. Tiene mucho que ver la esencia de eso con lo que recién expresaba la diputada Paula de Armas en cuanto a las coincidencias que hoy mismo registramos entre legisladores de distintos partidos políticos representados en esta Cámara. Por esa misma razón es que vamos a votar sin la mayor dificultad, sin la más mínima dificultad, sin ninguna dificultad estas disposiciones que vienen aquí.

Está muy bien que se refuerce presupuestalmente el combate a la violencia contra los niños, con todo lo que representa en la actualidad. Seguramente esto se traducirá -y bienvenido- en mayores y mejores dispositivos de reparación del daño. Está muy bien que se invierta en el sistema de acogimiento familiar, por cierto, señor presidente. Eso tiene mucho que ver con el derecho a vivir en familia y con la posibilidad de desinternar a los niños, más allá de su condición de niños institucionalizados que deben, por lo tanto, recibir la protección del INAU, pero es mejor que la reciban a cargo de una familia amiga o de una familia por afinidad que en el ámbito de una residencia, de un hogar de 24 horas. Este es un proceso virtuoso también, que involucró a varias administraciones, que en la Administración anterior tuvo un impulso muy grande. Prácticamente, se duplicaron las unidades de familias de acogida y los niños, los sujetos de derecho que fueron asignados a familias del sistema de acogimiento familiar. Así que bienvenido que el Directorio actual pida más recursos y se le concedan para seguir desarrollando un instrumento absolutamente virtuoso como es el sistema de acogimiento familiar.

Quiero adelantar también que vamos a acompañar un aditivo -y no solo acompañar: lo hemos presentado con el diputado Conrado Rodríguez-, que es una iniciativa de Suinau, el sindicato del INAU -que yo he ponderado muchas veces también; ahora no tengo mucho tiempo para hacerlo-, que representa el compromiso y la vocación que los trabajadores del INAU tienen, y que es una de las fortalezas principales que esta institución tan noble representa.

Nos han traído una propuesta muy seria para presupuestar a los trabajadores que fueron contratados por el PNUD -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-, que es un instrumento que también desde hace varias administraciones se utilizó y permitió conformar equipos técnicos de un enorme valor, que trabajaron en distintas áreas de la institución, muy especialmente en la Secretaría de Primera Infancia, en todo el desarrollo del Plan CAIF, en todo lo que concierne a la apertura de los centros, a la ampliación de los centros, equipo técnico que se ha mantenido y se ha ido complementando y enriqueciendo a lo largo de los distintos gobiernos.

Creo que corresponde, que es justo, que en tal caso esos trabajadores -que según recuerdo son los que ingresaron por concurso y con anterioridad al año 2024- se incorporen al presupuesto del organismo.

Lo hemos presentado. Sé que hay un entendimiento entre los distintos partidos y, por lo tanto, ojalá pueda prosperar este aditivo.

Y en cuanto al Inisa, señor presidente, en el minuto y medio que me queda, vamos a votar los dos artículos que componen este Inciso.

Todo el Directorio del Inisa tiene una extraña condición, he dicho yo, en este período de gobierno, y es que concita el reconocimiento, el apoyo y la adhesión de todos los partidos políticos o, por lo menos, del gobierno y de la oposición.

Nosotros tenemos por los tres directores -por el presidente Jaime Saavedra, pero por los otros dos directores también- un gran respeto y una gran consideración -sabemos que están haciendo una muy buena labor; sabemos que son conscientes de la enorme responsabilidad que tienen- y, por eso, incluso hasta

hacemos, no voy a decir un acto de fe, una concesión que con relación a otro organismo nunca concederíamos, que es la posibilidad de que se contraten dos funciones de alta conducción en forma directa y sin llamado a concurso.

Vamos a votar la disposición 332, pero la vamos a votar porque es para el Inisa y porque es, además, para el Inisa dirigido por su actual conducción.

En el artículo 331, que es muy pertinente, se propone una reforma de la ley orgánica a los efectos de precisar el cometido de la sostenibilidad de los adolescentes una vez que egresan del sistema, una vez que recuperan la libertad o culminan con las medidas socioeducativas no privativas que sobre ellos pesan.

Está muy bien que el Inisa ponga el foco en todo eso y que lo haga a través de los mecanismos que este artículo 331 consagra, sin perjuicio de lo cual ...

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Le pido diez segundos más, señor presidente.

En estos diez segundos simplemente quiero decir que hemos presentado un sustitutivo mejorando la redacción, porque nos parece que el inciso segundo de este artículo 331 no está del todo bien resuelto, y nosotros simplemente procuramos colaborar mejorando los términos de la redacción que viene en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde proceder a la votación de estos incisos.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En el caso del Inciso 27 "INAU" proponemos un bloque con los artículos 313, 314, 315 y 316, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.° 8.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 313, 314, 315 y 316.

(Se vota)

——Noventa y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: los artículos 331 y 332, correspondientes al Inciso 35, tienen hojas, por lo que su votación quedaría postergada para el final.

SEÑOR PÉREZ BRAGGIO (Fernando).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ BRAGGIO (Fernando).- Señor presidente: por supuesto que el Partido Colorado vota positivamente estos artículos con esa mirada de empatía hacia los más vulnerables que históricamente nos ha identificado.

Realmente, entendemos que en este tema tan transversal a todos -como es el INAU y también el Inisa- tenemos que pensar que el presente de estos niños de hoy va a ser el futuro Uruguay del mañana: si no los atendemos hoy como corresponde y como debe ser en el futuro podemos tener problemas.

Por eso, consideramos votar positivamente estos artículos, y esperemos que con esos recursos que se asignan se mejore la infraestructura, se mejore el personal, sobre todo la atención, y que se haga fuerte foco en la descentralización del INAU, porque realmente quedan postergados, como siempre, los niños del interior de la República que están más lejos de Montevideo y debemos atenderlos como corresponde.

Me gustaría que también se expresara la bancada oficialista en este tema, porque considero que es un tema transversal y todos podemos colaborar, y mucho, para mejorar la calidad de vida de todos los niños que están en este sitial del INAU, que son muchas veces estigmatizados.

Muchas gracias.

SEÑOR STRANEO ABREU (Juan Héctor).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR STRANEO ABREU (Juan Héctor).-.- Señor presidente: hay una frase muy linda de Pablo Vierci que dice que "vivimos en la era de la 'deshipocratización' de la sociedad" y nosotros creemos que no hay nada más "deshipocratizante" que gobernar, y por eso votamos afirmativamente.

En el período pasado, cuando se discutió la LUC o en las interpelaciones, era constante escuchar las soluciones con las cuales se iba a resolver la situación de Inisa, la situación de los hogares de acogida, la situación del funcionamiento de INAU, la situación del régimen de adopciones, y tengo presente al expresidente de INAU en sala, al actual diputado Pablo Abdala, quien en un sinnúmero de oportunidades tuvo que defender y hacer frente a las distintas situaciones que vivía el organismo, pero también a situaciones absolutamente injustas de ataques que sufría cualquiera de los dos organismos, sin importar quien estuviera al frente.

Por eso me parece que hoy esa es una lección importante que tiene el Parlamento, una lección fundamental, sin perjuicio de que no hemos escuchado más de lo que nos hubiese gustado -como pasó en el período pasado- sobre las críticas al sistema, al funcionamiento, a los funcionarios, al presupuesto, al financiamiento, a las cargas salariales, etcétera; nos hubiese gustado escuchar más no solamente porque entendemos que es insuficiente lo que hemos votado en esta Rendición de Cuentas, sino sobre todo porque es importantísimo vivirlo y sufrirlo para entenderlo, porque no solo con voluntarismos mágicos o con proyecciones, con pensamientos, con ideas y hasta con alguna decisión filosófica utópica se pueden resolver estas situaciones, sino con medidas concretas, sobre todo perdiendo un poco el rol que nos define y nos caracteriza a veces en esa hipocresía tan nuestra de creer que tenemos la verdad absoluta para todo hasta que nos toca hacerlo.

Reitero que hemos votado afirmativamente estos artículos, porque creemos que son herramientas necesarias, y recalco finalmente que es fundamental vivirlo y sufrirlo, sobre todo para aprender y que cuando llegue el momento de discutir las soluciones que todos queremos en estos temas se haga de la manera más franca, más abierta y no desde las alturas del absolutismo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el Inciso 27, "Ministerio de Desarrollo Social", que comprende los artículos 313 a 316.

En discusión.

Tiene la palabra la señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: la verdad es que me genera preocupación que estando frente a un Inciso, a un Ministerio al cual se le adjudican dos de las principales prioridades de esta Rendición, como es la infancia y la problemática de las personas en situación de calle, el gobierno se mantenga ausente de este debate. Sobre todo me genera mucha preocupación porque tanto por la comparecencia del Ministerio en la Comisión como por los distintos trascendidos de prensa creo que estamos frente a un ministerio

que está sumamente debilitado y sin una estructura funcional. De hecho, la directora general de Secretaría lo definió en Comisión como a un Mides que no tiene estructura funcional.

También hemos escuchado a otros jerarcas del Ministerio decir que la respuesta del Ministerio a las necesidades de la gente está muy débil.

Entonces, cuando hablamos de dos prioridades tan importantes nos llama mucho la atención que esa estructura esté débil, porque estamos hablando de un ministerio que nació con una estructura precarizada, de un Mides que tiene gran parte de sus brazos ejecutores en organizaciones de la sociedad civil, muchas con atrasos de pagos por más de cuatro meses, y muchas están entregando proyectos o están derivando a los beneficiarios.

(Murmullos)

——Presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra?

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Solicitamos silencio para escuchar a la diputada.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Gracias, señor presidente.

También en esta Rendición de Cuentas, para financiar otras prioridades, se recortan vacantes del Ministerio, entre ellas, de sesenta y un técnicos sociales.

Es un Mides lento, un Mides bastante paralizado, que demoró más de un año en presentar una primera estrategia nacional para el abordaje de la situación de calle y, que, en resumen, esas cuarenta y dos medidas ya estaban en ejecución, y la mayoría -me atrevo a decir, más del 90 %- venían de la gestión anterior.

Es un Ministerio que tuvo que recurrir al Sinae ante la incapacidad o la parálisis para atender la emergencia, la tremenda emergencia que enfrentaba el país por la situación de calle que no dejaba de empeorar.

Mientras esto sucede se presentan recursos adicionales, 193 millones anuales, que se agregan a 322 millones que ya habíamos votado en el Presupuesto, y realmente esperamos que esto se encarrile y se ejecuten de la mejor manera posible para atender esta realidad tan dolorosa para todos los uruguayos.

Sin perjuicio de ello, por supuesto, queremos valorar positivamente el comienzo del proceso de unificación del Sistema de Transferencias Monetarias para la Infancia, y quiero remarcar que es el comienzo porque mucho se ha dicho que estamos ante la mayor reforma del sistema de transferencias de los últimos veinte años, pero la verdad es que acá lo que se está haciendo es unificando, focalizando y destinando 31 millones que no dejan de ser un 7 % del total que se destina a las transferencias a la infancia. Queremos destacar esto. Queremos destacar eso y también remarcar que hay que ser sinceros en los discursos, porque se ha dicho que se va a reducir en un 25 % la pobreza infantil de nuestro país, y ojalá así fuera, pero simplemente -y en el mejor de los casos- se va a reducir el 25 % de la pobreza infantil de niños de 0 a 3 años y no de todo el universo de la infancia. Así que compartimos que se focalice en mejorar los primeros deciles de vulnerabilidad, en priorizar los primeros mil días de vida y, sobre todo, priorizar a las personas con discapacidad moderada y severa; por supuesto que compartimos el espíritu, pero no podemos dejar de marcar los matices que tenemos.

En cuanto a las condicionalidades o a las contraprestaciones de educación y salud, estamos realmente reabriendo un debate que ha sido laudado hace más de veinte años. Ya Tabaré Vázquez, en el 2024, y en plena campaña electoral, cuando presentaba el Panes, decía: "Nada sin contraprestaciones". Ana Olivera, al explicarlo, señalaba -y leo textual-: "No se trata de asistencialismo, hay derechos, pero también hay responsabilidades". En la misma línea se expresaron Danilo Astori, que defendió reiteradamente que las políticas sociales debían promover la autonomía y evitar relaciones permanentes de dependencia y, sobre todo,

José Mujica, expresaba que las ayudas estatales debían ser un puente y no un destino permanente, y que no podemos hacer de los planes sociales una forma de vida. Entonces, creo que es un debate que ya estaba laudado. Por supuesto que estamos dispuestos a acompañar el incremento en las ayudas, pero eso no significa que resignemos la educación y el seguimiento para que los padres cumplan con el deber de que esos niños sean educados, que esos jóvenes tengan la educación que necesitan y, sobre todo, que tengan todos los controles de salud, porque son esenciales para romper con el ciclo intergeneracional de la pobreza, para romper de una vez por todas con esa pobreza que se transfiere de generación a generación.

Por otro lado, también quiero dejar clara nuestra posición, porque se han sacudido banderas de aporofobia, de persecución a los más vulnerables cuando hablamos de que nosotros entendemos que el 100 % de la prestación no puede ser otorgada en efectivo, y que un porcentaje se debe seguir dando mediante pagos electrónicos o mediante formas de pago que puedan asegurar que esos fondos lleguen directamente adonde fueron destinados, que es la alimentación, la higiene, los controles de salud de esos niños. En ese sentido, en la tarde vamos a estar discutiendo los sustitutivos que hemos presentado, porque cada peso vale y, sobre todo, porque al pagar mediante los medios de pago que se utilizan hoy, estas personas -los beneficiarios y estos niños- tienen, además, un 22 % adicional vía el IVA.

No quiero dejar de mencionar que vamos a estar presentando aditivos para atender la discapacidad, porque es un gran debe en esta Rendición. Este año vamos a estar insistiendo nuevamente en el Compromiso Interpartidario por una Política de Estado en Discapacidad, que fue presentado y firmado por el presidente de la República, Yamandú Orsi, y vamos a hacer todos nuestros esfuerzos para que esa política se cumpla y que la inclusión no sea simplemente un eslogan, sino que se transforme en una realidad.

Al momento de discutir los distintos aditivos y sustitutivos estaremos ampliando este tema.

Muchas gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: los votos del Partido Colorado para los recursos que propone el gobierno en cuanto a atender las prioridades señaladas en materia de pobreza, primera infancia y gente en situación de calle están y estuvieron siempre; nunca hubo una duda respecto a eso.

En cuanto a las expresiones a propósito de que les estábamos quitando platos de comida a los niños, parece insólito que tengamos que decir que nuestro partido, por lo pronto, si algo puede exhibir en su trayectoria histórica es, precisamente, esta preocupación central por tratar de lograr las igualdades de oportunidades para los uruguayos más vulnerables. El Partido Colorado fue el que trajo, al final del día, las asignaciones familiares -por poner un ejemplo-, o el desarrollo de los centros CAIF, en tiempos más recientes.

Naturalmente, creo que la vocación quedó patentemente demostrada, señor presidente, en un momento de prueba como fue la última pandemia, cuando integramos el gobierno de la Coalición Republicana, y si algo podemos exhibir con orgullo los integrantes de esa Coalición es, precisamente, haber puesto toda la fuerza y la respuesta ejemplar del Estado uruguayo para amparar a aquellos que se veían más afectados por las tristes circunstancias que se vivía en el país.

Esta situación de dolor que produce en cualquier uruguayo la experiencia lacerante que significa la pobreza y, particularmente, la pobreza de los más jóvenes, la sensibilidad frente a estas situaciones, señor presidente, no es monopolio de nadie, nadie tiene el monopolio de esta preocupación. Serán distintos los enfoques, serán distintas las alternativas o las soluciones, pero el Partido Colorado y la Coalición Republicana siempre estuvieron en este tema. La igualdad de oportunidades, lograr poner a los uruguayos en condiciones de desarrollarse familiar y personalmente, la búsqueda de su felicidad, independientemente del lugar donde el azar determinó que hayan nacido es una preocupación central absolutamente de todos.

El gobierno propone una serie de soluciones; naturalmente que nosotros tenemos matices. La solución de la pobreza no va a venir por las transferencias; la pobreza, que es multidimensional, no se resuelve

estadísticamente, aumentando exclusivamente el nivel de ingresos. Por supuesto que ayuda, que es una medida necesaria, paliativa, que colabora, pero al final del día, las posibilidades de sacar a estos niños de esta situación está en lograr que, efectivamente, sus hogares tengan la oportunidad laboral, porque la política social por excelencia -como lo decía Alejandro Atchugarry- es el trabajo, y la transferencia monetaria no termina de resolver las situaciones de vivienda, ni de salud ni de educación, que es el otro gran corredor que permitirá, definitivamente, encontrar la manera de que estos niños salgan -como decía la diputada Auersperg hace un rato- de esta trampa intergeneracional que no les permite escapar de estas situaciones tan difíciles.

(Ocupa la Presidencia la señora diputada Margarita Libschitz)

——Nosotros vamos a apoyar estos recursos, pero US$ 31 millones en los US$ 23.000 millones del Presupuesto Nacional es algo marginal. Podría haber muchos más recursos para atender las prioridades si realmente se fuera a fondo en la eficiencia de la gestión de los recursos del Estado, tomando medidas más audaces y evitando el camino del endeudamiento, de la duplicación de estructuras gubernamentales, del inflado de la nómina de funcionarios, de las regulaciones y de la burocracia; se podrían obtener muchos más recursos para destinar a estas prioridades.

Pongo el ejemplo que ya he manifestado, porque la casualidad numérica lo hace muy elocuente: cuando el Estado está perdiendo US$ 31 millones fabricando pórtland y tiene que destinar US$ 31 millones para atender la pobreza, resulta bastante evidente que hay cosas que estamos haciendo mal, porque al final del día, la solución va a venir por el despegue económico. Se da la paradoja de pretender resolver los problemas de la pobreza con el aumento del gasto, cuando la realidad es que la pobreza, en gran medida, está generada por un Estado que, por su tamaño, por su gasto, está creando condiciones que impiden el despegue económico que va a permitir salir de estos problemas y traer soluciones a las personas que se encuentran en estas condiciones.

Nosotros estamos a favor de incrementar el monto; por supuesto que sí, y estamos a favor de simplificar el sistema, de unificarlo, de darle eficiencia de manera que no se pierdan recursos en el camino y que los destinatarios de estos aportes que hace la sociedad sean, efectivamente, el objeto final y que tengan la posibilidad del desarrollo, de la salud y la educación para estos niños.

En Uruguay se ha dado este debate fútil y esta falsa oposición en la que se pretendía decir que estábamos discutiendo sobre restringir la libertad de los hogares más pobres para gastar el dinero donde quisiesen, contraponiéndolo con los hogares que se encuentran en mejor situación. ¡Eso es falso, señora presidenta! ¡Falso! Así como lo es la famosa aporofobia que se trajo como una caricatura de discusión sobre un tema tan profundo. Nosotros vamos a apoyar estas medidas, pero también, con la Coalición Republicana, vamos a promover los instrumentos, los aditivos, los sustitutivos necesarios para garantizar que el aporte que hace la sociedad, el aporte que hacen los uruguayos a través de sus impuestos, con el objeto solidario de tratar de igualar para arriba y generarle a estos uruguayos la posibilidad de realmente salir adelante, efectivamente vaya para ellos; que se garantice que el objeto final sean ellos; que el beneficio sea la salud, la alimentación.

Naturalmente que debe existir la condicionalidad de ir a la escuela. No se trata de libertad; se trata de una obligación que está instituida en el Uruguay desde la época de Varela. La escuela es obligatoria en el Uruguay; por eso vamos a impulsar medidas donde esta condicionalidad esté expresamente marcada, para asegurarnos, precisamente, de que los padres cumplan con el deber de llevar a esos niños a la escuela y de cuidar su salud. Y no se trata de multas -como hace poco le escuché decir a algún dirigente político que iban a modificar el régimen de multas- ni de sanciones; se trata, precisamente, de que encontremos los mecanismos para que vayamos a buscar a esos niños y volvamos a vincularlos al sistema educativo, que es nuestra preocupación central.

Señora presidenta, el Partido Colorado, como siempre, va a apoyar estas medidas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señora presidenta: cuando empezamos a estudiar esta Rendición de Cuentas, nos llamó profundamente la atención entender cuál era el mascarón de proa social del gobierno. Esperábamos encontrarnos con una transformación fuerte, dirigida a sacar a las familias de la pobreza con trabajo digno, a fomentar la producción nacional, el acceso a la tierra, el fortalecimiento de pequeñas empresas, pero nos encontramos con otra cosa. La gran transformación social que se nos presenta es una reorganización del asistencialismo.

Se busca simplemente administrar mejor la pobreza, y el problema de fondo sigue intacto. La población vulnerable sigue rehén de la limosna. Uruguay mantiene una estructura productiva altamente concentrada en productos primarios y agroindustriales; un modelo pauperizador, que deja al campo en manos de terratenientes con producción altamente dependiente de paquetes tecnológicos y una población de solo el 4 % radicada allí.

Primero, tenemos un modelo económico que no emancipa a gran parte de su población, y después construimos una enorme estructura administrativa para identificarla, clasificarla, controlarla y subsidiarla. No resolvemos la dependencia; la gestionamos y la perpetuamos.

Las prioridades presupuestales muestran con una crudeza enorme dónde está el poder real. Como ya dije antes, en el 2025, Uruguay pagó en intereses de deuda 45 % más que toda la inversión pública del año y pagó $ 11.000 millones por disponibilidad del Ferrocarril Central, el ferrocarril de UPM. La gran revolución social son $ 10.000 para mantener en la complacencia a los más vulnerables, rehenes del Estado. La deuda tiene prioridad absoluta; las PPP tienen prioridad; al ciudadano le quedan migajas.

Después, viene la segunda parte, porque para recibirlas debe ingresar en un sistema que cada vez sabe más sobre él y lo controla. La asignación única fusiona programas existentes y concentra la administración, la focalización, el monitoreo y el pago. Por supuesto, no vamos a acompañar esta superestructura de control; vamos a votar el recurso económico, eso sí; no porque nos parezca que es lo que merece la gente, pero no le vamos a negar un poco más de dinero por ínfimo que sea.

Nuestra posición no es quitarle nada a nadie; es exactamente lo contrario. A través de este nuevo sistema de *scoring*, de clasificación, de entrecruzamiento de datos, quien es pobre deja de ser simplemente una persona que cumple una condición objetiva y pasa a convertirse en un perfil vulnerable. Estamos construyendo identidad, clasificación, bases interoperables y decisiones administrativas basadas cada vez más en información procesada por algoritmos. Es nada más y nada menos que el famoso gemelo digital sobre el que todos habrán escuchado, y significa el preámbulo de un sistema de crédito social.

Acá quiero recordar algo que ocurrió hace apenas un año, seguramente también lo han escuchado. En Estados Unidos, en el 2025, sabemos que la identidad, el trabajo, los bancos y las prestaciones dependen de una base de datos estatal. Allí se utilizó el Seguro Social para declarar a más de 6.000 inmigrantes vivos como muertos. Estando administrativamente muertos se les impedía trabajar, cobrar y utilizar el sistema financiero. ¿Y el objeto cuál era? Que abandonaran el país. Terminó cuando un alto cargo de la Administración de Seguro Social denunció ante el Senado de Estados Unidos, ante el Congreso, que lo pretendían hacer con casi tres millones de personas. Esto demuestra que la exclusión digital no es ciencia ficción. Basta con que el Estado cambie un registro para convertir a una persona viva en muerto civil, como sucede actualmente con el sistema de crédito social chino. Y peor aún, el Estado delega esas decisiones sobre sistemas privados con intereses propios y con sesgos propios. Esos mismos sistemas son los que deciden algorítmicamente a quién deportar, pero también deciden cuándo bombardear escuelas.

Se ha cuestionado que esta nueva asignación pueda cobrarse totalmente en efectivo. Nosotros pensamos exactamente al revés. Ser pobre no puede significar perder la condición de adulto. Si una familia recibe una prestación porque no tiene recursos suficientes, el Estado puede controlar que cumplan los requisitos legales para recibirla. Lo que no debe hacer es convertirse en tutor de cada decisión cotidiana de esa familia, porque ahí empiezan a construir dos clases de ciudadano. Al ciudadano que recibe exoneraciones tributarias, una ventaja de zona franca o un beneficio empresarial no le preguntan si compró vino con el dinero que ahorró en

impuestos. Uno recibe un incentivo; el otro recibe tutela. Defendemos el efectivo justamente porque es una barrera sencilla frente a una dependencia digital absoluta. El avance de la digitalización financiera a nivel mundial es estrepitoso. Una moneda programable permitirá técnicamente hacer algo que el efectivo no permite: establecer dónde puede gastarse, cuándo, en qué productos o bajo qué condiciones. Nos negamos a convertir una prestación que debería ser una emergencia destinada a la subsistencia de una familia en un sistema de premio y castigo.

Detrás de la reestructuración de los programas asistenciales, hay un plan que trasciende al Uruguay.

En el 2024, Unicef presentó ante el sistema político las recomendaciones. Ya sabemos quiénes integran la Unicef; no precisa que lo vuelva a repetir.

En el 2025, tuvo lugar un seminario oficial en el que participó un consultor del BID y nuevamente un funcionario de la Unicef. En materia de financiamiento, la propia documentación de la Rendición de Cuentas registra US$ 300 millones de la CAF para implementar estas herramientas. Primero, aparece el diagnóstico; después, las recomendaciones; luego, la cooperación técnica; más tarde, el financiamiento, y finalmente nos encontramos en nuestra legislación con mecanismos extraordinariamente parecidos a los recomendados. Así es la secuencia.

¿Hacia dónde nos llevan estos organismos internacionales? Hacia la renta básica universal, porque lejos de querer que el ciudadano sea independiente, quieren profundizar el asistencialismo, para tener a la población controlada, con su consumo controlado y la información interoperando bajo un sistema de crédito social que premie al ciudadano obediente y excluya al que cuestiona. La OPP ya estudió y simuló escenarios de renta básica en Uruguay. Esta reforma construye una estructura administrativa que podría reutilizarse en una prestación mucho más amplia: registro central; clasificación; pago unificado; monitoreo; y expansión progresiva.

La pregunta es: ¿qué sociedad queremos? ¿Una sociedad que produzca hombres y mujeres libres, capaces de mantenerse con su trabajo y decidir sobre su vida? ¿O una sociedad donde una parte creciente de la población reciba lo necesario para subsistir de un Estado que, al mismo tiempo, ejerce control sobre sus finanzas, sobre sus hijos, sobre su salud y la de su familia?

A la pobreza hay que asistirla, pero sobre todo hay que eliminarla. Un Estado social digno no fabrica clientes permanentes; protege al débil, crea las condiciones para que esa persona vuelva a sostenerse por sí misma.

Muchas gracias, señora presidenta.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Raúl Licandro.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 20 de agosto de 2026, para participar del Tercer Congreso Panamericano anual contando con la presencia de presidentes, ministros, legisladores, académicos, activistas e invitados especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Legislativo, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Félix Omar González Pissano.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de setiembre de 2026, para asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Elianne Castro.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señora presidenta: hemos llegado al Inciso que probablemente generó la mayor controversia de toda esta Rendición de Cuentas, el que provocó más debate, más exposición pública y uno de los enfrentamientos más profundos entre el oficialismo y la oposición: el Ministerio de Desarrollo Social y, en particular, la creación de la Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia.

Por lo general, trato de hacer intervenciones breves y suelo concentrarme en los temas que son de mi competencia y de mi formación, especialmente los ambientales, pero hoy voy a elegir hablar un poco desde otro lugar y, probablemente, un poco menos políticamente correcta.

Durante este último mes y medio, desde que la Coalición Republicana anunció que no acompañaría en general esta Rendición de Cuentas, tuvimos que escuchar a algunos legisladores oficialistas convertirse en verdaderos reyes de la moral. Desde un pedestal de ética, sensibilidad y solidaridad, se atribuyeron el monopolio de la bondad y repartieron certificados: ellos, los buenos, y nosotros, los malos.

Ellos son los buenos, los sensibles, los únicos preocupados por los pobres y por la infancia; del otro lado, estamos nosotros, los malos, los insensibles, los aporofóbicos, los que queremos sacarle la comida a los niños, dejarlos con las tripas vacías y negarles hasta un par de medias para que no tengan los pies fríos. Se llegó a decir que nuestra posición era contra la infancia. Se sugirió que cuestionar esta política significaba volver a la

idea de que el pobre es pobre porque quiere. Se construyó deliberadamente la caricatura de una oposición preocupada por castigar a los pobres, frente a un oficialismo que vendría a protegerlos.

Quiero decir con absoluta claridad que esa caricatura no es solamente falsa, sino que es profundamente ofensiva. No voy a generalizar, porque las generalizaciones siempre son injustas, pero a quienes se sientan identificados con ese discurso, a quienes nos señalaron desde ese pedestal moral, yo les quiero hacer una pregunta muy sencilla: ¿cuántas horas por mes dedican de su vida al trabajo social, al voluntariado o a participar en una organización que trabaje cotidianamente con personas vulnerables? Y no estoy hablando de la militancia partidaria; no estoy hablando de recorrer un barrio en campaña, de sacarse una foto, de dar un discurso o de votar una ley. Entiendo que muchos crean que militar para el Frente Amplio, simplemente ya con eso, constituye por sí mismo una forma de salvar a los pobres; pero no, no me refiero a eso. Me refiero a algo mucho más tangible, más cotidiano y muchísimo menos visible. Me refiero a trabajar en territorio, a conocer historias, a acompañar personas cuando no hay cámaras, ni votos, ni reconocimiento público. He escuchado juicios sobre nosotros pronunciados con un nivel de superioridad moral que lleva a pensar que algunos deben vivir como la madre Teresa de Calcuta: despojados de todo y dedicados de entero a los demás. Y no; tener un discurso de izquierda no convierte automáticamente a nadie en una buena persona; de la misma manera, pertenecer a la oposición no convierte automáticamente a nadie en insensible.

También debo confesar que me incomodaron algunas expresiones provenientes de legisladores de mi propia colectividad y no tengo ninguna dificultad en reconocerlo. No comparto la idea de que las personas pobres necesariamente vayan a gastar una transferencia en vino, cigarros o droga, porque es una generalización injusta que no se corresponde con la realidad de la enorme mayoría de los hogares que reciben transferencias. Pero discrepar con esas expresiones no convierte a quienes las pronunciaron en personas crueles, ni habilita al oficialismo a meternos a todos en la misma bolsa: la de los insensibles, los aporofóbicos.

Tampoco podemos irnos al otro extremo y negar que existen niños vulnerados a cargos de adultos que destinan parte del dinero a cosas que poco o nada tienen que ver con su bienestar. Ambas realidades existen y una política pública responsable debe contemplarlas sin estigmatizar a la mayoría ni desproteger a quienes sí necesitan que el Estado intervenga.

Yo respondo por lo que pienso, por lo que digo y por lo que he hecho durante mi vida. Hablo de mi experiencia. Durante diez años trabajé en la Oficina de Becas de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, otorgando becas de educación media a algunos de los estudiantes más vulnerables del país. Trabajábamos con el índice de carencia crítica, una herramienta que utilizaba el Mides -y la continúa utilizando- para determinar el acceso a sus principales transferencias monetarias. El índice va de 0 a 1 y estima la probabilidad de que un hogar se encuentre en un estado de mayor vulnerabilidad.

Nuestro becario menos pobre tenía un índice de carencia crítico de 0,87. Es decir, no conocí la pobreza desde un informe, una consigna o una discusión parlamentaria; conocí las historias detrás de los números, de hogares en los que faltaba dinero, pero también transporte, cuidados, apoyo familiar, condiciones de vivienda, salud mental y adultos capaces de sostener una trayectoria educativa.

Por esta razón, entiendo perfectamente que la asistencia a un centro educativo está poco relacionada con un simple hecho de cobrar o no una transferencia. Cuando un adolescente o un niño deja la escuela o el liceo, casi nunca existe una única causa. El dinero puede ser parte del problema, pero muchas veces es apenas una variable más entre situaciones familiares y sociales muchísimo más complejas. Por eso, no creo que recortar una transferencia por sí solo haga que un adolescente o un niño vuelva a un aula. En eso podemos coincidir.

También aprendí otra cosa. Renunciar a exigirles que asistan al centro educativo transmite un mensaje que termina siendo "Entiendo que sos pobre económicamente y por eso tampoco voy a esperar demasiado de vos. No voy a exigirte, porque también te considero pobre de sueños, pobre de aspiraciones y pobre de voluntad para salir adelante". Y eso es lo que rechazo profundamente. La condicionalidad no debe ser una amenaza ni un castigo y tampoco sustituye la obligación del Estado de ir a buscar al niño, conocer su realidad y remover los

obstáculos que le impidan asistir, pero sí expresa que la sociedad sigue creyendo en él y no renuncia a su futuro. El mensaje debe ser otro: "Te damos esta asignación; conocemos las dificultades de tu hogar, pero aún así creemos en vos. Seguimos esperando que no abandones. No porque seas pobre esperamos menos de vos".

Por eso, no acepto que nuestra postura sea presentada como una obsesión por quitarle recursos a los más vulnerables. El propio proyecto presentado mediante las condicionalidades reduce el 20% de la prestación vinculada a su cumplimiento, y esto es a lo que nos oponemos. Por lo tanto, la discusión nunca fue entre quienes quieren que los niños estudien y quienes no. La discusión es sobre qué mensaje debe transmitir el Estado y qué lugar tiene la educación dentro de esta política.

Además, la propia delegación del Mides reconoció en Comisión que las becas Butiá mantienen una condicionalidad estricta: si el adolescente no concurre al centro educativo, no recibe la beca. Entonces, si toda condicionalidad fuera estigmatizante, punitiva o aporofóbica, también lo sería la que el propio gobierno conserva en esas becas. No se puede tratar una condicionalidad como un castigo cruel cuando la propone la oposición y como un instrumento de apoyo educativo cuando la aplica el oficialismo.

Sobre el cobro en efectivo, también quiero ser muy clara. Actualmente, las asignaciones familiares y las becas de apoyo económico vinculadas a la asistencia educativa ya se cobran en efectivo. Por lo tanto, no parto de la idea de que entregar efectivo sea en sí mismo un problema. Sé, además, que una parte muy importante de quienes reciben estas prestaciones son hogares monoparentales femeninos; simplificando: mujeres criando solas. Y algo que, por suerte, tengo muy claro es que ser madre pobre jamás es sinónimo de ser mala madre. La enorme mayoría de estas mujeres utiliza el dinero en comida, pañales, productos de higiene, transporte, medicamentos y todo aquello que necesitan sus hijos. No necesitan que nosotros les expliquemos qué significa hacer rendir hasta el último peso.

Ahora bien, también existía la Tarjeta Uruguay Social que, aunque no permitiera controlar producto por producto ni seguir cada peso gastado, acotaba el universo de comercios y de rubros habilitados y procuraba asegurar que una parte del apoyo tuviera como destino único y principal alimentación y necesidades básicas del hogar. Por eso, nuestra preocupación no parte de desconfiar de las madres pobres; nuestra preocupación parte de preguntarnos si al unificar todo en una prestación enteramente compartible en efectivo no estamos eliminando una garantía que podía perfeccionarse en lugar de desaparecer. No confundamos confiar en las personas con renunciar a diseñar políticas responsables.

Finalmente, quiero recordar algo que parece haberse perdido en medio de tanta acusación. Nosotros no rechazamos el combate a la pobreza infantil. No rechazamos que aumenten las transferencias. No rechazamos que el sistema se simplifique. No rechazamos que las familias reciban los apoyos que necesitan. Discutimos las herramientas, el porcentaje de condicionalidad, la desaparición de un componente específicamente orientado a alimentación e higiene. Y discutimos, sobre todo, una concepción sobre la cual cualquier objeción a la política de gobierno puede ser convertida inmediatamente en crueldad contra los pobres.

Reducir la pobreza monetaria es indispensable, pero depositar dinero en una cuenta no alcanza para transformar la vida de un niño; no alcanza si ese niño continúa fuera del sistema educativo, vive en una vivienda indigna, no recibe atención en salud mental o crece en un hogar sin oportunidades laborales.

Preocuparse por la pobreza no es solamente votar una transferencia y después sentirse moralmente superior. También es preguntarse qué pasa con ese niño después de recibirla: si va a la escuela; si puede terminar el liceo; si tiene oportunidades, y si algún día podrá construir una vida distinta. Nosotros queremos ayudarlo hoy, sí, pero sin dejar de exigirle al Estado que haga todo lo necesario para que mañana ya no necesite esa ayuda. En eso, señora presidenta, nadie tiene el monopolio de la bondad…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——… y si alguien lo tuviera, seríamos los batllistas y el Partido Colorado.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señora presidenta: estamos en esta instancia de análisis de la gestión del Ministerio de Desarrollo Social, en instancia de Rendición de Cuentas, y en este contexto el pasado 23 de julio comparecieron el ministro y todo su equipo ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. En esa ocasión se plantearon datos, números, alguna referencia también a una transformación histórica en los procesos de gestión; así se nos dijo en esa oportunidad.

Se habló también de una ejecución récord de $ 30.000 millones, alrededor de US$ 750 millones por parte del Ministerio.

También quedó en evidencia una gestión que no ha sabido resolver, en un año y poco, en más de casi seiscientos días que corrieron entre asumir el gobierno el 1° de marzo y el día de hoy, algunos temas relativos al asunto que hoy nos ocupa, ya que hay organizaciones sociales que hace más de cien días que no cobran. Esto no lo decimos nosotros; lo dicen el propio sindicato y quienes nos consultan para poder destrabar situaciones que han llevado a que diferentes dispositivos que son gestionados por este tipo de instituciones tengan que reducir personal, tengan que afectar el nivel de atención, tengan que reducir la presencia y verse obligados también a cesar los convenios por no tener mecanismos para seguir adelante.

Asimismo, ha quedado marcada la gestión por una ausencia total del señor ministro en el territorio. Lo hemos visto en la zona metropolitana, pero en el interior y, en especial en nuestro departamento, en Paysandú, ha tenido una ausencia que ha quedado en evidencia, además, por la soledad en la que ha tenido que enfrentar la actividad la propia directora departamental. Ni siquiera motivó la presencia del señor ministro en nuestro departamento la trágica noticia de un sanducero fallecido en situación de calle el pasado miércoles 17 de junio de este año. Ni siquiera eso motivó su presencia.

Tampoco motivó la presencia del señor ministro en Paysandú cuando tuvo que enfrentar en soledad la gestión la directora departamental, con un sinnúmero de vicisitudes por no contar con los recursos. Por eso, cuando se habla de números y se habla de US$ 750 millones para ejecutar, uno se pregunta: ¿cómo es que no llegan esos recursos al interior? ¿Por qué tenemos una gestión "clase A" -entre comillas- en Montevideo y una "clase B o C" en el interior? Uno se pregunta esto porque en esa misma comparecencia que mencionaba se nos dijo que en Montevideo se atiende la situación de calle con duplas, se atiende con la Policía Comunitaria, se atiende con todo un dispositivo en calle. Eso no llega al interior. Entonces, vemos dos realidades, señora presidenta; dos realidades que impactan.

Se habla de aumentos de cupos de plazas, de más de 160 en Paysandú, pero tan grande era la soledad, tan grande era la dificultad para llevar adelante la gestión, que pasaron 219 días entre el cierre de la alerta roja anterior y la del 2026, y todavía no se había podido resolver esta cuestión de contar con un nuevo espacio para atender a las personas en situación de calle. Así fue que la directora departamental tuvo que poner un inmueble de su propiedad al servicio de la función pública. Loable actitud, sin duda, que fue valorada por el señor ministro en la Comisión, pero arriesgada; esta actitud fue tan loable como arriesgada, señora presidenta.

Sabemos que la referencia fue: "No le cuesta un peso al Estado". Y sabemos muy bien que en este tipo de acciones lo barato sale caro, porque hasta el día de hoy, dado que no nos han contestado los pedidos de informes, no sabemos si esa locación tenía las condiciones mínimas, como por ejemplo la habilitación de bomberos y las restantes para prestar un servicio de atención a personas en situación de calle en el marco de una alerta roja, durante veinticuatro horas. No lo sabemos.

Eso ha derivado también, señora presidenta, en que se generara una situación extremadamente compleja en un refugio de veinticuatro horas que está funcionando en el Santa Helena; se dieron grandes problemas de convivencia en el entorno, que motivaron a los propios vecinos a pedir la relocalización. Y entre gallos y medianoche, señora presidenta, en esa realidad, por fuera de todo sentido de lógica, sin sentido común, pero sobre todo de espaldas a la gente, el Ministerio de Desarrollo Social resolvió, por lo menos en boca de la propia directora departamental, trasladar ese dispositivo de atención al microcentro de la ciudad de Paysandú. Y

después surgen voces que hablan de aporofobia y otros rótulos cuando nosotros hemos reclamado, hemos planteado y hemos tendido la mano para encontrar un lugar adecuado, con espacios que impidan el hacinamiento, que permitan generar rutas de salida a estas personas y que permitan además un trato diferencial, porque sabemos que muchas de ellas pueden acceder al cupo que corresponde por Uruguay Impulsa, que votamos en esta Cámara. Sin embargo, la opción que se ofrece, que seguramente esté funcionando el mes que viene, es un exsanatorio, en un contexto en el que confluyen centros educativos, centros asistenciales, comercios, donde hay gran dinámica, y esto va a generar -porque así ha sido la historia- conflictos.

Quiero destacar que no se instaló una instancia de diálogo con nadie y yo quiero saber, señora presidenta, quién se va a hacer responsable cuando -Dios no permita- se generen problemas con algún chiquilín que va al liceo o que va a la escuela -que se encuentra a menos de 150 metros de ese lugar-, o con alguna persona que vaya a un centro asistencial o a un consultorio, o con los comercios mismos, que están a menos de 20 metros de ese exsanatorio. ¿Quién se va a hacer responsable cuando se produzcan afectaciones al funcionamiento de esta zona de la ciudad?

En Paysandú, en la ciudad misma, tenemos lugares mucho más adecuados que ese exsanatorio; en esto hemos coincidido los diputados del departamento, del Partido Colorado, del Frente Amplio, del Partido Nacional, y podemos abonar a que se tome ese camino para que las personas estén en un lugar mucho más adecuado, para que no estén hacinadas, sin espacio verde, sin tener la posibilidad de generar ámbitos para retornar al empleo, al deporte, a prácticas que los rehabiliten en lo que tiene que ver con patologías de salud mental, en fin, a todo lo que está asociado a este problema social que tenemos que atender. No sabemos en qué va a derivar todo esto. Hoy, los vecinos de la zona plantean, al igual que el centro comercial, tener una instancia con el ministro, pero hasta el día de hoy no ha dado respuesta alguna sobre este tema; los recursos están a disposición, pero, como dije, no pasan del Santa Lucía.

Estamos hablando de un solo aspecto de la gestión del Ministerio, pero podríamos hablar del sistema de ventanilla única, de los atrasos para el prenatal, de la falta de llegada de dispositivos como, por ejemplo, tablas bipedestadoras para personas cuadripléjicas -que las están esperando hace mucho tiempo-, de la cantidad adecuada de canastas físicas para atender la situación de emergencia.

Hace falta presencia en el territorio. Por ejemplo, en Casablanca tenemos a los extrabajadores de Fricasa pasando una situación más que compleja desde todo punto de vista. Sin embargo, vemos falta de presencia en el territorio, señora presidenta, lamentablemente; vemos falta de atención en el mano a mano con la gente para poder resolver estos problemas. Y este no es un problema de planteo político partidario; es un tema social que queremos trabajar en conjunto con el propio Ministerio, pero no nos abren las puertas para hacer un camino que permita una mejor solución.

Este encadenamiento de malas decisiones, va a tener responsables, señora presidenta, porque en el ámbito de la Administración Pública, quien toma una decisión tiene que hacerse cargo, se tiene que hacer cargo, y no vale hablar después de lo que pasa en el entorno, de lo que pasa en el ámbito de convivencia, de lo que pasa en el lugar si no se habló con los vecinos, si no se trabajó en conjunto. No vale decir después que esto es un problema de seguridad, porque ni siquiera el jefe de Policía de Paysandú fue consultado al respecto.

Queríamos utilizar estos minutos para poner de manifiesto esta situación, alzar la voz por esos reclamos que tienen las ONG que están esperando poder cobrar. Ya no basta como excusa decir que son problemas administrativos. Sabemos que han tenido que buscar alguna línea de financiamiento para tratar de subsanar esos atrasos, asumiendo el propio Ministerio los costos de los intereses. Debemos tener autocrítica a la hora de rendir cuentas, autocrítica y abrir la puerta para trabajar en conjunto para resolver estos problemas que son de fondo y que nos interesan a todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señora presidenta: yo creo que, inteligentemente, la bancada oficialista derivó la discusión de esta Rendición de Cuentas, cambiando el foco del tema, porque es una Rendición de Cuentas en la que se dieron recortes en muchísimos ministerios, tocando puntos sensibles que no sabemos si no terminarán perjudicando la gestión y la ejecución de los recursos.

La bancada del Frente Amplio logró cambiar el foco de esta Rendición, llevándolo a enfrentarse con la coalición, cuando planteó que las transferencias de todas las políticas sociales que están recibiendo muchos de los uruguayos sean pasadas al pago en efectivo. Planteó la unificación y llevarlas al pago en efectivo. Rápidamente, nosotros, como oposición, planteamos nuestros reparos hacia ese sistema, por una cantidad de motivos que ahora vamos a explicar. Allí, enseguida, sacaron el foco, diciendo que nosotros estábamos en contra de bajar el nivel de pobreza de los niños de nuestro país, algo que me pareció muy poco afortunado y que no entiendo como una de las mejores prácticas de la política. Ese fue el foco; así se dio la discusión.

Plantean que todas las políticas sociales se puedan retirar por parte de quien las recibe de forma completa en efectivo. Incluso, hemos escuchado al director de Transferencias del Mides -obviamente, puesto por el Frente Amplio- en una entrevista en el *streaming* de *El Observador*, en la que el periodista le preguntaba: "Pero, entonces, ¿los pobres pueden chupar y fumar con esa plata?" Y el director de Transferencias del Mides le dijo: "Yo coincido ideológicamente contigo". Entonces yo dije: "Si el director del Mides está diciendo esto, estamos mal". ¿Por qué? Porque estamos hablando de un aumento de transferencias para atender la pobreza en niños de 0 a 3 años, que es una edad clave. ¿Qué tendrían que ver los cigarros y el alcohol con lo que se estaría planteando?

Me gustaría también contestar una alusión que un integrante del Partido Nacional hizo en estos días -que debe estar entrando como nuevo filósofo contemporáneo, seguramente, con alguna visión europea- planteando que la bancada del Partido Colorado estigmatizaba la pobreza. Eso nos llamó mucho la atención, porque le tenemos gran respeto y amistad a ese miembro del Partido Nacional, pero hay una diferencia muy grande.

Yo soy de 18 de Mayo, señora presidenta, usted me conoce. Soy el carnicero de mi barrio, y en mi comercio recibo la Tarjeta Uruguay Social del Mides. Ya aprovecho para descartar algún tipo de suspicacia que se pueda dar ante alguna incompatibilidad. Realicé la consulta a la Dirección Jurídica del Poder Legislativo, para tener una respuesta por escrito y evacuar si existía algún tipo de duda, y también para este mundo de las redes en el que vivimos hoy. Me respondieron que: "No existe deber de abstención respecto de la discusión y votación del articulado de carácter general sobre Asignaciones Familiares y sistemas de pago de prestaciones, por cuanto el interés del consultante es un interés de categoría, compartido con una universalidad indeterminada de sujetos, y no el interés individual que presupone la veda del artículo 77 del Reglamento. Rige, por el contrario, la regla de obligatoriedad del voto del legislador […]". Menciono esto para despejar algunas suspicacias y dejarlo bien claro.

Eso me da a mí el conocimiento diario, y cuando algunos hablan de pobres o de niños pobres o de familias pobres, yo estoy hablando de vecinos y de niños. Cuando algunos dicen que hay determinados legisladores que no pueden hablar de un tema, yo estoy en contra, porque de todos los diputados que estamos acá o de todos los senadores que están en el Senado, no hay uno solo que se haya bañado con un balde de agua fría antes de venir para acá o que no haya podido comer al mediodía. Estamos todos en condiciones de hacerlo y, de hecho, lo hacemos. Eso les da la oportunidad a todos de expresar lo que sienten sobre determinado tema, porque estamos representando ciudadanía.

Por tanto, eso de tildar que uno sí, que otro no y que uno estigmatiza, ¡no! Lo que sí me da no es el derecho de opinar por arriba de otro legislador, sino el de todos los días, el de atender a esos vecinos, de saber cuál es la diferencia, porque en este tema no se puede generalizar. Hay madres que son unas tigras verdaderas, señora presidenta, que ustedes no saben cómo la pelean para tener a ese niño bien atendido con los pocos recursos que tienen; tienen la astucia y buscan la manera de hacerlo. Son humildes, pero son honradas y prolijas, y tienen a su niño lo mejor posible. No hay que generalizar en este tema, pero sí nos tienen que preocupar los niños de 0 a 3 años, porque ¿qué libertad pueden tener de elegir si sus padres tienen malas

prácticas? Entonces, pasar estas prestaciones a dinero tiene una cantidad de problemas. Como lo decíamos el otro día, puede terminar en un casino, puede terminar en apuestas, puede terminar en drogas, puede terminar en cosas a las que nosotros no queremos que lleguen, porque no va a ser ayuda para esos niños.

Hablando con los vecinos sobre su sentir, con los usuarios, con los beneficiarios de los planes, quiero decir que hay evidencia empírica, señora presidenta, en cuanto a las transferencias en efectivo y a las condicionalidades. Nosotros creemos que hay que exigir que los chiquilines vayan a la escuela y hay que exigir que tengan los controles médicos. De no cumplirlo, eso puede ser una causal para que no cobren la prestación, con las salvedades que sean demostradas por asistentes sociales o algún asistente del Estado, cuando haya razones por las que esa familia no pudo cumplir, porque es de merecimiento que la cobren si es justificado.

Acá cuento con varias bibliotecas que desde los años 2014 y 2017 hablan de por qué es mejor tener las condicionalidades. Hay bastante bibliografía también que respalda que el pago de las transferencias en efectivo es negativo con respecto a darlo, por ejemplo, en la tarjeta, como lo tienen. Hay una cantidad de bibliografía también que respalda esto; no es solo el sentir de los vecinos o de un legislador.

Nosotros creemos que la transferencia es el piso de la protección social, porque cuando analizamos la caída de la pobreza del año 2006 al 2017, se explica que esa caída se dio en un 70% gracias a la inserción en el mercado laboral, que es la salida real que pueden tener esas familias, y el otro 21% fue por las transferencias

Nosotros estamos trabajando en un sustitutivo que no entra en la generalidad porque, como bien saben todos hoy, hay una parte que se cobra a través de la tarjeta, para cambiarla por determinadas mercaderías en los comercios adheridos, y hay otra parte que se cobra en efectivo, que es la del pago de las asignaciones. Más o menos, 60% es para que puedan levantar los bienes que precisan, y un 40%, de libre disponibilidad. Nosotros lo estamos plasmando en un artículo que vamos a presentar al resto de los partidos, para ver si nos quieren acompañar, proponiendo que la prestación se unifique, se pague por medios electrónicos, y que el 60% sea exclusivamente para retirar la mercadería que puedan precisar, tanto para su cuidado personal como para el hogar, en los comercios adheridos, donde van a tener el beneficio del IVA; y que el otro 40% que sea acreditado por medio de pago electrónico, pero que tenga libre disponibilidad; que esa familia lo pueda cobrar para usar en efectivo o lo pueda retirar en esos bienes, teniendo también el descuento del IVA ficto. Eso da libertad de movilidad porque, como sabemos bien, en estos casos, muchas veces precisan tener algo de efectivo para pagar un taxi cuando un niño se siente mal en la madrugada y no hay quien lo pueda llevar. Lógicamente, necesitan tener esa disponibilidad para ese tipo de cosas con las que nosotros estamos de acuerdo y, por eso, las planteamos.

Para cerrar, señora presidenta -porque el tiempo no me da para todo lo que quiero decir-, planteo una reflexión al sistema democrático de nuestro país, por el que siempre nos rasgamos las vestiduras diciendo que lo tenemos que cuidar.

Hay un estudio del Government Transfers and Political Support, realizado por Marco Manacorda, Edward Miguel y Andrea Vigorito, de la Universidad de la República. Este estudio es un diseño de investigación con regresión discontinua sobre el puntaje de elegibilidad al Panes; encuesta propia a 2.089 hogares, dieciocho meses después del inicio del programa, y segunda ronda en 2008; metodología revisada por pares y publicada por el NBER (National Bureau of Economic Research), institución de referencia mundial en la investigación económica aplicada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señora presidenta.

Este estudio canalizó y midió con 2.089 encuestas en hogares que recibieron el Panes en ese año, y arrojó números que se los voy a mostrar graficados, porque llaman poderosamente la atención.

Los hogares que recibieron transferencias en efectivo mostraron un porcentaje de más 21% y más 28% por elegir al partido que estaba en el gobierno, ¡entre 21% y 28%! Las conclusiones arrojaron que, mientras más pobre era el hogar, ese porcentaje crecía más.

Entonces, esta reflexión que quiero dejar planteada para el sistema democrático es que pensemos que las acciones que se toman en el gobierno, si son mal direccionadas, pueden tener un efecto que no le hace bien a la democracia, como está demostrado en este estudio: si las transferencias se hacen en efectivo, el favorecimiento al partido que está gobernando es cada vez mayor, sobre todo en los hogares más pobres.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Señores diputados: siempre hay un poquito de tolerancia, pero intenten no abusar de ella cuando se acaba el tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señora presidenta: a mí me pasa algo con este tema, y es que del relato estoy ¡hasta acá! Entonces, voy a tratar de ser lo más objetiva posible porque entiendo que es uno de los temas más importantes. En esto sí coincido con el oficialismo: es uno de los temas más importantes que tiene la Rendición de Cuentas, pero hay que analizarlo no con relato hacia afuera ni hacia la tribuna; hay que estudiarlo pensando en los niños y en las familias a las que les va a llegar este dinero.

Señora presidenta, Uruguay se ha caracterizado, en los sucesivos gobiernos, por ser un país realmente solidario con su gente. Sí que lo ha sido. Si miramos los distintos programas que se han implementado en esta materia, tenemos que hablar de las asignaciones familiares, del Plan de Equidad, del Plan de Emergencia, de la Tarjeta Uruguay Social, del Bono Crianza y así, uno tras otro, a ver quién inventa el más bonito. Pero mi pregunta es: la implementación de estos programas, ¿efectivamente ha sacado a la gente de la pobreza? ¿Ha sacado a los niños de la pobreza? ¿Tenemos la capacidad objetiva, señora presidenta, de analizar esto hoy en este plenario?

Por supuesto que estoy de acuerdo con ayudar a las familias; con lo que no estoy de acuerdo es con subestimar la pobreza, con subestimar a las familias pobres, porque no podemos hacer eso; es un grave error. ¿Cómo se financian todos estos programas? Con impuestos. ¿Quiénes pagan los impuestos? ¿Solo el más rico? No; el más rico paga más. Los trabajadores, los que tienen los sueldos mínimos, los que tienen el pequeño emprendimiento, los que se animan a hacer un desarrollo, por pequeño que sea, como el de la carpintería, el de la panadería, el zapatero; todos esos, presidenta, también pagan impuestos, y con mucho más sacrificio. Por lo tanto, la forma de respetar eso es que esos dineros sean bien implementados cuando se derraman en la sociedad uruguaya. El que menos tiene es el que más ayuda a la pobreza, porque el que menos tiene sabe lo que cuestan las cosas, y si compra dos paquetes de fideos, presidenta, y hay alguien al lado pasándola mal, le juego lo que quiera que va y da uno, y come menos. Esa es la sociedad uruguaya. Eso es lo que hace mucha gente, y desde las sombras. No salen a decir cuánto dio una mano y cuánto ingresó en la otra; lo hacen de manera silenciosa, solidaria. Ese es el buen vecino uruguayo. Ese es el que da el ejemplo. A ese tendríamos que realmente escuchar nosotros, los políticos, que, como bien se ha dicho, somos privilegiados.

En mi otra vida -como suelo decir- fui misionera, presidenta. Durante años fui misionera. Durante años entré a los barrios. Durante hicimos ollas populares para la gente. Durante años le dimos abrazo a un niño que se sentía solo. Durante años fuimos oído cuando un niño decía: "¿Me acompañás a mi casa? Tengo miedo cuando llegue mi padre, que es alcohólico y que es violento". Entonces, ¡no me llevan puesta, como dije el otro día, con algunos ponchos! ¡Tengo el derecho de decir lo que siento y lo que pienso realmente!

Hay que entrar, como dicen muchos diputados, a los barrios; hay que caminar las calles para entender lo que pasa en muchas familias. Ir no es subestimar, porque hay muchas madres que reciben estas transferencias que no quieren que las subestimemos, y acá hay cosas que yo no entiendo cómo no las hemos puesto en esta Cámara de Representantes. La condicionalidad de las transferencias no solamente las tenemos que limitar a si el niño va a la escuela o va a los centros asistenciales de salud, lo cual es básico, ¡no tendría ni que estar en

discusión! ¡No existe desarrollo de un niño que no vaya a la escuela! ¡No existe desarrollo de un niño que no vaya a la asistencia de salud! Pero la condicionalidad, presidenta, también tiene que ir para los padres: para la madre o el padre.

¿Sabe, presidenta? Mi ahijada, de catorce años, no va al baño del liceo público, en Canelones, porque está sucio, porque nadie lo limpia. "Madrina: me aguanto", me dijo el otro día. "No sé si puedo ir al baño, si eso afecta mi salud". Esto que les cuento es verídico. Las escuelas están sin pintar, hay muchas que no tienen juegos, las placitas están destruidas, la de los niños, la de los espacios públicos, ahí donde van muchos niños, donde tienen que ir. ¿Por qué subestimamos la pobreza? ¿Por qué no creemos que haya madres que reciben esta ayuda y que, a cambio, quieren darle algo a la sociedad? ¿Por qué no las dejamos ser parte de eso? ¿Por qué no les decimos: "Vení: ayudanos acá"? Hay muchas escuelas rurales, incluso, sin comedor, sin cocinera. "Danos una mano. Yo, como Estado, te ayudo, porque, por supuesto, contemplo tu situación". ¿Por qué no hacemos estas cosas? ¿Por qué no los integramos? Parece que somos cómplices de sumergir la pobreza cada vez en más pobreza, ¡y no! Tenemos que ayudarlos a salir adelante, a despegar, a desarrollarse. Y un niño, presidenta, sigue el ejemplo de su casa, sigue el ejemplo de lo que ve, sigue el ejemplo de lo que lo rodea, y si ese niño ve a esa mamá colaborando, ayudando, cuidando, cuidando las escuelas, cuidando los espacios públicos, los liceos, ¿no es un buen ejemplo para él? ¿No es demostrarle que hay algo más allá? ¿Que de esa situación se puede salir? ¿No es darle una buena imagen?

Entonces, por supuesto que estoy a favor de ayudar, de colaborar. ¡Soy batllista! Claramente que estoy a favor, pero no estoy a favor de sumergir a la gente cada vez más en la pobreza.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——En estos temas, las ideologías no pueden pesar; nos tienen que encontrar a todos cinchando del carro para sacar a esos niños de ahí, para que se desarrollen y salgan adelante. Hagamos una evaluación objetiva de los planes que nombré al principio, veamos cuáles son las cosas que podemos cambiar y, si estoy tan equivocada, me lo dirán, pero no me lo pueden decir sin antes implementarlo. Promovamos un plan piloto; intentémoslo. Generemos una sociedad realmente integrada. No podemos seguir generando esta brecha de ricos o pobres extremos. Hay que sacar a la gente adelante y que ese niño, ojalá, el día de mañana, sea el ejemplo de otro, porque, como lo dije el primer día, muchos de los que estamos acá somos hijos de las oportunidades. A mí nadie me regaló nada y no todos tienen que conocer mi historia, pero cuando tenía doce años y mi hermano apenas diez, nos tocó vivir algo muy duro y, hasta el día de hoy, le puedo decir que yo no sé cómo hacía mi madre para vestirnos, para educarnos y para que no nos faltara nada. Nunca nos faltó nada; desde un plato de comida a un par de championes. Entonces, por supuesto que estoy a favor de ayudar a las familias que menos tienen porque sé lo que es estar bien y, de un momento a otro, caer. Claramente sé lo que es. Claramente los puedo entender y los he intentado ayudar con las acciones, mucho más allá del relato, durante toda mi vida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Saludamos a la Escuela n.º 192 de Malvín norte.

Gracias por visitarnos

Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: antes que nada, quiero aclarar -porque no me voy a cansar de aclararlo y sigo viendo relatos y relatos- que a la Coalición Republicana no es que no le importe la pobreza; es más: manifestó públicamente que votábamos el apoyo para ayudar a abatir la pobreza infantil antes, siquiera, de que se votara la Rendición de Cuentas. O sea que terminemos con los relatos, una vez más. No me voy a extender más en esto.

Por supuesto que apoyamos el apoyo -valga la redundancia- económico a las familias más vulnerables porque, como siempre digo, no hay niños pobres. Hay hogares pobres y, por lo tanto, hay niños pobres de hogares pobres, que son los más vulnerables.

Siguiendo un poco el razonamiento de la diputada preopinante, no estoy de acuerdo con que sea solo asistencialismo. Repito: no estoy de acuerdo, además de que esto, si mi memoria no me falla, empezó en el 2005; por lo tanto, llevamos años de este apoyo, y si no tiene un acompañamiento con técnicos especializados, si no va acompañado de educación, si no va acompañado de oportunidades, de ofrecerles oportunidades laborales, de que cada vez se preparen más, la verdad, es que vamos a seguir con el asistencialismo. Y esto no va en si les damos la tarjeta o si les damos el dinero en efectivo; yo creo que hay hogares y hogares. Hay hogares que, obviamente, van a ocupar el dinero y lo van a gastar muy bien en sus niños, y hay otros, por múltiples factores -drogadicción, enfermedades que hacen que lo gasten en un casino, etcétera-, que no lo van a gastar en los niños.

Ahora bien, ¿cuál es la manera que tenemos de poder controlar esto? Apoyo; apoyo y acompañamiento; mucho acompañamiento. Evidentemente, hay un problema grave a esta altura, porque cuando somos de localidades más chicas y nos conocemos todos -en el *baby* futbol, etcétera-, sabemos que los que van a hacer la olla de leche para los niños, a prepararles la merienda, no son, precisamente, las madres o los padres que están recibiendo ayuda de esos hogares pobres. No; parece que hay obligación de que otro les prepare todo eso para los niños. Entonces, ya es un problema de educación que hay que atacar.

Enrabado con esto, me parece muy preocupante el hecho de que el Mides cada vez tenga menos personal. Ahora hay vacantes que no se van a cubrir, incluyendo de asistentes sociales. En mi departamento, que conozco de primera mano, he estado reunida con el director departamental del Mides y, muy francamente, ha manifestado que no tiene recursos, ya sea porque algún técnico se ha ido como encargado de Ni Silencio Ni Tabú, en fin, por equis razones se le ha ido el personal y no se lo han repuesto, pero lo cierto es que no hay referentes para los programas de INJU, de Inmujeres, de discapacidad. Hay una mala atención. En Young no hay un referente permanente; el referente encargado está en Fray Bentos, apoyando a una funcionaria del programa Accesos y la oficina. O sea, están haciendo agua por todos lados. Entonces, si no pueden atender una oficina, mal podemos pensar -por más que celebro y que me parece bárbaro que desde Crece desde el Pie van a hacer una integración de distintos ministerios para atender estas situaciones- que se vayan a controlar todas estas situaciones, y eso es muy preocupante.

Para ser breve y no extenderme en el tiempo, otra cosa que preocupa es la situación de calle. Lamentablemente, vemos que sigue aumentando y aumentando. Celebro, como lo dije el otro día, que antes se decía que había que respetar la libertad, que los espacios eran públicos, de todos, y que hoy lo que están diciendo es que la opción no es vivir en la calle. Me parece bárbaro. Ahora bien, ¿qué acompañamiento le hacemos a esa gente? ¿Qué oportunidades? ¿Qué tratamiento en salud mental? ¿Qué tratamiento para las adicciones? Estamos haciendo agua por todos lados. Entonces, criticar es muy fácil; hacer es lo difícil. Y no nos olvidemos de que vivimos una pandemia en la gestión anterior; lo digo para todos los que están criticando la situación y hablan de lo que se hacía antes, de lo que se hace ahora.

Pongámonos las pilas, nuevamente les pido; dejemos de gastar en lo que no hay que gastar, y gastemos en lo que realmente hay que gastar, que es en esto.

SEÑOR ECHEVERRÍA CASANOVA (Diego).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LONG (Mercedes).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA CASANOVA (Diego).- Señor presidente: voy a ser muy breve en este tema que ha sido de los que más debate ha concitado en las últimas semanas. Lamentablemente, se cayó en la simplificación, en la demagogia, por un lado y por otro, y a mí no me gusta la generalización. No me gusta la generalización de los que piensan que quienes no están de acuerdo con la forma en que se plantea esta política de transferencias tienen una visión negativa del apoyo a las transferencias cuando, en realidad, lo que se plantea es mejorar las formas.

No creo tampoco en esas generalizaciones de que las transferencias sean perjudiciales por sí mismas. Acá lo que hay que analizar es cómo y de qué forma se hacen llegar estas asignaciones para que, en definitiva, redunden en beneficio de los niños y de sus familias. Entonces, hay que ser conscientes, y no caben los discursos abstractos ni filosóficos, porque la gente come comida, no come libertad. Esto no se trata ni de liberalismo ni de socialismo, ni de libertarios ni de comunistas; esto se trata de realismo, de sensibilidad, de que nos rebele la pobreza. Ahora bien, si lo vamos a hacer, hagámoslo hacerlo bien. Una cosa no quita la otra: ayudar sí, pero para ayudar a salir de la pobreza, no para perpetuarse.

Estos temas son de tanta sensibilidad que caer en el facilismo o la demagogia sería imperdonable. Tampoco caben los prejuicios. La batalla debe ser por la inclusión real, no para maquillar la pobreza estadística. Las transferencias de dinero no son una solución en sí mismas, y otorgarle estos montos a un niño que, en definitiva, es otorgárselo a su familia, no va a mover la aguja, porque el problema no es el niño pobre; es la familia pobre en la que está inmerso. El problema es su padre sin trabajo, el problema es su madre que no tiene una educación que le permita romper esos círculos de pobreza y dependencia, y ahí es donde tenemos que enfocarnos. La pobreza no es solamente una cuestión de ingresos económicos que se pueda maquillar con transferencias que empujen hacia arriba una gráfica en un Power Point.

Esto no cambia la realidad, porque su futuro no se va a poder maquillar. La pobreza no es solamente ausencia de recursos económicos; es la ausencia de oportunidades y la inviabilidad de un futuro. Medir la pobreza solamente en su forma y dimensión monetaria, no es suficiente.

Hay que ser muy claro -mucho se ha debatido en estos días; creo que es un debate de los que le hace bien a la política-: partamos de la base de que son transferencias sin condiciones. Decir lo contrario es dibujarla o quitarle real dimensión al debate. Hay que hacerse cargo de la postura de política pública de no pedir contraprestación o condición. Decir que las condicionalidades se mantienen, pero que disminuye la sanción, es una falacia, y es no tener la honestidad intelectual de bancar una posición.

La eliminación de las condicionalidades para el cobro de las transferencias fue una recomendación que surgió del Diálogo Social. Lo que dice el gobierno es que, una vez agotadas las instancias que prevea la reglamentación para obtener la vinculación o revinculación de las personas beneficiarias, tanto en el ámbito de la educación como en el de la salud, se suspenderá el pago del 20% de la prestación hasta tanto se produzca la referida vinculación o revinculación; eso es tirar la toalla. Es ceder al asistencialismo puro y duro; es la peor de las rendiciones, porque se hipoteca el futuro de ese niño que dejará de transitar el camino que lo saque de la pobreza.

Esto lo digo con mucho criterio, porque estoy convencido de que quien implementa este tipo de políticas públicas lo hace con la mejor de las intenciones, pero el tema es la forma, el foco, la trazabilidad. Estoy convencido de que las malas políticas públicas, por más que tengan buenas intenciones, no son suficientes.

En este 2026 Uruguay optó por la rendición de los principios, por elegir no ir por el camino más complejo, pero que alberga esperanzas, porque ni siquiera estamos discutiendo la trazabilidad de en qué se gastan esas transferencias. El debate es complejo, porque también hay que ser consciente de que la búsqueda de la trazabilidad en esto por momentos es casi imposible. El debate de si es para el celular o el vino, me parece que devalúa esta discusión, devalúa este debate, y no es el tema de fondo, porque hoy la tecnología permite incluso ampliar las posibilidades de para qué se utilizan estos fondos, sin caer en los extremos; hay que ser realistas, no hay que caer en los extremos.

De nada sirve tampoco ponerse filosóficos si cualquiera de los que estamos acá, que anda y conoce los barrios, sabe que una tarjeta se puede canjear en un boliche, pudiendo el beneficiario obtener los productos que quiere sin hacer un uso responsable. Ahora bien, tampoco es la generalidad; tampoco podemos caer en la estigmatización de que quien recibe esto no prioriza o no sabe utilizarlo. ¿Que hay malos ejemplos? Sí, pero tampoco podemos razonar por la patología.

El debate de la pobreza infantil no puede ser monetario. Superar la pobreza no es un gesto de caridad; es un acto de justicia, es la protección de un derecho humano fundamental, el derecho a la dignidad y a una vida digna, porque mientras persista la pobreza no habrá verdadera libertad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: a esta altura del análisis de los artículos correspondientes al Mides es poco lo que queda por agregar, pero hay algún elemento que queremos introducir en la discusión. Al mismo tiempo, por supuesto, quiero ratificar y hacer mías todas las consideraciones que mis compañeros de partido y también me atrevo a catalogarlos de la misma manera, mis compañeros de la Coalición Republicana han formulado con relación particularmente al tema de la asignación única que aquí se proyecta.

Empiezo por recordar, hablando de temas estrictamente presupuestales, que el Mides sufre un recorte muy grande, más allá de los refuerzos que recibe.

En cuanto a los cargos que se suprimen en el Ministerio de Desarrollo Social, que son 102, la mayor parte -cerca de 70- corresponden al área social. Esto es bastante contradictorio con la realidad de un Ministerio que tiene pendiente su reestructura, que tiene pendiente su consolidación institucional, que está en una situación de preconflicto o de conflicto permanente con la organización sindical que nuclea a sus trabajadores.

Recibimos en la Comisión a Utmides, la organización que precisamente nuclea a los trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social y, más allá de que, por supuesto, estamos hablando de situaciones que se arrastran desde la creación de la Cartera y que han atravesado todas las administraciones, parece bastante irónico que en momentos en que se suprimen cargos de esta significación y de este nivel de especialización, referidos en forma directa a sus competencias, no se aprovechen esos créditos y, por lo tanto, esas vacantes para avanzar en el camino de la regularización y la formalización de las relaciones de trabajo.

Otro aspecto que nos dejó un retrogusto bastante amargo en ocasión de la comparecencia del Ministerio en la Comisión tiene que ver con otra Unidad Ejecutora del Ministerio, la Dinali (Dirección Nacional del Liberado), que en el período pasado fue reubicada institucionalmente, porque formaba parte del Ministerio del Interior, como todos sabemos y se trasladó al Ministerio de Desarrollo Social en el entendido de que la rehabilitación de las personas privadas de libertad tiene un carácter esencialmente de política social o debe tenerlo o debe merecerlo.

La Dinali hizo mucho en el período pasado; no vamos a ponernos ahora a detallarlo. No estamos viendo que en esta Administración se mantenga, se siga o se continúe por la misma senda de agregar valor a la respuesta que desde el Estado damos a los efectos de mejorar, en la medida en que sea posible, la situación de aquellos que están próximos al egreso del sistema penitenciario, con la finalidad de que puedan sostenerse fuera de él y de que no caigan -como sabemos que la enorme mayoría cae, porque allí están las estadísticas- en la reincidencia y en la comisión de nuevos delitos.

El director de la Dinali no fue; nosotros lo planteamos; advertimos esa situación. El ministro ensayó una respuesta, pero no recibimos mayor información; solo la justificación o la excusa por la ausencia del director. En algún sentido, obviamente, lo que eso confirma es que hay una situación de vacío o, por lo pronto, de muy poco avance o de muy poca cosa para mostrar, para exhibir y para informar, y nos resulta particularmente preocupante.

Tampoco vamos a votar el artículo 270, que tiene que ver con un aspecto que todos reconocemos indispensable: la necesidad de unificar los sistemas de información del Estado, particularmente del área social, de los organismos sociales del Estado; el cruzamiento de información. Organismos como ASSE, INAU, Mides,

Banco de Previsión Social, que trabajan con la gente en forma directa y, por lo tanto, en los territorios, desde luego que lo hacen con las mismas familias desde distintos lugares y recogen información que es menester que compartan, sin ninguna duda, para que el Estado en su conjunto -que después de todo es uno solo- pueda ser más eficiente a la hora de dar respuesta, pueda ser más eficaz en cuanto a las medidas y las políticas que desarrolla, particularmente con relación a sectores que se encuentran en una situación de riesgo social, de vulnerabilidad social. Esto es indispensable.

Sin embargo, el artículo 270 tiene que ver con algo que nosotros ya cuestionamos antes, que es la Ley Gapiia, la llamada Ley de Garantías para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Este artículo insiste en establecer la Unidad de Coordinación como el ámbito en el cual deben procesarse y sustanciarse todas estas cosas. Ya sabemos -lo dije antes y lo reitero ahora; me voy a remitir a lo que dije en ocasión de la discusión del Inciso correspondiente al INAU- que estamos en un proceso, a mi juicio, muy negativo, muy defectuoso, de generación de una estructura burocrática que, en lugar de colaborar a ser más eficientes en cuanto a la llegada a la gente, en cuanto a satisfacer las necesidades y las urgencias y, por esa vía, por lo tanto, avanzar en el camino de contemplar, cubrir y promover la realidad social de los sectores más vulnerables de la sociedad, logra exactamente lo contrario.

En cuanto a la asignación única, presidente, solo quiero hacer algunas consideraciones generales en adición a las que han formulado mis compañeros.

En primer lugar, voy a reiterar lo que dije en ocasión de la discusión general. La asignación única jamás corrió riesgos desde el punto de vista de que pudiera llegar a frustrarse su aprobación por la mera circunstancia política de que no hubiera votos en el Parlamento para aprobar la Rendición de Cuentas. Eso es una falacia -se afirmó en esos términos-; eso es claramente un falso dilema, porque nosotros dijimos desde el día uno que separábamos la Rendición de Cuentas en cuanto a su tratamiento y aprobación y en cuanto a su consagración legislativa del resto de los contenidos. Antecedentes sobran en Uruguay; inclusive algunos referidos a las propias asignaciones familiares, según los cuales, por fuera de las normas presupuestales, por fuera de las leyes de Presupuesto, por fuera de las leyes de Rendición de Cuentas se han aprobado y se han dispuesto asignaciones presupuestales, se han creado prestaciones de estas características sin que hubiera la más mínima dificultad ni el más mínimo reproche desde el punto de vista constitucional o eventualmente cualquier tipo de señalamiento que pudiera conducir a que esos intentos se terminaran bloqueando.

La creación de las propias asignaciones familiares, que data de 2007, cuando se aprobó el Plan de Equidad es el ejemplo más directo. En esa oportunidad, por fuera de cualquier instancia presupuestal, se crearon las AFAM, se determinó su monto, se estableció que el financiamiento de esas prestaciones que se creaban se imputaría a Rentas Generales. Por lo tanto, creo que ahí tenemos el mejor antecedente para avalar y sostener, y desde ese punto de vista, entonces, darle razón a la afirmación que yo acabo de formular.

El Poder Ejecutivo tiene los recursos para financiar estos aumentos de estas prestaciones o de las prestaciones que se unifican en la Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia, porque así nos lo dijo el ministro de Economía cuando compareció a la Comisión. No hay que crear ningún tipo de financiamiento que no exista, no hay que reasignar recursos de ninguna especie y, por lo tanto, ese no es un problema, porque se entiende que la plata está -eso nos dijo el ministro-, y lo van a financiar, entonces, con los resortes económicos, presupuestales y financieros que ya tienen a disposición.

En cuanto a las condicionalidades, yo quiero decir algo que me parece muy importante que quede asentado definitivamente. Cuando nosotros reclamamos la vigencia de las condicionalidades, cuando nosotros reclamamos no la totalidad, pero que por lo menos una parte de las prestaciones o de la asignación única se siga sirviendo a través de la tarjeta TUS, no lo hacemos a partir de ningún tipo de prejuicio o de dogma o de condición que eventualmente tienda a separar o a estigmatizar a los pobres con relación a los ricos; desde luego que no, señor presidente. Lo hacemos en función de una sola razón y de una sola convicción, y es que todos estos esfuerzos que la sociedad hace: las prestaciones sociales; la circunstancia de que se determine que la Tarjeta Uruguay Social esté habilitada para determinados usos y para determinadas mercancías es porque

todas esas herramientas están dirigidas combinadamente a atender a los niños y a los adolescentes, que son los verdaderos beneficiarios de esos esfuerzos y de esas prestaciones que el Estado realiza. No hay ningún elemento de desconfianza o de cosa que se le parezca. Creo que cualquier duda que haya a ese respecto se avienta de una manera muy sencilla. En nuestro gobierno se creó una de las prestaciones que ahora se unifican, que es el Bono Crianza, que no tenía ningún tipo de condicionalidad y que claramente se sirvió a partir del pago directo de una prestación, porque se entiende que en esto hay que ser razonable y combinar una serie de elementos para obtener el mejor resultado en beneficio de los niños.

Los niños y adolescentes son sujetos de derecho, y estos esfuerzos tienen que ver con promoverlos en su condición social, sacarlos de la pobreza. Se los saca de la pobreza no solo con el asistencialismo, no solo con las prestaciones no contributivas; se los saca con la vinculación al sistema educativo y la revinculación cuando la vinculación se interrumpe, como lo dijimos en ocasión de la discusión anterior, cuando tratamos el presupuesto del INAU.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Esa es nuestra obsesión; por eso, hemos insistido y vamos a insistir con una solución de estas características -ya termino-, porque entendemos que es la más prudente y entendemos que es la que con acierto, en el primer gobierno del Frente Amplio, que presidió el doctor Tabaré Vázquez coincidía con estos conceptos, y por eso introdujo este aspecto en aquella ley que creó, en 2007,el Plan de Equidad.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- La Mesa saluda la presencia de alumnos del Colegio Rayuela, de Parque Batlle. Agradecemos la visita.

Luego de discutir las licencias, hará uso de la palabra el último orador anotado para este organismo, el señor diputado Walter Verri, y pasaremos a votar unos cuantos artículos, así que les solicitamos que se vayan ubicándose en sus bancas.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por los días 1 y 2 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

13.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: vamos a votar rápido, entonces.

Cuando uno analiza la gestión del Mides, tendría que analizar la gestión de uno de los ministerios más importantes, porque es el de las políticas sociales, políticas sociales que claramente no nacieron con el Mides, sino mucho antes, y el Partido Colorado fue abanderado de ellas.

Yo siempre digo que hoy el Uruguay es batllista y, al ser batllista, practica la solidaridad y la empatía con los que más lo necesitan. Eso ha permeado todos los gobiernos y no solamente los del Partido Colorado. Digo esto porque en la primera sesión, cuando votamos en general, hubo algún diputado al que le llamó la atención que los colorados estuviéramos estigmatizando la pobreza. En realidad, no estamos estigmatizando la pobreza, sino defendiéndola, porque cuando usted fija partidas y no tiene certeza de que vayan a ser destinadas a esos fines, lo que está haciendo es, precisamente, permitir que se desvíen del fin para el cual fueron establecidas.

Imaginemos un absurdo: si todos los padres destinaran a otras cosas lo que tienen que gastar en la pobreza, no podríamos estar cumpliendo con el objetivo de bajar la pobreza, aunque la vamos a bajar igual, porque, obviamente, lo que vamos a bajar es la pobreza estadística: en su hogar van a entrar más recursos, lo vamos a sacar de una franja y va a estar en otra; aunque digan que no y aunque lo discutan, es así.

Entonces, no se trata de estigmatizar a los pobres cuando pedimos que haya algo a cambio, que haya un control del Estado y una exención para los que no cumplen, porque a todos nos pasa igual. Cuando uno recibe un pago por algo es porque tiene que cumplir una obligación. Acá nos pasan lista para venir, acá tenemos que estar en todas las sesiones, tenemos que ir a las comisiones, tenemos que trabajar; para eso nos pagan y nos pagan muy bien.

Los recursos que destinamos a cualquiera de los rubros del Presupuesto son recursos públicos y los tenemos que cuidar. Para cuidarlos, tenemos que asegurarnos de que los gastos sean eficientes y, para que sean eficientes, tenemos que establecer controles. Eso es lo que queremos establecer; no es estigmatizar la pobreza.

Los colorados tenemos credenciales por haber defendido a los pobres a lo largo de doscientos años; aun cuando no éramos independientes, ya desde el fondo de esa historia nos viene esa vocación de defender a los más desposeídos y a los más vulnerables, desde que Rivera se queda para defender a los gauchos, a ese paisanaje que había peleado con Artigas y que había quedado desamparado, y les dice a los portugueses, cuando negocia, que respeten el reparto de tierras de Artigas. Desde el fondo de esa historia -aunque sea polémica, como siempre lo es, porque siempre hay dos bibliotecas-, seguramente, nos viene esto de las políticas sociales.

Entonces, cuando decimos que no queremos que esto sea todo en efectivo, no es porque estemos estigmatizando; es porque cuando a usted se le da la discrecionalidad de gastar en lo que quiera sin ningún tipo de control, puede gastar en lo que quiera y no tener ningún tipo de control. Eso no está bien, porque no

estaríamos haciendo que los recursos llegaran realmente a quienes tienen que llegar, que son los niños. Ese es el objetivo principal de esto; no es otra cosa. Al revés, es defender a los pobres, es defender a los niños que están en esa situación de vulnerabilidad para sacarlos de la pobreza.

Ahora bien, aclarado esto y sin ánimo de entrar en polémicas, digo lo siguiente: ¿con esto los vamos a sacar realmente de la pobreza o vamos a modificar el dato estadístico? Bien, vamos a modificar el dato estadístico. ¿Es necesario? Sí, es necesario. ¿Por qué? Porque cuando uno está en dificultades, el Estado tiene que estar para ayudarlo; tiene que estar siempre tendiéndole la mano.

El número que daba el señor diputado Cervini hace un rato, tomado de un estudio de esa consultora, es correcto, pero igual vale la pena hacer el esfuerzo. Vale la pena hacer el esfuerzo para ayudar a las familias a salir de la pobreza. Ahora bien, ¿los sacamos de la pobreza con eso? No. Los vamos a sacar con políticas de Estado que cambien las estructuras; los vamos a sacar con mejor salud. ¿Hoy tenemos mejor salud? ¿ASSE está brindando una mejor salud? No. ¿Tenemos mejores planes de vivienda? Lamentablemente, no. ¿Estamos erradicando los asentamientos? Lamentablemente, no.

No estamos discutiendo en este Parlamento esas cosas; estamos discutiendo otras, incluso cuestiones tan banales como los estacionamientos de los diputados. Cuando la gente tiene enormes problemas, acá nos peleamos por ver si me bloquean el auto o no me bloquean el auto. La verdad, no estamos dando en el clavo; esa es la sensación que tengo.

Cuando uno analiza la gestión del Mides, yo la puedo juzgar por lo que veo y por la realidad de mi departamento. A fin del año pasado leía un documento del Mides en el que entre los logros de la gestión del año se mencionaba el incremento de las camas para personas en situación de calle: quinientas, setecientas camas; no sé cuánto era.

Yo digo: no entendieron nada las actuales autoridades del Mides, porque, si hay algo que no puede celebrar un Ministerio de Desarrollo Social, es que tenga que asistir a más personas. El logro del Mides está en asistir a menos personas, en tener menos camas para personas en situación de calle, porque no las necesita y en tener menos pobres a los que asistir.

La verdad, me parece que este ministerio no tiene nada para celebrar. Le pongo dos o tres ejemplos. Paysandú, por ejemplo, es de donde vengo y puedo hablar de esa realidad, más allá de que, todos los días que vengo, veo la realidad de Montevideo, que es espantosa en lo que respecta a las personas en situación de calle.

La jefa departamental del INAU tuvo que poner una casa de su propiedad para atender a las personas en situación de calle en Paysandú, porque el Ministerio no le dio las herramientas para hacerlo. Los otros días, en un acto de honestidad que yo reconozco, dijo: "Paysandú no está incluido en el Plan Calle". O sea, la alerta roja para que las personas no se mueran en la calle -y, de hecho, falleció una persona en situación de calle- no llega al departamento de Paysandú. Lo dije los otros días y lo vuelvo a repetir: seguramente no llega a muchos departamentos. Entonces, ¿de qué política social estamos hablando cuando el propio Ministerio establece obligaciones que posteriormente no cumple?

Hoy, el ministro Civila debería estar en Paysandú discutiendo con la sociedad dónde instalar un refugio para personas en situación de calle. Lo quiere hacer en un lugar donde está fuertemente cuestionado, donde no lo apoya nadie: ni la Junta Departamental, ni la Intendencia, ni los vecinos ni la Policía. Además, el ministro Civila no ha ido a Paysandú desde que asumió. No puedo celebrar eso y no puedo dejar de decirlo porque, cuando uno vota una Rendición de Cuentas, está votando el balance de un año de gestión. La verdad, el año de gestión del Mides y lo que va de 2026, para mí, son enormemente deficitarios.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- El Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", abarca los artículos 260 a 285, inclusive.

Proponemos que se voten en bloque los artículos 252 y 253.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.° 9.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 252 y 253.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: voy a ser breve; evité el debate.

Estamos convencidos de lo que estamos votando y de que son medidas que van a hacer bien, sobre todo porque nosotros no defendemos la pobreza, sino a quienes viven en situación de pobreza.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos votar en bloque los artículos 254, 255, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 274 y 277.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

¿Me podría repetir los artículos?

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Sí, señor diputado.

Son los artículos 254, 255, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 274 y 277.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 254, 255, 256, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 274 y 277.

Se va a proceder a la votación n.° 10.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos votar en bloque los artículos 258, 270, 272, 273 y 275.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 258, 270, 272, 273 y 275.

Se va a proceder a la votación n.° 11.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: con respecto al artículo 271, entiendo que hay una moción presentada.

14.- Rectificación de trámite

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Gerardo Sotelo, Walter Verri, Álvaro Perrone Cabrera y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el artículo 271 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025 (Carpeta n.° 2834/026) se desglose, se le dé carácter de proyecto de ley y se remita a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para su estudio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se vote el artículo 276.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 276.

Se va a proceder a la votación n.° 12.

(Se vota)

——Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: quedan para el final los artículos 257, 259, 260 y 261, con sus respectivas hojas.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", que comprende los artículos 244 a 250, y el Inciso 29 "ASSE", que comprende los artículos 317 a 320.

En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

(Murmullos)

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: de repente espero unos segundos para que...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Pedimos silencio, que vamos a iniciar una nueva sección.

Por favor, los que se van a retirar en este ratito pueden hacerlo, pero tenemos que mantener silencio en sala para escuchar al diputado Casaretto.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Muchas gracias, presidente.

La verdad es que estamos sorprendidos con lo que está pasando en esta última etapa del tratamiento de la Rendición de Cuentas.

El lunes decíamos que, más allá de una rendición de cuentas, que es rendir lo que ha hecho el gobierno, estábamos ante una rendición del gobierno, pero rendición de rendirse. Hoy, presidente, cuatro días después, con el tono y con el camino que ha llevado este debate, nos estamos dando cuenta de que confirmamos este hecho, porque el gobierno no está haciendo uso de la palabra en la Rendición de Cuentas cuando faltan treinta y dos horas para que venza el plazo. ¡Treinta y dos horas tenemos para que venza el plazo! ¡No nos corren los plazos! Hemos tratado toda la educación, toda la ANEP, todo el Mides; vienen ahora ASSE y Salud Pública, y el gobierno no habla; el gobierno se retira del debate. ¡Esto es muy llamativo, máxime cuando en la Comisión del día 30 de julio, donde concurrió el Directorio de ASSE y se plantearon un montón de interrogantes que no se contestaron, el señor diputado Valdomir dijo: "Los debates quedarán para el plenario, además de otras intervenciones que se quieran hacer. Todos somos libres de salir a la prensa, de poner nuestros videos en las redes. Lo que no se respondió, no se respondió". Presidente, esta es la comisaría, no es la pulpería. Acá es donde hay que hablar, y el gobierno no habla.

Vamos a entrar a uno de los temas de esta Rendición de Cuentas.

Hace bien este plenario en tratar juntos el Ministerio de Salud Pública y ASSE. Digo esto, porque acá hay una sola responsable de toda la política de salud del Estado, que se llama Cristina Lustemberg. Por más que haya Directorio de ASSE, por más que haya tres directores, aquí, la doctora Lustemberg es la que marca el rumbo de la política de salud del Estado.

Uno de los temas que se abordaron fue el de las listas de espera. Fue muy llamativo. Ya el año pasado, en concurrencia a comisión, el Directorio de ASSE había anunciado que había bajado un 9% las listas de espera. Sin nuevos especialistas, sin más consultas, por arte de magia, las listas de espera se habían bajado; ya ahí señalamos que no habían sido asistidos esos pacientes y que había habido una depuración de las listas.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

——Ahora vienen con el dato de que bajaron un 14% las listas de espera, pero confirmamos lo que decíamos: fue porque se utilizó la inteligencia artificial; porque se hicieron tamizajes; porque se revisaron historias clínicas para decidir si los pacientes seguían en condiciones de ser atendidos o no. Sin avisar al paciente que estaba en la lista de espera y sin avisar al médico que indicó el pase de ese paciente, se depuró la lista. Y no me digan que no es cierto, porque en abril del 2026, el Sindicato Médico del Uruguay recibió a médicos de ASSE por denuncias sobre cancelación de listas de espera sin avisar. Decía la diaria:

> "Esta semana médicos que trabajan en el prestador fueron al comité ejecutivo del sindicato a relatar nuevas cancelaciones y 'una eventual afectación de la asistencia'".

Eso no queda solo en el pasado; abril puede formar parte del pasado. Vayamos al diario *El País* de hoy, 20 de agosto de 2026, que bajo el título "Tres denuncias de acoso laboral en el Hospital del Cerro" -denuncias de funcionarios hacia sus jerarcas- dice:

> "La denunciante puntualizó que en junio fue convocada por una investigación que se abrió en el Cerro por la divulgación de información de la cancelación de usuarios en listas de espera, y que respondió que 'no tuvo' que ver con el episodio".

O sea, la preocupación no es que se suprimieron las listas de espera; la preocupación es que alguien filtró que se había suspendido la lista de espera, que se habían cancelado las listas de espera de pacientes. Por lo tanto, uno de los logros que este gobierno enuncia en esta Rendición de Cuentas no es tal. Para que se achique la lista de espera, el paciente tiene que haber consultado con el médico, y acá el paciente no consultó con el médico. Se recortaron, se rebajaron, y lo dicen los propios médicos de ASSE, no lo decimos nosotros.

En segundo término, esta debe ser de las administraciones de salud -y cuando hablo de salud, hablo del Ministerio de Salud Pública y de ASSE- en la que ha habido más renuncias. En un año y pocos meses que

llevamos renunciaron: la directora general de la Salud, Fernanda Nozar; el subdirector general de la Salud, Gilberto Ríos; la subdirectora general de Fiscalización, Andrea Rivero; el director del Instituto Nacional de Donación de Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, Armando Cacciatori; los once médicos profesores grado 5, integrantes de la Comisión Honoraria de Salud Pública.

Voy a leer, simplemente, un wasap de una de ellas. Dice:

A nivel personal les comunico que integré durante catorce años la Comisión Honoraria de Salud Pública. Por motivos que es de todos de público conocimiento, soy de las once de los trece integrantes que renuncié. No podemos creer lo que está sucediendo, una pena profunda.

La doctora Jaqueline Almada, del Centro Auxiliar de Chuy dijo: "No fue una renuncia", porque quisieron transformarla como que había renunciado. ¡No; no renunció la doctora!

El director de la Región Este de ASSE, doctor Marco Suárez, argumentó "motivos políticos y diferencias en algunos temas relacionados con la gestión en algunos departamentos".

Otro caso es el de la doctora Patricia Pereira, subdirectora del Hospital de Maldonado.

¿Qué les puedo decir del Hospital Pereira Rossell? También renunciaron el director del Servicio de Radiología, doctor García Bayce, y el director del Servicio de Neurocirugía, doctor Costa.

Señora presidente, cuando renuncian tantos médicos y tantos jerarcas, ¿no será que los que tienen que renunciar son los que conducen la salud? Digo esto porque son demasiadas renuncias, para pocos meses, de cargos jerárquicos que están discrepando con la conducción. Y hoy sumamos otra noticia: se acaba de descabezar el servicio de salud mental por parte del doctor Danza. ¿Y saben por qué? Porque había ciertas diferencias.

Está prohibido en el gobierno del Frente Amplio en el área de la salud tener diferencias con la gestión. Si se tienen diferencias con la gestión, se te persigue, se te condena, se te denuncia o se te echa. Y no voy a traer aquí el tema del Hemocentro y el doctor Curbelo, que todos lo vimos. Y si no lo vimos, miren esta noche un programa que anda difundiéndose para conocer la verdadera situación que llevó a este tema.

El día que vino el Directorio de ASSE, uno de los temas que tratamos fue un gran anuncio, porque todos los anuncios del doctor Danza son grandilocuentes: ¡Denuncia penal! Después, queda todo en el titular. Uno de los titulares más grandes fue que ASSE había pasado de gastar $ 400 millones en ambulancias de traslado común a gastar $ 4 millones, de 400 a 4. Un 1% pasó a gastar de lo que gastaba antes.

Es tal el grado de improvisación y el grado de desconocimiento de la Administración de la cual se está al frente, que confundieron un servicio nuevo de traslado social, que antes lo iban a hacer los taxis, que hubo un servicio piloto cuestionado, que consiste en llevar a la persona en un autito con un chófer común y corriente cuando es dado de alta o cuando tiene que hacerse un examen, con lo que son los traslados comunes, con un chófer, con un sanitario, con un enfermero. A la viejita que se quebró la cadera y que tiene que hacer internación domiciliaria en su casa, ¿quién la lleva? ¿El autito con el chofer? No; la lleva la ambulancia común. Al paciente con internación domiciliaria que tiene que ir con un suero, ¿quién lo lleva? ¿El autito, con el suero? No; lo lleva la ambulancia común.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señora presidenta…

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Ese tipo de pacientes los trasladan las ambulancias comunes. Para el doctor Danza pasamos de gastar $ 400 millones en todos los traslados comunes a gastar $ 4 millones en autitos. Eso se lo dijimos en la Comisión y no hubo respuesta; por eso, el diputado Valdomir dijo: "Lo que no se respondió, no se respondió", para que no insistiéramos.

Estamos acostumbrados a la falta a la verdad del doctor Danza. Nos mintió haciéndonos creer que era legal trabajar como presidente de ASSE y tener cinco trabajos. Tan legal no era, porque a los ocho meses tuvo que renunciar a los trabajos. Nos hizo creer y nos mintió que trabajaba con dedicación permanente, y cobraba una partida cuando tenía cinco trabajos. Nos mintió al Estado y al país, marcando tarjeta en un trabajo mientras estaba en otro lugar de trabajo. Nos mintió diciendo que el Hemocentro no iba a mermar sus servicios, y hoy bajaron los donantes, está guardada la UMA en un garaje, el hemobús sale la mitad de las veces. Los niños en las escuelas tienen menos educación sobre la importancia de donar y, por primera vez, después de diecisiete años, en el Hospital de Maldonado hubo que gastar $ 600.000 en inmunoglobulina, que antes no se gastaba.

Nos mintió con que no se iba a tocar el dinero del Banco de Leche que consiguió una fundación privada, que es la Fundación Hemovida, y ahora lo van a gastar en la reforma del Hospital de Maldonado que tienen planificada. ¿Por qué? Porque llevan del Hemocentro al hospital la construcción del Banco de Leche, y ahí se hacen de la plata.

Entonces, señora presidenta, es una pésima gestión liderada por una ministra que conocemos desde hace muchísimos años de este Parlamento, que teníamos otra visión respecto a su gestión o a su accionar político.

Cuando vino a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, aclarando que no pretendíamos abrir el debate y aprovechando que detrás de ella estaba sentado el director de Jurídica del Ministerio, le dijimos que queríamos tener el informe de dicho director sobre el cual ella había dicho hasta el cansancio que se basó para reducirle la pena a una anestesista que la Justicia condenó por homicidio culposo, por la muerte de una colega. ¿Y saben qué nos contestó la señora ministra el 31 de julio del 2026? "Después va a dar respuesta al diputado Casaretto sobre la situación en la que estamos con la anestesista, la investigación, el informe y alcanzárselo". Yo dije: "¿Alcanzárselo? Lo tiene acá". Van veinte días y todavía seguimos sin saber en qué basó su decisión esta ministra.

Me he cansado de decirlo: no es un tema político; no es un tema de conducción de salud; no es un tema del Frente Amplio, del Partido Nacional ni de la Coalición Republicana. Acá se trata de que murió una persona; acá se trata de que se fue en contra de todo lo que ha hecho el Estado en sus servicios: la Justicia la condenó por homicidio culposo; la Comisión Honoraria integrada por trece médicos prestigiosos Grado 5, por unanimidad, le dio cinco años de inhabilitación del título. Con la firma del presidente de la República, Yamandú Orsi, y de la ministra Lazo se destituyó a la anestesista del Hospital Militar. Y la ministra Lustemberg va en contra de todo esto: del presidente, de los Grado 5 y de la Justicia, considerando por sí y ante sí que cinco años era mucho y había que darle tres.

Además, agregó un comportamiento que a este Parlamento le debe importar, porque le ocultó información cuando vino a la Comisión. La anestesista recurrió ante el TCA para que le anularan la totalidad de la sanción: no tres años; cero años. Y, ¡oh! casualidad, el Ministerio de la doctora Lustemberg se olvidó de ir a la audiencia. ¡No se olvidan de ir a la audiencia de la gente que pide plata para comprarse medicamentos caros! ¡Ahí van e impugnan! No se olvidaron de impugnar el caso de Moratorio, por el que todo el Uruguay tuvo que salir a juntar plata; sin embargo, se olvidaron de ir a una audiencia en el TCA por el caso de esta colega.

Entonces, cuando digo que no es un tema político, sino un tema de una vida humana, estoy hablando de que tenemos una jerarca al frente de la salud pública del Uruguay que no les da garantías a los uruguayos. ¿Por qué no les da garantías? Porque, para cualquier uruguayo, el momento más vulnerable de su vida es cuando entra a un block quirúrgico. Entra desnudo. Entrega su vida en manos de otros profesionales; entrega su vida a alguien que le apaga y le prende la luz por un rato. Y, frente a un caso de mala praxis sancionado

como homicidio culposo por la Justicia -no procesada; condenada- se afilia a la tesis de defender al profesional que actuó mal y no al paciente. ¿Qué garantías tiene hoy cualquier uruguayo, en cualquier sanatorio o en cualquier hospital del país, público o privado, de que, ante un evento de estos, quien debe ser la jerarquía mayor de la política sanitaria del Uruguay lo defienda, si ante un corporativismo -porque las dos eran médicas: la que falleció y la homicida- opta por defender a la homicida?

Yo no lo he entendido; no he encontrado a ningún legislador, y tengo varios compañeros a los que les tengo afecto, del partido de gobierno, que al igual que nosotros siguen sin entender qué hay detrás de esto. ¡¿Qué hay detrás para que la ministra se inmole durante tantos meses'! ¿Qué es lo que hay? Dicen algunos que hay amistad; dicen algunos que hay gremialismo; dicen algunos que hay corporativismo. Yo no lo sé, pero nada de eso puede estar por encima de la vida humana. Esta ministra, en cualquier otro gobierno -no hablo del mío; en cualquier otro gobierno- no hubiese durado un minuto.

El presidente de la República fue al departamento de Treinta y Tres. La familia de esta paciente lo abordó y el presidente les dijo: "Me voy a ocupar". Como pasaban los días y no se ocupaba, hicimos un pedido de informes con Satdjian y Niffouri para saber de qué se había ocupado el presidente, y ¿cuál fue la respuesta de Alejandro Sánchez? "Todavía no hay resolución". ¡Todavía no hay resolución! Después, la madre se presenta dos veces -porque la hicieron ir dos veces- ante el Tribunal de Ética del Colegio Médico. Y el Tribunal de Ética del Colegio Médico le dice a una madre sufriente, que vive en Treinta y Tres y a quien se le murió su hija: "Dígame en qué parte de las doscientas hojas del expediente que me trajo están las faltas éticas". ¡Una madre tiene que decirle a un Tribunal de Ética dónde están las faltas éticas!

Ahora bien, ¿por qué pasa todo esto? Porque la conductora de la salud pública en el Uruguay se ha transformado en una persona que acumula poder. Ministra de Salud Pública: todo lo que había alrededor renunció o lo hizo renunciar. Directorio de ASSE: por primera vez en muchos años el Directorio de ASSE es la ministra; tres directores de un solo partido; no podemos ejercer el contralor. ¡El Sindicato Médico, la Fosalba! Son todos sus amigos: Grecco, Rebella; Zaida Arteta, la que me hacía mandar mensajes: "Ponete con cara seria y decí que en el lugar que estás trabajando se llenaron las camas del CTI, y colapsó el sistema". ¡El Colegio Médico: Álvaro Niggemeyer! ¿Saben quién más integra el Colegio Médico? La vicepresidenta de ASSE. ¿Saben quién más integra el Colegio Médico? Rebella, que lo acabo de nombrar, expresidente del Sindicato Médico y que está adentro del Ministerio. Ministerio, ASSE, Sindicato, y podríamos seguir.

En estos días viene el tema del Casmu para ser tratado en este ámbito. Ya sabemos quién es la persona de confianza allí: la doctora Raquel Pannone, que ha venido aquí; es la ministra dentro del Casmu.

Entonces, presidenta, ¿cuál es la rendición de cuentas que tenemos que venir hoy aquí a abordar? Esto: renuncias; denuncias; cambios de logo por US$ 60.000; errores en las cuentas; caras de póker cuando se pregunta por qué renuncia la gente. Esa es la rendición de cuentas. En cuanto a mejoras de la salud en Uruguay, pasamos raya y hay poca cosa.

Por eso, presidenta, entendemos que tiene que haber un cambio radical en la salud, y el gobierno tiene que entenderlo. Ese es uno de los principales motivos por los cuales el gobierno tiene mala imagen. Por más que en la interna y la internilla aparezca como la mujer con mejor opinión dentro del Consejo de Ministros, la opinión que tiene la gente del actual gobierno es lo que es, entre otras cosas, por la gestión de Lustemberg, Danza y todos los que están conduciendo la salud del Uruguay.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, presidenta.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 8 y 25 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Mazzuchelli.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Señora presidenta: es imposible entrar en la discusión sobre ASSE sin ver el sistema como una totalidad, en la medida en que así funciona en nuestro país y el sistema privado tiene, obviamente, características de función pública, además de características y deficiencias que también vemos en ASSE.

Creo que tenemos múltiples desafíos como sociedad, en la medida en que tenemos una población cada vez más envejecida y, en determinados sectores, más empobrecida, lo que dificulta el acceso efectivo a la salud. Vemos, además, que la medicina, concomitantemente con estas dificultades, se va complejizando, incrementa sus costos y aumenta también el costo de los medicamentos y las dificultades para acceder a ellos.

Entonces, se necesita estar a la altura y tener un sistema de salud que esté a la medida, capacitado y con posibilidades de responder rápidamente a estos nuevos tiempos que se vienen. Ahora bien, en principio, hay básicamente diez dificultades que se observan en todo el sistema y que parecería que pudieran corregirse rápidamente, porque responden a problemas de gestión y de coordinación general. Yo enumeré diez para reducirlas, pero podrían ser más.

Tenemos los tiempos de espera. Si bien se han hecho esfuerzos constantes para reducirlos, seguimos teniendo dificultades en el acceso a cirugías complejas y en el diagnóstico de determinadas enfermedades. Eso hace que, en muchos casos, lleguemos tarde y mal. Llegamos quizá con el mejor tratamiento, pero con un diagnóstico tardío, porque esa persona llegó tarde al sistema. Entonces, la dificultad que no tenemos en Uruguay con la cobertura -porque prácticamente toda la población está dentro del sistema de salud- la tenemos en una cuestión más importante: el acceso efectivo a la salud. Tenemos un problema grave de acceso efectivo. En la medida en que una persona no puede ser atendida o no puede acceder a un medicamento, es prácticamente lo mismo que no contar con cobertura. Por tanto, si no mejoramos estas cuestiones fundamentales, dejamos a la población totalmente vulnerable frente a determinadas situaciones.

Otro punto es la dificultad para acceder a especialistas, y acá es donde se ve claramente la diferencia entre Montevideo y el área metropolitana y el interior. Los hospitales del interior presentan graves asimetrías en el acceso a especialistas, y esto no ocurre únicamente en ASSE, sino en todo el sistema, como refería anteriormente.

También tenemos un primer nivel de atención colapsado, lo que implica que las personas, cuando concurren a la policlínica, no tengan un debido seguimiento ni una trazabilidad. Esto redunda en derivaciones a especialistas y va generando un colapso en cadena del sistema, cuando, en realidad, determinadas cuestiones podrían resolverse desde el inicio.

Después, está el tan reiterado problema de la salud mental. Seguimos sin mejorar la atención primaria en ese sentido. Las propias autoridades manifestaron en comisión que los días sábado la puerta de emergencia del Hospital Vilardebó no cuenta con atención de psiquiatra. Esa es una deficiencia grave cuando tenemos cada vez más problemas relacionados con el consumo de psicofármacos, crisis de ansiedad y una cantidad de aspectos vinculados a la salud mental que son cada vez más corrientes.

Ya hice mención a la desigualdad territorial. Hay una falta de coordinación del sistema, tanto para evitar duplicar asistencias en determinadas zonas como para garantizar un acceso uniforme en todo el territorio.

Finalmente, está la cuestión de la gestión de los recursos humanos, que viene vinculada con todo lo que veníamos sosteniendo.

Ahora bien, las autoridades de ASSE manifestaron en Comisión que los dos problemas más grandes que tenía el sistema estaban prácticamente solucionados. Señalaron que se habían reducido los tiempos de espera y que el acceso a los medicamentos ya no representaba una dificultad. Sin embargo, cuando vemos las cifras reales, las cifras efectivas, advertimos que eso es apenas un relato, una imagen de PowerPoint.

Cuando analizamos cómo se redujeron los tiempos de espera, vemos que se hizo una depuración de las listas. Muchas veces, los usuarios entraban a su historia clínica con su médico de confianza y encontraban cancelada la reserva para determinado especialista por el que venían esperando desde hacía mucho tiempo, sin saber por qué. Esto se hizo sobre la base de un presunto sistema de inteligencia artificial que fue depurando las listas, y así se llega a ese 14,4% de reducción de los tiempos de espera. Eso no implica una resolución del problema, sino básicamente un cambio en la metodología, que no redunda en beneficio del usuario.

Además, vemos el tan comentado asunto de los medicamentos. Por supuesto, la gestión de medicamentos siempre es compleja, más aún con la descentralización que debe llevar adelante ASSE, atendiendo a un millón y medio de usuarios. Cuando nos dicen que ya hay unidades ejecutoras sin ningún tipo de crisis de stock, o sea, con el stock satisfecho, vemos que es por la metodología utilizada: en aquellos centros donde faltan menos de trece categorías de medicamentos, se considera que el stock está cubierto y que no hay faltante de

medicamentos. Eso es un cambio en la metodología, pero no una resolución de fondo del problema de acceso efectivo a los medicamentos. Todo esto, incluso lo referido a los tiempos de espera, fue manifestado por el Sindicato Médico del Uruguay, y funcionarios de la administración señalaron que se había cambiado la metodología justamente para cumplir con la normativa, pero que no se trataba de un cambio real o de fondo que resolviera el problema.

De todas formas, nosotros vamos a acompañar el grueso de los artículos referidos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, porque entendemos que se necesita mejorar la atención en todos estos aspectos que mencionamos: camas de CTI -principalmente, reitero, en el interior-; cuidados intermedios; y especialistas. Por eso, vamos a apoyar el grueso de los artículos.

El que nos llama la atención y genera ciertas preocupaciones es el artículo 319, y por eso no lo vamos a acompañar. Es el que cambia los mecanismos de selección para los directores de los hospitales. Actualmente, tienen prioridad en la selección los funcionarios de ASSE con una antigüedad mayor a dos años. El cambio que se propone es hacerlo abierto, lo que en principio parece razonable. Es decir, queremos buscar a los mejores, ¿por qué nos vamos a quedar únicamente con el universo de ASSE? Podemos buscar afuera. Entonces, hay una ponderación entre la mejora del servicio y las mejoras de Dirección versus la carrera funcional de los funcionarios de ASSE. Yo considero que en esa ponderación se deben tener en cuenta las dos cosas, pero me parece que en ese sentido se le puede dar la derecha a la Administración en cuanto a mejorar la selección de los recursos humanos. Lo que sí es grave es que el tiempo por el que se designa al director es por dieciocho meses, y después se puede prorrogar según el criterio de la Administración.

El propio presidente reconoció en Comisión que técnicamente un director de un hospital podría seguir de forma permanente en esa unidad; por lo tanto, lo que termina ocurriendo es que hay un concurso de acceso, pero después simplemente se mantiene en el cargo y la apertura que inicialmente hubo ya no se tiene más; entonces, si alguien mejor quiere competir, si quiere concursar para la dirección de un determinado centro, no lo puede hacer. Lo que cuestionamos es que, por más que la persona que esté haya tenido un buen desempeño, ¿por qué no podemos permitir que se vuelva a abrir otro llamado?

Por tanto, lo que el artículo debería ajustar es la necesidad de poner un tope o una cantidad de tiempo acotada a la dirección de ese centro. Creo que con ese cambio el artículo mejoraría mucho y podríamos ver la posibilidad de acompañarlo.

Estas son las consideraciones que tenía con respecto a ASSE.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Margarita Libschitz Suárez).- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señora presidenta: llegamos a una instancia importante en el año, que es la aprobación del proyecto ley de Rendición de Cuentas, instancia donde se explica por parte del Poder Ejecutivo lo realizado durante el año anterior y se proyecta el año siguiente. Lamentablemente, en lo vinculado a la salud hubo mucho anuncio electoral, mucha promesa electoral y pocas acciones, y las vamos a detallar.

Fíjese, presidenta, que el año pasado, en el 2025, se aduce por parte del gobierno que no estaba el Presupuesto votado y que era el primer año -en fin, algunas excusas de las cuales en estos dieciocho meses ya hemos hablado-, y en el 2025 no pasó nada.

En el 2026, con el Presupuesto ya votado, hemos visto pocas acciones también en materia de salud. El señor diputado Casaretto hacía referencia a eso, y también tenemos para enumerar las ausencias en la materia.

Hoy estamos votando la Rendición de Cuentas con la proyección a 2027, y los artículos que proponen el Ministerio de Salud Pública y ASSE son muy pobres; no transforman, no mejoran, no cambian la realidad de la salud pública en el Uruguay. Quiere decir que en el 2027 tampoco vamos a ver cambios en materia presupuestal o legal. Quiere decir que recién para el 2028, eventualmente, puede haber algún cambio

sustancial, si es que la Rendición de Cuentas del año que viene lo trae algún. Fíjese, presidenta: estamos hablando de 2028; ahí ya prácticamente vamos a entrar en la campaña electoral; a fines de 2028 o principios del año 2029. Quiere decir que se está dilapidando este período de gobierno. Se ganó prometiendo y ahora no se está cumpliendo.

Podemos repasar de forma genérica la lista de promesas incumplidas. Se prometió no aumentar impuestos. ¿Qué se hizo el año pasado? Se aumentó la recaudación del Fonasa: US$ 80 millones más de recaudación del Fonasa que no van a parar a la mejora de la salud pública. No es que se aumentó la recaudación del Fonasa para tener mejor atención, más medicamentos, policlínicas y hospitales. No, va a Rentas Generales a tapar el agujero del déficit del Fonasa; no va a la salud.

En campaña, la ministra de Salud Pública prometió una reforma del Sistema Nacional Integrado de Salud. Prometió modificar las cápitas. Prometió que Sanidad Policial y Sanidad Militar se incorporarían al Sistema. Prometió incorporar a los trabajadores municipales. No sé si todos saben que tenemos un sistema A y un sistema B, o trabajadores clase A y trabajadores clase B, porque los municipales no están incluidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud, y fue algo que durante la campaña se prometió incorporar.

También se prometió gratuidad en todas las prestaciones de salud mental, y van dieciocho meses de gobierno. Se prometió, y la ministra hizo campaña y campaña y campaña.

¿Analgesia para el parto? ¡¿Cómo podía ser que las mujeres embarazadas tuvieran que pagar analgesia para el parto?! Se dijo que no era equitativo, que no era justo, que no era algo que se pudiera permitir en Uruguay, y que lo iba a solucionar. Van dieciocho meses. ¡Las mujeres que tuvieron hijos en estos dieciocho meses pagaron la anestesia para el parto! Y tampoco vemos que en el futuro esto se vaya a solucionar tan rápidamente.

Se prometió que trescientas prestaciones que no están incorporadas en el PIAS se iban a incorporar. Van seis, y la ministra sigue repitiendo que va a incorporar las trescientas. Esperemos que lo haga. Nosotros queremos que lo haga por dos cosas: la primera, para cumplir sus promesas, porque todos los políticos prometemos y debemos cumplir; ella tiene la posibilidad de cumplir; el gobierno tiene la posibilidad de cumplir, pero siguen prometiendo y no cumpliendo. Y la segunda es porque va a ser una mejora en la atención y en la salud.

En el programa del Frente Amplio se prometió que los chicos con TEA o con TDAH iban a ser una prioridad; decían que estas patologías no admitían la menor demora; a texto expreso. Van dieciocho meses y se sigue demorando; o sea que admitían demora.

En 2025 la salud se caracterizó por las renuncias. No voy a enumerar los casos porque ya lo hizo el diputado Casaretto. Fueron casos emblemáticos, pero básicamente fue por falta de rumbo y por ego. ¡Tenemos situaciones que son por ego! También las hubo por riesgos asistenciales, como relatan algunas de las autoridades o de los médicos prestigiosos que renunciaron. Por no querer escuchar, se dieron estas renuncias; por querer tener una sola verdad y por autoridades soberbias. Por eso se dan las renuncias.

Volviendo a los problemas de la salud, los tiempos de espera son un problema; se veía desde hace varios años. Existen, pero ahora se quieren solucionar con un decreto: el Ministerio de Salud Pública emitió un decreto. Desde el papel se quiere dar solución a una realidad que es muy compleja. Sin haber evaluado el impacto de ese decreto se quiere solucionar la situación de los tiempos de espera. ¿Saben qué va a pasar? No se van a poder solucionar los problemas de esa forma; en el interior del país no se van a lograr solucionar de esa manera, e incluso en Montevideo tampoco se va a poder. Se buscó otra solución para los tiempos de espera: borrar a la gente. Si no podemos con el problema, borrémoslo: borramos a la gente de las lista de espera. Esa es la solución que encontraron el Ministerio de Salud Pública, ASSE y el gobierno para bajar la lista de espera.

En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda yo hablé de falta de honestidad, y algún legislador lo tomó a mal, pero prometieron y no cumplieron Yo repasé los hechos que prometieron y no

cumplieron. En la instancia en que compareció el Ministerio de Salud Pública pedimos información básica, pero se nos pidió terminar la reunión; el Ministerio prometió mandar la información por escrito. Van veinte días. A la información vamos a llegar porque haremos pedidos de informe, pedidos de acceso o, eventualmente, le haremos juicio al Ministerio de Salud Pública para obtenerla -algo que ya hemos hecho en el pasado-, pero se prometió, y está en la versión taquigráfica. Hay legisladores que prometieron que el Ministerio iba a mandar la información; no nos llegó nada.

Queríamos conocer la inversión millonaria que se va a hacer en el Hospital Pasteur. Queríamos conocer en qué está la maqueta del Hospital de la Costa, porque están el cartel y la maqueta, pero no hay nada más. Queríamos conocer el criterio para determinar la falta de medicamentos, porque ahora ASSE dice que no faltan medicamentos porque para que haya faltante tienen que faltar más de trece productos. Realmente, queríamos conocer cómo se fundamentaba ese criterio; no nos olvidemos de que en el pasado se pegaba la lista de faltantes en las vitrinas, pero ahora ya no se pegan más las listas, y parece que se olvidó ese tema.

Si vamos al articulado, vemos que es pobre, como todo lo que venimos relatando de esta gestión del Ministerio de Salud Pública. ¡Pobre!

No vamos a acompañar artículos que son extremadamente peligrosos. Se le quiere dar superpoderes a la Junasa para obtener información sensible, información que está amparada en el secreto bancario y en el secreto tributario. ¿Para qué quiere la Junasa conocer los aportes al BPS? ¿Para qué? ¿Qué tiene que ver lo que aporta cada uno de nosotros con la salud?

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——¿No será para incluirlo en los juicios de amparo? ¿No será para que cuando un uruguayo precise un medicamento se vaya al juicio de amparo con la información del aporte al BPS? A esa información a la que se pretende acceder van a acceder representantes que no son funcionarios públicos: la Junasa está integrada por representantes de las mutualistas, de los usuarios y de los trabajadores. A esos representantes se les quiere dar acceso a toda la base de datos del BPS. No nos parece lógico. No nos parece sensato. No vamos a acompañar estos artículos.

Hay artículos que refieren a solucionar fallas que quizás sean loables, como lo que tiene que ver con la información que los laboratorios tienen que brindar a las acciones o a los apoyos que se les da a los médicos. Repito, capaz que el fin es muy loable; ahora bien, esperemos que no se use contra los médicos en los juicios de amparo y que no se vaya a decir que han recibido ciertas compensaciones en cuanto a capacitaciones u otras cuestiones, porque ese no sería el fin, no sería lo que se quiere buscar en ese sentido.

Vamos a presentar una moción para que, justamente, estos artículos pasen a la Comisión de Salud. Esperamos que se acompañe porque falta discusión; nos faltó información. Se comprometieron a mandarnos la información y no la mandaron. Entonces, por un tema de honestidad intelectual, estos artículos tendrían que volver a la Comisión para así poder evaluarlos con toda la información de Salud Pública.

Hay fallas que no se resolvieron. Los problemas aumentaron, y no lo decimos nosotros, hay ediles del Frente Amplio que denuncian fallas del Sistema de Salud.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Las autoridades se balancean entre renuncias, egos y soberbia. Esperemos que el gobierno actúe de una buena vez antes de que sea tarde.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: al analizar esta Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio del año 2025 encontramos un sistema de salud que, sin duda, tiene un mayor gasto público y también la incorporación de algunas prestaciones como: anticoagulantes orales; apendicectomía laparoscópica; estudios

electrofisiológicos cardíacos; dos nuevos medicamentos contra el cáncer; la ampliación de la cobertura de cardiodesfibriladores implantados; y también la vacunación antimeningocócica. En su momento, le estuvimos solicitando a la ministra de Salud Pública la ampliación de la cobertura de dicha vacuna y nos dio una buena respuesta; sin embargo, hoy tenemos vacunas, tenemos brazos, pero aún persisten problemas de gestión: hoy de mañana las personas que querían agendar a sus hijos en el departamento de Montevideo tenían dificultades y no lo podían hacer.

Creo que corresponde reconocer esos avances, pero la propia Rendición también deja expuestos problemas importantes: dificultades de sostenibilidad financiera; un elevado endeudamiento de las mutualistas -del orden de los $ 47.000 millones-; crecimiento de los amparos judiciales; importantes demoras en los tiempos de espera, y también desigualdades territoriales en el acceso a la atención.

Dentro de esa realidad hay dos temas que merecen especial atención: la salud mental y las adicciones. El gobierno ha definido, reiteradamente, que la salud mental es una prioridad nacional. Sin embargo, existe una distancia significativa entre esa prioridad anunciada y las respuestas concretas que hoy reciben los uruguayos.

Una prioridad no se mide por la cantidad de planes ni por las estrategias ni por las mesas de coordinación o los documentos que se presentan; se mide por la capacidad de atender a una persona cuando está pidiendo ayuda, y allí los números realmente son contundentes. Lo veíamos en la Comisión, cuando ASSE nos exponía que al cierre de 2015 decía que había 52.000 solicitudes pendientes de atención en el área de la salud mental, 27.000 de psiquiatría y 25.000 de psicología, y que los tiempos de espera alcanzaban los ciento un días para la consulta con psiquiatra, noventa y dos días en psicología y ochenta y dos días en psiquiatría infantil. Entonces, nos tenemos que formular una pregunta que para todos es inevitable: si la salud mental es una emergencia ¿cómo podemos aceptar ciento un días de espera para acceder a un psiquiatra? Si verdaderamente constituye una prioridad nacional, como han dicho este gobierno y esta ministra de Salud Pública, ¿cómo puede ser que haya más de 52.000 solicitudes pendientes, que no pueden naturalizarse como una estadística más?

Lo que pasa en ASSE, señor presidente, también pasa en todos los departamentos, pero tenemos que ver que detrás de esos números hay personas: hay una madre que está esperando que atiendan a su hijo; hay un adolescente que está atravesando una crisis; hay una familia que está buscando desesperadamente una respuesta frente a uno de sus integrantes que tiene un problema de adicción. Realmente, cuando hablamos de salud mental, esperar tres meses puede significar llegar demasiado tarde. Sin duda, es una realidad que continúa siendo dramática.

Durante el año pasado se registraron 668 suicidios y 6.140 episodios de intentos de autoeliminación. Cada suicidio representa una vida perdida y una familia que está atravesada para siempre por esa ausencia, y cada intento de autoeliminación representa una persona que llegó a un nivel extremo de sufrimiento. Por eso, no alcanza con prevención y con sensibilización, porque cuando una persona pide ayuda, necesita atención, necesita profesionales, necesita tratamiento, necesita seguimientos, y muchas veces necesita rehabilitación y acompañamiento para ella y para su familia.

También tenemos que decir que este gobierno no partió de cero, y corresponde señalarlo con mucha claridad. Esta problemática no comenzó con este gobierno, pero el actual gobierno tampoco recibió un país sin instrumentos ni recursos para enfrentarla. Muchos de los que estamos acá también estuvimos en este Parlamento en la Rendición de Cuentas de 2022: el diputado Satdjian estaba en el Poder Ejecutivo, y juntos trabajamos mucho para, desde el gobierno de la Coalición del período anterior, destinar recursos para actuar y para dar respuesta a la población en materia de prevención en salud mental y adicciones. Se destinaron $ 800 millones -usted lo sabe, presidente, porque estuvo presente-; es decir, US$ 20 millones. ¿Qué se logró con ese dinero? Se financiaron prestaciones, medicamentos; hubo reducción de copagos; se crearon cargos; se hicieron extensiones horarias; se armaron equipos especializados, además de acciones de prevención, de tratamiento, de inclusión y de rehabilitación.

Sin duda, no se solucionaron los problemas, pero sí hubo una decisión concreta. Se tuvo la prioridad de incluir dinero en una Rendición de Cuentas para empezar a buscar soluciones. Sin embargo, eso no continuó con este gobierno; no continuó en la medida que el pueblo necesita las respuestas. Se tendría que haber profundizado esas políticas, y lo que hoy vemos en esta Rendición de Cuentas realmente es insuficiente. Lo digo con todo respeto por los diputados del gobierno, pero realmente es insuficiente la respuesta que están dando en salud mental y en adicciones a la gente. Por eso, hoy no podemos estar permanentemente haciendo un diagnóstico; los problemas ya están diagnosticados y el pueblo necesita respuesta. Ya hay que pasar de las promesas a los resultados. En campaña electoral prometieron solucionar esto; en campaña electoral prometieron que íbamos a avanzar en el tema de la prevención y, realmente, no está reflejado acá.

Se prometió también por parte del Frente Amplio fortalecer la red básica de atención, desarrollar equipos comunitarios interdisciplinarios, aumentar la presencia territorial y mejorar la respuesta frente a las adicciones. Entonces, es legítimo que tengamos que evaluar la gestión en función de los compromisos, porque no alcanza con constituir mesas, porque no alcanza con presentar estrategias, porque no alcanza con seleccionar proyectos. Todo eso puede ser necesario, pero los instrumentos no pueden confundirse con los resultados, y el resultado que tenemos es que hay que disminuir los tiempos de espera; hay que disminuir las solicitudes pendientes. Los resultados deben reflejar que una persona que vive en el interior tenga las mismas posibilidades de recibir atención que una persona que vive en Montevideo o que vive en el área metropolitana, porque el derecho a la salud mental no puede depender del código postal. La falta de psiquiatras y de otros especialistas, particularmente fuera del área metropolitana, continúa siendo uno de los problemas estructurales que debemos resolver y que este gobierno debe resolver.

Como otros diputados han dicho también sobre otros Incisos, hubo un programa que se había desarrollado muy bien a nivel de todo el país -Ni Silencio Ni Tabú- y, sin duda, desde 2024 a 2025 logró una diferencia significativa en su desarrollo. Ese programa es lo que les llegaba a los adolescentes, lo que les llegaba a los jóvenes que estaban en todas las estructuras sociales, pero eso disminuyó: pasamos al proyecto Acción País por la Salud Mental, con cuarenta y dos iniciativas que se seleccionaron en diecinueve departamentos. También vamos a estar pidiendo informes con respecto a eso, porque llaman la atención algunos programas puntuales que tienen asignación de recursos de más de $ 3 millones.

Sin duda que las acciones comunitarias son importantes, pero no sustituyen a los psiquiatras, no sustituyen a los psicólogos ni a los equipos interdisciplinarios ni a los dispositivos de crisis ni a los centros de rehabilitación. Entonces, queremos saber cuántas personas efectivamente fueron atendidas, qué cobertura territorial tendrán esas iniciativas, cuánto va a contribuir todo esto a disminuir los tiempos de espera y qué recursos permanentes van a garantizar su continuidad.

Otra de las cosas que constituye una deuda impostergable es el tema de las adicciones. Las familias necesitan mucho más que prevención y sensibilización, porque cuando una persona reconoce su problema, pide ayuda y quiere tratarse en ese momento; no se puede demorar la atención. Se tiene que acompañar y se le tienen que brindar respuestas inmediatas; se le tiene que dar prioridad.

Por lo tanto, señor presidente -se me están acabando los minutos-, sin duda que llegó el momento de pasar del diagnóstico a la ejecución, de las mesas a los servicios, de los proyectos a los resultados y de la prioridad anunciada a una prioridad presupuestal, territorial y asistencial real.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Una política verdaderamente prioritaria se nota en los recursos, se nota en los profesionales, se nota en el territorio y se nota en la respuesta que recibe la gente. Hoy, el tema de la salud mental y de las adicciones no puede seguir siendo una prioridad fundamentalmente en el discurso; tiene que convertirse en una prioridad en los hechos. Hoy, el gran debe de este gobierno es que le está dando la espalda a la gente en estos dos temas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: ¡más mentiras! Más relatos de promesas incumplidas que nos dejan en un gran debe en el tema salud.

Estoy de acuerdo en todo lo que se manifestó por parte de los miembros preopinantes. Fue un horror la renuncia de todos los integrantes del tribunal honorario de ética del Ministerio. Fue un horror lo que la ministra -vaya a saber por qué lo hizo; la verdad es que a mí me asombró porque tenía otro concepto como persona de la doctora Lustemberg- decidió con la colega que tuvo la mala praxis.

¡Relatos, relatos! Escuchamos decir a Danza que no se había hecho nada en el centro hospitalario Pereira Rossell, cuando podemos mencionar todo lo que se hizo no solamente en reformas edilicias, sino en todo el equipamiento. La verdad es que no me darían los diez minutos para detallar todo.

Se habló del tema de la neurocirugía. Después de que renunció el director ¡ay, no, aparecieron las cosas! ¡Se compraron las cosas! ¡No! El hombre estaba reclamando hacía más de un año, desde que asumieron, que algunas cosas se habían roto y que faltaban otras.

El tema de la Junasa fue otro disparate. Ustedes saben que la Junasa, la Judesa y la Julosa se formaron en gobiernos del Frente Amplio. La Junasa es la Junta Nacional de Salud; la Judesa es la Junta Departamental de Salud y la Julosa es la Junta Local de Salud, porque les encanta poner siglas y armar comisiones y cosas. ¡Nunca funcionaron! ¡Nunca jamás funcionaron! Yo participé, y nunca funcionaron. Es más: todas las propuestas que había a nivel departamental, a nivel local, se mandaban a la Junasa, a la Junta Nacional de Salud, y nunca tuvimos ni siquiera una respuesta de lo que se mandaba. O sea: bla, bla, bla; viru, viru, viru; pero como les encanta todo eso, formaron la Avisu en este gobierno (Agencia de Vigilancia Sanitaria del Uruguay) y la Inisab (Instituto Nacional de Investigación en Salud y Bienestar), con la doctora Arteta al frente. Yo pregunto: ¿era necesario? Porque eso significa gastos, significa sueldos. Sabemos que no les gusta ganar poco; tienen derecho a ganar sueldos, pero no son de la gente que le guste ganar poco y que se sacrifique mucho si no le pagan bien. ¿Era necesario cuando hay problemones -como manifestaba la diputada preopinante- de salud mental? ¿Tanto critican y poco hacen? ¿Tan mal están enfocados en el gasto en salud? La verdad es que a mí me han dejado pasmada con los pocos artículos, con el poco dinero, con el hecho de no poner realmente el foco donde hay que ponerlo.

Parece que seguimos en el país de las maravillas. Parece que no recorren el país. ¿De qué me hablan? ¿De qué me hablan cuando dicen que se achicaron las listas de espera? Vayan a cualquier hospital del país a ver si no existen las listas de espera, si no hay problemas para los especialistas, si no hay problemas y hay que vivir peleando para un traslado a un especialista en Montevideo. En el caso de Young, por ejemplo, todas las ambulancias están rotas; no hay plata para arreglar las ambulancias, pero sí para tercerizar el servicio, gastando fortunas.

En cuanto a la humedad que tanto afectó al doctor Danza cuando asumió en ASSE y mostró las imágenes de la humedad en el hospital de Young, debo decir que a esta altura no se arregló, pero ahora es mucho peor, porque obviamente corrió el agua, no se seca por la planchada y hay una chapa levantada. Entonces, la humedad, que era algo de repente más sencillo de arreglar, ahora lleva más trabajo. Mostré imágenes a algunos diputados compañeros del Frente Amplio para que vieran en qué estaba la famosa humedad por la que tanto drama hizo y que hasta el día de hoy no se han ocupado ni han arreglado.

Fray Bentos sigue sin anestesistas -¡sin anestesistas!-, y el director está emparchando como puede la situación. No es fácil estar en un hospital de la capital del departamento sin anestesistas después de haber tenido dos en la gestión anterior.

En cuanto a los medicamentos, ¡por favor! Es como decía el diputado Satdjian. ¿En qué se basan para decir que faltan más de trece medicamentos? ¡No! Si usted es hipertenso y le falta una medicación antihipertensiva no le importa si faltan trece, doce o dos. ¡El medicamento que usted precisa no está! Por lo tanto, no va a poder controlar su presión arterial, con lo que eso significa. Entonces, dejémonos de pavadas. La

medicación sigue faltando y, si no, hagan una encuesta y pregunten a los usuarios de Salud Pública, de ASSE -¡pregunten!-, si siempre que van tienen todos los medicamentos. ¡Por favor!

Con respecto a las vacunas, celebramos la vacuna para el meningococo. Ahora bien, de a puchito, ¿no? Cuando la propia doctora Arteta -ustedes se acuerdan- criticó y quiso traer las vacunas rusas, ahí sí que había problema para conseguir vacunas. Hubo pandemia -¡pandemia!-; o sea, un problema a nivel mundial. Sin embargo, las vacunas estuvieron: nueve millones de dosis. Además, cuando se empezó a vacunar, no fue que no se podía agendar, que no había vacunas, que esperemos, que vienen el mes que viene. Se dio la vacuna y fuimos ejemplo en el manejo de la pandemia.

Entonces, basta de relatos; y les vuelvo a decir, como lo hice con todos los otros Incisos: "Pónganse las pilas". Al gobierno anterior no le dio el tiempo para hacer muchas cosas que tenía pensadas, porque a los trece días de asumir le cayó, nada más y nada menos, que una pandemia. Por tal razón, no solamente tuvo que gastar en acondicionar los CTI que había, en generar más CTI, en vacunas, y en mucho más -no voy a enumerar todo lo que se hizo-, sino que también le faltó tiempo para hacer otras cosas, porque dos o tres años tuvimos ese problemón.

Por otro lado, en Río Negro se instaló el primer centro Ni Silencio Ni Tabú, pero a un año y medio de haber asumido, ¿qué hicieron? ¿Uno o dos más? Además, no los equiparon de recursos; solo hubo promesas. Tampoco hay más recursos humanos, por lo menos en el primero, que es el de Río Negro.

Sin duda, es un problemón el que tenemos en el país con la drogadicción y la salud mental. ¡Es un problemón! También se debe tener en cuenta que está todo encadenado, porque muchos de los que hoy están en situación de calle -para lo que estamos invirtiendo fortunas- tienen ese problema; esas personas están en situación de calle porque en su momento no recibieron atención por su problema de drogadicción o su problema de salud mental. Sin duda, es un desastre que en una familia haya un consumidor, por lo que eso significa; por eso terminan en situación de calle. Y eso no se atiende, y ni miras de atenderse.

Entonces, les digo una vez más: "Dejen de hacer relatos; dejen de mentir como el doctor Danza, que dijo que en el Hospital Pereira Rossell no se hizo nada". Dejen de mentir, pónganse las pilas, y hagan más. El país quiere otra cosa; el país quiere que se quejen menos, que hagan más, y que ataquen estos problemas, porque hay que estar en los zapatos de una madre, de un padre, o de una familia que tiene un hijo consumidor, y no tiene, ni siquiera, una hora para que lo atienda un psiquiatra; ni siquiera eso. Y ni hablar de que puedan acceder a algún centro de internación para poder sacarlo de la drogadicción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Laura Morena.

SEÑORA MORENA BISCAIZACO (Ana Laura).- Señor presidente: en esta oportunidad quiero referirme a la situación de ASSE en el interior del país, más precisamente, en el departamento de Flores.

En Flores, ASSE brinda cobertura a alrededor de trece mil usuarios. Estamos hablando de miles de personas que dependen directamente del sistema público para acceder a una consulta, realizarse algún estudio, recibir atención personalizada y especializada, y encontrar una respuesta frente a una emergencia.

Debemos reconocer que la principal fortaleza del Hospital de Flores es, en realidad, el recurso humano, es decir, enfermeros, funcionarios médicos y no médicos, técnicos, y trabajadores de las distintas áreas. Ellos son quienes sostienen diariamente la atención, y muchas veces en condiciones que no son las adecuadas. Sin embargo, a pesar de esas dificultades, siempre prima el cuidado del usuario. Ese compromiso, por supuesto, merece ser reconocido, pero también debe estar acompañado por infraestructura, por equipamiento, y por condiciones laborales acordes a la responsabilidad que esos equipos asumen todos los días.

Como dije, debemos reconocer la gestión de nuestro Hospital, pero también debemos visibilizar que actualmente persisten importantes carencias de infraestructura, y problemas de circulación interna en varias

áreas. Por ejemplo, hay equipamiento que está desactualizado y que necesita ser sustituido y modernizado, y hay ecógrafos con *softwares* que no son los adecuados.

A esto le sumamos una obra fundamental que continúa pendiente -como es de público conocimiento-, que es la construcción de la nueva emergencia del Hospital de Flores, que está planificada desde hace varios períodos de gobierno. No podemos seguir postergando una obra tan necesaria como la de la emergencia de nuestro hospital. Sin duda, la puerta de emergencia es uno de los sectores más sensibles de cualquier centro de salud. Allí se reciben situaciones críticas, se trabaja bajo presión y, por supuesto, debemos tomar decisiones rápidamente. Los usuarios y los trabajadores, señor presidente, son los que necesitan un espacio seguro, funcional y adecuado a las actuales demandas asistenciales.

Otra de las dificultades importante que tenemos es que en Flores no contamos con el servicio público de emergencia extrahospitalaria SAME 105, que es algo que hemos mencionado anteriormente. Esto genera que el traslado de usuarios, en algunas situaciones, deba hacerse a través del servicio 911. Este servicio cumple una función esencial, pero sabemos que no puede ser la solución permanente frente a la ausencia de un sistema sanitario de emergencia y traslado extrahospitalario. Por este motivo, hemos presentado un proyecto de ley que apunta a que las emergencias móviles den respuesta a los departamentos del interior que todavía no cuentan con un servicio SAME 105. En realidad, el lugar donde vive una persona no debería determinar la rapidez ni la calidad de la atención que recibe ante una emergencia.

Por supuesto, también debemos hablar de los tiempos de espera para acceder a los especialistas, ya que el sistema todavía tiene fallas. En muchas oportunidades, las demoras son extensas, y los usuarios deben trasladarse a la capital de nuestro país, o a otro departamento para conseguir ser atendidos. Esto implica costos económicos, dificultades laborales y familiares y, muchas veces, un desgaste emocional para el paciente y también para los profesionales.

Además, cuando la consulta se demora, puede ser necesario actualizar o repetir estudios y análisis, lo cual aumenta más el costo a nivel salud. Así se retrasa aún más la atención y se utilizan nuevamente recursos que podrían haberse aprovechado de otra manera si se hubiera dado una respuesta oportuna.

La realidad del departamento de Flores demuestra que no alcanza con tener servicios de salud, sino que también es necesario contar con profesionales que permitan brindar efectivamente la atención.

En ese sentido, señor presidente, quiero destacar el proyecto de ley presentado por el diputado Grezzi, denominado "Programa Nacional de Fortalecimiento de los Recursos Humanos en Salud del Interior", cuya presentación estamos acompañando en esta instancia. Vaya si es importante ese proyecto, teniendo en cuenta que propone identificar, anualmente, las especialidades y profesiones de la salud que presentan déficit en el interior, en departamentos y localidades en los que tenemos más dificultades en la cobertura. Dicho proyecto, como es de público conocimiento, también plantea aumentar los cupos de residencias, de posgrados y de programas de formación en las áreas deficitarias; asimismo, propone generar incentivos económicos, académicos y profesionales para favorecer la radicación en el interior. Sobre todo -esto no es menor-, propone crear cargos de alta dedicación, fortalecer la telemedicina, y remitir anualmente al Parlamento información sobre la distribución de los profesionales y los tiempos de espera. Por supuesto, no se trata únicamente de formar más especialistas, sino de generar condiciones para que puedan radicarse, trabajar y permanecer en el interior.

En esa dirección, los artículos 317 a 320 de esta Rendición de Cuentas habilitan a ASSE a reorganizar parte de sus recursos para fortalecer la atención. En ese sentido, se prevé destinar fondos a la contratación del personal necesario para abrir y reforzar camas de cuidados intensivos y cuidados moderados, contratar profesionales en áreas críticas y especialidades deficitarias y, sobre todo, reforzar el fondo de suplencias y fortalecer los servicios esenciales y de apoyo, que son tan necesarios en algunos departamentos.

Por supuesto, estas herramientas son importantes, pero se deben traducir en resultados concretos; deben llegar a los hospitales, a las policlínicas y a las localidades donde realmente se necesitan. Por eso, es importante -y lo solicitamos-, al momento de distribuir estos recursos, que se contemple especialmente la realidad de los

departamentos del interior, en particular las necesidades de ASSE en el departamento de Flores. Nuestro departamento necesita avanzar con la emergencia del Hospital; renovar equipamientos, como mencioné anteriormente; mejorar las condiciones edilicias y de circulación; fortalecer los equipos de salud; reducir los tiempos de espera, y encontrar una solución definitiva para la atención y el traslado, sobre todo de las emergencias extrahospitalarias. Además, queremos que la atención en ASSE se fortalezca, que sea eficiente, y que sea cercana; queremos una Administración de los Servicios de Salud del Estado que cuide a los usuarios, pero que también cuide a quienes trabajan todos los días dentro del sistema. Reconocer el esfuerzo de los funcionarios es importante, pero no es suficiente, señor presidente; también debemos brindarles los recursos y las condiciones necesarias para que puedan desarrollar su tarea.

Fortalecer ASSE en Flores y en todo el interior no puede depender solamente del compromiso y de la voluntad de los trabajadores, sino que debe ser una prioridad sostenida por el Estado, porque garantizar una atención digna y oportuna, sin importar dónde viva cada persona, es defender verdaderamente el derecho a la salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: en salud se habla bonito, pero se ven pocos efectos.

Voy a hablar de la realidad que conozco, que es la de mi departamento, Canelones.

La salud mental, así como el tratamiento de las adicciones, no puede ser para unos pocos sí, y para muchos no. Yo creo que ya está más que claro, más que evaluado, más que medido que no estamos llegando, que no hay psicólogos ni psiquiatras en las puertas de emergencia de los hospitales, sobre todo -como bien decía la diputada Nibia Reisch-, en el interior del país; está medido.

En la Comisión Especial de Salud Mental hace un año y medio que venimos trabajando de manera ininterrumpida, y el diagnóstico de las organizaciones que han concurrido es el mismo. Ahora bien, mi pregunta es: ¿qué se está haciendo para fomentar la llegada de psiquiatras a las puertas de emergencia de los hospitales del interior? ¿Qué es lo que está haciendo el Poder Ejecutivo para que eso suceda? ¿Qué más tiene que suceder, presidente? ¿Que se sigan suicidando adolescentes, que es algo que usted y yo sabemos que pasa muy seguido, a diario? No entiendo qué es lo que tiene que suceder.

Como digo esto, también quiero decir que hemos bajado al territorio tarde, como siempre; y en esto me incluyo.

En octubre o noviembre del año pasado solicité a la Comisión bicameral que se visitara uno de los centros monovalentes, que es el Hospital Vilardebó, porque, ¿cómo nosotros, los políticos, vamos a mejorar algo que no conocemos? ¿Cómo nosotros, los políticos, vamos a hablar de salud mental, de enfermedades como la esquizofrenia -tan grave, en algunos casos-, si no las conocemos? Presidente, esa solicitud la realicé entre esos meses, pero fuimos en julio; demoramos en ir casi el mismo tiempo que dura un embarazo. Estuvimos esperando meses para poder ir, para coordinar esa visita. Por suerte, fuimos; fuimos legisladores de todos los partidos políticos, y caminamos por los pasillos del Hospital Vilardebó, hablamos con los funcionarios, y entendimos muchas cosas que dábamos por hecho; la realidad nos dio de frente en la cara.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Federico Preve Cocco)

——Durante esa visita, vimos que hay que mejorar algunas cosas, pero también vimos cosas buenas, presidente. Vinimos con las pilas cargadas para, desde el Parlamento, hablar con el Ministerio de Salud Pública para hacer las transformaciones necesarias, pensando en los usuarios, en los pacientes, en los funcionarios, y viendo cuál es la mejor manera de llevar adelante esas transiciones que se nos vienen por delante y que van a ser verdaderamente complejas.

Presidente, en materia de asistencia, diría que en Canelones tenemos quejas casi a diario. Y esto que estoy diciendo en el plenario se lo he hecho saber a las autoridades y a mis pares. Las policlínicas de Parque Plata y de San Luis están sin médicos, sin especialistas. Es verdad que se está proyectando hacer el Hospital de la Costa. ¡Cómo no! ¡Qué bueno! Lo hemos celebrado; votamos el presupuesto para que eso suceda. El problema, presidente, es que eso va a llevar muchísimo tiempo para poder ejecutarse. ¿Y qué pasa con las familias de Jaureguiberry, de Santa Ana? Tienen que venir a Montevideo a atenderse en la salud pública. Eso verdaderamente es complejo por un tema de traslado, por un tema de costos. Entonces, si tenemos las policlínicas ahí, ayudemos a que funcionen mejor; gestionemos mejor; hagámoslo posible.

Aguas Corrientes es otra de las pequeñas localidades de mi departamento de la que me han hecho llegar estas inquietudes -y es mi obligación ponerles voz- por intermedio de nuestro edil, Iván Cilintano, que recorre y recorre el departamento. Aguas Corrientes nos hace saber que la ambulancia es un problema. Por supuesto que lo que pretende la comunidad, como muchas del departamento, es tener su propia ambulancia, pero, ahora, si no la tienen y corresponde a una jurisdicción, no puede tardar tanto una ambulancia en llegar cuando a alguien le sucede algo. Estamos hablando de la salud, presidente, y no me voy tan lejos. Vivo en la ciudad de Canelones. El pasado fin de semana tuvimos la celebración de una quinceañera y en el cumpleaños hubo un accidente: se cayó un señor, se quebró la tibia y el peroné. ¿Sabe cuánto demoró en venir la ambulancia? Casi una hora. ¿Sabe cuántas veces llamamos al 911, a la asistencia médica? Estas cosas tenemos que reflexionarlas, porque si es un infarto, es una vida que perdemos, y nadie le va a quitar a ese señor todo el tiempo que estuvo sufriendo y padeciendo dolor allí, esperando que viniera una ambulancia. ¡A 2 kilómetros de la ciudad de Canelones, la ciudad capital del departamento!

Presidente, el tema de las adicciones nos está pegando de frente. Hoy, la droga en Uruguay es el peor enemigo de la gente joven y el efecto que genera, en muchos casos, es irreversible. ¡Es irreversible! A mí me llaman muchas madres desesperadas y les confieso -no sé si soy la única; yo creo que no- que no tengo respuesta muchas veces. No sé qué contestarles, no sé qué decirles, porque he llamado y me dicen: "Sí, mirá, tenés este lugar, este lugar", pero son muy pocos, presidente, y las clínicas para las rehabilitaciones cuestan muchísimo dinero. Y una señora que vive sola con su hijo adicto y que trabaja en una panadería desde que yo era chiquita no tiene la plata para pagarle eso al hijo. No la tiene, presidente. Y me escribe y me dice que en la puerta de emergencia de Canelones lo que han hecho es darle pastillas y que duerme muchas horas por día, y cuando se despierta no sabe qué hacer, porque a veces está violento.

Esa es la realidad de la gente; eso es lo que le pasa a la gente. Todo bien con los indicadores, pero la realidad es otra cosa, y es mi responsabilidad decirlo acá, porque si no lo hablamos acá entre todos, si no buscamos soluciones acá entre todos, es difícil cambiarle la vida a la gente. Y estas son las grandes transformaciones que tenemos que hacer, construyendo los puentes. ¡Los puentes! Lo mismo pasa con las infancias: es con puentes; si no, no va a haber tal transformación, presidente.

Quiero finalizar este tratamiento de la Rendición de Cuentas, porque espero que esta sea mi última intervención, agradeciendo a la presidenta de la Comisión, a Sylvia Ibarguren, que, la verdad, presidió de una manera excepcional. Me dio muchísima alegría verla ahí, presidiendo desde el día uno, cómo condujo la Comisión, cómo se hizo respetar. La verdad es que lo digo de corazón, porque así lo siento, y me sentí muy orgullosa de que una mujer valiente, trabajadora y, sobre todo, sencilla haya tenido tal ecuanimidad en el tratamiento de esta Rendición de Cuentas, que no fue una labor sencilla.

también quiero mencionar a todos los funcionarios del Parlamento, a todos: los de la Comisión, que nos acompañaron durante todos esos días, y a todos los funcionarios que nos han acompañado en estas intensas jornadas laborales. De verdad, quienes estamos en estas bancas somos unos privilegiados por tenerlos cerca y que nos acompañen en nuestra labor.

Muchas gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Federico Preve Cocco).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 8 y 25 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni y señora Camila Pérez Vergara.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 20 de agosto de 2026, para participar de la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe a realizarse en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Rameau.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Retamoza Mena y señora Sandra Daniela Betti Techera.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: yo solicité especialmente quedar para el final porque mi único propósito es fundamentar nuestra oposición a tres disposiciones que fueron incluidas en el proyecto de Rendición de Cuentas del Ministerio de Salud Pública, que son los artículos 238, 240 y 242.

El diputado Satdjian, el diputado Casaretto y también la diputada Long hicieron referencia en sus intervenciones a situaciones que podríamos catalogar de abuso de poder y de concentración excesiva de poder en la ministra de Salud Pública, en el Ministerio de Salud Pública, escapando al control parlamentario, que yo

quiero corroborar a partir del análisis de estos tres artículos y de una circunstancia de hecho. Me refiero a que, cuando la ministra compareció y todos formulamos interrogantes -en algunos casos, cuestionamientos-, contestó algunas cosas -no todas, muy pocas- y se comprometió a hacer llegar por escrito la información con relación a aquellos temas que habían quedado pendientes de respuesta. Sin embargo, esa información nunca llegó.

En general, los organismos que comparecieron en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cumplieron. No digo que Salud Pública sea la única excepción, pero, en tal caso, por lo menos es una excepción a esa circunstancia que estoy mencionando, y yo creo que no prestigia ni habla bien de la conducción de la ministra de Salud en ese aspecto, particularmente, señor presidente, en momentos en que tan graves dudas y tan graves cuestionamientos -como quedó demostrado en el transcurso del tratamiento del Inciso "Salud Pública" en el día de hoy- pesan sobre el Ministerio de Salud Pública y sobre la gestión de la ministra Lustemberg en particular.

Yendo a los tres artículos a que he hecho referencia, señor presidente, quiero señalar que todos implican perforaciones a las garantías constitucionales, a las garantías personales y, en algunos casos, a la Ley sobre Acceso a la Información.

Por ejemplo, el artículo 238 establece que la Junasa podrá solicitar, sin límite de especie alguna, información al Banco de Previsión Social, sin establecerse aquí, además, cuál es la naturaleza de esa información. Se establece a texto expreso una excepción a la Ley nº 18.331, que es la Ley de Protección de Datos Personales y, curiosamente, se establece que la Junasa podrá solicitar esa información para el cumplimiento de sus cometidos. Esto es algo bastante curioso, porque va de suyo que si la Junasa pide información como organismo público a otro organismo público y, además, información confidencial y reservada, datos personales de todos los afiliados activos y pasivos y de empresas al Banco de Previsión Social, debería ser para cumplir con sus cometidos. Parece raro que eso se tenga que establecer a texto expreso.

Es difícil -yo lo dije en Comisión y lo repito ahora- encontrar en la historia legislativa reciente, por lo menos desde que se sancionó en el año 2008 la Ley de Protección de Datos Personales, una excepción y una perforación de esta amplitud, de este alcance y de esta falta de justificación con relación a algo que, por supuesto, planteamos en estos términos. Curiosamente, en este caso, como en el de los otros dos artículos que comentaré muy rápidamente a continuación, quien nos dio las explicaciones -o, por lo menos, ensayó algún tipo de explicación- no fue el director de la División de Servicios Jurídicos del Ministerio, el doctor Martín Esposto, que estaba presente; la respuesta nos la intentó dar la presidenta de la Junasa. Está muy bien; estas excepciones se supone que se establecen en beneficio o en favor de la actividad de la Junasa. La economista Pradere hizo un gran esfuerzo en cuanto a intentar fundamentar jurídicamente una interrogante como la que nosotros formulamos, que era de naturaleza estrictamente jurídica. Ahora bien, yo digo: si estaba el director de la División de Servicios Jurídicos del Ministerio, ¿por qué razón guardó silencio? ¿Por qué razón no fue él quien nos dio la explicación que estábamos solicitando? Todo eso, obviamente, alimenta nuestras dudas y genera, por lo tanto, sospechas o circunstancias que agrandan las interrogantes y la ausencia de razones y de explicación a todo esto.

El artículo 240 es una solución de similar tenor. Allí se establece que, con relación a la información que recibe la Junasa de los prestadores de salud en aquellos casos de prestaciones que brindan estas instituciones, más allá de lo que es estrictamente obligatorio de acuerdo a las normas vigentes, tendrán que dar la explicación correspondiente -está bien- de cuáles son esas prestaciones y qué características tienen, pero se establece, curiosamente, también aquí, que no regirán a ese respecto los límites establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales, la n.º 18.331, lo que es, entonces, una nueva perforación que a esa norma se le realiza.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——Y esto es muy llamativo porque, ¿qué tienen que ver los datos personales con la información referida a los servicios? Si el propósito es que la Junasa obtenga la información de las instituciones con relación a los servicios que prestan, en tal caso, la norma que establezca la obligación debe consagrar ese aspecto, pero no tiene por qué habilitar que también recaiga la obligación de proporcionar la información sobre los datos personales de los usuarios de esos servicios.

(Murmullos)

——En este caso, señor presidente, además, hay una circunstancia subjetiva adicional, y es que esta obligación que viene a promover ahora...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Por favor, estamos en el último orador del último bloque. Les pedimos silencio a todos. Nos quedan unos minutos; tenemos que escuchar atentamente al diputado Pablo Abdala.

Adelante, señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Gracias, presidente.

Voy a terminar rápidamente. Estoy fundamentando el segundo artículo de los tres cuyo voto negativo quiero explicar.

Decía, terminando la fundamentación de este artículo 240, que en verdad, esta potestad que la Junasa y el Ministerio de Salud Pública quieren establecer -o esta obligación, si se quiere, de parte de los prestadores de servicios y de los prestadores de salud- ya existe, ya está vigente; está dispuesta en el artículo 542 de la Ley nº 18.719; es decir, en la ley del Sistema de Salud y de creación de la Junasa. Ese artículo establece que las instituciones deberán presentar ante el Sistema de Salud la información sobre beneficiarios, recursos humanos, datos asistenciales y económico-financieros, de organización, "así como aquella que determine el Poder Ejecutivo", que deberá ser "aportada en las condiciones que establezca". Y establece que "El Ministerio de Salud Pública tendrá las más amplias facultades". ¿No alcanza con eso para que la Junasa pueda acceder a la información que este artículo que se introduce ahora, novedoso y bastante sugestivo, pretende establecer?

Es muy llamativo, y eso es lo que, obviamente, alimenta nuestras dudas y es fuente de desconfianza, porque, además, este artículo 542, que está vigente y que yo acabo de invocar, hace claramente una descripción de potestades, que son prácticamente ilimitadas, del Ministerio de Salud Pública.

Finalmente, el artículo 242 establece para determinadas empresas -para los laboratorios, básicamente, y para todas las empresas que sean fabricantes, proveedoras o distribuidoras de dispositivos sanitarios y productos de distinta naturaleza- una obligación que yo diría que es hasta bastante temeraria, porque deben informar los montos, los beneficios, los pagos que realicen a profesionales universitarios, a profesionales que intervengan o que contraten estas empresas para el cumplimiento de sus funciones, partiendo de un supuesto de presunta incorrección o comisión de algún tipo de falta o de delito; es decir, hay como una especie de inversión de la carga de la prueba.

El Estado, en principio, no tiene indicio ni sospecha de especie alguna. Sin embargo, obliga a todas estas empresas a que informen qué pagan y por qué concepto a los profesionales que contratan, sin ninguna causa de justificación; es una especie de Estado policíaco. Esto es muy grave, señor presidente, porque, repito, es una suerte de confusión entre la presunción de inocencia y la presunción de culpabilidad; es una pérdida de las garantías personales. Esto es absolutamente inadmisible. ¿Y sabe por qué yo quiero ser enfático a la hora de transmitir esto a la Cámara? Porque no es que leímos el artículo y ahora venimos y hacemos este comentario. No, esto mismo lo planteamos delante de las autoridades. La ministra de Salud Pública, por supuesto -como es habitual en ella cuando no sabe, no le conviene o le incomoda-, no dio respuesta ninguna. Fue entonces la economista Pradere la que ensayó o balbuceó una respuesta jurídica. Yo estoy seguro de que la presidenta de

la Junasa es una gran economista, pero desde el punto de vista jurídico no nos trasladó un solo argumento, un solo fundamento que, aunque más no sea, nos hiciera dudar con relación a lo que aquí se estaba planteando.

De manera que el hecho de que en este contexto, con un Ministerio de Salud Pública tan polémico, que tantas ilegalidades viene cometiendo, que tantos abusos notorios -como mis compañeros han denunciado- ha protagonizado con relación a hechos que han sido muy sonados en los últimos tiempos, agreguemos estas tres disposiciones, estas tres herramientas que, repito, terminan con los principios generales del derecho y con las garantías constitucionales, es realmente preocupante. Se me dirá que es más de lo mismo, pero me preocupa mucho que sea más de lo mismo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Vamos a proceder a votar.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En estos últimos Incisos, "Ministerio de Salud Pública" y "Administración de los Servicios de Salud del Estado", vamos a proponer, en primer término, un bloque con los artículos 236 y 237.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 13.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 236 y 237.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se pase a votar el artículo 241.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 241.

Se va a proceder a la votación n.º 14.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se pase a votar el artículo 242.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 242.

Se va a proceder a la votación n.º 15.

(Se vota)

——Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Con respecto a los artículos 238 y 240, hay una moción presentada para remitirlos a la Comisión de Salud Pública.

20.- Rectificación de trámite

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los artículos 238 y 240 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025 (Carpeta n.º 2834/026) se desglosen, se les dé carácter de proyecto de ley y se remitan a la Comisión de Salud Pública para su estudio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Nos queda pendiente el artículo 239. Tenemos entendido que también se ha presentado una moción al respecto, con su Hoja sustitutiva n.º 56.

22.- Rectificación de trámite

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

(Se lee:)

"Mociono para que el artículo 239 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025 (Carpeta n.º 2834/026) se desglose, se le dé carácter de proyecto de ley y se remita a la Comisión de Salud Pública para su estudio".

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente, por una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Reafirmando lo que acaba de decir el diputado Valdomir y sin enmendarle la plana a la diputada Pérez Bonavita, que es la firmante, creo que habría que incorporar la Hoja n.o 56, para que se desglosen tanto el artículo 239 como la Hoja.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- ¿Tiene objeción, diputada Pérez Bonavita?

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- No.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Lo agregamos entonces.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada la moción con el agregado de la Hoja n.o 56.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

23.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos pasar a votar el artículo 317.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 317.

Se va a proceder a la votación n.º 16.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En este Inciso 29 "ASSE", nos queda el artículo 320. Proponemos que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 320.

Se va a proceder a la votación n.º 17.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

24.- Rectificación de trámite

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Con respecto al artículo 319, entendemos que hay una moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el artículo 319 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025 (Carpeta n.º 2834/026) se desglose, se le dé carácter de proyecto de ley y se remita a la Comisión de Salud Pública para su estudio".

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).-Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que se agregue, a modo de anexo, la Hoja n.º 64, que forma parte también de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada la moción relativa al artículo 319, con el agregado de la Hoja n.º 64.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- El artículo 318 se posterga porque tiene una Hoja.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Entonces, hemos terminado la votación de toda esta primera parte.

26.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- A efectos de ordenarnos e ingresar a la votación de los artículos que han sido postergados, sus sustitutivos y las hojas aditivas, vamos a pedir un intermedio de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Estimados legisladores: cuando retomemos la sesión es para votar, votar, votar. Si falta alguno, dada la circunstancia, nos vamos a demorar todos. Entonces, si pueden, quédense lo más cerca posible; así, cuando digamos que podemos volver, estamos prontos. Tenemos que estar todos para votar.

Se va a votar la moción de pasar a intermedio.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 25)

——Continúa la sesión

(Es la hora 19 y 38)

27.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 20 de agosto de 2026, para participar de las Jornadas "Incapacidad y Discapacidad: Evaluación Actual y Reformas Necesarias", a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Federico Preve Cocco, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, para participar del Tercer Congreso Panamericano anual contando con la presencia de presidentes, ministros, legisladores, académicos, activistas e invitados especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Legislativo, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Sánchez.

Los suplentes siguientes, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ulises Darío Pereira Panizza, señor Antonio González Bergonzoni, señora Camila Pérez Vergara y señor Juan Ignacio De Souza Delgado.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Juan Martín Rodríguez y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Mesa a realizar las correcciones de estilo vigentes, de técnica legislativa y de referencias internas al texto del proyecto aprobado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa solicita a todos los señores representantes tomar asiento.

Estamos en la fase final.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: vamos a retomar la votación de las hojas.

En primer lugar, vamos a solicitar la supresión de la lectura de todas las hojas aditivas y sustitutivas y que se incorporen a la versión taquigráfica de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa solicita a todos los señores representantes tomar asiento.

Estamos en la fase final.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: vamos a retomar la votación de las hojas.

En primer lugar, vamos a solicitar la supresión de la lectura de todas las hojas aditivas y sustitutivas y que se incorporen a la versión taquigráfica de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Adelante, diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se ponga a votación el artículo 7º tal como vino de Comisión y que corresponde a la Sección II "Funcionarios".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 18.

Se va a votar el artículo 7º tal cual vino de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pasamos a considerar el artículo 12, tal como vino de Comisión, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 38.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 12.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 38, presentada por el Frente Amplio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley N.º 18651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

'ARTÍCULO 51.- A efectos de dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 49 de la presente ley, se establece que:

A) Se consideran puestos de trabajo todos los cargos y contratos a ser cubiertos en todos los tipos de vínculos, a excepción de los correspondientes a los escalafones K 'Personal Militar', L 'Personal Policial', G 'Personal Docente de la Universidad de la República', J 'Personal Docente de Otros Organismos' y M 'Personal de Servicio Exterior'. Asimismo se computarán a efectos del cumplimiento de la proporción dispuesta en el inciso primero del artículo 49 de la presente ley, todos los puestos de trabajo que sean provistos mediante listas de prelación u otros mecanismos de provisión de cargos derivados del mismo procedimiento de selección.

B) El incumplimiento de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 49 de la presente ley, aparejará la responsabilidad de los jerarcas de los organismos respectivos, pudiéndose llegar a la destitución y cesantía de los mismos por la causal de omisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, en las leyes y en los reglamentos respectivos. Esta disposición será aplicable a quienes representen al Estado en los organismos directivos de las personas de derecho público no estatales.

C) El Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil será responsable por el incumplimiento de los contralores cometidos a dicha Oficina, pudiendo llegar a la destitución y cesantía del mismo por la causal de omisión de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, en las leyes y en los reglamentos respectivos.

D) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá elaborar un proyecto de reglamentación de la presente ley en el plazo de sesenta días a partir de su promulgación que elevará al Poder Ejecutivo, quien dispondrá de un plazo de treinta días para su aprobación. En la reglamentación se preverá la forma en que los organismos deberán cubrir los puestos de trabajo, los requisitos de idoneidad para desempeñarlos y el régimen sancionatorio para los infractores de la misma, estableciéndose que la omisión en el cumplimiento de la ley será pasible de destitución o cesantía.

E) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales, deberán dictar sus reglamentos a efectos de la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de aprobación del dictado por el Poder Ejecutivo, debiendo remitirlos, una vez aprobados, a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su conocimiento.

F) Al momento de cubrir los puestos de trabajo los organismos referidos en el literal E, deberán especificar claramente la descripción y los perfiles necesarios, debiendo, en todo caso, remitir dicha información a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. Esta estudiará la información y en un plazo máximo de sesenta días podrá asesorar y aconsejar al organismo las medidas convenientes en todos aquellos aspectos que se le planteen respecto a la información que se le envíe y proponer las adaptaciones que estime necesarias para llevar adelante las pruebas en caso de selección por concurso. El organismo deberá atender en cada llamado, las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

G) El organismo obligado, en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, deberá dar al llamado la más amplia difusión posible.

H) Se deberá crear un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

I) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá impartir los instructivos y las directivas para el efectivo cumplimiento del presente artículo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 19.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos en cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: usted no lo menciona, pero la votación positiva del artículo 12 hace que se descarte la Hoja n.º 38.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Perfecto, es así.

Puede proseguir, señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 37.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Hay un artículo aditivo presentado por los señores diputado Felipe Schipani y Walter Verri, que figura en la Hoja n.º 37.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo 1º. (Provisión de vacantes).- Durante los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030, los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional solo podrán proveer hasta el cincuenta por ciento (50 %) de las vacantes que se generen por cualquier causal.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el inciso precedente las vacantes correspondientes a los servicios de educación pública, a los servicios de salud pública, justicia y al personal policial del Ministerio del Interior.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, determinará anualmente las vacantes comprendidas en la presente disposición y adoptará las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

Artículo 2º. (Destino de las economías).- Las economías presupuestales resultantes de la no provisión de las vacantes dispuesta en el artículo anterior serán identificadas por la Contaduría General de la Nación y reasignadas exclusivamente al financiamiento de las siguientes políticas:

A) A la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), para el diseño, construcción y equipamiento de un hospital público modelo de alta complejidad y última generación, dotado de infraestructura, tecnología y equipamiento médico de nivel internacional.

B) A la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para incrementar el tiempo pedagógico de los niños y adolescentes que concurren a centros educativos ubicados en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica, mediante la extensión del tiempo educativo y el fortalecimiento y expansión de las modalidades de escuelas y liceos de tiempo completo y tiempo extendido.

C) Al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), para el financiamiento y fortalecimiento de políticas destinadas a la reducción de la pobreza infantil, priorizando las intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica.

Los créditos reasignados en aplicación del presente artículo tendrán carácter adicional respecto de las asignaciones presupuestales previstas para dichos organismos y destinos, y no podrán ser utilizados para sustituir o compensar créditos previamente asignados".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 20.

(Se vota)

——Diecisiete votos afirmativos en ochenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 39.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 39, presentado por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- Sustitúyese el artículo 35 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

'El cese de los funcionarios con derecho a jubilación de más de setenta años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas. Los funcionarios que no deseen acogerse al retiro jubilatorio al cumplir los setenta años de edad, podrán continuar desempeñando funciones por un período máximo de hasta cinco años, siempre que lo manifiesten por escrito antes de los ciento ochenta días corridos previos al cumplimiento de la referida edad. El Jerarca del Inciso dispondrá de un plazo máximo de ciento ochenta días corridos, contados a partir de la fecha de la solicitud para verificar la correcta actuación del funcionario y la capacidad psicofísica requerida para el cumplimiento de sus tareas. Vencido dicho plazo, sin resolución denegatoria por las causales antes mencionadas, la prórroga correspondiente se reputará concedida de pleno derecho'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 21.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos en cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se pase a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 40.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 40, presentado por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- Sustitúyese el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el siguiente:

'Autorizase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales que cuenten con más de tres años de antigüedad en la Administración para desempeñar en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los Subsecretarios y a los Legisladores Nacionales a expresa solicitud de estos. Durante el período que dure el referido traslado, el funcionario quedará sometido al régimen de prohibiciones e incompatibilidades vigentes en el organismo de destino.

El organismo de origen podrá, mediante resolución fundada, extender total o parcialmente su régimen de prohibiciones e incompatibilidades a los funcionarios en comisión saliente. Igual régimen se aplicará a los funcionarios en comisión, cualquiera sea la norma que autorice su traslado.

Los Legisladores no podrán tener más de cinco funcionarios en comisión simultáneamente.

Los Ministros de Estado no podrán tener más de diez funcionarios en comisión simultáneamente.

Los Subsecretarios de Estado no podrán tener más de cinco funcionarios en comisión cada uno. Estas solicitudes deberán ser formuladas por el jerarca del Inciso.

Las solicitudes de traslado al amparo de lo establecido en el presente artículo, así como las de los regímenes especiales, deberán contar con informe previo y preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que acredite que no se exceden los límites determinados por las normas respectivas. En el caso que dicho informe establezca que la solicitud excede las cantidades máximas, se podrá acudir al sistema de traslado entre Incisos previsto en el artículo 58 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013.

En el plazo de noventa días contados a partir del inicio de cada año civil, los organismos de destino y de origen deberán informar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y registrar en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) la cantidad de funcionarios en comisión entrante o saliente que se encuentren en régimen de comisión de servicios, debiendo cesarse todos los pases en comisión que excedan los límites autorizados en las normas respectivas, sin perjuicio de la aplicación del artículo 58 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, o de lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley, sobre incorporación de funcionarios en comisión, según corresponda.

Fuera de los pases en comisión previstos en el inciso primero de este artículo, el jerarca del Inciso de origen podrá solicitar, en cualquier momento, el cese de la comisión o la aplicación de lo dispuesto por las normas referidas en el inciso precedente.

El plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formule la solicitud, salvo que este resolviera dejarlo sin efecto. Al asumir un nuevo jerarca, este podrá mantener hasta por noventa días los funcionarios que tenía en comisión su predecesor, en tanto transcurra el período procedimental relativo a la renovación o sustitución de los mismos.

Los indicados traslados en comisión no tendrán otro efecto que la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud. Los funcionarios mantendrán su condición, ya sea de presupuestados o contratados, debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen, en particular en cuanto refiera a la carrera administrativa, a la renovación de sus contratos y a su remuneración, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo. Lo dispuesto no será de aplicación para aquellas partidas que por norma legal expresa tuviesen un tratamiento diferente. La bonificación de servicios que pudiera corresponder en el lugar de origen no se computará durante el período de traslado en comisión.

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso primero a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

Autorízase el traslado de funcionarios de la Administración Central para desempeñar tareas en comisión, de asistencia directa a los Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y personas jurídicas de derecho público no estatal, por el término de su gestión. El pase en comisión será dispuesto por el Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Directorio. Los Directorios podrán tener hasta cinco funcionarios en comisión".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 22.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos, cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se considere el aditivo que figura en la Hoja n.º 41.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 41, presentado por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 512 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, por el siguiente:

'Artículo 23. Los integrantes de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, y de los Directorios las personas jurídicas de derecho público no estatal, podrán disponer la contratación o adscripción de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etcétera, por un monto mensual que no supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 16 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos provenientes de otros organismos. En el caso de que el funcionario sea de la misma empresa, el tope regirá exclusivamente para las compensaciones que se le otorguen con motivo de la adscripción.

En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos de la Administración Pública, podrán optar por la dedicación total como Adscripto al Director para lo cual deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el organismo de origen.

El contrato de arrendamiento de servicio, que corresponde en los casos en que la persona física no es funcionario público; es docente o es funcionario público de otro organismo con dedicación horaria completa; o la adscripción, en el caso de funcionarios públicos de la misma empresa, cesará por vencimiento del plazo establecido o por el cese de las funciones del Director contratante según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

Dichos contratos y adscripciones deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los honorarios incluyendo el IVA, los salarios en caso de los funcionarios públicos provenientes de otros organismos y las compensaciones que se otorguen a los funcionarios del propio organismo adscriptos al Directorio, presupuestalmente deberán imputarse en un único objeto del gasto'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 23.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco votos afirmativos y cincuenta y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se considere el aditivo que figura en la Hoja n.º 119.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: capaz que usted ya lo dijo antes de que nosotros ingresáramos a sala, pero cabe recordar que en coordinación hablamos de la posibilidad de habilitar una exposición de hasta tres minutos para las hojas aditivas que no fueron objeto del debate, en el caso de que uno de los firmantes así lo quisiese.

En ese sentido -capaz que lo dijo y pido disculpas-, la diputada Auersperg va a hacer referencia a una serie de aditivos presentados en este Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Cuando se entienda necesario se podrá hacer uso de la palabra por tres minutos, como dijo el diputado Rodríguez; no es que haya que hacerse necesariamente.

Tiene la palabra la señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: estamos presentado tres aditivos identificados con los números 119, 120 y 121, que proponemos en mérito al compromiso interpartidario por una política de estado en discapacidad que, como ya hemos mencionado más de una vez, fue suscrita por todos los candidatos de los partidos políticos, incluido el actual presidente de la República.

Estas tres propuestas apuntan a mejorar, justamente, el cumplimiento de la cuota de ingreso para personas con discapacidad, dispuestas por la Ley n.º 18.651.

De acuerdo con los informes elaborados por la Oficina Nacional del Servicio Civil y con lo manifestado por COFE durante su comparecencia en la Comisión, hay un incumplimiento sistemático de este requisito. Por eso estamos proponiendo estos tres aditivos que facultan a la Oficina Nacional del Servicio Civil a ejercer este control respecto a entes autónomos y servicios descentralizados en el marco de sus competencias y autonomías, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder y las sanciones que ameriten ser aplicadas en caso de registrarse incumplimientos, de acuerdo con lo estipulado y previsto en la Ley n.º 18.651.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión un aditivo que figura en la Hoja n.º 119, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Gabriel Gurméndez Arman Ugón, Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Matías Duque Barreto y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- (Sistema Institucional de Gestión para la Inclusión Laboral).- Todos los Incisos de la Administración Central, los Servicios Descentralizados y los Entes Autónomos deberán implementar un Sistema Institucional de Gestión para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, de conformidad con los lineamientos que establezca la Oficina Nacional del Servicio Civil.

A tales efectos, cada organismo deberá:

1.- Designar a un funcionario como referente institucional para actuar como nexo permanente con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

2.- Conformar un equipo para la gestión de la inclusión laboral a nivel institucional, integrado por funcionarios del propio organismo, con perfiles vinculados a la gestión de personas, salud ocupacional, capacitación, accesibilidad, relaciones laborales u otros que resulten pertinentes.

3.- Garantizar la formación específica de los integrantes del equipo en materia de inclusión laboral, accesibilidad, ajustes razonables, eliminación de barreras y seguimiento de la trayectoria laboral de las personas con discapacidad, conforme a los programas que determine la Oficina Nacional del Servicio Civil.

4.- Elaborar y ejecutar un plan institucional destinado a promover el cumplimiento de la normativa vigente sobre empleo de personas con discapacidad, incluyendo acciones de incorporación, adaptación de puestos de trabajo, permanencia, desarrollo profesional y evaluación periódica de resultados.

La Oficina Nacional del Servicio Civil ejercerá la coordinación técnica del sistema, dictará los protocolos de actuación de carácter obligatorio, realizará el seguimiento de su implementación y podrá requerir la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 24.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 120.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 120, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Arman Ugón, Gerardo Sotelo y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- (Control previo de concursos en los Entes Autónomos). Facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a ejercer el control previo de legalidad y adecuación de los llamados a concurso para provisión de cargos de ingreso y de ascenso, y de funciones contratadas en los Entes Autónomos.

A tales efectos, previo a la publicación de todo llamado, el organismo deberá remitir las bases y condiciones del concurso a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que verificará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de función pública, igualdad de oportunidades, accesibilidad, ajustes razonables y reserva de cupos legalmente establecidos.

La publicación, efectivización y habilitación del llamado requerirá la conformidad expresa de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales de los respectivos organismos".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 25.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Propongo considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 121.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 121, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Gerardo Sotelo y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- (Control previo de concursos en los Servicios Descentralizados).-. Facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a ejercer el control previo de legalidad y adecuación de los llamados a concurso para provisión de cargos de ingreso y de ascenso, y de funciones contratadas en Servicios Descentralizados.

A tales efectos, previo a la publicación de todo llamado, el organismo deberá remitir las bases y condiciones del concurso a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que verificará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de función pública, igualdad de oportunidades, accesibilidad, ajustes razonables y reserva de cupos legalmente establecidos.

La publicación, efectivización y habilitación del llamado requerirá la conformidad expresa de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales de los respectivos organismos".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.o 26.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: de acuerdo con lo acordado con el partido de gobierno, solicitamos retirar el aditivo que figura en la Hoja n.º 122 para un análisis más exhaustivo en la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se retira la Hoja n.º 122. Recordemos que también ya se había retirado la n.º 131.

Pasamos a considerar la Sección III, "Ordenamiento Financiero".

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En esta Sección, proponemos que se pase a votar el artículo 17 del proyecto tal como vino de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 17, tal como vino de Comisión.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 99, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Matías Duque Barreto, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno, Narcio López Formoso y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 17.- Sustitúyese el artículo 42 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por el artículo 220 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente: 'ARTÍCULO 42 (Proveedores del Estado).- Los pagos que deba realizar el Estado a proveedores de bienes o servicios, de cualquier naturaleza, por obligaciones contraídas con posterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán cumplirse, a opción del proveedor, a través de:

a) acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera,

b) en instrumento de dinero electrónico en instituciones que ofrezcan este servicio, en las condiciones establecidas en la presente ley y de conformidad con la reglamentación respectiva, o

c) en efectivo hasta el límite máximo para la compra directa común'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.o 27.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 99.

Se va a proceder a la votación n.º 28.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos, en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la Cámara de Representantes ha cumplido y respetado el pronunciamiento popular del 27 de marzo de 2022 cuando la gente se expresó en un referéndum y ratificó la Ley de Urgente Consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: en el mismo sentido, y como lo habíamos dicho cuando se votó en general el proyecto, nosotros estamos ratificando la expresión de la ciudadanía soberanamente en respaldo de lo que establecía la Ley de Urgente Consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se pase a votar el artículo 18, tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 29.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros no acompañamos el artículo 18 que vino primero del Poder Ejecutivo, y que luego fue ratificado en Comisión por la mayoría del oficialismo, porque se ha

anunciado con bombos y platillos que hay una especie de abatimiento general en las misiones diplomáticas y oficiales para poder recortar gastos en este tipo de viajes, pero en realidad lo que establece el artículo es la prohibición de aumentar el refuerzo de rubros. O sea, no hay un abatimiento en cada uno de los incisos donde existen rubros específicos para los viajes, para las misiones diplomáticas y oficiales. El Poder Ejecutivo se está prohibiendo a sí mismo la posibilidad de hacer refuerzo de rubro sobre las misiones y los viajes. Lo que tendría que hacer el Poder Ejecutivo, si verdaderamente quisiera recortar gastos en este tipo de conceptos, es hacer un abatimiento en cada uno de los rubros de cada uno de los Incisos del Presupuesto Nacional, cosa que no está consagrada en el artículo 18 y sí en el sustitutivo presentado por el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Partido Independiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Queda descartado el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 98.

Proponemos que se pase a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 3.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 3, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Agréganse al artículo 504 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 (Artículo 65 del TOCAF 2012), los siguientes incisos:

'En los procedimientos de compra al amparo del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo Científico-Tecnológico y la Innovación, previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y sus modificativas, podrá presentarse con carácter confidencial la información que: a) pueda ser objeto de derechos de propiedad intelectual, o b) constituya secretos técnico-comerciales, metodologías, algoritmos, diseños, procesos o desarrollos tecnológicos, cuya divulgación pueda afectar la posición competitiva de los oferentes; aun cuando dicha información sea requerida para la evaluación de las ofertas, debiendo el oferente presentar un resumen no confidencial que permita comprender su contenido sin revelar los aspectos protegidos.

En ningún caso, la declaración de confidencialidad podrá extenderse a todo el contenido de la oferta.

Si el pliego de condiciones particulares dispusiera criterios automáticos de adjudicación para valorar aspectos cuantificables, la información de las ofertas vinculada a la aplicación de dichos criterios no podrá ser clasificada como confidencial"'.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 30.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en función de la aprobación de la Hoja n.º 3, corresponde que sea retirada la Hoja n.º 123 que, a nuestro juicio, mejoraba la redacción del texto propuesto por el Poder Ejecutivo. No obstante, entendemos que el texto que ha sido propuesto deja varios flancos débiles para la Administración. Hemos votado negativo y no vamos a solicitar la rectificación del voto en virtud de entender que la redacción propuesta en la Hoja n.º 123 atendía esas demandas, no así la Hoja n.º 3.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Entonces, se retira la Hoja n.º 123.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: resta considerar en esta Sección un aditivo que figura en la Hoja n.º 8.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 8, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX - Sustitúyase el numeral 31) del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y sus modificativas (artículo 33 del TOCAF 2012), por el siguiente:

'31) La contratación de Instrumentos Financieros Derivados (IFD), así como las operaciones de cambio de moneda extranjera en el mercado spot, con el objeto de realizar operaciones de cobertura de riesgo financiero y de mercado, así como de gestión de liquidez por parte de la Administración Central y de los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

A efectos de la contratación de IFD bajo la presente excepción, y en relación a los Organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 233 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020. Cuando la parte contratante de IFD sea la Administración Central, se requerirá la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 31.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se vote el artículo 22 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 32.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quisiera consultar a la Mesa y, eventualmente solicitarle, que como en este caso que hay un sustitutivo de este artículo que la Cámara está considerando, que dé cuenta de esa circunstancia. Creo que eso nos facilita la tarea a todos los señores legisladores. Así sabremos, en el momento en que se pone a consideración el artículo tal como vino de Comisión, que esa es la versión que se va a votar en primer término, pero que hay un artículo sustitutivo, para tomar las previsiones del caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene razón, diputado; pido disculpas. Será corregido, en adelante. Este artículo tenía un sustitutivo en la Hoja n.º 97, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Juan Martín Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Antonio Chiesa.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 22. Sustitúyese el artículo 78 de la Ley 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

'ARTÍCULO 78.- Las entidades públicas y las entidades privadas vinculadas a servicios o sectores críticos del país, referidas en el artículo 149 de la Ley N.º 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 84 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, deberán:

A) Adoptar medidas de seguridad eficaces para proteger sus activos de información críticos, de conformidad con los lineamientos indicados por AGESIC.

B) Designar un responsable de seguridad de la información y comunicarlo a AGESIC.

C) Planificar la adopción de las medidas necesarias para mitigar y mejorar los controles existentes en la materia, y adoptar las medidas de prevención que determine la reglamentación.

D) Informar de forma completa e inmediata la existencia de un potencial incidente de ciberseguridad, de conformidad con los criterios establecidos por el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática, y poner a disposición toda la información que le sea requerida por este.

E) Incorporar, en función de su nivel de madurez, el marco de ciberseguridad desarrollado por AGESIC.

F) Dar cumplimiento a otras medidas que se determinen por el Poder Ejecutivo a efectos de proteger los activos de información, siguiendo los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Adicionalmente, las entidades públicas deberán elaborar anualmente un informe especial que será presentado al jerarca o a la autoridad que haga sus veces, antes del primero de marzo de cada año, quien a su vez contará con un plazo de sesenta días para remitirlo a la AGESIC.

Dicho informe deberá incluir:

a) oportunidades de mejora, en especial el grado de cumplimiento del Marco de Ciberseguridad Uruguay (MCU) en función del nivel de exigencia aplicable al organismo y las notificaciones de seguridad de la información de alta criticidad recibidas desde la AGESIC durante el período anual correspondiente al informe;

b) un plan de acción que incorpore una priorización en la implementación de los controles de seguridad de mayor relevancia que resulten del análisis de cumplimiento del MCU, de acuerdo a los criterios definidos por la AGESIC.

La AGESIC establecerá y comunicará el formato del informe, incluyendo los criterios de priorización de los controles de seguridad y toda otra información que entienda relevante a los efectos de su elaboración.

En caso de que el informe recibido por la AGESIC no se ajuste a los criterios publicados, esta enviará recomendaciones de modificaciones a la entidad que corresponda, quien a su vez tendrá su plazo de sesenta días para remitir un informe ajustado. En caso de incumplimiento, la AGESIC podrá ejercer la facultad conferida por el artículo 79 de esta ley.

Asimismo, la AGESIC podrá solicitar a las entidades públicas, la realización de auditorías externas a efectos de evaluar el nivel de madurez de las mismas.

A efectos de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, atribúyese a AGESIC el cometido de desarrollar, promover la implantación y monitorear una estrategia nacional de ciberseguridad".

——En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor Presidente: en el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 97, a nuestro juicio, y como se lo dijimos a las autoridades del Poder Ejecutivo, de la Presidencia de la República,

proponíamos una redacción más acorde a la técnica legislativa. Lamentablemente, la bancada de gobierno, o la mayoría de la Cámara, no hizo lugar a ese planteo.

Por lo tanto, solicitamos la rectificación de la votación.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: el sustitutivo de la Hoja n.º 97 no solamente mejoraba la técnica legislativa del artículo, sino que además agregaba un aspecto que nosotros habíamos mencionado en ocasión de la presencia de las autoridades de la Agesic. Me refiero a darle a la Agesic la posibilidad de solicitar a las autoridades públicas la elaboración anual de un informe, y poder solicitar a las entidades públicas la realización de auditorías externas a efectos de evaluar su nivel de madurez. Es un instrumento relevante para evaluar los riesgos de ciberseguridad en los institutos. Es decir, se le daba a la Agesic una facultad más. Creo que esto mejoraba sustancialmente los cometidos y las facultades de Agesic y en ese sentido lo propusimos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo 22.

Se va a proceder a la votación n.º 33.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: seguimos en este Inciso "Presidencia de la República"; solicitamos que se considere el artículo 30 que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 42.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 30.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 42, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Conrado Rodríguez, Amin Niffouri y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 30.- El Observatorio Nacional de Frontera creado por la Ley Nº 20.419, de 22 de agosto de 2025, tendrá el cometido de asesorar en asuntos vinculados a la situación laboral y del comercio en los Departamentos de nuestro país limítrofes con la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

Derógase el artículo 600 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 34.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: por los mismos argumentos expresados en la hoja anterior, solicitamos la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo 30.

Se va a proceder a la votación n.º 35.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se vote el artículo 31, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 96.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 31.

Hay un sustitutivo en la Hoja n.º 96, presentada por las señoras diputadas Paula de Armas González, Fernanda Auersperg y los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Conrado Rodríguez, Amin Niffouri, Antonio Chiesa Bruno, Walter Verri y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 31.- Sustitúyese el artículo 2 de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, por el siguiente:

'ARTÍCULO 2.- Los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán dar aprobación a las distintas donaciones, con el voto conforme de la mayoría absoluta de miembros del mismo, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Las donaciones cuyo valor contable sea cero (0) y sin valor residual, exceptuándose las que consistan en vehículos o maquinaria, deberán comunicarse en la forma y plazo que establezca la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El resto de las donaciones aprobadas, incluyendo las que pudieran solicitarse por excepción, deberán contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 36.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: por idénticos fundamentos a los expresados en casos anteriores, solicitamos la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo 31.

Se va a proceder a la votación n.º 37.

(Se vota)

—— Ochenta votos afirmativos y diecinueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se considere el artículo 32, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 1 presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 32.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 1 presentada por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 32.- Sustitúyese el artículo 241 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

'ARTÍCULO 241.- Aféctase el 50 % (cincuenta por ciento) del incremento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado originado en los certámenes de pronósticos de resultados deportivos organizados, por sí o mediante terceros, por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, tomando como base el Ejercicio 2014, con destino a:

A) 45 % (cuarenta y cinco por ciento) a la Organización del Fútbol del Interior.

B) 25 % (veinticinco por ciento) al Comité Olímpico Uruguayo.

C) 25 % (veinticinco por ciento) al programa 283 'Deporte federado' de la Secretaría Nacional del Deporte, con destino a las entidades deportivas dirigentes y organizaciones del deporte de competencia reconocidas por dicha Secretaría, incluyendo las vinculadas al deporte para personas con discapacidad.

D) 5 % (cinco por ciento) a la Fundación Deporte Uruguay (FDU), en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', Unidad Ejecutora 002 'Presidencia de la República', objeto del gasto 555.046 'Fundación Deporte Uruguay', cuyo destino será exclusivamente la financiación de becas deportivas.

La Organización del Fútbol del Interior y el Comité Olímpico Uruguayo deberán constituir o mantener, según corresponda, fideicomisos de administración separados, que serán destinatarios de los fondos afectados a cada una de dichas instituciones. La designación de los fiduciarios, así como los contratos de fideicomiso, sus modificaciones, condiciones y requisitos, deberán contar con la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Los recursos previstos en los literales A) y B) del presente artículo se destinarán exclusivamente a la financiación de proyectos de infraestructura deportiva para las divisiones formativas de clubes inscriptos en el Registro de Instituciones Deportivas o entidades deportivas dirigentes reconocidas por la Secretaría Nacional del Deporte, de acuerdo con criterios objetivos, trazables y verificables que determine la reglamentación.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas, en los casos establecidos en los literales A) y B) del presente artículo, a realizar pagos mensuales en función de la estimación de la recaudación de acuerdo a lo que establezca la reglamentación'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 38.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 1.

Se va a proceder a la votación n.º 39.

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se considere el artículo 33.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 33.

Hay un sustitutivo en la Hoja n.º 95, presentada por presentada por las señoras diputadas Paula de Armas González, Fernanda Auersperg y los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Conrado Rodríguez, Amin Niffouri, Antonio Chiesa Bruno, Walter Verri y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 33.- (Organización Nacional Antidopaje del Uruguay) Créase, en el ámbito del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (ONADU), que funcionará como una Gerencia de dicho organismo, dotada de autonomía e independencia técnica, funcional y operativa para el cumplimiento de sus cometidos.

La ONADU será la autoridad nacional en materia de prevención, educación, control y lucha contra el dopaje en el deporte, y ejercerá sus competencias con plena independencia respecto de las organizaciones deportivas, autoridades responsables de la gestión o promoción del deporte y demás entidades sometidas a su fiscalización o control.

En el ejercicio de sus cometidos, corresponderá a la ONADU:

A) Planificar, dirigir y ejecutar las políticas, programas y acciones nacionales de prevención, educación, control y lucha contra el dopaje en el deporte.

B) Ejercer las competencias correspondientes a la Organización Nacional Antidopaje de la República Oriental del Uruguay y representar al país, en tal carácter, ante la Agencia Mundial Antidopaje (AMA/WADA) y demás organismos nacionales e internacionales competentes en la materia.

C) Aplicar y asegurar el cumplimiento del Código Mundial Antidopaje, los Estándares Internacionales, documentos técnicos y demás normas, procedimientos y disposiciones emanadas de la Agencia Mundial Antidopaje que resulten aplicables, así como las obligaciones asumidas por la República en virtud de los convenios internacionales vigentes en la materia.

D) Disponer y realizar controles de dopaje dentro y fuera de competencia, gestionar los resultados, investigar posibles infracciones a las normas antidopaje y ejercer las demás atribuciones que correspondan a una Organización Nacional Antidopaje de acuerdo con la normativa nacional e internacional aplicable.

E) Desarrollar programas de información, formación, prevención y educación dirigidos a deportistas, personal de apoyo, organizaciones deportivas y demás personas vinculadas al deporte.

La ONADU será sucesora, a todos los efectos jurídicos, funcionales y operativos, de la Organización Nacional Antidopaje de Uruguay (ONAU) que funciona en el ámbito de la Fundación Deporte Uruguay (FDU), asumiendo las competencias, derechos y obligaciones vinculados al cumplimiento de las funciones antidopaje que correspondían a aquella.

Transfiérense al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, con destino exclusivo al funcionamiento de la ONADU, los bienes muebles, equipamiento, recursos materiales, archivos, bases de datos, sistemas informáticos y demás activos afectados al cumplimiento de las actividades de prevención y control antidopaje que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren asignados a tales cometidos en la Secretaría Nacional del Deporte o en la Organización Nacional Antidopaje de Uruguay de la Fundación Deporte Uruguay. El Poder Ejecutivo determinará y dispondrá, en coordinación con el LATU, las transferencias que correspondan.

Los funcionarios que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren destinados en forma permanente al cumplimiento de cometidos de prevención o control antidopaje en la Secretaría Nacional del Deporte o en la Organización Nacional Antidopaje de Uruguay de la Fundación Deporte Uruguay, podrán optar por incorporarse al Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

La opción deberá ejercerse en el plazo y en las condiciones que determine la reglamentación. Quienes opten por su incorporación quedarán sujetos, a partir de ésta, al régimen jurídico, funcional y laboral aplicable al personal del LATU, sin pérdida de la retribución total que percibieran por todo concepto al momento de hacerse efectiva la incorporación. El LATU determinará la correspondiente asimilación de funciones, categorías y niveles retributivos, atendiendo a las tareas, responsabilidades, formación y antigüedad de cada trabajador.

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay financiará el funcionamiento de la ONADU, debiendo asegurarle los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado cumplimiento de sus cometidos y de las obligaciones derivadas del Código Mundial Antidopaje y de los Estándares Internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje.

El LATU incorporará a la ONADU a su estructura orgánica y aprobará su reglamento de organización y funcionamiento, estableciendo asimismo los mecanismos de cooperación, asistencia y coordinación con sus restantes gerencias y dependencias, sin perjuicio de la autonomía e independencia técnica, funcional y operativa establecidas en el presente artículo.

El LATU designará al Gerente de la ONADU y a sus principales cargos jerárquicos, entre personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Título universitario de grado.

b) Idoneidad comprobada en materia de antidopaje, altos cargos anteriores en AMA/WADA y/o de gobierno en el deporte, y experiencia en materia deportiva de diferente índole, jurídica o de salud con experiencia en los organismos referidos.

c) No haber sido condenado por delito doloso ni hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Las personas designadas en dichos cargos, no podrán ejercer cargos o funciones de ningún tipo y rango, en cualquiera de las Federaciones Internacionales y sus órganos regionales o nacionales.

El reglamento deberá establecer, en particular, los mecanismos necesarios para garantizar la independencia de las decisiones de la ONADU, la prevención de conflictos de interés, la confidencialidad de la información, la separación entre las funciones de control antidopaje y las restantes actividades del LATU y el cumplimiento integral de los requisitos establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición en aquellos aspectos necesarios para instrumentar la transferencia de bienes, recursos y personal y asegurar la continuidad ininterrumpida del sistema nacional de prevención y control antidopaje".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 40.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros hemos votado de forma negativa este artículo. De hecho, habíamos presentado un artículo sustitutivo porque entendemos que no se tienen que seguir creando personas públicas no estatales.

En este proyecto de ley de Rendición de Cuentas se propone la creación de varias personas públicas no estatales. Parece que hay una especie de obsesión por intentar sacar de la órbita del Estado determinadas competencias. Entendimos sí los justificativos para que no estuviera en la órbita del Poder Ejecutivo, en este caso, de Presidencia de la República, pero creemos que no debemos seguir creando estas superestructuras cuando ya tenemos una estructura como es la del LATU.

El LATU hace los estudios de antidopaje; entendemos que la mejor solución hubiera sido crear una gerencia en la órbita del LATU y no una nueva persona pública no estatal. También nos llamaron un poco la atención los requisitos que se establecen para lo que es la figura máxima de esta persona pública no estatal, ya que no se establece que deba tener experiencia en materia de antidopaje.

Nos llamó un poquito la atención porque ante la especialización que va a tratar esta persona pública no estatal que es la Organización Nacional de Antidopaje del Uruguay, la cabeza de esta organización debería tener una experiencia en la materia. No la tiene y eso nos llamó poderosamente la atención.

Hubiéramos preferido que se acompañara el artículo sustitutivo presentado por el Partido Colorado y acompañado por el resto de los partidos de la Coalición Republicana.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: como bien me señala el diputado Juan Martín Rodríguez, estamos en condiciones de plantear un bloque con los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Se va a proceder a la votación n.º 41.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se considere el aditivo que figura en la Hoja n.º 17.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 17, presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- La Junta Nacional de Drogas, deberá elaborar y realizar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013, una campaña nacional de bien público, con periodicidad anual, destinada a la prevención, concientización y sensibilización sobre el consumo problemático de sustancias psicoactivas, sus riesgos y efectos, así como sobre los potenciales daños derivados del uso de drogas.

La misma podrá desarrollarse mediante medios de comunicación, redes sociales, instituciones educativas, espacios públicos y demás canales de difusión procurando que sus contenidos sean accesibles y adecuados según sus destinatarios.

La referida campaña se encontrará comprendida en las previsiones del artículo 50 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 42.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro votos afirmativos y quince votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: lamentamos que todo el Parlamento no acompañe una campaña de prevención del consumo de droga. La verdad es que no entendemos cómo este artículo no tiene los noventa y nueve votos.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros compartimos el fondo del asunto, lo que no compartimos es crear una nueva normativa cuando ya existe normativa en esta materia.

El artículo 12 de la Ley n.° 19.172, justamente, prevé que la Junta Nacional de Drogas estará obligada a realizar campañas educativas publicitarias y difusión y concientización para la población en general respecto a los riesgos del uso de las drogas. No encontramos sentido a aprobar otra norma cuando ya existe ley vigente en la materia.

Esa es la razón por la cual nosotros no acompañamos este artículo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: aquí el Partido Colorado ha presentado la Hoja n.º 100.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión la Hoja n.º 100, presentada por la señora diputada Paula de Armas González y por los señores diputados Matías Duque Barreto, Walter Verri, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Sustitúyese el artículo 308 de la Ley Nº 19.889 de 9, de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 70 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

'Artículo 308 (Competencia).- A la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, le compete:

1) Asesorar y asistir al Poder Ejecutivo y, en especial, a sus unidades ejecutoras, en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas fijadas por éste.

2) Analizar la ejecución presupuestal de los incisos de la Administración Central, en cuanto al cumplimiento de las metas fijadas en las leyes de presupuesto y rendición de cuentas, los procesos de compras y contratación, y los resultados de gestión, debiendo informar a través de Presidencia de la República a la Asamblea General, dentro de los 120 días de cerrado cada ejercicio.

El referido informe deberá también incluir sugerencias de modificaciones en la ejecución de proyectos, programas y objetivos, y un apartado específico sobre la ejecución de las partidas incrementales de cada instancia presupuestal.

3) Asesorar y asistir a solicitud de los entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos departamentales, en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas ejecutadas por estos en el marco de sus respectivas competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 311 de la presente ley, en lo pertinente.

4) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo sobre los avances y resultados obtenidos respecto del monitoreo y evaluación de la ejecución de los programas, proyectos, objetivos y metas asociados a la gestión de gobierno.

5) Asistir a las entidades estatales coordinando los planes de trabajo asociados a la instrumentación de políticas públicas, cuando intervenga más de una unidad ejecutora.

6) Promover la aplicación de instrumentos que favorezcan la modernización de la gestión pública, priorizando la eficiencia en la utilización de los recursos del Estado en una visión estratégica definida. En tal sentido, requerirá a las entidades públicas la remisión de un relevamiento de los bienes del Estado.

7) Promover la participación ciudadana en la evaluación de los servicios a la población y en el control de la trasparencia en el manejo de los fondos públicos relacionados.

8) A solicitud del Ministro de Economía y Finanzas, podrá coordinar con la Auditoría Interna de la Nación, el análisis de los informes técnicos elaborados por esta, a efectos de realizar el correspondiente monitoreo para la efectiva aplicación de las correcciones y recomendaciones contenidas en dichos informes.

9) A solicitud del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, podrá asistir en materia de monitoreo y evaluación de proyectos contenidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, pudiendo realizar recomendaciones para el correcto desarrollo de los mismos.

10) A solicitud del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, podrá asistir en materia de monitoreo y evaluación de la política de recursos humanos del Estado.

11) Asesorar al Poder Ejecutivo y a sus unidades ejecutoras en el monitoreo y evaluación de los procesos jurisdiccionales, contra todo órgano del Estado o empresas de derecho privado en las que el Estado tenga participación mayoritaria en su capital accionario, asesorando respecto a las políticas preventivas en tal sentido, en cuanto fuere pertinente.

12) Monitorear y evaluar los proyectos de innovación en la gestión pública que sean considerados de interés para la Presidencia de la República'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 43.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 44.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros habíamos presentado este artículo el año pasado en la consideración del Presupuesto.

Entendemos que es necesario que el Uruguay avance en una institucionalidad distinta a la hora de controlar la ejecución presupuestal.

No puede pasar que en cada instancia presupuestal estemos discutiendo si incrementamos o no determinadas partidas, determinados créditos, y no se haga una evaluación para saber si el gasto es correcto, si hay eficiencia del gasto.

Esto yo lo escuché decir muchas veces de boca del exministro Danilo Astori, y la verdad es que yo concordaba, pero creo que al Uruguay le hace falta una institucionalidad más robusta que permita ir controlando la ejecución presupuestal y no depender de los cuarenta y cinco días que tiene cada Cámara para ver de qué manera gastaron o no gastaron cada uno de los organismos.

La propuesta es que se le agregue una competencia más a la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, que hoy está en Presidencia de la República. Yo creo que sería bueno que en un futuro no estuviera en Presidencia de la República, que pudiera informar al Parlamento y al Poder Ejecutivo de qué manera se ejecutan las partidas y hacer sugerencias de modificaciones, para tener esos insumos de forma previa a la discusión de cada una de las rendiciones de cuentas.

Si no, lo que va a suceder es que vamos a estar en cada instancia presupuestal sin tener realmente noción de qué manera se viene ejecutando dentro del Estado.

Creo que en algún momento el Uruguay deberá avanzar en este tipo de herramientas para poder defender los recursos públicos de toda la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Pasamos al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

Solicitamos que se pase a considerar el artículo 46, tal como viene de Comisión, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 94, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 46.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 94, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Matías Duque Barreto, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Narcio López Formoso, Pablo Abdala y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 46.- Sustitúyese el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 14.726, de 15 de noviembre de 1977, por el siguiente:

'ARTÍCULO 11.- La capacidad técnica se probará por las condiciones que se indican en cada caso para ascender a:

Teniente 1º.- Haber obtenido el título de Abogado o equivalente expedido por la Facultad de Derecho de la UDELAR o de las demás universidades privadas habilitadas para dictar la carrera de Abogacía. Teniente 2º.- Haber obtenido el título de Procurador expedido por la Facultad de Derecho de la UDELAR o de las demás universidades privadas habilitadas para dictar la carrera de Abogacía.

Alférez.- Ser estudiante inscripto en la Facultad de Derecho de la UDELAR o de las demás universidades privadas habilitadas para dictar la carrera de Abogacía y haber obtenido la aprobación del segundo año de la carrera.

Suboficial Mayor.- Ser estudiante inscripto en la Facultad de Derecho de la UDELAR o de las demás universidades privadas habilitadas para dictar en la carrera de Abogacía.

Sargento 1º.- Tener aprobado el primer ciclo de Enseñanza Secundaria y estar cursando el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria. Para las demás jerarquías, la capacidad

técnica se determinará en función del desempeño en las tareas de oficina que les sean asignadas en cada repartición de la Justicia Militar'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 46, tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 45.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: por idénticos motivos expresados en otros artículos, vamos a solicitar que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 46.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo para dejar una constancia, en términos, además, hasta de cierta perplejidad.

Esta iniciativa surge de un planteamiento del Partido Colorado, en cuya redacción ayer estuvimos trabajando con el diputado Matías Duque, y que yo creo que es de sentido común

Hemos votado la versión del Poder Ejecutivo, pero nos parece que achica innecesariamente. Yo me pregunto qué diferencia hay entre un título de abogado o de procurador expedido por la Universidad de la República o por una universidad privada, o qué diferencia hay entre la condición de ser estudiante de la Universidad de la República o de una universidad privada.

Me parece que este temperamento de achicar, de recortar, de discriminar, de restringir, es disolvente. No entiendo muy bien, y me parece que pensando, precisamente, en aspectos que se vinculan con las Fuerzas Armadas, con el personal militar, estamos dando muy malas señales, que no van en el sentido de la inclusión, que no van en el sentido de la inserción.

Yo invitaría a que la bancada de gobierno recapacitara un poquito. Me parece que son discusiones que ya estaban laudadas.

Me sorprende realmente que no se haya interpretado cabalmente lo que aquí está propuesto y no se haya votado en consecuencia esta norma sustitutiva.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: en la misma línea de lo expuesto por el diputado Pablo Abdala, realmente, no tendría sentido hacer una distinción tal cuando estamos hablando de educación y de la misma carrera.

¿Cuál es la razón por la cual se dejan afuera otras universidades? Esperaría también que se pudiera pensar y reconsiderar esta votación.

Muchas gracias.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- ¿Me permite, señor presidente?

Vamos a solicitar que se rectifique nuevamente la votación del artículo 46, por los argumentos que expresó recién el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo 46.

Se va a proceder a la votación n.º 47.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: hemos votado negativo.

En comisión escuchamos al Ministerio de Defensa insistir con partidas para el Calen, para la formación, para la inclusión y para abrir una perspectiva amplia que permita avanzar y no discriminar, pero acá encontramos un caso por el que estamos limitando a gente innecesariamente.

Me parece un acto discriminatorio total, y por eso lo votamos negativo.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: además, esto es desconocer absolutamente el trabajo que hace el área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, que viene funcionando en todos los gobiernos, que habilita las carreras y los títulos universitarios de las universidades privadas, equiparándolos a los de la Universidad de la República.

Ha pasado todos los gobiernos, ha tenido todos los directores nacionales de educación y siempre se han habilitado las carreras con un estudio profundo.

Entonces, realmente es un desconocimiento absoluto de lo que el propio Estado hace al habilitar estas carreras y estos títulos.

Es incomprensible.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Proponemos que se pase a votar el artículo 50 en el Inciso "Ministerio de Defensa Nacional", tal como vino de Comisión.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 43, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 50.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 43, presentada por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Amin Niffouri, Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno, Narcio López Formoso y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 50.- Increméntase en $ 17.472.728 (diecisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos veintiocho pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, el monto asignado al pago de la compensación para los profesionales médicos, odontólogos, químicos, nurses y técnicos de la salud, establecida en el artículo 103 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

A tales efectos, reasígnase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', programa 440 'Atención integral de la salud', unidad ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', desde el objeto del gasto 095.007 'Fondo para Contrato Zafral' el monto de $ 15.780.320 (quince millones setecientos ochenta mil trescientos veinte pesos uruguayos) incluido aguinaldo y cargas legales, al objeto del gasto 042.520 'Compensación especial por cumplir condiciones específicas' y autorízase el uso del crédito del mismo programa, unidad ejecutora y objeto del gasto, resultante de la excedencia del personal equiparado al amparo del artículo 76 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 y sus modificativas. El presente artículo no tendrá costo presupuestal'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 50, tal como vino de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 48.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: queda descartado, entonces, el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 43.

Pasamos al Inciso 04 "Ministerio del Interior". Proponemos que se pase a votar el artículo 53, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 19, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 53.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 19, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 53.- Asígnase en el Inciso 04 'Ministerio del Interior', programa 460 'Prevención y represión del delito', unidad ejecutora 001 'Secretaría del Ministerio del Interior', Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida por única vez en el Ejercicio 2027 de $ 11.694.000 (once millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos uruguayos) en los siguientes proyectos, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, con destino a uniformes y equipamiento del personal policial, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	ODG	Importe
000	122.000	1.884.000
000	158.000	210.000
892	122.000	4.500.000
892	391.000	5.100.000

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyense en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', programa 320 'Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios', unidad ejecutora 002 'Presidencia de la República', objeto de gasto 511.019 'INC - compra de campos', el equivalente en moneda nacional de UI 185.874 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro unidades indexadas), y en el Proyecto 000 'Funcionamiento', las siguientes partidas en pesos uruguayos, que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	FF	ODG	Importe
02	007	343	1.1	284.000	145.200
02	007	343	1.1	289.000	250.000
02	007	420	1.1	234.000	72.592
02	007	421	1.1	234.000	32.208
02	011	283	1.1	555.000	10.000.000

".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 53 tal como vino de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 49.

(Se vota)

——Dos votos afirmativos y noventa y siete votos negativos en noventa y nueve presentes. NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 50.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes. NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 19.

Se va a proceder a la votación n.º 51.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Como dijimos en nuestra intervención sobre el Ministerio del Interior, la nueva fórmula para financiar los recursos destinados al Ministerio mencionado surge del Instituto Nacional de Colonización: cerca de $ 60 millones que se suman a la reducción del financiamiento en el mensaje original. Lo decimos, lo mencionamos y lo reiteramos porque quienes este año se rasgan las vestiduras en defensa del Instituto realmente lo han desfalcado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en el mismo sentido, nosotros queríamos dejar constancia de que no hace tantos años, en la Rendición de Cuentas del año 2021, discutimos ardorosamente sobre tomar recursos del Instituto Nacional de Colonización para una cuestión en la que creo que todos estábamos de acuerdo, que era poder regularizar los asentamientos irregulares; miles de ciudadanos, de compatriotas que necesitaban que se pudiera, justamente, lograr esta regularización para poder llegar con los servicios. En aquel momento tuvimos el voto negativo del actual oficialismo, el Frente Amplio, y recuerdo cómo se rasgaron las vestiduras, incluso, mostrándonos algún libro de cómo nosotros pretendíamos tocar recursos de Colonización. Bueno, quiero dejar constancia de que en esta Rendición de Cuentas se le están quitando recursos a Colonización. Nosotros lo votamos porque somos coherentes: lo votamos en el año 2021 y lo volvimos a votar ahora porque entendemos que hay necesidades que debemos cubrir y, en definitiva, los recursos del Estado son uno solo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se pase a votar el artículo 54 tal como viene de Comisión, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 20, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 54.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 20, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 54.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 'Ministerio del Interior', 460 'Prevención y represión del delito', unidad ejecutora 001 'Secretaria del Ministerio del Interior', Proyecto 850 'Sistema Nacional de Biométrica Multimodal', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 323.000 'Equipos de informática', una partida de $ 293.846.450 (doscientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos) y en el Proyecto 008 'Sistema Nacional de Biométrica Multimodal', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 285.000 'Servicios informáticos y anexos', una partida de $ 192.000.000 (ciento noventa y dos millones de pesos uruguayos), con destino al fortalecimiento de la identificación biométrica de personas.

A efectos de financiar el presente artículo, disminúyense en el Ejercicio 2027, en el Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', las siguientes partidas en pesos uruguayos, que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	ODG	Moneda	Importe
21	002	320	511.019	4	352.253.800
10	007	346	579.014	0	38.153.750

10	007	346	579.027	0	95.438.900

".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 52.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes. NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 20.

Se va a proceder a la votación n.º 53.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se vote el artículo 57, tal como viene de Comisión, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 21, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 57.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 21, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 57.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 'Ministerio del Interior', programa 460 'Prevención y represión del delito', unidad ejecutora 001 'Secretaría del Ministerio del Interior', Proyecto 853 'Comisarías móviles', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 353.000 'Otros vehículos automóviles', una partida de $ 18.000.000 (dieciocho millones de pesos uruguayos) y en el Proyecto 011 'Comisarías móviles', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 273.000 'De automotores', una partida de $ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos uruguayos), con destino al Plan Nacional de Seguridad Pública para la adquisición de tráileres equipados como comisarías móviles de alto impacto.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyase en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', programa 320 'Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios', unidad ejecutora 002 'Presidencia de la República', objeto de gasto 511.019 'INC - compra de campos', el equivalente en moneda nacional de UI 3.175.740 (tres millones ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta unidades indexadas)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 54.

(Se vota)

——Un voto afirmativo y noventa y ocho votos negativos en noventa y nueve presentes. NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 55.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes. NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 21.

Se va a proceder a la votación n.º 56.

(Se vota)

——Noventa y ocho votos afirmativos y un voto negativo en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 57.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: pedí la palabra simplemente para dejar constancia de nuestro voto afirmativo y, además, para recordar que el Partido Colorado el año pasado había planteado, como exigencia para votar el Presupuesto, que para fortalecer y robustecer los recursos que el Ministerio del Interior destina a la seguridad se apelara a los presupuestos que estaban destinados al Instituto Nacional de Colonización para la compra de campos, porque entendíamos que no era prioritario frente a las urgencias de la ciudadanía. Se viene a apelar, ahora sí, a ese recurso un año tarde, en la votación, y dos años tarde, en la concreción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: solicitamos que se pase a votar el artículo 59, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 22, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 59.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 22, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 59.- Asígnase en el Inciso 04 'Ministerio del Interior', programa 460 'Prevención y represión del delito', unidad ejecutora 001 'Secretaría del Ministerio del Interior', Proyecto 840 'Igualdad de Género', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 393.001 'Herramientas informáticas de Inteligencia Artificial', una partida por única vez en el Ejercicio 2027, de $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) con destino a la adquisición de infraestructura informática de Inteligencia Artificial (IA) aplicada a violencia de género.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyase en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', programa 320 'Fortalecimiento de la base productiva de bienes y

servicios', unidad ejecutora 002 'Presidencia de la República', objeto de gasto 511.019 'INC - compra de campos', el equivalente en moneda nacional de UI 467.021 (cuatrocientos sesenta y siete mil veintiún unidades indexadas)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 58.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes. NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 22.

Se va a proceder a la votación n.º 59.

(Se vota)

——Sesenta y ocho votos afirmativos y treinta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 60.

(Se vota)

——Setenta y nueve votos afirmativos y veinte votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: a nuestro juicio, el artículo 59, en su versión original, tenía dos problemas.

Uno era la fuente de financiamiento, que la bancada de gobierno subsanó por las mismas razones que dijimos: más dinero que fue sacado de la bolsa de Colonización.

El otro problema era el gran titular, la venta de humo: infraestructura informática de inteligencia artificial aplicada a la violencia de género.

Lo reiteramos, presidente: si quieren combatir y enfrentar este flagelo, compren más tobilleras. No pierdan el tiempo con titulares.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continuamos la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar el artículo 60, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 23, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 60.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 23, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 60.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 'Ministerio del Interior', programa 460 'Prevención y represión del delito', unidad ejecutora 001 'Secretaría del Ministerio del Interior', Proyecto 851 'Atención ciudadana digital en seccionales', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 323.000 'Equipos de informática', una partida de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos) y en el Proyecto 009 'Atención ciudadana digital en seccionales', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el objeto del gasto 285.000 'Servicios informáticos y anexos', una partida de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos), con destino al Plan Nacional de Seguridad Pública para mejorar la atención ciudadana digital en seccionales policiales mediante la incorporación de tótems.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyase en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', programa 320 'Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios', unidad ejecutora 002 'Presidencia de la República', objeto de gasto 511.019 'INC - compra de campos', el equivalente en moneda nacional de UI 1.494.466 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis unidades indexadas)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 61.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 23.

Se va a proceder a la votación n.º 62.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar el artículo 78, tal como viene de comisión, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 93, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a pedir disculpas, pero, en el mismo marco de las excepciones, pretendemos hacer una breve explicación.

En el día de ayer, el artículo 77, que le cambiaba el nombre a la cédula de identidad por documento nacional de identidad, fue votado negativo.

Estamos de acuerdo con lo que promueve el artículo 78, pero mantiene la redacción de documento nacional de identidad. Lo que corresponde, y es lo que hemos presentado en la Hoja n.º 93, es justamente adecuar la redacción a las mismas consignas, las mismas prerrogativas, pero con la referencia a cédula de identidad.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 78.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 93, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Matías Duque Barreto, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 78.- La Dirección Nacional de Identificación Civil podrá expedir la cédula de identidad que regula el Decreto-Ley Nº 14.762, de 13 de febrero de 1978, y demás normas concordantes y complementarias, en formato digital de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009 y modificativas, una vez cumplidos los requisitos que establezca la reglamentación. La cédula de identidad digital será accesoria a la cédula de identidad física y su vigencia no podrá superar la de aquella. La emisión de la cédula de identidad digital requerirá la comparecencia personal del titular ante la Dirección Nacional de Identificación Civil y la validación de su identidad en las mismas condiciones exigidas para la expedición de la cédula de identidad física, comprendiendo la verificación biométrica contra las fuentes oficiales.

Las personas físicas podrán acreditar su identificación civil ante las autoridades pertinentes, dentro del territorio nacional, cuando así les sea requerido, mediante la presentación de la cédula de identidad digital expedido en la forma prevista en el presente artículo. Los organismos públicos y privados, a los efectos previstos en el inciso anterior, deberán admitir el formato digital del documento mencionado, sin perjuicio del uso en simultáneo de la cédula de identidad física.

A los efectos de la reglamentación del presente artículo que dicte el Poder Ejecutivo, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, a través de la Unidad de Certificación Electrónica, propondrá los estándares de aplicación preceptiva por los organismos públicos, para la validez, seguridad y verificación de documentos de identificación digitales en general, y ejercerá el contralor de dichos estándares".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 78 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 63.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 93.

Se va a proceder a la votación n.º 64.

(Se vota)

——Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar el artículo 80, tal como viene de comisión, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 92, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 80.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 92, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Matías Duque Barreto, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 80.- Sustitúyese el artículo 54 del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, por el siguiente:

'ARTÍCULO 54.- El régimen de reclusión aplicable al recluso según fuere la extensión o la naturaleza de la medida privativa de libertad que se le haya aplicado, estará integrado por diferentes

tratamientos caracterizados por su individualización y personalización, progresividad y diversidad de los niveles de confinamiento, los cuales se cumplirán en establecimientos de seguridad máxima, media, mínima, y alto riesgo.

El régimen de alto riesgo es un régimen extraordinario para la evaluación, la separación y el seguimiento de personas privadas de libertad, ya sea en calidad de imputadas o condenadas, que representan alto riesgo para la seguridad pública, con estricta observancia de las garantías constitucionales y legales vigentes.

Dicho régimen se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, racionalidad, respeto a los derechos humanos y revisión periódica de las medidas adoptadas.

Para los demás regímenes de confinamiento, se buscarán adaptaciones para observar, reeducar y hacer seguimiento a los reclusos a los efectos de prepararlos para su retorno a la libertad. Estos sistemas fomentarán el trabajo durante el período de reclusión y no utilizarán la pérdida de acceso al trabajo como medida punitiva salvo casos de extrema gravedad'.

El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen extraordinario de evaluación, separación y seguimiento de personas privadas de libertad que representen alto riesgo para la seguridad pública, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 80 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 65.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Queda descartada la Hoja n.º 93.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 66.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar el artículo 83, tal como viene de comisión, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 91, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 83.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 91, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 83.- Autorízase el mecanismo de baja y alta simultánea aplicable a aquellos funcionarios que ocupen cargos en el escalafón L 'Personal Policial', y que, por razones de conveniencia

y oportunidad, soliciten pasar de una unidad ejecutora a otra dentro del Ministerio del Interior, debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

A) El traslado tendrá carácter exclusivamente administrativo y no implicará modificación del vínculo estatutario del funcionario, manteniéndose incambiados su escalafón, subescalafón y antigüedad en la Administración Pública, siendo el funcionario incorporado a la nueva unidad en el grado de ingreso del respectivo subescalafón.

B) La Administración adoptará las medidas necesarias para resguardar la regularidad de los ascensos y la estructura funcional de las respectivas unidades ejecutoras. En lo que refiere a los ascensos dentro de la nueva unidad ejecutora, el tiempo exigido de permanencia en el grado comenzará a computarse a partir de la fecha de alta en la misma.

C) El tiempo de permanencia en el grado a efectos de los ascensos, así como los cursos habilitantes aprobados, serán plenamente reconocidos y computados conforme a la normativa vigente. Si el funcionario hubiere aprobado el curso habilitante para el ascenso al grado inmediato superior, dicho curso será convalidado, computándose a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Policial.

D) Se deberá recabar el consentimiento expreso del funcionario, previa información clara y suficiente sobre las condiciones del mecanismo de alta y baja simultánea autorizado por este artículo, garantizando la transparencia del procedimiento y la preservación de sus derechos a la carrera funcional y conservando su antigüedad en la Administración Pública, sin alteración de la fecha de ingreso al mismo.

E) Contar con el informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 67.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Queda descartada la Hoja n.º 91.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 68.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar el artículo 84, tal como viene de comisión, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 90, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 84.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 90, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado

Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 84.- Créase el Instituto Nacional de Reinserción como servicio descentralizado, el que se incorpora al Presupuesto Nacional como Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción', sustituyendo a la unidad ejecutora 026 'Instituto Nacional de Rehabilitación' del Inciso 04 'Ministerio del Interior'. El Instituto Nacional de Reinserción es persona jurídica, tendrá jurisdicción nacional, su domicilio principal será en Montevideo, sin perjuicio de las dependencias instaladas o a instalarse en todo el territorio del país y se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior.

El Instituto que se crea, tendrá como competencia el diseño, implementación y control de las políticas y programas de reinserción social de las personas sobre las que recaigan medidas cautelares o penas privativas y no privativas de libertad, la organización y gestión del sistema penitenciario y la vigilancia y control de las unidades penitenciarias establecidas o a establecerse en el país. Asimismo, deberá velar por la ejecución de las medidas cautelares y las penas privativas y no privativas de libertad, conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Son cometidos del Instituto Nacional de Reinserción, los siguientes:

A) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la política penitenciaria.

B) Formular, implementar, monitorear y evaluar los planes y programas de intervención penitenciaria tendientes a la reinserción social y a la disminución de la reincidencia de las personas sujetas a penas privativas y no privativas de libertad.

C) Ejercer la dirección, administración, vigilancia y control de las unidades penitenciarias, así como colaborar en la prevención y represión del delito intrapenitenciario. Asimismo, podrá requerir el ingreso a los establecimientos carcelarios del Ministerio del Interior, así como de otras autoridades públicas, cuando existan casos de gravedad que lo justifiquen.

D) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar los sistemas y procedimientos de seguridad, vigilancia, inteligencia y control interior y exterior de las unidades penitenciarias, así como la supervisión y control de las medidas cautelares, penas privativas y no privativas de libertad.

E) Organizar y administrar el sistema nacional de información penitenciaria, desarrollando la capacidad de relevar la información apropiada para el monitoreo y la evaluación de la política penitenciaria, el seguimiento del ingreso, movimientos y traslados de las personas privadas de libertad, los planes y programas de intervención penitenciaria para la adecuada ejecución de las medidas cautelares y de las penas privativas y no privativas de libertad, así como su tratamiento estadístico.

F) Ejercer la rectoría sobre la actuación de terceros que desarrollan programas y actividades orientadas a la reinserción social, tanto de las personas sujetas a medidas cautelares como a penas privativas y no privativas de libertad.

G) Realizar y participar con otros organismos públicos en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario nacional con el fin de generar, monitorear o evaluar la política penitenciaria, sus planes y programas.

H) Desarrollar y mantener la infraestructura penitenciaria, pudiendo recurrir para ello a nuevas modalidades de construcción o refacción, priorizando siempre el bienestar de las personas privadas de libertad y la posibilidad de implementar diferentes regímenes de vida de acuerdo a las necesidades de intervención de la población penitenciaria.

I) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar planes de formación y capacitación del personal administrativo, técnico y operativo del Instituto.

J) Articular con organismos públicos para el desarrollo de las políticas postpenitenciarias.

K) Elaborar y presentar la información requerida por los organismos del sistema de justicia.

L) Colaborar con los mecanismos nacionales e internacionales de monitoreo y de control del cumplimiento de los derechos humanos. LL) Desarrollar programas y coordinar la ejecución de los mismos con organismos públicos y privados, de servicios y actividades para los reclusos vinculadas a la salud, asistencia sicológica, legal y la educación de los mismos.

M) Realizar convenios con personas privadas de libertad para la prestación de servicios y tercerización de estos, con excepción de los referidos a la custodia de los reclusos.

N) Establecer programas laborales para reclusos. El trabajo penitenciario será considerado fundamental para el tratamiento de los internos. El trabajo de los reclusos deberá ser remunerado y estará organizado siguiendo criterios pedagógicos y sicotécnicos.

Ñ) Aplicar las formas más eficientes de prestación de los servicios carcelarios, pudiendo tercerizar aquellas que el marco jurídico permita".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 84 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 69.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Queda descartada la Hoja n.º 90.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: este artículo es el que crea el Instituto Nacional de Reinserción y es el primero de una serie de disposiciones que desarrollan la institucionalidad de este servicio descentralizado que se está creando en sus diversos aspectos, particularmente en lo que concierne al diseño institucional vinculado con la gobernanza, con la creación aparente, más que real, desde nuestro punto de vista, de un directorio, que es de existencia formal, sí, pero que representa una suerte de gobernanza encubierta, tal como lo dijimos en ocasión de la discusión de estos artículos.

A pesar de las reticencias que nosotros tenemos con relación al alcance de lo que la solución conlleva, votamos a favor este artículo. Sin embargo, no votaremos los artículos referidos a la gobernanza. Presentamos sustitutivos a ese respecto, que sabemos, a esta altura, que no habrán de prosperar, porque aquí hay un acuerdo explícito, en el marco del pacto que han celebrado el Frente Amplio y Cabildo Abierto a los efectos de votar la Rendición de Cuentas, que incluye los aspectos vinculados a la creación del Instituto Nacional de Reinserción.

Yo creo que se ha actuado con muy poca generosidad en cuanto a que, una vez que se obtuvieron los votos, se resolvió avanzar y me parece que el artículo sustitutivo que ha quedado descartado, que fue promovido por el Partido Colorado y que lleva nuestra firma, es la demostración de eso. Porque aquí simplemente se incorporan algunos cometidos que enriquecen, desde mi punto de vista, la creación del Instituto, en cuanto a la misión que debe cumplir, y advierto que la nueva mayoría a la que me he referido no

se ha preocupado ni siquiera por analizarlos, ya no digo por revisar la eventualidad de introducir modificaciones en la gobernanza.

Nosotros vamos a votar, a disgusto, pero vamos a votar la creación del Instituto porque somos conscientes de que es necesario, como lo hemos dicho hasta el cansancio y se lo hemos reclamado al gobierno, que se descentralice, que salga del Ministerio del Interior la gestión y la administración del sistema penitenciario. De todas maneras, entiendo, señor presidente, que la resolución es pésima, que claramente se aparta del modelo que prevé el artículo 185 de la Constitución para los entes autónomos y servicios descentralizados, y que, en definitiva, lo que hace simplemente es crear un instituto a la medida de lo necesario para el Frente Amplio en este período y para que la señora directora Juanche pueda seguir actuando como lo está haciendo hasta este momento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, presidente.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).-Señor presidente: el reclamo por la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, ahora de Reinserción, es de larga data; existía un consenso importante a nivel político sobre la necesidad de especializar las cárceles para la rehabilitación de los presos y de esa manera mejorar la seguridad de todos los ciudadanos.

Se señala la demora, tal como se viene diciendo; ha llevado más de quinientos días que llegue a la Cámara la consideración de la propuesta de creación de este Instituto. Nosotros lo vamos a acompañar, naturalmente, porque lo venimos reclamando. Nos hubiera gustado, sí, tener la posibilidad de acordar más ampliamente los términos en los que este Instituto se está creando.

En particular, en el artículo 84, el de su creación, promovíamos una serie de aportes y de conceptos que se habían tomado de algún otro proyecto presentado por el Partido Colorado, por el senador Pedro Bordaberry, en el Senado, que creíamos que aportaban a los cometidos de este Instituto en temas como la capacidad de llevar adelante convenios vinculados al trabajo, a la asistencia, a programas laborales, etcétera.

Naturalmente que vamos a acompañar lo proyectado, por lo cual vamos a pedir la rectificación del artículo 84 para que se vote, y en el transcurso de este Capítulo vamos a fundamentar algunas propuestas sustitutivas y alternativas que hacen a una cuestión central, que se ha explicado en sala, que tienen relación con nuestras reservas respecto a estas iniciativas que consideramos que se apartan de lo que establece la Constitución de la República en cuanto a la gobernanza de los servicios descentralizados. Esto fue amplia y profusamente analizado y debatido en la Comisión y en sala.

El diputado Conrado Rodríguez expresó con claridad nuestra objeción a la manera en que se propone la creación de un órgano dentro de otro órgano, con superpoderes y que se aparta de la gobernanza que establece la Constitución de la República, pero cuando llegue el momento de considerar los artículos o los sustitutivos, daremos la fundamentación del voto.

Solicitamos la reconsideración del artículo 84.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¡Que se rectifique la votación, por favor!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Vamos a rectificar la votación del artículo 84.

Se va a proceder a la votación n.° 70.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional ha votado afirmativamente el artículo 84 del proyecto de Rendición de Cuentas que crea el Instituto Nacional de Reinserción, en los términos, con las condiciones, el temperamento y el estado de ánimo que transmitimos en ocasión de nuestra última intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se vote ahora el artículo 85, tal como vino de comisión, que tiene un sustitutivo en la Hoja N° 89, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 85.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 89, presentada por la señora diputada Fernanda Auersperg y Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Antonio Chiesa Bruno y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 85.- El Instituto Nacional de Reinserción estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República. Para ser designado se requerirá ciudadanía natural o legal con por lo menos cinco años de ejercicio y tener treinta años de edad cumplidos.

Los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Reinserción permanecerán en su cargo mientras el Poder Ejecutivo así lo disponga, sin perjuicio de cesar indefectiblemente en el cargo al cumplir setenta años de edad.

El cargo de Presidente del Instituto Nacional de Reinserción tendrá una remuneración equivalente al setenta por ciento del salario nominal de un Ministro de Estado previsto en el artículo 16 de la Ley N.º 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

Los cargos de los demás Directores del Instituto Nacional de Reinserción, recibirán una remuneración equivalente al ochenta y cinco por ciento del salario nominal del Presidente del Instituto.

En los casos de vacancia temporal del cargo de Presidente del Directorio, ejercerá sus funciones el Director con mayor antigüedad, según la fecha de designación. Si existiera igualdad de antigüedad, se tomará en cuenta el orden de prelación establecido en la resolución de designación.

En caso de vacancia temporal de un Director, el Directorio continuará sesionando con los miembros restantes, siempre que se alcance el *quorum* previsto en este artículo.

Las vacancias definitivas se llenarán conforme al procedimiento establecido en los artículos 187 y 192 de la Constitución de la República. Hasta tanto no se designe su sucesor, será de aplicación, en lo pertinente, el régimen de vacancia temporal previsto en los incisos anteriores.

El Directorio establecerá el régimen de sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias que podrá convocar el Presidente o dos de sus miembros de acuerdo a la reglamentación que se dictará. El cuerpo sesionará y resolverá por mayoría simple de presentes. En caso de empate el voto del Presidente será computado como doble.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la Constitución, a las leyes o a los reglamentos. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo, testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

a) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que no hubieren estado presentes cuando se aprobó el acta de dicha sesión.

b) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó. Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

La creación de cargos del Directorio del Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción' dispuesta en este artículo, se financiará parcialmente con las supresiones de los cargos que se detallan:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
12	001	441	2	F	3	AUXILIAR III	SERVICIOS
12	001	441	1	F	6	ENCARGADO II	CONSERJERIA
12	001	441	1	F	5	AUXILIAR I	CONSERJERIA
12	001	441	2	D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION
12	001	441	2	D	6	ESPECIALISTA IV	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	001	441	1	C	8	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO
12	001	441	1	R	10	ANALISTA PROGRAMADOR	
12	001	441	1	D	5	ESPECIALISTA V	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	001	441	1	F	3	AUXILIAR III	CONSERJERIA
12	001	441	1	D	7	ESPECIALISTA III	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	103	440	1	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
12	103	441	1	D	9	ESPECIALISTA I	ESTADISTICA
12	103	441	1	F	5	AUXILIAR I	CONSERJERIA
12	103	441	3	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
12	103	443	1	A	8	TECNICO III	PROFESIONAL
12	103	443	1	A	8	TECNICO III	MEDICO
12	103	443	2	A	4	TECNICO V	PROFESIONAL
12	104	440	1	D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACION
12	104	440	1	D	5	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACION

12	106	441	1	D	7	ESPECIALISTA III	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	106	441	1	D	6	ESPECIALISTA IV	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	106	441	1	D	5	ESPECIALISTA V	SERVICIOS ASISTENCIALES

La diferencia resultante se financiará con la disminución de los créditos presupuestales, desde el Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', más aguinaldo y cargas legales, de los Incisos, unidades ejecutoras, programas y objetos de gasto que se detallan:

Inciso	**UE**	**Programa**	**ODG**	**Importe $**
12	001	441	042.515	117.332
12	103	440	042.515	8.367
12	103	441	042.515	45.288
12	103	443	042.515	37.669
12	104	440	042.515	16.735
12	106	441	042.515	27.805
09	003	320	031.012	2.343.338

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 71.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: hemos votado negativo un artículo que establece un sueldo diferencial para quien será presidente o presidenta del Instituto Nacional de Reinserción.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Gracias, diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Espere, presidente! No terminé.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Perdón, como hizo un *impasse* ahí y yo estaba mirando para arriba…

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Estaba reflexionando. Usted siempre me invita a reflexionar antes de decir las cosas y una vez que le hago caso, no me deja seguir.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Después de la reflexión, puede continuar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Gracias, señor presidente.

Realmente, la fórmula que se elige por parte de la bancada del gobierno -por el gobierno, por el Poder Ejecutivo y por su bancada parlamentaria-, nos llama la atención. Nos llama la atención, en primer lugar, y lamentamos la mezquindad con que en el Presupuesto del año 2020, cuando se remitió un artículo que tenía un aumento de sueldo para los presidentes de los servicios descentralizados, los entes del artículo 220, la bancada opositora, sus principales referentes, se opusieron a esa norma. Tanto es así que eso ha influido, entre otras cosas, en el presidente de un ente de un servicio descentralizado vinculado a la salud, que ha reclamado una y otra vez por su bajo sueldo, teniendo durante siete u ocho meses varios kioscos paralelos

Ahora, en este caso, a quien va a ser presidente del Instituto Nacional de Reinserción, se le da un salario preferencial. ¿Cuánto nos hubiésemos ahorrado, presidente, si con honestidad intelectual, en el 2020, la entonces bancada opositora hubiese acompañado esa propuesta? Y también le digo, presidente: no solamente la bancada opositora; a muchos de los colegas parlamentarios de la bancada de la coalición de gobierno también les faltó lo que había que tener para seguir adelante con esa propuesta.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: ya se ha hablado de algunas circunstancias, de algunos requisitos que se establecen en la creación de este servicio descentralizado, el Instituto Nacional de Reinserción social. Con respecto a las remuneraciones, lo que sí nos llamó un poco la atención era lo que decía recién el diputado Juan Martín Rodríguez, que se establece una remuneración para el presidente de este servicio descentralizado distinta a la de los presidentes de los otros servicios descentralizados. Esta situación diferencial, a nuestro juicio, no tiene ningún tipo de sentido.

Más allá de la discusión que seguramente nos vamos a tener que dar como país sobre las cosas que recién hablaba el diputado Juan Martín Rodríguez, creo que hay que dejar constancia que aquí lo que se está haciendo es establecer una remuneración más importante para el presidente de este servicio descentralizado.

Por otra parte, presidente, lo que nosotros no entendíamos es cómo a los otros dos directores, además de no tener prácticamente ninguna facultad -porque se otorgaban los máximos poderes para el presidente- también se los castigaba en sus remuneraciones. Incluso, el secretario general de este nuevo servicio descentralizado terminaba ganando más que los otros dos directores de esta institución.

Esta es la razón por la cual presentamos la Hoja sustitutiva n.° 89, para adecuar, en todo caso, la remuneración del resto de los directores del Directorio de este servicio descentralizado.

29.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Sotelo, por los días 20 y 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Chiesa Bruno.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Verónica Lema.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 21 de agosto de 2026, para participar del Tercer Congreso Panamericano anual contando con la presencia de presidentes, ministros, legisladores, académicos, activistas e invitados especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Palacio Legislativo, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Félix Omar González Pissano.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

30.- Intermedio

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 57)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 7)

31.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

32.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Se pasa a considerar el artículo 86.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: el artículo 86 que se va a votar, que está a consideración, tiene dos hojas sustitutivas, la Hoja n.º 88 y la Hoja n.º 140. Queremos retirar la Hoja n.º 88 para acompañar la Hoja n.º 140, del lado del Partido Colorado.

SEÑORA PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Bien.

En la Mesa también tenemos la Hoja n.º 24, así que estamos retirando una.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: el artículo 86 del Inciso "Ministerio del Interior" tiene dos hojas sustitutivas. La Hoja n.º 24 fue presentada por el Frente Amplio, y la Hoja n.º 140, por la Coalición Republicana. Así que, en primer lugar, proponemos votar el artículo 86 tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 86, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 24, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir, y otro sustitutivo que figura en la Hoja n.º 140, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, y por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Sotelo, Narcio López Formoso y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 24:)

"Artículo 86.- Son atribuciones del Directorio del Instituto Nacional de Reinserción, las siguientes:

A) Ejercer la jefatura del Instituto Nacional de Reinserción.

B) Ser ordenador primario de gastos e inversiones, gravar, enajenar los bienes inmuebles y muebles del servicio y administrar sus bienes y recursos.

C) Definir la orientación estratégica y supervisar la gestión operativa del Instituto, manteniendo el equilibrio entre los objetivos de seguridad, ejercicio de los derechos humanos y reinserción social.

D) Aprobar los planes estratégicos y operativos y supervisar su cumplimiento.

E) Establecer los protocolos internos que sean necesarios para el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y para la ejecución de las penas alternativas a la privación de libertad.

F) Proyectar el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones conforme con lo dispuesto en el artículo 220 de la Constitución de la República. G) Adquirir y suministrar los bienes materiales y servicios necesarios para asegurar la dignidad de las personas que tiene a su cargo.

H) Crear, modificar y suprimir unidades penitenciarias, así como determinar la organización administrativa de sus dependencias y, en general, dictar reglamentos, disposiciones y resoluciones, así como realizar todos los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para el cumplimiento de los cometidos del Instituto y el funcionamiento regular y eficiente de los servicios.

I) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, internacionales o nacionales, en la materia específica de su competencia, sin perjuicio de lo establecido por el inciso cuarto del artículo 185 de la Constitución de la República.

J) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto, de conformidad con las normas del respectivo Estatuto.

K) Disponer la instrucción de los procedimientos disciplinarios sobre el personal de otros organismos que preste funciones en régimen de pase en comisión en el Instituto y cometer su resolución al jerarca competente.

L) Destituir a los funcionarios de su dependencia, previo sumario administrativo, de conformidad con la Constitución de la República y leyes aplicables.

M) Establecer acuerdos con entidades públicas a los efectos de cumplir con la custodia de las personas privadas de libertad y el control de las personas sujetas a medidas cautelares y penas no privativas de libertad. N) Representar al Instituto Nacional de Reinserción.

O) Delegar por resolución fundada sus atribuciones.

El Presidente será el encargado de ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio, debiendo responder ante el mismo por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 88 de esta ley.

Son cometidos y atribuciones del Presidente, entre otros:

a) Presidir las sesiones del Directorio.

b) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente, estándose a lo que este resuelva.

c) Designar, promover, disponer subrogaciones y trasladar a los funcionarios del Inciso, pudiendo realizar las contrataciones de personal que considere necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediatamente posterior.

d) Firmar, junto con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto Nacional de Reinserción.

e) Delegar por resolución fundada sus atribuciones".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 140:)

"Artículo 86.- Son atribuciones del Directorio del Instituto Nacional de Reinserción, las siguientes:

A) Ejercer la jefatura del Instituto Nacional de Reinserción.

B) Definir la orientación estratégica y supervisar la gestión operativa del Instituto, manteniendo el equilibrio entre los objetivos de seguridad, ejercicio de los derechos humanos y reinserción social.

C) Aprobar los planes estratégicos y operativos y supervisar su cumplimiento.

D) Proyectar el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones conforme con lo dispuesto en el artículo 220 de la Constitución de la República.

E) Adquirir y suministrar los bienes materiales y servicios necesarios para asegurar la dignidad de las personas que tiene a su cargo.

F) Crear, modificar y suprimir unidades penitenciarias, así como determinar la organización administrativa de sus dependencias y, en general, dictar reglamentos, disposiciones y resoluciones, así

como realizar todos los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para el cumplimiento de los cometidos del Instituto y el funcionamiento regular y eficiente de los servicios.

G) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, internacionales o nacionales, en la materia específica de su competencia, sin perjuicio de lo establecido por el inciso cuarto del artículo 185 de la Constitución de la República.

H) Establecer acuerdos con entidades públicas a los efectos de cumplir con la custodia de las personas privadas de libertad y el control de las personas sujetas a medidas cautelares y penas no privativas de libertad.

I) Establecer los protocolos internos que sean necesarios para el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y para la ejecución de las penas alternativas a la privación de libertad.

J) Designar, promover, disponer subrogaciones, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones de personal que considere necesarias. La destitución de funcionarios solo podrá disponerse previo sumario administrativo.

K) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto, de conformidad con las normas del respectivo Estatuto.

L) Disponer la instrucción de los procedimientos disciplinarios sobre el personal de otros organismos que preste funciones en régimen de pase en comisión en el Instituto y cometer su resolución al jerarca competente.

M) Delegar por resolución fundada sus atribuciones.

El Presidente será el encargado de ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio, debiendo responder ante el mismo por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 85 de esta ley.

Son cometidos y atribuciones del Presidente, entre otros:

a) Representar al Instituto Nacional de Reinserción.

b) Presidir las sesiones del Directorio.

c) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente, estándose a lo que este resuelva.

d) Ser ordenador primario de gastos e inversiones, gravar, enajenar los bienes inmuebles y muebles del servicio y administrar sus bienes y recursos.

e) Firmar, junto con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el instituto Nacional de Reinserción.

f) Delegar por resolución fundada sus atribuciones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 72.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 86 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

33.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 14)

34.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 24.

Se va a proceder a la votación n.º 73.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito la reconsideración del sustitutivo que figura en la Hoja n.º 24.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala para fundar el planteo de reconsideración sustitutivo que figura en la Hoja n.º 24.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: vamos a pedir la reconsideración del sustitutivo del artículo 86 que se acaba de votar, solicitando el desglose del literal c), que corresponde a las atribuciones del presidente en este artículo sábana que se nos ha traído, que es bastante complejo.

Aprovecho para decir, porque quedó descartado nuestro sustitutivo, que lo que nosotros pretendíamos aquí era introducir un poco de racionalidad y de constitucionalidad en la solución, porque tenemos enormes dudas en cuanto a que esto cumpla cabalmente -que creo que no lo cumple- con lo que establece el artículo 185 de la Constitución en cuanto a que la conformación de un servicio descentralizado con un director general al frente requiere de una mayoría de dos tercios. En este caso, se está creando un Directorio, pero meramente nominal o testimonial. En los hechos, el presidente va a actuar haciendo las veces de un director general.

Precisamente, para corregir esos aspectos, habíamos planteado en nuestro sustitutivo que, entre otras, esta atribución del literal c) del presidente, le fuera devuelta a su legítimo depositario, que es el Directorio, no el presidente del Directorio. Vamos a votar de todas formas porque, como se verá, el Partido Nacional está sobreponiéndose a sus propios reparos y a sus propios cuestionamientos a todo esto que se nos ha traído. En cuanto a eso, votaremos a favor del sustitutivo del artículo 86, pero en contra de este literal c) que, evidentemente, no está en el lugar correcto, porque no es una atribución del presidente, sino del Directorio o debería serlo, por lo menos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar si se reconsidera la Hoja n.º 24, desglosando el literal c) del literal O).

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar nuevamente la Hoja n.º 24, sin el literal c) del literal O).

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 74.

(Se vota)

——Ochenta votos afirmativos y diecinueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el literal c) del literal O).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 75.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Colorado no acompañó esta Hoja sustitutiva n.º 24, especialmente este literal c), porque en definitiva lo que se termina aprobando son estos superpoderes para el presidente del Directorio del servicio descentralizado.

En la medida en que no fue considerada la hoja sustitutiva presentada por la Coalición Republicana, que ordenaba de manera constitucional las potestades del Directorio del servicio descentralizado, entendemos que no podemos acompañar esta hoja sustitutiva presentada por el Frente Amplio, porque termina incorporando superpoderes para la Presidencia del Directorio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se voten en bloque los siguientes artículos: 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos: 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105.

Se va a proceder a la votación n.º 76.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar los artículos 93 y 95 en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 93 y 95.

Se va a proceder a la votación n.º 77.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: el artículo 96 tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 141, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, y por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Sotelo, Narcio López Formoso y Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 96.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 141, presentado por la Coalición Republicana.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 96.- Créase en el Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción', Programa 461 'Gestión de la privación de la libertad', Unidad Ejecutora 001 'Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción', la unidad organizativa 'Dirección Nacional de Medidas Alternativas', que tendrá los siguientes cometidos:

A) Organizar la ejecución y supervisar las medidas alternativas o sustitutivas de la privación de libertad dispuestas por la justicia penal.

B) Controlar el cumplimiento de las medidas cautelares y las penas privativas y no privativas de libertad.

C) Realizar seguimiento técnico y administrativo de las personas sometidas a medidas alternativas.

D) Coordinar con el Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior y otros organismos públicos, la ejecución de las medidas impuestas.

E) Elaborar informes para la autoridad judicial sobre incumplimientos, evolución y situación de las personas supervisadas.

F) Favorecer procesos de reinserción social y reducción de reincidencia mediante acompañamiento y articulación interinstitucional.

G) Gestionar y sistematizar información estadística sobre medidas alternativas a nivel nacional.

H) Contribuir en general al cumplimiento de los cometidos asignados al Instituto Nacional de Reinserción.

Créase en la unidad ejecutora antes referida, el cargo de particular confianza de Director Nacional de Medidas Alternativas que será designado por el Directorio del Instituto Nacional de Reinserción.

Su remuneración será equivalente al ochenta y cinco por ciento del salario nominal de presidente del Instituto Nacional de Reinserción.

La erogación resultante de la creación del cargo dispuesta en el presente artículo, se financiará parcialmente con la supresión al vacar, del cargo de particular confianza de Director Nacional de Medidas Alternativas, creado por el artículo 136 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, con la modificación introducida por el artículo 151 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023 y por el artículo 147 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos correspondientes.

A los efectos de financiar la diferencia resultante, reasígnase desde el Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', programa 322 'Cadenas de valor motores de crecimiento', unidad ejecutora 002 'Dirección Nacional de Recursos Acuáticos', Proyecto 000 'Funcionamiento, Financiación 1.1' 'Rentas Generales', objeto del gasto 042.509 'Diferencia al ocupar una vacante', el monto de $ 905.729 (novecientos cinco mil setecientos veintinueve pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 96 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 78.

(Se vota)

——Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- ¡Que se rectifique!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo 96.

Se va a proceder a la votación n.º 79.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar una constancia en función de todo lo que hemos venido expresando en el tratamiento de los anteriores artículos referidos al nuevo INR.

Para este artículo 96 como para los artículos 97 y 98 -que seguramente se pondrán a consideración subsiguientemente-, presentamos artículos sustitutivos porque entendemos que los cargos y las responsabilidades cuya competencia se asigna al presidente por el Directorio, debería ser una competencia originaria del Directorio, si se trata realmente de un órgano colegiado. En la medida en que estos artículos que el Poder Ejecutivo envió no lo contemplan y si no prospera el artículo sustitutivo que a ese respecto presentamos, votaremos negativamente como ya votamos así el artículo 96, y haremos lo propio con los artículos 97 y 98. Por supuesto, no pediremos la rectificación, porque nos parece que aquí hay un tema medular que no estamos en condiciones de votar de ninguna forma.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 97, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 142, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 97.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 142, presentado por las señoras diputadas Patricia Alejandra Rodríguez Celintano y Fernanda Auersperg, y por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Sotelo, Juan Martín Rodríguez y Narcio López Formoso

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 97.- Créanse en el Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción', programa 461 'Gestión de la privación de libertad', unidad ejecutora 001 'Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción', los cargos de Gerente de Administración, Gerente de Intervención Penitenciaria y Gerente de Seguridad, con carácter de particular confianza, los que serán designados por el Directorio del Instituto Nacional de Reinserción, debiendo recaer su designación en personas con capacitación específica y experiencia en la materia.

Dichos cargos tendrán una remuneración equivalente al ochenta por ciento de la remuneración nominal del Presidente del Instituto Nacional de Reinserción.

Suprímense al vacar los cargos de Subdirector Administrativo, Subdirector Técnico y Subdirector Operativo (Seguridad), creados por el artículo 114 de la Ley N.º 18.834, de 4 de noviembre de 2011, a efectos de financiar parcialmente lo dispuesto en el presente artículo. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos correspondientes.

A los efectos de financiar la diferencia resultante, disminúyense los créditos presupuestales del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 042.509 'Diferencia al ocupar una vacante', más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

UE	Programa	Importe $
003	380	1.594.634
004	320	619.384

".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 97 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 80.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 98, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 143, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 98.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 143, presentado por las señoras diputadas Patricia Alejandra Rodríguez Celintano y Fernanda Auersperg, y por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Sotelo, Juan Martín Rodríguez y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 98.- Créase en el Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción', programa 461 'Gestión de la privación de libertad', unidad ejecutora 001 'Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción', los cargos de Director del Centro de Formación Penitenciaria y de Director de Género y Diversidad, con carácter de particular confianza.

La designación en los referidos cargos deberá efectuarse por el Directorio del Instituto Nacional de Reinserción, debiendo recaer en personas con capacitación específica en la materia.

Dichos cargos tendrán una remuneración equivalente al ochenta por ciento de la remuneración nominal del Presidente del Instituto Nacional de Reinserción.

Las erogaciones resultantes de las creaciones dispuestas en el inciso primero de este artículo se financiarán con la supresión al vacar de los cargos de Director del Centro de Formación Penitenciaria y de Director de Género y Diversidad, creados por el artículo 147 de la Ley N.º 20446, de 16 de diciembre 2025, facultándose a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos correspondientes, y con la disminución de los créditos presupuestales del Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe $
07	001	320	095.005	166.293
07	001	320	099.001	1.050.392
10	003	362	095.008	6.379
10	004	363	092.004	377.467
10	004	363	095.008	400.080

".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 98 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 81.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve diputados presentes: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja n.° 143.

Se va a proceder a la votación n.° 82.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.° 83.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve diputados presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: tenemos un conjunto de hojas aditivas referidas al mismo tema, por lo que proponemos votarlas en bloque. Nos referimos a las Hojas n.ºs 9, 10, 11, 12, 13 y 14, presentadas por Cabildo Abierto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no hay objeciones, pasamos a votar las hojas propuestas por el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

De este bloque que mencioné excluimos la Hoja aditiva n.° 14. Por lo tanto, el bloque quedaría integrado por las Hojas aditivas n.ºs 9, 10, 11, 12 y 13.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasan a considerar los aditivos que figuran en las Hojas n.ºs 9, 10, 11, 12 y 13, presentados por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 9:)

"Artículo XX.- Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 1º. (Tenencia y porte no autorizados).- Prohíbase la tenencia y porte de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; armas de aire comprimido y armas electromagnéticas portátiles, que no hayan sido debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior, por el Ministerio de Defensa Nacional o por ambos, según corresponda.

El Poder Ejecutivo establecerá los tipos, características y requisitos que se deberán cumplir en relación a las armas mencionadas en el inciso anterior, para autorizar la tenencia y porte en poder de civiles, así como las sanciones previstas en esta ley por la tenencia no autorizada de las mismas.

Se entenderá por armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados a los mencionados en los numerales 3 a 6 del Artículo I de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados aprobada por la Ley N° 17.300, de 22 de marzo de 2001.

Cuando se produzca un extravío o sustracción de un arma de fuego sin que el titular realice la denuncia en un plazo de 24 (veinticuatro) horas de ocurrido el hecho o de haber tomado conocimiento del mismo, serán consideradas como una de las armas del cupo permitido por el registro de posesión de armas'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 10:)

"Artículo XX.- Sustitúyase el artículo 152 BIS del Código Penal (Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933), por el siguiente:

'ARTÍCULO 152 BIS. (Porte y tenencia de armas de fuego).- El que portare o tuviere en su poder armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, armas de aire comprimido y armas electromagnéticas portátiles, cuyos signos de identificación hubieren sido alterados o suprimidos, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión.

El que portare o tuviere en su poder armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, armas de aire comprimido y armas electromagnéticas portátiles, cuyas características o munición hubieren sido alteradas, en forma circunstancial o permanente, de manera tal de aumentar significativamente su capacidad de daño, será castigado con dos a cuatro años de penitenciaría'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 11:)

"Artículo XX.- Sustitúyase el artículo 152 TER del Código Penal (Ley N° 9.155, de 4 de diciembre de 1933), por el siguiente:

'ARTÍCULO 152 TER. (Porte y tenencia de armas de fuego en lugares públicos). El que teniendo el título habilitante vigente para la adquisición y tenencia de armas otorgado por el organismo competente y, portare un arma de fuego en lugares públicos que se encuentre ingresada en el correspondiente registro de posesión de armas, sin contar con el Porte de Armas será castigado con tres a dieciocho meses de prisión.

Si la persona portare un arma en lugares públicos teniendo el título habilitante vigente para la adquisición y tenencia de armas otorgado por el organismo competente, que no figure en el registro de posesión correspondiente, y sin poseer el porte de armas, será castigado con una pena de doce a veinticuatro meses de prisión.

Si la persona portare un arma de fuego en lugares públicos sin poseer el título habilitante vigente para la adquisición y tenencia de armas otorgado por el organismo competente y que el arma no figure en el registro de posesión correspondiente, será castigado con una pena de dos años a cuatro años de penitenciaría.

Es agravante especial que el delito se cometa en un espectáculo público o en ocasión de él'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 12:)

"Artículo XX.- Sustitúyase el artículo 8° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014, por el siguiente:

'ARTÍCULO 8°. (Delito de tráfico internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados).- El que importare, exportare, adquiriere, vendiere, entregare, distribuyere, trasladare o transfiriere armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio nacional a otro Estado sin obtener previamente la autorización de todos los Estados concernidos, será castigado con una pena de dos a doce años de penitenciaría.

Si el delito hubiera sido cometido por quien integra una organización criminal, la pena será aumentada en un tercio'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 13:)

"Artículo XX.- Sustitúyase el artículo 9° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014, por el siguiente:

'ARTÍCULO 9°. (Delito de tráfico interno, fabricación ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados).- El que de cualquier modo adquiriere o recibiere a título oneroso o gratuito, arrendare, distribuyere, diere o tuviere en depósito, fabricare, armare, ensamblare, adulterare o vendiere armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, sin autorización o contraviniendo las normas legales, será castigado con una pena de uno a seis años de penitenciaría.

Si el delito hubiera sido cometido por quien integra una organización criminal, la pena será aumentada en un tercio'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque de hojas aditivas.

Se va a proceder a la votación n.° 84.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quisiera dejar una constancia, o un par de ellas, señor presidente.

En primer lugar, quiero señalar que el Partido Nacional, por supuesto, ha votado negativamente este atropello o esta arremetida, que es la última conocida; probablemente vengan otras. Parece que algunos entendimientos recientes, que han sido, por lo visto, de gran profundidad y alcance, ahora nos traen la novedad de introducir, ya no en el proyecto de Rendición de Cuentas, sino en el momento de la votación particular y por la vía de los aditivos, regulaciones en cuanto al tema de la tenencia de armas que, me imagino -porque no hemos tenido tiempo ni de cotejarlo-, deben ser la reproducción del proyecto de ley que los legisladores del Frente Amplio presentaron recientemente, que está o estaba radicado en la Comisión de Constitución y que era de interés del ministro Negro.

Si no es exactamente el mismo -repito, me jugaría a que es la misma norma, a la que ahora se le dio forma de aditivo-, es evidente que esto tiene que estar sustituyendo aquello, porque supongo que no van a aprobar dos conjuntos de modificaciones referidas al mismo tema: a la tenencia de armas, a la tipificación de delitos y a la regulación de los procedimientos. ¡Qué forma de definir la política criminal!

Por lo visto, ya la política criminal, la política de seguridad y la gestión del ministro Negro tienen el apoyo no solo del partido de gobierno, sino también de lo que, en los hechos -esto lo confirma-, viene siendo una nueva coalición parlamentaria y hasta una nueva coalición de gobierno, que ahora incluye, además de la política económica -como dijimos en la discusión general, porque votar esta Rendición de Cuentas es votar a favor del plan económico del gobierno, a lo que se suman la votación de los impuestos el año pasado y la votación, en la Rendición de Cuentas del año pasado, del incremento del tope de deuda-, la política de seguridad, la política criminal y algo de lo que el ministro Negro habló por primera vez en abril de 2025, cuando compareció ante la Comisión de Seguridad y Convivencia del Senado: iba a impulsar reformas en materia de tenencia de armas y de todo lo relacionado con armas de fuego, municiones, trazabilidad; en fin, con todo lo que aquí se regula.

Por lo visto, como dice aquella frase que invocamos y reiteramos con tanto ahínco: "La montaña parió un ratón", parece que parió un ratón y, además, un ratón de personalidad bastante desafiante.

Muchas gracias, señor presidente. Era lo que queríamos decir.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: yo no recuerdo quién estaba en el Ministerio del Interior en el año 2024, pero este artículo es exactamente igual al que votamos en la Rendición de Cuentas del año 2023, aumentando la pena por el delito de tenencia ilegal de armas. Así que seguimos actuando con coherencia, seguimos presentando los mismos aditivos que votó la Coalición Republicana en el gobierno pasado y que puso en funcionamiento el Poder Ejecutivo durante el gobierno pasado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar la Hoja aditiva n.° 14.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.° 14, presentado por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Agrégase al Capítulo IV - DE LAS FALTAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Código Penal, Ley N° 9.155, de 4 de diciembre de 1933, el artículo 365 Bis, con la siguiente redacción:

'ARTÍCULO 365 Bis (No denunciar en forma inmediata el extravío o hurto de un arma de fuego). Será castigado con 10 U.R. (diez unidades reajustables) o pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario, el que omitiere denunciar el extravío o hurto de un arma de fuego, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas de ocurrido el hecho o de haber tomado conocimiento del hecho'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 85.

(Se vota)

——Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar la Hoja aditiva n.° 18.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.° 18, presentado por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 18:)

"Artículo XX.- Asígnase en el Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción', programa 461 'Gestión de la privación de libertad', unidad ejecutora 001 'Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción', Proyecto 012 'Formación de personas privadas de libertad', Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida por única vez en el Ejercicio 2027, de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) con destino a fortalecer los talleres de oficio y programas de capacitación laboral para las personas privadas de libertad.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyase en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', programa 320 'Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios', unidad ejecutora 002 'Presidencia de la República', objeto de gasto 511.019 'INC - compra de campos', el equivalente en moneda nacional de UI 3.113.470 (tres millones ciento trece mil cuatrocientos setenta unidades indexadas)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 86.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: con respecto a esta parte, tenemos la Hoja aditiva n.° 44, que me imagino fue presentada por los señores diputados Pablo Constenla y Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar la Hoja n.° 44, presentada por los señores diputados Pablo Constenla y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 44:)

"Artículo XX.- Asígnase al Inciso 04 'Ministerio del Interior' una partida anual adicional de $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos uruguayos), con destino al fortalecimiento de los recursos humanos y operativos de la Jefatura de Policía de Salto.

La partida tendrá como destino prioritario el fortalecimiento de los recursos humanos, la incorporación y renovación de vehículos, equipamiento, tecnología y demás medios necesarios para mejorar las tareas de prevención, patrullaje y respuesta policial en el Departamento de Salto".

——En discusión.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Señor presidente: presentamos este aditivo para la Jefatura de Salto, con un adicional de $ 80 millones de presupuesto, dado que Salto, lamentablemente, no es ajeno a este aumento que se ha dado en la inseguridad, sobre todo en delitos violentos. Sabemos que es un tema presupuestal, que se necesitan más recursos, más vehículos, más efectivos y más tecnología. No es un tema de la dirección de la Policía de Salto, la cual sabemos que se preocupa y se ocupa, al igual que los funcionarios policiales, que sabemos que hacen su tarea con decoro y con su mejor voluntad, pero lo que está faltando es ponerle nombre y apellido, en este caso, a Salto, que tenemos una geografía compleja, una extensa zona rural, como también una frontera con Argentina, que se complica.

Por eso, señor presidente, pedimos a esta Cámara que nos acompañe en esta reasignación de recursos para la Jefatura de Salto, repito, reconociendo el esfuerzo que hacen las funcionarias y los funcionarios policiales. Este es un caso que necesita recursos y es el momento de ponerlos donde hay que ponerlos, de buena manera.

Por lo tanto, agradezco a los legisladores y a los partidos que puedan acompañar este aditivo para Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 44.

Se va a proceder a la votación n.º 87.

(Se vota)

——Treinta y seis votos afirmativos y sesenta y tres votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR MERINO ROIG (Francisco).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERINO ROIG (Francisco).- Señor presidente: una lástima que no salió este aditivo para el norte, que es tan necesario

Se intentó; la verdad que era un pelo en el oso, comparado con todo lo que se despilfarra. Nosotros, que somos de allá, sentimos que a los contribuyentes no se les vuelcan los recursos necesarios y el descontento es total; pero la señal es clara de parte de las autoridades, que les dan la espalda al salteño y al ciudadano de a pie, que tanto la pelea y la lucha todos los días, más cuando venimos después de un tornado y tanto sacrificio. Creo que es muy noble lo que propone el diputado Constela, pero ahí nos quedamos. Nos morimos en la orilla. La próxima va a ser.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: propongo que se pase a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 45, presentado por los señores diputados Pablo Abdala y Fernando Emiliano Gamarra Borche.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 45, presentado por los señores diputados Pablo Abdala y Fernando Emiliano Gamarra Borche.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 45:)

"Artículo…- Encomiéndase al Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Bomberos, la apertura de un Cuartelillo de Bomberos en la localidad de Aceguá, 5ª Sección del Departamento de Cerro Largo.

El Servicio tendrá como zona de cobertura la localidad fronteriza de Aceguá, Noblía y las zonas rurales de influencia, alcanzando una población superior a los 7.000 habitantes".

——En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernando Gamarra.

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Señor presidente: nosotros presentamos este aditivo de crear el cuartelillo de Bomberos para Aceguá e incluirlo en la Rendición de Cuentas. Creo que es muy necesario para la localidad de Aceguá, 5ª Sección del departamento de Cerro Largo, y hace tiempo que lo venimos hablando. La última vez que asumí como diputado planteé la situación del cuartelillo.

Para que tengan una idea, geográficamente, Aceguá está a 66 kilómetros de la capital, de Melo, donde está el cuartel de Bomberos que tenemos. Hoy, la situación que están viviendo el departamento de Cerro Largo y medio Uruguay es que estamos bajo agua; en Cerro Largo ha llovido más de 3.000 milímetros. Solo quiero que entiendan una cosa: hoy, los Bomberos están atendiendo Melo. Hoy de mañana había ciudadanos sacando gente en bote, porque no se puede trasladar el camión de Bomberos hacia Noblía y Aceguá. Esto es una necesidad, y vemos con mucho asombro, cómo en el Inciso 04 "Ministerio del Interior" no hay recursos para la Dirección Nacional de Bomberos, con lo que se avecina, con lo que se nos viene.

Hace pocos días el presidente Orsi citó a los intendentes por el fenómeno de El Niño; pero el fenómeno del El Niño va a venir para quedarse, así como más fenómenos climáticos, y tenemos que darle recursos a la Dirección Nacional de Bomberos.

Nosotros hemos hecho gestiones con el Ministerio de Defensa, que nos cedió instalar el cuartelillo de Bomberos en el cuartel del Ejército. Nos reunimos con el Sinae, que nos consiguió con la Dirección de Bomberos el camión y el equipamiento. Estamos pidiendo recursos para diez efectivos.

Creo que dentro de esta Rendición de Cuentas en la que hemos votado recursos innecesarios, este es un recurso muy importante para una comunidad que está esperando y pidiendo a gritos que se instale, de una vez por todas, el cuartelillo de Bomberos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 45.

Se va a proceder a la votación n.º 88.

——Treinta y cinco votos afirmativos y sesenta y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos pasar a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 101.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 101, presentado por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno, Narcio López Formoso, Matías Duque Barreto, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez y Walter Verri.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 101:)

"Artículo XX: Los funcionarios del Inciso 37 'Instituto Nacional de Reinserción', que pertenezcan a los subescalafones: personal penitenciario, ejecutivo, administrativo, técnico profesional, especializado y de servicios mantendrán su condición de 'personal policial' en lo que refiere al régimen de incompatibilidades. Dichos funcionarios quedarán comprendidos en el régimen de seguridad social establecido en la Ley N° 18.405 de 24 de octubre de 2008".

——En discusión.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gurméndez.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: el Partido Colorado y la Coalición han promovido el aditivo que figura en la Hoja n.º 101, que procura cierta claridad con respecto a la naturaleza de mantenerse en la condición de personal policial a los funcionarios de los subescalafones del Instituto Nacional de Reinserción, a los efectos de que quede claro que siguen comprendidos en ese carácter de personal policial en cuanto a las incompatibilidades que corresponden a este tipo de personal, así como a la naturaleza de sus aportes a la seguridad social.

Se conocen muchos casos en los que la transferencia de entidades a distintos Incisos termina dificultando la interpretación sobre los aportes a la seguridad social y trayendo problemas serios al momento de jubilarse estos funcionarios públicos. Está el caso reciente del Inumet, que tuvo problemas de similar naturaleza. Nos parece que es un aporte importante para este nuevo servicio descentralizado que se crea.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 101.

Se va a proceder a la votación n.º 89.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: continuamos con el aditivo que figura en la Hoja n.º 134, presentada por la señora diputada Adriana Peña y los señores diputados Juan Martín Rodríguez y Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 134, presentado por la señora diputada Adriana Peña y los señores diputados Juan Martín Rodríguez y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 134:)

"Artículo …- Créase un destacamento de la Unidad Ejecutora 018 'Dirección Nacional de Bomberos' del Inciso 04 'Ministerio del Interior', en las localidades de José Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, con el cometido de atender la prevención y combate de incendios, así como tareas de rescate y apoyo a la comunidad en dichas zonas.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, dispondrá la afectación de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento.

La Contaduría General de la Nación habilitará las partidas presupuestales y los créditos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente artículo".

——En discusión.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: esta iniciativa tiene por supuesto, nuestro apoyo. La presentamos con el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter, de Florida, para Nico Pérez y José Batlle y Ordóñez, una gran localidad, donde desde hace veinte años los privados están preparándose, comprando

tanques, para poner un cuartelillo de Bomberos. El lugar lo tienen; han preparado concursos; han asistido a muchas instancias para formar un espacio donde poder defenderse, no solamente del agua y de las vicisitudes normales que tiene un hogar, sino muy especialmente de los incendios forestales.

Esta zona es muy importante: Valentines, Illescas, Nico Pérez, José Batlle y Ordóñez; toda una zona de influencia, donde cada vez que pasa algo ellos se preparan y se ayudan. Entonces, pedimos que se cree un destacamento, una unidad ejecutora que tenga lo mínimo indispensable, y los vecinos van a seguir colaborando, pero esto significaría un avance sustancial para una zona olvidada del interior del país que necesita, por lo menos, que le demos esta ayuda. Es lo mínimo que piden; no piden nada más, y no es poca cosa.

Así que le agradezco, señor presidente, e invito a los compañeros, especialmente del interior, a votar en forma afirmativa, para que lo puedan lograr. ¡Veinte años de lucha!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nombre Apellido).- Se va proceder a la votación n.º 90.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

35.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Del señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora María Sara Baroffio Abadie Santos.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos Flores Borrat.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

36.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 24".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

37.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en este Inciso tenemos una última hoja aditiva para considerar, la n.º 139.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 139, presentado por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y el señor diputado Álvaro Perrone.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 139:)

"Artículo XX: Toda persona imputada o condenada en un proceso penal por hechos cuyo inicio de consumación ocurrió hace más de 30 años y que tenga 65 años o más de edad podrá solicitar la prisión domiciliaria.

La solicitud se presentará ante el Juez competente, acompañada de la documentación que acredite la edad del solicitante. De ella se conferirá visita al Ministerio Público a fin de controlar si se dan los presupuestos respecto a la edad exigida para otorgarla y la antigüedad de inicio de consumación del hecho.

Verificados, el Juez dispondrá preceptivamente la prisión domiciliaria con independencia de cualquier otro requisito establecido. El régimen de prisión domiciliaria previsto será aplicable a todos los procesos con independencia del texto normativo por el que se tramitan".

——En discusión.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: la verdad es que nos sorprendió un poco el preámbulo que se había hecho en torno al tratamiento y la presentación, en la Rendición de Cuentas, de un artículo sobre prisión domiciliaria para mayores de sesenta y cinco años. Se hicieron actos, recorridas por los medios de prensa, y un legislador lo presentó y nos pidió nuestra firma, pero el partido que lo presentó nunca nos pidió una reunión ni hizo algún tipo de acercamiento.

Hicimos varias consultas en la Coalición Republicana y entre el resto de la oposición para saber si estaban los votos para aprobar este artículo. Nunca tuvimos respuesta y, para sorpresa nuestra, los diputados que lo presentaron, Juan Martín Jorge y Walter Verri, a la hora de defenderlo se tomaron licencia y después terminaron retirando el artículo.

Nuestra decisión fue volver a presentar el artículo con nuestra firma, sabiendo que no va a ser aprobado porque los votos no están, pero con la firme intención de terminar con la demagogia que algunos hacen con este tema.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les pido que avisen cuando se retiran.

Se abre el registro para proceder a la votación n.º 91.

Se cierra el registro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja n.º 139

(Se vota)

——Dos votos afirmativos y noventa y seis votos negativos en noventa y ocho presentes: NEGATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no acompañó este aditivo que se ha propuesto y que la Cámara acaba de votar, por razones fundamentalmente -o casi exclusivamente- de oportunidad y de forma. No hemos entrado, en esta oportunidad, en la consideración del fondo del asunto.

Este es un tema recurrente, respecto del cual ha sido recurrente el planteamiento de iniciativas -como todos sabemos-, particularmente a lo largo de la legislatura pasada; también en esta legislatura, donde inclusive hay iniciativas de distintos partidos. Hay una iniciativa del Partido Nacional, señor presidente, que lleva su firma, por otra parte; son iniciativas que están a consideración, como corresponde, de la Comisión de Constitución y Códigos, que esta está evaluando y valorando.

No hemos tenido ni siquiera tiempo -no lo habríamos tenido nunca- de analizar este aditivo en esta oportunidad en la propia bancada del Partido Nacional, porque además esta iniciativa que estamos analizando, que es similar a otra que se había presentado, pero que después se retiró, ingresó a consideración de la Cámara muy sobre el final del tratamiento de la Rendición de Cuentas. De manera que, sin ningún tipo de prejuicio y sin que esto siente ningún tipo de precedente ni pronunciamiento de clase alguna, entendemos que no están dadas las condiciones para tomar una decisión en esta oportunidad.

Nuestros compañeros seguirán analizando el tema, como corresponde, en el ámbito de la Comisión de Constitución.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCO IRIONDO (Alejandro).- Señor presidente: el artículo tiene fundamentos jurídicos sólidos; de eso no cabe duda. Para alguien que es acérrimo defensor del Derecho, no hubiese sido ningún problema votarlo; es más, quien ocupa la titularidad de esta banca fue quien lo presentó.

Créanme que este proyecto, tarde o temprano, se va a aprobar. En ese sentido, yo diría que tiene dos argumentos jurídicos insoslayables: uno es la edad, y el otro es el tiempo desde que se cometió el ilícito. Para adelantar algo, y hacerlo lo más breve posible, la Ley n.º 19.430 que aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ya denominaba como "personas mayores" a aquellos mayores de sesenta años, y decía que si se utilizaba la jurisdicción nacional, no podía pasar de sesenta y cinco años. Este proyecto ya lo refleja.

Asimismo, ese apoyo de la normativa internacional se ve reflejado en la normativa nacional. En ese sentido, la Ley n.º 18.617, que creó en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Instituto Nacional del

Adulto Mayor, ya promovía la promoción integral de los adultos mayores. Por tanto, en la ley del régimen previsional, que prevé en sesenta y cinco años trabajados la edad de retiro, se alcanza a esa misma edad. En definitiva, toda la normativa, tanto internacional como nacional, apunta a una protección mayor o a una diferenciación en el trato jurídico cuando son mayores de sesenta y cinco años, señor presidente.

El segundo aspecto tiene que ver con el tiempo desde que se cometió el ilícito. Si nosotros miramos la legislación nacional, en Uruguay no hay pena de muerte, y tampoco hay cadena perpetua. Estamos hablando en un plazo de más de treinta años.

En mi opinión, con esos dos fundamentos ya alcanzaba, legal y jurídicamente, para que este proyecto fuera respaldado, pero el problema no radica ahí. Como les dije, tarde o temprano se va a convertir en ley y, en mi opinión, el problema radica en que un tema humano, tan sensible como este asunto no puede someterse al manoseo político de quien lo presenta.

El problema es un claro ejemplo de oportunismo político; la prueba está en que, como mencionaba el diputado preopinante, ni siquiera lo acompañó con su firma cuando se le ofreció. Para hacerla corta, entendemos que el desprestigio de la clase política muchas veces se ve amparado por estas situaciones. Un minuto de fama…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Le pido dos segundos más para redondear, señor presidente.

Como decía, un minuto de fama no puede jugar con el dolor de muchísima gente, y no solo de aquellos en los que seguramente estarán pensando.

Hay una frase que se usa en la política que dice: "En política no hay muertos". En mi opinión, señor presidente, hoy asistimos a aquello que confirma ese dicho: un caso en que un cadáver político habló.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les recuerdo a todos que, como ya sabemos, estamos en fundamentación de votos y no puede haber alusiones; por lo tanto, la Mesa se reserva el derecho de eliminar los contenidos que tengan una alusión.

Por otro lado, tenemos que hacer el esfuerzo de no salir de sala, el Reglamento así lo exige para cuando estamos votando; si no, triplicamos o cuadruplicamos el tiempo de la votación.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: pido la palabra para dejar constancia del voto negativo, más allá de que ahora que tenemos voto electrónico no deberíamos dejar constancia de la votación de cada partido, pero quiero decir que el Frente Amplio no votó esta propuesta.

En cuanto a los proyectos de ley vinculados a este tema que están a consideración del Parlamento, en su momento daremos el debate necesario e imprescindible sobre un tema de particular sensibilidad.

Quiero dejar otra constancia. Esto desmiente los trascendidos, los comentarios absolutamente infundados que se vertieron en las últimas semanas sobre un posible acuerdo -no pacto, porque nosotros no pactamos con Cabildo Abierto; acordamos con Cabildo Abierto, como podríamos haberlo hecho con otras fuerzas políticas si hubiera existido la voluntad- con respecto a puntos específicos de la Rendición de Cuentas, y este nunca estuvo en consideración.

Quiero señalar que en las conversaciones legítimas que se hicieron con Cabildo Abierto, dicho partido jamás lo planteó como condición de un posible acuerdo. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para aclarar, señor presidente, a la opinión pública, a los ciudadanos, que nosotros no acordamos sobre este punto, porque

ni siquiera se nos planteó como una condición respecto de los puntos que sí nos importaban acordar con Cabildo o con quien hubiera tenido la voluntad de dialogar con nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: correspondería pasar a votar el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Proponemos que se vote el artículo 106, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 46, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 106.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 46, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Narcio López Formoso, Amin Niffouri, Pablo Abdala y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 46:)

"Artículo 106- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley N.º 17.250, de 11 de agosto de 2000, con la modificación introducida por el artículo 248 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

'ARTÍCULO 16.- La oferta de productos o servicios que se realice fuera del local empresarial, por medio postal, telefónico, televisivo, informático o similar da derecho al consumidor que la aceptó a rescindir o resolver, «ipso-jure» el contrato. El consumidor podrá ejercer tal derecho dentro de los diez días corridos contados desde la formalización del contrato o de la entrega del producto o inicio de la prestación del servicio, a su sola opción, sin responsabilidad alguna de su parte.

La opción por la rescisión o resolución deberá ser comunicada al proveedor por cualquier medio fehaciente.

Los proveedores que comercialicen productos y servicios por medios informáticos deberán disponer en los mismos, en forma visible, en un lugar destacado y en el primer acceso, un vínculo que se debe denominar «Botón de arrepentimiento», mediante el cual el consumidor pueda solicitar ejercer este derecho, considerándolo medio fehaciente al que hace mención el inciso anterior.

Cuando la oferta de servicios se realice en locales acondicionados con la finalidad de ofertar, el consumidor podrá rescindir o resolver el contrato en los términos dispuestos en el inciso primero del presente artículo.

Si el consumidor ejerciere el derecho a resolver o rescindir el contrato, deberá proceder a la devolución del producto al proveedor, sin uso, en el mismo estado en que fue recibido, salvo lo concerniente a la comprobación del mismo. Por su parte, el proveedor deberá restituir al consumidor todo lo que este hubiere pagado dentro del plazo máximo de un día. La demora en la restitución de los importes pagados por el consumidor dará lugar a que este exija la actualización de las sumas a restituir.

Cada parte deberá hacerse cargo de los costos de la restitución de la prestación recibida. En los casos en los que el consumidor rescinda o resuelva el contrato de conformidad a las previsiones precedentes, quedarán sin efecto las formas de pago diferido de las prestaciones emergentes de dicho contrato que este hubiera instrumentado a través de tarjetas de crédito o similares. El proveedor deberá realizar las gestiones correspondientes ante las emisoras de las tarjetas para la devolución o cancelación de pagos dentro de un plazo máximo de cinco días corridos contados desde la comunicación fehaciente de arrepentimiento realizada por el consumidor. Asimismo, una

vez cumplido lo anterior el proveedor deberá comunicar lo actuado al consumidor por cualquier medio fehaciente.

En el caso de servicios parcialmente prestados, el consumidor pagará solamente aquella parte que haya sido ejecutada y si el servicio fue pagado anticipadamente, el proveedor devolverá inmediatamente el monto correspondiente a la parte no ejecutada. La demora en la restitución de los importes pagados por el consumidor, dará lugar a que este exija la actualización de las sumas a restituir. Se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el párrafo final del inciso anterior del presente artículo.

En todos los casos el proveedor deberá informar el domicilio de su establecimiento o el suyo propio siendo insuficiente indicar solamente el casillero postal o similar.

El proveedor deberá informar por escrito al consumidor en el documento contractual, de manera clara, comprensible y precisa, el derecho de rescindir o resolver el contrato consagrado en el presente artículo.

Si el proveedor no hubiera cumplido con el deber de información y documentación antes referido, el consumidor podrá ejercer el derecho de rescisión o resolución en cualquier momento, cumpliendo con las condiciones que establece el inciso quinto del presente artículo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 106 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 92.

(Se vota)

——Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 93.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- ¿Me permite, señor presidente?

Quisiera confirmar que no es el sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Votamos el artículo 106 tal como viene de la Comisión. Por lo tanto, el sustitutivo queda sin efecto.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: entonces, queda descartada la Hoja n.º 46.

Queremos proponer que se vote el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 34, propuesto por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.° 34, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 34:)

"Artículo XX.- Sustitúyense el acápite y los literales C) y F), del artículo 42 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas, por los siguientes:

'La Unidad Defensa del Consumidor deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de la presente ley. A tales efectos tendrá las siguientes funciones, atribuciones y potestades:'.

'C) Coordinar con otros órganos o entidades públicas estatales y no estatales la acción a desarrollar en defensa del consumidor'.

'F) Celebrar audiencias de mediación o conciliación que tendrán por finalidad tentar el acuerdo entre consumidores y proveedores en el marco de un conflicto de consumo.

El funcionario interviniente podrá disponer la fijación de cuartos intermedios, si lo considera conveniente para agotar la posibilidad de acuerdo.

La falta de comparecencia en tiempo y forma a la audiencia o sus prórrogas, que no sea debidamente justificada, será sancionada con una multa que no podrá exceder 50 UR (cincuenta unidades reajustables), la que deberá graduarse en función de los antecedentes y de la capacidad económica del proveedor.

Se podrá citar a nuevas audiencias en caso de incumplimiento de lo acordado en la celebrada con anterioridad, así como por incomparecencias u otros motivos que lo vuelvan pertinente.

La audiencia podrá ser presencial o por videoconferencia.

La celebración de las audiencias podrá ser delegada a los organismos públicos que mantengan acuerdos de cooperación con la Unidad Defensa del Consumidor.

Esto es sin perjuicio de disponer con la misma finalidad de otros mecanismos de mediación, conciliación y autocomposición'. Agréganse en el artículo 42 de la Ley No 17.250, de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas, el siguiente literal:

'J) Solicitar al proveedor información relativa a la oferta y comercialización de productos y servicios, tales como, volúmenes de venta, superficies, cantidad de locales, cantidad de cajas, canales de venta, sin perjuicio de otras informaciones, debiendo ser acreditado por el proveedor por medios electrónicos y con la frecuencia que la Unidad determine'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 94.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos en cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en este Inciso nos queda por votar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 102, presentada por el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.° 102, presentado por la señora diputada Paula de Armas González y por los señores diputados Walter Verri y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 102:)

"Artículo XXX.- Modifícase el artículo 204 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Reasígnanse en el Inciso 05 «Ministerio de Economía y Finanzas», programa 489 «Recaudación y Fiscalización», unidad ejecutora 007 «Dirección Nacional de Aduanas», Proyecto 000 «Funcionamiento», Financiación 1.1 «Rentas Generales», con destino a financiar la compensación por servicio de vigilancia aduanera, desde el objeto del gasto 095.005 «Fondo para financiar funciones transitorias y de conducción», la suma de $ 5.061.282 (cinco millones sesenta y un mil

doscientos ochenta y dos pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales; desde el objeto del gasto 099.002 «Financiación de Estructuras Organizativas», la suma de $ 116.410 (ciento dieciséis mil cuatrocientos diez pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales; y desde el objeto del gasto 042.530 «Compensación especial por horario nocturno o trabajo en días inhábiles», la suma de $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales; al objeto del gasto 042.517 «Compensación tareas especiales, mayor responsabilidad y horario variable».

La compensación prevista en el presente artículo será aplicable exclusivamente a los funcionarios presupuestados del Inciso 05, Unidad Ejecutora 007, que presten efectivamente servicios en dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, en tareas de vigilancia y control directo, realizadas de forma continua mediante turnos rotativos, pudiendo implicar trabajo nocturno, exposición a la intemperie o a condiciones climáticas adversas, afectación a la salud o mayor prevalencia en el desarrollo de enfermedades, en actividades vinculadas a la seguridad y control de personas, equipajes, vehículos, embarcaciones y aeronaves, en cumplimiento de los cometidos sustantivos asignados al organismo.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los funcionarios designados en funciones de administración superior. Exceptúase de la limitación establecida en el inciso primero del artículo 105 del Decreto-Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983, la compensación especial adicional que se abonará a los funcionarios que desempeñen efectivamente las tareas comprendidas en el servicio de vigilancia aduanera a que refiere el presente artículo'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 95.

(Se vota)

——Diecinueve votos afirmativos y ochenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos pasar al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Proponemos que se vote el artículo 129 tal como vino de la Comisión, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 87, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 129.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 129, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Gerardo Sotelo y Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 310.- Asígnase al Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública', programa 610 'Administración de la educación', unidad ejecutora 001 'Consejo Directivo Central', Proyecto 201 'Administración de la educación', Financiación 1.1 'Rentas Generales', las siguientes partidas anuales:

1. $ 110.000.000 (ciento diez millones de pesos uruguayos) destinados a las actividades del programa de Ampliación del Tiempo Educativo en educación inicial y primaria y en educación media, incluida alimentación a estudiantes de Educación Media.

2. $ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos uruguayos) para continuar el proceso de generalización de la oferta educativa en educación terciaria.

3. $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) para que la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y el Consejo de Formación en Educación implementen acciones en el marco del programa de democratización de la educación superior.

4. $ 25.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos), que se destinarán al programa de acompañamiento a estudiantes con TEA (CeRTEA).

5. $ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), que se destinarán al fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI) en Centros de Educación Media.

La Administración Nacional de Educación Pública comunicará a la Contaduría General de la Nación, dentro de los ciento veinte días de la entrada en vigencia de la presente ley, la distribución de los créditos asignados.

A efectos de financiar parcialmente lo dispuesto precedentemente, suprímense los siguientes cargos en el Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
15	001	401	2	A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	1	A	4	ASESOR X	CONTADOR
15	001	401	8	A	4	ASESOR X	INFORMATICA
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	ARQUITECTO
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
15	001	401	50	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	A	4	ASESOR XII	CONTADOR
15	001	401	2	B	3	ESPECIALISTA XI	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	B	3	TECNICO XI	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	B	3	TECNICO XI	CIENCIAS ECONOMICAS
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA	PROFESIONAL
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO
15	001	401	3	D	1	ESPECIALISTA XI	CIENCIAS SOCIALES

15	001	401	2	D	1	ESPECIALISTA XIII	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	CIENCIAS ECONOMICAS
15	001	401	1	E	1	OFICIAL VI	CHOFER
15	001	401	3	F	1	AUXILIAR VII	SERVICIOS
15	002	401	2	A	4	ASESOR	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR X	LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
15	002	401	1	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ANTROPOLOGICAS
15	002	401	6	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	2	A	4	ASESOR XII	ECONOMISTA
15	003	401	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	COMPUTACION
15	003	401	2	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS
15	003	401	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS
07	001	320	4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	001	320	1	A	4	ASESOR XII	ABOGACIA
07	001	320	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	001	320	1	R	1	ASESOR	COMPUTACION

07	002	322	1	A	4	ASESOR XII	BIOLOGÍA PESQUERA
07	002	322	1	B	3	TECNICO XII	BIOLOGÍA PESQUERA
07	002	322	1	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	002	322	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO
07	002	322	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	003	380	1	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA
07	003	380	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	003	380	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	004	320	1	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA
07	004	320	1	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	004	320	1	B	3	TECNICO XII	INSPECCIÓN
07	004	320	1	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	004	320	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCIÓN
07	005	320	1	A	4	ASESOR XII	VETERINARIA
07	005	320	1	A	4	ASESOR	VETERINARIA
07	005	320	4	A	4	ASESOR	INSPECCIÓN VETERINARIA
07	005	320	2	A	4	ASESOR XII	INSPECCIÓN VETERINARIA

07	005	320	1	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	005	320	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	005	320	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION
07	005	320	2	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION VETERINARIA
07	005	320	5	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	006	323	1	F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS
10	001	360	1	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO
10	001	360	2	B	3	TECNICO IX	ANALISTA
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	COMPUTACION
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	EXPERTO EN CARTOGRAFIA DIGITAL
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	GESTOR DE CONTENIDO WEB
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR / DESARROLLADOR WEB
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	TECNICO GESTION DE CALIDAD

10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA
10	001	360	5	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
10	001	360	5	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	001	360	1	D	10	COPISTA MUSICA	
10	001	360	1	R	8	JEFE DE OPERACIONES	COMPUTACION
10	003	362	1	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO / FACULTAD
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	ESTUDIANTE ING.HIDRAULICA AMBIENTAL
10	003	362	3	B	3	TECNICO IX	ESTUDIANTE INGENIERO ESTRUCTURAL
10	003	362	4	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION
10	003	362	2	B	3	TECNICO IX	TECNICO PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	TECNOLOGO QUIMICO

10	003	362	7	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	003	362	4	D	1	ESPECIALISTA X	INSPECTOR MECANICO
10	003	362	6	D	1	ESPECIALISTA X	LABORATORISTA FORMACION EN CONSTRUCCION
10	003	362	2	D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	AYUDANTE DE DEPOSITO
10	003	362	7	E	1	OPERARIO IV	CAPATAZ
10	003	362	4	E	1	OPERARIO IV	CHOFER
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	ENCARGADO DE DISTRICTO
10	003	362	5	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL SOLDADOR
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL TORNERO
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL ALBAÑIL
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL SOLDADOR
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	OPERADOR DE MAQUINAS

10	004	363	1	A	9	ASESOR IV	ABOGADO
10	004	363	1	B	3	TECNICO IX	CONTABILIDAD
10	004	363	1	B	3	TECNICO IX	DIBUJANTE
10	004	363	2	B	3	TECNICO IX	PROCURADOR
10	004	363	3	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
10	004	363	4	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	005	365	1	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO
10	006	362	1	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO
10	007	366	30	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	010	364	1	A	11	ASESOR V	ESCRIBANO

El saldo restante se financiará con la disminución de los créditos presupuestales, del Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

Inciso	**UE**	**Programa**	**ODG**	**Importe**
10	001	360	048.001	9.662.956
10	003	362	042.619	1.207.036
10	003	362	048.001	1.225.043
10	004	363	042.510	25.000.000
10	004	363	048.001	593.178
10	006	362	042.619	2.007.098
10	006	362	048.001	83.818
10	007	366	042.510	11.748.734
10	007	366	048.001	567.388

10	010	364	048.001	58.028

".

——En discusión.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: simplemente, quiero defender nuestro sustitutivo.

Este artículo, originalmente, hablaba de las multas para quienes tenían los permisos de pesca. En definitiva, nosotros proponemos una mejora en el sentido de que se pueda suspender el permiso, pero sin quitarle el derecho a seguir pescando, que -en definitiva- es la capacidad que puede tener la empresa para repagar la deuda que le corresponde por las multas impuestas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto es así para los artículos 129 y 130, normas que proponemos sustituir con la Hoja n.º 86 y la Hoja n.º 87, respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 129 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 96.

(Se vota)

——Cincuenta y un votos afirmativos en cuarenta y ocho votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se procede a la votación n.º 97.

(Se vota)

——Setenta y nueve votos afirmativos y veinte votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos votar el artículo 130, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 86, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 130.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 86, presentado por las señoras diputadas Paula de Armas González y Fernanda Auersperg, y por los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Walter Verri, Sebastián Andújar, Antonio Chiesa Bruno y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 130.- Créase por un plazo perentorio de ciento ochenta días contados desde la promulgación de esta ley, un régimen de facilidades de pago para las tasas previstas en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y sus modificativas, devengadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo, por los titulares de permisos de pesca y autorizaciones vinculadas a la actividad pesquera y acuícola.

A los efectos del otorgamiento de este régimen optativo de facilidades, se tomará el monto de las cuotas de tasas adeudadas. Estas deudas podrán ser canceladas en dos modalidades, a elección del deudor:

A) con la remisión del 50 % (cincuenta por ciento) del total adeudado cuando se opte por pago contado, el que deberá acreditarse dentro de las 72 horas de aprobada la solicitud;

B) con la remisión del 30 % (treinta por ciento) del total adeudado cuando se opte por el régimen de facilidades de pago en cuotas. El monto de las deudas en unidades indexadas se podrá cancelar en hasta veinticuatro cuotas mensuales iguales.

Los deudores que, a la fecha de entrada en vigencia de este régimen, mantengan convenios o regímenes de facilidades de pago vigentes respecto de las deudas comprendidas en él, podrán optar por acogerse a las condiciones más favorables previstas en esta disposición. Los pagos efectuados al amparo del convenio anterior se imputarán, en primer término, a los intereses devengados y, el remanente, al capital adeudado correspondiente a la tasa original.

La incorporación al presente régimen no generará derecho a devolución, repetición, compensación, ni crédito alguno a favor del administrado por los pagos efectuados con anterioridad, aun cuando estos superaren los importes que resultaren exigibles conforme a las condiciones previstas en el presente artículo.

El otorgamiento de las facilidades de pago en cuotas no obstará el mantenimiento de las medidas adoptadas en el juicio ejecutivo promovido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra el deudor a fin de asegurar el cobro de la deuda objeto del régimen de facilidades previsto en este artículo.

Los convenios suscritos al amparo de este régimen de facilidades caducarán por la falta de pago de dos cuotas mensuales consecutivas del plan de financiación, así como por el pago fuera de plazo de la última cuota, en cuyo caso se hará exigible la totalidad de la deuda original previa a este régimen de facilidades de pago. Dicho incumplimiento constituirá causal de suspensión de las autorizaciones de despacho de buques de la empresa involucrada.

A los efectos de acceder a los beneficios previstos en el presente artículo, los deudores deberán presentar su solicitud ante la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos en las condiciones previstas por la misma.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 130 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 98.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se procede a la votación n.º 99.

(Se vota)

——Ochenta votos afirmativos y diecinueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En este Inciso nos queda pendiente el artículo 137, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 85, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 137.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 85, presentado por las señoras diputadas Paula de Armas González y Fernanda Auersperg, y por los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Walter Verri, Antonio Chiesa Bruno y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 137. - De conformidad con lo establecido por la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987 y sus modificativas, y el artículo 424 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, prohíbese la introducción, producción, reproducción, comercialización, importación y plantación de las siguientes especies exóticas invasoras: ligustro (Ligustrum lucidum), ligustrina (Ligustrum sinensis), acacia negra (Gleditsia triacanthos) y zarzamora (Rubus ulmifolius). Cométase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y demás organismos que resulten competentes, la adopción de las medidas necesarias para la prevención, el control y erradicación de dichas especies.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo será sancionado conforme lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y sus modificativas. La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2027".

——En discusión.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: nosotros presentamos un sustitutivo con el espíritu de mejorar y siguiendo las líneas del Protocolo de Respuesta ante Invasiones Biológicas de Especies Exóticas Invasoras, de julio de 2018, elaborado por el Comité de Especies Exóticas Invasoras.

Queremos agregar entre los involucrados en este trabajo -en un artículo que, de lo contrario, vamos a acompañar igualmente- a los demás organismos competentes como, por ejemplo, los gobiernos departamentales o municipales. A su vez, queremos destacar la palabra "prevención", porque de nada sirven los esfuerzos de combate para la erradicación de especies como el ligustro y la gleditsia o acacia negra si no logramos que toda la ciudadanía -me refiero a la señora o al vecino que en su casa planta un cerco- sepa que está plantando una especie que a partir de ahora pasa a ser ilegal.

Por eso, hacemos nuestra propuesta en esta Hoja n.° 85.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 137 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 100.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos en cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se procede a la votación n.º 101.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Les recuerdo, si me permiten, que teníamos un acuerdo en Coordinación en el sentido de que, en principio, los sustitutivos no se fundamentaban, aunque podía haber alguna excepción. Como veo que nos estamos corriendo del acuerdo, se los comento. Puede haber una excepción y, para que haya excepción, cumplamos con la regla.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Solicito que pasemos a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 47, presentada por la señor diputada Elianne Castro Pisciottano y por los señores diputados Fabricio Núñez y Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar un aditivo que figura en la Hoja n.° 47, presentado por la señora diputada Elianne Castro Pisciottano y por los señores diputados Fabricio Núñez y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Declárase de interés nacional la lucha contra el Rhynchophorus ferrugineus (picudo rojo) en todo el territorio del país. Encomiéndase a los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) las tareas de lucha contra el flagelo referido en el inciso anterior y la ejecución de todas las acciones que permitan evitar su propagación a más especies como Butia odorata (palmera butiá), entre otras.

Autorízase hasta la suma de $ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones) provenientes del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 18.621, de 25 de octubre de 2009, como forma de financiar las tareas de prevención y combate al Rhynchophorus ferrugineus".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 102.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y dos presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quisiera que se definiera, metodológicamente, y en términos correctos, cómo vamos a proceder -o estamos procediendo- con la fundamentación de votos y con la presentación de los aditivos y sustitutivos.

(Interrupciones)

——Yo estoy planteando una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continúe, señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: estoy solicitando a la Mesa que defina un criterio.

Entiendo que lo que se acordó fue que no se fundamentaran los sustitutivos antes de votarlos; sí se podía fundamentar el voto con posterioridad. Los que sí se pueden argumentar -que ahora no ocurrió- son los artículos aditivos, ya que se supone que la Cámara no tuvo oportunidad de debatirlos ni analizarlos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Exactamente, señor diputado.

Como regla, los artículos sustitutivos no se presentan, y los artículos aditivos que necesiten una explicación, se explican; de lo contrario, simplemente los votamos.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 47.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 47.

Se va a proceder a la votación n.º 103.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos, en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que se acaba de negar la suma de hasta $ 5 millones para apoyar el trabajo que vienen haciendo las intendencias en la preservación del ecosistema; cuando lo perdamos nosotros, lo perderá el mundo entero.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en este Inciso resta considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 103, presentada por la señora diputada Paula de Armas, y los diputados Walter Verri, Rodríguez y Gabriel Gurméndez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 103, presentado por la señora diputada Paula de Armas González, y los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo aditivo:)

"ARTÍCULO XXX.- Increméntase, a partir del ejercicio 2027, la asignación presupuestal del Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca', Unidad Ejecutora 01 'Dirección General de Secretaría', Objeto del Gasto 591.011 'Fondo Agropecuario de Emergencias', en la suma anual de $ 42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos uruguayos), con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones derivadas de eventos climáticos adversos que afecten la producción agropecuaria nacional.

A los efectos del financiamiento de lo dispuesto por el inciso precedente, se disminuirá el monto equivalente del objeto 511.019, correspondiente al Instituto Nacional de Colonización (INC) - Compra de Campos.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes."

——En discusión.

SEÑOR RYSDTRÖM (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: volvemos a presentar la oportunidad de financiar el Fondo Agropecuario de Emergencia.

A dieciséis meses de gestión de las actuales autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se nos sigue poniendo como excusa que no se declara la emergencia agropecuaria porque no hay fondos. Esto se

le dice a trescientos salteños, a los productores que están sufriendo inundaciones y quizás a muchos más que están viviendo esta realidad, por lo que seguimos sin poder apalancar un instrumento fundamental.

En realidad, volvimos a presentar este aditivo con el fin de tomar fondos de la misma fuente que utilizó el partido de gobierno para financiar los artículos aditivos n.º 18, n.º 19, n.º 21, nº 22 y nº 23. Para ello, le retiró al Instituto Nacional de Colonización US$ 1.600.000, y nosotros, en esta oportunidad, estamos pidiendo ese tipo de solidaridad para apalancar de una mejor manera una herramienta tan importante como el Fondo Agropecuario de Emergencia.

Eso es lo que pretende el aditivo que figura en esta Hoja, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 104.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: correspondería pasar al Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

Proponemos votar el artículo 156, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 48, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 156.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 48, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Amin Niffouri, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 156.- Reasígnanse en el Inciso 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería', Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', con destino a financiar becas y pasantías, los montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, en las unidades ejecutoras, programas y objetos del gasto que se detallan:

UE	Programa	ODG	Importe
001	320	042.509	-1.760.828
002	320	042.509	-331.426
004	320	042.509	-1.351.724
006	320	042.509	-36.911
007	320	042.509	-116.849
008	540	042.509	-6.765.475

009	320	042.509	-1.301.415
010	369	042.509	-1.057.589
011	482	042.509	-290.850
001	**320**	**057.000**	**13.013.067**

".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 156 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 105.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros votamos en forma negativa este artículo porque, además de financiar becas y pasantías, financia compensaciones.

En ese marco, presentamos un artículo sustitutivo que quitaba las compensaciones y hacía foco en las becas y en las pasantías, que son necesarias para el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Nosotros no estamos dispuestos a votar compensaciones en esta Rendición de Cuentas.

Gracias, presidente.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: solicito que se reconsidere la votación, desglosando la palabra "compensaciones", y sumando la última línea, que dice 1.059.589, a la línea anterior, que dice 11.955.478.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señora diputada, solicito que se acerque a la Mesa para ayudarnos a entender lo que está proponiendo.

(Así se procede)

——Señor diputado Valdomir, ¿podemos postergar la reconsideración del artículo 156 para el final?

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Por supuesto, podemos posponer la reconsideración de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Entonces, esperamos hasta que traigan la propuesta por escrito.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se vote el artículo 163, tal como vino de Comisión, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 84, presentada por el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 163.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 84, presentada por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 163.- Los siguientes asuntos podrán ser sometidos voluntariamente, por las partes, en el centro de mediación de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software, previsto en el numeral 3) del artículo 276 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025:

A) Controversias en materia de registro de software.

B) Procedimientos de oposición, reivindicación y cancelación en materia marcaria.

C) Controversias en materia de cese de uso de marcas.

D) Controversias en materia de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales registrados, salvo acciones de anulación de patentes concedidas.

E) Otras disputas en materia de propiedad industrial y software.

Los procedimientos de mediación se podrán sustanciar a través de medios telemáticos, utilizando las capacidades existentes en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software, incluyendo la celebración de audiencias, presentación de escritos, y demás instancias, sujeto a la reglamentación respectiva.

Los ceses de uso de marcas podrán ser pedidos por todas las clases marcarias o por clases específicas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 163 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 106.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 107.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: nos falta votar el artículo 189, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 83, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 189.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 83, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González y los señores diputados Narcio López Formoso, Walter Verri, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 189.- Sustitúyese el acápite del inciso segundo del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

'El Laboratorio Tecnológico del Uruguay tendrá los siguientes cometidos:'.

Agrégase al inciso segundo del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 231 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, el siguiente literal:

'I) Realizar servicios analíticos de laboratorio, así como desarrollar y aplicar las técnicas necesarias para la prestación de servicios de control de dopaje.

En materia de prevención, educación, planificación, disposición y ejecución de controles antidopaje en personas en el ámbito del deporte, gestión de resultados, investigación de infracciones y demás cometidos comprendidos en el Código Mundial Antidopaje, dichas competencias serán ejercidas exclusivamente por la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (ONADU), en su calidad de autoridad nacional antidopaje y de Gerencia del LATU con autonomía e independencia técnica, funcional y operativa.

En materia de la realización de controles o análisis de dopaje en animales, la misma será ejercida por dependencias del LATU ajenas a la ONADU de acuerdo con la normativa nacional e internacional que corresponda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 189 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 108.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

(Murmullos)

——El diputado Pablo Abdala me pide la rectificación de la votación.

Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.° 109.

(Se vota)

——Noventa y ocho votos afirmativos y un voto negativo en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Correspondería pasar al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

Solicitamos que se considere el artículo 197, tal como viene de Comisión, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n°82, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 197.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 82, presentado por las señoras diputadas Paula de Armas González, Fernanda Auersperg, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Narcio López Formoso, Walter Verri, Matías Duque Barreto, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 197.- Sustitúyese el artículo 290 de la Ley N°20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

'ARTÍCULO 290.- Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente con la señalización correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, sus modificativas y en el Drecreto-Ley N°15.223, de 10 de diciembre de 1981.

Asimismo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas instalará radares pedagógicos de velocidad frente a los centros educativos, públicos o privados, que sean frentistas a las rutas nacionales o retirados hasta 200 metros de la misma, con el objetivo de promover la reducción preventiva de la velocidad y contribuir a la seguridad vial.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 197 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 110.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Seré muy breve, presidente

Acompañamos este artículo en un espacio de negociación que hemos abierto con el Senado para acelerar el proyecto de tratamiento de las multas de tránsito.

Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: más allá de nuestro voto negativo, habíamos presentado un artículo sustitutivo que refiere a la incorporación de radares pedagógicos de velocidad frente a los centros educativos públicos y privados que están en rutas nacionales. Realmente, nos parecía una muy buena propuesta -realizada por el diputado Mauricio Viera, del departamento de San José- que se podía llegar a acompañar por parte de la Cámara. Lamentablemente, esto no sucedió. Tengamos en cuenta que la situación de los centros educativos en rutas nacionales siempre está en un riesgo importante, por lo que los radares pedagógicos iban a servir para aminorar la velocidad y, en definitiva, evitar accidentes.

Gracias.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: no acompañamos este artículo ya que no representa -por lo menos, a nuestro entender- lo que la ministra de Transporte pretende o le hizo entender a la Cámara, sobre todo, a la Comisión de Presupuestos cuando se trató el tema de las multas. No es lo que la ministra pretende.

La ministra nos explicó que pretendía que se le quitase la obligación que estaba estrictamente establecida en una Rendición de Cuentas con respecto a colocar radares pedagógicos en los lugares donde existen radares

que multan por exceso de velocidad, a cambio de que tuviese la libertad, por entender que había lugares de mucha más importancia para colocarlos, por ejemplo, donde existen escuelas en rutas nacionales.

El artículo no refleja lo que la ministra -está explícito en versión taquigráfica- nos había solicitado en ese momento. Sí lo refleja el sustitutivo que figura en la Hoja N° 82, presentada en este caso por la Coalición Republicana.

Entiendo también lo que había señalado el diputado de Cabildo Abierto, que es importante que algunas cosas procedan como corresponden, que están en otra Cámara y que hasta el momento no han procedido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en este Inciso resta considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 2, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n°2, presentado por el diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a enajenar, mediante procedimiento competitivo nacional e internacional, la chatarra ferrosa que sea declarada en desuso o sin utilidad ferroviaria por resolución fundada de su Directorio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 111.

(Se vota)

——Noventa y cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Presidente, proponemos pasar al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"

Solicitamos que se vote el artículo 202.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 202.

Se va a proceder a la votación n.° 112.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos, en este Inciso, que los dos últimos artículos se voten en bloque. Me refiero a los artículos 208 y 209.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 208 y 209 en bloque.

Se va a proceder a la votación n.° 113.

(Se vota)

——Cincuenta afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: ahora correspondería considerar los artículos aditivos referidos al Inciso "Ministerio de Educación y Cultura".

Propongo empezar por la Hoja n.° 35.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 35, presentada por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Establécese que durante los ejercicios 2028 a 2030, para el cálculo del tope de los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad, establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 16.524 de 25 de julio de 1994 en la redacción dada por el artículo 363 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025, se tomará como ingreso base, el mayor de los ingresos brutos anuales registrados en los cuatro ejercicios anteriores, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 114.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: propongo considerar el aditivo que figura en la Hoja n°36, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n°36, presentada por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Sustitúyese el numeral tercero del artículo 1° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 752 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

3) Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, destinando a este cometido hasta el 1 % (uno por ciento) del importe total estimado a nivel presupuestal para el otorgamiento de becas."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 115.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente, corresponde pasar ahora a considerar el aditivo de la Hoja n.° 49, presentada por la diputada Miriam Britos y por el diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.o 49, presentada por la señora diputada Miriam Britos y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- En la ejecución de la partida destinada al Programa de Desarrollo Territorial-Espacios MEC prevista en el artículo anterior, se garantizará una adecuada cobertura de las localidades del departamento de Artigas, procurando fortalecer la presencia periódica de los programas y servicios del Ministerio de Educación y Cultura en las ciudades de Artigas y Bella Unión y en las demás localidades del departamento.

La planificación de las actividades referidas en el inciso anterior deberá atender especialmente las distancias territoriales y la condición fronteriza, procurando facilitar el acceso de la población a servicios educativos, culturales, digitales y de orientación que se desarrollen en el marco del referido Programa".

——En discusión.

SEÑORA BRITOS (Miriam).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la diputada Miriam Britos.

SEÑORA BRITOS (Miriam).- Señor presidente: los aditivos que estamos presentando tienen como objetivo común que en Artigas se hayan tenido en cuenta la distribución y la ejecución de los recursos destinados a educación y cultura. Estamos proponiendo que se contemple especialmente a nuestro departamento en las becas Cecap (Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción), porque para muchos jóvenes ese apoyo puede ser decisivo para continuar estudiando.

En Artigas, además de las dificultades económicas, pesan mucho las distancias, los costos de traslados y la realidad territorial -obviamente, es frontera-, y muchas veces condicionan la permanencia en el sistema educativo.

También proponemos que en Artigas sea considerado al momento de definir la apertura de nuevos Cecap y la ampliación de los programas de acompañamiento educativo. Queremos que los jóvenes de la ciudad de Artigas, de Bella Unión y de todas las localidades del departamento tengan más oportunidades para continuar estudiando y, obviamente, que puedan retomar sus estudios, lo que es fundamental.

En materia cultural, planteamos que los recursos destinados al fortalecimiento de la infraestructura cultural del interior también alcancen a nuestro departamento. Artigas tiene una identidad cultural muy fuerte con artistas, músicos, bailarines, artesanos y expresiones propias de nuestra condición fronteriza. Para que esa riqueza cultural pueda crecer, también se necesitan espacios educativos, infraestructura y equipamientos. A su vez, proponemos fortalecer la presencia de los espacios MEC y de los programas del Ministerio de Educación y Cultura en todo el territorio departamental. Para nosotros, descentralizar significa que los servicios y las políticas públicas lleguen realmente a la gente, no solo a las capitales departamentales. Estos aditivos no buscan crear privilegios para Artigas; buscan algo mucho más básico: equidad territorial.

Queremos que vivir lejos de Montevideo no signifique tener menos oportunidades para estudiar, acceder a una beca, participar en una actividad cultural o recibir los servicios del Estado. Por eso, presentamos estas propuestas, porque entendemos que hablar de descentralización también es pensar en el norte del país y asegurar que Artigas tenga el lugar que corresponde en las políticas nacionales de educación y cultura.

Muchas gracias.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- ¿Me permite, señor presidente?

En la medida en que la diputada ha explicitado los aditivos que figuran en las Hojas n.ºs 49, 50, 51 y 52, solicitamos su votación en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasan a considerar los aditivos que figuran en las Hojas n.^{os} 50, 51 y 52, presentados por la señora diputada Miriam Britos y por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 50:)

"Artículo…- En la distribución de las becas financiadas con la partida prevista en el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional de Educación, contemplará especialmente las necesidades de los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción ubicados en el departamento de Artigas, atendiendo a la situación socioeconómica de sus estudiantes, las dificultades de acceso y permanencia en el sistema educativo y las particularidades propias de los territorios de frontera.

La distribución procurará fortalecer la cobertura de los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción existentes en el departamento y facilitar la continuidad educativa de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 51:)

"Artículo…- En la implementación de la apertura de nuevos Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción y de los programas de acompañamiento educativo previstos en el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Cultura deberá considerar especialmente la ampliación de la cobertura en el departamento de Artigas, atendiendo las necesidades existentes en las ciudades de Artigas y Bella Unión, y en las demás localidades del departamento.

A tales efectos se considerarán especialmente los indicadores de desvinculación educativa, vulnerabilidad socioeconómica, dificultades de acceso territorial a las propuestas educativas y la condición fronteriza del departamento".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 52:)

"Artículo…- En la aplicación de los recursos destinados al Fondo de Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país del Ministerio de Educación y Cultura previsto en el artículo anterior, se deberán contemplar proyectos de recuperación, adecuación, equipamiento y fortalecimiento de espacios culturales ubicados en el departamento de Artigas.

A los efectos establecidos en el inciso anterior, se considerarán especialmente los proyectos localizados en las ciudades de Artigas y Bella Unión y en las demás localidades del departamento, que permitan ampliar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales, promover la participación de artistas locales y fortalecer la descentralización cultural".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

Se va a proceder a la votación n.º 116.

(Se vota)

——Treinta y siete votos afirmativos y sesenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR MERINO ROIG (Francisco).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Merino.

SEÑOR MERINO ROIG (Francisco).- Señor presidente: de vuelta, la ciudad de espaldas al campo, la capital lejos del interior, y dejándolo solo. A mí, igual, lo que más me hace ruido y me llama la atención es la ceguera partidaria de algunos que son del norte, que son del interior y no nos acompañan. Primero, el partido; después, el país. Por suerte, yo tengo otras convicciones, otra educación: primero, el país; después el partido; después, el sector. ¡Allá ellos!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: solicitamos que se considere la Hoja aditiva n.º 53, presentada por el diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 53, presentado por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- Facúltase al Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura' a contratar, bajo el régimen de provisoriato establecido por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a quienes, a la fecha de la promulgación de la presente ley, se encuentren desempeñando en la unidad ejecutora 016 'Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos' tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, sea directamente o a través de otras instituciones, y tengan una antigüedad de, por lo menos, veinticuatro meses a la fecha de vigencia de la presente ley.

Las contrataciones que se realicen al amparo del presente artículo, estarán exceptuadas de los procedimientos regulados en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013. Será requisito previo la realización de una prueba de suficiencia organizada por la unidad ejecutora, con la supervisión de un tribunal que deberá incluir a dos representantes de los trabajadores.

Estas contrataciones deberán realizarse en el último grado del escalafón correspondiente de la unidad ejecutora, creando las vacantes para este fin, los cuales mantendrán su nivel retributivo.

Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre esta y su nivel retributivo anterior será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos.

El presente artículo no podrá implicar costo presupuestal ni de caja. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reasignar al Grupo 0 'Servicios Personales' los créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento del Inciso, a efectos de financiar lo establecido en esta disposición.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 117.

(Se vota)

——Treinta y siete votos afirmativos y sesenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Les recuerdo que en la fundamentación de voto no se puede aludir, por Reglamento y por otras razones.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Cometimos un error, por lo que solicitamos que se rectifique la votación de la Hoja n.º 53.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Les pido silencio y concentración; si no, se nos va a ir muy largo esto innecesariamente.

Se va a proceder a la votación n.º 118.

(Se vota)

——Cuarenta y seis votos afirmativos y cincuenta y tres votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

(Murmullos)

——Por favor, si todos gritamos, yo, que tengo algún problema, no escucho a quien tengo que escuchar. Les pido silencio, encarecidamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: por la vía del fundamento de voto quiero dejar constancia de que este aditivo ha sido promovido por el señor diputado Juan Martín Rodríguez. Lo hizo en esta instancia de la Rendición de Cuentas y ya lo había hecho el año pasado, en ocasión del tratamiento del Presupuesto Nacional, con el apoyo, naturalmente, del Partido Nacional y de legisladores de otros partidos que también han acompañado esta propuesta.

Se trata de una iniciativa de enorme justicia, que lo que propone es regularizar y presupuestar a trabajadores del Sodre que, desde hace muchísimos años, cumplen la abnegada labor de construir la cultura y el arte todos los días y que, a ese respecto, sin embargo, no han logrado, más allá de las expectativas que, a lo largo del tiempo, se generaron, la posibilidad de regularizar su situación.

El año pasado, señor presidente, estuvimos muy cerca de poder concretarlo, después de que el diputado Rodríguez planteara e impulsara esa iniciativa. La Cámara de Diputados llegó a aprobar una disposición de similar tenor a esta; probablemente la misma desde el punto de vista textual. El Senado, lamentablemente, con la mayoría operativa y casi regimentada que el Frente Amplio tiene en esa Cámara, que no da un paso más allá de lo que desde la Torre Ejecutiva y el Ministerio de Economía y Finanzas se habilita, negó sus votos para que esto se convirtiera en ley, en una actitud muy reprochable, porque me parece que, más allá de que en el Senado se detente esa mayoría, es notorio que por esa vía se desconoció la voluntad mayoritaria de la otra rama del Poder Legislativo. Lamentablemente, en esta oportunidad, este esfuerzo que otra vez hemos hecho entre todos, a partir del planteamiento del diputado Juan Martín Rodríguez, naufragó en esta primera instancia.

38.- Intermedio

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio por dos minutos.

(Es la hora 22 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 48)

39.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025 (Aprobación)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Creo que podemos ir más rápido en la votación si ponemos concentración.

Solicitamos que tomen asiento. Dejemos que los coordinadores dirijan la sesión. Veamos si podemos imprimir un poco más de ritmo; depende de todos nosotros. Si damos vuelta un poquito el teléfono, estoy seguro de que avanzaremos en el ritmo.

Debemos registrarnos nuevamente. Solicitamos que todos ingresen a sala y se registren. Una cosa es que nos demoremos porque tengamos que hablar y otra cosa es que tengamos que esperar innecesariamente.

Son las once menos diez de la noche; a las doce hay licencias que caen. Si necesitamos más tiempo, estaremos acá todo el tiempo del mundo, pero si podemos evitarlo, hagámoslo.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: vamos a tratar de ir un poco más rápido. Proponemos que se voten en bloque los aditivos que figuran en la hojas n.os 54 y 55, presentadas por los mismos legisladores y referidos al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasan a considerar los aditivos que figuran en las hojas n.os 54 y 55, presentados por la señora diputada Elianne Castro Pisciottano y los señores diputados Fabricio Núñez y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 54:)

"Artículo… - Créase en el Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', Unidad Ejecutora 003 'Dirección Nacional de Cultura' el Consejo Nacional de las Danzas (CONAD), de carácter honorario, como órgano asesor de la Dirección Nacional de Cultura en materia de definición estratégica, seguimiento y evaluación de las políticas públicas vinculadas al Plan Nacional de Danza (PND).

Dicho Consejo estará integrado por tres (3) representantes del Ministerio de Educación y Cultura: un (1) representante del Instituto Nacional de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura, un (1) representante de la Dirección Nacional de Educación y un (1) representante del Servicio Oficial de Difusión Representaciones y Espectáculos (SODRE), dos (2) representantes de la Asociación de Danzas del Uruguay (ADDU) designados por el gremio, dos (2) miembros designados en el Encuentro Bianual del Premio Nacional de Danza (PND) y un (1) representante del Congreso de Intendentes".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 55:)

"Artículo …- Reasígnase en el Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura', programa 280 'Bienes y servicios culturales', unidad ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría', desde el objeto del gasto 799.000 'Otros gastos', del Proyecto 974 'Vehículos', el monto de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), al programa 281 'Institucionalidad Cultural', unidad ejecutora 003 'Dirección Nacional de Cultura', con destino al Consejo Nacional de las Danzas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 119.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que con la presentación de estos artículos se pretendía dar institucionalidad a un proceso de construcción colectiva -una frase hermosa-, que dio cuerpo al Plan Nacional de Danza.

Al votar en contra este aditivo se votó en contra de fomentar la cultura, de escuchar a los colectivos, de construir políticas públicas con participación de la sociedad civil. Así que cuando después escuchemos hermosos discursos que hablen de sociedad civil, política pública y fomento de cultura, nos vamos a acordar de esta votación.

Gracias.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Señor presidente: por la vía de la fundamentación del voto quiero dejar constancia de que hemos apoyado darle institucionalidad, en este caso, al Consejo Nacional de la Danza, y reasignar un pequeño fondo de $ 500.000 en materia de recursos, que estaba destinado a contratar el servicio de Uber para los funcionarios del Ministerio en el territorio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: solicitamos que se pase a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 104.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 104, presentado por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo aditivo:)

«Artículo xxx.- Sustitúyese el artículo 334 de la Ley 20.212 de 6 de noviembre de 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facúltese al Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura' a contratar, bajo el régimen de provisoriato establecido por el artículo 5° de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a quienes se encuentren desempeñando en la unidad ejecutora 018 'Dirección General de Registros' tareas permanentes propias de un funcionario público, cualquiera sea la modalidad de contratación -ya sea en forma directa o a través de otras instituciones- y cuente con informe favorable del Superior directo y manifestación expresa del Jerarca de la Unidad Ejecutora indicando que la misma es necesaria para la gestión de la Unidad.

Las contrataciones que se realicen al amparo del presente artículo, estarán exceptuadas de los procedimientos regulados en los artículos 93 y 94 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013. Será requisito previo la realización de una prueba de suficiencia, organizada por la Unidad Ejecutora, bajo la supervisión de un tribunal. Dicho Tribunal estará integrado por 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes: un representante del Jerarca, un representante de los funcionarios de acuerdo al perfil del cargo y el tercer miembro será un idóneo en la materia, elegido de común acuerdo por los dos miembros mencionados. Asimismo, se comunicará a COFE para la designación de un veedor, que tendrá voz, pero no voto.

Créase en el Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura - Unidad ejecutora 018 Dirección General de Registros los siguientes cargos:

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
6	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
39	A	4	PROFESIONAL IX	ESCRIBANO
1	A	4	PROFESIONAL IX	ABOGADO
7	F	1	AUXILIAR II	SERVICIOS
2	D	1	ESPECIALISTA IX	SOPORTE
1	B	3	TECNICO X	PROGRAMACION

A efectos de financiar las creaciones dispuestas en el inciso anterior, la suma de $ 16.000.000 (pesos uruguayos dieciséis millones) del objeto del gasto 599.007 (convenio MEC-CND), y suprímanse en el Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura - Unidad ejecutora 018 Dirección General de Registros, los siguientes cargos vacantes existentes generados a partir del ejercicio 2024:

PUESTO	PLAZA	ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
20575	55	A	4	DEN: PROFESIONAL IX	SERIE: ESCRIBANO
96322	1	A	4	DEN: PROFESIONAL IX	SERIE: ABOGADO
20809	4	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	5	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	32	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	35	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	37	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	42	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	52	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20809	62	A	11	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20583	1	A	12	DEN: PROFESIONAL II	SERIE: ESCRIBANO
20610	1	A	12	DEN: PROFESIONAL I	SERIE: ESCRIBANO
20610	4	A	12	DEN: PROFESIONAL I	SERIE: ESCRIBANO
20610	6	A	12	DEN: PROFESIONAL I	SERIE: ESCRIBANO
20804	13	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	20	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	25	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	38	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	43	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	49	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	73	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20804	108	C	1	DEN: ADMINISTRATIVO V	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	8	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	10	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	25	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	34	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO

20794	45	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	51	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	52	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20794	56	C	2	DEN: ADMINISTRATIVO IV	SERIE: ADMINISTRATIVO
20598	13	C	3	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO
20598	17	C	3	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO
20598	22	C	3	DEN: ADMINISTRATIVO III	SERIE: ADMINISTRATIVO
20577	14	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO
20577	18	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO
20577	19	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO
20577	21	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO
20577	38	C	4	DEN: ADMINISTRATIVO II	SERIE: ADMINISTRATIVO
20798	2	D	7	DEN: ESPECIALISTA III	SERIE: OPERACIÓN
20582	2	E	3	DEN: OFICIAL V	SERIE: OFICIOS
20797	4	F	1	DEN: AUXILIAR II	SERIE: SERVICIOS

El excedente resultante de la supresión de los cargos dispuestos en el presente artículo se reasignará al objeto del gasto 047.002 'Tareas de Similar Responsabilidad'. Esta modificación entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley"».

——En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: esto ya lo dijimos en ocasión de nuestra intervención cuando se consideró el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". Tiene que ver con la Dirección General de Registros; tiene que ver con una cantidad de cargos que entendemos que deben dejar de ser precarizados y se les tiene que dar la estabilidad necesaria. Desde hace muchos años se viene bregando por esto.

Vemos que hay otros artículos que van en el mismo sentido de lo que se pretende hacer con este aditivo que figura en la Hoja n.º 104, pero lamentablemente no se quiere avanzar en la Dirección General de Registros.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 104.

Se va a proceder a la votación n.º 120.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: para este Inciso nos queda el aditivo que figura en la Hoja n.º 124.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 124, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- (Priorización de estudiantes con discapacidad en las Becas Butiá). En la asignación de las Becas Butiá se priorizará a los estudiantes con discapacidad moderada o severa, determinada mediante la valoración realizada conforme al Baremo Único Nacional previsto en la Ley Nº 20.378, de 19 de setiembre de 2025.

Durante el primer año de vigencia de lo dispuesto en el presente artículo que podrá ser prorrogable por única vez por hasta un año adicional, y hasta tanto se complete la incorporación de las valoraciones al Registro Nacional de Personas con Discapacidad, la condición prevista en el inciso anterior también podrá acreditarse mediante las valoraciones de discapacidad cuya validez reconoce el artículo 38 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010.

Vencido el período transitorio, la acreditación de la condición de discapacidad se realizará conforme al Baremo Único Nacional y su registro.

A los efectos de la aplicación de lo establecido en este artículo, la Comisión Nacional de Becas y la Secretaría Nacional de Becas incorporarán dicha condición como criterio de priorización en los procedimientos de selección de beneficiarios".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 121.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: en este aditivo lo que estábamos proponiendo era una prioridad para los estudiantes con discapacidad moderada o severa determinada por el Baremo Único Nacional, para las becas Butiá. Lamentamos profundamente que no se haya acompañado, particularmente, porque este aditivo fue presentado con el apoyo de Cabildo Abierto y también porque esto se da en el marco de un compromiso interpartidario por una política de Estado en discapacidad, a la cual todos los candidatos a la Presidencia -todos ellos- adhirieron y en este momento están mostrando que la discapacidad o la inclusión es simplemente consigna, pero no se da en el mundo real. Lamentamos eso.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" no hay artículos pospuestos, pero sí hay hojas aditivas. En ese sentido, la Hoja aditiva n.º 7 presentada por el Frente Amplio y la Hoja aditiva n.º 126 presentada por la Coalición Republicana refieren al mismo tema, que es la elaboración de un plan nacional de diagnóstico e investigación en enfermedades raras. Es casi exacta la redacción. Pregunto al Partido Nacional qué hacemos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Estamos en condiciones de retirar la hoja aditiva que hemos presentado y de acompañar la Hoja n.º 7.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: la Hoja n.º 7 es más comprensiva, por lo que solicitamos que se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 7, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XXX.- El Ministerio de Salud Pública elaborará una propuesta para la implementación de una Unidad Diagnóstico e Investigación en Enfermedades Raras, que deberá ser presentada al Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Dicha propuesta coordinará todas las acciones que hoy se vienen realizando dentro y fuera del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en coordinación con el Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER) del Banco de Previsión Social, la Universidad de la República y los institutos que investigan en la materia.

La Unidad tendrá por finalidad centralizar el diagnóstico de enfermedades raras en el SNIS y promoverá una política nacional de diagnóstico e investigación en enfermedades raras, fortaleciendo el acceso al diagnóstico oportuno, la investigación científica, la coordinación institucional y la cooperación nacional e internacional.

La propuesta deberá incluir un cronograma para su implementación y la identificación de las necesidades para su ejecución".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 122.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Resta considerar la Hoja aditiva n.º 125, presentada por la Coalición.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 125, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Pablo Abdala y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Asígnase en el Inciso 12, 'Ministerio de Salud Pública', Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida anual de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), destinada a la contratación de horas de interpretación virtual de Lengua de Señas Uruguaya para el Sistema Nacional Integrado de Salud".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 123.

(Se vota)

——Treinta y nueve votos afirmativos y sesenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: en el mismo sentido del aditivo anterior, lamentamos profundamente que no se haya aprobado, dado que en Uruguay hay aproximadamente 30.000 personas con discapacidad auditiva, que tienen grandes complicaciones cuando se tienen que enfrentar a un problema de salud, acuden a un centro de salud y no se logran comunicar. Esa barrera es muy fácil de solucionar mediante un centro de lenguas virtual que ya existe y en el que el Ministerio de Salud Pública está dispuesto a avanzar.

Gracias, presidente.

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación de la Hoja n.º 125.

Se va a proceder a la votación n.º 124.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro votos afirmativos y cincuenta y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: propongo considerar la hoja aditiva n.º 57, que corresponde al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 57, presentado por la señora diputada Elianne Castro Pisciottano y por los señores diputados Juan Martín Rodríguez y Fabricio Núñez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Sustitúyase el inciso tercero del artículo 16 de la Ley 10.723, de 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 662 de la Ley 20.212 de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente: 'Queda prohibida, con las mismas sanciones establecidas en los artículos 11 y 19 de la presente ley, en la redacción dada por el numeral 1) del artículo 83 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, y por el artículo 1° de la Ley 10.866, de 25 de octubre de 1946, toda división de tierra, realizada en suelo categorizado como rural que implique crear lotes independientes menores en superficie a las cinco hectáreas, o a tres hectáreas para los departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Maldonado, Colonia y Rocha, siempre que no incluyan las calzadas de servicio o sendas de paso a que refiere el artículo 20 del Decreto-Ley 10.382, de 13 de febrero de 1943, en la redacción dada por el artículo 311 de la Ley 20.446, de 16 de diciembre de 2025, con las excepciones establecidas en el inciso final del artículo 2 de la presente ley.

Asimismo, quedan exceptuadas las destinadas a las infraestructuras necesarias para los sistemas de saneamiento realizados en el marco de los programas de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR, Dr. Alberto Gallinal Heber), así como las que se dispongan hasta un mínimo de una hectárea en sectores particulares delimitados en los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental, aprobados conforme a los procedimientos establecidos en la

Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, y que no sea en suelos categorizados como rural natural, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto-Ley 15.239, de 23 de diciembre de 1981'".

——En discusión.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Señor presidente: este aditivo está pensado para incorporar al departamento de Rocha en las excepciones que contempla la ley de fraccionamiento; toda la costa del país, desde Colonia hasta Maldonado, fraccionan terrenos en 3 hectáreas y el resto del país lo hace en 5 hectáreas. Creemos que es muy importante para nuestro departamento, sobre todo para el desarrollo, porque para quienes puedan fraccionar e invertir en menos hectáreas, esto va a permitir obviamente desarrollo, trabajo e inversión.

Hoy existe, sobre todo en el eje de la Ruta n.º 9, la creación de muchas comunidades en ese sentido, y creemos que el eje de la Ruta n.º 10 puede ser algo importante a poner en foco con esta modificación en materia de fraccionamiento. Esperemos que sea contemplada también por el oficialismo en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 57.

Se va a proceder a la votación n.º 125.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pasamos al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", y ahí tenemos el artículo 257 con tres sustitutivos que figuran en las siguientes hojas: la Hoja n.º 15, presentada por Cabildo Abierto; la Hoja n.º 144 y la Hoja n.º 133, presentada por la Coalición Republicana.

Solicitamos que primero se vote el artículo 257, tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 257.

Hay tres sustitutivos que figuran en la Hoja n.º 15, presentado por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera; en la Hoja n.º 144 presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González y los señores diputados Walter Cervini, Gerardo Sotelo, Walter Verri y Conrado Rodríguez; en la Hoja n.º 133 presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Gerardo Sotelo, Walter Verri, Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Amin Niffouri y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 15:)

"Artículo 257.- El pago de la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia' se efectuará a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, en instituciones que ofrezcan este servicio en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes.

Lo previsto en el inciso anterior será igualmente de aplicación para el pago de las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y modificativas, por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002 y modificativas, y por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como al de las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes.

Las facultades de reducción del Impuesto al Valor Agregado para las prestaciones incluidas en el sistema de transferencias que se instituye serán las previstas por el articulo 96 del Título 10 del Texto Ordenado 2023".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 144:)

"Artículo 257.- El pago de la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia' se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley n.º 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes.

El cien por ciento (100 %) del monto de la prestación será acreditado en cuenta en instituciones de intermediación financiera, en instrumentos de dinero electrónico o en instituciones que ofrezcan este servicio. El sesenta por ciento (60 %) del monto acreditado solo podrá utilizarse mediante medio de pago electrónico para la adquisición de bienes destinados al consumo personal y del hogar en comercios adheridos, con excepción de tabaco y sus derivados, y bebidas alcohólicas. El cuarenta por ciento (40 %) restante podrá indistintamente ser retirado en efectivo o utilizado mediante el mismo medio de pago electrónico.

Lo previsto en el inciso anterior será igualmente de aplicación para el pago de las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y modificativas, por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002 y modificativas, y por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como para las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes.

Las facultades de reducción del impuesto al Valor Agregado para las prestaciones incluidas en el sistema de transferencias que se instituye serán las previstas por el articulo 96 del Título 10 del Texto Ordenado 2023".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 133:)

"Artículo 257.- El pago de la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia' se efectuará conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes.

Lo previsto en el inciso anterior será igualmente de aplicación para el pago de las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y modificativas, por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002 y modificativas, y por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como al de las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes.

El Poder Ejecutivo dispondrá controles sobre el gasto por el 60 % del monto de la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia', el cual deberá realizarse por medios de pago electrónicos.

Las facultades de reducción del Impuesto al Valor Agregado para las prestaciones incluidas en el sistema de transferencias que se instituye serán las previstas por el artículo 96 del Título 10 del Texto Ordenado 2023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 257 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 126.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

40.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Andrés Silva Pereira.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia queda convocado el correspondiente suplente quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

41.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: si no me equivoco, nombraron tres sustitutivos, uno es el que figura en la Hoja n.º 133, el otro en la Hoja n.º 144 ¿y después está el otro que figura en la Hoja n.º 15?

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Sí.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Entonces, estaríamos planteando desde la Coalición Republicana que se retire el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 133, que va en el mismo sentido que el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 144.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Bien.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- ¿Me permite, señor presidente?

Retiramos el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 133 dado que va en la misma línea que el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 144, que es el que vamos a someter a votación, si prospera.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Queremos hacer una modificación al sustitutivo que figura en la Hoja n.º 15.

En el inciso primero, después de la palabra "concordantes", queremos agregar una coma y luego sigue: "en las condiciones que determine la reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- ¿Puede repetir, diputado?

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: agregar en el primer inciso, después de la palabra "concordantes", una coma, y que luego continúe: "en las condiciones que determine la reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Bien.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 127

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 15, con la modificación propuesta por el señor diputado Álvaro Perrone.

(Se vota)

——Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 128.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: esta Hoja sustitutiva n.º 15 que se acaba de aprobar es la materialización de un acuerdo largamente trabajado entre las bancadas del Frente Amplio y de Cabildo Abierto, que entendemos garantiza que las preocupaciones planteadas a lo largo de todo este proceso de discusión fueron recogidas en esta formulación. A tales efectos, el pago de la prestación va a ser por tarjeta y serán recogidas específicamente en una reglamentación que se trabajará de manera coordinada y también cuidadosa, para que queden reflejadas todas las preocupaciones, no solo las que fueron planteadas aquí en la Comisión, sino en estos días de intercambio en sala.

Por eso, saludamos que es, de alguna manera, un ejemplo de un trabajo que se gestó desde la Comisión integrada y pudimos traer una formulación de síntesis que acompañamos desde el gobierno con lo planteado por la Hoja presentada por los diputados de Cabildo Abierto.

Muchas gracias.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: nosotros hemos votado por la negativa, porque lo que está escrito en este sustitutivo es totalmente inverso y distinto a lo que han planteado los del partido que lo proponen. El partido que propone este sustitutivo dice que pasaba la prestación para que fuera utilizada a través de tarjeta, y este artículo va en el sentido totalmente contrario; es decir, autoriza a que se pueda sacar el total de las prestaciones en efectivo. La modificación que le realizaron, diciendo que quedará sujeta a la reglamentación, tampoco deja claro en la ley que hay un monto que es destinado para bienes de consumo.

Claramente, en la prensa, el partido que propone este sustitutivo dice una cosa y sus legisladores en el Parlamento nos están presentando otra muy distinta. Ahora, lo que no sabemos es si no se dieron cuenta de que no están modificando nada del proyecto original que propuso la bancada oficialista, cuando hacían ese cambio que permitía que el dinero que va para la prestación social enfocado en niños de 0 a 3 años, con esto que acaban de votar afirmativamente, queda autorizado que se saque todo el dinero en efectivo. Eso tiene que estar claro para toda la Cámara, porque creo que no es lo que se ha fundamentado y, de esta manera, se está yendo en el sentido contrario a lo que propusieron a la opinión pública el partido que presenta y la bancada oficialista. En la ley no queda; acá, lo que queda son buenas intenciones y cosas que se prometen para la reglamentación, pero no es así.

En ese sentido, nosotros presentamos el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 144, que establecía que la unificación de la prestación fuera pagada a través de medios electrónicos, a efectos de que se pudiera retirar hasta el 60 % para bienes de consumo personal y del hogar. También agregamos la prohibición de que con ese 60 % se pudiera adquirir derivados del tabaco y bebidas alcohólicas, y dejábamos un 40 % de libre disponibilidad como lo eran las asignaciones hasta este momento, manteniendo una cordura y una lógica con lo que vienen haciendo.

De esta manera, todo lo que reciben los beneficiarios lo pueden retirar en efectivo, lo que es contrario a lo que dijeron a la opinión pública, y queremos que quede bien claro.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: en la misma línea que el diputado preopinante, creemos que este cambio no refleja el acuerdo que se difundió a nivel de medios de prensa, y la verdad es que queda todo a libre disponibilidad.

La propuesta de la Coalición Republicana surgió después de un estudio pormenorizado de las transferencias que se están unificando, de las cuales algunas eran de libre disponibilidad y otras se hacían efectivas mediante medios de pago electrónico que permitían hacer el seguimiento para un adecuado cumplimiento del objetivo de la política que, al final de cuentas, es la reducción de la pobreza infantil; es decir, lograr que la franja de 0 a 3 años tenga alimentación, higiene y condiciones adecuadas.

Lo lamentamos, porque entendemos que con el sustitutivo votado se está dejando libre disponibilidad, en el caso de que la reglamentación así no lo establezca, el 100 % de la transferencia de la Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: aparte de lo que recién acaba de señalar el diputado Cervini, con quien concordamos absolutamente, queremos decir que, comparando el artículo que viene de la Comisión, que es el del Poder Ejecutivo, con la Hoja n.º 15, vemos que son exactamente iguales. Es el mismo artículo. La diferencia es que en el del Poder Ejecutivo se habla de que tiene que ser a través de la Ley de Inclusión Financiera, la n.º 19.210, y el propuesto, que está en la Hoja n.º 15, establece que tiene que ser por acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumentos de dinero electrónico, que está dentro de la Ley de Inclusión Financiera; son las modalidades que tiene la Ley de Inclusión Financiera. Por lo tanto, es exactamente el mismo artículo que vino del Poder Ejecutivo, solamente que descrito de manera diferente.

Queremos dejar esa constancia.

(Texto del artículo sustitutivo aprobado:)

"Artículo 257.- El pago de la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia' se efectuará a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, en instituciones que ofrezcan este servicio en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, en las condiciones que determine la reglamentación.

Lo previsto en el inciso anterior será igualmente de aplicación para el pago de las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y modificativas, por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002 y modificativas, y por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como al de las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes.

Las facultades de reducción del Impuesto al Valor Agregado para las prestaciones incluidas en el sistema de transferencias que se instituye serán las previstas por el articulo 96 del Título 10 del Texto Ordenado 2023".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: propongo considerar el artículo 259, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 135.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 259.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 135, presentado por los diputados Federico Casaretto, Juan Martín Rodríguez y José Luis Satdjian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 259. - A los efectos de la percepción de la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia', la discapacidad moderada o severa deberá constatarse conforme a lo que disponga la reglamentación y a lo previsto por el Baremo Único Nacional de Discapacidad.

La prestación se continuará sirviendo por períodos de tres años luego de cumplidos los dieciocho años de edad cuando la persona padezca una incapacidad física o síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, con revisión médica al finalizar cada lapso a fin de evaluar si se mantiene ese grado de incapacidad. La comprobación de este último extremo se realizará por los servicios médicos del Banco de Previsión Social.

En caso de personas con discapacidad moderada o severa, las prestaciones económicas previstas en el artículo 256 de la presente ley no serán computables como ingreso o renta a los efectos del acceso o mantenimiento de cualquier prestación, subsidio, asignación, beca, pensión, transferencia monetaria o beneficio social de carácter nacional o departamental. Asimismo, la percepción de dichas prestaciones será compatible con las pensiones por invalidez, las pensiones no contributivas por discapacidad y cualquier otro beneficio o prestación de protección social vigente o que establezca la reglamentación, sin que su percepción pueda dar lugar a la suspensión, reducción, pérdida o denegación de las mismas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 259 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 129.

(Se vota)

——Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 130.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: vamos a solicitar nuevamente la rectificación, pero con el desglose del tercer párrafo. O sea, solicitamos que se voten el primer y segundo párrafo del artículo 259.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- ¿Nos puede repetir la propuesta?

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pedimos que se rectifique la votación del artículo 259, desglosando el tercer párrafo que comienza con: "La percepción del beneficio" y termina con: "2023 y concordantes".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar a mano alzada si se reconsidera el artículo 259.

(Se vota)

——Noventa y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 259 solamente con los dos primeros párrafos.

Se va a proceder a la votación n.º 131.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tercer párrafo, que comienza así: "La percepción del beneficio de acuerdo a lo indicado será incompatible con el cobro de la prestación prevista".

Se va a proceder a la votación n.º 132.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: lo que buscábamos con este sustitutivo era que la asignación única votada por todos, en el caso de personas con discapacidad moderada o severa, no sea computable como ingreso o renta a los efectos del acceso o mantenimiento de las prestaciones que ya reciben. Y, por otro lado, buscábamos que la asignación fuera compatible con las pensiones por invalidez, las pensiones no contributivas por discapacidad y cualquier otro beneficio o prestación de protección social vigente, porque no debemos olvidar que la discapacidad genera necesidades y costos adicionales, y que en estos casos de hogares vulnerables existe, y seguirá existiendo, una necesidad reforzada de protección social.

Por tanto, lamentamos que esto no haya sido tenido en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes.- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Nos resta considerar en este inciso el artículo 260, tal como viene de Comisión, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 81.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 260.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 81, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg, Paula de Armas González, y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno, Pablo Abdala y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 260.- Para que pueda servirse la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia' deberán acreditarse, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, con una vigencia que no podrá superar los dos años, los siguientes extremos:

A) los ingresos y la composición del hogar que integra la persona beneficiaria;

B) los demás elementos que permitan caracterizar las condiciones económicas, habitacionales, el acceso a bienes y servicios, la composición del hogar y las características de sus integrantes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 260, tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 133.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar.

Se va a proceder a la votación n.º 134.

(Se vota)

——Ochenta votos afirmativos y diecinueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

42.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 20 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

43.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tenemos que registrarnos nuevamente, para el último tirón.

Las licencias tienen su complejidad. Hay un procedimiento interno para cambiar las tarjetas y demás.

Si logramos mantenernos todos en sala, podremos culminar a una hora razonable. Nos queda un ratito, después de cinco días de votación. Hagamos el esfuerzo de no salir. También hagamos el esfuerzo de mantenernos concentrados a la hora de votar. Hemos controlado que cuando estamos concentrados la votación nos insume una tercera parte del tiempo que cuando no lo estamos. Por supuesto que cada uno tiene el derecho de hablar y puede hacerlo.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: solicito que se vote el artículo 261.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 261, que tiene dos sustitutivos que figuran en la Hoja n.º16, presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera, y en la Hoja n.º 58 presentada por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Amin Niffouri, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno, Narcio López Formoso y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º16:)

"Artículo 261.- Deberá acreditarse ante el Banco de Previsión Social, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios niños, niñas y adolescentes a institutos de enseñanza estatales o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de personas beneficiarias con discapacidad en que se acredite que aquello no es posible, y la realización de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado, para que la 'Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia' pueda servirse de forma integra. A los efectos de lo previsto en el inciso anterior, considérense incluidas dentro de los institutos de enseñanza privados a las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura y autorizadas por el mismo, contribuyan al desarrollo socioeducativo de la persona beneficiaria y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Agotadas las instancias que prevea la reglamentación para obtener la vinculación o revinculación de las personas beneficiarias con los respectivos servicios de enseñanza y de salud, se suspenderá el pago del 40 % (cuarenta por ciento) de la prestación, hasta tanto se produzca la referida vinculación o revinculación.

Lo previsto en el presente artículo será asimismo de aplicación para la percepción de las asignaciones familiares previstas en el Decreto-Ley N° 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y modificativas, en la Ley N° 17.474, de 14 de mayo de 2002 y modificativas, y en la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007 y modificativas. Deróganse el inciso segundo del numeral 2) del artículo 5 del Decreto-Ley N° 15.084, de 28 de noviembre de 1980, así como el literal C) del artículo 6 y el artículo 7 de la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 58)

"Artículo 261.- Para que la Asignación única para la Infancia y Adolescencia pueda servirse, deberá acreditarse ante el Banco de Previsión Social, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación:

a) la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios niños, niñas y adolescentes a institutos de enseñanza públicos o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de personas beneficiarias con discapacidad en que se acredite que aquello no es posible;

b) la realización de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.

A los efectos de lo previsto en el inciso anterior, considérense incluidas dentro de los institutos de enseñanza privados a las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura y autorizadas por el mismo, contribuyan al desarrollo socioeducativo de la persona beneficiaria y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Si en el marco de programas de acompañamiento se detectaran casos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad para los cuales los técnicos entienden que es necesario mantener excepcionalmente la prestación, a pesar de no verificarse los requisitos establecidos en el presente artículo, se podrá solicitar una excepción transitoria por hasta un monto del 80 % del valor de la misma.

Lo previsto en el presente artículo será asimismo de aplicación para la percepción de las asignaciones familiares previstas en el Decreto-Ley N° 15.084, de 28 de noviembre de 1980 y modificativas, en la Ley N° 17.474, de 14 de mayo de 2002 y modificativas, y en la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007 y modificativas. Deróganse el inciso segundo del numeral 2) del articulo 5 del Decreto-Ley N° 15.084, de 28 de noviembre de 1980, así como el literal C) del artículo 6 y el artículo 7 de la Ley N° 18.227, de 22 de diciembre de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 134.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 261 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º16.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: este sustitutivo tiene que ver con parte de la negociación, y es uno de los puntos más importantes. Se aumenta en 100 % los controles en caso de que los niños abandonen la educación y pasa a 40 % la retención hasta la revinculación con los sistemas de educación y salud.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: es importante entender qué es parte de la negociación. Reitero: las condicionalidades existen desde hace mucho tiempo; ahí no había un problema. Sí hay excepciones que se deben tratar.

Nuestra propuesta era que, en los casos en los que no se cumpliera con la obligatoriedad de la educación y los controles de salud, en esos casos en que el Estado tiene que estar bien cerca de las familias, se tratara por la vía de la excepcionalidad -en la última revinculación no llegaron a ser ni un 1 % del total de los que reciben asignaciones familiares-, y no por la vía de la generalidad. La realidad es que no había un problema ahí, pero se votó lo que resultó de la negociación de las partes involucradas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: hemos concluido el Inciso 15; pasamos al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

Proponemos considerar el artículo 284.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 284.

Hay un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 59, presentada por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Amin Niffouri, Narcio López Formoso, Pablo Abdala, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 284.- Declárase que los servicios establecidos en el literal B) del artículo 11 de la Ley N.º 11.907, de 19 de diciembre de 1952 y sus modificativas, incluyen aquellos que tengan carácter jurídico-administrativo, siempre que se encuentren dentro del marco de las competencias del referido organismo.

Este artículo será de aplicación a los servicios de carácter jurídico-administrativo que se generen a partir de la promulgación de la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 284, tal como vino de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 137.

(Se vota)

——Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta y siete negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros votamos negativamente, porque presentamos una hoja sustitutiva, como efectivamente se consignó, que lo único que procuraba era, por razones de certeza jurídica, establecer la vigencia del cobro de estas prestaciones que OSE realiza y que no son el servicio principal, que es la distribución del agua potable, porque nos parecía que era una formulación o una resolución más apropiada.

Lamentablemente, no prosperó la propuesta, y por eso vamos a pedir la rectificación de la votación del artículo 284, que votaremos a favor.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar la rectificación del artículo 284.

Se va a proceder a la votación n.º 138.

(Se vota)

——Noventa y ocho votos afirmativos y un voto negativo en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Resta considerar en este Inciso el aditivo que figura en la Hoja n.º 136.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 136, presentada por los señores diputados Federico Casaretto, Fabricio Núñez, Juan Martín Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Raúl Vilacoba.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- Sustituyese el artículo 352 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, por el siguiente:

'Establécese que las solicitudes de autorizaciones ambientales enmarcadas en lo dispuesto por el artículo 153 del Código de Aguas, aprobado por el Decreto-Ley N° 14.859, de 15 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el artículo 193 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, modificativas y concordantes, relativas a acciones o proyectos a ser desarrollados en la faja de defensa de costas, solo podrán ser presentadas por el titular del inmueble.

Cuando los proyectos o actividades tengan asiento en predios de dominio público, podrán promover la solicitud de autorización ambiental referida en el inciso primero, los concesionarios de los referidos predios, previa conformidad por escrito del organismo estatal titular o administrador del bien inmueble considerado o el Gobierno Departamental respectivo, cuando correspondiere. También podrá formular tal solicitud directamente el organismo estatal vinculado al bien inmueble objeto del los referidos proyectos o actividades.

A tales efectos, el Ministerio de Ambiente determinará la forma de acreditar la titularidad o administración del bien o la calidad de concesionario en las solicitudes referidas, las que serán tramitadas según lo dispuesto en las normas correspondientes'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 139.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: hemos concluido con la consideración del articulado de los ministerios.

Proponemos ingresar en la consideración de los organismos del artículo 220.

En ese sentido, solicitamos considerar el Inciso 16 "Poder Judicial" y proponemos que se conforme un bloque con los aditivos que figuran las hojas n.ºs 60 y 61, presentadas por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasan a considerar los artículos que figuran en las hojas n.ºs 60 y 61, presentadas por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Amin Niffouri, Narcio López Formoso, Pablo Abdala, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto y Antonio Chiesa Bruno

(Texto del artículo aditivo que figura en Hoja n.º 60:)

"Artículo…- Déjase sin efecto lo dispuesto por artículo 383 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025.

Sustitúyese el último inciso del artículo 50 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 19.513, de 14 de julio de 2017, por el siguiente:

'La autoridad competente en cuanto determine que las sustancias incautadas no son necesarias para el esclarecimiento del delito, autorizará oportunamente al Instituto Técnico Forense a comunicar a la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías y a la Junta Nacional de Drogas, a los efectos de que esta última disponga según el caso, resolviendo sobre su destino, estableciendo su uso terapéutico o de

investigación científica u ordenando su destrucción. De disponerse la destrucción de tales sustancias la Junta Nacional de Drogas decidirá el lugar a llevarse a cabo la misma, la que se deberá realizar en presencia de un funcionario de la citada Comisión y un funcionario de la Junta Nacional de Drogas, designados a esos efectos, debiéndose labrar el acta correspondiente. Las coordinaciones necesarias para ello se llevarán a cabo por la Junta Nacional de Drogas'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 61:)

"Artículo…- Interprétase con carácter auténtico que, según el artículo 60 de la Ley N° 19.293, Código del Proceso Penal, el levantamiento de cadáveres es un procedimiento dirigido por el Fiscal. El Poder Judicial actúa como mero colaborador, limitándose su intervención a la actuación del médico forense para la expedición del certificado de defunción en casos de muerte violenta o sospecha de delito, conforme al artículo 4, inciso 1, de la Ley N° 19.628, de 21 de junio de 2018".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

Se va a proceder a la votación n.º 140.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente? Solicitamos que se rectifique la votación de los aditivos que figuran en las hojas n.ºs 60 y 61.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 141.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: estos dos artículos aditivos que presentó la Coalición Republicana fueron presentados por el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia, y corresponden a los artículos 68 y 69 del Mensaje del Inciso 16.

Uno de ellos establece que cuando haya sustancias incautadas por parte de la Fiscalía y cuando se vaya a proceder a su destrucción no tiene ningún sentido la presencia de funcionarios del Poder Judicial. Nos pareció que era de orden llevar este artículo solicitado por la Suprema Corte de Justicia.

El otro artículo tiene que ver con el levantamiento de cadáveres, que es un procedimiento dirigido por el fiscal, que ya está en el Código del Proceso Penal, y como no hay un proceso judicial no tiene ningún sentido la participación del Poder Judicial simplemente como mero colaborador en este caso.

Estas son las razones por las cuales presentamos estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos votar en bloque las hojas n.ºs 105, 106 y 107, relativas al Inciso "Poder Judicial", presentadas por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasan a considerar los artículos aditivos que figuran en las hoja n.ºs 105 y 106, presentadas por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Juan

Martín Rodríguez, Walter Verri, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto y Gabriel Gurméndez Armand Ugón; y en la Hoja n.º 107, presentada por la señora diputada Paula de Armas González, y los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Walter Verri, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Antonio Chiesa Bruno

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 105:)

"Artículo X.- Asígnase al Inciso 16 'Poder Judicial', Financiación 'Rentas Generales', una partida anual de $ 17.640.755 (diecisiete millones seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos uruguayos) con el fin de crear seis cargos de Defensor Público itinerante del Escalafón VII 'Defensa Pública', desde el 1º de enero de 2027.

Establécese que las retribuciones de los cargos de Defensor Público itinerante que se crean por la presente serán equivalentes a las que perciben los Defensores Públicos del interior.

A efectos de financiar la asignación dispuesta precedentemente, disminúyese en 17.640.755 (diecisiete millones seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos uruguayos) el crédito presupuestal del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 092.000 'Partidas globales a distribuir'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 106:)

"Artículo X.- Créanse, a partir del 1.º de enero de 2027, en el Inciso 16 'Poder Judicial', programa 202 'Prestación de servicios de justicia', unidad ejecutora 101 'Poder Judicial', dos Juzgados Letrados de Primera Instancia, que tendrán competencia especializada en materia de violencia hacia las mujeres basada en género, doméstica y sexual, conforme a lo establecido en la Ley N.º 19.580, de 22 de diciembre de 2017.

La Suprema Corte de Justicia determinará la sede y competencia territorial de los Juzgados creados por la presente disposición, atendiendo a las necesidades del servicio.

Asígnase en el mismo Inciso, programa y unidad ejecutora, Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida anual de $ 78.322.775 (setenta y ocho millones trescientos veintidós mil setecientos setenta y cinco pesos uruguayos), a partir del ejercicio 2027, con destino a financiar la creación y funcionamiento de los Juzgados mencionados en el inciso primero.

Créanse con destino a los Juzgados previstos precedentemente los siguientes cargos:

- 2 Jueces Letrados de Primera Instancia;
- 6 Defensores Públicos;
- 1 Actuario, escalafón II, grado 15;
- 2 Actuarios Adjuntos, escalafón II, grado 12;
- 2 Médicos Psiquiatras, escalafón II, grado 12;
- 1 Médico de Clínica Forense, escalafón II, grado 12;
- 3 Psicólogos, escalafón II, grado 12;
- 2 Licenciados en Trabajo Social, escalafón II, grado 12;
- 1 Oficial Alguacil, escalafón V, grado 12;
- 1 Jefe de Sección, escalafón V, grado 11;
- 2 Administrativos I, escalafón V, grado 10;
- 5 Administrativos II, escalafón V, grado 9;
- 5 Administrativos III, escalafón V, grado 8; y
- 8 Administrativos IV, escalafón V, grado 7.

Inclúyanse en el régimen de Permanencia a la Orden previsto por el artículo 464 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por sus modificativas, dos cupos para los funcionarios que cumplan tareas de receptor en las audiencias de los Juzgados creados por la presente disposición.

A efectos de financiar las asignaciones dispuestas en el presente artículo, disminúyese en $ 78.322.775 (setenta y ocho millones trescientos veintidós mil setecientos setenta y cinco pesos uruguayos) el crédito presupuestal del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 099.001 'Partida proyectada'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 107:)

"Artículo X.- Asígnase al Inciso 16 'Poder Judicial', programa 202 'Prestación de servicios de justicia', unidad ejecutora 101 'Poder Judicial', Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida anual de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos), a partir del ejercicio 2027, con destino a gastos de funcionamiento.

La Suprema Corte de Justicia distribuirá la partida establecida en el inciso precedente entre los objetos del gasto correspondientes, de acuerdo con las necesidades del servicio.

A efectos de financiar la asignación dispuesta en el presente artículo, disminúyese en $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos) el crédito presupuestal del Inciso 02 'Presidencia de la República', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 095.005 'Fondo para financiar funciones transitorias y de conducción'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

Se va a proceder a la votación n.º 142.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la Coalición Republicana ha entendido que hay pedidos del Poder Judicial que son fundamentales.

El sistema de Justicia es fundamental y, lamentablemente, no se han considerado algunas peticiones a nivel presupuestal.

La Hoja n.º 106 establece la creación de dos juzgados letrados en materia de violencia contra la mujer basada en cuestiones de género. En la Administración anterior se avanzó con seis juzgados, pero lamentablemente no se ha podido seguir avanzando.

Esta es una necesidad que tiene el país. A partir de partidas o créditos que pudimos identificar en el Ministerio de Economía y Finanzas nosotros pudimos crear estos dos juzgados.

Asimismo, se establece la creación de seis cargos de defensor público itinerante, necesidad que tiene la defensa pública en muchos puntos del país.

Por último, con créditos del Ministerio de Economía y Finanzas, se tendrían que actualizar los gastos de funcionamiento del Poder Judicial, que desde el año 2010 no tienen ningún tipo de actualización. Para la Coalición Republicana es fundamental poder dotar al Poder Judicial de las herramientas que está solicitando.

SEÑOR PRESIDENTA (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pasamos al Inciso 17, "Tribunal de Cuentas", que tiene un aditivo que figura en la Hoja n.º 108, planteada por la Coalición.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja n.º 108, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González y los señores diputados Narcio López Formoso, Matías Duque Barreto, Walter Verri, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo x.- Asígnase en el Inciso 17 'Tribunal de Cuentas', programa 263 'Contralor de Organismos que Administran o Reciben Fondos Públicos', unidad ejecutora 001 'Tribunal de Cuentas', objeto del gasto 092.000 'Partidas globales a distribuir', Financiación 1.1 'Rentas Generales', a partir del Ejercicio 2027, el monto de $ 5.944.695 (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos uruguayos), con destino a la realización de contratos de función pública necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, en la redacción dada por el artículo 17 de la Ley Nº 20.292, de 14 de junio de 2024.

A efectos de financiar los créditos dispuestos por el inciso anterior, disminúyense a partir del Ejercicio 2027, en el Inciso 02 'Presidencia de la República', Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 042.619 'Compen. personal p/regularización de contratos se abs. c/asc', el monto de $ 5.944.695 (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos uruguayos)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 108.

Se va a proceder a la votación n.º 143.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Presidente: en el mismo sentido, el Tribunal de Cuentas ha hecho algunas solicitudes, pero nos parece realmente fundamental poder cumplir con un poder -en definitiva, el Tribunal de Cuentas es un poder del Estado- que ha venido solicitando un refuerzo en la aplicación de la Ley de Financiamiento de los Partidos; en ese marco es que se crean algunos cargos. Para poder financiar estas erogaciones hay una reasignación que se realiza a partir de otros organismos de los cuales pudimos identificar algunas partidas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pasaríamos a considerar el Inciso 18, "Corte Electoral", para el que tenemos dos aditivos en las hojas n.° 109 y n.° 110, presentados por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no hay objeciones, las podríamos votar en bloque.

Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Solicito que se voten los aditivos por separado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar un aditivo que figura en la Hoja n.º 109, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González y los señores diputados

Narcio López Formoso, Walter Verri, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo x.- Los funcionarios presupuestados de la Corte Electoral con un mínimo de tres años en su cargo, podrán solicitar su inclusión en la nómina de personal a redistribuir, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Reunir las condiciones necesarias para desempeñar cargos de los escalafones I 'Profesional Universitario' y II 'Técnico Profesional' previstos en el artículo 159 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, poseedores de títulos habilitantes que no constituyan requisito para desempeñar el cargo o función en el que revistan y cuyos conocimientos no pudieran ser debidamente aplicados en las entidades estatales donde cumplen funciones.

2) Poseer conocimientos, aptitudes o habilidades para desempeñar cargos del escalafón V 'Oficios', previstos en el artículo 159 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, y que no los puedan aplicar debidamente en la entidad estatal donde prestan servicios.

3) La incorporación en el organismo de destino se efectuará con cargo a vacantes y créditos presupuestales disponibles y no modificará los cargos y créditos presupuestales disponibles de la Corte Electoral. La solicitud de declaración de excedencia deberá ser resuelta por la Corte Electoral".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 109.

Se va a proceder a la votación n.º 144.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se pasa a considerar un aditivo que figura en la Hoja n.º 110, presentado por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno, Matías Duque Barreto y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo 281.- Reasígnase en el Inciso 18 'Corte Electoral', desde el Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' objeto del gasto 042.619 'Compen. personal p/regularización de contratos se abs.c/asc.', el monto de $ 13.000.000 (trece millones de pesos uruguayos), con destino al pago de una partida de $ 1.000 (mil pesos) mensuales por funcionario presupuestados del inciso que se hará efectivo mediante tickets de alimentación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 110.

Se va a proceder a la votación n.º 145.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: estos dos aditivos fueron presentados por los partidos integrantes de la Coalición Republicana. El primero tiene que ver con el artículo 1° del mensaje enviado por la

Corte Electoral; se trata del personal a redistribuir, de cuáles son las condiciones y de que, cuando el funcionario salga del organismo, la Corte Electoral pueda preservar los créditos correspondientes ya que, por ejemplo, utiliza los créditos de vacantes para los gastos de funcionamiento.

El aditivo que figura en la Hoja n.° 110 tiene que ver con una reclamación que vienen realizando los funcionarios de la Corte Electoral desde hace bastante tiempo, y es que, de alguna manera, lleguen a la igualación con el Tribunal de Cuentas de la República, en donde se pagan erogaciones de partidas en tique alimentación. Entendemos que los funcionarios de la Corte Electoral también deberían tener esta posibilidad. Hay un monto a redistribuir en una partida de otro artículo de la Rendición de Cuentas. Este es el sentido de estos dos aditivos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos pasar al Inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Vamos a proponer un bloque de artículos.

44.- Rectificación de trámite

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Hay una moción al respecto.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera, Pablo Abdala, Gerardo Sotelo y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los artículos 299 a 306, 308 y 309 del Proyecto de Rendición de Cuentas y Ejecución de Balance Presupuestal del Ejercicio 2025 (Carpeta n.° 2834/026) se desglose y se remita a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para su estudio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Esos artículos pasan a Comisión.

45.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos poner a votación el aditivo que figura en la Hoja n.° 62.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar un aditivo que figura en la Hoja n.º 62, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Amin Niffouri, Juan Martín Rodríguez, Narcio López Formoso y Pablo Abdala.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- El Poder Ejecutivo proyectará la creación de un cargo de Juez Letrado suplente de lo Contencioso Anulatorio, en la próxima Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 62.

Se va a proceder a la votación n.º 146.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el diputado Pablo Abdala para fundar el voto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En primer término, quiero celebrar la circunstancia de que los artículos correspondientes al Inciso Tribunal de lo Contencioso Administrativo hayan sido desglosados y que, efectivamente, la Cámara haya entendido pertinente que así aconteciera. Lo reclamamos desde el inicio, desde que el Tribunal de lo Contencioso compareció a la Comisión, así como también en la instancia de la votación en Comisión, y nos alegra mucho haber persuadido a la mayoría de la Cámara para proceder en ese sentido, porque se trata de la modificación del Código de lo Contencioso Administrativo. Hay garantías allí para los administrados que, eventualmente, podrían llegar a limitarse, restringirse o vulnerarse, y creemos, por lo tanto, que es pertinente que se analicen con el debido detenimiento.

En cuanto al aditivo que figura en la Hoja n.° 62, lo trajo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y nosotros lo hemos reformulado porque, en realidad, tenía una redacción diferente y nos pareció que esta era la más pertinente o la más ortodoxa o la más tradicional en cuanto a establecer una norma programática, si se quiere, porque aquí no estamos creando el cargo de juez suplente. Fue un reclamo muy enfático del tribunal; esta sí es una norma de naturaleza presupuestal o, por lo menos, un proyecto de norma presupuestal, a los efectos de ir dando pasos y, por lo tanto, excitar el celo del Poder Ejecutivo para que, en la medida en que sea posible, en la próxima instancia presupuestal se pueda incluir y proyectar la creación del cargo de juez letrado suplente.

46.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Siendo las 23 y 53, y teniendo un número importante de licencias; por estar pasándonos de las 0 horas, voy a proponer leer las licencias y votar un intermedio de diez minutos.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

De la señora representante Graciela Echenique, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Emiliano Gamarra Borche.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Raúl Licandro.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Silvera, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Rodríguez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Flores, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Domingo Rielli, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Héctor Straneo Abreu.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Merino Roig.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Federico Villar Silva.

Del señor representante Martí Molins, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Jin Tan Meng.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Giovani Peres Pimentel, señor Raúl Sander y señora Claudia Ximena Pique Machado.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 21 de agosto de 2026, para asistir al lanzamiento de la Maestría en Políticas Públicas en el Cenur Litoral Norte, a realizarse en el departamento de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Rameau.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Retamoza Mena y señora Sandra Daniela Betti Techera.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

47.- Intermedio

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 0 y 11 del día 21 de agosto de 2026)

48.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 21 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Montevideo, 20 de agosto de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

49.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pasamos al Inciso 25, "ANEP".

Proponemos que se pase a votar el artículo 310, tal como viene de Comisión, que tiene un sustitutivo en la Hoja n.º 129, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Pablo Abdala, Juan Martín Rodríguez, Narcio López Formoso, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Gerardo Sotelo y quien habla. Es un acuerdo al que arribamos. Cuando vayamos a votar el sustitutivo, deberemos hacer una corrección *in voce*.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 310.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 129, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Pablo Abdala, Juan Martín Rodríguez, Narcio López Formoso, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Gerardo Sotelo y Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 310.- Asígnase al Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública, programa 610 'Administración de la educación', unidad ejecutora 001 'Consejo Directivo Central', Proyecto 201 'Administración de la educación', Financiación 1.1 'Rentas Generales', las siguientes partidas anuales:

1. $ 110.000.000 (ciento diez millones de pesos uruguayos) destinados a las actividades del programa de Ampliación del Tiempo Educativo en educación inicial y primaria y en educación media, incluida alimentación a estudiantes de Educación Media.

2. $ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos uruguayos) para continuar el proceso de generalización de la oferta educativa en educación terciaria.

3. $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) para que la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y el Consejo de Formación en Educación implementen acciones en el marco del programa de democratización de la educación superior.

4. $ 25.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos), que se destinarán al programa de acompañamiento a estudiantes con TEA (CeRTEA).

5. $ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), que se destinarán al fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI) en Centros de Educación Media.

La Administración Nacional de Educación Pública comunicará a la Contaduría General de la Nación, dentro de los ciento veinte días de la entrada en vigencia de la presente ley, la distribución de los créditos asignados.

A efectos de financiar parcialmente lo dispuesto precedentemente, suprímense los siguientes cargos en el Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
15	001	401	2	A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	1	A	4	ASESOR X	CONTADOR
15	001	401	8	A	4	ASESOR X	INFORMATICA
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	ARQUITECTO
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
15	001	401	50	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	A	4	ASESOR XII	CONTADOR
15	001	401	2	B	3	ESPECIALISTA XI	CIENCIAS SOCIALES

15	001	401	2	B	3	TECNICO XI	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	B	3	TECNICO XI	CIENCIAS ECONOMICAS
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA	PROFESIONAL
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO
15	001	401	3	D	1	ESPECIALISTA XI	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	D	1	ESPECIALISTA XIII	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	CIENCIAS ECONOMICAS
15	001	401	1	E	1	OFICIAL VI	CHOFER
15	001	401	3	F	1	AUXILIAR VII	SERVICIOS
15	002	401	2	A	4	ASESOR	CIENCIAS

							SOCIALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR X	LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
15	002	401	1	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ANTROPOLOGICAS
15	002	401	6	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	2	A	4	ASESOR XII	ECONOMISTA
15	003	401	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	COMPUTACION
15	003	401	2	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS
15	003	401	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS

07	001	320	4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	001	320	1	A	4	ASESOR XII	ABOGACIA
07	001	320	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	001	320	1	R	1	ASESOR	COMPUTACION
07	002	322	1	A	4	ASESOR XII	BIOLOGÍA PESQUERA
07	002	322	1	B	3	TECNICO XII	BIOLOGÍA PESQUERA
07	002	322	1	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	002	322	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO
07	002	322	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO

07	003	380	1	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA
07	003	380	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	003	380	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	004	320	1	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA
07	004	320	1	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	004	320	1	B	3	TECNICO XII	INSPECCIÓN
07	004	320	1	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	004	320	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCIÓN
07	005	320	1	A	4	ASESOR XII	VETERINARIA
07	005	320	1	A	4	ASESOR	VETERINARIA

07	005	320	4	A	4	ASESOR	INSPECCIÓN VETERINARIA
07	005	320	2	A	4	ASESOR XII	INSPECCIÓN VETERINARIA
07	005	320	1	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	005	320	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	005	320	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION
07	005	320	2	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCION VETERINARIA
07	005	320	5	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	006	323	1	F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS
10	001	360	1	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO
10	001	360	2	B	3	TECNICO IX	ANALISTA

10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	ARQUITECTURA
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	COMPUTACION
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	EXPERTO EN CARTOGRAFIA DIGITAL
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	GESTOR DE CONTENIDO WEB
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	PROGRAMADOR / DESARROLLADOR WEB
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	TECNICO GESTION DE CALIDAD
10	001	360	1	B	3	TECNICO IX	TECNOLOGO EN CARTOGRAFIA

10	001	360	5	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
10	001	360	5	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	001	360	1	D	10	COPISTA MUSICA	
10	001	360	1	R	8	JEFE DE OPERACIONES	COMPUTACION
10	003	362	1	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO / FACULTAD
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	ESTUDIANTE ING.HIDRAULICA AMBIENTAL
10	003	362	3	B	3	TECNICO IX	ESTUDIANTE INGENIERO ESTRUCTURAL

10	003	362	4	B	3	TECNICO IX	TECNICO EN ADMINISTRACION
10	003	362	2	B	3	TECNICO IX	TECNICO PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS
10	003	362	1	B	3	TECNICO IX	TECNOLOGO QUIMICO
10	003	362	7	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	003	362	4	D	1	ESPECIALISTA X	INSPECTOR MECANICO
10	003	362	6	D	1	ESPECIALISTA X	LABORATORISTA FORMACION EN CONSTRUCCION
10	003	362	2	D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	AYUDANTE DE DEPOSITO
10	003	362	7	E	1	OPERARIO IV	CAPATAZ

10	003	362	4	E	1	OPERARIO IV	CHOFER
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	ENCARGADO DE DISTRICTO
10	003	362	5	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL SOLDADOR
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL TORNERO
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL ALBAÑIL
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL SOLDADOR
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	OPERADOR DE MAQUINAS

10	004	363	1	A	9	ASESOR IV	ABOGADO
10	004	363	1	B	3	TECNICO IX	CONTABILIDAD
10	004	363	1	B	3	TECNICO IX	DIBUJANTE
10	004	363	2	B	3	TECNICO IX	PROCURADOR
10	004	363	3	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
10	004	363	4	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	005	365	1	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO
10	006	362	1	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO
10	007	366	30	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	010	364	1	A	11	ASESOR V	ESCRIBANO

El saldo restante se financiará con la disminución de los créditos presupuestales, del Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
10	001	360	048.001	9.662.956
10	003	362	042.619	1.207.036
10	003	362	048.001	1.225.043
10	004	363	042.510	25.000.000
10	004	363	048.001	593.178
10	006	362	042.619	2.007.098
10	006	362	048.001	83.818
10	007	366	042.510	11.748.734
10	007	366	048.001	567.388
10	010	364	048.001	58.028

"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 147.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 310 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En el numeral 4. dice "$ 25.000.000" y entre paréntesis dice "treinta millones de pesos". Hay que poner la cifra correcta que es "veinticinco millones de pesos".

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Me gustaría saber si podemos desglosar el numeral 5. para que lo votemos después.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se puede, sí; cómo no.

Entonces, vamos a votar la Hoja n.° 129, con la corrección planteada por el diputado Valdomir y otros firmantes, exceptuando el numeral 5. ¿Es así, diputada?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.° 129, exceptuando el numeral 5.

Se va a proceder a la votación n.° 148.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el numeral 5.

Se va a proceder a la votación n.° 149.

(Se vota)

——Noventa y cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pasamos a considerar el artículo 311, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 25, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 311.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 25, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 311.- Asígnanse en el Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública', programa 608 'Inversiones edilicias y equipamiento', unidad ejecutora 001 'Consejo Directivo Central', Proyecto 704 'Reparaciones Generales', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 799.000 'Otros gastos', en el Ejercicio 2027, una partida por única vez de $ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) con destino a inversiones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa con perspectiva inclusiva, atendiendo la diversidad de los estudiantes.

A los efectos de financiar lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, disminúyense en el Ejercicio 2027, los créditos presupuestales en pesos uruguayos, en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, financiaciones, proyectos, objetos del gasto, monedas e importes que se detallan:

Inciso	UE.	Programa	FF.	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
05	001	488	1.1	0	578.099	0	1.800.000

05	009	421	1.1	0	291.000	0	258
07	001	320	1.1	0	121.000	0	11.134
07	007	322	1.2	0	263.000	0	6.722
08	001	320	1.1	0	232.000	1	2.000.000
08	001	320	1.1	0	235.000	1	500.000
08	001	320	1.1	208	299.000	0	1.498.487
08	002	320	1.1	208	299.000	0	965.910
08	004	320	1.1	0	299.000	0	456.948
08	007	320	1.1	0	299.000	0	959.275
08	008	540	1.1	0	299.000	0	1.093.507
08	009	320	1.1	0	299.000	0	804.223
08	010	320	1.1	0	299.000	0	585.981
09	003	320	1.1	0	299.000	0	2.000.000
09	003	322	1.1	0	514.000	0	10.000.000
10	007	346	1.1	0	579.014	0	6.394.150
10	007	346	1.1	0	579.028	0	1.917.400
10	001	360	1.1	302	121.000	0	1.350
10	001	360	1.1	302	122.000	0	50
10	001	360	1.1	302	131.000	0	300
10	001	360	1.1	302	132.000	0	550

10	001	360	1.1	302	133.000	0	300
10	001	360	1.1	302	134.000	0	150
10	001	360	1.1	302	135.000	0	4.750
10	001	360	1.1	302	136.000	0	300
10	001	360	1.1	302	141.000	0	900
10	001	360	1.1	302	151.000	0	100
10	001	360	1.1	302	152.000	0	30.050
10	001	360	1.1	302	154.000	0	1.600
10	001	360	1.1	302	156.000	0	1.250
10	001	360	1.1	302	161.000	0	300
10	001	360	1.1	302	162.000	0	2.550
10	001	360	1.1	302	163.000	0	100
10	001	360	1.1	302	171.000	0	1.100
10	001	360	1.1	302	173.000	0	2.000
10	001	360	1.1	302	191.000	0	11.950
10	001	360	1.1	302	192.000	0	9.500
10	001	360	1.1	302	193.000	0	8.350
10	001	360	1.1	302	197.000	0	2.850
10	001	360	1.1	302	198.000	0	13.850
10	001	360	1.1	302	221.000	0	4.700

10	001	360	1.1	302	221.003	0	64.150
10	001	360	1.1	302	223.000	0	14.750
10	001	360	1.1	302	231.000	0	200
10	001	360	1.1	302	232.000	0	17.350
10	001	360	1.1	302	234.000	0	1.450
10	001	360	1.1	302	235.000	0	24.800
10	001	360	1.1	302	239.000	0	50
10	001	360	1.1	302	247.000	0	100
10	001	360	1.1	302	263.000	0	29.800
10	001	360	1.1	302	266.000	0	14.250
10	001	360	1.1	302	267.000	0	100
10	001	360	1.1	302	269.000	0	188.350
10	001	360	1.1	302	271.000	0	4.450
10	001	360	1.1	302	272.000	0	500
10	001	360	1.1	302	273.000	0	27.600
10	001	360	1.1	302	275.000	0	400
10	001	360	1.1	302	276.000	0	2.150
10	001	360	1.1	302	278.000	0	13.600
10	001	360	1.1	302	282.000	0	850
10	001	360	1.1	302	283.000	0	3.800

10	001	360	1.1	302	284.000	0	209.450
10	001	360	1.1	302	285.000	0	50.950
10	001	360	1.1	302	578.099	0	441.500
10	001	360	1.1	302	721.000	0	250
10	001	440	1.1	302	152.000	0	18.750
13	004	501	1.1	0	299.000	0	80.000
36	002	380	1.1	0	232.000	0	100.000
36	003	380	1.1	0	232.000	0	151.157
36	004	380	1.1	0	232.000	0	119.500
36	005	382	1.1	0	232.000	0	79.500
36	002	380	1.1	0	235.000	0	100.000
36	003	380	1.1	0	235.000	0	54.900
36	004	380	1.1	0	235.000	0	54.036
36	005	382	1.1	0	235.000	0	79.500
36	001	380	1.1	0	232.000	0	130.703
36	001	380	1.1	0	235.000	0	130.704
36	003	382	1.1	306	291.000	0	41.752
36	001	380	1.1	0	299.000	0	350.000
36	002	380	1.2	303	299.000	0	350.000
36	003	380	1.1	304	299.000	0	58.248

36	004	380	1.1	0	299.000	0	100.000
36	005	382	1.1	0	283.000	0	100.000
36	004	380	1.1	0	551.012	0	648.938
11	001	280	1.1	0	599.007	0	5.000.000
11	002	340	1.1	0	599.007	0	25.000.000
11	003	280	1.1	0	299.000	0	7.896.617
21	**002**	**320**	**1.1**	**0**	**511.019**	**4**	**27.151.950**

".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 311 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 150.

(Se vota)

——Un voto afirmativo y noventa y ocho negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.° 25.

Se va a proceder a la votación n.° 151.

(Se vota)

——Noventa y seis votos afirmativos y tres votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Propongo que se pase a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 128.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión aditivo que figura en la Hoja n.° 128, presentado por las diputadas Silvana Pérez Bonavita y Fernanda Auersperg, y los señores diputados Conrado Rodríguez, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Pablo Abdala, Matías Duque Barreto y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Facúltase a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a destinar hasta el 30 % (treinta por ciento) de los cargos docentes vacantes en educación primaria, generados por supresión de cursos o por disminución de matrícula, a tareas de maestros de apoyo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 128.

Se va a proceder a la votación n.° 152.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Sí, señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Nuevamente, confirmamos la mezquindad de muchos legisladores en esta Cámara…

(Interrupciones)

——Discúlpeme…

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- No se puede; estamos fundando el voto.

(Interrupciones)

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- No es una mala palabra "mezquindad".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- No, no es una mala palabra, pero no se puede aludir.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Por estas cosas es que cada vez más la ciudadanía cree menos en la política.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente…

(Fallo técnico.- No se escucha)

——…y haber negociado si querían sacar artículos adelante.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: la última hoja aditiva, del Inciso 25, "ANEP", es la Hoja n.º 130, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 130, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Gerardo Sotelo y Matías Duque Barreto.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Reasígnase desde, Financiación 1.1 'Rentas Generales' una partida de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) anuales, al Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública' con destino a la adquisición y adaptación de materiales al sistema Braille y macrotipo para personas con discapacidad visual de Educación Primaria.

La Administración Nacional de Educación Pública comunicará a la Contaduría General de la Nación, dentro de los treinta días de promulgada esta ley, la distribución de los créditos que se asignan".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 130.

Se va a proceder a la votación n.º 153.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: con respecto a los $ 500.000 para libros de Braille y macrotipo para estudiantes de Primaria con discapacidad visual, el año pasado esta Cámara votó el artículo 498 de la Ley de Presupuesto, pero desde el Codicén asignaron los recursos para Secundaria; por consiguiente, Primaria quedó sin libros de Braille y macrotipo. Es por esa razón que presentamos este aditivo. Lamentamos, nuevamente, que no sea acompañado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continuamos con la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: el Inciso 26 "Universidad de la República", tiene un aditivo que figura en la Hoja n.º 63, presentada por los señores diputados Pablo Constenla y Juan Martín Rodríguez.

Solicitamos que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 63, presentado por los señores diputados Pablo Constenla y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Asígnase en el Inciso 26 'Universidad de la República', con destino al Centro Universitario Regional (CENUR) Litoral Norte, Sede Salto, en la Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida única de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones), destinada a la finalización de las obras edilicias actualmente en ejecución en la Sede Salto, a efectos de culminar la infraestructura proyectada y posibilitar su plena utilización para el desarrollo de las actividades académicas, de enseñanza, investigación y extensión de dicho Centro de Estudios Universitarios".

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Señor presidente: este aditivo que presentamos es una partida única. Y quiero dejar claro que son $ 50 millones para terminar la obra de Sede Salto, Cenur Litoral Norte, solamente estamos hablando de que se necesita que sea aprobado el 20 % restante para poder arrancar con estas obras.

Estamos hablando de que el Cenur Litoral Norte tiene alrededor de 14.000 estudiantes activos. En el año 2025, solo en la sede de Salto, se anotaron más de 1.400 estudiantes. No es solo algo para Salto, para los estudiantes de Salto, aquí estamos hablando de estudiantes de Paysandú, de Río Negro, de Artigas, de Tacuarembó, de Rivera y, también, algunos de Soriano.

Les pido, sobre todo a los legisladores del interior, que me acompañen, del partido que sea, porque acá estamos pidiendo para los estudiantes. ¡Qué más libertad y qué más lindo es poder estudiar en el lugar que uno quiere y con las comunidades que uno quiere! Porque hoy realmente Salto no cuenta con esa infraestructura que necesitan sus aulas. Esto que pedimos es una necesidad que trasladan las propias autoridades, los estudiantes, no es un antojo de este diputado que trae aquí, a sala, este aditivo. Y es más que sensata la cifra, fíjense, es poco más de US$ 1 millón contra otros gastos que se han hecho que a nosotros nos parecen totalmente innecesarios; muchos hemos acompañado lo de otros departamentos.

Salto necesita, la sede de la Udelar Salto necesita este 20 % para terminar esta obra, porque ya cuentan con el 80 % que, repito, no son solo para estudiantes salteños, sino que estamos hablando de todas esas muchachas y muchachos del litoral norte del país y también de Río Negro hacia aquí.

Por eso pedimos a las compañeras y compañeros legisladores que acompañen este aditivo, que para lo que es el Presupuesto y la Rendición de Cuentas es prácticamente nada.

Quiero hacer una aclaración -es lo último y termino-, en el Presupuesto pedimos 200 millones para terminar esa obra, una partida única. Ya se reunió gran parte de ese dinero, por suerte. Falta ese 20 %, que

son estos 50 millones. Creemos que es más que de justicia, para actuar con responsabilidad, mirar un país descentralizador y no quedarnos solo en el discurso, acompañar este aditivo que presentamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 63.

Se va a proceder a la votación n.º 154.

(Se vota)

——Treinta y nueve votos afirmativos y sesenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: hace un par de semanas celebrábamos y todos nos alegrábamos con la noticia de que habían egresado los primeros treinta médicos del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República de Salto y Paysandú. Realmente, me parece que este tipo de iniciativas para fomentar la formación de profesionales en el interior y que se puedan quedar en el interior, tendríamos que apoyarlas todos porque después, si no, aparecen proyectos que quieren obligar a la gente que se forma acá a estar en lugares del interior; de repente, ellos son de esos lugares y no se han vuelto, así que es como un poco irónico.

Muchas gracias.

SEÑOR MERINO ROIG (Francisco).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERINO ROIG (Francisco).- Señor presidente: de vuelta nos dieron la espalda. La verdad que es penoso, porque la Regional Norte, para los que somos hijos de la Regional Norte, es todo para nosotros y para todo el norte del país, no solo para Salto, como bien dice el diputado Constenla. Pero nos dicen que no y lo que más me duele es que otro diputado de Salto también nos diga que no; eso es lo que más duele. Eso los salteños, el día de mañana, lo van a saber, más que las autoridades de la Regional Norte son totalmente afines al partido de gobierno; se han reunido con nosotros y nos han pedido, de manera responsable, estos recursos. Ellos demuestran tener gestión, gestión y más gestión, porque con una caja de fósforos hacen un castillo, lo que otros tendrían que aprender. Pero bueno, acá los compañeros se olvidaron de sus amigos del norte y lo que más te duele es que ni siquiera los salteños nos ayudamos; después nos quejamos que nos va mal.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continuamos con la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en el Inciso 27 "INAU", proponemos que se ponga a votación el aditivo que figura en la Hoja n.º 6, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con relación a este tema, también hay una hoja aditiva presentada por los partidos de la Coalición, que es la n.º114, que por lo que alcanzo a advertir, es prácticamente textual, por no decir completamente, a la otra. Con lo cual, si los colegas del Partido Colorado están de acuerdo, podríamos proceder a retirarla porque son idénticas, pero no sin antes dejar constancia -lo dijimos en ocasión de considerarse el Inciso hoy más temprano- de que esta es una iniciativa que nos trajo a

todos el sindicato y que nosotros la entendemos justificada en la medida en que hace referencia a un conjunto de funcionarios técnicos del INAU que son de gran jerarquía humana y técnica, y que vienen trabajando particularmente en la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia con gran compromiso, pero también en otras áreas de la institución.

Además, en función de que se ha establecido el requisito de que hayan ingresado a través de procesos competitivos, creo que todo eso se conjuga para definir una propuesta atinada y que nosotros vamos a acompañar con mucho gusto.

Si el diputado Conrado Rodríguez confirma el temperamento que yo sugiero, estaríamos retirando la Hoja n.º 114.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 6, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Facúltase al Inciso 27 'Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay' a contratar, bajo el régimen de provisoriato a quienes, al 31 de diciembre de 2026, se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público en régimen de dependencia, con un contrato a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las contrataciones antes referidas solo se podrán hacer efectivas cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un proceso de selección competitivo, y el vínculo haya iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

La contratación se realizará en el último grado del escalafón correspondiente, pudiéndose crear las vacantes para este fin.

Se requerirá informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reasignar al grupo 0 'Servicios Personales' los créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento o inversiones, así como las reasignaciones que correspondan, a efectos de financiar lo dispuesto en el presente artículo, sin que ello implique costo presupuestal".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 6.

Se va a proceder a la votación n.º 155.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" tenemos el artículo 318. Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 80, presentado por la Coalición Republicana. Proponemos que se vote primero el artículo tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 318.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 80, presentado por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Paula de Armas González y por los señores diputados Narcio López Formoso, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez y Walter Verri.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 318.- Facúltase al Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', unidad ejecutora 068 'Administración de Servicios de Salud del Estado' a trasponer, previo informe favorable de la

Contaduría General de la Nación, hasta un monto de $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos uruguayos) anuales desde el grupo 0 'Servicios Personales' a las Comisiones de Apoyo a fin de abonar las partidas que se generen a favor de los profesionales que sean contratados por estas, en los casos en que no pueda realizarse mediante los mecanismos ordinarios de provisión de cargos presupuestales.

Las contrataciones deberán responder a necesidades asistenciales debidamente fundadas, priorizando áreas críticas, especialidades deficitarias, servicios estratégicos y fortalecimiento de la capacidad prestacional del organismo.

Los importes mencionados en esta norma se ajustarán por el aumento de salarios públicos decretados por el Poder Ejecutivo, en cada ejercicio.

Exceptúase lo dispuesto en este artículo de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 721 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y de las limitaciones para la contratación de personal previstas por el artículo 719 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y sus modificativas.

ASSE deberá informar, en oportunidad de las distintas Rendiciones de Cuentas, qué profesionales fueron contratados, por qué montos así como en qué centros de salud.

Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de esta ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 318 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 156.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos en cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 157.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: es para dejar una constancia.

En realidad, el sustitutivo que habíamos presentado va en relación a generar transparencia con la ejecución de estos fondos. La propuesta que hicimos desde la Coalición Republicana creemos que podía ser constructiva, y tiene que ver con que se aclarara en las próximas Rendiciones de Cuentas qué profesionales fueron contratados, por qué montos y en qué centros de salud. Esto tiene una explicación y se vincula a la falta de profesionales, sobre todo, en el interior del país y, puntualmente, a la carencia que tenemos de profesionales en asistencia de salud mental y distintas especialidades.

Por esa razón, queríamos que se generara mayor transparencia y poder verificar en qué territorio se desplegaban estos recursos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continuamos con la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En función de lo que nos comunicó la coordinación del Partido Nacional, proponemos un bloque con los aditivos que figuran en la Hoja n.º 65 y Hoja n.º 66, presentados por los diputados Juan Martín Rodríguez y Federico Casaretto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión los aditivos que figuran en la Hoja n.º 65 y la Hoja n.º 66, presentados por los diputados Juan Martín Rodríguez y Federico Casaretto.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 65:)

"Artículo…- Créase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' (ASSE) la unidad ejecutora 'Hospital de Castillos' del Departamento de Rocha.

Encomiéndase a ASSE la transferencia a la unidad ejecutora que se crea en este artículo de los recursos financieros, humanos y materiales desde la unidad ejecutora 004 'Hospital de Rocha' del Departamento de Rocha".

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 66:)

"Artículo…- Créase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' (ASSE) la unidad ejecutora 'Hospital de Lascano' del Departamento de Rocha.

Encomiéndase a ASSE la transferencia a la unidad ejecutora que se crea en el presente artículo de los recursos financieros, humanos y materiales desde la unidad ejecutora 004 'Hospital de Rocha' del Departamento de Rocha".

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: hemos solicitado que el Hospital de Castillos y el Hospital de Lascano vuelvan a ser unidades ejecutoras. En la última Administración del gobierno del Frente Amplio, esto dejó de ser así. Por lo tanto, esto responde a un reclamo de fuerzas vivas de ciudades importantes del departamento de Rocha que quieren que sus hospitales vuelvan a tener su propio presupuesto. Es por ello que creemos que es de justicia que esto se apruebe.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar un bloque compuesto por el aditivo que figura en la Hoja n.º 65 y el que figura en la Hoja n.º 66.

Se va a proceder a la votación n.º 158.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en el Inciso 31 "UTEC", proponemos votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 67, presentado por los diputados Pablo Constenla y Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 67, presentado por los señores diputados Pablo Constenla y Juan Martín Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo…- Asígnase en el Inciso 31 'Universidad Tecnológica', programa 353 'Desarrollo Académico', unidad ejecutora 001 'Consejo Directivo Central', Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 1.1 'Rentas Generales', con destino a la instalación, puesta en funcionamiento y desarrollo de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el Departamento de Salto, una partida anual de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos)".

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Constenla, para explicar el artículo aditivo.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Señor presidente: venimos desde el Presupuesto tratando de que el gobierno vea un poco más el tema educativo en el norte y en Salto, nuestro departamento, que vaya si ha sido cuna y lugar de desarrollo para la educación en el interior del país, con una mirada realmente descentralizadora en estos temas.

En su momento, los diputados por Salto nos reunimos con autoridades de la UTEC, y nos plantearon la voluntad que tenían de desarrollarse en nuestro departamento, de seguir construyendo lo que nosotros llamamos Salto Ciudad Universitaria, lo que llamamos realmente la descentralización; y repito, no solo para Salto, sino para todos los demás departamentos aledaños y del norte del país que concurren allí. ¡Vaya si esto sí sería un gran homenaje a alguien que fue propulsor de la Universidad Tecnológica en el país!

Salto, aunque parezca mentira, no cuenta con una sede, no cuenta con una Universidad Tecnológica. Queremos seguir peleando por ese polo educativo en el norte del país, por Salto Ciudad Universitaria, pero no por un capricho de nuestro departamento, sino porque acá hay muchos sueños atrás, hay muchos estudiantes. ¡Qué más libertad que dar a los jóvenes y a los no tan jóvenes educación, y de la educación terciaria, sobre todo con lo que se viene. ¡Vaya si la Universidad Tecnológica es más que oportuna en este momento!

Además, las cifras que pedimos son más que sensatas. Por eso uno, a esta altura capaz, ya está un poco enojado, desilusionado, porque estamos pidiendo US$ 500.000, ¡US$ 500.000, cuando sabemos que se gastaron US$ 32,5 millones en una estancia! Estuvimos y participamos de la comisión investigadora por la compra del campo María Dolores. Acá estamos pidiendo US$ 500.000 para miles de estudiantes, no para seis colonos; para miles de estudiantes. Entonces, sabrán disculparme si a esta altura estoy un poco enojado -quizás no es lo que me caracteriza-, porque sinceramente estas cosas que son buenas para los jóvenes y para los estudiantes del norte del país para mí no tienen ningún tipo de bandera política, más que las cosas realmente salgan. Por eso, repito y convoco a los legisladores, sobre todo a los que son del norte del país, del interior, para que acompañen estos aditivos que, como dije, son más que sensatos; no son locuras ni caprichos de este legislador ni de otro legislador.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja n.˚ 67.

Se va a proceder a la votación n.˚ 159.

(Se vota)

——Treinta y siete votos afirmativos y sesenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- En el Inciso 33, "Fiscalía General de la Nación", proponemos que se vote el artículo 326 tal como viene de Comisión. Tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 79, presentada por el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 326.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.˚ 79, presentado por la señora diputada Paula de Armas González, y por los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Conrado Rodríguez, Matías Duque Barreto y Walter Verri.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 326.- Sustitúyese el artículo 646 de la Ley n.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 515 de la Ley n.º 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

'Autorízase el traslado de funcionarios de la Administración Central para desempeñar, en comisión, tareas en la Fiscalía General de la Nación, a expresa solicitud del director general, debidamente fundada en razones de servicio, en las condiciones previstas en el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y sus modificativas y por el artículo 23 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007.

La Fiscalía General de la Nación podrá tener hasta veinte funcionarios en comisión simultáneamente, al amparo del presente régimen'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 326 tal como viene de Comisión.

Se ve a proceder a la votación n.° 160.

(Se vota)

——Cincuenta y dos votos afirmativos y cuarenta y siete votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 161.

(Se vota)

——Noventa y seis votos afirmativos y tres votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la diputada Paula de Armas pidió la rectificación de la votación; nosotros sí queremos acompañar la ampliación de la cantidad de pases en comisión para la Fiscalía General de la Nación. La diferencia o el matiz es que en nuestra hoja sustitutiva se agrega a texto expreso la preceptividad.

Cuando vino la Fiscalía General de la Nación comentó que no le están dando los pases en comisión; o sea, los organismos que reciben las solicitudes de los pases en comisión no los están otorgando, y obviamente que la Fiscalía precisa cuerpos técnicos para determinadas fiscalías especializadas. Por esto agregamos una referencia a una ley que habla de la preceptividad para que estos pases en comisión no se le puedan negar. Seguramente va a quedar para una próxima ocasión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Seguimos con el Inciso 33, "Fiscalía General de la Nación".

Solicitamos que se haga un bloque con los aditivos que figuran en las hojas n.ºs 68, 69 y 70, presentados por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión los artículos aditivos que figuran en las Hojas n.ºs 68, 69 y 70, presentados por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Amin Niffouri, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Rodríguez, Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo aditivo de la Hoja n.° 68:)

"Artículo….- Facúltase al Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación' a disponer de los fondos depositados cuentas abiertas en el Banco de la República Oriental del Uruguay por parte de las Fiscalías letradas de todo el país en ocasión de la actividad desplegada en investigaciones preliminares, que no adquirieron la

calidad de procesos judiciales y a cuyo respecto no se haya dispuesto el comiso o la devolución en el plazo de un año desde el efectivo ingreso del dinero.

Dichos fondos constituirán Fondos de Terceros declarados por ley cuyo destino será la capacitación de los Fiscales en las materias de su competencia.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

| (Texto del artículo aditivo de la Hoja n.º 69:)

" Artículo... Facúltase al Inciso 33, 'Fiscalía General de la Nación' al pago de horas docente a los funcionarios pertenecientes al escalafón 'N', que dicten cursos en la Escuela de Fiscales creada por el art. 540 de la Ley Nº 20.446, de 8 de enero del 2026.

La forma y condiciones de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo serán objeto de reglamentación".

(Texto del artículo aditivo de la Hoja n.º 70)

"Artículo...- Sustitúyese el artículo 2 de la Ley n.° 19.733, del 28 de diciembre de 2018, en la redacción dada por el artículo 560 de la Ley N° 20.446, del 16 de diciembre de 2025, por el siguiente:

'El producido de las ventas a que hacen referencia los literales B) y C) del artículo 67 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por los artículos 95 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y 64 de la Ley N°19.924, de 18 de diciembre de 2020, y el dinero confiscado en el marco de dicha normativa se distribuirá: 65 % (sesenta y cinco por ciento) para la Junta Nacional de Drogas, 25 % (veinticinco por ciento) para el Fondo Nacional de Recursos, conforme a lo establecido en el artículo 410 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y 10 % (diez por ciento) para la Fiscalía General de la Nación con destino a integrar el fondo de peritajes creado por el artículo 1° o cualquier otro destino que determine la Fiscalía General de la Nación'".

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los aditivos que figuran en las hojas n.ºs 68, 69 y 70.

Se va a proceder a la votación n.º 162.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 163.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos: NEGATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que votamos estas disposiciones que trajo la propia Fiscalía General de la Nación en su mensaje y que implican artículos sin costo que hubieran dado la posibilidad de que se generasen recursos para la Fiscalía, entre otras cosas, para tareas de capacitación y para el financiamiento de la Escuela de Fiscales, que fue creada en la Ley de Presupuesto el año pasado.

Creo que es una oportunidad que se pierde, que ojalá se pudiera recuperar en el Senado de la República y que los senadores adviertan que proceder en el sentido de lo que aquí pide la Fiscalía es perfectamente alcanzable y no va a generar ninguna alteración ni desequilibrio financiero en el Presupuesto Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos conformar otro bloque con los artículos aditivos que figuran en las hojas n.°s 115, 116, 117 y 118, presentados por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión los artículos aditivos que figuran en las hojas n.°s 115, 116, 117 y 118, presentados por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Matías Duque Barreto, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Antonio Chiesa Bruno y Walter Verri.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 115:)

"Artículo x.- Créase en el Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación', 1 cargo de fiscal letrado Suplente, escalafón N, para suplir fiscalías en todo el país.

Asígnase, a efectos de financiar la creación de cargos dispuesta en el inciso anterior, en el Programa 200 'Asesoramiento, cooperación y representación', con cargo a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el Grupo O 'Servicios Personales', la suma de $ 4.833.855 (cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Asígnase, en el objeto del gasto 284.003 'Partida de Perfeccionamiento Académico', la suma de $ 63.840 (sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos).

A efectos de financiar las asignaciones presupuestales dispuestas por el presente artículo, disminúyase, a partir del Ejercicio 2027, en el monto equivalente al costo de las mismas, el crédito presupuestal del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 099.001 'Partida proyectada'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 116:)

"Artículo X.- Créanse, a partir del l° de enero de 2027, en el Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación', dos Fiscalías Letradas.

Créanse, con destino a las Fiscalías previstas en el inciso anterior, los siguientes cargos:

2 Fiscales Letrados, escalafón N;

4 Fiscales Letrados adscriptos, escalafón N;

2 Asesor 1 - Abogacía, escalafón PC, grado V;

2 Encargado/Administrativo III, escalafón AD, grado IV;

y 2 Administrativo II, escalafón AD, grado III.

Asígnase, a efectos de financiar la creación de cargos dispuesta en el inciso anterior y los gastos, asociados a las Fiscalías que se crean, en el Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación', Programa 200 'Asesoramiento, Cooperación y Representación', con cargo a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el grupo O 'Servicios Personales', la suma anual de $ 28.231.153 (veintiocho millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y tres pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Asígnanse asimismo, con cargo a la misma financiación, en el objeto del gasto 284.003 'Partida de Perfeccionamiento Académico', la suma anual de $ 376.248 (trescientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos uruguayos); en el objeto del gasto 284.004 'Partida de Capacitación Técnica', la suma anual de $ 27.792 (veintisiete mil setecientos. noventa y dos pesos uruguayos); y en el objeto del gasto 198.000 'Repuestos .y accesorios', la suma anual de $ 2.863.519 (dos millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos diecinueve pesos uruguayos).

La Fiscalía General de la Nación determinará, atendiendo a las necesidades del servicio, la materia, especialización, competencia territorial y sede de las Fiscalías creadas por la presente disposición, así como la fecha de su efectiva instalación y la distribución de los asuntos y expedientes que corresponda.

A efectos de financiar las asignaciones dispuestas por el presente artículo, disminúyese, a partir del ejercicio 2027, en $ 31.498.712 (treinta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos doce pesos uruguayos) el crédito presupuestal del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto O99.001, 'Partida proyectada'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 117:)

"Artículo X.- Artículo 19.- Determínase que el Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación' tendrá el siguiente cargo del escalafón PC, grado VII, creado por el artículo 409 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, con un mínimo de cuarenta horas semanales efectivas de labor y dedicación exclusiva. Esta última solo quedará exceptuada por la docencia universitaria y la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, siempre que no se origine en una relación de dependencia.

Asígnase, a efectos de financiar la exclusividad dispuesta en el inciso anterior, en el Programa 200 'Asesoramiento, Cooperación y Representación', con cargo a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el grupo O 'Servicios Personales', la suma de $ 2.404.381 (dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

A efectos de financiar la asignación dispuesta en el inciso precedente, disminúyese, a partir del ejercicio 2027, en la suma de $ 2.404.381 (dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos) el crédito presupuestal del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 099.001 'Partida proyectada'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 118:)

"Artículo X.- Increméntanse, a partir del ejercicio 2027, en el Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación', Programa 200 'Asesoramiento, cooperación y representación', Financiación 1.1 'Rentas Generales', los créditos destinados a gastos de funcionamiento en la suma anual de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos).

La Fiscalía General de la Nación distribuirá la partida establecida en el inciso anterior entre los objetos de los grupos 1 'Bienes de Consumo' y 2 'Servicios no Personales', de acuerdo con las necesidades del servicio.

A efectos de financiar él incremento dispuesto por el presente artículo, disminúyese en $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), a partir del ejercicio 2027, el crédito presupuestal del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', objeto del gasto 099.001 'Partida Proyectada'".

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos aditivos que figuran en las hojas n.ºs 115, 116, 117 y 118.

Se va a proceder a la votación n.º 164.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: estos tres artículos refieren a la creación de fiscalías letradas, la creación de un cargo de fiscal letrado suplente y otras erogaciones como gastos de funcionamiento de la propia Fiscalía, todo eso a través de créditos del Ministerio de Economía. Es lo que ha presentado la Coalición Republicana.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos que se pase a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 5, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.° 5, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Sustitúyase el artículo 558 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 558 (Inclusión de la Fiscalía General de la Nación y los Fiscales en los beneficios establecidos por la Ley N° 18.362 y su Decreto Reglamentario).- Declárase comprendidos en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, y por el artículo 5 del Decreto N° 305/009, de 1 de julio de 2009, al Fiscal General de la Nación y a los funcionarios del escalafón 'N' de la Fiscalía General de la Nación, en atención a las funciones de alta exposición y riesgo inherentes al ejercicio de sus cargos en la investigación y persecución penal de los delitos vinculados al narcotráfico y el crimen organizado'".

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: ¿estamos hablando de la Hoja n.° 5? En realidad, necesitaríamos que por parte del oficialismo, por parte del gobierno, se explique de qué se trata, porque es muy difícil comprender realmente, a ciegas, cuál es la intención de este aditivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: como explicamos durante el tratamiento del Inciso 33, en la discusión en particular, este aditivo, que figura en la Hoja n.° 5, consiste en la ampliación de lo establecido en el artículo 558 del Presupuesto Nacional, sancionado el año pasado mediante la Ley n.° 20.446, artículo que fue votado por 97 en 99 y que amplía justamente los beneficios de protección a todos los fiscales que desarrollan la persecución penal, por el ejercicio de sus cargos, en la investigación y persecución penal de los delitos vinculados al narcotráfico y al crimen organizado.

Este fue un planteo que hizo la Asociación de Magistrados Fiscales ante el Parlamento en reiteradas oportunidades y, atendiendo a su solicitud, el Frente Amplio presenta esta hoja aditiva a efectos de seguir respaldando el rol fundamental que cumplen los fiscales de nuestro país en la persecución de los delitos, especialmente en las tareas vinculadas a los delitos relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja n.° 5.

Se va a proceder a la votación n.° 165.

(Se vota)

——Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pase a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 26, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.° 26, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Asígnanse en el Inciso 23 'Partidas a replicar', Financiación 1.1 'Rentas Generales', las siguientes partidas con destino a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 51 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero 2017, y resolver los diferendos salariales derivados del artículo 64 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en el caso de aquellos funcionarios del escalafón N del Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación', atendiendo a que no fueron incluidos en el artículo 357 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, ni en el marco del convenio específico referido en el inciso tercero del artículo 459 de la misma ley:

i) una partida anual de $ 36.784.000 (treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a valores del 1º de enero 2026, a partir del ejercicio 2027, a los efectos de incrementar un 2,6 % (dos con seis por ciento) en dicho ejercicio las remuneraciones de los referidos funcionarios que estén comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.485, de 15 de marzo de 2017;

ii) una partida anual de $ 10.450.000 (diez millones cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a valores del 1º de enero 2026, a partir del ejercicio 2028, a los efectos de incrementar un 0,719 % (cero con setecientos diecinueve por ciento) en dicho ejercicio las remuneraciones de los referidos funcionarios que estén comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.485, de 15 de marzo de 2017;

iii) una partida anual de $ 20.900.000 (veinte millones novecientos mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a valores del 1º de enero 2026, a partir del ejercicio 2029, a los efectos de incrementar un 0,714 % (cero con setecientos catorce por ciento) en el año 2029 y un 0,709 % (cero con setecientos nueve por ciento) en el año 2030 las remuneraciones de los referidos funcionarios que estén comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.485, de 15 de marzo de 2017.

Dispónese un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia del presente artículo a los efectos de recabar la adhesión de al menos el 80 % (ochenta por ciento) de los funcionarios que tengan derecho al cobro de lo estipulado en el inciso primero de este artículo, para suscribir un convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la liquidación respectiva, y el desistimiento de toda pretensión deducida en acciones judiciales o administrativas en curso o futuras, o la aceptación de acuerdo transaccional o conciliatorio, según corresponda y la declaración de no tener nada más que reclamar en sede administrativa o jurisdiccional por ningún motivo directa o indirectamente relacionado con el diferendo al que se pone fin. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por hasta ciento ochenta días adicionales.

Lo dispuesto en el inciso anterior es condición necesaria para que la Contaduría General de la Nación reasigne el crédito correspondiente y para que los mencionados funcionarios puedan acceder a lo establecido en el inciso primero del presente artículo.

El inciso 33 'Fiscalía General de la Nación' deberá recabar la suscripción personal de los documentos referidos en el inciso segundo del presente artículo, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo, así como verificar el porcentaje de adhesión requerido. También corresponderá a dicho Inciso la presentación ante las sedes respectivas de los escritos para la clausura de todos los procesos en relación con quienes adhirieron y desistieron, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo.

A efectos del financiamiento de la presente disposición, disminúyense del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', programa 488 'Administración Financiera', unidad ejecutora 001 'Dir. Gral. Secretaría del Mrio. de Economía y Finanzas', objeto del gasto 099.001 'Partida Proyectada', $ 36.784.000 (treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos uruguayos) en el ejercicio 2027, $ 47.234.000 (cuarenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil pesos uruguayos) en el ejercicio 2028 y $ 68.134.000 (sesenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil pesos uruguayos) a partir del ejercicio 2029.

Derógase el artículo 557 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025.

El presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.° 166.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se pasen a votar los aditivos que figuran en las hojas n.° 27 y 28, presentados por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión los aditivos que figuran en las hojas n.°s 27 y 28, presentados por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 27:)

"Artículo XXX.- Sustitúyese el literal C) del artículo 61 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, por el siguiente:

'C) Desempeñar diariamente sus funciones el tiempo necesario para el cumplimiento de éstas. La reglamentación establecerá las condiciones de cumplimiento de las tareas en las modalidades presencial y remota'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 28:)

"Artículo XXX.- Sustitúyese el artículo 50 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, por el siguiente:

'ARTÍCULO 50 (Incompatibilidades).- El desempeño del cargo de fiscal es incompatible con el ejercicio profesional, remunerado o no, con el desarrollo de actividades industriales, comerciales o agropecuarias y con el desempeño de toda otra función pública o privada retribuida, salvo el ejercicio de la docencia en la enseñanza superior, en la Escuela Nacional de Policía y en la Escuela de Fiscales del Uruguay.

El ejercicio del cargo de fiscal es incompatible también con cualquier función pública honoraria, excepto aquellas especialmente conexas con el ejercicio del cargo de fiscal.

Cesa la incompatibilidad del ejercicio profesional cuando se trate de asuntos propios o de su cónyuge o concubino, parientes consanguíneos en línea recta y colateral hasta segundo grado y por los de personas bajo su representación legal.

Para el ejercicio de las funciones compatibles se requiere comunicación a la Fiscalía General de la Nación'".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con relación a la Hoja n.° 27 -y adelanto desde ya que nuestra actitud con relación a la Hoja n.° 28 es idéntica a la que estoy transmitiendo con relación a este artículo que estamos analizando-, nosotros no tenemos *a priori* una oposición a esto que se plantea aquí, pero nos parece que no es prudente que se resuelva, por más pertinente que eventualmente pueda llegar a ser, de esta forma y a través de una votación, si se quiere, fragmentada, que tiende a modificar o que propone modificar aspectos de la Ley Orgánica del Ministerio Público y del Estatuto de los Fiscales.

Creo que es imprudente, entre otras cosas, porque, con relación a disposiciones que modifican esta misma norma, proyectadas por la Fiscalía General de la Nación y recogidas por el Poder Ejecutivo en el mensaje que remitió al Parlamento para la Fiscalía General de la Nación, resolvimos atinadamente allí desglosar esos artículos y derivarlos a la Comisión de Constitución. Recordarán los señores legisladores los planteos vinculados con modificar la tipificación de determinadas faltas, su gravedad y su entidad en cuanto a que fueran leves o graves.

Yo creo que sería pertinente que estas dos disposiciones corrieran la misma suerte, más allá de que, repito, llegado el momento, puedan llegar a acompañarse; nosotros no nos pronunciamos sobre el fondo. Si no hay voluntad de desglosar y de remitir a la Comisión especializada las que figuran en las hojas n.ºs 27 y 28, votaremos negativamente.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: a diferencia de los artículos que desglosamos del Inciso 33, "Fiscalía General de la Nación", vinculados a las faltas y a la potestad sancionatoria de la Fiscalía General de la Nación respecto de los fiscales, estas modificaciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación vienen a otorgarles derechos a los fiscales, concretamente en lo que respecta al trabajo remoto en los casos en que la reglamentación lo permita. Hoy por hoy, la Fiscalía General de la Nación ya tiene una regulación interna, pero la ley no lo habilita; por lo tanto, adecuar la ley es necesario para que los fiscales puedan desarrollar la tarea remota cuando la Fiscalía General lo autorice.

Por otro lado, la Hoja n.° 28 viene a permitirles a los fiscales, nada más ni nada menos, dar clase en la Escuela de Fiscales que creamos el año pasado en el Presupuesto Nacional. Si nosotros no modificamos la Ley Orgánica y autorizamos a los fiscales a dar cursos en la Escuela de Fiscales del Uruguay, ¿para qué creamos la Escuela de Fiscales?

Esa es la razón de estos aditivos, que cuentan con el respaldo de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay y de la señora fiscal general subrogante.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el diputado Garlo tuvo la suerte que yo no tuve y es que la Asociación de Magistrados Fiscales lo visitó y le trajo estas propuestas, que nosotros hemos analizado a partir del día de hoy en medio del tratamiento de 360, 370 o 380 artículos; bueno, con los aditivos, seguramente más de 400.

Yo creo que es un poco extorsivo eso de venir a decirnos ahora que son derechos para los fiscales; probablemente lo sea, pero yo invitaría un poquito a la cortesía parlamentaria y también al respeto de los tiempos de todos, porque no necesariamente en el momento de votar, en las postrimerías del análisis de la Rendición de Cuentas, a la una de la mañana, corresponde introducir dos disposiciones específicas que pueden ser magníficas y pueden contar con el beneplácito y con el aplauso de todos los fiscales, y nosotros congraciarnos con ellos y hacer discursos, por lo tanto, muy altisonantes. Me parece que deberíamos haberle dado el procesamiento que no tuvo, porque la fiscal general estuvo en la Comisión y allí tratamos disposiciones vinculadas con el Inciso 33 y esto no apareció. Entonces, todas las cosas tienen su momento, tienen su etapa, tienen su forma y me parece que todos tenemos el deber de cuidarlas.

Repito, yo sigo advirtiendo una dualidad de criterios con relación a modificaciones a la Ley Orgánica que proyectó la Fiscalía y que el Poder Ejecutivo introdujo en el proyecto de ley, en el Inciso 33; allí tomamos la determinación de darnos tiempo para analizarlas y resolverlas, y respecto a estas, que vienen por una vía bastante más oblicua y poco menos que como caídas en paracaídas, me parece, señor presidente, que no estamos solicitando nada extraordinario ni introduciendo ningún tipo de chicana o cosa que se le parezca. Pero si la nueva mayoría -porque supongo que esto contará con los votos del pacto, que yo le llamo pacto porque pacto quiere decir acuerdo, así que nadie debe ofenderse por eso- está para votar, esto se votará y nosotros votaremos en contra -repito-, arrinconados por la circunstancia de que no ha habido cortesía, de que no se han respetado nuestros tiempos, porque nuestros tiempos los definimos nosotros, no los definen otros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Abdala, se habla del derecho de los fiscales, pero nosotros también tenemos que velar por la garantía de las víctimas y de los propios indagados dentro de los procedimientos que lleva adelante la Fiscalía. Cuando se establece la posibilidad de actividad presencial y virtual, tenemos que tener en cuenta, justamente, el equilibrio de todas estas garantías para cada uno de los implicados dentro de una investigación por parte de la Fiscalía.

Yo no digo que esto no se pueda llevar adelante, pero creo que esto tiene determinadas sensibilidades y que hay que estudiar bien todas las casuísticas. Sería propicio que este artículo se pudiera desglosar, se pudiera mandar con un proyecto aparte a la comisión respectiva para que se pudiera realmente estudiar.

Lo mismo digo con respecto al aditivo de la Hoja n.º 28, porque se trata de las incompatibilidades que tienen los fiscales, más allá de que haya una propuesta de la Asociación de Fiscales a quien yo respeto mucho. Creo que tenemos que tener la consideración para poder convocar a la propia fiscal general sobre estos temas. Por lo tanto, en el mismo sentido que el diputado Abdala, creemos, de orden, poder desglosar estos artículos y que sean introducidos a través de la iniciativa parlamentaria en la comisión respectiva que, este caso, es la de Constitución y Códigos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se van a votar los aditivos que figuran en las Hojas n.os 27 y 28. ¿Se van a votar juntas o separadas?

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se voten las hojas n.os 27 y 28 juntas.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los aditivos que figuran en las hojas n.os 27 y 28.

Se va a proceder a la votación n.º 167.

(Se vota)

——Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: de Fiscalía General de la Nación nos queda considerar solamente el aditivo que figura en la Hoja n.º 29, presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 29, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XXX.- Facúltese al Inciso 33 'Fiscalía General de la Nación' al pago de horas docentes a los funcionarios pertenecientes al escalafón 'N', que dicten cursos en la Escuela de Fiscales del Uruguay creada por el artículo 549 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025

La forma y condiciones de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo serán objeto de reglamentación.

Lo dispuesto en la presente disposición se financiará con los créditos del Grupo 0 'Servicios Personales' propios del Inciso".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se va a proceder a la votación n.º 168.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: me pareció que era un *déjà vu,* porque hace unos minutos nosotros, la Coalición Republicana, habíamos incorporado la hoja n.º 69 que votaron en negativo, pero nosotros tenemos la gentileza de votar en afirmativo porque en realidad todos buscamos el mismo fin.

Definitivamente, acá importa de quiénes son las firmas que van debajo del número de la hoja y no lo que propone.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en el Inciso 34 "Jutep", proponemos votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 132, presentado por los diputados Sebastián Andújar, Juan Martín Rodríguez y quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 132, presentado por los señores diputados Sebastián Andújar, Juan Martín Rodríguez y Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Modifícase el artículo 12-BIS de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 19.797, de 13 de setiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'Artículo 12 -BIS.- (De la publicidad de las declaraciones).- Las declaraciones del Presidente, Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes Nacionales, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Directores Generales de Secretaría, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Intendentes Departamentales, Secretarios Generales de las Intendencias Departamentales y Alcaldes, serán recibidas por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), en sus correspondientes sobres o a través de medios electrónicos. Posteriormente se procederá a su apertura, publicando todas las declaraciones en el sitio web de la JUTEP.

En estas publicaciones se omitirán por razones de seguridad los datos identificatorios de los bienes, derechos y obligaciones incluidos en los mismos, los que se determinarán específicamente en la reglamentación respectiva.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.179, de 27 de diciembre de 2013, y en el artículo 82 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 132.

Se va a proceder a la votación n.º 169.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: queda solamente el aditivo que figura en la Hoja n.º 137.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en nombre del señor diputado Colman, que no se encuentra en este momento en sala, vamos a solicitar -creo que fue consultado con los demás firmantes- el retiro de este aditivo que figura en la Hoja n.º 137.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se retira el aditivo que figura en la Hoja n.º 137.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pasamos a considerar, en el Inciso 35 "Inisa", el artículo 331, que tiene un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 71, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 331.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 71, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y los señores diputados Amin Niffouri, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Antonio Chiesa Bruno, Matías Duque Barreto, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Narcio López Formoso.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 331.- Agrégase al artículo 3 de la Ley 19.367, de 31 de diciembre de 2015, el siguiente literal:

'H) Implementar programas de seguimiento y apoyo post egreso para los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido la medida socioeducativa dispuesta, por un período de hasta veinticuatro meses posteriores a su egreso.

Dichos programas se orientarán a la consolidación de la inserción social y comunitaria, facilitando el acceso a recursos educativos, laborales, de salud y habitacionales. La participación del adolescente o joven en estos programas será de carácter voluntario. Para la ejecución de estas acciones, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente se vinculará con todos los organismos públicos, organizaciones sociales y demás personas privadas que resulte necesario, con quienes podrá coordinar acciones y suscribir acuerdos'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, s e va a votar el artículo 331 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 170.

(Se vota)

——Veinte votos afirmativos y setenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Solicito que se rectifique la votación del artículo 331.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del artículo 331.

Se va a proceder a la votación n.º 171

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 71.

Se va a proceder a la votación n.º 172.

(Se vota)

——Noventa y ocho votos afirmativos y un voto negativo en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo quiero valorar, agradecer y reconocer que nuestra propuesta sustitutiva tuvo andamiento, que simplemente se solicitó mejorar la redacción en el último inciso y me alegra mucho que hayamos tenido esta coincidencia. Siempre es bueno tener coincidencia en lo chico y en lo grande, si no se puede en lo grande, es importante tenerla en lo chico.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: solicitamos reconsiderar la votación del artículo 258 y su pase a comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: acompañamos que se vote la reconsideración, porque es un artículo que ya se votó. Propongo que primero votemos la reconsideración a mano alzada y luego una moción para pasarlo a comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 258.

(Se vota)

——Noventa y cinco en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 258.

50.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el artículo 258 pase a la Comisión Especial de Población y Desarrollo como proyecto de ley".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: quiero fundamentar mi voto negativo porque entiendo que el problema está en el inciso que establece: "En caso de que dos personas de distinto sexo reúnan las condiciones para ser administradoras de la prestación, tendrá preferencia la mujer".

Quiero explicar que, según la Encuesta Continua de Hogares, en Uruguay los hogares monoparentales femeninos representan un 11 % y los masculinos, un 2 %; es decir, las mujeres terminan maternando solas cinco veces más que los varones. Entiendo que viene por ese lado; por lo tanto, no comprendo cuál es la necesidad de sacarlo y enviarlo a comisión.

Gracias.

51.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: corresponde votar el artículo 332, que tiene una Hoja sustitutiva n.º 78, presentada por el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 332.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 78, presentada por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Walter Verri, Matías Duque Barreto, Conrado Rodríguez y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 332.- Facúltase al Inciso 35 'Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente' a contratar en forma directa, mediante resolución de su Directorio, hasta dos funciones de alta conducción en sectores sustanciales de gestión del Instituto, pudiendo abarcar gerencias operativas y de índole socioeducativa. La selección de los candidatos deberá realizarse mediante concurso de oposición y méritos.

Quienes sean contratados, deberán acreditar idoneidad técnica profesional y experiencia comprobable en gestión, acordes a la jerarquía y a las responsabilidades que exija la función.

Las personas designadas en las funciones previstas en este artículo, no adquirirán la calidad ni condición de funcionario público y cesarán en las mismas cuando lo resuelva el Directorio o cuando se renueve su integración.

Si tuvieran la calidad de funcionario público, podrán acogerse al beneficio de reserva del cargo, previsto en el artículo 21 de la Ley Nº 17930, de 19 de diciembre de 2005.

La retribución mensual correspondiente a las funciones previstas en la presente disposición, no podrá superar el ochenta por ciento de la dotación del cargo de Presidente del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. Si la designación recayera en un funcionario del Instituto, la retribución de su cargo será complementada hasta alcanzar la correspondiente a la función de alta conducción.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo serán financiadas con los créditos presupuestales propios del Inciso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 173.

(Se vota)

——Setenta y ocho votos afirmativos y veintiún votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 174.

(Se vota)

——Noventa y siete votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pasamos a la Sección VI, Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones". Corresponde votar el artículo 336, tal como viene de Comisión, que tiene la Hoja sustitutiva n.º 77, presentada por el Partido Colorado

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 336.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 77, presentada por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 336 Sustituyese el artículo 458 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Las exportaciones de productos que sean considerados no tradicionales a la vigencia de esta ley, así como a partir de la misma, deberán abonar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, al liquidarse el cumplido de embarque de exportación, un impuesto del 2o/oo (dos por mil), del Valor en Aduana de Exportación (VAE), que será destinado al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). En el caso de las exportaciones de productos de la actividad pesquera el destino del tributo referido será la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). En el caso de las exportaciones de semillas, el producido del tributo será destinado al Instituto Nacional de Semillas (INASE).

A partir del 1° de enero de 2021, en el caso de las exportaciones de productos farmacéuticos de uso humano, el destino del tributo referido será la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Derógase la tasa que actualmente cobra el Banco de la República Oriental del Uruguay y vierte al LATU".

——En discusión.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: el artículo original habla del financiamiento del Instituto Nacional de la Leche a través de las partidas provenientes del LATU.

Nosotros entendemos que esa fuente de financiamiento no es la mejor para el sector lechero, ya que podría generar que el propio LATU traslade a la industria los costos de los estudios que realiza y, por ende, a los propios productores del sector.

En ese sentido, presentamos los aditivos que figuran en las hojas n.º 112 y n.º 113, para que el Instituto Nacional de la Leche se financie a través del Instituto Nacional de Carnes, que cobra tasas del 6 ‰ y del 7 ‰, respectivamente, para lo que es el mercado interno y de exportación de carne. De ese total, que son US$ 27 millones por año, proponemos que se quite lo que corresponde a las vacas que llegan a frigorífico desde el sector lechero; es decir: las vacas lecheras, para el Instituto Nacional de la Leche; las vacas carniceras, para el Instituto Nacional de Carnes.

En esta Hoja sustitutiva n.º77 proponemos financiar a otro instituto público agropecuario, el Instituto Nacional de Semillas, que por un monto cercano a entre US$ 60.000 y US$ 80.000 por año también termina financiando al LATU, sin que ello revista ningún beneficio para el sector semillerista, que es crecientemente exportador y muy competitivo.

Me tomé este tiempo e intenté explicarlo despacio, porque estoy involucrando no solo el artículo original y nuestra postura al respecto, sino también las hojas n.º 112, n.º 113 y n.º 77; por un lado, el Instituto Nacional de la Leche y, por otro, el Instituto Nacional de Semillas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el artículo 336, tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 175.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 176.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 77.

Se va a proceder a la votación n.º 177.

(Se vota)

——Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 111.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 111, presentado por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Walter Verri y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Reasígnase desde el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', programa 489 'Recaudación y fiscalización', unidad ejecutora 005 'Dirección General de Impositiva', Proyecto 000 'Funcionamiento', objeto de gasto 299.000 'Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores', una partida anual de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos) hacia el Inciso 21 'Subsidios y Subvenciones', Programa 283 'Deporte Federado', unidad ejecutora 002 'Presidencia de la República', Proyecto 000 'Funcionamiento', Financiación 11 'Rentas Generales', objeto del gasto 555.046 'Fundación Deporte Uruguay', con destino a becas para deportistas de alto rendimiento".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 111.

Se va a proceder a la votación n.º 178.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos votar en bloque, porque si bien son de temas distintos, están en la Sección "Subsidios y Subvenciones", los aditivos que figuran en las hojas n.º 112 y 113, presentadas por el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión los aditivos que figuran en las hojas n.º 112 y n.º 113, presentados por la señora diputada Paula de Armas González y los señores diputados Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Walter Verri y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo de la Hoja n.º 112:)

"Agregase al artículo 15 de la Ley N° 18.242, 27 de diciembre de 2007, el siguiente literal: 'G) Los recursos que le sean transferidos en virtud de lo dispuesto por el literal F) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984'".

(Texto del artículo aditivo de la Hoja n.º 113:)

"Artículo XXX: Agrégase al artículo 17 del Decreto Ley Nº 15.605, 27 de julio de 1984, el siguiente literal: 'F) Sin perjuicio de lo dispuesto en los literales precedentes, la parte proporcional del recurso establecido en el numeral 2) del literal A) que corresponda a la faena de ganado bovino proveniente de establecimientos registrados como lecheros ante la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no integrará el patrimonio del Instituto Nacional de Carnes, debiendo ser transferida mensualmente por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) a una cuenta a disposición del Instituto Nacional de la Leche (INALE), en las condiciones y con la periodicidad que determine la reglamentación'".

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los aditivos que figuran en las hojas n.º 112 y n.º 113.

Se va a proceder a la votación n.º 179.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 138, que es la inclusión de algunas organizaciones en el régimen de "Donaciones especiales".

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el aditivo que figura en la Hoja n.º 138, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XXX.- Agréganse al numeral 3) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, los siguientes literales:

'LL) Programa UNO para Todos. Centro Universitario UNO.

MM) Fundación LARCG (Latin American Renal Cáncer Group).

NN) Fundación Di Mauro Davrieux'.

Agréganse al numeral 4) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, los siguientes literales:

'JJJ) Fundación Gestionar Esperanzas.

KKK) Centro Educativo Primera Infancia CoCrearte'.

Agréganse al numeral 5) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, los siguientes literales:

'O) Asociación Civil Halcones.

P) Fundación Cosechando Esperanzas'.

Agrégase al numeral 6) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, el siguiente literal:

'Z) Asociación Civil Ambá'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.º 138.

Se va a proceder a la votación n.º 180.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos votar el artículo 342, de la Sección 07 "Recursos", que tiene dos sustitutivos que figuran en la Hoja n.º 30, presentada por el Frente Amplio, y la Hoja n.º 72, presentada por el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 342.

Hay dos sustitutivos que figuran, uno en la Hoja n.º 30, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir, y otro que figura en la Hoja n.º 72, presentado por los señores diputados Juan Martín Rodríguez y Juan Pablo Delgado.

(Texto del artículo sustitutivo de la Hoja n.º 30:)

"Artículo 342.- Agrégase al artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente literal:

'F) A las cooperativas de vivienda, un crédito por el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a los costos directos de construcción que integran las obras del proyecto cooperativo. Solo se admitirá la devolución del impuesto incluido en aquellos bienes o servicios incorporados directamente a la obra civil. El Poder Ejecutivo determinará el procedimiento para el acceso al mencionado crédito, de forma de minimizar el costo financiero asumido por la cooperativa, y podrá fijar límites en el monto del mismo por proyecto cooperativo a efectos de garantizar una razonable proporcionalidad entre dicho crédito y la estructura de costos y valor de tasación del proyecto cooperativo.

El régimen previsto en el presente literal será aplicable a los proyectos de cooperativas de vivienda, cualquiera sea su modalidad o régimen, que escrituren con posterioridad al 1º de enero de 2027 y cuyo objeto comprenda la construcción, o el reciclaje exclusivamente para nuevas viviendas'".

(Texto del artículo sustitutivo Hoja n.º 72:)

"Artículo 342 - Agrégase al artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente literal:

'F) A las cooperativas de vivienda, un crédito por el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a los costos directos de construcción que integran las obras del proyecto cooperativo. Solo se admitirá la devolución del impuesto incluido en aquellos bienes o servicios, incorporados directamente a la obra civil. A los efectos de dicha devolución se incluirán los servicios técnico-profesionales.

Quedan comprendidos en el acceso al crédito a que refiere el inciso anterior, todas las obras iniciadas o a iniciarse de cooperativas de vivienda a partir de la entrada en vigencia del presente artículo.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones que deberán cumplir los proyectos y las cooperativas de vivienda a los efectos de poder acceder al crédito a que refiere el inciso anterior. Asimismo, podrá fijar límites por proyecto cooperativo para acceder al beneficio'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 342 tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.º 181.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 30.

Se va a proceder a la votación n.º 182.

(Se vota)

——Cincuenta y un votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

Se va a proceder a la votación n.º 183.

(Se vota)

——Noventa y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que estamos de acuerdo con el crédito del IVA a las cooperativas. Habíamos presentado un sustitutivo que lo que buscaba era que este artículo tuviera un efecto más amplio en su aplicación más inmediata, porque tal como está oficialmente informado en la página web del Ministerio, hay más de 180 cooperativas en ejecución, y queríamos que esas cooperativas tuvieran alcance de esta exoneración del IVA en forma inmediata y no tuvieran que esperar, o sea, quedar postergadas; en síntesis, que más familias tuvieran este crédito en forma más rápida.

Gracias, presidente.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Proponemos votar en bloque los aditivos que figuran en las hojas n.os 31, 32 y 33, inclusive, que tienen que ver con el programa Entre Todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión los aditivos que figuran en las hojas n.os 31, 32 y 33, inclusive, presentados por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo de la Hoja n.º 31:)

"Artículo XX.- El costo de construcción considerado para la determinación del valor de tasación de la cooperativa y del financiamiento correspondiente no incluirá el monto del impuesto alcanzado por el crédito a que refiere el literal F) del artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, en la redacción dada por la presente ley".

(Texto del artículo aditivo n.º 32:)

"Artículo XX.- Los titulares de proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en el marco del Programa Habitacional 'Entre Todos' podrán solicitar su incorporación a los programas de garantías administrados por el Sistema Nacional de Garantías (SIGA) por el total de las viviendas aprobadas en los mencionados proyectos, con el objeto de facilitar el acceso al financiamiento destinado a la construcción, refacción, ampliación o reciclaje de las viviendas comprendidas en dichos proyectos. El otorgamiento de la garantía estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de elegibilidad, evaluación y gestión de riesgos aplicables al SIGA.

En el caso de proyectos que comprendan más de 100 (cien) viviendas, la garantía otorgada en el marco del programa SIGA 'Entre Todos' tendrá un monto máximo de UI 50.000.000 (cincuenta millones de unidades indexadas) por proyecto.

La reglamentación establecerá las características y condiciones de las garantías, incluyendo los porcentajes máximos de cobertura, límites de exposición y demás criterios necesarios para asegurar una adecuada diversificación y administración de los riesgos".

(Texto del artículo aditivo n.º 33:)

"Artículo XX.- El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial podrá aprobar, en el marco de la reglamentación del Programa Habitacional 'Entre Todos', proyectos que comprendan más de 100 viviendas,

siempre que su localización resulte compatible con los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables y que cuenten con condiciones adecuadas de acceso y conexión a las redes de infraestructura, en particular de saneamiento, así como con disponibilidad suficiente de equipamientos y servicios urbanos.

La reglamentación podrá establecer los requisitos técnicos y procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento de dichas condiciones".

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los aditivos que figuran de las hojas n.os 31, 32 y 33.

Se va a proceder a la votación n.º 184.

(Se vota)

——Ochenta y tres votos afirmativos y dieciséis votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: quisiera dejar una constancia.

Específicamente, en cuanto a los aditivos de las hojas n.os 32 y 33, que hacen referencia al programa Entre Todos, nosotros estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas, y creemos que son convenientes, pero también queremos decir que se ha marcado cierta improvisación porque el programa Entre Todos había sido modificado por el Decreto n.º 130/026, el 12 de junio, por el Ministerio de Vivienda. Sin embargo, cuando estuvo el Ministerio de Vivienda en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda no hizo referencia a estos cambios que venían, aunque se discutió y se habló de este tema puntualmente.

Entendemos que los cambios están en la línea de lo que habíamos planteado; en uno de ellos se amplía la cantidad de viviendas para el sistema de garantías, que habían topeado en 30 y ahora se sacó ese tope, se llevó a 100, y en 100 viviendas se dejó un tope en dinero; estábamos de acuerdo con esa línea. Y el de la Hoja n.º 33 estableció que hasta 100 viviendas se pueden hacer sin saneamiento, pero con más de 100 viviendas se necesita exclusivamente la red de saneamiento. Nosotros pretendíamos eso, es decir, que estuviera claramente detallado cómo iba a ser la excepción. Por lo tanto, compartimos el espíritu de los dos modificativos.

Lo que nos llamó la atención fue que el decreto fuera del 12 de junio y que hoy estuviésemos ya modificándolo por la vía de una ley. Reitero: en el momento, la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial no nos advirtió de esos cambios.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: estaba en discusión este tema desde hace un tiempo ya largo, y hay un acuerdo que creo que es bien claro con Cabildo Abierto en el que resolvimos varias cosas. Entre ellas, está volver a cien -que era algo de lo que íbamos a hacer- y, además, revisar lo del saneamiento. Este es un acuerdo que hemos hecho con Cabildo Abierto en el momento que acordamos todo lo que acordamos hasta ahora.

Gracias, presidente.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación del bloque de las hojas n.os 31, 32 y 33.

Como tenemos un problema técnico, vamos a votar a mano alzada.

(Se vota)

——Noventa y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: acompañamos estos artículos en el entendido de que el gobierno ha manifestado dar su propia impronta a este programa. Lamento profundamente que no hayan sido presentados en el Inciso. Me refiero a un Inciso que vino vacío, más allá de una reforma tributaria que no corresponde específicamente y en lo formal a Vivienda, aunque impacte directamente.

Ahora, estamos votando estos artículos, pero nos hubiese encantado poder profundizar en el tratamiento de la discusión en la Comisión, porque tenemos algunas preocupaciones por vicios de inconstitucionalidad en la redacción, sobre todo en la Hoja n.º 31. Pero, bueno, vamos a acompañarlo y lo evaluaremos después en la implementación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Llegamos a la última Sección de todo el proyecto. Se trata de la Sección VIII, "Disposiciones varias". Nos quedan cinco artículos.

Proponemos a la Cámara votar el artículo 345 tal como vino de Comisión, que tiene un artículo sustitutivo que figura en la Hoja n.º 73, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 345.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 73, presentado por la señora diputada Fernanda Auersperg y por los señores diputados Matías Duque Barreto, Juan Martín Rodríguez, Pablo Abdala, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Narcio López Formoso, Amin Niffouri, Conrado Rodríguez y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 345.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2028 el plazo previsto en el artículo único de la Ley Nº 20.371, de 23 de setiembre de 2024".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 345 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: proponemos que se considere el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 4, que refiere a un "Facúltase" a los gobiernos departamentales para implementar exoneraciones de contribución inmobiliaria rural.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 4, presentado por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo XX.- Agrégase al artículo 448 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 681 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y el artículo 477 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el siguiente inciso:

'Facúltase a los Gobiernos Departamentales a implementar exoneraciones de Contribución Inmobiliaria Rural en beneficio de sujetos pasivos que revistan la calidad de productores rurales no familiar o de asociaciones de productores rurales, respecto de inmuebles destinados a la producción agropecuaria. La implementación de las exoneraciones se efectuarán por Decreto de la Junta Departamental respectiva, previa iniciativa del Intendente Departamental, debiendo indicarse el porcentaje de la exoneración así como las restantes condiciones que regirán el acceso al beneficio tributario'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 4.

(Se vota)

——Noventa y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Nos queda considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 74, presentada por el diputado Fermín Farinha.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 74, presentado por los señores diputados Pablo Abdala y Fermín Farinha Tacain.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo...- Se exceptúa a los Gobiernos Departamentales del control de los certificados previstos en los artículos 662 a 668 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en aquellas escrituraciones, actos o contratos de los programas o planes de vivienda de interés social".

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: este es un humilde aporte que hemos conversado anteriormente con el diputado Garlo, con la diputada De Armas y creo que la diputada Cairo también lo tiene bien presente, que consiste en incorporar a los gobiernos departamentales en el mismo régimen que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que la Agencia Nacional de Vivienda y que el Banco Hipotecario a la hora de la escrituración de aquellas viviendas sobre suelo municipal para programas o planes de vivienda de interés social, solicitando la exoneración del control del certificado único del BPS, que hace demorar en exceso los trámites. Sabemos que hay muchas familias desde hace más de treinta años que están esperando poder escriturar su vivienda. Esta parte también va concatenada con el proyecto de ley que cuenta con media sanción en esta Cámara, que se aprobó en noviembre del año pasado en cuanto a la caracterización urbana, pero que todavía no ha sido aprobado en el Senado. Esta es una buena oportunidad para poder dar celeridad a esa aprobación y que se concatene con lo que esperamos también se apruebe en el Senado en este 2026.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar a mano alzada el aditivo que figura en la Hoja n.° 74.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en noventa y nueve: NEGATIVA.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: ya estamos llegando al final, pero este artículo realmente es importante.

Entiendo perfectamente lo que explica el diputado Fermín Farinha y me sorprende que no tengamos apoyo en este artículo cuando en este tipo de normas se estila subsanar estas problemáticas y cuando, además, hemos tratado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración proyectos idénticos con fundamentaciones extensas de todos los partidos políticos reconociendo la importancia que tienen estas normas, y sin embargo ahora nos encontramos con la mitad de los jugadores para votar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Estamos en el penúltimo artículo.

Propongo que se considere el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 75, presentado por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 75, presentado por los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez y Antonio Chiesa Bruno.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la inclusión en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2026, de una propuesta a los efectos de recomponer la racionalización de la estructura salarial de los funcionarios del Inciso 16 'Poder Judicial', del Inciso 17 'Tribunal de Cuentas', del Inciso 18 'Corte Electoral', del Inciso 19 'Tribunal de lo Contencioso Administrativo', del Inciso 11 'Ministerio de Educación y Cultura' unidad ejecutora 018 'Dirección General de Registros' y unidad ejecutora 021 'Dirección Nacional del Registro del Estado Civil', surgida como consecuencia del diferendo creado por el artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, habilitando a la Contaduría General de la Nación a disponer de forma gradual y progresiva de los créditos correspondientes para alcanzar la referida equiparación salarial al término de la presente Legislatura".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en noventa y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: esta norma encomendaba al Poder Ejecutivo la inclusión, en el próximo proyecto de ley de Rendición de Cuentas, de una propuesta para recomponer y racionalizar la estructura salarial de los funcionarios de diferentes organismos.

Recordemos que en el año 2010, en la Ley de Presupuesto de la Administración del presidente Mujica, se aumentaron los salarios de los ministros de Estado, y fruto de esa situación tuvimos una escalada de juicios por parte de funcionarios de diferentes organismos que estaban enganchados, precisamente, con la remuneración de los ministros de Estado.

Si bien hemos avanzado mucho -por ejemplo, en el caso del Poder Judicial, en la anterior Administración se avanzó mucho-, todavía hay organismos que están en una situación de diferendo salarial, y es pertinente que el Parlamento pueda tratar esto en la próxima Rendición de Cuentas.

Ese es el sentido del artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 75.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: resta considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 127, presentada por la Coalición Republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 127, presentada por las señoras diputadas Fernanda Auersperg y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Pablo Abdala, Gerardo Sotelo, Matías Duque Barreto, Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo…- (Compatibilidad de becas para estudiantes con discapacidad). Las becas, apoyos económicos y demás prestaciones destinadas a estudiantes con discapacidad serán plenamente compatibles con las prestaciones, asignaciones, pensiones, subsidios y demás beneficios de protección social de carácter nacional o departamental que ellos perciban.

La percepción de la Beca Butiá, INEFOP bachilleres, la Beca CECAP, la Beca Carlos Quijano, el Bono Escolar, Becas del Fondo de Solidaridad, las Becas de la Universidad de la República (alojamiento, alimentación, pasajes interdepartamentales, accesibilidad educativa, guardería, transporte, materiales de estudio y apoyo económico), así como de cualquier otra beca o apoyo económico que determine la normativa, no será computable como ingreso o renta a los efectos del acceso y mantenimiento de cualquier prestación, subsidio, asignación, beca, pensión, transferencia monetaria o beneficio social, de los cuales sean beneficiarios estudiantes con discapacidad".

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: este es el último artículo que hemos presentado en relación a políticas para personas con discapacidad, precisamente, para que haya compatibilidad entre las becas para estudiantes con discapacidad y las otras prestaciones que reciben.

Es todo lo que queríamos decir, porque ya sabemos el resultado de la votación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Antes de poner a votación el artículo, le voy a dar la palabra al diputado Pablo Abdala; si un legislador por bancada quiere hacer uso de la palabra, con mucho gusto se la concedo.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Llegando al término de este proceso legislativo tan singular, que es el tratamiento de la Rendición de Cuentas -estoy seguro de que interpreto el sentir de mis compañeros, y de que, seguramente, es el temperamento y el ánimo que en este momento se extiende a lo largo y ancho de la Cámara-, quiero saludarlo a usted, felicitarlo por la labor que ha cumplido, al igual que la Mesa que lo acompaña, que ha sido muy eficaz, que ha demostrado un gran sentido de la aplicación del Reglamento, en cuanto a lo que corresponde hacerlo aplicar de manera estricta en una votación que es por demás compleja y difícil. En todo momento lo ha hecho con sentido de ecuanimidad, dándonos garantías a todos.

También queremos valorar y reconocer el esfuerzo y el trabajo que han cumplido todos los funcionarios que nos han asistido en la sala durante estos casi cinco días de intensa labor, pero particularmente queremos reconocerlo a usted por el estilo fraternal que lo ha caracterizado a lo largo de las deliberaciones que están culminando.

Gracias, presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Comienzo por saludarlo a usted y a la Mesa, porque, realmente, dirigir este tipo de sesiones no es fácil, y creo que todos nos sentimos absolutamente seguros y garantizados a los efectos de expresar nuestras opiniones, a partir de la ecuanimidad y la serenidad con que usted manejó estas sesiones, al igual que quienes colaboraron con su Presidencia.

Llegamos a estas sesiones con prioridades que quedaron perfectamente establecidas en la discusión pública, y hoy nos vamos con la satisfacción de que esas prioridades se votaron, y con más votos que los del oficialismo; eso habla del sentido de diálogo, de tender puentes, de trabajar con un espíritu republicano e institucional. Agradecemos a quienes nos acompañaron; quienes no lo hicieron, tienen sus razones legítimas y las respetamos. Así funciona la democracia.

Culminaremos este proceso con la votación en el Senado, y luego, teniendo en cuenta lo que esa Cámara establezca, haremos lo que corresponda de nuestra parte.

Reitero que lo primero que debemos hacer es felicitarnos, porque sostuvimos un debate con la altura que esta Casa merece.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: por supuesto, lo primero que amerita es saludarlo por la Presidencia que ha ejercido durante todos estos días, brindando la oportunidad del debate, estableciendo tiempos para discutir. Por tanto, queremos agradecerle, al igual que a la Mesa y a todos los funcionarios de esta Casa, ya que sin su labor cotidiana sería realmente imposible realizar nuestro trabajo.

También quiero agradecer a todas las bancadas parlamentarias, más allá de las diferencias. Y permítame, señor presidente, agradecer muy especialmente a nuestra bancada, la bancada del Partido Colorado, a nuestros asesores, y al personal de secretaría de cada uno de los despachos. La verdad es que se ha hecho un trabajo a conciencia, cada uno peleando por lo que entendía mejor para el país. Todos trabajamos en pos del país, y creo que ese es el mensaje principal, más allá de la votación final, de la consideración general del proyecto, y de la votación particular.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Me hago eco de lo manifestado, ya que durante cuarenta y cinco días se llevó a cabo un trabajo excelente, sobre todo por parte de quienes trabajaron en la Comisión durante cuarenta días, los legisladores de todos los partidos que trabajaron y analizaron cada artículo que terminamos votando el día de hoy; y, además, recibieron a muchísimas delegaciones.

También quiero agradecer a los funcionarios de la Comisión, a la presidenta de la Comisión, y a todos los que durante estos cuatro días permitieron que cumpliéramos con un mandato constitucional y con la ciudadanía. Lo hemos hecho tratando de que predominara el respeto, que en estos tiempos no es cosa fácil, ni común, cada uno con posiciones firmes: el gobierno defendiendo sus propuestas, y la oposición cumpliendo con su deber de controlar. Vale mucho rescatar que han predominado el respeto y la escucha, y podemos sentirnos todos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 127.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en noventa y nueve: NEGATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Aplausos en la sala)

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 43 del día 21 de agosto)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera
Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz
Secretaria redactora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal n.° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

34ª SESIÓN (ESPECIAL)

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Marne Osorio Lima 265, 268
— Señor representante Fernando Pérez Braggio 270, 272
— Señor representante Diego Bianchi 274
— Señor representante Martí Molins 276

2.- Repartidos

— Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación)
(Ver 31ª S.Esp., de 17.8.2026)

3.- Proyectos aprobados

— Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025. (Aprobación) 279

4.- Votaciones electrónicas

— Votaciones 1 a 185 487

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Presente.

EXPOSICIÓN ESCRITA

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, me dirijo a usted a efectos de solicitar que se curse la presente Exposición Escrita al Ministerio del Interior; Junta Departamental de Rivera y Alcaldías de Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero, en el departamento de Rivera.

La muerte violenta de una joven de 20 años en Tranqueras provocó enorme conmoción y tristeza. Expresamos nuestras condolencias y cercanía a su familia, a sus seres queridos y a toda la comunidad.

Según la información pública, la persona presuntamente involucrada se presentó ante la Seccional 3.ª. La investigación quedó a cargo de la Dirección de Investigaciones, con intervención de Policía Científica y Fiscalía. La Justicia dispuso su formalización por la presunta comisión de homicidio muy especialmente agravado y prisión preventiva por 150 días.

La formalización no equivale a una condena y deben respetarse la presunción de inocencia y el debido proceso. También corresponde reconocer la actuación del personal policial que intervino.

Este doloroso episodio vuelve a plantear una preocupación reiterada: la necesidad de fortalecer la presencia policial en Rivera, especialmente en las ciudades y localidades del interior.

En este sentido, el Municipio de Tranqueras nos hizo llegar formalmente su preocupación por la situación de la seguridad ciudadana y solicitó nuestro apoyo para realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades. En particular, planteó la necesidad de fortalecer la Seccional 3.ª mediante la asignación de recursos humanos adicionales y de avanzar en la ampliación del sistema de videovigilancia, con nuevas cámaras en puntos estratégicos de la ciudad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

El Comando de la Jefatura y sus funcionarios realizan un gran esfuerzo con recursos insuficientes. No es una responsabilidad de la gestión local. El problema es estructural: faltan policías operativos para cubrir un territorio extenso, fronterizo y diverso.

El Gobierno se comprometió a incorporar 2.000 nuevos policías en 2025-2030 para reforzar las comisarías y la Guardia Republicana, por etapas y priorizando al interior. En campaña anunció que el proceso comenzaría inmediatamente después de asumir.

Rivera obliga a preguntar cuándo se hará efectiva esa prioridad. La promesa no se cumple en planillas o redistribuciones administrativas, sino con más efectivos en las seccionales, mayor presencia en las calles y mejores respuestas.

Hay dependencias que cubren turnos con apenas tres efectivos, quienes deben atender guardia, denuncias, recorridas, procedimientos, traslados y emergencias. El déficit departamental se estima en unos 200 policías operativos.

No afirmamos que un hecho concreto se explique solamente por la cantidad de efectivos. Sí sostenemos que el Estado debe asegurar condiciones para prevenir, responder e investigar, sin naturalizar dotaciones mínimas.

Solicitamos al Ministerio del Interior una evaluación actualizada y un plan verificable, con plazos, para reforzar la Jefatura de Rivera. La distribución deberá contemplar especialmente a Tranqueras, Minas de Corrales y Vichadero, junto con los medios necesarios y el fortalecimiento de las herramientas de videovigilancia donde resulte pertinente.

La seguridad no puede depender del lugar donde se viva. Mientras Rivera mantenga turnos mínimos y un déficit cercano a 200 efectivos, la promesa de priorizar al interior seguirá sin traducirse en la seguridad cotidiana de nuestros vecinos.

Se adjunta copia del planteo recibido por el Municipio de Tranqueras.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 19 08 26
HORA: 10:40 FUNCIONARIO:
333

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 19/08/26 CARPETA Nº 04/025
HORA 10:58 ASUNTO Nº 7758
FUNCIONARIO

MUNICIPIO DE
TRANQUERAS

Tranqueras, 18 de agosto de 2026

Sr. Representante Nacional
Dr. Marne Osorio Lima
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, el Concejo del Municipio de Tranqueras se dirige a usted a efectos de poner en su conocimiento la preocupación existente respecto a la situación de la seguridad ciudadana en nuestra ciudad y solicitar su apoyo para realizar las gestiones que entienda pertinentes ante las autoridades competentes.

En particular, consideramos necesario fortalecer la **Seccional Tercera de Tranqueras mediante la asignación de recursos humanos adicionales**, teniendo en cuenta que la dotación actual de efectivos resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades y demandas de la población.

Asimismo, entendemos pertinente avanzar en la **ampliación del sistema de videovigilancia, mediante la instalación de nuevas cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la ciudad**, como herramienta de prevención y apoyo a la labor policial.

En tal sentido, solicitamos su intervención y colaboración para trasladar estas inquietudes ante el Ministerio del Interior y acompañar las gestiones que puedan contribuir a encontrar respuestas a estas necesidades. Desde el Municipio de Tranqueras manifestamos, además, nuestra disposición a colaborar, dentro de nuestras posibilidades y competencias, en aquellas acciones que puedan contribuir a la concreción de estas mejoras.

Agradeciendo desde ya su atención y apoyo, y quedando a disposición para ampliar la información o coordinar las gestiones que sean necesarias, saludamos a usted atentamente.

Álvaro Luciano Viera Fernández
Alcalde Municipio de Tranqueras

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 20 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Presente.

EXPOSICIÓN ESCRITA

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, me dirijo a usted a efectos de solicitar que se curse la presente Exposición Escrita al Ministerio del Interior y a la Junta Departamental de Rivera.

Luego de tramitar una exposición sobre la necesidad de reforzar la presencia policial en Rivera, numerosos vecinos manifestaron su apoyo y trasladaron una preocupación adicional: la difícil situación que se vive durante la noche en el centro de la ciudad.

Se señalan episodios reiterados de violencia, riñas y alteraciones de la convivencia, así como la presencia de personas bajo los efectos del alcohol o de otras drogas. Estas situaciones, particularmente cuando derivan en agresiones o riesgos para terceros, generan temor y una creciente percepción de inseguridad.

El consumo problemático exige respuestas sociales y sanitarias. Pero cuando existen conductas violentas, amenazas o afectación del espacio público, también se requiere una respuesta policial oportuna, preventiva y de proximidad.

La Seccional 1.ª tiene una responsabilidad central en esta zona y sus funcionarios realizan un esfuerzo que corresponde reconocer. Sin embargo, la extensión de su jurisdicción y la reiteración de intervenciones nocturnas hacen necesario reforzar su dotación operativa y su capacidad de patrullaje.

Esta necesidad se integra al déficit general de personal que afecta a la Jefatura de Policía de Rivera y que limita la posibilidad de mantener presencia suficiente y simultánea en el centro, los barrios y las localidades del interior departamental.

También debe reconocerse el aporte permanente de la Inspección General de la Intendencia Departamental. Sus funcionarios intervienen hasta donde sus competencias y

CÁMARA DE REPRESENTANTES

recursos lo permiten, ordenando el espacio público y colaborando ante situaciones complejas.

PARTICULAR

Esa colaboración es valiosa, pero no puede sustituir a la Policía. Los inspectores departamentales no tienen las mismas atribuciones, formación ni medios para prevenir delitos o intervenir frente a hechos violentos. La responsabilidad principal en materia de seguridad pública corresponde al Ministerio del Interior.

El Gobierno asumió el compromiso de incorporar 2.000 nuevos policías durante el período, mediante ingresos por etapas que priorizarían al interior. La realidad del centro de Rivera vuelve a demostrar que esa prioridad debe traducirse en efectivos concretos para nuestro departamento.

Solicitamos, por tanto, que el Ministerio del Interior evalúe con urgencia la dotación de la Seccional 1.ª y disponga su fortalecimiento, especialmente en los turnos nocturnos. Asimismo, entendemos necesario establecer un dispositivo estable de patrullaje y coordinación con la Intendencia, respetando las competencias de cada organismo.

La ciudadanía no reclama anuncios ni respuestas ocasionales. Reclama poder transitar, trabajar, vivir y disfrutar del centro de Rivera con tranquilidad. Para ello se necesita una presencia policial suficiente, visible y sostenida.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 19 08 26
HORA: 10:40 FUNCIONARIO:
333.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 19/08/26. CARPETA Nº 041025.
HORA 11:01. ASUNTO Nº 7759.
FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi.

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al **Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)**

Situación del servicio de alimentación y falta de Auxiliar de Cocina en la Escuela Urbana N.º 9 de Raigón

Por medio de la presente, nos dirigimos a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a efectos de poner en conocimiento la situación que atraviesa actualmente la Escuela Urbana N.º 9 de Raigón, institución que atiende a una matrícula aproximada de 90 niños y niñas.

El centro educativo no cuenta actualmente con servicio de comedor escolar, prestación que entendemos debería ser considerada a futuro, especialmente teniendo en cuenta las características y el contexto social y económico de buena parte de las familias que integran la comunidad educativa.

Si bien la escuela cuenta con el servicio de merienda, desde hace más de tres meses no dispone de una Auxiliar de Cocina efectiva, debido a que la funcionaria que ocupa dicho cargo se encuentra con licencia médica.

Esta situación está generando importantes dificultades para garantizar una alimentación adecuada a los niños y niñas. A raíz de la reglamentación vigente de ANEP, que establece que determinadas tareas vinculadas a la elaboración y distribución de alimentos deben ser realizadas por personal con la correspondiente función de Auxiliar de Cocina, no se ha podido instrumentar una solución alternativa que permita asegurar con normalidad el servicio de alimentación.

Como consecuencia de esta situación, no se está brindando la tradicional "copa de leche", que para muchos de los niños que concurren a esta escuela constituye una de las pocas instancias de alimentación que reciben durante el día. En el mejor de los casos, se está proporcionando una ración reducida de merienda, claramente insuficiente para atender las necesidades alimentarias de una población infantil que vive, en muchos casos, en un contexto de vulnerabilidad social.

Es importante destacar y reconocer especialmente la enorme labor que vienen realizando a destajo el

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

cuerpo docente y la Comisión de Padres, quienes diariamente hacen todo lo que está a su alcance para sostener el funcionamiento del centro y brindar a los niños la atención y el acompañamiento que necesitan.

Sin embargo, el esfuerzo y la buena voluntad de docentes y familias no pueden sustituir la responsabilidad que corresponde a la Administración. Las necesidades básicas de alimentación y cuidado de los niños deben poder garantizarse mediante los recursos humanos y materiales necesarios, especialmente cuando se trata de una población infantil que requiere una atención prioritaria.

Entendemos que las normas y reglamentaciones deben ser respetadas, pero también consideramos imprescindible que las mismas sean acompañadas de soluciones concretas y ágiles ante situaciones excepcionales, evitando que una carencia administrativa o de personal termine repercutiendo directamente sobre los niños.

Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de ANEP que se adopten, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar la presencia de un Auxiliar de Cocina en la Escuela Urbana N.º 9 de Raigón, a efectos de restablecer plenamente el servicio de merienda y la correspondiente copa de leche.

Asimismo, solicitamos que se evalúe la implementación de un servicio de comedor escolar para este centro educativo, considerando la cantidad de niños que atiende y, fundamentalmente, las características del contexto social en el que se encuentra inserta la escuela.

Entendemos que garantizar una alimentación adecuada a los niños y niñas que concurren a la educación pública no debe ser considerado un aspecto secundario, sino una condición fundamental para asegurar su bienestar, su desarrollo y el pleno ejercicio de su derecho a la educación.

Confiamos en que las autoridades competentes tomarán las medidas necesarias para dar una respuesta urgente a esta situación y garantizar que ningún niño que concurra a la Escuela Urbana N.º 9 de Raigón vea afectada su alimentación por la falta de personal o por dificultades de carácter administrativo.

Sin otro particular, y esperando una pronta y favorable respuesta, saluda atentamente.

FERNANDO PÉREZ BRAGGIO.
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 19 08 26.
HORA: 11:40. FUNCIONARIO:
333.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 19/08/26. CARPETA Nº 071025.
HORA 12:09. ASUNTO Nº 7766.
FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi.

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y a la Intendencia Departamental de San José:**

EXPOSICIÓN ESCRITA

Solicitud de instalación de un merendero o comedor público en la localidad de Raigón.

La localidad de Raigón cuenta con una población aproximada de 900 habitantes, de los cuales alrededor de 160 son niños y adolescentes de entre 0 y 14 años.

Si bien Raigón se encuentra próxima a la capital departamental, existen determinadas necesidades y carencias que hacen que la localidad se encuentre, en algunos aspectos, distante de los servicios disponibles en la ciudad. Entre ellas, se destaca la falta de un merendero o comedor público que pueda brindar apoyo alimentario a las familias que más lo necesitan.

La mayoría de la población está conformada por familias de trabajadores, cuyos integrantes desarrollan sus actividades principalmente en el medio rural o en distintos emprendimientos y comercios de la capital departamental.

Asimismo, existe en la localidad un sector de la población que atraviesa dificultades económicas. Se encuentran familias con varios niños a cargo, mujeres jefas de hogar con hijos a su cargo y personas adultas mayores que también presentan dificultades para cubrir sus necesidades básicas.

Por este motivo, consideramos necesario y oportuno que se evalúe la posibilidad de instalar un merendero o comedor público en la localidad de Raigón, como una

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

medida de apoyo a las familias en situación de mayor vulnerabilidad y, especialmente, a los niños y adolescentes.

Entendemos que este servicio podría contribuir significativamente al bienestar de la comunidad, brindando un espacio de apoyo alimentario y social, y dando respuesta a una necesidad existente en la localidad.

Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia departamental de San José que consideren esta propuesta y evalúen la posibilidad de implementar dicho servicio en la localidad de Raigón, considerando, entre las alternativas posibles, el Salón Comunal de Pueblo Raigón (MEVIR), en tanto podría constituir un espacio adecuado para su funcionamiento, sin perjuicio de que los organismos competentes determinen, de acuerdo con las condiciones y necesidades del servicio, el lugar que resulte más conveniente.

Sin otro particular, y esperando una pronta y favorable respuesta, saluda atentamente.

FERNANDO PÉREZ BRAGGIO.
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	19	08	26
HORA: 11:40	FUNCIONARIO:		

333.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 19/08/26.	CARPETA Nº 071025
HORA 12:14.	ASUNTO Nº 1767
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 19 de agosto del 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara que usted preside, solicito se envíe a la Intendencia Departamental de Montevideo la siguiente

EXPOSICION ESCRITA

Días pasados, vecinos del asentamiento Valle Edén en el Municipio D, más específicamente quienes viven en la zona comprendida entre las calles José Belloni, Camino Antares y Astelar, nos han hecho llegar sus inquietudes con respecto al mal estado de las calles y cunetas del barrio.

Es importante destacar la presencia, en esta zona, de centros educativos como son el Jardín de Infantes N.º 351, la Escuela N.º 230 y la UTU de Puntas de Manga. A su vez, también funcionan merenderos, policlínicas y otros servicios.

La situación denunciada afecta de forma directa la movilidad y la calidad de vida de los vecinos, dificultando la circulación peatonal y vehicular. En determinadas circunstancias, el deterioro de las calles es tal que impide o dificulta seriamente

el ingreso de vehículos de emergencia, como ambulancias y unidades de Bomberos, lo que representa un riesgo adicional para la seguridad de quienes residen en la zona.

Asimismo, los problemas de drenaje y el estado de las cunetas generan acumulación de agua y presencia de aguas servidas, configurando potenciales focos de contaminación y afectando las condiciones de salubridad del barrio. Esta situación impacta especialmente en niños y personas mayores, quienes constituyen los grupos más vulnerables frente a este tipo de problemáticas.

Por todo lo expuesto, entendemos necesario que las autoridades competentes evalúen la situación planteada y adopten las medidas correspondientes para mejorar la infraestructura vial y las condiciones sanitarias del lugar, garantizando una adecuada accesibilidad y una mejor calidad de vida para los vecinos de Valle Edén.

Diego Bianchi

Representante Nacional (S)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	19	08	26
HORA: 12:40	FUNCIONARIO:		

333

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 19/8/026	CARPETA Nº 7/025
HORA 12:47	ASUNTO Nº 7771
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 19 de agosto de 2026

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Rodrigo Goñi
Presente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía y a la la Jefatura de Policía de Rivera referida a la situación de la seguridad pública en el departamento de Rivera y, particularmente, a la necesidad de fortalecer los recursos humanos y tecnológicos destinados a la prevención del delito en la ciudad de Tranqueras.

Desde el comienzo de esta legislatura venimos trabajando sobre la dotación policial de Rivera, recogiendo inquietudes de vecinos y autoridades locales y trasladándolas al Ministerio del Interior.

El 21 de marzo de 2025 presentamos ante el Ministerio del Interior el Pedido de Informes C/149/2025 – Asunto N.º 415, solicitando conocer la cantidad de funcionarios policiales existentes, las necesidades de cada dependencia y las solicitudes de traslado hacia Rivera, haciendo especial referencia a Tranqueras y a la Seccional 3.ª.

La solicitud fue tramitada por la Dirección de la Policía Nacional mediante el Memorando N.º 1076/2025/JMA/ra, de 4 de abril de 2025, y remitida a la Jefatura de Policía de Rivera a través del Comunicado N.º 210/25. En la respuesta del 9 de abril, la propia Jefatura confirmó que las dependencias no contaban con la cantidad adecuada de funcionarios. Para la Seccional 3.ª de Tranqueras se informó una dotación de 23 policías y una necesidad de 16 funcionarios adicionales, además de once solicitudes de traslado hacia Rivera en trámite.

Desde entonces hemos continuado realizando gestiones y manteniendo contacto con las autoridades policiales, reconociendo siempre el esfuerzo y compromiso de los funcionarios que diariamente cumplen su tarea, muchas veces con recursos humanos limitados y debiendo atender extensos territorios.

En este contexto, el 18 de agosto de 2026 recibimos una comunicación formal del Concejo del Municipio de Tranqueras, solicitando nuestra intervención ante el Ministerio del Interior para reforzar la Seccional 3.ª con más efectivos policiales y ampliar el sistema de videovigilancia mediante nuevas cámaras en puntos estratégicos de la ciudad.

Este planteo cobra especial importancia frente a los graves hechos registrados recientemente. El 16 de agosto una joven de 20 años perdió la vida violentamente en Tranqueras y, al día siguiente, fue encontrado en Picada de Mora, en la ciudad de Rivera, el cuerpo de un joven maniatado y con signos de violencia, sumándose además otros episodios que generan preocupación en nuestra sociedad.

No corresponde afirmar que estos hechos sean consecuencia directa de la falta de policías, porque la violencia responde a múltiples causas. Pero tampoco podemos desconocer que una sociedad que enfrenta situaciones de esta gravedad necesita contar con más capacidad preventiva, presencia territorial, patrullaje, investigación y herramientas tecnológicas.

La seguridad también es prevención. Por ello consideramos necesario que el Ministerio del Interior actualice la información sobre la dotación policial de Rivera, informe qué ocurrió con los traslados pendientes y determine cuántos nuevos funcionarios serán destinados al departamento.

Entendemos asimismo que Rivera debe ser especialmente considerado en la distribución de nuevos efectivos, teniendo en cuenta su extensa frontera con Brasil, su dinámica binacional, sus amplias zonas rurales y las distancias que deben cubrir las distintas dependencias policiales.

En el caso de Tranqueras, acompañamos además la solicitud de ampliar el sistema de videovigilancia, entendiendo que las cámaras no sustituyen la presencia policial, pero constituyen una herramienta fundamental para la prevención y el esclarecimiento de los delitos.

Por tanto, consideramos prioritario reforzar la Seccional 3.ª de Tranqueras, aumentar la dotación policial de Rivera, facilitar los traslados de funcionarios hacia el departamento, fortalecer el patrullaje y la presencia territorial, atender los puestos policiales del interior y ampliar la videovigilancia.

No queremos esperar a que ocurran nuevos hechos graves para volver a plantear esta situación.

Rivera necesita respuestas acordes a su realidad y Tranqueras necesita ser escuchada.

La seguridad debe estar por encima de las diferencias políticas. Nuestro compromiso es continuar trabajando y gestionando para transformar las legítimas preocupaciones de nuestros vecinos en respuestas concretas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 18 8 26
HORA: 16'00 FUNCIONARIO: 967

Martí Molins
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 18-8-26	CARPETA Nº 71025
HORA 16:11	ASUNTO Nº 7779
FUNCIONARIO UGP	

C/2834/2026

Nº 232

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente proyecto de ley

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2025, con un resultado:

A) Deficitario de $ 151.520.598.000 (ciento cincuenta y un mil quinientos veinte millones quinientos noventa y ocho mil pesos uruguayos) correspondientes a la ejecución presupuestaria.

B) Superavitario de $ 759.112.000 (setecientos cincuenta y nueve millones ciento doce mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley como Anexo y forman parte de la misma.

Artículo 2º.- La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2027, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 3º.- Los créditos establecidos en esta ley para sueldos, gastos corrientes, inversiones, subsidios y subvenciones están cuantificados a valores de 1º de enero de 2026 y se ajustarán en la forma dispuesta por el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979, en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 48 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 26 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 4º de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, y por el artículo 27 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricos o formales que se comprobaren en la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2025, requiriéndose el informe previo de la Contaduría General de la Nación si se trata de gastos de funcionamiento, o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si se trata de gastos de inversión.

De las correcciones propuestas se dará cuenta a la Asamblea General, que podrá expedirse en un plazo de quince días, transcurrido el cual, sin expresión en contrario, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, aprobará las correcciones. Si la Asamblea General se expidiera negativamente, las correcciones serán desechadas.

Si se comprobaren diferencias entre las planillas de créditos presupuestales y los artículos aprobados en la presente ley, se aplicarán estos últimos.

Artículo 5º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 6º de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo deberá poner a disposición la información numérica de los tomos integrantes de las leyes presupuestales mediante un formato compatible con herramientas de procesamiento de datos numéricos, de forma consistente, completa e integrada para las variables que se incluyan en los mismos, de manera que se pueda validar, analizar y operar en consistencia con la información proporcionada en los cuadros de valores presentados, para todas las categorías incluidas".

SECCIÓN II
FUNCIONARIOS

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 5º. (Provisoriato).- En los Incisos de la Administración Central, la designación inicial del personal en un cargo presupuestado de los escalafones A, B, C, D, E, F, J y R tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión.

Para que el funcionario modifique el carácter de su cargo de provisorio a definitivo, deberá ser evaluado como máximo noventa días antes de la fecha de la finalización del plazo previsto en el inciso primero. La Oficina Nacional del Servicio Civil elaborará los criterios para dicha evaluación.

En caso de que la evaluación resulte favorable, cumplidos los doce meses efectivos de labor, el funcionario quedará designado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.

Si la evaluación de la persona resulta insuficiente, a los efectos de la revisión de dicha evaluación se conformará un tribunal con tres miembros titulares con sus respectivos suplentes, con la siguiente integración: un miembro designado por el jerarca de la unidad ejecutora o quien lo represente, que lo presidirá; un funcionario representante de la repartición de Recursos Humanos del organismo, y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Dicho tribunal deberá constituirse como máximo sesenta días antes de finalizar el plazo dispuesto en el inciso primero y expedirse indefectiblemente en forma previa a su vencimiento.

Si el fallo del tribunal es favorable, el funcionario quedará incorporado de forma definitiva en el cargo presupuestal. En caso contrario, la designación inicial quedará sin efecto, previa vista al interesado.

En todos los tribunales habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE). Una vez comunicada la convocatoria por el jerarca de la unidad ejecutora, COFE tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del tribunal para informar, por escrito, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al área de gestión humana del Inciso o a la unidad organizativa que haga sus veces. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Evaluación comenzará a actuar sin el mismo. Los veedores deberán ser funcionarios de reconocida idoneidad, pudiendo el mismo veedor participar en varios tribunales. El veedor participará en el tribunal con voz, pero sin voto. Los veedores deberán ser convocados a todas las reuniones del tribunal, a cuyos efectos se les entregará la información a ser considerada por el mismo.

Transcurrido el plazo de doce meses previsto en el inciso primero, el funcionario quedará designado con carácter definitivo en el cargo presupuestal correspondiente.

Serán de aplicación al régimen regulado en la presente norma, los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, y el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y su modificativa".

Artículo 7º.- Dispónese la suspensión del cómputo del plazo de vigencia de las listas de prelación resultantes de los concursos de ingreso a la Administración Pública durante los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno, a excepción de aquellos organismos o vínculos funcionales respecto de los cuales no exista prohibición de contratar o designar durante dicho período.

Finalizado el período de suspensión, el plazo continuará computándose por el tiempo restante.

Artículo 8º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 19 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por el siguiente:

"ARTÍCULO 19.- No podrá establecerse en los llamados públicos a la función pública ningún tipo de limitación, restricción o discriminación basada en la edad del postulante, salvo que una exigencia etaria se encuentre debidamente fundada y objetivamente justificada en la naturaleza del cargo o en razones de salud o seguridad debidamente acreditadas, y sin perjuicio de las causales de cese por edad establecidas en los Estatutos de la Administración Pública y demás normativa vigente".

Artículo 9º.- Sustitúyese el literal A) del artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"A) Contar con un informe del jerarca de la unidad ejecutora, que fundamente la necesidad de la transformación del cargo para la gestión de dicha unidad, dejando constancia de que el funcionario ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder durante, por lo menos, los doce meses inmediatos anteriores a la solicitud. El período de provisoriato no será computado a estos efectos.

El jerarca de la unidad ejecutora deberá contar, a dichos efectos, con la información relativa al legajo y a la situación funcional del funcionario, así como con un informe elaborado por el área de gestión humana que analice dichos antecedentes, el que servirá de sustento para el correspondiente aval y el respectivo informe de las oficinas competentes".

Artículo 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a propuesta de los Incisos de la Administración Central, a designar en cargos presupuestados del último grado del escalafón respectivo, a quienes, a la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentran desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público y hayan sido contratados al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa o procedimiento concursal similar.

Las designaciones se deberán realizar bajo el régimen de provisoriato establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, las cuales estarán exceptuadas de los procedimientos regulados en los artículos 93 y 94 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013.

Las designaciones en la modalidad prevista en este artículo deberán realizarse en el último grado del escalafón correspondiente, pudiéndose crear las vacantes para este fin, dándose cuenta a la Asamblea General.

Si la retribución que corresponde al cargo en el que se incorpora el contratado fuese menor a la del vínculo anterior, la diferencia resultante se mantendrá como compensación personal, la que se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento del grado del funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

Se requerirá informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo y el financiamiento de los cargos a crear.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a realizar las reasignaciones que correspondan, a efectos de financiar lo dispuesto en el presente artículo, sin que ello implique costo presupuestal.

Dispónese que los contratos de función pública previstos en el artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, que se encuentren vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley y que no sean incorporados al amparo de lo previsto precedentemente, podrán extenderse, una vez cumplidas las prórrogas establecidas en el referido artículo, hasta por un máximo de un año adicional. La renovación operará en forma automática y en las mismas condiciones que el contrato original, salvo resolución expresa en contrario del Poder Ejecutivo. El contrato cesará indefectiblemente cumplido el plazo adicional previsto en este inciso.

Lo dispuesto en esta disposición entrará en vigencia a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 11.- En los llamados a concurso en los que sean de aplicación los artículos 49 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010 y modificativa, 4º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013 y modificativa, 12 de la Ley Nº 19.684, de 26 de octubre de 2018 y 105 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, cuyo requisito de formación sea primer o segundo ciclo de secundaria completa, autorízase a que los postulantes que concursen amparados en dichas normas y que no acrediten el requisito exigido cuenten con un plazo de hasta doce meses desde la designación para continuar sus estudios y acreditar su cumplimiento.

Vencido dicho plazo sin haberse acreditado el requisito correspondiente, se procederá a su cese.

En las bases del llamado a concurso deberá establecerse el mínimo de formación requerido a los postulantes, para el efectivo cumplimiento del requisito, dentro del plazo previsto en el inciso primero.

Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable a los vínculos que superen los doce meses de duración.

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 51 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 51.- A efectos de dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 49 de la presente ley, se establece que:

A) Se consideran puestos de trabajo todos los cargos y contratos a ser cubiertos en todos los tipos de vínculos, a excepción de los correspondientes a los escalafones K "Personal Militar", L "Personal

Policial", G "Personal Docente de la Universidad de la República", J "Personal Docente de Otros Organismos" y M "Personal de Servicio Exterior".

B) El incumplimiento de lo preceptuado en el inciso primero del artículo 49 de la presente ley aparejará la responsabilidad de los jerarcas de los organismos respectivos, pudiéndose llegar a la destitución y cesantía de los mismos por la causal de omisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, en las leyes y en los reglamentos respectivos. Esta disposición será aplicable a quienes representen al Estado en los organismos directivos de las personas de derecho público no estatales.

C) El Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil será responsable por el incumplimiento de los contralores cometidos a dicha Oficina, pudiendo llegar a la destitución y cesantía del mismo por la causal de omisión de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, en las leyes y en los reglamentos respectivos.

D) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá elaborar un proyecto de reglamentación de la presente ley en el plazo de sesenta días a partir de su promulgación que elevará al Poder Ejecutivo, quien dispondrá de un plazo de treinta días para su aprobación. En la reglamentación se preverá la forma en que los organismos deberán cubrir los puestos de trabajo, los requisitos de idoneidad para desempeñarlos y el régimen sancionatorio para los infractores de la misma, estableciéndose que la omisión en el cumplimiento de la ley será pasible de destitución o cesantía.

E) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales deberán dictar sus reglamentos a efectos de la aplicación de la presente ley en un plazo máximo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de aprobación del dictado por el

Poder Ejecutivo, debiendo remitirlos, una vez aprobados, a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su conocimiento.

F) Al momento de cubrir los puestos de trabajo los organismos referidos en el literal E, deberán especificar claramente la descripción y los perfiles necesarios, debiendo, en todo caso, remitir dicha información a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. Esta estudiará la información y en un plazo máximo de sesenta días podrá asesorar y aconsejar al organismo las medidas convenientes en todos aquellos aspectos que se le planteen respecto a la información que se le envíe y proponer las adaptaciones que estime necesarias para llevar adelante las pruebas en caso de selección por concurso. El organismo deberá atender en cada llamado, las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

G) El organismo obligado, en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, deberá dar al llamado la más amplia difusión posible.

H) Se deberá crear un dispositivo en cada organismo público que vele por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo, contemplando las adaptaciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones, así como la eliminación de barreras físicas y del entorno social que puedan ser causantes de actitudes discriminatorias.

I) La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá impartir los instructivos y las directivas para el efectivo cumplimiento del presente artículo".

Artículo 13.- Derógase el artículo 28 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

SECCIÓN III
ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 492 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y sus modificativas (artículo 52 del Tocaf), por el siguiente:

"ARTÍCULO 492.- Cuando corresponda el procedimiento de concurso de precios o licitación abreviada, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 31 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y sus modificativas (artículo 50 del Tocaf), y de su divulgación por otros medios que la administración contratante estime convenientes, se deberá publicar la convocatoria a través de los medios de comunicación que a tal efecto disponga la Agencia Reguladora de Compras Estatales, debiendo realizarse la publicación con una antelación mínima de tres días hábiles o diez días hábiles antes de la fecha prevista de apertura de ofertas.

Este plazo podrá reducirse a dos días o cinco días hábiles anteriores a la apertura, respectivamente, cuando la urgencia o conveniencia así lo requieran.

Los motivos de la excepción deberán constar en el acto administrativo que disponga el llamado".

Artículo 15.- Derógase el artículo 498 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 (artículo 57 del Tocaf).

Artículo 16.- Sustitúyese el artículo 491 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y sus modificativas (artículo 51 del Tocaf), por el siguiente:

"ARTÍCULO 491.- Para las licitaciones públicas se deberá efectuar la publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad del acto.

La publicación deberá hacerse con no menos de veinte días de anticipación a la fecha de apertura de la licitación.

Este término podrá ser reducido por el ordenador competente en cada caso, cuando la urgencia o conveniencia así lo requiera, pero en ningún caso podrá ser

inferior a diez días. Los motivos de la excepción deberán constar en el acto administrativo que disponga el llamado.

El inicio del cómputo de los plazos para realizar los llamados a licitación pública se contará a partir del día hábil siguiente a la publicación realizada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

El plazo que se establezca para la presentación de ofertas debe ser apropiado para que los oferentes puedan preparar adecuadamente sus ofertas y solicitar precios en plaza o al exterior, sin perjuicio de la eventual urgencia o conveniencia del llamado que requiera establecer plazos menores".

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo no podrá habilitar ni reforzar al amparo del artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, créditos presupuestales en los objetos destinados a misiones diplomáticas o misiones oficiales, gastos de protocolo y gastos extraordinarios.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

Artículo 18.- Agréganse al artículo 504 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 (Artículo 65 del TOCAF 2012), los siguientes incisos:

"En los procedimientos de compra al amparo del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo Científico-Tecnológico y la Innovación, previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, y sus modificativas, podrá presentarse con carácter confidencial la información que: a) pueda ser objeto de derechos de propiedad intelectual, o b) constituya secretos técnico-comerciales, metodologías, algoritmos, diseños, procesos o desarrollos tecnológicos, cuya divulgación pueda afectar la posición competitiva de los oferentes; aun cuando dicha información sea requerida para la evaluación de las ofertas, debiendo el oferente presentar un resumen no confidencial que permita comprender su contenido sin revelar los aspectos protegidos.

En ningún caso, la declaración de confidencialidad podrá extenderse a todo el contenido de la oferta.

Si el pliego de condiciones particulares dispusiera criterios automáticos de adjudicación para valorar aspectos cuantificables, la información de las ofertas vinculada a la aplicación de dichos criterios no podrá ser clasificada como confidencial".

Artículo 19.- Sustitúyese el numeral 31) del literal D) del artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y sus modificativas (artículo 33 del TOCAF 2012), por el siguiente:

"31) La contratación de Instrumentos Financieros Derivados (IFD), así como las operaciones de cambio de moneda extranjera en el mercado spot, con el objeto de realizar operaciones de cobertura de riesgo financiero y de mercado, así como de gestión de liquidez por parte de la Administración Central y de los organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

A efectos de la contratación de IFD bajo la presente excepción, y en relación a los Organismos del artículo 221 de la Constitución de la República, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 233 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020. Cuando la parte contratante de IFD sea la Administración Central, se requerirá la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas".

SECCIÓN IV
INCISOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

INCISO 02
Presidencia de la República

Artículo 20.- Sustitúyese el artículo 32 de la Ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 32.- Habrá un Consejo Coordinador de Tecnología Agropecuaria que estará integrado por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo presidirá, el Ministro de Industria, Energía y Minería, el Ministro de Economía y Finanzas, el Secretario Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento, el

Decano de la Facultad de Agronomía, el Decano de la Facultad de Veterinaria y un representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay. En caso de los representantes oficiales, los titulares podrán hacerse representar por funcionarios jerárquicos de su dependencia".

Artículo 21.- Sustitúyense los artículos 5º, 6º, 18 y 22 de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, por los siguientes:

"ARTÍCULO 5º.- La Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA) será presidida por el Secretario Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento o por quien este designe, quien tendrá doble voto en caso de empate.

Será integrada además por un representante titular y un alterno de cada órgano y entidad:

A) Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento.

B) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

C) Ministerio de Salud Pública.

D) Ministerio de Ambiente.

E) Universidad de la República.

F) Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

G) Asociación Uruguaya de Ciencia y Tecnología de Animales de Laboratorio.

H) Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

I) Sociedad Uruguaya de Biociencias.

J) Un representante de la Cámara de Industrias, de las especialidades farmacéuticas y veterinarias, designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de las mismas.

K) Un representante de las Sociedades Protectoras de Animales legalmente constituidas en el país, designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de las mismas".

"ARTÍCULO 6º.- La Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA) designará comisiones permanentes y temporarias, y contará con una secretaría ejecutiva responsable de la gestión administrativa. Los cometidos e integración de las comisiones permanentes y temporarias serán regulados por el reglamento interno de la CNEA. Los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento serán de cargo de la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento".

"ARTÍCULO 18.- La fiscalización de las actividades reguladas por esta ley estará a cargo de los órganos de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y de Ambiente, y la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento, en las áreas de sus respectivas competencias".

"ARTÍCULO 22.- Las sanciones previstas en los artículos precedentes serán aplicadas por la Comisión Nacional de Experimentación Animal de acuerdo con la gravedad de la infracción, los daños que de ella deriven, las circunstancias agravantes o atenuantes y los antecedentes del infractor.

Cuando se trate de la clausura o la inhabilitación definitiva la sanción deberá ser homologada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento".

Sustitúyese el literal J) del artículo 8º de la Ley Nº 18.611, de 2 de octubre de 2009, por el siguiente:

"J) Elaborar y someter su reglamento interno a la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento para su aprobación".

Artículo 22.- Sustitúyese el literal B) del artículo 6º de la Ley Nº 18.084, de 28 de diciembre de 2006, en la redacción dada por el artículo 239 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, por el siguiente:

"B) Un delegado designado por la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento".

Artículo 23.- Dispónese que, adicionalmente a las obligaciones previstas en el artículo 78 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, las entidades públicas deberán elaborar anualmente un informe especial que será presentado al jerarca o a la autoridad que haga

sus veces, antes del primero de marzo de cada año, quien a su vez contará con un plazo de sesenta días para remitirlo a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic).

En dicho informe se incluirán:

a) oportunidades de mejora, considerando en especial, el grado de cumplimiento del Marco de Ciberseguridad Uruguay (MCU) en función del nivel de exigencia aplicable al organismo y las notificaciones de seguridad de la información de alta criticidad recibidas desde la Agesic durante el periodo anual correspondiente al informe;

b) un plan de acción que incorpore una priorización en la implementación de los controles de seguridad de mayor relevancia que resulten del análisis de cumplimiento del MCU, de acuerdo a los criterios definidos por la Agesic.

La Agesic establecerá y comunicará el formato del informe, incluyendo los criterios de priorización de los controles de seguridad y toda otra información que entienda relevante a los efectos de su elaboración.

En caso de que el informe recibido por la Agesic no se ajuste a los criterios publicados, esta enviará recomendaciones de modificaciones a la entidad que corresponda, quien a su vez tendrá un plazo de sesenta días para remitir un informe ajustado. En caso de incumplimiento, la Agesic podrá ejercer la facultad conferida por el artículo 79 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Artículo 24.- Agrégase como penúltimo inciso del artículo 59 de la Ley Nº 19.574, de 20 de diciembre de 2017, con la modificación introducida por el artículo 11 de la Ley Nº 19.749, de 15 de mayo de 2019, el siguiente:

"Las resoluciones de la Junta Nacional de Drogas que dispongan la transferencia de los bienes decomisados inscribibles dispuesta en el inciso anterior, se inscribirán en los registros de la propiedad, según corresponda, a cargo de la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura. La referida resolución operará de pleno derecho la transferencia dominial de la propiedad del bien a la entidad que resulte adjudicataria y los registros públicos procederán a su inscripción con la sola presentación de testimonio de dicha resolución".

Artículo 25.- Exonérase del pago de la Tasa de Registro de Estados Contables, creada por el artículo 214 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Senaclaft) de la Presidencia de la República.

Artículo 26.- Modifícase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 481 "Política de gobierno", unidad ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", la denominación, serie y condición de los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
6	C	10	JEFE DE SECCIÓN	ADMINISTRATIVO	
7	D	7	ESPECIALISTA VII	RADIOTELEFONÍA	
6	D	7	ESPECIALISTA VII	RADIOTELEFONÍA	
2	D	1	ESPECIALISTA XIII	RADIOTELEFONÍA	

Por los siguientes:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición
6	C	10	JEFE DE SECCIÓN	ADMINISTRATIVO	AL VACAR- DENOMINACIÓN: SECRETARÍA IV
7	D	7	ESPECIALISTA VII	RADIOTELEFONÍA	AL VACAR-SERIE: ESPECIALIZADO
6	D	7	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZADO	
2	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO	

Artículo 27.- Créanse en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 481 "Política de gobierno", unidad ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades

Dependientes", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los cargos que se detallan:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
3	B	3	Técnico X	Técnico

A efectos de financiar las creaciones dispuestas en el inciso anterior, suprímense en el mismo Inciso, programa y unidad ejecutora, Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	1	Administrativo IX	Administrativo
2	C	6	Administrativo IV	Administrativo

Artículo 28.- Reasígnanse en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 042.619 "Compen. personal p/regularización de contratos se abs. c/asc." al objeto del gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", con destino al pago de compensaciones, en los programas y unidades ejecutoras que se indican, los montos en pesos uruguayos que se detallan:

UE	Programa	Importe
001	481	1.500.000
004	481	7.463.789
008	483	930.871

Artículo 29.- Reasígnase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 420 "Información oficial y documentos de interés público", unidad ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", el monto de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), desde el objeto

del gasto 011.301 "Retribución por encuestas (INE)", al objeto del gasto 031.012 "Contrato Zafral Art.8 Ley Nº 19.996", con destino a la contratación de encuestadores zafrales.

Artículo 30.- Agrégase como inciso final al artículo 16 de la Ley Nº 19.272, de 18 de setiembre de 2014, el siguiente:

> "La creación de un nuevo municipio o la modificación de sus límites será comunicada al Congreso de Intendentes, a la Corte Electoral y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Artículo 31.- Derógase el artículo 600 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Los cometidos allí establecidos para la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de Frontera pasarán a ser atribuciones del Observatorio Nacional de Frontera, creado por la Ley Nº 20.419, de 22 de agosto de 2025.

Artículo 32.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 2º.- Los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán dar aprobación a las distintas donaciones, con el voto conforme de la mayoría absoluta de miembros de los mismos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Las donaciones cuyo valor contable sea cero (0) y sin valor residual, exceptuándose las que consistan en vehículos o maquinaria, deberán comunicarse en la forma y plazo que establezca la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El resto de las donaciones aprobadas, incluyendo las que pudieran solicitarse por excepción, deberán remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe previo treinta días hábiles antes de llevar a cabo la operación".

Artículo 33.- Sustitúyese el artículo 241 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 241.- Aféctase el 50% (cincuenta por ciento) del incremento de la recaudación del impuesto al valor agregado originado en los certámenes de pronósticos de resultados deportivos organizados, por sí o mediante terceros, por

la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, tomando como base el Ejercicio 2014, con destino a:

A) 45% (cuarenta y cinco por ciento) a la Organización del Fútbol del Interior.

B) 25% (veinticinco por ciento) al Comité Olímpico Uruguayo.

C) 25% (veinticinco por ciento) al programa 283 "Deporte federado" de la Secretaría Nacional del Deporte, con destino a las entidades deportivas dirigentes y organizaciones del deporte de competencia reconocidas por dicha Secretaría, incluyendo las vinculadas al deporte para personas con discapacidad.

D) 5% (cinco por ciento) a la Fundación Deporte Uruguay (FDU), en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", objeto del gasto 555.046 "Fundación Deporte Uruguay", cuyo destino será exclusivamente la financiación de becas deportivas.

La Organización del Fútbol del Interior y el Comité Olímpico Uruguayo deberán constituir o mantener, según corresponda, fideicomisos de administración separados, que serán destinatarios de los fondos afectados a cada una de dichas instituciones. La designación de los fiduciarios, así como los contratos de fideicomiso, sus modificaciones, condiciones y requisitos, deberán contar con la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Los recursos previstos en los literales A) y B) del presente artículo se destinarán exclusivamente a la financiación de proyectos de infraestructura deportiva para las divisiones formativas de clubes inscriptos en el Registro de Instituciones Deportivas o entidades deportivas dirigentes reconocidas por la Secretaría Nacional del Deporte, de acuerdo con criterios objetivos, trazables y verificables que determine la reglamentación.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas, en los casos establecidos en los literales A) y B) del presente artículo, a realizar pagos mensuales en función de la estimación de la recaudación de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 34.- Créase la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (Onadu) como persona de derecho público no estatal con los fines, atribuciones y organización que por

esta ley se determina. Será persona jurídica, tendrá su domicilio en la capital de la República, podrá tener y establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

La Onadu sustituye íntegramente a la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay actualmente dependiente de la Fundación Deporte Uruguay (ONAU/FDU), de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 18.969, de 14 de setiembre de 2012.

Toda referencia normativa, contractual o convencional realizada a la ONAU/FDU se entenderá realizada a la Onadu que se crea.

La Onadu se constituye como órgano independiente encargado de la prevención, control, educación y lucha contra la práctica del dopaje en el deporte. Sus funcionarios no revisten la calidad de funcionarios públicos.

La Onadu contará con autonomía funcional e independencia plena en sus funciones operativas y administrativas, teniendo facultades suficientes de decisión, acción, reglamentación, supervisión, control y sanción, y todas las demás competencias y cometidos que esta ley o posteriores le asignen para el cumplimiento de sus fines.

Serán de aplicación a la Onadu las disposiciones que emergen de la aprobación del Convenio Internacional contra el Dopaje en el Deporte, aprobado por la Ley Nº 18.254, de 20 de febrero de 2008.

La Onadu seguirá los lineamientos que en la lucha contra el dopaje en el deporte fije la Agencia Mundial Antidopaje (AMA/WADA); en ese sentido, aplicará e implementará el Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales que oportunamente fije la AMA/WADA.

La Onadu tendrá las siguientes competencias y cometidos:

A) Adoptar y poner en práctica políticas y normas antidopaje conforme al Código Mundial Antidopaje y a los estándares internacionales aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.

B) Cooperar con otras organizaciones nacionales antidopaje, así como con otros signatarios del Código Mundial Antidopaje, y promover controles recíprocos.

C) Perseguir e investigar infracciones de las normas antidopaje, incluyendo al personal de apoyo a los deportistas.

D) Planificar, aplicar y promover programas educativos en materia antidopaje conforme al Estándar Internacional de Educación.

E) Exigir a todos los operadores, directivos, técnicos y empleados que participen en el control del dopaje que se sometan a las normas antidopaje.

F) Realizar investigaciones sobre el personal de apoyo a los deportistas implicados en infracciones de dopaje.

G) Establecer y percibir tarifas, derechos y aranceles por los servicios que ofrezca, así como fijar los precios para estos servicios, los cuales financiarán su operativa.

H) Suscribir convenios con instituciones públicas y privadas a los efectos de promover la realización de eventos culturales, sociales, académicos y deportivos para el mejoramiento de sus instalaciones y cumplimiento de sus competencias y cometidos, quedando facultado para recibir, administrar y disponer de los aportes que se provean en dichos convenios y para percibir fondos como consecuencia de los mismos.

I) Administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto, y habilitar o cancelar cuentas en el sistema financiero local o internacional.

J) Celebrar contratos a término para el arrendamiento de un servicio u obra determinada y contratar personal, eventual o permanente, a fin de cubrir necesidades en los servicios que hacen al desarrollo de las competencias sustantivas de la institución.

K) Las demás funciones que establezcan las leyes o reglamentos aplicables.

Artículo 35.- Se considera de interés público la erradicación de la práctica del dopaje en el deporte. En el ejercicio de sus competencias y cometidos en la lucha contra el dopaje

deportivo, la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (Onadu) procurará en todo momento, proteger la salud e integridad del deportista, así como promover y asegurar los valores del deporte y del juego limpio.

La Onadu procurará coordinar y acordar con instituciones públicas y privadas que puedan colaborar al mejor cumplimiento de sus cometidos y competencias; especialmente, procurará coordinar sus actividades de educación y desarrollo, con las autoridades públicas y privadas de los diversos organismos e instituciones del deporte, de la educación, de los ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y de los Gobiernos Departamentales y Municipales.

Las disposiciones emitidas por la Onadu, en el marco de sus competencias asignadas por el Código Mundial Antidopaje, serán vinculantes para todos los deportistas, personal de apoyo a los deportistas, clubes, federaciones deportivas nacionales, y cualquier otra institución u organización, que participen u organicen actividades deportivas dentro de la República Oriental del Uruguay, así como a los deportistas y su personal de apoyo sujetos a la autoridad de la Onadu, cuando no residan, temporal o permanentemente, en el territorio nacional.

La Onadu deberá comunicar a la Secretaría Nacional del Deporte a los efectos que ella entienda pertinente las infracciones que constate al Código Mundial Antidopaje y a las normas internacionales; los resultados positivos de dopaje en el deporte, siempre después que el deportista haya sido notificado de una posible infracción a las normas antidopaje; así como las sanciones que haya dispuesto. En todo caso, todas estas comunicaciones deberán respetar los principios y normas del Código Mundial Antidopaje y de los estándares internacionales que fije la AMA/WADA.

La Onadu pondrá en conocimiento de la Secretaría Nacional del Deporte y de la justicia ordinaria toda presunta infracción penal de la que pudiera tener conocimiento en el ejercicio de sus competencias y cometidos, especialmente lo relativo al delito previsto en el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.996, de 26 de marzo de 1980.

Artículo 36.- La Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (Onadu) será dirigida por un Director Nacional, como máxima autoridad, y contendrá las siguientes gerencias generales:

A) Gerencia General de Antidopaje.

B) Gerencia General de Administración y Finanzas.

La Onadu tendrá autonomía administrativa para establecer la estructura orgánica y funcional de las gerencias generales, de conformidad a las necesidades de la misión que se le asigna, de acuerdo con los principios de razonabilidad y eficiencia. El Poder Ejecutivo, a iniciativa y propuesta de la Onadu, previo informe favorable de la Secretaría Nacional del Deporte, aprobará la estructura de cargos y funciones necesarias para cumplir con los cometidos asignados.

Para designar al Director Nacional de la Onadu, el Comité Olímpico Uruguayo y la Secretaría Nacional del Deporte, conjuntamente, nominarán al Poder Ejecutivo una lista de tres candidatos que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Título universitario de grado.

b) Idoneidad comprobada y experiencia en materia deportiva de diferente índole, jurídica o de salud.

c) No haber sido condenado por delito doloso ni hallarse inhabilitado para ejercer funciones públicas.

Elevada la lista antedicha, el Poder Ejecutivo elegirá uno de los tres propuestos y designará al Director Nacional de la Onadu.

Son funciones del Director Nacional:

- Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentaciones.

- Ejercer la potestad reglamentaria en los términos previstos en la presente ley.

- Dirigir y organizar la estructura orgánica y funcional de la Onadu, dictando reglamentos y manuales internos.

- Aprobar y supervisar el Plan de Acción y los Programas de la Onadu, así como ejercer la superintendencia administrativa de los comités, paneles o tribunales antidopajes, a fin de que cumplan sus funciones y cometidos con debida eficiencia e independencia técnica.

- Ejercer la representación institucional de la Onadu a nivel nacional e internacional, siendo la autoridad nacional en la materia.

- Proyectar el presupuesto de la Onadu y las rendiciones de cuentas anuales, a efectos de elevarlos al Poder Ejecutivo, para lo que se podrá auxiliar del personal que estime conveniente.

- Ser ordenador de gastos y pagos de conformidad con las normas vigentes en la materia, sin perjuicio de la competencia que pueda asignarse a otros funcionarios sometidos a jerarquía, de conformidad a la normativa vigente.

- Designar, promover, trasladar, sancionar y destituir a los funcionarios de su dependencia.

- Celebrar convenios y contratos con entidades nacionales o extranjeras en el marco de sus competencias.

- Celebrar contratos y establecer tarifas por los servicios que preste a terceras personas, públicas y privadas, sean nacionales o extranjeras.

- Ordenar inspecciones, fiscalizaciones y auditorías técnicas o administrativas.

- Delegar atribuciones por resolución fundada, pudiendo abocar los asuntos que fueren objeto de delegación, de conformidad con las restricciones establecidas en el Código Mundial Antidopaje.

- Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio, así como patrocinios previamente acordados.

- Considerar las recomendaciones formuladas por el Consejo Asesor Honorario.

- Ejercer todas las demás funciones y facultades de disposición y administración necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales de la Onadu.

El Director Nacional durará hasta cinco años en el cargo, no pudiendo ser designado nuevamente hasta que hayan transcurrido al menos dos años desde que dejó de ejercer dicho cargo. Podrá ser removido por el Poder Ejecutivo por las siguientes causales:

a) Incumplimiento de sus funciones.

b) Renuncia aceptada por el Poder Ejecutivo.

c) Incapacidad física o mental sobrevenida.

d) Condena firme por hechos punibles.

El Director Nacional responderá personalmente por sus decisiones administrativas, técnicas y financieras.

Artículo 37.- Habrá un "Consejo Asesor Honorario" que estará integrado por representantes de aquellas entidades y colectivos más representativas del deporte, sean públicas o privadas, vinculadas a las competencias que la ley le asigna a la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (Onadu). Su integración y número será establecido en la reglamentación que se dicte, para lo cual se tendrá presente a las organizaciones o colectivos de deportistas, instituciones deportivas, académicas o profesionales, sin perjuicio de otras que se estime conveniente por dicha reglamentación.

Este Consejo actuará como asesor del Director Nacional de la Onadu, de acuerdo a lo que se establece en los incisos siguientes.

Sesionará por lo menos dos veces al año y deberá hacerlo al menos una vez en el interior de la República. En forma no vinculante, podrá emitir opiniones y recomendaciones sobre cualquier asunto vinculado a las competencias de la Onadu, por mayoría absoluta de sus integrantes, todo de acuerdo a lo establecido en esta ley y a la reglamentación de la misma que dicte el Poder Ejecutivo.

Dentro de ciento ochenta días contados a partir del día siguiente al de instalación de la Onadu, se convocará a los miembros del Consejo Asesor Honorario, de acuerdo a los términos previstos en la reglamentación que oportunamente se dicte.

Artículo 38.- El nombramiento y remoción del personal involucrado en actividades operacionales antidopaje será competencia exclusiva del Director Nacional de la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (Onadu), conforme a criterios técnicos y reglamentarios, y con base a causales fundadas.

Los funcionarios que, a la fecha de promulgación de la presente ley, formen parte de la Secretaría Nacional del Deporte y que cumplan funciones en la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay de la Fundación Deporte Uruguay (ONAU/FDU), de acuerdo con

las necesidades que tenga la Onadu, podrán pasar a cargo de esta última, previo acuerdo de voluntades, gozando de sus derechos adquiridos (antigüedad, derechos jubilatorios, etc.). En ningún caso podrán cumplir funciones en ambos lados. Dicha redistribución será por el procedimiento y mecanismo que establezca la reglamentación que se dicte, y sin perjuicio de las facultades de la Onadu de acordar con diferentes entidades públicas para su provisión de personal idóneo y capacitado, por los procedimientos legales vigentes, así como de la contratación del mismo.

Será aplicable al Director Nacional de la Onadu, así como a todos sus funcionarios y recursos humanos, el régimen de pago por dietas y su acumulación con otras prestaciones económicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.331, de 20 de julio de 2015.

Ninguna persona que ejerza funciones de dirección, gestión o representación en una organización deportiva, o en otra entidad estatal nacional, ni los deportistas, ni el personal de apoyo a los deportistas podrán intervenir ni influir en las actividades operacionales de la Onadu.

Esta prohibición se aplicará en general y especialmente a la planificación, ejecución y evaluación de controles antidopaje. Se aplicará en lo pertinente la legislación vigente respecto al conflicto de intereses de quienes ejercen funciones públicas.

Artículo 39.- Los recursos de la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay (Onadu) estarán constituidos por:

a) Los recursos y partidas que le asignen las leyes presupuestales.

b) Fondos provenientes de convenios, créditos, préstamos, donaciones, legados u otros aportes a cualquier título, nacionales o internacionales, siempre que no impliquen conflicto de intereses.

c) Fondos provenientes por servicios prestados de conformidad a la presente ley.

A los efectos establecidos en el literal a) del presente artículo, reasígnase en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 283 "Deporte federado", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", el monto de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos), desde el

objeto de gasto 555.046 "Fundación Deporte Uruguay" al objeto del gasto 555.064 "Organización Nacional Antidopaje del Uruguay".

El patrimonio de la Onadu estará constituido por todos los bienes que disponga la Secretaría Nacional del Deporte de la Presidencia de la República, o que estuvieran asignados a la prestación de sus servicios o uso, a la fecha de vigencia de la presente ley, así como los que en el futuro adquiera o reciba a cualquier título y los derechos posesorios o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles afectados a su uso.

Los registros públicos, en caso de corresponder, procederán a la registración de los bienes, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

La Secretaría Nacional del Deporte proveerá a la Onadu los recursos humanos, materiales y económicos, así como de los medios técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos hasta la fecha de inicio de actividades de la Onadu.

Artículo 40.- Derógase la Ley Nº 18.969, de 14 de setiembre de 2012, así como demás disposiciones modificativas, concordantes, y toda norma legal que se oponga a las aprobadas por la presente ley.

Artículo 41.- Créase la Agencia Nacional para la Gestión de Inmuebles Estatales (en adelante, la Agencia), como persona jurídica de derecho público no estatal, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Tendrá su domicilio dentro del territorio nacional y se vinculará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Agencia tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

A) Recibir, administrar, gestionar y disponer los bienes de carácter inmueble que el Estado le transfiera a cualquier título.

B) Actuar como administrador de proyectos de gestión, transferencia o disposición de bienes inmuebles del Estado. A estos efectos, la Agencia podrá crear o adquirir sociedades comerciales o participar en consorcios y/o en fideicomisos especializados en la explotación de las concesiones o proyectos que se le otorguen, y participar en la compra venta de los inmuebles bajo su gestión.

C) Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de bienes inmuebles con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales.

D) Identificar áreas de oportunidad de mejora en los bienes de dominio público y servicios conexos. Preparar y promover proyectos de inversión sobre bienes inmuebles del Estado, prestar servicios de consultoría, analizar y estructurar proyectos para el sector público o privado, relacionados con su ámbito de competencia.

Transfiérense a la referida Agencia los cometidos y atribuciones del Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado (Prubie), creado por el artículo 70 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 208 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Los cometidos de enajenación, disposición y afectación del Prubie quedarán a cargo de la Agencia, conforme lo que disponga la reglamentación que se dicte.

Artículo 42.- La Agencia estará conformada por un Directorio con funciones de dirección y gobierno, y un Gerente General con potestades de gestión, sin perjuicio de otras que puedan incluirse en la reglamentación que se dicte.

El Directorio estará integrado por tres miembros. Estos serán designados por el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, uno de los cuales ocupará la presidencia del mismo.

Tendrá los siguientes cometidos:

A) Definir los objetivos estratégicos, metas y planes de acción que serán desarrollados por la Agencia.

B) Dirigir, orientar, monitorear y evaluar la ejecución de los planes y programas ejecutados por la Agencia.

C) Dictar el Estatuto General y toda otra normativa interna necesaria para el funcionamiento de la Agencia.

D) Designar, evaluar, promover y remover a sus empleados.

E) Aprobar el presupuesto de funcionamiento de la Agencia, la memoria y el balance anual, y el plan de actividades.

F) Delegar las atribuciones que estime conveniente.

El Gerente General será designado por el Directorio y será el responsable de la gestión ejecutiva y operativa de la Agencia, y tendrá las siguientes atribuciones:

A) Elaborar, someter a consideración del Consejo Directivo, y ejecutar los planes y programas, el presupuesto, la memoria y el balance anual.

B) Cumplir todas las tareas inherentes a la administración de la Agencia, realizando los actos y operaciones necesarias para el desarrollo eficaz de sus cometidos.

Artículo 43.- Los recursos de la Agencia estarán constituidos por:

A) Asignaciones presupuestales fijadas por ley.

B) Las contribuciones dispuestas por el Poder Ejecutivo.

C) Donaciones y legados, patrocinios y recursos obtenidos mediante acciones de cooperación internacional.

D) Contraprestaciones por servicios.

E) Bienes que se le asignen por ley.

F) Todo otro ingreso que reciba, a cualquier título, con destino al cumplimiento de sus cometidos.

Los bienes de la Agencia son inembargables y sus créditos, cualquiera fuera su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 729 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

Artículo 44.- Reasígnase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 481 "Política de gobierno", unidad ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", al objeto del gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", el monto de

$ 29.452.303 (veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos tres pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, y al objeto del gasto 042.517 "Comp. Tareas especiales, mayor responsabilidad y horario variable", el monto de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de compensaciones especiales y mayor responsabilidad, desde los objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, de acuerdo al siguiente detalle:

ODG	Importe
092.000	5.155.033
092.004	16.606.491
095.005	42.424.694
099.001	2.842.258

Artículo 45.- La Junta Nacional de Drogas deberá elaborar y realizar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013, una campaña nacional de bien público, con periodicidad anual, destinada a la prevención, concientización y sensibilización sobre el consumo problemático de sustancias psicoactivas, sus riesgos y efectos, así como sobre los potenciales daños derivados del uso de drogas.

La misma podrá desarrollarse mediante medios de comunicación, redes sociales, instituciones educativas, espacios públicos y demás canales de difusión, procurando que sus contenidos sean accesibles y adecuados según sus destinatarios.

La referida campaña se encontrará comprendida en las previsiones del artículo 50 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024.

INCISO 03
Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 46.- Prorrógase por única vez, por el término de tres años, el plazo previsto en el numeral 9) del artículo 54 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, para completar el

requisito de tener aprobada Educación Media Básica completa por parte del personal subalterno que ingresó en los años 2019 y 2020.

Durante el período de prórroga, no les será aplicable la renovación automática del contrato de servicio militar, dispuesta en el artículo 62 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019.

El contrato de servicio militar de dicho personal, cumplidos los diez años, se renovará únicamente una vez acreditado el cumplimiento del requisito de Educación Media Básica completa.

Vencido el plazo de prórroga sin haber cumplido con dicho requisito, será dado de baja, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019.

Artículo 47.- Reasígnanse en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 343 "Formación y capacitación", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el Proyecto 000 "Funcionamiento", objeto del gasto 199.000 "Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores" el monto de $ 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) y objeto del gasto 299.000 "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores" el monto de $ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos), al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" el monto de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) y al Proyecto 972 "Informática" el monto de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) con destino a mejoras en el Sistema Educativo Militar.

Artículo 48.- Sustitúyese el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 14.726, de 15 de noviembre de 1977, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 11.- La capacidad técnica se probará por las condiciones que se indican en cada caso para ascender a:
>
> Teniente 1º.- Haber obtenido el título de Procurador expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la carrera de Abogacía.
>
> Teniente 2º.- Haber obtenido al menos ciento catorce créditos en la carrera de Abogacía, correspondiendo a la aprobación del primer año de la carrera (noventa créditos), más las materias de segundo año que conforman el bloque de

formación jurídica básica necesarios para la obtención del título de Procurador (veinticuatro créditos).

Alférez.- Ser estudiante inscripto en la Facultad de Derecho en la carrera de Abogacía.

Suboficial Mayor.- Estar cursando el segundo ciclo de Educación Media Superior.

Sargento 1º.- Tener aprobado el primer ciclo de Enseñanza Secundaria.

Para las demás jerarquías la capacidad técnica se determinará en función del desempeño en las tareas de oficina que les sean asignadas en cada repartición de la Justicia Militar".

Artículo 49.- Créanse en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 201 "Justicia Militar", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", los cargos que se detallan:

Cantidad	Naturaleza contractual	Denominación
4	SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	MINISTRO
7	SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	CONJUEZ
2	SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	JUEZ PRIMERA INSTANCIA
2	SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	JUEZ DE INSTRUCCIÓN
2	SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	FISCAL
2	SUPREMO TRIBUNAL MILITAR	MIEMBRO MILITAR INTEGRANTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las creaciones dispuestas en el presente artículo se financiarán con créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", comunicando a la Contaduría General de la Nación las reasignaciones correspondientes dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ley.

- 32 -

Artículo 50.- Créanse en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 201 "Justicia Militar", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", en el escalafón K "Personal Militar", Sub Escalafón Técnico Profesional, los siguientes cargos:

Cantidad	Grado	Denominación	Serie
3	15	SOLDADO DE PRIMERA	DE SERVICIOS

A efectos de financiar las creaciones dispuestas, suprímense en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 201 "Justicia Militar", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", en el escalafón K "Personal Militar", Sub Escalafón Técnico Profesional, las vacantes que se detallan:

Cantidad	Grado	Denominación	Serie
2	13	CABO DE PRIMERA	DE SERVICIOS
1	14	CABO DE SEGUNDA	DE SERVICIOS

Artículo 51.- Créase en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 300 "Defensa Nacional", unidad ejecutora 004 "Comando General del Ejército", en el Cuerpo de Servicios, Escalafón de Apoyo, Sub Escalafón Técnico Profesional "Otras Profesiones Universitarias", un cargo del grado de Capitán.

La creación dispuesta en el inciso precedente se financiará con la supresión en el Escalafón K "Personal Militar", de una vacante en el grado de Capitán, perteneciente al Arma de Infantería del Cuerpo Comando, de la misma unidad ejecutora y programa.

Disminúyese a 79 (setenta y nueve) el número de efectivos del personal superior del Ejército, perteneciente al Cuerpo de Comando, en el grado de Capitán del Arma de Infantería, previsto en el artículo 142 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 83 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

Artículo 52.- Increméntase en $ 17.472.728 (diecisiete millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos veintiocho pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, el monto asignado al pago de la compensación especial al personal no sanitario establecida en el artículo 133 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

A tales efectos reasígnase en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 440 "Atención integral de la salud", unidad ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 095.007 "Fondo para Contrato Zafral" el monto de $ 15.780.320 (quince millones setecientos ochenta mil trescientos veinte pesos uruguayos) incluido aguinaldo y cargas legales, al objeto del gasto 042.520 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas" y autorízase el uso del crédito del mismo programa, unidad ejecutora y objeto del gasto, resultante de la excedencia del personal equiparado al amparo del artículo 76 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, y sus modificativas.

El presente artículo no tendrá costo presupuestal.

Artículo 53.- Asígnase en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 042.125 "Prima seguridad perimetral est. carcelarios - MDN", una partida anual de $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales.

La partida autorizada en el presente artículo percibirá los incrementos salariales y ajustes que se determinen para los funcionarios públicos de la Administración Central.

A los efectos de financiar lo dispuesto precedentemente, disminúyense los créditos presupuestales del Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
07	001	320	042.509	954.702

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
07	001	320	042.522	2.219.101
07	002	322	042.510	46.370
07	002	322	042.511	577.619
07	002	322	042.522	261.036
07	004	320	042.511	1.834.466
07	004	320	042.522	385.397
07	005	320	042.509	4.400.869
07	005	320	042.513	2.044.458
07	005	320	042.520	7.737.255
07	005	320	042.522	513.163
07	006	323	042.509	290.192
09	001	323	057.000	683.151
09	003	320	031.012	203.773

INCI**SO** 04
Ministerio del **I**nterior

Artículo 54.- Créanse en el **I**nciso 04 "Ministerio del **I**nterior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del **I**nterior", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el escalafón L "Personal Policial", trescientos cargos de Agente, grado 1, subescalafón Policía Ejecutivo.

A tales efectos, asígnase en el mismo **I**nciso, programa, unidad ejecutora y Financiación, en el Proyecto 000 "Funcionamiento", objeto del gasto 042.530 "Compensación especial p/horario nocturno y días inhábiles", el monto de $ 21.103.200 (veintiún millones ciento tres mil doscientos pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de una compensación por trabajo nocturno y el monto de $ 18.381.600 (dieciocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, en el objeto del gasto 042.548 "Comp. servi. establ. carcelarios, represión delito, combate fuego", a efectos de incrementar la partida establecida en el artículo 94 de

- 35 -

la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, y sus modificativas, con destino al pago compensaciones para los cargos que se crean en el inciso primero, por el desempeño de tareas directas de prevención y represión de delitos.

Lo dispuesto en los incisos precedentes se financiará parcialmente con las supresiones de cargos y contratos permanentes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas y proyectos que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Prog.	Proy.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
02	001	481	000	15	A	4	ASESOR XI	ESTRATEGIAS, CONTROL Y FIZCALIZACIÓN/Senaclaft
02	001	481	000	8	A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL
02	001	481	000	13	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
02	001	481	000	1	C	7	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
02	004	481	000	18	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
02	004	481	000	1	F	9	SUB INTENDENTE	SERVICIOS
02	007	420	000	3	A	4	ASESOR XII	ESTADÍSTICA
02	007	420	000	4	B	3	TÉCNICO XI	ESTADÍSTICA
02	007	420	000	1	B	13	JEFE DE SECCIÓN	ESTADÍSTICA/ESPECIALIZACIÓN
02	007	420	000	2	C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRACIÓN
02	007	420	000	5	D	1	ESPECIALISTA XII	ESTADÍSTICA
02	007	420	000	1	D	6	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO
02	007	420	000	1	D	7	ESPECIALISTA IV	ESTADÍSTICA
02	007	420	000	1	D	7	ESPECIALISTA VI	ESTADÍSTICA
02	007	421	000	1	D	6	ESPECIALISTA VII	ESTADÍSTICA
02	008	483	000	1	A	4	ASESOR XII	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
02	008	483	000	1	A	4	ASESOR XII	ANALISTA DE PROYECTOS
02	008	483	000	2	A	4	ASESOR XII	ASESOR/A LEGAL
02	008	483	000	2	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL
02	008	483	000	1	A	11	ASESOR V	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO ORGANIZACIONAL
02	008	483	000	1	A	11	ASESOR V	ASESORAMIENTO Y DISEÑO POL. PLAN. Y MEJORA SECT. PUB.
02	008	483	000	1	A	13	ASESOR III	PROFESIONAL
02	008	483	000	1	B	3	TÉCNICO XIII	ANALISTA DE GOBIERNO DIGITAL
02	008	483	000	1	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO
02	008	483	000	1	B	11	TÉCNICO V	TÉCNICO
02	008	483	000	1	D	1	ESPECIALISTA XIV	COMUNICADOR INSTITUCIONAL
02	010	484	000	12	A	4	PROFESIONAL XII	PROFESIONAL
02	010	484	000	1	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO PROFESIONAL
02	010	484	000	2	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO

- 36 -

Inciso	UE	Prog.	Proy.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
							XII	
02	010	484	000	1	D	1	ESPECIALIZADO XIV	ESPECIALIZADO
02	011	282	000	1	B	3	TÉCNICO XII	LABORATORIO
02	011	282	000	1	B	3	TÉCNICO XII	MEDICINA
02	011	282	000	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ASISTENTE DENTAL
02	011	282	000	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	LABORATORIO
02	011	282	000	2	E	1	OFICIAL XII	OFICIOS
02	011	282	000	30	F	1	AUXILIAR IX	SERVICIOS
02	011	282	000	18	F	2	AUXILIAR VIII	SERVICIOS
03	001	300	000	1	A	4	ASESOR X	ABOGADO
03	001	300	000	4	C	2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO
03	001	300	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
03	001	300	000	1	D	4	ESPECIALISTA III	COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN
03	001	300	000	1	D	2	ESPECIALISTA V	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
03	001	300	000	1	D	1	ESPECIALISTA VI	CUERPO DE OBSERVADORES
03	001	300	000	1	E	2	OFICIAL II	CHOFER
03	004	300	000	1	B	8	TÉCNICO V	PERITO AGRÓNOMO
03	004	300	000	1	A	9	ASESOR V	ESCRIBANO
03	004	300	000	2	A	11	ASESOR III	CONTADOR
03	004	300	000	1	B	13	TÉCNICO	INGENIERO DE SISTEMAS
03	004	300	000	1	B	6	TÉCNICO VII	VETERINARIA
03	004	300	000	1	B	5	TÉCNICO VIII	FISIOTERAPEUTA
03	004	300	000	1	A	10	ASESOR IV	CONTADOR
03	004	300	000	1	B	10	TÉCNICO III	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
03	004	300	000	1	E	3	OFICIAL I	OFICIOS
03	004	300	000	1	A	5	ASESOR IX	ARQUITECTO
03	018	322	000	2	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
03	018	322	000	1	D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN
03	018	322	000	6	E	1	PEÓN	OFICIOS
03	018	322	000	1	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS
03	018	322	000	1	F	1	AUXILIAR I	SERVICIOS
03	018	322	000	1	A	4	ASESOR X	ABOGADO
03	018	322	000	1	A	4	ASESOR X	MÉDICO
03	018	322	000	1	A	4	ASESOR X	TÉCNICO PROFESIONAL
03	033	440	000	5	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
03	033	440	000	1	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS
03	033	440	000	1	E	1	OFICIAL III	OFICIOS
03	034	401	000	3	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
03	034	401	000	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZACIÓN
03	034	401	000	3	E	1	OFICIAL III	OFICIOS
03	034	401	000	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZACIÓN
03	035	402	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
03	041	367	000	1	B	8	TÉCNICO V	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO
03	041	367	000	3	B	7	TÉCNICO VI	CONTROLADOR DE TRÁNSITO

- 37 -

Inciso	UE	Prog.	Proy.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
								AÉREO REGIONALES
03	041	367	000	1	B	3	TÉCNICO X	ELECTRÓNICA
03	041	367	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
03	041	367	000	1	D	6	ESPECIALISTA V	INFORMES
03	041	367	000	1	D	4	ESPECIALISTA VII	INFORMES
03	041	367	000	1	D	1	ESPECIALISTA X	SEGURIDAD OPERACIONAL
03	041	367	000	1	F	6	AUXILIAR I	ADMINISTRADOR DE CARGA
03	041	367	000	1	F	6	AUXILIAR I	SEGURIDAD AEROPORTUARIA
03	041	367	000	1	F	2	AUXILIAR V	SEGURIDAD AEROPORTUARIA
03	041	367	000	3	F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS
03	041	367	000	2	F	6	AUXILIAR I	RAMPA
05	001	320	000	3	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	001	320	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO
05	001	490	000	2	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	001	488	000	4	C	1	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO
05	001	488	000	1	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO
05	001	488	000	8	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	001	488	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
05	001	488	000	1	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALISTA
05	001	488	000	1	F	1	AUXILIAR	SERVICIOS
05	001	488	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
05	001	488	000	1	B	3	TÉCNICO XII	TÉCNICO
05	001	488	000	1	B	3	TÉCNICO XII	PREVENCIONISTA
05	001	261	000	2	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	001	261	600	1	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	002	488	000	1	B	3	TÉCNICO XI	ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRAC. Y CONTABILIDAD
05	002	488	000	5	B	3	TÉCNICO XI	ESPECIALIZADO
05	002	523	000	3	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
05	002	488	000	3	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
05	002	523	000	1	D	1	ESPECIALISTA XI	INSPECTOR
05	002	523	000	1	E	3	OFICIAL VIII	ELECTRICIDAD
05	003	260	000	3	A	4	ASESOR XI	ABOGADO
05	003	260	000	6	A	4	ASESOR XI	CONTADOR
05	003	260	000	7	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
05	003	260	000	1	A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL
05	003	260	000	1	A	4	ASESOR XI	ESCRIBANO
05	004	488	000	3	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	005	489	000	1	F	1	AUXILIAR VII	SERVICIOS
05	005	489	000	6	A	4	ASESOR XIII	CONTADOR
05	005	489	000	4	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO
05	005	489	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO

- 38 -

Inciso	UE	Prog.	Proy.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
							XIV	
05	005	489	000	8	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	005	489	000	2	A	4	ASESOR XIII	ABOGADO
05	005	489	000	3	A	4	ASESOR XIII	ESCRIBANO
05	005	489	000	1	A	4	ASESOR XIII	INGENIERO
05	005	489	000	2	E	1	OFICIAL XIII	OFICIOS
05	005	489	000	1	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALISTA
05	006	320	000	1	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	006	320	000	3	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
05	006	320	000	3	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACIÓN
05	007	489	000	1	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL
05	007	489	000	15	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
05	007	489	000	2	C	1	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
05	008	491	000	1	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	008	491	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
05	008	491	000	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACIÓN
05	008	491	000	1	E	1	OFICIAL VIII	MANTENIMIENTO, AUDIO Y VIDEO
05	009	421	000	1	A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL
05	009	421	000	1	A	4	PROFESIONAL	INGENIERO AGRIMENSOR
05	009	421	000	1	B	3	TÉCNICO	INFORMÁTICO
05	009	421	000	4	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
05	009	421	000	1	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
08	001	320	000	1	Q		PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
08	001	320	000	4	Q		INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
14	001	521	000	2	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL
14	001	521	000	1	B	3	TÉCNICO	TÉCNICO
14	001	521	000	2	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
14	001	521	000	1	C	2	ADMINISTRATIVO X	ADMINISTRATIVO
14	001	521	000	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACIÓN
14	001	521	000	1	F	4	AUXILIAR II	SERVICIOS
14	002	521	000	3	A	4	PROFESIONAL	CIENCIAS SOCIALES
14	002	521	000	1	C	2	ADMINISTRATIVO XI	ADMINISTRATIVO
14	002	521	000	2	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
14	003	380	000	3	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL
14	003	380	000	1	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN OT
14	003	380	000	1	A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL
14	003	380	000	2	B	3	TÉCNICO	TÉCNICO

- 39 -

Inciso	UE	Prog.	Proy.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
14	006	521	000	1	B	3	TÉCNICO	TÉCNICO

Disminúyense los créditos presupuestales, en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
02	007	420	042.522	5.690.713
02	007	421	042.522	293.457
02	011	282	067.000	6.299.804
03	001	300	042.400	3.211.464
03	004	300	042.400	4.254.530
03	018	322	042.400	3.847.836
03	033	440	042.400	1.389.377
03	034	401	042.400	2.645.930
03	035	402	042.400	264.593
03	001	300	042.611	1.051.220
03	004	300	042.611	152.131
03	018	322	042.611	1.746.497
03	033	440	042.611	677.144
03	034	401	042.611	1.294.060
03	035	402	042.611	129.406

Disminúyense los créditos presupuestales, en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 40 -

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
02	008	483	095.008	249.249
14	001	521	099.001	375.839
14	001	521	099.002	2.044.410
14	002	521	095.008	254.333
14	003	380	099.002	184.088
07	001	320	095.005	73.360

Artículo 55.- Asígnase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida por única vez en el Ejercicio 2027 de $ 11.694.000 (once millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos uruguayos) en los siguientes proyectos, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, con destino a uniformes y equipamiento del personal policial, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	ODG	Importe
000	122.000	1.884.000
000	158.000	210.000
892	122.000	4.500.000
892	391.000	5.100.000

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyense en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República", objeto del gasto 511.019 "INC - compra de campos", el equivalente en

moneda nacional de UI 185.874 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro unidades indexadas), y en el Proyecto 000 "Funcionamiento", las siguientes partidas en pesos uruguayos que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	FF	ODG	Importe
02	007	343	1.1	284.000	145.200
02	007	343	1.1	289.000	250.000
02	007	420	1.1	234.000	72.592
02	007	421	1.1	234.000	32.208
02	011	283	1.1	555.000	10.000.000

Artículo 56.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaria del Ministerio del Interior", Proyecto 850 "Sistema Nacional de Biométrica Multimodal", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 323.000 "Equipos de informática", una partida de $ 293.846.450 (doscientos noventa y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos), y en el Proyecto 008 "Sistema Nacional de Biométrica Multimodal", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 285.000 "Servicios informáticos y anexos", una partida de $ 192.000.000 (ciento noventa y dos millones de pesos uruguayos), con destino al fortalecimiento de la identificación biométrica de personas.

A efectos de financiar el presente artículo, disminúyense en el Ejercicio 2027, en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las siguientes partidas en pesos uruguayos que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	ODG	Moneda	Importe
21	002	320	511.019	4	352.253.800
10	007	346	579.014	0	38.153.750
10	007	346	579.027	0	95.438.900

- 42 -

Artículo 57.- Asígnase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaria del Ministerio del Interior", Proyecto 974 "Vehículos", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 353.000 "Otros vehículos automóviles", una partida por única vez en el Ejercicio 2027 de $ 144.000.000 (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos uruguayos) con destino a la adquisición de vehículos con el propósito de aumentar el patrullaje y mejorar la seguridad pública.

A efectos de financiar el presente artículo, disminúyense en el Ejercicio 2027 las siguientes partidas en pesos uruguayos que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
05	001	488	1.1	0	299.000	0	878.848
05	002	488	1.1	0	278.000	0	1.204.294
05	002	523	1.1	0	278.000	0	1.204.295
05	003	260	1.1	0	251.000	0	870.357
05	004	488	1.1	0	299.000	0	8.050
05	004	488	1.1	0	275.000	0	27.950
05	005	489	1.1	0	299.000	0	1.637.658
05	005	489	1.1	0	251.000	0	11.528.766
05	006	320	1.1	0	291.000	0	1.752.997
05	007	489	1.1	0	199.000	0	1.200.000
05	007	489	1.1	0	251.000	0	1.400.000
05	007	489	1.1	0	299.000	0	1.468.711
05	007	489	1.2	0	199.000	0	1.200.000
05	007	489	1.2	0	276.000	0	1.500.000
05	007	489	1.2	0	278.000	0	4.700.000
05	007	489	1.2	0	285.000	0	2.000.000
05	007	489	1.2	0	291.000	0	2.000.000

- 43 -

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
05	008	491	1.1	0	211.000	0	167.662
05	008	491	1.2	0	291.000	0	1.416.302
05	009	421	1.1	0	299.000	0	614.317
05	009	421	1.1	0	291.000	0	419.534
06	001	480	1.1	0	289.000	0	10.189.854
06	001	480	1.1	0	285.000	0	2.238.808
06	001	480	1.1	0	296.000	0	2.000.000
06	001	480	1.1	0	278.000	0	2.389.993
06	001	480	1.1	0	291.000	0	2.999.460
06	001	480	1.1	0	721.001	1	1.000.000
07	001	320	1.1	0	111.000	0	300.000
07	001	320	1.1	0	112.000	0	849.376
07	001	320	1.1	0	156.000	0	150.000
07	001	320	1.2	0	192.000	0	50.000
07	001	320	1.2	0	194.000	0	50.000
07	001	320	1.1	0	232.000	1	350.000
07	001	320	1.1	0	198.005	0	26.405.763
07	001	320	1.1	210	299.000	0	2.218.189
07	001	320	1.1	212	299.000	0	2.000.000
07	002	322	1.2	0	197.000	0	100.000
07	002	322	1.2	0	223.000	0	100.000
07	002	322	1.2	0	253.000	0	200.000
07	002	322	1.2	0	255.000	0	150.000
07	002	322	1.2	0	263.000	0	150.000
07	002	322	1.2	0	282.000	0	800.000
07	002	322	1.1	0	289.000	0	136.035

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
07	002	322	1.1	0	154.000	0	98.903
07	002	322	1.1	0	299.000	0	56.438
07	003	380	1.1	0	197.000	0	387.563
07	003	380	1.1	0	111.000	0	85.416
07	003	320	1.1	0	197.000	0	85.611
07	003	320	1.1	0	111.000	0	42.972
07	004	320	1.2	0	291.000	0	5.035.917
07	005	320	1.1	0	154.000	0	2.500.000
07	005	320	1.1	0	199.000	0	2.949.310
07	005	320	1.1	0	234.000	0	1.500.000
07	005	320	1.1	0	289.000	0	1.000.000
07	005	320	1.1	0	299.000	0	5.072.289
07	005	320	1.2	0	154.000	0	250.000
07	005	320	1.2	0	199.000	0	3.000.000
07	005	320	1.2	0	299.000	0	1.000.000
07	006	323	1.1	0	299.000	0	544.919
07	007	322	1.2	0	192.000	0	8.305
07	007	322	1.2	0	276.000	0	87.262
07	007	322	1.2	0	285.000	0	87.402
07	007	322	1.1	0	299.000	0	544.201
07	007	322	1.2	0	299.000	0	465.435
07	008	322	1.1	0	199.000	0	944.944
07	009	322	1.1	0	299.000	0	1.225.894
09	003	322	1.1	0	289.000	0	4.000.000
24	002	481	1.1	526	299.000	0	7.000.000
24	002	481	1.1	512	299.000	0	1.500.000

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
24	002	481	1.1	512	581.000	0	1.000.000
24	002	481	1.1	512	749.000	0	1.500.000
24	002	484	1.1	506	299.000	0	10.000.000

Artículo 58.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaria del Ministerio del Interior", Proyecto 852 "Salas de monitoreo focalizado", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 323.000 "Equipos de informática", una partida de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) y en el Proyecto 010 "Salas de monitoreo focalizado", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 285.000 "Servicios informáticos y anexos", una partida de $ 1.920.000 (un millón novecientos veinte mil pesos uruguayos) con destino al Plan Nacional de Seguridad Pública, transformando tecnología existente en capacidad operativa real.

A efectos de financiar el presente artículo, disminúyense en el Ejercicio 2027, en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las siguientes partidas en pesos uruguayos que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
13	001	501	299.000	3.500.000
13	004	501	299.000	420.000
13	007	501	299.000	2.000.000

Artículo 59.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Proyecto 853 "Comisarías móviles", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 353.000 "Otros vehículos automóviles", una partida de $ 18.000.000 (dieciocho millones de pesos uruguayos) y en el Proyecto 011 "Comisarías móviles", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto

del gasto 273.000 "De automotores", una partida de $ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos uruguayos), con destino al Plan Nacional de Seguridad Pública para la adquisición de tráileres equipados como comisarías móviles de alto impacto.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyese en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República", objeto de gasto 511.019 "INC - compra de campos", el equivalente en moneda nacional de 3.175.740 UI (tres millones ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta unidades indexadas).

Artículo 60.- Asígnase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 253.002 "Arrend. de dispositivos para detección acústica de disparos", una partida anual de $ 17.612.106 (diecisiete millones seiscientos doce mil ciento seis pesos uruguayos) con destino al incremento del arrendamiento de dispositivos para detección acústica de disparos.

A efectos de financiar el presente artículo, disminúyense las siguientes partidas en pesos uruguayos que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Importe
02	001	481	1.1	0	721.000	395.210
02	003	481	1.1	0	721.000	39.005
02	004	481	1.1	0	721.000	134.153
02	007	420	1.1	0	721.000	45.582
02	008	343	1.2	0	721.000	47.626
02	008	483	1.1	0	721.000	104.696
02	010	484	1.1	0	721.000	116.349
02	011	282	1.1	0	721.000	399.060
05	001	320	1.1	0	232.000	602.411

- 47 -

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Importe
05	001	488	1.1	0	232.000	1.932.370
05	001	488	1.1	0	721.000	313.079
05	002	488	1.1	0	721.000	79.801
05	002	523	1.1	0	721.000	75.000
05	003	260	1.1	0	721.000	49.929
05	004	488	1.1	0	721.000	3.097
05	005	489	1.1	0	721.000	71.495
05	006	320	1.1	0	721.000	14.296
05	007	489	1.1	0	721.000	35.405
05	007	489	1.2	0	721.000	78.386
05	008	491	1.2	0	721.000	79.764
05	009	421	1.1	0	721.000	1.670
07	001	320	1.1	1	235.000	607.693
09	001	320	1.1	0	232.000	416.516
09	001	320	1.1	0	235.000	617.371
09	001	320	1.1	201	721.000	16.887
09	001	320	1.2	0	721.000	377.343
09	001	400	1.2	121	721.000	14.917
09	003	320	1.2	0	721.000	154.465
09	003	322	1.1	0	232.000	1.328.902
09	003	322	1.1	0	235.000	1.962.357
11	001	280	1.1	0	232.000	519.142
11	001	280	1.1	0	235.000	442.383
11	001	280	1.1	0	721.000	1.266.885
11	002	340	1.1	0	721.000	1.015.444
11	002	340	1.2	0	721.000	476.968

- 48 -

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Importe
11	003	280	1.1	0	721.000	1.410.763
11	003	281	1.1	0	721.000	542.046
11	007	420	1.1	0	721.000	1.198
11	008	281	1.2	0	721.000	121.016
11	012	240	1.1	0	721.000	814.042
11	012	281	1.1	0	721.000	183.620
11	012	321	1.1	0	721.000	158.018
11	012	321	1.1	121	721.000	113.252
11	018	423	1.1	0	721.000	61.554
11	024	280	1.1	0	721.000	212.477
11	024	280	1.2	0	232.000	56.000
11	024	280	1.2	0	235.000	102.463

Artículo 61.- Asígnase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Proyecto 840 "Igualdad de Género", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 393.001 "Herramientas informáticas de Inteligencia Artificial", una partida por única vez en el Ejercicio 2027 de $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) con destino a la adquisición de infraestructura informática de Inteligencia Artificial (IA) aplicada a violencia de género.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyase en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República", objeto de gasto 511.019 "INC - compra de campos", el equivalente en moneda nacional de 467.021 UI (cuatrocientos sesenta y siete mil veintiún unidades indexadas).

Artículo 62.- Asígnanse por única vez en el Ejercicio 2027, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Proyecto 851 "Atención ciudadana digital en seccionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 323.000

"Equipos de informática", una partida de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos) y en el Proyecto 009 "Atención ciudadana digital en seccionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el objeto del gasto 285.000 "Servicios informáticos y anexos", una partida de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos), con destino al Plan Nacional de Seguridad Pública para mejorar la atención ciudadana digital en seccionales policiales mediante la incorporación de tótems.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyese en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República", objeto de gasto 511.019 "INC - compra de campos", el equivalente en moneda nacional de 1.494.466 UI (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis unidades indexadas).

Artículo 63.- Créase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", la "Dirección General de Operaciones Especiales", Unidad Policial Especializada, con jurisdicción nacional y dependiente del Director de la Policía Nacional.

Tendrá como cometidos intervenir en situaciones críticas, violencia organizada, planificada o de alto impacto social e institucional; proteger a personas cuya custodia especial sea dispuesta por los mandos superiores de la Policía Nacional; atender y coordinar la gestión de crisis con niveles de riesgos altos o superior; desarrollar la doctrina nacional de operaciones especiales policiales; ejercer la rectoría técnica sobre las Unidades Policiales con cometidos de atención en situaciones de riesgo intermedio, alto o aquellas con especialidades conexas a sus competencias específicas; otros asignados en el ámbito de sus competencias por resolución de la Dirección de la Policía Nacional.

La referida Dirección, cuando intervenga en el marco de sus atribuciones específicas, ejercerá la conducción táctica de las operaciones y de todos los recursos abocados a las mismas, conforme al principio de primacía de la especialidad y de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Estará integrada por policías altamente capacitados y especialmente seleccionados mediante procedimientos nacionales, voluntarios, competitivos y transparentes.

Dicha Dirección estará a cargo de un Comisario General del Subescalafón Ejecutivo, en situación de actividad, nombrado por el Ministro del Interior.

Artículo 64.- Agrégase al artículo 24 de la Ley Nº 19.315, de 18 de febrero de 2015, y sus modificativas, el siguiente literal:

"M) Dirección General de Operaciones Especiales".

Artículo 65.- Agréganse los siguientes cargos al artículo 148 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y sus modificativas, en los literales que a continuación se detallan:

"C) Director General de Operaciones Especiales; Director Nacional de Policía Comunitaria Orientada a Problemas".

"G) Subdirector General de Operaciones Especiales; Jefe del Estado Mayor de la Dirección General de Operaciones Especiales".

A efectos de financiar la erogación resultante de lo dispuesto en el inciso precedente, reasígnase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", objeto del gasto 042.550 "Compensación especial Personal Superior" un monto de $ 1.409.560 (un millón cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, desde la unidad ejecutora 009 "Jefatura de Policía de Durazno", objeto del gasto 068.000 "Compensación alimentación sin aporte por día trabajado".

Artículo 66.- Créase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", la unidad organizativa Dirección Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la que tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Ministerio del Interior en el diseño e implementación de políticas y estrategias de prevención de la violencia y el delito, convivencia y seguridad ciudadana, con enfoque territorial e interinstitucional.

B) Diseñar, coordinar y ejecutar programas e intervenciones de prevención social, situacional y ambiental de la violencia y el delito, orientados a reducir factores de riesgo, fortalecer la convivencia y mejorar la seguridad objetiva y subjetiva.

C) Coordinar acciones y programas con organismos públicos, Gobiernos departamentales y municipales, entes autónomos y organizaciones de la sociedad civil, promoviendo abordajes integrales de prevención y convivencia.

D) Promover mecanismos de participación ciudadana, mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

E) Desarrollar actividades de comunicación, sensibilización y promoción de la cultura de legalidad, convivencia democrática y prevención de la violencia.

Artículo 67.- Exceptúase al Inciso 04 "Ministerio del Interior" de lo dispuesto en los incisos tercero y sexto del artículo 70 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 208 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, para las enajenaciones de bienes inmuebles, conforme a lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

El precio de las enajenaciones no podrá ser inferior al valor de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro y su producido será utilizado para proyectos de inversión de las distintas unidades ejecutoras del Inciso.

Artículo 68.- Autorízase al Ministerio del Interior a enajenar a favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) el inmueble rural padrón actual número 20.323 (veinte mil trescientos veintitrés), antes padrón número 19.904 (diecinueve mil novecientos cuatro), situado en la sexta sección catastral del departamento de San José.

Artículo 69.- Sustitúyese el artículo 118 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por el siguiente:

"ARTÍCULO 118.- Transfórmanse en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", en los programas y unidades ejecutoras que se indican, los siguientes cargos del escalafón L "Personal Policial":

- 52 -

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Subescalafón
1	001	460	7	Sub Comisario	Policía Administrativo
4	001	460	7	Sub Comisario	Policía Técnico -Asistente Social
1	001	460	6	Oficial Principal	Policía Especializado-Especialidades Varias
1	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico -Asistente Social
1	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico -Contador
4	001	460	3	Sargento	Policía Administrativo
1	001	460	3	Sargento (CP)	Policía Administrativo
9	001	460	2	Cabo	Policía Administrativo
1	001	460	2	Cabo -CP	Policía Especializado
2	001	460	1	Agente	Policía Administrativo
1	002	423	2	Cabo	Policía Administrativo
1	002	423	2	Cabo	Policía Ejecutivo
1	004	460	4	Sub Oficial Mayor	Policía Administrativo
1	004	460	3	Sargento	Policía Administrativo
1	004	460	2	Cabo	Policía Ejecutivo
1	004	460	2	Cabo	Policía Administrativo
6	004	460	1	Agente	Policía Ejecutivo
1	004	460	1	Agente	Policía Administrativo
1	006	460	1	Agente	Policía Ejecutivo
1	011	460	2	Cabo	Policía Ejecutivo
1	011	460	2	Cabo	Policía Administrativo
1	018	460	1	Agente	Policía Ejecutivo
1	023	462	5	Oficial Ayudante	Policía Administrativo

- 53 -

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Subescalafón
1	023	462	3	Sargento	Policía Administrativo
1	025	402	2	Cabo	Policía Ejecutivo
1	025	402	1	Agente	Policía Administrativo
1	028	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico Profesional
2	028	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico Profesional
1	028	460	4	Sub Oficial Mayor	Policía Especializado
1	028	460	2	Cabo	Policía Ejecutivo
1	029	343	5	Oficial Ayudante -CP	Policía Especializado
1	030	440	5	Oficial Ayudante -CP	Policía Especializado - Especializado
1	031	423	3	Sargento	Policía Administrativo
1	031	423	1	Agente	Policía Administrativo

En:

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Subescalafón
1	001	460	8	Comisario	Policía Técnico -Arquitecto
4	001	460	8	Comisario	Policía Técnico -Asistente Social
1	001	460	7	Sub Comisario	Policía Técnico -Arquitecto
1	001	460	7	Sub Comisario	Policía Técnico -Asistente Social
3	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico -Arquitecto

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Subescalafón
1	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico- Abogado
4	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico -Contador
1	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico Profesional
4	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico -Arquitecto
10	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico- Escribano
15	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico -Abogado
1	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Especializado - Especialidades Varias
2	001	460	4	Sub oficial Mayor	Policía Especializado - Especialidades Varias
1	001	460	2	Cabo	Policía Especializado - Especialidades Varias
1	028	460	7	Sub Comisario	Policía Técnico Profesional
2	028	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico Profesional
3	028	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico Profesional

A efectos de financiar las transformaciones dispuestas en este artículo, suprímense en el Escalafón L "Personal Policial", los siguientes cargos, en los programas y unidades ejecutoras que se detallan:

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Subescalafón
1	001	460	8	Comisario	Policía Técnico - Arquitecto
1	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico - Contador
2	001	460	6	Oficial Principal	Policía Técnico - Escribano
3	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico - Arquitecto
1	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico - Escribano
1	028	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico Profesional

".

- 55 -

Artículo 70.- Créanse en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", en los programas y unidades ejecutoras que se indican, los siguientes cargos del escalafón L "Personal Policial":

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Serie
8	001	460	1	Agente	Policía Administrativo
4	024	463	1	Agente	Policía Administrativo
2	028	460	1	Agente	Policía Administrativo

A efectos de financiar parcialmente los cargos que se crean en el inciso anterior, suprímense en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", en los programas y unidades ejecutoras que se detallan, los siguientes cargos:

Cantidad	UE	Programa	Grado	Denominación	Serie
1	001	460	5	Oficial Ayudante	Policía Técnico Procurador
1	004	460	8	Comisario	Policía Técnico Profesional
1	024	463	5	Oficial Ayudante (CP)	Policía Técnico Ingeniero Hidráulico
1	025	402	5	Oficial Ayudante (CP)	Policía Técnico Lic. en Ciencias Humanas o Sociales

La diferencia de costo entre creación y supresión de cargos se financiará con los créditos correspondientes a las supresiones previstas en los artículos 69 y 71 de esta ley, y con la reasignación de créditos del programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", objeto del gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir", por un monto de $ 283.532 (doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos uruguayos).

Derógase el artículo 147 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

- 56 -

Artículo 71.- Transfórmanse en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", unidad ejecutora 028 "Dirección Nacional de Policía Científica", programa 460 "Prevención y represión del delito", los siguientes cargos del escalafón L "Personal Policial":

Cantidad	Grado	Denominación	Subescalafón
1	9	Comisario Mayor	PE- Criminalística
2	8	Comisario	PE- Criminalística
3	7	Sub Comisario	PE- Criminalística
4	6	Of. Principal	PE- Criminalística
2	5	Of. Ayudante	PT- Técnico Profesional
7	5	Of. Ayudante	PE- Criminalística
4	4	Sub Oficial Mayor	PE- Criminalística
1	4	Sub Oficial Mayor	PA- Administrativo
1	3	Sargento	PA- Administrativo
2	1	Agente	PA- Administrativo
1	1	Agente	PE-Ejecutivo

En:

Cantidad	Grado	Denominación	Subescalafón
1	10	Comisario General	PE- Criminalística
2	9	Comisario Mayor	PE- Criminalística
3	8	Comisario	PE- Criminalística
4	7	Sub Comisario	PE- Criminalística
7	6	Of. Principal	PE- Criminalística
2	6	Of. Principal	PT- Técnico Profesional
1	5	Of. Ayudante	PA- Administrativo

- 57 -

Cantidad	Grado	Denominación	Subescalafón
4	5	Of. Ayudante	PE- Criminalística
2	4	Sub Oficial Mayor	PA- Administrativo
2	2	Cabo	PA- Administrativo

A efectos de financiar las transformaciones dispuestas en este artículo, suprímense en la misma unidad ejecutora y programa, en el escalafón L "Personal Policial", los siguientes cargos:

Cantidad	Grado	Denominación	Subescalafón
1	5	Oficial Ayudante	PE- Criminalística
1	4	Sub Oficial Mayor	PE- Criminalística
3	3	Sargento	PE- Criminalística

Modifícanse en la unidad ejecutora 028 "Dirección Nacional de Policía Científica", programa 460 "Prevención y represión del delito", el subescalafón y naturaleza contractual en los siguientes cargos del escalafón L "Personal Policial":

Cantidad	Grado	Denominación	Subescalafón	Vínculo
3	3	Sargento	PE- Criminalística	Efectivo

En:

Cantidad	Grado	Denominación	Subescalafón	Vínculo
3	3	Sargento	PE- Policía Especializado (CP)	Contratado Policial

- 58 -

Artículo 72.- Reasígnase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Proyecto 000 "Funcionamiento", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", al programa 343 "Formación y capacitación", unidad ejecutora 029 "Dirección Nacional de la Educación Policial", objeto del gasto 051.001 "Horas docentes", el monto de $ 7.047.032 (siete millones cuarenta y siete mil treinta y dos pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, con destino a financiar el "Programa Nacional de capacitación y control de salud mental", desde el objeto del gasto 068.000 "Compensación alimentación sin aporte por día trabajado", en los programas, unidades ejecutoras y montos en pesos uruguayos, de acuerdo al siguiente detalle:

Programas	**U**E	**I**mporte
460	009	7.594.318
343	029	1.604.995

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de esta ley.

Artículo 73.- Incorpórase a la Ley Nº 19.315, de 18 de febrero de 2015, el siguiente artículo:

> "ARTÍCULO 69 BIS. (Requisito de formación para el ascenso a Sargento).- El personal de la Escala Básica del Sub Escalafón Ejecutivo deberá tener aprobado Educación Media Superior o bachillerato tecnológico, para estar en condiciones de concursar para el ascenso al grado de Sargento del respectivo subescalafón.
>
> Establécese que la exigencia de tener aprobado Educación Media Superior o Bachillerato Tecnológico para concursar al grado de Sargento de la Escala Básica del Sub Escalafón Ejecutivo, comenzará a regir para el personal cuya designación como Agente de Policía se haga efectiva a partir de enero de 2027".

Artículo 74.- La Dirección Nacional de Identificación Civil podrá expedir la cédula de identidad que regula el Decreto-Ley Nº 14.762, de 13 de febrero de 1978, y demás normas concordantes y complementarias, en formato digital de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009 y modificativas, una vez cumplidos los requisitos que establezca la reglamentación. La cédula de identidad digital

será accesoria a la cédula de identidad física y su vigencia no podrá superar la de aquella.

La emisión de la cédula de identidad digital requerirá la comparecencia personal del titular ante la Dirección Nacional de Identificación Civil y la validación de su identidad en las mismas condiciones exigidas para la expedición de la cédula de identidad física, comprendiendo la verificación biométrica contra las fuentes oficiales.

Las personas físicas podrán acreditar su identificación civil ante las autoridades pertinentes dentro del territorio nacional, cuando así les sea requerido, mediante la presentación de la cédula de identidad digital expedida en la forma prevista en el presente artículo.

Los organismos públicos y privados, a los efectos previstos en el inciso anterior, deberán admitir el formato digital del documento mencionado, sin perjuicio del uso en simultáneo de la cédula de identidad física.

A los efectos de la reglamentación del presente artículo que dicte el Poder Ejecutivo, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, a través de la Unidad de Certificación Electrónica, propondrá los estándares de aplicación preceptiva por los organismos públicos para la validez, seguridad y verificación de documentos de identificación digitales en general, y ejercerá el contralor de dichos estándares.

Artículo 75.- Modifícase en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 460 "Prevención y represión del delito", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", la denominación del cargo "Técnico en Psicología Social", creado por el artículo 132 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, con destino a la Dirección Nacional de Bienestar Laboral y Psicosocial del Ministerio del Interior, por la de "Técnico Prevencionista".

Artículo 76.- Sustitúyese el artículo 54 del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 54.- El régimen de reclusión aplicable al recluso según fuere la extensión o la naturaleza de la medida privativa de libertad que se le haya aplicado estará integrado por diferentes tratamientos caracterizados por su individualización y personalización, progresividad y diversidad de los niveles de confinamiento, los cuales se cumplirán en establecimientos de seguridad máxima, media mínima, y de alto riesgo.

El régimen de alto riesgo es un régimen extraordinario para la evaluación, la separación y el seguimiento de personas privadas de libertad, ya sea en calidad de imputadas o condenadas, que representan alto riesgo para la seguridad pública, con estricta observancia de las garantías constitucionales y legales vigentes.

Dicho régimen se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, racionalidad, respeto a los derechos humanos y revisión periódica de las medidas adoptadas".

El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen extraordinario de evaluación, separación y seguimiento de personas privadas de libertad que representen alto riesgo para la seguridad pública, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 77.- Establécese que la Dirección Nacional de Identificación Civil podrá percibir de manera directa las tasas a las que refiere el artículo 151 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por los servicios que brinde. Los fondos percibidos al amparo de lo establecido por el citado artículo constituyen Recursos con Afectación Especial del Ministerio del Interior, y su destino el mantenimiento e informatización del servicio previsto en dicho artículo.

Artículo 78.- En el marco de la aplicación de las multas por infracciones a la normativa nacional de Seguridad Vial, comprobadas mediante dispositivos de fiscalización electrónica del Ministerio del Interior u otros dispositivos que se instalen a esos fines por dicha Secretaría de Estado, dentro de la red vial nacional bajo su jurisdicción, se autoriza al Inciso 04 "Ministerio del Interior" a destinar el producido de dichas multas, las que constituirán Recursos con Afectación Especial, a la adquisición de anillos digitales.

Artículo 79.- Facúltase al Ministerio del Interior a autorizar, por razones de conveniencia y oportunidad, atendiendo a las necesidades del servicio y a la estructura funcional de las unidades ejecutoras involucradas, el mecanismo de baja y alta simultánea respecto de aquellos funcionarios que ocupen cargos en el escalafón L "Personal Policial" y soliciten pasar de una unidad ejecutora a otra dentro del Ministerio del Interior, debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

A) El traslado tendrá carácter exclusivamente administrativo y no implicará interrupción ni modificación del vínculo estatutario del funcionario,

manteniéndose incambiados su escalafón, subescalafón y antigüedad en la Administración Pública, siendo el funcionario incorporado a la nueva unidad en el grado de ingreso del respectivo subescalafón.

B) La Administración adoptará las medidas necesarias para resguardar la regularidad de los ascensos y la estructura funcional de las respectivas unidades ejecutoras. En lo que refiere a los ascensos dentro de la nueva unidad ejecutora, el tiempo exigido de permanencia en el grado comenzará a computarse a partir de la fecha de alta en esta.

C) Los cursos o concursos de pasaje de grado aprobados serán reconocidos cuando resulten aplicables al grado y subescalafón en que el funcionario sea incorporado, de conformidad con la normativa vigente. Si el funcionario hubiere aprobado el curso o concurso habilitante para el ascenso al grado inmediato superior al de su incorporación en la nueva unidad ejecutora, este será convalidado, sin perjuicio del cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia en el grado y de los demás requisitos establecidos en la Ley Orgánica Policial y su reglamentación.

D) Con carácter previo al dictado del acto administrativo definitivo, deberá recabarse la ratificación expresa de la voluntad del funcionario, luego de habérsele brindado información clara y suficiente sobre las condiciones y consecuencias funcionales y retributivas del mecanismo de baja y alta simultánea, en particular, sobre su incorporación en el grado de ingreso del respectivo subescalafón y sobre el cómputo del tiempo de permanencia en dicho grado a partir de la fecha de alta en la nueva unidad ejecutora. El funcionario conservará su antigüedad en la Administración Pública, sin alteración de su fecha de ingreso.

La presentación de la solicitud no generará derecho subjetivo a la autorización del mecanismo, cuya procedencia quedará sujeta a la previa evaluación de la Administración, la existencia de vacantes de ingreso en la unidad ejecutora de destino y será resuelta mediante acto administrativo fundado, previos los informes que correspondan.

Artículo 80.- Créase el Instituto Nacional de Reinserción como servicio descentralizado, el que se incorpora al Presupuesto Nacional como Inciso 37 "Instituto Nacional de

Reinserción", sustituyendo a la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior".

El Instituto Nacional de Reinserción es persona jurídica, tendrá jurisdicción nacional, su domicilio principal será en Montevideo, sin perjuicio de las dependencias instaladas o a instalarse en todo el territorio del país, y se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior.

El Instituto que se crea tendrá como competencia el diseño, implementación y control de las políticas y programas de reinserción social de las personas sobre las que recaigan medidas cautelares o penas privativas y no privativas de libertad, la organización y gestión del sistema penitenciario y la vigilancia y control de las unidades penitenciarias establecidas o a establecerse en el país. Asimismo, deberá velar por la ejecución de las medidas cautelares y las penas privativas y no privativas de libertad, conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Son cometidos del Instituto Nacional de Reinserción los siguientes:

A) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la política penitenciaria.

B) Formular, implementar, monitorear y evaluar los planes y programas de intervención penitenciaria tendientes a la reinserción social y a la disminución de la reincidencia de las personas sujetas a penas privativas y no privativas de libertad.

C) Ejercer la dirección, administración, vigilancia y control de las unidades penitenciarias, así como colaborar en la prevención y represión del delito intrapenitenciario.

D) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar los sistemas y procedimientos de seguridad, vigilancia, inteligencia y control interior y exterior de las unidades penitenciarias, así como la supervisión y control de las medidas cautelares, penas privativas y no privativas de libertad.

E) Organizar y administrar el sistema nacional de información penitenciaria, desarrollando la capacidad de relevar la información apropiada para el monitoreo y la evaluación de la política penitenciaria, el seguimiento del ingreso, movimientos y traslados de las personas privadas de libertad, los planes y

programas de intervención penitenciaria para la adecuada ejecución de las medidas cautelares y de las penas privativas y no privativas de libertad, así como su tratamiento estadístico.

F) Ejercer la rectoría sobre la actuación de terceros que desarrollan programas y actividades orientadas a la reinserción social, tanto de las personas sujetas a medidas cautelares como a penas privativas y no privativas de libertad.

G) Realizar y participar con otros organismos públicos en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario nacional con el fin de generar, monitorear o evaluar la política penitenciaria, sus planes y programas.

H) Desarrollar y mantener la infraestructura penitenciaria, pudiendo recurrir para ello a nuevas modalidades de construcción o refacción, priorizando siempre el bienestar de las personas privadas de libertad y la posibilidad de implementar diferentes regímenes de vida de acuerdo a las necesidades de intervención de la población penitenciaria.

I) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar planes de formación y capacitación del personal administrativo, técnico y operativo del Instituto.

J) Articular con organismos públicos para el desarrollo de las políticas postpenitenciarias.

K) Elaborar y presentar la información requerida por los organismos del sistema de justicia.

L) Colaborar con los mecanismos nacionales e internacionales de monitoreo y de control del cumplimiento de los derechos humanos.

Artículo 81.- El Instituto Nacional de Reinserción estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República. Para ser designado se requerirá ciudadanía natural o legal con por lo menos cinco años de ejercicio, tener treinta años de edad cumplidos y conocimiento y experiencia acreditados en los cometidos del Instituto.

Los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Reinserción permanecerán en su cargo mientras el Poder Ejecutivo así lo disponga, sin perjuicio de cesar indefectiblemente en el cargo al cumplir setenta años de edad.

El cargo de Presidente del Instituto Nacional de Reinserción tendrá una remuneración equivalente al setenta por ciento del salario nominal de un Ministro de Estado, previsto en el artículo 16 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

Los cargos de los demás Directores del Instituto Nacional de Reinserción, recibirán una remuneración equivalente al setenta y cinco por ciento del salario nominal del Presidente del Instituto.

En los casos de vacancia temporal del cargo de Presidente del Directorio, ejercerá sus funciones el Director con mayor antigüedad, según la fecha de designación. Si existiera igualdad de antigüedad, se tomará en cuenta el orden de prelación establecido en la resolución de designación.

En caso de vacancia temporal de un Director, el Directorio continuará sesionando con los miembros restantes siempre que se alcance el quórum previsto en este artículo.

Las vacancias definitivas se llenarán conforme al procedimiento establecido en los artículos 187 y 192 de la Constitución de la República. Hasta tanto no se designe su sucesor, será de aplicación, en lo pertinente, el régimen de vacancia temporal previsto en los incisos anteriores.

El Directorio establecerá el régimen de sesiones ordinarias, que no podrá ser inferior a dos reuniones mensuales, sin perjuicio de las extraordinarias que podrá convocar el Presidente o dos de sus miembros de acuerdo a la reglamentación que se dictará. El cuerpo sesionará y resolverá por mayoría simple de presentes. En caso de empate, el voto del Presidente será computado como doble.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la Constitución, a las leyes o a los reglamentos. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

- 65 -

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

a) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que no hubieren estado presentes cuando se aprobó el acta de dicha sesión.

b) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento con la resolución adoptada y el fundamento que lo motivó. Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo dentro de las veinticuatro horas, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

La creación de cargos del Directorio del Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" dispuesta en este artículo se financiará parcialmente con las supresiones de los cargos que se detallan:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
12	001	441	2	F	3	AUXILIAR III	SERVICIOS
12	001	441	1	F	6	ENCARGADO II	CONSERJERÍA
12	001	441	1	F	5	AUXILIAR I	CONSERJERÍA
12	001	441	2	D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACIÓN
12	001	441	2	D	6	ESPECIALISTA IV	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	001	441	1	C	8	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO
12	001	441	1	R	10	ANALISTA PROGRAMADOR	
12	001	441	1	D	5	ESPECIALISTA V	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	001	441	1	F	3	AUXILIAR III	CONSERJERÍA
12	001	441	1	D	7	ESPECIALISTA III	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	103	440	1	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
12	103	441	1	D	9	ESPECIALISTA I	ESTADÍSTICA
12	103	441	1	F	5	AUXILIAR I	CONSERJERÍA
12	103	441	3	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO

- 66 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
12	103	443	1	A	8	TÉCNICO III	PROFESIONAL
12	103	443	1	A	8	TÉCNICO III	MÉDICO
12	103	443	2	A	4	TÉCNICO V	PROFESIONAL
12	104	440	1	D	5	ESPECIALISTA V	ADMINISTRACIÓN
12	104	440	1	D	5	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACIÓN
12	106	441	1	D	7	ESPECIALISTA III	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	106	441	1	D	6	ESPECIALISTA IV	SERVICIOS ASISTENCIALES
12	106	441	1	D	5	ESPECIALISTA V	SERVICIOS ASISTENCIALES

La diferencia resultante se financiará con la disminución de los créditos presupuestales, desde el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", más aguinaldo y cargas legales, de los Incisos, unidades ejecutoras, programas y objetos de gasto que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe $
12	001	441	042.515	117.332
12	103	440	042.515	8.367
12	103	441	042.515	45.288
12	103	443	042.515	37.669
12	104	440	042.515	16.735
12	106	441	042.515	27.805
09	003	320	031.012	2.343.338

Artículo 82.- Son atribuciones del Directorio del Instituto Nacional de Reinserción las siguientes:

A) Ejercer la jefatura del Instituto Nacional de Reinserción.

B) Ser ordenador primario de gastos e inversiones, gravar, enajenar los bienes inmuebles y muebles del servicio y administrar sus bienes y recursos.

C) Definir la orientación estratégica y supervisar la gestión operativa del Instituto, manteniendo el equilibrio entre los objetivos de seguridad, ejercicio de los derechos humanos y reinserción social.

D) Aprobar los planes estratégicos y operativos y supervisar su cumplimiento.

E) Establecer los protocolos internos que sean necesarios para el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y para la ejecución de las penas alternativas a la privación de libertad.

F) Proyectar el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones conforme con lo dispuesto en el artículo 220 de la Constitución de la República.

G) Adquirir y suministrar los bienes materiales y servicios necesarios para asegurar la dignidad de las personas que tiene a su cargo.

H) Crear, modificar y suprimir unidades penitenciarias, así como determinar la organización administrativa de sus dependencias y, en general, dictar reglamentos, disposiciones y resoluciones, así como realizar todos los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para el cumplimiento de los cometidos del Instituto y el funcionamiento regular y eficiente de los servicios.

I) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, internacionales o nacionales, en la materia específica de su competencia, sin perjuicio de lo establecido por el inciso cuarto del artículo 185 de la Constitución de la República.

J) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto, de conformidad con las normas del respectivo Estatuto.

K) Disponer la instrucción de los procedimientos disciplinarios sobre el personal de otros organismos que preste funciones en régimen de pase en comisión en el Instituto y cometer su resolución al jerarca competente.

L) Destituir a los funcionarios de su dependencia, previo sumario administrativo, de conformidad con la Constitución de la República y leyes aplicables.

M) Establecer acuerdos con entidades públicas a los efectos de cumplir con la custodia de las personas privadas de libertad y el control de las personas sujetas a medidas cautelares y penas no privativas de libertad.

N) Representar al Instituto Nacional de Reinserción.

O) Delegar por resolución fundada sus atribuciones.

El Presidente será el encargado de ejecutar y dar cumplimiento a las resoluciones del Directorio, debiendo responder ante el mismo por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 84 de esta ley.

Son cometidos y atribuciones del Presidente, entre otros:

a) Presidir las sesiones del Directorio.

b) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente, estándose a lo que este resuelva.

c) Designar, promover, disponer subrogaciones y trasladar a los funcionarios del Inciso, pudiendo realizar las contrataciones de personal que considere necesarias, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediatamente posterior.

d) Firmar, junto con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto Nacional de Reinserción.

e) Delegar por resolución fundada sus atribuciones.

Artículo 83.- El Instituto Nacional de Reinserción dictará, dentro del plazo de ciento ochenta días de la entrada en vigencia de esta ley, las disposiciones relativas al procedimiento administrativo en general y disciplinario en particular, sobre la base de los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 20.333, de 11 de setiembre de 2024.

En lo pertinente, y hasta tanto el Instituto Nacional de Reinserción no lo apruebe, serán de aplicación las disposiciones del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, modificativas y concordantes.

Artículo 84.- El Directorio del Instituto de Nacional de Reinserción deberá proyectar la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Instituto, así como el estatuto del personal, elevándolo al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el literal E del artículo 59 de la Constitución de la República, previo cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009.

Hasta tanto se dicten las normas correspondientes, dichos aspectos se regularán por las disposiciones previstas para el Instituto Nacional de Rehabilitación que se suprime, en todo cuanto las mismas no se opongan a las dispuestas para el servicio descentralizado.

Artículo 85.- El patrimonio del Instituto Nacional de Reinserción estará integrado por todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado actualmente afectados a las actividades y dependencias de la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", y los que adquiera en el futuro a cualquier título, y por todos los derechos y obligaciones igualmente afectados.

La transferencia de dominio de dichos bienes operará de pleno derecho. El Poder Ejecutivo determinará por resolución los bienes inmuebles comprendidos en esta transferencia y los registros públicos procederán a su inscripción con la sola presentación del testimonio de dicha resolución.

Los sistemas informáticos y bases de datos, así como cualquier otro activo informático generado o adquirido para cumplir primariamente con los cometidos de la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" también pasarán al dominio del Instituto Nacional de Reinserción.

El Ministerio del Interior tendrá a su cargo y responsabilidad la prestación de los servicios informáticos antes referidos, así como el soporte para las tareas administrativas, hasta que el Instituto Nacional de Reinserción se encuentre en condiciones de asumirlas de modo autónomo.

Serán recursos del Instituto Nacional de Reinserción los siguientes:

A) Los recursos y partidas que le sean asignados por normas presupuestales u otras disposiciones legales.

B) Los frutos civiles o naturales de sus bienes propios.

C) Los legados, herencias y donaciones que se efectúen a su favor.

Declárase de utilidad pública la expropiación y el uso de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de los cometidos del Instituto Nacional de Reinserción de acuerdo a previsto por artículo 32 de la Constitución de la República y el artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912. Las designaciones de bienes que hubieren de efectuarse en los trámites a que alude la citada ley serán realizadas por el Poder Ejecutivo a propuesta del Instituto Nacional de Reinserción.

El Instituto Nacional de Reinserción estará exento de toda clase de tributos nacionales y departamentales, aun de aquellos previstos en leyes especiales, salvo las contribuciones a la seguridad social.

Artículo 86.- Suprímese la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", creada por el artículo 221 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Todas las referencias efectuadas al Instituto Nacional de Rehabilitación contenidas en disposiciones legales, reglamentarias, contractuales o convencionales deberán entenderse realizadas al Instituto Nacional de Reinserción en lo compatible con su naturaleza de servicio descentralizado.

Transfiérense al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" la totalidad de los bienes, créditos, recursos, obligaciones y los puestos de trabajo civiles, cualquiera sea el vínculo funcional, de la unidad ejecutora que se suprime, excepto los cargos del escalafón L "Personal Policial" ocupados y vacantes y los contratos policiales.

El personal civil que se encuentre vinculado contractualmente a la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" pasará al servicio descentralizado manteniendo las condiciones contractuales vigentes.

Los cargos del escalafón L "Personal Policial" ocupados y vacantes, así como los contratos policiales y los créditos presupuestales asociados a los mismos, pertenecientes a la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", se transfieren a la unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", no pudiendo pasar los mismos a otro programa presupuestal, salvo expresa autorización legal.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar desde el Inciso 04 "Ministerio del Interior", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", del programa 461 "Gestión de la privación de libertad", Financiación 1.1 "Rentas Generales" los créditos presupuestales del Proyecto de inversión 893 "Complejo Carcelario y Equipamiento"; y del programa 460 "Prevención y represión del delito", el monto de $ 49.644.016 (cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil dieciséis pesos uruguayos) de gastos de funcionamiento, al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

El Poder Ejecutivo dictará los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición una vez que se encuentre designado el Directorio del Instituto Nacional de Reinserción.

La unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" continuará actuando de acuerdo con sus competencias y cometidos hasta tanto el Instituto Nacional de Reinserción asuma su desempeño, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que lo regulan.

Artículo 87.- El personal civil del Inciso 04 "Ministerio del Interior" que se encuentre prestando servicios en la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" bajo el régimen de comisión de servicio podrá optar por incorporarse al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", siendo aplicable las normas generales sobre redistribución de funcionarios en lo pertinente.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo estableciendo los plazos y el procedimiento aplicable a efectos de dar cumplimiento a esta disposición.

Artículo 88.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, dispondrá la provisión del personal del escalafón L "Personal Policial" necesario para el cumplimiento de los cometidos del Instituto Nacional de Reinserción hasta tanto no sea creado un servicio de guardia penitenciaria.

Los efectivos policiales de Escala Básica y Superior prestarán funciones en el servicio descentralizado mediante pases en comisión.

A los efectos de la carrera administrativa se considerará que el personal del escalafón L "Personal Policial" pasará en régimen de comisión para el cumplimiento de funciones propias de su cargo.

El Poder Ejecutivo reglamentará los criterios para valorar el desempeño funcional del personal del escalafón L "Personal Policial" que cumpla tareas en el Instituto Nacional de Reinserción, de forma que siga compitiendo en igualdad de condiciones frente a quienes se desempeñan en otros destinos.

Artículo 89.- Los funcionarios del escalafón L "Personal Policial" que al momento de la vigencia de esta ley ocupen cargos en la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior" y cumplan los requisitos de ingreso al escalafón S "Personal Penitenciario" podrán optar, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la reglamentación de este artículo, por incorporarse al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", pasando a revistar en el escalafón S "Personal Penitenciario".

Los funcionarios policiales que hagan uso de esta opción dejarán vacantes sus cargos de origen y pasarán a ocupar vacantes del escalafón S "Personal Penitenciario" en la medida que existan cargos vacantes y crédito presupuestal disponible en el Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", debiendo contar con el aval del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Reinserción, así como, con previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los créditos presupuestales asociados a los cargos del escalafón L "Personal Policial" del Sub Escalafón Ejecutivo que queden vacantes mediante este mecanismo permanecerán asignados al Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".

El Poder Ejecutivo reglamentará las demás condiciones para realizar dichas incorporaciones de manera tal que no representen incremento del gasto.

Artículo 90.- Dispónese que ninguna de las transformaciones o modificaciones efectuadas en aplicación de la creación del Instituto Nacional de Reinserción dispuesta en esta ley o por las normas reglamentarias que se dictaren podrá significar disminución o afectación de las retribuciones o compensaciones complementarias que por todo concepto perciben los actuales titulares de las mismas, así como tampoco de los derechos adquiridos en la carrera administrativa, pudiendo efectivizarse la modificación al vacar la titularidad del cargo.

Los funcionarios de los escalafones civiles pertenecientes a la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" mantendrán su derecho a la inamovilidad al incorporarse al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción".

Artículo 91.- Créase en el Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" la unidad ejecutora 001 "Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción", que será dirigida por el Secretario General del Instituto Nacional de Reinserción y tendrá los siguientes cometidos:

A) Organizar y gestionar el sistema penitenciario y la vigilancia y control de las unidades penitenciarias establecidas o a establecerse en el país.

B) Administrar y coordinar los sistemas de gestión financiera, contabilidad, ejecución presupuestal, tesorería y rendición de cuentas del Instituto.

C) Gestionar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades penitenciarias y demás dependencias del Instituto.

D) Planificar, administrar y supervisar los sistemas logísticos y de abastecimiento, incluyendo alimentación, vestimenta, combustible, equipamiento, insumos, transporte y distribución de bienes.

E) Administrar los sistemas de gestión humana, incluyendo administración de personal, liquidación de haberes, carrera funcional, capacitación, salud ocupacional y bienestar del personal.

F) Formular, implementar, monitorear y evaluar los planes y programas de intervención penitenciaria.

G) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar planes de formación y capacitación del personal.

H) Diseñar, administrar y mantener los sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, infraestructura tecnológica, interoperabilidad, ciberseguridad y soporte informático del Instituto.

I) Coordinar y supervisar el mantenimiento, la conservación y el desarrollo de la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamientos del Instituto.

J) Brindar asesoramiento jurídico, notarial y técnico-administrativo al Directorio, a las unidades penitenciarias y a las demás dependencias del Instituto.

K) Sustanciar los procedimientos administrativos y disciplinarios que correspondan conforme a la normativa vigente.

L) Diseñar, implementar y supervisar sistemas de control interno, auditoría, transparencia, integridad pública, gestión documental y acceso a la información pública.

M) Coordinar los servicios generales y de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento regular y eficiente de las unidades penitenciarias y dependencias del Instituto.

N) Coordinar la cooperación interinstitucional y los vínculos administrativos con organismos públicos, proveedores y entidades nacionales e internacionales para asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios.

O) Desarrollar estudios, proyectos y propuestas orientadas a mejorar la eficiencia, calidad y sostenibilidad de los servicios de apoyo institucional.

P) Cumplir toda otra actividad de apoyo o soporte institucional que le encomiende el Directorio en el marco de las competencias legales del Instituto.

Créase en la referida unidad ejecutora, programa 461 "Gestión de la privación de libertad" el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Reinserción, con carácter de particular confianza, el que será designado por el Presidente del Instituto Nacional de Reinserción, debiendo recaer en una persona con capacitación específica y experiencia en materia de gestión.

Su remuneración será equivalente al noventa por ciento de la remuneración nominal del Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Reinserción.

Suprímese al vacar el cargo de Director del Instituto Nacional de Rehabilitación creado por el artículo 222 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a efectos de financiar parcialmente el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Reinserción que se crea en el presente artículo. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos correspondientes.

A los efectos de financiar la diferencia resultante, reasígnase desde el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 320 "Fortalecimiento de la base

productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción", el monto de $ 194.861 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos uruguayos).

Artículo 92.- Créase en el Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la privación de la libertad", unidad ejecutora 001 "Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción", la unidad organizativa "Dirección Nacional de Medidas Alternativas", que tendrá los siguientes cometidos:

A) Organizar la ejecución y supervisar las medidas alternativas o sustitutivas de la privación de libertad dispuestas por la justicia penal.

B) Controlar el cumplimiento de las medidas cautelares y las penas privativas y no privativas de libertad.

C) Realizar seguimiento técnico y administrativo de las personas sometidas a medidas alternativas.

D) Coordinar con el Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior y otros organismos públicos la ejecución de las medidas impuestas.

E) Elaborar informes para la autoridad judicial sobre incumplimientos, evolución y situación de las personas supervisadas.

F) Favorecer procesos de reinserción social y reducción de reincidencia mediante acompañamiento y articulación interinstitucional.

G) Gestionar y sistematizar información estadística sobre medidas alternativas a nivel nacional.

H) Contribuir en general al cumplimiento de los cometidos asignados al Instituto Nacional de Reinserción.

Créase en la unidad ejecutora antes referida el cargo de particular confianza de Director Nacional de Medidas Alternativas que será designado por el Presidente del Instituto Nacional de Reinserción.

Su remuneración será equivalente al ochenta y cinco por ciento del salario nominal de Presidente del Instituto Nacional de Reinserción.

La erogación resultante de la creación del cargo dispuesta en el presente artículo se financiará parcialmente con la supresión al vacar del cargo de particular confianza de Director Nacional de Medidas Alternativas, creado por el artículo 136 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, con la modificación introducida por el artículo 151 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023 y por el artículo 147 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos correspondientes.

A los efectos de financiar la diferencia resultante, reasígnase desde el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 322 "Cadenas de valor motores de crecimiento", unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante", el monto de $ 905.729 (novecientos cinco mil setecientos veintinueve pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales.

Artículo 93.- Créanse en el Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 001 "Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción", los cargos de Gerente de Administración, Gerente de Intervención Penitenciaria y Gerente de Seguridad, con carácter de particular confianza, los que serán designados por el Presidente del Instituto Nacional de Reinserción, debiendo recaer su designación en personas con capacitación específica y experiencia en la materia.

Dichos cargos tendrán una remuneración equivalente al ochenta por ciento de la remuneración nominal del Presidente del Instituto Nacional de Reinserción.

Suprímense al vacar los cargos de Subdirector Administrativo, Subdirector Técnico y Subdirector Operativo (Seguridad), creados por el artículo 114 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, a efectos de financiar parcialmente lo dispuesto en el presente artículo. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos correspondientes.

- 77 -

A los efectos de financiar la diferencia resultante, disminúyense los créditos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante", más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

UE	Programa	Importe $
003	380	1.594.634
004	320	619.384

Artículo 94.- Declárase que los funcionarios del escalafón S "Personal Penitenciario" se encuentran incluidos en el régimen de pases en comisión dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y sus modificativas.

Artículo 95.- Facúltase al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" a disponer las trasposiciones de créditos presupuestales necesarias para la mejor prestación del servicio con la sola limitación de no trasponer partidas de gastos de funcionamiento o de inversiones a retribuciones personales.

Para autorizar trasposiciones de crédito que impliquen reforzar las asignaciones destinadas a gastos de inversión o a gastos de funcionamiento con partidas del grupo 0 "Servicios Personales", se requiere informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. Si la trasposición afecta un proyecto de inversión, además requerirá informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan.

Artículo 96.- Autorízase al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" a realizar las transformaciones de cargos vacantes que requiera el servicio, siempre que ello no implique aumento de crédito presupuestal, dando cuenta a la Asamblea General.

- 78 -

Artículo 97.- Suprímense en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", los siguientes cargos del escalafón L "Personal Policial":

Cantidad	Naturaleza Contractual	Denominación	Subescalafón	Grado
3	Efectivo	Sub Comisario	Policía Técnico Profesional	7
1	Efectivo	Oficial Principal	Policía Técnico Profesional	6
1	Contratado Policial	Oficial Ayudante	Policía Técnico Lic. en Trabajo Social	5
1	Efectivo	Sub Oficial Mayor	Policía Especializado	4
4	Efectivo	Cabo	Policía Administrativo	2

Suprímense, en el mismo Inciso, programa y unidad ejecutora, los siguientes cargos civiles:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación
17	A	8	Lic. en Trabajo Social
1	B	8	Educador Social

Créanse en el Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 001 "Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación
11	A	14	Profesional
10	A	8	Profesional

Reasígnase al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", unidad ejecutora 001 "Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la

privación de libertad", objeto del gasto 042.587 "Compensación directores, subdirectores y coordinadores INR", el monto de $ 2.675.826 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, a los efectos de financiar las modificaciones dispuestas en el artículo 98 de la presente ley.

Artículo 98.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 150 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por los siguientes:

"ARTÍCULO 150.- Autorízase al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", a abonar compensaciones especiales transitorias al personal del Inciso o que se encuentre en régimen de pase en comisión en el mismo que desempeñe efectivamente funciones de mayor responsabilidad, dedicación y especialización en el organismo, para las actividades y por los montos mensuales en pesos uruguayos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Equipos de dirección de unidades penitenciarias de acuerdo a la cantidad de Personas Privadas de Libertad (PPL):

Función	**Hasta 100 PPL**	**101-200 PPL**	**201-400 PPL**	**401-800 PPL**	**801-1200 PPL**	**1201-2000 PPL**
Director	10.000	12.500	15.000	17.500	20.000	22.500
Subdirector Operativo	7.500	9.400	11.250	13.125	15.000	16.875
Subdirector Técnico	7.500	9.400	11.250	13.125	15.000	16.875
Subdirector Administrativo	7.500	9.400	11.250	13.125	15.000	16.875

- Equipo de Dirección del Complejo de Unidad Nº 4:

Función	**Importe**
Coordinador General	25.000

- 80 -

Función	Importe
Coordinador Operativo	18.750
Coordinador Técnico	18.750
Coordinador Administrativo	18.750

- Subdirecciones Dirección Nacional de Medidas Alternativas:

Función	Importe
Subdirector Operativo	15.000
Subdirector Técnico	15.000
Subdirector Administrativo	15.000

".

"Sin perjuicio de las funciones y cargos expresamente previstos en esta disposición, el Presidente del Instituto Nacional de Reinserción podrá incluir, mediante resolución fundada, dentro del presente régimen de compensaciones a otras funciones o cargos que no hubieren sido expresamente contemplados, siempre que impliquen el desempeño efectivo de tareas de mayor responsabilidad, dedicación o especialización, y que no impliquen un incremento respecto de la asignación presupuestal destinada a este fin".

El artículo 150 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, con las modificaciones introducidas por esta ley, será de aplicación a la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 86 de esta ley.

Artículo 99.- Autorízase al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" a abonar compensaciones sujetas al cumplimiento de compromisos de gestión abarcando a sus funcionarios y personal que desempeñe tareas en comisión en el organismo, de cualquier escalafón, las que serán remuneradas con los créditos presupuestales propios del Inciso.

Los funcionarios del Instituto Nacional de Reinserción no podrán recibir las compensaciones por compromisos de gestión prevista en este artículo mientras se encuentren cumpliendo tareas en régimen de pase en comisión en otros organismos.

Esta compensación no será utilizada para el cálculo de ninguna otra retribución que se fije en base a porcentajes.

El Directorio del Instituto reglamentará los compromisos de gestión del organismo, los que se instrumentarán con el aval de la Comisión de Compromisos de Gestión, creada por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

Artículo 100.- Autorízase al Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción" a remunerar con sus créditos presupuestales, a través del régimen de horas docentes, las actividades educativas realizadas en el Centro de Formación Penitenciaria.

Artículo 101.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 1º. (Tenencia y porte no autorizados).- Prohíbase la tenencia y porte de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; armas de aire comprimido, y armas electromagnéticas portátiles que no hayan sido debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior, por el Ministerio de Defensa Nacional o por ambos, según corresponda.
>
> El Poder Ejecutivo establecerá los tipos, características y requisitos que se deberán cumplir en relación a las armas mencionadas en el inciso anterior para autorizar la tenencia y porte en poder de civiles, así como las sanciones previstas en esta ley por la tenencia no autorizada de las mismas.
>
> Se entenderá por armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados a los mencionados en los numerales 3 a 6 del Artículo I de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, aprobada por la Ley Nº 17.300, de 22 de marzo de 2001.
>
> Cuando se produzca un extravío o sustracción de un arma de fuego sin que el titular realice la denuncia en un plazo de 24 (veinticuatro) horas de ocurrido el

hecho o de haber tomado conocimiento del mismo serán consideradas como una de las armas del cupo permitido por el registro de posesión de armas".

Artículo 102.- Sustitúyese el artículo 152 BIS del Código Penal (Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933) por el siguiente:

"ARTÍCULO 152 BIS. (Porte y tenencia de armas de fuego).- El que portare o tuviere en su poder armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, armas de aire comprimido y armas electromagnéticas portátiles cuyos signos de identificación hubieren sido alterados o suprimidos será castigado con tres a dieciocho meses de prisión. El que portare o tuviere en su poder armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, armas de aire comprimido y armas electromagnéticas portátiles cuyas características o munición hubieren sido alteradas, en forma circunstancial o permanente, de manera tal de aumentar significativamente su capacidad de daño será castigado con dos a cuatro años de penitenciaría".

Artículo 103.- Sustitúyese el artículo 152 TER del Código Penal (Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933) por el siguiente:

"ARTÍCULO 152 TER. (Porte y tenencia de armas de fuego en lugares públicos).- El que teniendo el título habilitante vigente para la adquisición y tenencia de armas otorgado por el organismo competente y, portare un arma de fuego en lugares públicos que se encuentre ingresada en el correspondiente registro de posesión de armas, sin contar con el porte de armas será castigado con tres a dieciocho meses de prisión.

Si la persona portare un arma en lugares públicos teniendo el título habilitante vigente para la adquisición y tenencia de armas otorgado por el organismo competente, que no figure en el registro de posesión correspondiente, y sin poseer el porte de armas, será castigada con una pena de doce a veinticuatro meses de prisión.

Si la persona portare un arma de fuego en lugares públicos sin poseer el título habilitante vigente para la adquisición y tenencia de armas otorgado por el organismo competente y que el arma no figure en el registro de posesión

correspondiente, será castigada con una pena de dos años a cuatro años de penitenciaría.

Es agravante especial que el delito se cometa en un espectáculo público o en ocasión de él".

Artículo 104.- Sustitúyase el artículo 8º de la Ley Nº 19.247, de 15 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Delito de tráfico internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados).- El que importare, exportare, adquiriere, vendiere, entregare, distribuyere, trasladare o transfiriere armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio nacional a otro Estado sin obtener previamente la autorización de todos los Estados concernidos será castigado con una pena de dos a doce años de penitenciaría.

Si el delito hubiera sido cometido por quien integra una organización criminal, la pena será aumentada en un tercio".

Artículo 105.- Sustitúyase el artículo 9º de la Ley Nº 19.247, 15 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 9º. (Delito de tráfico interno, fabricación ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados).- El que de cualquier modo adquiriere o recibiere a título oneroso o gratuito, arrendare, distribuyere, diere o tuviere en depósito, fabricare, armare, ensamblare, adulterare o vendiere armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados sin autorización o contraviniendo las normas legales será castigado con una pena de uno a seis años de penitenciaría.

Si el delito hubiera sido cometido por quien integra una organización criminal, la pena será aumentada en un tercio".

Artículo 106.- Agrégase al Capítulo IV - DE LAS FALTAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Código Penal (Ley Nº 9.155, de 4 de diciembre de 1933, el artículo 365 BIS), con la siguiente redacción:

> "ARTÍCULO 365 BIS. (No denunciar en forma inmediata el extravío o hurto de un arma de fuego).- Será castigado con 10 UR (diez unidades reajustables) o pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario el que omitiere denunciar el extravío o hurto de un arma de fuego en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas de ocurrido el hecho o de haber tomado conocimiento del hecho".

Artículo 107.- Asignase en el Inciso 37 "Instituto Nacional de Reinserción", programa 461 "Gestión de la privación de libertad", unidad ejecutora 001 "Secretaría General del Instituto Nacional de Reinserción", Proyecto 012 "Formación de personas privadas de libertad", Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida, por única vez en el Ejercicio 2027, de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) con destino a fortalecer los talleres de oficio y programas de capacitación laboral para las personas privadas de libertad.

A efectos de financiar lo dispuesto en el inciso anterior, disminúyase en el Ejercicio 2027, en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República", objeto de gasto 511.019 "INC - compra de campos", el equivalente en moneda nacional de 3.113.470 UI (tres millones ciento trece mil cuatrocientos setenta unidades indexadas).

INCISO 05

Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 108.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, con la modificación introducida por el artículo 248 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 16.- La oferta de productos o servicios que se realice fuera del local empresarial, por medio postal, telefónico, televisivo, informático o similar da derecho al consumidor que la aceptó a rescindir o resolver, "ipso jure" el contrato. El consumidor podrá ejercer tal derecho dentro de los diez días corridos

contados desde la formalización del contrato o de la entrega del producto o inicio de la prestación del servicio, a su sola opción, sin responsabilidad alguna de su parte.

La opción por la rescisión o resolución deberá ser comunicada al proveedor por cualquier medio fehaciente.

Los proveedores que comercialicen productos y servicios por medios informáticos deberán disponer en los mismos, en forma visible, en un lugar destacado y en el primer acceso, un vínculo que se debe denominar "Botón de arrepentimiento", mediante el cual el consumidor pueda solicitar ejercer este derecho, considerándolo medio fehaciente al que hace mención el inciso anterior.

Cuando la oferta de servicios se realice en locales acondicionados con la finalidad de ofertar, el consumidor podrá rescindir o resolver el contrato en los términos dispuestos en el inciso primero del presente artículo.

Si el consumidor ejerciere el derecho a resolver o rescindir el contrato, deberá proceder a la devolución del producto al proveedor, sin uso, en el mismo estado en que fue recibido, salvo lo concerniente a la comprobación del mismo. Por su parte, el proveedor deberá restituir inmediatamente al consumidor todo lo que éste hubiere pagado. La demora en la restitución de los importes pagados por el consumidor dará lugar a que este exija la actualización de las sumas a restituir.

Cada parte deberá hacerse cargo de los costos de la restitución de la prestación recibida.

En los casos en los que el consumidor rescinda o resuelva el contrato de conformidad a las previsiones precedentes, quedarán sin efecto las formas de pago diferido de las prestaciones emergentes de dicho contrato que éste hubiera instrumentado a través de tarjetas de crédito o similares. El proveedor deberá realizar las gestiones correspondientes ante las emisoras de las tarjetas para la devolución o cancelación de pagos.

En el caso de servicios parcialmente prestados, el consumidor pagará solamente aquella parte que haya sido ejecutada y si el servicio fue pagado anticipadamente, el proveedor devolverá inmediatamente el monto correspondiente a la parte no ejecutada. La demora en la restitución de los importes pagados por el consumidor

dará lugar a que este exija la actualización de las sumas a restituir. Se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el párrafo final del inciso anterior del presente artículo.

En todos los casos el proveedor deberá informar el domicilio de su establecimiento o el suyo propio siendo insuficiente indicar solamente el casillero postal o similar.

El proveedor deberá informar por escrito al consumidor en el documento contractual, de manera clara, comprensible y precisa, el derecho de rescindir o resolver el contrato consagrado en el presente artículo.

Si el proveedor no hubiera cumplido con el deber de información y documentación antes referido, el consumidor podrá ejercer el derecho de rescisión o resolución en cualquier momento, cumpliendo con las condiciones que establece el inciso quinto del presente artículo".

Artículo 109.- Incorpórase a la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 53.- En cumplimiento del deber de transparencia activa que rige en la Administración Pública, facúltase a la Unidad Defensa del Consumidor a difundir en su sitio web la siguiente información: acto administrativo firme dictado en expedientes administrativos sancionadores, listado de proveedores identificados con nombre comercial y/o razón social incomparecientes a audiencia con individualización de mes y año, de morosos en el pago de multas impuestas por la Unidad con individualización del monto y año, así como de infractores con individualización del motivo, tipo de sanción y monto de multa".

Artículo 110.- Los proveedores de vehículos automotores deberán comunicar a las aseguradoras habilitadas por el Banco Central del Uruguay para operar en el riesgo de automóviles, las alertas o "recall", con la información que establecen los artículos 5 a 7 del Anexo de la Resolución Nº 04/17 del Grupo Mercado Común (GMC). La información debe ser proporcionada con la identificación individual de chasis a efectos de facilitar la búsqueda.

La aseguradora deberá realizar la búsqueda en su base de datos de vehículos asegurados e informar a sus asegurados, por las vías usuales de comunicación, según la

práctica aseguradora, de la existencia de las mencionadas alertas o "recall" en el plazo de treinta días corridos contados desde la recepción de la comunicación.

Las aseguradoras comunicarán a la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y a los proveedores de vehículos alertantes, en un plazo de 10 días corridos siguientes a la comunicación con sus asegurados, la lista de números de chasis correspondientes a asegurados que fueron informados de la alerta.

En la comunicación a los asegurados, adicionalmente las aseguradoras advertirán que, en caso de evidencia que el defecto que dio origen a la alerta o "recall" contribuye a la causación del siniestro o a la entidad de los daños, ello podría ser causal de exclusión de cobertura en caso que el asegurado no se haya presentado en la fecha acordada con el proveedor alertante para la corrección o remplazo de la pieza defectuosa.

El proveedor alertante deberá entregar al tenedor del vehículo un comprobante, escrito de la fecha en que fue agendado y en duplicado firmado por el tenedor, de la reparación o sustitución de la pieza defectuosa. Las copias de estos comprobantes podrán ser exigidos por la aseguradora y por la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los incumplimientos a las disposiciones del presente artículo que no fueran debidamente justificados serán sancionados por la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 46 y numerales 1 y 2 del artículo 47 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas.

Para las alertas o "recall" anteriores a la entrada en vigencia de la presente disposición, el plazo previsto en el inciso segundo se extenderá a ciento ochenta días.

Artículo 111.- Reasígnanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 260 "Control de la gestión", unidad ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción", al objeto del gasto 099.000 "Otras retribuciones", el monto de $ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) para atender las erogaciones que demanden las transformaciones de cargos y la incorporación de funcionarios, y al objeto del gasto 057.000 "Becas de trabajo y pasantías", el monto de $ 4.426.683 (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos ochenta y tres pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, con destino

a financiar la contratación de personal bajo la modalidad de becas y pasantías en dicha unidad ejecutora.

Artículo 112.- Reasígnanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 260 "Control de la gestión", unidad ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", el monto de $ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), desde el objeto del gasto 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante", y el monto de $ 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos), desde el objeto del gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", al objeto del gasto 047.002 "Equiparación salarial tareas similar responsabilidad", con destino a atender las erogaciones que demande el pago de compensaciones por tareas de mayor responsabilidad.

Artículo 113.- Reasígnanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 491 "Regulación de los juegos de azar", unidad ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los créditos presupuestales que se determinan para la contratación de becarios y pasantes, de acuerdo al siguiente detalle:

ODG	Importe $
092.000	-952.081
095.008	-238.926
057.000	878.702
059.000	73.225
081.000	185.626
082.000	9.519
087.000	43.935

Artículo 114.- Facúltase al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados del grado de ingreso del escalafón R "Especializado de Casinos", a quienes a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren cumpliendo tareas propias de un

funcionario público, en régimen de dependencia en la Dirección General de Casinos, bajo la modalidad de contrato zafral.

Las designaciones antes referidas solo podrán hacerse efectivas en la medida que se verifiquen las siguientes condiciones:

a) El personal haya sido seleccionado mediante un procedimiento competitivo.

b) Su vínculo contractual haya iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2022 y se acredite un desempeño permanente, ininterrumpido y con evaluación satisfactoria desde el año 2024 hasta la fecha.

c) Existan cargos vacantes en el presupuesto de la Dirección General de Casinos.

d) Se cuente con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones precedentes y la existencia de disponibilidad suficiente de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" en la respectiva unidad ejecutora.

Si la retribución que corresponde al cargo en el que se incorpora el contratado fuese menor a la del vínculo anterior, la diferencia resultante se mantendrá como compensación personal, la que se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento del grado del funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

Efectivizadas las designaciones, las partidas correspondientes a los contratos zafrales se suprimirán.

Artículo 115.- Créanse en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 320 "Fortalecimiento de base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 006 "Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los cargos que se detallan:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
4	A	4	ASESOR XIII	Profesional

- 90 -

A efectos de financiar los cargos que se crean en este artículo, suprímense en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", unidad ejecutora 001 "Dir. Gral. Secretaría del Mrio. de Economía y Finanzas", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	261	A	4	ASESOR XIII	Profesional
1	320	A	4	ASESOR XIII	Profesional
1	488	A	4	ASESOR XIII	Profesional
1	490	A	4	ASESOR XIII	Profesional

La diferencia de costo entre la creación y supresión de los cargos dispuesta en este artículo se financiará con los créditos presupuestales del objeto del gasto 099.001 "Partida Proyectada" por un monto de $ 476.351 (cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 488 "Administración financiera", unidad ejecutora 001 "Dir. Gral. Secretaría del Mrio. de Economía y Finanzas".

Artículo 116.- Suprímense en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 006 "Dirección Nacional de Incentivo a la Inversión", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
3	C	9	Administrativo VI	Administrativo

Reasígnase al mismo Inciso, programa y unidad ejecutora, objeto del gasto 042.520 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas", el monto de $ 2.714.892 (dos millones setecientos catorce mil ochocientos noventa y dos pesos uruguayos), más

aguinaldo y cargas legales, correspondiente a los créditos presupuestales de los cargos suprimidos.

Artículo 117.- Sustitúyense el acápite y los literales C) y F), del artículo 42 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas, por los siguientes:

"La Unidad Defensa del Consumidor deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de la presente ley. A tales efectos tendrá las siguientes funciones, atribuciones y potestades:".

"C) Coordinar con otros órganos o entidades públicas estatales y no estatales la acción a desarrollar en defensa del consumidor".

"F) Celebrar audiencias de mediación o conciliación que tendrán por finalidad tentar el acuerdo entre consumidores y proveedores en el marco de un conflicto de consumo.

El funcionario interviniente podrá disponer la fijación de cuartos intermedios si lo considera conveniente para agotar la posibilidad de acuerdo.

La falta de comparecencia en tiempo y forma a la audiencia o sus prórrogas que no sea debidamente justificada será sancionada con una multa que no podrá exceder 50 UR (cincuenta unidades reajustables), la que deberá graduarse en función de los antecedentes y de la capacidad económica del proveedor.

Se podrá citar a nuevas audiencias en caso de incumplimiento de lo acordado en la celebrada con anterioridad, así como por incomparecencias u otros motivos que lo vuelvan pertinente.

La audiencia podrá ser presencial o por videoconferencia.

La celebración de las audiencias podrá ser delegada a los organismos públicos que mantengan acuerdos de cooperación con la Unidad Defensa del Consumidor.

Esto es sin perjuicio de disponer con la misma finalidad de otros mecanismos de mediación, conciliación y autocomposición".

Agrégase en el artículo 42 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas el siguiente literal:

"J) Solicitar al proveedor información relativa a la oferta y comercialización de productos y servicios, tales como volúmenes de venta, superficies, cantidad de locales, cantidad de cajas, canales de venta, sin perjuicio de otras informaciones, debiendo ser acreditado por el proveedor por medios electrónicos y con la frecuencia que la Unidad determine".

INCISO 06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 118.- Facúltase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, a categorizar como "Compensación al cargo" la tabla por escalafón y grado que actualmente se liquida con cargo al objeto del gasto 042.720 "Incentivo por rendimiento, dedicación y/o productividad" para los cargos correspondientes a los escalafones A "Personal Profesional Universitario", B "Técnico Profesional", C "Personal Administrativo", D "Personal Especializado", E "Personal de Oficios" y F "Personal de Servicios Auxiliares".

A tales efectos, autorízase a reasignar los créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 042.720 "Incentivo por rendimiento, dedicación y/o productividad", por un monto de $ 101.517.474 (ciento un millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos uruguayos), al objeto del gasto 042.400 "Compensación al cargo".

El Inciso comunicará a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales correspondientes.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Artículo 119.- Modifícase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", programa 480 "Ejecución de la política exterior", unidad ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", la denominación y serie de los siguientes cargos al vacar:

Cantidad	**Escalafón**	**Grado**	**Denominación**	**Serie**
8	**C**	11	Jefe de Sección	Administrativo
7	**C**	10	Sub Jefe de Sección	Administrativo

Por las siguientes:

Cantidad	**Escalafón**	**Grado**	**Denominación**	**Serie**
8	**C**	11	Administrativo	Administrativo
7	**C**	10	Administrativo	Administrativo

Artículo 120.- Reasígnase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", programa 480 "Ejecución de la política exterior", unidad ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción", el monto de $ 9.487.916 (nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos dieciséis pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales, al objeto del gasto 042.510 "**C**ompensación especial por funciones especiales", más aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de compensaciones especiales por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad.

Artículo 121.- Reasígnase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", programa 480 "Ejecución de la política exterior", unidad ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 095.008 "Fondo para **C**ontrato función pública", el monto de $ 1.511.357 (un millón quinientos once mil trescientos cincuenta y siete pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales, al objeto del gasto 042.575 "**C**ompensación

Adscriptos Art 9 L.16320", más aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de haberes del personal adscripto del Inciso.

Artículo 122.- Reasígnanse en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", unidad ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a adecuar las partidas de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, los montos en dólares de los Estados Unidos de América, entre los programas y objetos del gasto que se detallan:

Programa	Objeto del Gasto	Importe
320	794.002	-499.847
320	794.003	-1.223.704
320	794.000	499.847
320	252.000	1.223.704
480	794.002	-1.012.836
480	794.003	-2.481.257
480	794.000	1.012.836
480	252.000	2.481.257

Artículo 123.- Sustitúyese el inciso final del artículo 24 del Decreto-Ley Nº 14.762, de 13 de febrero de 1978, en la redacción dada por el artículo 123 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"Al Ministerio de Relaciones Exteriores le compete la tramitación de la cédula de identidad en el exterior del país a través de sus oficinas consulares. Tendrá competencia también para retener, anular e inutilizar pasaportes comunes y documentos de identidad cuando su titular tramite su renovación por deterioro o por actualización de datos. Asimismo, en caso de que el titular de los documentos uruguayos inicie el trámite de renuncia voluntaria a la ciudadanía legal ante el consulado respectivo, se deberá proceder a la retención de los documentos uruguayos correspondientes a los fines de ser anulados una vez finalizado el

trámite de renuncia a la ciudadanía legal uruguaya ante la Corte Electoral. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicará y remitirá los documentos retenidos y anulados en tales casos a la Dirección Nacional de Identificación Civil".

INCISO 07

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Artículo 124.- Reasígnanse en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a financiar la ocupación de vacantes del Inciso, los montos en pesos uruguayos, entre los programas, unidades ejecutoras y objetos del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	UE	ODG	Importe
322	002	042.619	-701.868
322	002	042.509	701.868
320	004	042.619	-1.157.892
320	004	042.509	1.157.892

Artículo 125.- Modifícanse en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", unidad ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", la serie de los siguientes cargos:

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
10	005	320	A	12	ASESOR IV	VETERINARIA (INTERIOR)
1	005	320	B	12	TÉCNICO III	QUÍMICA (INTERIOR)

- 96 -

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	005	320	B	11	TÉCNICO IV	AGRONOMÍA (MDEO)
3	005	320	B	11	TÉCNICO IV	VETERINARIA(MDEO)

por las siguientes:

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
10	005	320	A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1	005	320	B	12	TÉCNICO III	TÉCNICO
4	005	320	B	11	TÉCNICO IV	TÉCNICO

Artículo 126.- Reasígnase en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el Proyecto 000 "Funcionamiento", objeto del gasto 282.000 "Profesionales y técnicos" el monto de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos) al Proyecto 972 "Informática", objeto del gasto 799.000 "Otros gastos", con destino al mantenimiento del Sistema Nacional de Información Ganadera.

Artículo 127.- Reasígnase en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 322 "Cadenas de valor motores de crecimiento", unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", desde el objeto del gasto 043.015 "Observadores pesqueros: viático por día embarque", al objeto del gasto 042.521 "Compensación especial p/cumplir condiciones específ. (discr.)", el monto de $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos) con destino a cubrir los costos salariales asociados a las tareas de inspección y control de buques de bandera extranjera.

Artículo 128.- Reasígnanse en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad

ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", al objeto del gasto 042.511 "Comp. especial por funciones espec. encomendadas-discrec", el monto de $ 23.871.477 (veintitrés millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos uruguayos), más aguinaldo y cargas legales, con destino al pago de compensaciones, desde los programas, unidades ejecutoras y montos en pesos uruguayos, que se detallan:

UE	Programa	ODG	Importe
001	320	042.720	335.479
001	320	095.008	869.955
001	320	095.005	4.240.940
002	322	042.720	60.994
002	322	059.000	5.082
002	322	081.000	12.884
002	322	082.000	660
002	322	087.000	3.049
002	322	095.005	819.073
003	380	042.720	107.560
003	380	042.522	831.387
003	380	059.000	78.245
003	380	081.000	198.352
003	380	082.000	10.171
003	380	087.000	46.947
003	380	095.005	2.358.480
004	320	042.720	1.364.756
004	320	042.521	107.325
004	320	042.522	439.633
004	320	059.000	159.309

- 98 -

UE	Programa	ODG	Importe
004	320	081.000	403.849
004	320	082.000	19.117
004	320	087.000	95.585
004	320	095.005	1.295.002
005	320	042.522	869.464
005	320	042.720	2.000.048
005	320	059.000	239.126
005	320	081.000	606.184
005	320	082.000	31.086
005	320	087.000	143.475
005	320	095.005	3.410.012
006	323	042.522	110.727
006	323	042.720	52.713
006	323	059.000	13.620
006	323	081.000	34.526
006	323	082.000	1.770
006	323	087.000	8.172
006	323	095.005	2.673.429
007	322	095.005	1.096.528
008	322	042.522	475.588
008	322	042.720	75.594
008	322	095.008	9.269
008	322	059.000	45.931
008	322	081.000	116.437
008	322	082.000	5.971
008	322	087.000	27.559

UE	Programa	ODG	Importe
008	322	095.005	1.774.928
009	322	042.720	51.940
009	322	042.520	158.322
009	322	042.522	1.422.519
009	322	059.000	136.065
009	322	081.000	344.925
009	322	082.000	17.688
009	322	087.000	79.042
009	322	095.005	2.335.864

Artículo 129.- Créase por un plazo perentorio de ciento ochenta días contados desde la promulgación de esta ley, un régimen de facilidades de pago para multas derivadas de infracciones a la normativa pesquera y acuícola impuestas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo, a personas físicas y jurídicas titulares de permisos de pesca y autorizaciones vinculadas a la actividad pesquera y acuícola.

A los efectos del otorgamiento de este régimen optativo de facilidades, se tomará el monto de las multas y sus acrecidas al momento de la fecha de la solicitud de la financiación. Estas deudas podrán ser canceladas en dos modalidades, a elección del deudor: con la remisión del 50 % (cincuenta por ciento) del total adeudado cuando se opte por pago contado, el que deberá acreditarse dentro de las setenta y dos horas de aprobada la solicitud; con la remisión del 30 % (treinta por ciento) del total adeudado cuando se opte por el régimen de facilidades de pago en cuotas, que se podrá cancelar en hasta cuarenta y ocho cuotas mensuales iguales.

Los deudores que, a la fecha de entrada en vigencia de este régimen, mantengan convenios o regímenes de facilidades de pago vigentes respecto de las deudas comprendidas en él, podrán optar por acogerse a las condiciones más favorables previstas en esta disposición. Los pagos efectuados al amparo del régimen de facilidades previamente otorgado se imputarán, en primer término, a los intereses devengados y, el remanente, al capital adeudado correspondiente a la multa original.

La incorporación al presente régimen no generará derecho a devolución, repetición, compensación, ni crédito alguno a favor del administrado por los pagos efectuados con anterioridad, aun cuando estos superaren los importes que resultaren exigibles conforme a las condiciones previstas en el presente artículo.

El otorgamiento de las facilidades de pago en cuotas no obstará el mantenimiento de las medidas adoptadas en el juicio ejecutivo promovido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra el deudor a fin de asegurar el cobro de la deuda objeto del régimen de facilidades previsto en este artículo.

El régimen de facilidades otorgado al amparo del presente artículo caducará por la falta de pago de dos cuotas mensuales consecutivas del plan de financiación, así como por el pago fuera de plazo de la última cuota, en cuyo caso se hará exigible la totalidad de la deuda original existente antes de la aplicación del presente régimen. Dicho incumplimiento constituirá causal de caducidad del permiso de pesca o de la autorización oportunamente otorgada.

A los efectos de acceder a los beneficios previstos en el presente artículo, los deudores deberán presentar su solicitud ante la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos en las condiciones previstas por la misma.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 130.- Créase por un plazo perentorio de ciento ochenta días contados desde la promulgación de esta ley, un régimen de facilidades de pago para las tasas previstas en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y sus modificativas, devengadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente artículo, por los titulares de permisos de pesca y autorizaciones vinculadas a la actividad pesquera y acuícola.

A los efectos del otorgamiento de este régimen optativo de facilidades, se tomará el monto de las cuotas de tasas adeudadas.

Estas deudas podrán ser canceladas en dos modalidades, a elección del deudor:

A) con la remisión del 50 % (cincuenta por ciento) del total adeudado cuando se opte por pago contado, el que deberá acreditarse dentro de las 72 horas de aprobada la solicitud;

B) con la remisión del 30 % (treinta por ciento) del total adeudado cuando se opte por el régimen de facilidades de pago en cuotas. El monto de las deudas se podrá cancelar en hasta veinticuatro cuotas mensuales iguales.

Los deudores que, a la fecha de entrada en vigencia de este régimen, mantengan convenios o regímenes de facilidades de pago vigentes respecto de las deudas comprendidas en él, podrán optar por acogerse a las condiciones más favorables previstas en esta disposición. Los pagos efectuados al amparo del régimen de facilidades previamente otorgado se imputarán, en primer término, a los intereses devengados y, el remanente, al capital adeudado correspondiente a la tasa original.

La incorporación al presente régimen no generará derecho a devolución, repetición, compensación, ni crédito alguno a favor del administrado por los pagos efectuados con anterioridad, aun cuando estos superaren los importes que resultaren exigibles conforme a las condiciones previstas en el presente artículo.

El otorgamiento de las facilidades de pago en cuotas no obstará el mantenimiento de las medidas adoptadas en el juicio ejecutivo promovido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra el deudor a fin de asegurar el cobro de la deuda objeto del régimen de facilidades previsto en este artículo.

El régimen de facilidades otorgado al amparo del presente artículo caducará por la falta de pago de dos cuotas mensuales consecutivas del plan de financiación, así como por el pago fuera de plazo de la última cuota, en cuyo caso se hará exigible la totalidad de la deuda original existente antes de la aplicación del presente régimen. Dicho incumplimiento constituirá causal de caducidad del permiso de pesca o de la autorización oportunamente otorgada.

A los efectos de acceder a los beneficios previstos en el presente artículo, los deudores deberán presentar su solicitud ante la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos en las condiciones previstas por la misma.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 131.- Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir a la Administración Nacional de Puertos (ANP) los bienes y derechos afectados al Plan Nacional de Silos, que se encuentren dentro de los recintos portuarios ubicados en Paysandú, Fray Bentos y Nueva

- 102 -

Palmira, conforme lo establece el artículo 277 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y sus modificativas.

Los procedimientos de contratación y los contratos vinculados a las competencias a transferir continuarán bajo la administración de la Administración Nacional de Puertos, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa portuaria que resultare aplicable.

Las transferencias que correspondan operarán de pleno derecho con la entrada en vigencia de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, determinando los bienes y derechos comprendidos.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en el plazo de sesenta días desde su entrada en vigencia.

El presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 132.- Facúltase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", a través de la unidad ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", a disponer la interdicción sanitaria preventiva de establecimientos agropecuarios cuando se detecte la presencia de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y/o contaminantes ambientales en animales o productos de origen animal, cuando se verifique alguna las siguientes circunstancias: presencia en niveles que impliquen un riesgo para la inocuidad alimentaria, incumplimiento de los estándares sanitarios nacionales o internacionales, o que implique un riesgo comercial en la exportación de productos de origen animal y en el acceso a mercados.

La medida de interdicción podrá disponerse de forma inmediata, otorgando vista al administrado con posterioridad, cuando existan razones fundadas de urgencia, riesgo sanitario, o comprometan el acceso a mercados de exportación, debidamente sustentadas en informes técnicos de la autoridad competente.

La interdicción tendrá carácter preventivo y provisional, y se mantendrá únicamente por el tiempo estrictamente necesario para gestionar el riesgo sanitario que la motivó. Dicha interdicción no podrá exceder el plazo de noventa días.

La presente medida se aplicará sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder al amparo de lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996,

en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, modificativas y concordantes.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 133.- Suprímese el literal I) del artículo 3º de la Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999.

Artículo 134.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 17.115, de 21 de junio de 1999, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 7º.- Créase el Registro Nacional de Apicultores en el que deberán inscribirse todos los poseedores de al menos una colonia de abejas en colmenas movilistas, entendiendo por colmenas movilistas aquellas que tengan panales intercambiables".

Artículo 135.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 254 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 1º. (Creación).- Créase el Fondo de Fomento de la Granja con destino a:
>
> A) Promover la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales generadoras de valor, empleo y desarrollo productivo del sector granjero, con los siguientes instrumentos:
>
> 1) Apoyo financiero a los planes o proyectos de fomento e integración de la cadena agroindustrial y comercial granjera.
>
> 2) Apoyo financiero a los planes o proyectos que promuevan la inserción internacional de la producción.
>
> 3) Apoyo financiero a las inversiones asociativas en infraestructura, maquinaria y equipos declarados de interés en el marco de las políticas y planes de desarrollo granjero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4) Apoyo financiero a las inversiones en infraestructuras de acceso a fuentes de agua o reserva y equipamiento de riego.

5) Apoyo a las organizaciones y sus productores con destino a capacitación, asistencia técnica, estudios de prefactibilidad y factibilidad, consultorías en temas de interés, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico, investigación e innovación.

B) Establecer un sistema de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de los siguientes instrumentos:

1) Promoción de los seguros granjeros mediante acciones vinculadas a capacitación y promoción de herramientas adecuadas.

2) Apoyo financiero para la contratación de los seguros granjeros.

3) Indemnizar, financiar o cofinanciar los efectos de emergencias granjeras no cubiertas por los sistemas de seguros vigentes.

C) Promover un sistema de garantías para el sector granjero aportando recursos para fondos de garantía existentes o a crearse.

D) Promover la inocuidad, sustentabilidad y calidad de productos y procesos en toda la cadena agroalimentaria granjera, a través de los siguientes instrumentos:

1) Desarrollo de herramientas de información útiles y accesibles, que permitan conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos procurando la trazabilidad de las frutas, hortalizas y los productos apícolas en todos los eslabones de la cadena agroindustrial y comercial.

2) Certificación de productos y procesos que promuevan el acceso a los mercados más exigentes ofreciendo garantías de inocuidad, de calidad y sanitarias a los consumidores y los mercados internacionales.

3) Capacitación y asistencia técnica en temas de inocuidad, sustentabilidad, buenas prácticas agrícolas y calidad.

E) Apoyar iniciativas vinculadas al estudio, la difusión y transferencia de aquellas técnicas de mitigación o combate de las plagas y enfermedades que afectan la producción granjera, priorizando aquellas que favorezcan sistemas de producción más sostenibles.

F) Desarrollar iniciativas vinculadas a la mujer de la granja, diseñando medidas diferenciales para el acceso al crédito, a la asistencia técnica, capacitación y apoyo financiero a planes o proyectos, que permitan potenciar emprendimientos productivos comerciales e industriales, para contribuir al logro de reducir la desigualdad basada en el género.

Asimismo, podrá otorgar apoyo financiero a los productores granjeros por aportes al Banco de Previsión Social, generados durante la vigencia de las emergencias agropecuarias que afecten al sector granjero, que oportunamente fueran declaradas por resolución ministerial. El beneficio cubrirá el aporte mínimo a la contribución patronal rural prevista en el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.678, de 26 octubre de 2018, y en caso de corresponder, el aporte patronal correspondiente al seguro por enfermedad establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 16.883, de 10 de noviembre de 1997.

Facúltase a la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a establecer la nómina de beneficiarios, forma y condiciones para su determinación.

Los apoyos financieros previstos en este artículo serán total o parcialmente reembolsables o no reembolsables, y su otorgamiento será aprobado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por resolución fundada, quien determinará las prioridades específicas inherentes para el uso de dicho fondo".

Artículo 136.- Sustitúyese el artículo 233 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

"ARTÍCULO 233.- Los cometidos del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural serán los siguientes:

1) Impulsar y fortalecer la interacción interinstitucional y la articulación público privada para el diseño y ejecución de políticas públicas y otras acciones que promuevan el desarrollo rural.

- 106 -

2) Promover la difusión y el acceso a información técnica u operativa disponible con el fin de sustentar los procesos de toma de decisiones de las diversas acciones orientadas al sector agropecuario y medio rural.

3) Generar intervenciones territoriales específicas, articulando con los Consejos Agropecuarios Departamentales y Mesas de Desarrollo Rural creados por la Ley Nº 18.126, de 12 de mayo de 2007.

4) Diseñar, coordinar y gestionar un subsistema integrado de asistencia técnica agropecuaria y extensión rural que articule los instrumentos sectoriales vigentes.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reglamentará el presente artículo".

Artículo 137.- De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y sus modificativas, y por el artículo 424 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, prohíbese la introducción, producción, reproducción, comercialización, importación y plantación de las siguientes especies exóticas invasoras: ligustro (Ligustrum lucidum), ligustrina (Ligustrum sinensis), acacia negra (Gleditsia triacanthos) y zarzamora (Rubus ulmifolius).

Cométese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, la adopción de las medidas necesarias para el control y erradicación de dichas especies.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo será sancionado conforme lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y sus modificativas.

La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2027.

Artículo 138.- Agrégase al artículo 180 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, y sus modificativas, como penúltimo inciso, el siguiente:

"Las empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre que ingresan al país, deberán informar a sus pasajeros, previo al desembarque del medio de transporte respectivo, sobre la obligación de presentar la declaración jurada prevista en este artículo, los bienes que deben ser objeto de declaración y las sanciones aplicables

en caso de incumplimiento. Asimismo, deberán indicar la forma de acceso digital a dicha declaración o, en su defecto, distribuir los formularios correspondientes. La Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, establecerá las pautas para el cumplimiento de lo dispuesto y fiscalizará la forma en que las empresas de transporte deberán cumplir esta obligación".

INCISO 08

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Artículo 139.- Reasígnanse en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a financiar becas, pasantías y compensaciones, los montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, en las unidades ejecutoras, programas y objetos del gasto que se detallan:

UE	Programa	ODG	Importe
001	320	042.509	-1.760.828
002	320	042.509	-331.426
004	320	042.509	-1.351.724
006	320	042.509	-36.911
007	320	042.509	-116.849
008	540	042.509	-6.765.475
009	320	042.509	-1.301.415
010	369	042.509	-1.057.589
011	482	042.509	-290.850
001	320	057.000	11.955.478
010	369	042.520	1.057.589

- 108 -

Artículo 140.- Autorízase al Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" a enajenar los inmuebles ubicados en el departamento y localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 154258 y Padrón Nº 154259, con frente a calle Río Grande, en los términos del artículo 331 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, con la modificación introducida por el artículo 270 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.

Artículo 141.- Declárase que la Tasa de Transmisión prevista en el numeral 21 del Literal B) del artículo 117 de la Ley Nº 17.164, de 2 de setiembre de 1999, en la redacción dada por el artículo 279 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, queda sujeta al mismo procedimiento de exoneraciones establecido por el artículo 337 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 145 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, y al régimen de disminución de tasas previsto por el artículo 338 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 146 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018.

Artículo 142.- Los siguientes asuntos podrán ser sometidos voluntariamente, por las partes, al centro de mediación de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software, previsto en el numeral 3) del artículo 276 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025:

A) Controversias en materia de registro de software.

B) Procedimientos de oposición, reivindicación y cancelación en materia marcaria.

C) Controversias en materia de cese de uso de marcas.

D) Controversias en materia de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales registrados, salvo acciones de anulación de patentes concedidas.

E) Otras disputas en materia de propiedad industrial y software.

Los procedimientos de mediación se podrán sustanciar a través de medios telemáticos, utilizando las capacidades existentes en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software, incluyendo la celebración de audiencias, presentación de escritos, y demás instancias, sujeto a la reglamentación respectiva.

Artículo 143.- Será preceptiva la remisión de las actuaciones al centro de mediación de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software, previsto en el numeral 3) del artículo 276 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, en los siguientes procedimientos administrativos:

A) De registro de signos distintivos, cuando existan solo oposiciones de terceros.

B) De anulación de signos distintivos con base en el artículo 23 de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998.

C) De cancelación de signos distintivos.

D) De reivindicación de signos distintivos.

En los casos de los literales precedentes, se abrirá la instancia de mediación preceptiva una vez trabada la litis entre las partes. A tales efectos, la Dirección designará uno de sus mediadores, que convocará a las partes a una audiencia que deberá celebrarse dentro de los quince días hábiles siguientes.

Si no se alcanzara un acuerdo en dicha instancia y sin perjuicio de la facultad de las partes de volver a someter el tema a mediación, los procedimientos seguirán su curso normal.

Artículo 144.- A los efectos de los procedimientos de mediación que se sustancien ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software, las partes podrán optar por mediadores provistos por la propia Dirección o por mediadores externos.

Cuando actúen mediadores de la propia Dirección, los procedimientos serán de naturaleza gratuita.

A efectos de la actuación de mediadores externos, se realizará una convocatoria por la Dirección Nacional para la confección de un listado de posibles candidatos, que se actualizará de forma bianual.

A los efectos de su inclusión en el listado, los mediadores deberán acreditar conocimientos técnicos en materia de propiedad intelectual.

Cuando las partes elijan mediadores del listado de mediadores externos, será de su cargo, en partes iguales, salvo pacto en contrario, el pago de los honorarios correspondientes.

El mediador elegido por las partes determinará sus honorarios una vez notificado de su elección por los interesados.

Si estos no aceptaren el honorario propuesto, podrán elegir otro mediador del listado o solicitar a la Dirección que provea uno de sus mediadores.

Si las partes no llegaran a un acuerdo sobre la elección del mediador, se designará un mediador de la Dirección a solicitud de cualquiera de ellas.

Artículo 145.- En todo procedimiento de mediación ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software se requerirá asistencia letrada obligatoria.

Artículo 146.- Agrégase al artículo 330 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el siguiente numeral:

"20) Servicios de dosimetría personal externa".

Derógase el inciso tercero del artículo 167 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 225 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 147.- Créase el Registro Nacional de Puntos de Carga de Vehículos Eléctricos, el que funcionará en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El referido registro tendrá por cometido la inscripción de infraestructura de carga de acceso público para vehículos eléctricos, con el objetivo de relevar, centralizar, sistematizar y disponibilizar la información sobre la infraestructura de carga pública de vehículos eléctricos, contribuyendo a la planificación energética, el desarrollo de la movilidad sostenible y el acceso a información por parte de usuarios, empresas y demás actores vinculados al sector.

Toda persona física o jurídica, pública o privada, que opere infraestructura de carga de acceso público para vehículos eléctricos, deberá inscribirla en dicho Registro.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

- 111 -

Artículo 148.- Reasígnase en el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", programa 369 "Comunicaciones", unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicio de Comunicación Audiovisual", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", el monto de $ 490.000 (cuatrocientos noventa mil pesos uruguayos), desde el objeto del gasto 251.000 "De inmuebles contratados dentro del país" al objeto del gasto 271.000 "De inmuebles e instalaciones".

Artículo 149.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º. (Autorización de uso de espectro radioeléctrico y asignación de canales radioeléctricos).- Los servicios de difusión de contenido audiovisual que utilicen espectro radioeléctrico, sean gratuitos u onerosos, deberán contar, además de la licencia para la prestación del servicio de contenido audiovisual, con la respectiva autorización de uso de espectro radioeléctrico y la correspondiente asignación de canal radioeléctrico. Las licencias para la prestación de servicios de difusión de contenido audiovisual serán independientes de la concesión, autorización o licencia que, en su caso, sea necesaria para prestar el servicio de telecomunicaciones que transporte los contenidos audiovisuales, la que se regirá por el marco jurídico en materia de telecomunicaciones vigente.

La autorización de uso de espectro radioeléctrico otorgada a un servicio de difusión de contenido audiovisual solo podrá transferirse en forma conjunta con la licencia para la prestación de este último. No está permitido realizar ningún negocio jurídico sobre la concesión de uso de espectro en forma independiente".

Artículo 150.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Uso y gestión del espectro y canales radioeléctricos).- Los titulares de licencias para la prestación de servicios de difusión de contenido audiovisual que utilicen espectro radioeléctrico, solo podrán emplearlo para la finalidad dispuesta en las respectivas autorizaciones, ajustándose a la normativa aplicable y adoptando los adelantos tecnológicos que propendan al mejor aprovechamiento de dicho espectro.

El Poder Ejecutivo velará para que la utilización del espectro radioeléctrico sea realizada de la manera más eficiente posible. Las autorizaciones de uso de espectro radioeléctrico se otorgarán respetando las limitaciones técnicas del espectro, los convenios internacionales y su disponibilidad.

Cuando la tecnología permita que un mismo canal radioeléctrico admita la difusión simultánea de varias señales, el derecho de uso de la banda de frecuencias asignada podrá atribuirse a un único titular o, de forma compartida, a varios titulares, en las condiciones técnicas o de otra índole que, por razones fundadas, autorice el Poder Ejecutivo.

Los titulares a los que se haya asignado el derecho de uso de un canal radioeléctrico para prestar servicios de radiodifusión abierta de radio o televisión no podrán ceder, arrendar o transferir de ninguna manera a terceros, el uso de todo o parte del canal asignado".

Artículo 151.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, por el siguiente:

"ARTÍCULO 18. (Control del régimen de limitaciones e incompatibilidades).- Quienes se propusieren realizar un negocio jurídico que pudiere resultar contrario a lo dispuesto en el régimen de limitaciones a la titularidad de licencias, podrán formular una consulta a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec) acerca de la compatibilidad con lo establecido en la presente ley. La consulta deberá incluir todos los datos necesarios para apreciar la naturaleza y efectos del negocio en cuestión y, en particular, los datos identificatorios de los sujetos intervinientes en el mismo. La Ursec emitirá un informe en el plazo máximo de sesenta días desde la presentación de la consulta. Dicho informe versará sobre la adecuación o no del negocio en cuestión a lo dispuesto en esta ley y podrá incluir sugerencias dirigidas a subsanar los defectos que el mismo presentare".

Artículo 152.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 21 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, por el siguiente:

"Presentada la solicitud en forma y cumpliendo con lo que establece esta ley, la Ursec contará con un plazo máximo de noventa días corridos para elaborar y elevar al Poder Ejecutivo un informe acerca de la misma. Transcurrido dicho

plazo, sin que la Ursec se haya pronunciado, se entenderá que no presenta objeciones al negocio jurídico respectivo, debiendo elevar en cualquier caso las actuaciones al Poder Ejecutivo, para que este la evalúe y se pronuncie al respecto en un plazo máximo de ciento ochenta días".

Artículo 153.- Sustitúyese el inciso décimo del artículo 60 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, por el siguiente:

"La señalización de los programas deberá realizarse ajustándose al patrón que oportunamente el Poder Ejecutivo aprobará, en base a la propuesta de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".

Artículo 154.- Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, por el siguiente:

"ARTÍCULO 61. (Alcance de las disposiciones).- Las anteriores disposiciones serán aplicables a los servicios de radiodifusión sonora, televisión abierta, los servicios de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean difundidas o distribuidas por servicios de televisión para abonados".

Artículo 155.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer los mecanismos necesarios para que los servicios de comunicación audiovisual difundan, en forma gratuita, los medios de contacto con el servicio de orientación telefónica a mujeres en situación de violencia doméstica.

Artículo 156.- Otórgase, por única vez, un plazo de trescientos sesenta y cinco días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para regularizar las transferencias de los servicios de difusión de contenido audiovisual, realizadas sin contar con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones notificará, a todos los servicios, en el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, del plazo otorgado en el inciso que antecede.

El Poder Ejecutivo hará lugar a la solicitud de autorización por vía de la regularización siempre que se verifiquen todos los presupuestos exigidos legalmente y sin perjuicio de la aplicación de la sanción de multa, que corresponda.

- 114 -

Artículo 157.- Sustitúyese el artículo 2º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 19.009, de 22 de noviembre de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- La Administración Nacional de Correos tiene a su cargo, por sí misma o concesión mediante agentes oficiales, la prestación del servicio postal, esto es la admisión, procesamiento, transporte y distribución, en todas o cualesquiera de sus etapas de envíos de correspondencia y demás envíos postales, sin perjuicio de otros productos postales.

En el marco de sus competencias, prestará servicios integrales de logística, digitalización, gestión documental y comercio electrónico.

El servicio postal se cumplirá de conformidad con las leyes y con los Convenios y Acuerdos Internacionales vigentes. La Administración Nacional de Correos es el único órgano competente del Estado para prestar el servicio postal y solo esta puede realizar la emisión de valores postales, en la forma que lo disponga la ley y su reglamentación".

Artículo 158.- Los funcionarios públicos, cualquiera sea el organismo de origen, que se encuentren desempeñando tareas en comisión en forma ininterrumpida durante seis años en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec), podrán solicitar su incorporación definitiva. Estas incorporaciones se realizarán en el último grado del escalafón correspondiente. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe el funcionario se mantendrá como compensación personal, la que se irá absorbiendo por futuros ascensos. En ningún caso estas incorporaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado de la Ursec.

El Directorio del servicio descentralizado deberá informar favorablemente y en forma fundada la necesidad de incorporar al funcionario solicitante, y requerir la conformidad del jerarca del organismo de origen.

La incorporación del funcionario en la Ursec estará sujeta a la disponibilidad de cargos vacantes y créditos presupuestales suficientes.

Los créditos presupuestales del organismo de origen no se verán modificados por la incorporación a la Ursec del funcionario en comisión.

- 115 -

Artículo 159.- Sustitúyese el artículo 103 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"ARTÍCULO 103. (Llamadas al Servicio de Emergencia 911).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, quien realice llamadas maliciosas, falsas, jocosas o irregulares al Servicio de Emergencia 911, mediante el uso de telefonía fija, móvil o cualquier otro medio de comunicación, será sancionado por el Ministerio del Interior con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) hasta 100 UR (cien unidades reajustables).

La multa se aplicará al titular de la línea telefónica.

El Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento para la constatación de las infracciones, la determinación de responsabilidades y la graduación de las sanciones. A tales efectos, el Ministerio del Interior podrá requerir a los operadores de los servicios de comunicación, la información relativa a la titularidad de las líneas telefónicas.

El producido de las multas a que refiere este artículo se destinará a un fondo de inversiones para la mejora del Servicio de Emergencia 911".

Artículo 160.- Sustitúyese el acápite del inciso segundo del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"El Laboratorio Tecnológico del Uruguay tendrá los siguientes cometidos:".

Agrégase al inciso segundo del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con la modificación introducida por el artículo 231 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, el siguiente literal:

"I) Realizar servicios analíticos de laboratorio, así como desarrollar y aplicar las técnicas necesarias para la prestación de servicios de control de dopaje relacionados con la actividad humana o animal, según corresponda.

Los servicios referidos se llevarán a cabo de conformidad con las normas vigentes, y de acuerdo con las mejores prácticas, estándares y requerimientos, sean éstos de carácter mandatorio o voluntario, reconocidos a nivel nacional o internacional.

- 116 -

Las solicitudes de servicios formuladas por personas, autoridades u organismos públicos y privados, cualquiera sea su naturaleza, del ámbito nacional, así como por personas u organizaciones públicas o privadas del ámbito internacional, podrán establecer, para la evaluación de la conformidad, normas o condiciones complementarias a las mencionadas en el inciso precedente".

INCISO 10

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 161.- Modifícase en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en las unidades ejecutoras y programas que se detallan, la serie de los cargos que pasará a ser "Profesional":

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	001	360	A	4	ASESOR IX	ABOGADO
1	001	360	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO
2	001	360	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
1	001	360	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN INFORMÁTICA
4	001	360	A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL EN TI
4	003	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL
2	003	362	A	4	ASESOR IX	ABOGADO
1	003	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO ELÉCTRICO
3	003	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO ESTRUCTURAL
4	003	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO VIAL
1	003	362	A	4	ASESOR IX	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
1	003	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRÓNOMO

- 117 -

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	004	363	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL
7	005	365	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO
1	005	365	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL
2	006	362	A	4	ASESOR IX	INGENIERO AGRIMENSOR
2	007	366	A	4	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL
1	007	366	A	4	ASESOR IX	ARQUITECTO
1	007	366	A	4	ASESOR IX	ABOGADO
2	007	366	A	4	ASESOR IX	ECONOMISTA

Artículo 162.- Modifícase en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en las unidades ejecutoras y programas que se indican, la serie de los cargos que pasará a ser "Técnico" y que se detallan a continuación:

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	003	362	B	3	TÉCNICO VI	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN
4	003	362	B	3	TÉCNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO/FACULTAD
2	007	366	B	3	TÉCNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO

Artículo 163.- Modifícase en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en las unidades ejecutoras y programas que se indican, la serie de los cargos que pasará a ser "Especialización", y que se detallan a continuación:

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	001	360	D	1	ESPECIALISTA X	COMPUTACIÓN
1	001	360	D	1	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA
1	003	362	D	1	ESPECIALISTA X	ARQUITECTURA O INGENIERÍA

- 118 -

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
6	003	362	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	**O**F**ICI**AL **E**L**EC**TR**ICI**STA
6	003	362	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	**I**NSP**EC**T**O**R M**EC**ÁN**ICO**
1	003	362	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	**I**DÓN**EO E**N AGR**ON**O**M**ÍA
2	003	362	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	AYUDANT**E** D**E I**NG**EN**I**ER**O UTU/**I**DÓN**EO**
2	005	365	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	ARQU**IT EC**TURA
1	005	365	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	**CO**NTAB**IL**I**D**AD
1	006	362	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	AGR**IM**E**N**SURA
2	007	366	D	1	**E**SP**ECI**AL**I**STA X	**CO**NTR**O**L D**E** TRÁF**ICO**

Artículo 164.- Modifícanse en el **I**nciso 10 "Ministerio de Transporte y **O**bras Públicas", en las unidades ejecutoras y programas que se indican, la denominación y serie de los cargos que pasarán a ser "**O**perario **I**V" y "**O**ficios", respectivamente, y que se detallan a continuación:

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	001	360	**E**	1	**O**F**ICI**AL **II**	**O**F**ICIO**S
1	001	360	**E**	1	**O**F**ICI**AL **I**	**O**F**ICIO**S
1	001	360	**E**	1	**O**P**E**RAR**IO I**V	**C**H**O**F**E**R
1	001	360	**E**	1	M**E**D**IO O**F**ICI**AL	**O**F**ICIO**S
1	001	360	**E**	1	MAQU**INI**STA NAVAL **I**V	**O**F**ICIO**S
8	003	362	**E**	1	**O**P**E**RAR**IO I**V	**C**H**O**F**E**R
3	003	362	**E**	2	**O**F**ICI**AL **I**	**O**F**ICIO**S
10	003	362	**E**	1	**O**P**E**RAR**IO I**V	MAQU**INI**STA
2	003	362	**E**	3	**O**F**ICI**AL **E**SP**ECI**AL**I**ZAD**O**	**O**F**ICIO**S
2	003	362	**E**	4	**C**APATAZ **I**V	**O**F**ICIO**S

- 119 -

Cantidad	UE	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
3	003	362	E	3	CAPATAZ V	OFICIOS
4	003	362	E	1	APUNTADOR III	OFICIOS
4	003	362	E	1	APUNTADOR II	OFICIOS
3	003	362	E	1	OFICIAL II	OFICIOS
2	003	362	E	1	OPERADOR II	OFICIOS
5	003	362	E	1	OPERADOR III	OFICIOS
6	003	362	E	1	OPERADOR IV	OFICIOS
3	003	362	E	1	PEÓN ENCARGADO DE CUADRILLA	OFICIOS
41	003	362	E	1	PEÓN ESPECIALIZADO I	OFICIOS
3	003	362	E	2	OPERADOR I	OFICIOS
1	003	362	E	1	PEÓN	OFICIOS
2	003	362	E	1	MEDIO OFICIAL	OFICIOS
1	003	362	E	2	APUNTADOR I	OFICIOS
11	003	362	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL MECÁNICO
3	004	363	E	2	OFICIAL I	OFICIOS
1	004	363	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS
1	004	363	E	1	PEÓN	OFICIOS
1	005	365	E	2	OFICIAL I	OFICIOS
1	007	366	E	1	OPERARIO IV	CHOFER
1	007	366	E	6	CAPATAZ II	OFICIOS

Artículo 165.- Autorízase al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", unidad ejecutora 006 "Dirección Nacional de Topografía", a celebrar convenios para realizar trabajos extraordinarios solicitados por organismos públicos nacionales, departamentales

o personas públicas no estatales. La referida unidad ejecutora presupuestará dichos trabajos de manera tal que permita atender sus costos de ejecución.

La eventual provisión de materiales o la capacitación de personal que sea requerida para su realización, estarán a cargo de los solicitantes.

La recaudación por este concepto será destinada íntegramente a gastos de funcionamiento e inversiones de la unidad ejecutora y estarán exceptuados de lo dispuesto en el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Artículo 166.- Autorízase al Poder Ejecutivo, actuando a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a constituir un Fideicomiso de Administración y de Garantía, que será otorgado por estos en representación del Estado y en forma conjunta con el fiduciario a contratar, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, y sus modificativas, el cual se denominará "Fideicomiso Ferroviario".

El Fideicomiso mencionado precedentemente, tendrá como objeto la administración y garantía de los bienes fideicomitidos para contratar la elaboración de estudios, consultorías, anteproyectos y proyectos ejecutivos, y la contratación de obras nuevas, obras de rehabilitación y/o mantenimiento mayor o rutinario de infraestructura ferroviaria, así como pagos por concepto de adquisición de bienes y servicios que correspondan a tales fines, y eventualmente obtener financiamiento para cumplir con todo o parte de su objeto.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, diseñará y ejecutará los programas a financiarse.

El "Fideicomiso Ferroviario" tendrá por fideicomitente al Poder Ejecutivo, actuando a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mientras que el beneficiario final será el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la administración estará a cargo de un fiduciario financiero profesional, de acuerdo con lo previsto en los numerales 1) y 35) del literal D) del artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y sus modificativas.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 167.- El "Fideicomiso Ferroviario" autorizado en el artículo 195, se financiará con los recursos previstos en el artículo 247 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, así como de otros aportes que realice el fideicomitente y los aportes provenientes de otras instituciones públicas o privadas, fondos no reembolsables, donaciones y legados.

El Poder Ejecutivo podrá disponer otros eventuales aportes al referido Fideicomiso.

Artículo 168.- Sustitúyese el artículo 290 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 290.- Todo radar de control de velocidad en rutas nacionales deberá instalarse conjuntamente con la señalización correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, y sus modificativas y en el Decreto-Ley Nº 15.223, de 10 de diciembre de 1981".

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 169.- Autorízase al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" a transferir al Instituto Nacional de Logística (Inalog), una partida anual de hasta $ 26.000.000 (veintiséis millones de pesos uruguayos) como complemento para la financiación de sus actividades.

Dicho financiamiento se realizará con cargo al programa 366 "Sistema de transporte", Proyecto 766 "Mantenimiento de balanzas" de la unidad ejecutora 007 "Dirección Nacional de Transporte", del Inciso mencionado.

Derógase el artículo 348 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Artículo 170.- Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a enajenar, mediante procedimiento competitivo nacional e internacional, la chatarra ferrosa que sea declarada en desuso o sin utilidad ferroviaria por resolución fundada de su Directorio.

- 122 -

INCISO 11

Ministerio de Educación y Cultura

Artículo 171.- Reasígnanse en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 280 "Bienes y servicios culturales", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 799.000 "Otros gastos", del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" el monto de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos), y del Proyecto 974 "Vehículos", el monto de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos), al Proyecto 000 "Funcionamiento", objeto del gasto 239.000 "Otros gastos de traslado", con destino al Programa de Desarrollo Territorial-Espacios MEC.

Artículo 172.- Reasígnase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 340 "Acceso a la educación", unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 599.007 "Convenios MEC-CND" al objeto del gasto 577.000 "Becas que no impliquen relación laboral ni pasantías país", el monto de $ 15.788.000 (quince millones setecientos ochenta y ocho mil pesos uruguayos), con destino al otorgamiento de becas para los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (Cecap).

Artículo 173.- Reasígnanse en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 340 "Acceso a la educación", unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 599.007 "Convenios MEC-CND" al objeto del gasto 051.001 "Horas docentes", el monto de $ 12.647.714 (doce millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos catorce pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, y al objeto del gasto 095.004 "Fondo para Contratos Laborales", el monto de $ 12.857.077 (doce millones ochocientos cincuenta y siete mil setenta y siete pesos uruguayos), con destino al Plan Nacional de Alfabetización en Cárceles, la apertura de nuevos Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (Cecap) y otros programas de acompañamiento educativo.

Artículo 174.- Sustitúyese la denominación dada al CAPÍTULO XV del TÍTULO III de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 422 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por la de: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL".

Dispónese que todas las referencias hechas en las normas a la Comisión Nacional de Educación No Formal, se entenderán realizadas al Consejo Nacional de Educación No Formal.

Artículo 175.- Sustitúyese la denominación dada al CAPÍTULO XVIII del TÍTULO III de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, y sus modificativas, por la de: "EDUCACIÓN POLICIAL, MILITAR Y PENITENCIARIA".

Artículo 176.- Agrégase al artículo 50 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 338 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, el siguiente literal:

"H) Un representante del Centro de Formación Penitenciaria".

Artículo 177.- Agrégase al artículo 107 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 185 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, el siguiente literal:

"Ñ) Un representante del Centro de Formación Penitenciaria".

Artículo 178.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 105 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 182 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"ARTÍCULO 105. (Concepto).- La educación policial, penitenciaria y militar, en sus aspectos específicos estarán a cargo del Ministerio del Interior las dos primeras y del Ministerio de Defensa la tercera. Los aspectos curriculares generales se regirán por los mismos criterios que los niveles educativos correspondientes. La selección e ingreso de los docentes cumplirá los mismos requerimientos que se establezcan para cada nivel educativo. En sus planes de estudio deberán estar presentes las líneas transversales establecidas en el artículo 40 de la presente ley".

- 124 -

Artículo 179.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 114 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 192 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

> "La Comisión Directiva será asistida en sus funciones por una Comisión Consultiva que estará integrada por los siguientes miembros: dos designados por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, uno designado por cada universidad pública, uno por el conjunto de la educación privada habilitada (inicial, primaria y media), uno por el conjunto de las instituciones universitarias privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, uno por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, uno por las instituciones de formación militar, uno por las instituciones de formación policial, uno por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y uno por el Centro de Formación Penitenciaria".

Artículo 180.- Reasígnase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.004 "Fondo para Contratos Laborales", el monto de $ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos uruguayos) desde el programa 340 "Acceso a la educación" de la unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", al programa 280 "Bienes y servicios culturales" de la unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura".

Artículo 181.- Reasígnase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 340 "Acceso a la educación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 051.001 "Horas docentes", el monto de $ 38.081.291 (treinta y ocho millones ochenta y un mil doscientos noventa y un pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, desde la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" a la unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura".

Artículo 182.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 1º.- El Estado, a través del Ministerio de Educación y Cultura, premiará la producción literaria e intelectual de los ciudadanos uruguayos naturales y legales, así como a extranjeros que cuenten con residencia legal permanente en el país. Asimismo, podrán participar coautores extranjeros siempre que el autor titular de la obra inscripta sea uruguayo.

La producción a premiar se adjudicará mediante:

a) Un Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual que se otorgará cada dos años a quienes se hayan destacado por su excelencia, aporte reflexivo, solvencia crítica y contribución a la cultura nacional en cualquiera de sus disciplinas.

b) Premios Nacionales de Literatura que se otorgarán anualmente a obras inéditas y éditas correspondientes al año cuya producción se juzga, estableciéndose en base a cuáles de las categorías que se detallan en la presente ley, serán convocadas. Asimismo, todas las categorías deberán llamarse al menos cada tres años.

c) Premio "Ópera Prima" a la primera obra édita de un autor que se otorgará anualmente en las categorías: "Poesía", "Narrativa", "Dramaturgia" y "Literatura Infantil y Juvenil".

d) Premio "Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica", que será otorgado anualmente a obras inéditas y éditas correspondientes al año cuya producción se juzga".

Artículo 183.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Inhibiciones. No podrán participar en calidad de concursantes, en ninguno de los premios referidos, personas que participen directa e indirectamente en su gestión, ya sea desde la elaboración de las bases, asesorías o en cualquier instancia vinculada a los mismos".

Esta inhibición se extenderá, aún acaecida la desvinculación del funcionario hasta, al menos, ciento veinte días de su cese para que su participación pueda ser admitida".

Artículo 184.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- Podrán postularse personas con ciudadanía uruguaya natural y legal, con independencia del lugar de radicación y de realización de sus obras, y personas extranjeras que cuenten con residencia legal permanente en el país.

Aquellos extranjeros que no posean residencia en el país, podrán participar únicamente como coautores de obras inscriptas por uruguayos".

Artículo 185.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- Para la evaluación del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, el Ministerio de Educación y Cultura designará un tribunal de dieciséis miembros titulares, integrado por:

- un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;

- un representante nombrado por cada uno de los tribunales encargados de discernir los "Premios Nacionales de Literatura";

- dos representantes por el "Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica" y

- un representante de las universidades privadas".

Artículo 186.- Derógase el artículo 9º de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014.

Artículo 187.- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 10.- Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados en la forma prevista por el artículo 1º literal b) de la presente ley y en las categorías que seguidamente se exponen:

A) Poesía.

B) Narrativa.

C) Literatura infantil y juvenil.

D) Dramaturgia.

E) Obras sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías.

- 127 -

F) Ensayos literarios.

G) Ensayos e investigaciones en Filosofía.

H) Ensayos e investigaciones en Lingüística.

I) Ensayos e investigaciones en Ciencias de la Educación.

J) Ensayos e investigaciones en Artes.

K) Obras e investigaciones en Ciencias Sociales.

L) Obras e investigaciones en Ciencias Jurídicas".

Artículo 188.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- En cada una de las categorías, se otorgarán los premios que se mencionan a continuación, estableciendo además que podrán otorgarse hasta tres menciones en caso de que el jurado de cada categoría lo considere pertinente, no implicando esto retribución ni compromiso editorial alguno:

A) Poesía: un primer, segundo y tercer premio.

B) Narrativa: un primer, segundo y tercer premio.

C) Literatura infantil y juvenil: un primer, segundo y tercer premio.

D) Dramaturgia: un primer, segundo y tercer premio.

E) Obras sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías: un primer, segundo y tercer premio.

F) Ensayos literarios: un único premio.

G) Ensayos de Filosofía: un único premio.

H) Ensayos de Lingüística: un único premio.

I) Ensayos de Ciencias de la Educación: un único premio.

- 128 -

J) Ensayos sobre Arte: un único premio.

K) Obras e investigaciones en Ciencias Sociales: un único premio.

L) Obras sobre Ciencias Jurídicas: un único premio".

Artículo 189.- Sustitúyese el artículo 12 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 12.- A los efectos de la presente ley se entiende por:

A) Obra "édita", aquellas obras editadas en formato físico, electrónico y/o digital que cuenten con ISBN o su equivalente. Las obras que se encuentren publicadas exclusivamente en repositorios web no serán consideradas obras éditas.

Para la categoría "Dramaturgia" se considera también como "édita" toda obra que haya sido estrenada, aun cuando no haya sido publicada en las formas mencionadas en el párrafo anterior.

B) Obra "inédita", aquellas obras que no hubieran sido editadas ni publicadas, ya sea en formato libro físico o digital, ni estrenadas, en el caso de la categoría Dramaturgia.

C) Compilador/a y antólogo/a: si en la obra compilada figuran los nombres de las distintas autoras y autores, incluso cuando quien compila o antologa forme parte de ellas/os, se considerará un caso de coautoría, y la obra deberá presentarse bajo esa modalidad".

Artículo 190.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 13.- Para participar en los Premios Nacionales de Literatura se deberá cumplir con todo lo establecido en las bases del concurso.

En todos los casos, sea cual fuere la forma de presentación, quien la realice deberá indicar de manera expresa la categoría en la que deseare concursar.

No podrán concursar, sin excepción, obras "reeditadas", aun cuando la nueva edición incluya modificaciones sustanciales.

Tampoco podrán participar las obras éditas que hayan sido premiadas como inéditas en ediciones anteriores de los premios establecidos en la presente ley, incluso si han sido objeto de modificaciones sustanciales".

Artículo 191.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14.- Finalizado el período de inscripción, y previo a las etapas de evaluación, sin que ello implique instancia de calificación, la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura deberá publicar en su sitio web institucional la nómina completa de las obras presentadas al concurso. Esta publicación tendrá como único propósito permitir que los y las postulantes que no se encuentren incluidos en la lista, o que detecten errores en la inscripción de la obra ya sea en el nombre, categorización u otros, puedan ratificarla, rectificarla o retirarla del concurso, si así lo desean".

Artículo 192.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 15.- Para participar en los Premios Nacionales de Literatura con obras inéditas, se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso. Las obras que postulen en las categorías poesía, narrativa, dramaturgia, literatura infantil y juvenil deberán presentarse bajo seudónimo y, tal como se indica, deberán ser estrictamente inéditas.

Tampoco podrán estar comprometidas para su publicación por ningún medio, incluida la web.

Aquellas obras que se encuentren publicadas en repositorios web no serán consideradas obras éditas".

Artículo 193.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, con la modificación introducida por el artículo 299 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

"ARTÍCULO 17.- Para la evaluación de los Premios Nacionales de Literatura, el Ministro de Educación y Cultura designará un tribunal de tres miembros titulares, integrado por:

- un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá;

- un representante sugerido y nombrado por la Academia Nacional de Letras y

- un representante de la Universidad de la República sugerido y nombrado por la Facultad vinculada a la categoría que se juzga.

Los miembros del tribunal deberán poseer conocimiento en la materia en la cual deberán discernir, siendo admisible que la Universidad de la República nombre a personalidades que reúnan las competencias necesarias, aun cuando no se trate de docentes ni de miembros de número, respectivamente.

Tanto la Academia Nacional de Letras como las Facultades antes referidas, deberán nombrar sus representantes dentro del plazo de 30 días corridos a partir de que el Ministerio de Educación y Cultura se los solicite.

Las y los representantes que integren tribunales no podrán ser designados nuevamente jurados en la categoría que integraron o cualquier otra categoría en la siguiente edición de los Premios Nacionales de Literatura.

En caso de que alguna de las personas designadas como integrante de los tribunales renuncie a su cargo luego de haber aceptado la nominación, no podrá ser nuevamente designada como jurado, ni en la misma categoría ni en ninguna otra, durante las tres ediciones siguientes de los Premios Nacionales de Literatura".

Artículo 194.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 20.- Este premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma y por la mayoría prevista en la presente ley.

El postulante deberá, mediante declaración jurada, dejar constancia que la obra se trata de una "ópera prima".

Se entenderá por "ópera prima" la primera publicación de un autor en cualquier género o disciplina. No se considerará como "ópera prima" una obra publicada en un género cuando su autor o autora ya haya publicado obras en cualquier otro género".

Artículo 195.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 21.- El Premio "Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica" será otorgado anualmente.

El jurado encargado de discernir este premio estará constituido por un miembro nombrado por la Academia de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento.

Se otorgará un único premio en las modalidades de obra édita e inédita y se podrán otorgar hasta tres menciones honoríficas".

Artículo 196.- Sustitúyese el artículo 24 de la Ley Nº 19.252, de 28 de agosto de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 24. - Una vez que los jurados hayan sido designados por el Ministro de Educación y Cultura, se deberá publicar la nómina con la integración de los tribunales en la página web del Ministerio de Educación y Cultura. Realizada la publicación, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días corridos a contar del siguiente a aquella para recusar a los miembros de los tribunales. Serán causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso, en lo que fueren aplicables".

Artículo 197.- Sustitúyese el artículo 240 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

"ARTÍCULO 240.- Créase el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales que tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de beneficios fiscales a quienes desarrollen proyectos artístico culturales.

B) Declarar de Fomento Artístico Cultural, los Proyectos que seleccione en un plazo no mayor a los 60 días de presentados.

C) Actuar como fiduciario del Fideicomiso de Inversión Artístico Cultural que se crea en el artículo 247 de la presente ley.

- 132 -

D) Evaluar y controlar la ejecución de los Proyectos declarados de Fomento Artístico Cultural.

E) Captar recursos financieros destinados al desarrollo artístico cultural, tal como ser donaciones y legados.

F) Promover proyectos de patrocinio, fomento, inversión y la cooperación internacional, fundamentalmente con los países de la región, destinados a la integración regional para el desarrollo cultural.

G) Promover la creación de líneas de crédito y otras medidas de apoyo, para el crecimiento y desarrollo de las industrias culturales nacionales que promuevan y difundan a artistas uruguayos y créditos sociales para el crecimiento y desarrollo de instituciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, destinadas a la gestión cultural.

H) Estimular, promover y fomentar la actividad artístico cultural nacional en todas sus etapas de creación, formación, difusión, documentación, dotación de infraestructuras y circulación.

A los efectos de cumplir con estos cometidos, el Consejo deberá:

a) Establecer su reglamento de funcionamiento interno y fijar los procedimientos para su ejecución.

b) Reglamentar el "Registro de Proyectos de Fomento Artístico Cultural", que será llevado por el Ministerio de Educación y Cultura, que se crea en el artículo 237 de la presente ley.

c) Administrar y disponer de los fondos recibidos, de acuerdo a la presente ley y su reglamentación.

d) Conformar jurados especializados por cada disciplina artística.

e) Difundir a través de medios idóneos los llamados a presentación de proyectos, así como las evaluaciones de los mismos.

f) Abrir una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre del Fideicomiso de Inversión Artístico Cultural, que estará

habilitada para recibir las donaciones de los contribuyentes. Se crearán tantas cuentas como Fondos Sectoriales, las cuentas previstas para el Fondo Común y una para la totalidad de los proyectos individualizados".

Artículo 198.- Sustitúyese el literal A) del artículo 249 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

"A) La publicación completa de los estados contables auditados del Fideicomiso de Inversión Artístico Cultural a través de medios idóneos, sin perjuicio de la presentación ante los organismos de contralor, que dispone la normativa vigente".

Artículo 199.- Reasígnase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 280 "Bienes y servicios culturales", unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", Proyecto 703 "Recup.y Construc.de Infr.Des.de Activ.Art.y Cult.Interior", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 799.000 "Otros gastos" al objeto del gasto 555.065 "Fdo Desarrollo Infraestructuras Culturales en el Interior", un monto de $ 21.375.954 (veintiún millones trescientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) con destino al fortalecimiento de espacios culturales en el interior del país.

Artículo 200.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 16.297, de 17 de agosto de 1992, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.741, de 10 de enero de 2004, por el siguiente:

"ARTÍCULO 6º. - El Fondo se integrará con:

A) La totalidad de lo recaudado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con excepción de las sumas previstas en el literal A) del artículo 6º de la Ley Nº 16.624, del 10 de noviembre de 1994, con destino al Fondo Nacional de Música.

B) Un aporte equivalente al 1 % (uno por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un equipo artístico y técnico nacional. A los efectos de la presente ley se considera equipo artístico y técnico nacional a aquel en que sus integrantes tengan domicilio real y desarrollen sus actividades artísticas habituales en el territorio nacional.

C) Un aporte equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un equipo artístico y técnico extranjero. A los efectos de la presente ley se considera equipo artístico y técnico extranjero a aquel en que sus integrantes tengan domicilio real y desarrollen sus actividades artísticas habituales fuera del territorio nacional.

D) Un aporte equivalente al 3 % (tres por ciento) del total recaudado por todo espectáculo realizado por un equipo artístico y técnico mixto. A los efectos de la presente ley se considera equipo artístico y técnico mixto a aquel en el cual la responsabilidad artística de sus integrantes sea compartida y equiparable entre nacionales y extranjeros.

E) Las herencias, legados y donaciones que reciba.

F) Los ingresos que pudiera arbitrar por sus medios la Comisión.

Los rubros que integren el Fondo deberán ser depositados en bancos oficiales".

Artículo 201.- Créanse en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora 007 "Archivo General de la Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los cargos que se detallan:

Cantidad	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
10	420	A	4	ASESOR XII	ARCHIVÓLOGO
1	420	A	4	ASESOR XII	BIBLIOTECÓLOGO
6	420	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
8	420	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS
2	281	E	1	OFICIAL VII	OFICIOS

A efectos de financiar las creaciones dispuestas en el inciso anterior, suprímense en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", unidad ejecutora 007 "Archivo General de la

- 135 -

Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos vacantes:

Cantidad	Programa	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
3	420	A	10	ASESOR VI	LIC. BIBLIOTECOLOGÍA
3	420	A	12	ASESOR IV	ESCRIBANO
1	420	B	3	TÉCNICO IX	ARCHIVÓLOGO
1	420	C	7	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
1	281	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
1	281	C	2	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
4	420	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
3	420	E	6	OFICIAL II	OFICIOS
2	420	R	6	ESPECIALISTA III	BIBLIOGNÓSTICA
2	420	R	8	ESPECIALISTA I	DOCUMENTACIÓN
1	281	R	1	ESPECIALISTA VIII	DOCUMENTACIÓN

Artículo 202.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley Nº 15.913, de 27 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 18. (Integración). - La Comisión Nacional del Libro será presidida por el Director General de la Dirección General de la Biblioteca Nacional y estará integrada además por dos delegados del Ministerio de Educación y Cultura, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, dos delegados de la Cámara Uruguaya del Libro, un delegado de la Asociación de Industriales Gráficos del Uruguay y un delegado de los autores, cuya elección se realizará en la forma que determine la reglamentación".

- 136 -

Artículo 203.- Agrégase al artículo 3º de la Ley Nº 9.638, de 30 de diciembre de 1936, con la modificación introducida por el artículo 204 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, el siguiente literal:

"L) Enajenar, dar en arrendamiento, reproducir y comercializar bienes de promoción institucionales, tales como material fotográfico, fonográfico, audiovisual, teatral, cinematográfico musical impreso o cualquier otro que se relacione con sus actividades, a través de medios físicos, plataformas digitales u otros soportes tecnológicos, actuales o que se desarrollen en el futuro".

Artículo 204.- Sustitúyense los literales A) y B) del artículo 203 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, por los siguientes:

"A) Los aportes que determine el Poder Ejecutivo, provenientes de la disminución permanente o del ejercicio de los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento, incluidos los correspondientes a supresiones de vacantes, e inversiones, de la unidad ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". La Contaduría General de la Nación habilitará en un objeto específico del Inciso 24 "Diversos Créditos", el resultante de los abatimientos que se disponga al amparo de la presente norma, a efecto de su transferencia al fideicomiso autorizado".

"B) Los ingresos que se deriven de su administración y de las actividades realizadas en el marco del programa de gestión del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (Sodre)".

Artículo 205.- Sustitúyese el inciso final del artículo 80 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997, por el siguiente:

"En todos los casos expresados las reinscripciones podrán reiterarse, pero no se admitirá extender la vigencia de las inscripciones originarias por más de veinte años contados desde el día de la primera inscripción, a excepción de lo previsto en el numeral 3) del presente artículo".

- 137 -

Dispónese el siguiente régimen transitorio de Derecho, respecto de las modificaciones introducidas al artículo 80 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997, por este artículo:

a) Las inscripciones vigentes a la fecha en que esta ley sea obligatoria (sea por inscripción originaria o reinscripción), se podrán reinscribir, conforme a las disposiciones de esta ley.

 Las inscripciones que, como consecuencia de reinscripciones, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren vigentes y excedan el plazo de veinte años contados desde el día de la primera inscripción, caducarán en el plazo de cinco años a contar desde la entrada en vigencia de esta ley.

b) Las inscripciones que, como consecuencia de reinscripciones, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren vigentes, no excedan el plazo de veinte años contados desde el día de la primera inscripción, que caduquen antes del plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y que en virtud de la reducción de plazos establecida por esta ley no puedan reinscribirse, podrán reinscribirse por única vez, y caducarán en el plazo de cinco años a contar desde la entrada en vigencia de esta ley.

c) Las inscripciones que, como consecuencia de reinscripciones, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren vigentes, que caduquen antes del plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y que de acuerdo al régimen anterior, no tenían la posibilidad de reinscripción por haber cumplido el plazo de treinta años, caducarán de acuerdo a lo previsto en el régimen anterior.

Artículo 206.- Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 291 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el siguiente:

> "Los Registros no inscribirán en forma definitiva negocios jurídicos que requieran preceptivamente intervención notarial, en los que se haya actuado invocando poderes otorgados por documento privado con firmas certificadas, hasta tanto no se acredite notarialmente su protocolización".

Artículo 207.- Dispónese que el régimen de dietas, previsto por el artículo 9º de la Ley Nº 19.852, de 23 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 324 de la Ley

- 138 -

Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, dispuesta para los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (Inaeet), tiene naturaleza indemnizatoria y es compatible con cualquier remuneración de actividad o pasividad.

Artículo 208.- Establécese que durante los ejercicios 2028 a 2030, para el cálculo del tope de los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad, establecidos en el artículo 8º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 363 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, se tomará como ingreso base, el mayor de los ingresos brutos anuales registrados en los cuatro ejercicios anteriores, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 209.- Sustitúyese el numeral tercero del artículo 1º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 752 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"3) Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, destinando a este cometido hasta el 1% (uno por ciento) del importe total estimado a nivel presupuestal para el otorgamiento de becas".

INCISO 12

Ministerio de Salud Pública

Artículo 210.- Reasígnase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", al programa 441 "Rectoría en Salud", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", objeto del gasto 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante", el monto de $ 6.527.713 (seis millones quinientos veintisiete mil setecientos trece pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, a efectos de financiar la ocupación de vacantes a nivel de Inciso, desde los programas,

unidades ejecutoras y objetos del gasto, más aguinaldos y cargas legales, por los montos en pesos uruguayos que se detallan:

UE	Programa	ODG	Importe
001	441	042.524	865.904
102	441	042.539	323.538
103	440	042.539	774
103	441	042.539	3.964.481
104	440	042.539	419.163
106	441	042.539	526.260
108	441	042.539	427.593

Artículo 211.- Reasígnase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", al programa 440 "Atención integral de la salud", unidad ejecutora 104 "Inst.Nal.de Donación y Trasplante d/Células,Tejidos y Órganos", objeto del gasto 095.008 "Fondo para Contrato función pública", el monto de $ 1.663.802 (un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos dos pesos uruguayos) a efectos de financiar las contrataciones del Sistema de Emergencia del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, desde el programa, unidades ejecutoras, objeto del gasto y montos en pesos uruguayos, que se detallan:

UE	Programa	ODG	Importe
103	441	095.008	79.895
106	441	095.008	1.583.907

Artículo 212.- Reasígnase en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", programa 441 "Rectoría en salud", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 042.039 "Tareas inspectivas", el monto de $ 1.390.974 (un millón trescientos noventa mil novecientos setenta y cuatro pesos uruguayos) más aguinaldo y cargas legales, desde la unidad ejecutora 103 "Dirección General de la Salud", a la unidad ejecutora 108 "Dirección General de Fiscalización".

Artículo 213.- Los laboratorios farmacéuticos y las empresas fabricantes y distribuidoras de productos y dispositivos sanitarios, deberán informar al Ministerio de Salud Pública con anterioridad al 30 de diciembre de cada año, los montos pagados y demás transferencias de valor, sean directos o indirectos, monetarios o en especie, efectuados a médicos, otros profesionales de la salud, instituciones asistenciales y hospitales universitarios.

El Ministerio de Salud Pública establecerá, dentro de los ciento ochenta días contados desde la promulgación de la presente ley, el procedimiento de registro y las especificaciones técnicas de la información que deberá ser reportada.

Artículo 214.- El Ministerio de Salud Pública elaborará una propuesta para la implementación de una Unidad Diagnóstico e Investigación en Enfermedades Raras, que deberá ser presentada al Poder Ejecutivo dentro de los ciento veinte días contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Dicha propuesta coordinará todas las acciones que hoy se vienen realizando dentro y fuera del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en coordinación con el Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (Crenadecer) del Banco de Previsión Social, la Universidad de la República y los institutos que investigan en la materia.

La Unidad tendrá por finalidad centralizar el diagnóstico de enfermedades raras en el SNIS y promoverá una política nacional de diagnóstico e investigación en enfermedades raras, fortaleciendo el acceso al diagnóstico oportuno, la investigación científica, la coordinación institucional y la cooperación nacional e internacional.

La propuesta deberá incluir un cronograma para su implementación y la identificación de las necesidades para su ejecución.

- 141 -

INCISO 13

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 215.- Créanse en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	A	4	Asesor X	Profesional
1	A	4	Asesor X	Escribano

La creación de cargos dispuesta en este artículo, se financiará con la reasignación de los créditos presupuestales del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción" por el monto de $ 3.841.716 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos dieciséis pesos uruguayos) incluido aguinaldo y cargas legales.

Artículo 216.- Créanse en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
5	A	4	Asesor X	Profesional

- 142 -

La creación de cargos dispuesta en el presente artículo, se financiará con la reasignación de los créditos presupuestales del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción", de la unidad ejecutora 002 "Dirección Nacional de Trabajo", por el monto de $ 7.885.223 (siete millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veintitrés pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales, y de la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", por el monto de $ 555.439 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Artículo 217.- Créanse en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
4	A	4	Asesor X	Profesional

La creación de cargos dispuesta en el presente artículo, se financiará con la reasignación de los créditos presupuestales del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción" por el monto de $ 6.544.737 (seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Artículo 218.- Créanse en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 402 "Seguridad social", unidad ejecutora 005 "Dirección Nacional de Seguridad Social", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor X	Abogado
1	C	1	Administrativo VI	Administrativo

La creación de cargos dispuesta en el presente artículo, se financiará con la reasignación de los créditos presupuestales del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción" por el monto de $ 2.137.792 (dos millones ciento treinta y siete mil setecientos noventa y dos pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Artículo 219.- Créanse en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
3	A	4	Asesor X	Abogado

A efectos de financiar los cargos que se crean en el inciso anterior, suprímense, en el mismo programa, unidad ejecutora y proyecto, los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	12	Asesor II	Psicólogo
1	A	11	Asesor III	Médico
1	A	10	Asesor IV	Médico

La diferencia de costo entre creación y supresión de cargos dispuesta en el presente artículo, se financiará con la reasignación de los créditos presupuestales del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción" por el monto de $ 3.469.280 (tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales.

Artículo 220.- Reasígnase en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", desde el programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.005 "Fondo p/financiar funciones transitorias y de conducción" el monto de $ 1.723.520 (un millón setecientos veintitrés mil quinientos veinte pesos uruguayos), incluido aguinaldo y cargas legales, al programa 500 "Políticas de empleo", unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 042.520 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas", más aguinaldo y cargas legales, con destino a financiar la compensación dispuesta en el artículo 403 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.

Artículo 221.- Reasígnase en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", programa 501 "Relaciones y condiciones laborales", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 099.002 "Financiación de Estructuras Organizativas", al objeto del gasto 163.000 "Materiales de construcción", el monto de $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos uruguayos), con destino al mantenimiento edilicio.

INCISO 15

Ministerio de Desarrollo Social

Artículo 222.- Créase el sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia", mediante el cual se servirá, en forma mensual, una prestación monetaria en beneficio de niños, niñas y adolescentes

(artículo 1º del Código de la Niñez y la Adolescencia), personas gestantes y las personas con discapacidad según lo previsto en el artículo 228, que residan en el territorio nacional y que, reuniendo los demás requisitos previstos en el artículo 223 de esta ley, integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en el marco del sistema de protección especial, en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente o del Ministerio de Desarrollo Social, o en instituciones que mantengan convenios con dichos organismos.

La gestión del referido sistema de transferencias corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y al Banco de Previsión Social, conforme a las competencias y atribuciones que se les asignan a tales efectos.

Artículo 223.- A los efectos de lo previsto en el artículo 222 de esta ley, entiéndese por hogar el núcleo integrado por dos o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y constituyen una familia o una unidad similar a la familia. Quedan incluidos asimismo los constituidos por una única persona gestante.

Los hogares a que refiere el artículo anteriormente citado son aquellos comprendidos en los cinco deciles de los de mayor vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo a lo que determine la reglamentación, conforme a criterios estadísticos definidos por el Poder Ejecutivo.

A tales efectos se considerarán, entre otros, factores relativos a las condiciones económicas, habitacionales, el acceso a bienes y servicios, la composición del hogar y las características de sus integrantes, de modo de contemplar una evaluación integral de su situación.

Artículo 224.- A partir del 1º de enero de 2027, el sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia", incorporará a las siguientes personas, siempre que se encuentren comprendidas en el ámbito de aplicación mencionado en el artículo 222 de esta ley:

A) personas gestantes a partir de la constatación de su estado de gravidez por parte del Banco de Previsión Social o de su acreditación ante dicho organismo;

B) los niños y niñas nacidos desde el 1º de enero de 2025.

Artículo 225.- La incorporación al sistema unificado de transferencias de las personas que fueran beneficiarias de las asignaciones familiares previstas por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, y modificativas, o de las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes en el hogar de que se trate se producirá automáticamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 224 de la presente ley, sin perjuicio de la constatación de las condiciones.

En el caso de las personas no comprendidas en el inciso anterior y que fueren beneficiarias de las asignaciones previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y modificativas, y no se postularen para recibir la prestación establecida en el artículo 222 de esta ley o, habiéndolo hecho, no estuvieren incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación, seguirán percibiendo dichas asignaciones familiares bajo las condiciones previstas para ello.

En los casos no comprendidos en el inciso primero de este artículo, los interesados deberán formular la correspondiente solicitud ante el Banco de Previsión Social, pudiendo ingresarla por los medios y a través de los organismos públicos que habilite la reglamentación, y la prestación a que hubiere lugar solo se devengará desde la fecha de dicha solicitud, salvo lo previsto en el literal e) del inciso tercero del artículo 231 de esta ley.

Artículo 226.- Los montos mensuales por beneficiario de la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia", serán los siguientes:

Definición de beneficiario	Primer y segundo decil de vulnerabilidad	Tercer y cuarto decil de vulnerabilidad	Quinto decil de vulnerabilidad
Personas gestantes, niños y niñas de hasta tres años de edad, inclusive, o personas con discapacidad moderada o severa	$ 10.000	$ 6.600	$ 3.300
Niños, niñas y adolescentes entre cuatro y diecisiete años, inclusive, sin discapacidad moderada o severa	$ 6.600	$ 4.400	$ 2.200

En los casos de personas gestantes, los montos dispuestos en el cuadro anterior se otorgarán por cada embrión o feto en gestación.

Tratándose de personas beneficiarias del sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia que estén en atención de tiempo completo, en el marco del sistema de protección especial, en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente o del Ministerio de Desarrollo Social, o en instituciones que mantengan convenios con dichos organismos, los montos mensuales por beneficiario serán los siguientes:

A) $ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) para personas gestantes, niños y niñas de hasta tres años de edad, inclusive, o personas con discapacidad moderada o severa.

B) $ 6.600 (seis mil seiscientos pesos uruguayos) para personas de entre cuatro y diecisiete años de edad, inclusive sin discapacidad moderada o severa.

Artículo 227.- El pago de la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia" se efectuará a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, en instituciones que ofrezcan este servicio en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, modificativas y concordantes, en las condiciones que determine la reglamentación.

Lo previsto en el inciso anterior será igualmente de aplicación para el pago de las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y modificativas, por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, y modificativas, y por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, así como al de las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes.

Las facultades de reducción del impuesto al valor agregado para las prestaciones incluidas en el sistema de transferencias que se instituye serán las previstas por el artículo 96 del Título 10 del Texto Ordenado 2023.

Artículo 228.- A los efectos de la percepción de la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia", la discapacidad moderada o severa deberá constatarse conforme a lo que disponga la reglamentación y a lo previsto por el Baremo Único Nacional de Discapacidad.

La prestación se continuará sirviendo por períodos de tres años luego de cumplidos los dieciocho años de edad cuando la persona padezca una incapacidad física o síquica tal que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada, con revisión médica al finalizar cada lapso a fin de evaluar si se mantiene ese grado de incapacidad. La comprobación de este último extremo se realizará por los servicios médicos del Banco de Previsión Social.

La percepción del beneficio de acuerdo a lo indicado en el inciso anterior, será incompatible con el cobro de la prestación prevista por el artículo 162 de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, y concordantes.

Artículo 229.- Para que pueda servirse la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia" deberán acreditarse, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, con una vigencia que no podrá superar los cuatro años, los siguientes extremos:

A) los ingresos y la composición del hogar que integra la persona beneficiaria;

B) los demás elementos que permitan caracterizar las condiciones económicas, habitacionales, el acceso a bienes y servicios, la composición del hogar y las características de sus integrantes.

Artículo 230.- Deberá acreditarse ante el Banco de Previsión Social, con la frecuencia y del modo que establezca la reglamentación, la inscripción y concurrencia asidua de los beneficiarios niños, niñas y adolescentes a institutos de enseñanza estatales o privados autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de personas beneficiarias con discapacidad en que se acredite que aquello no es posible, y la realización de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado, para que la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia" pueda servirse de forma íntegra.

A los efectos de lo previsto en el inciso anterior, considérense incluidas dentro de los institutos de enseñanza privados a las instituciones de educación no formal que, estando inscriptas en el Registro de Instituciones de Educación No Formal del Ministerio de Educación y Cultura y autorizadas por el mismo, contribuyan al desarrollo socioeducativo de la persona beneficiaria y a su reinserción en el sistema educativo formal, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Agotadas las instancias que prevea la reglamentación para obtener la vinculación o revinculación de las personas beneficiarias con los respectivos servicios de enseñanza y de salud, se suspenderá el pago del 40 % (cuarenta por ciento) de la prestación, hasta tanto se produzca la referida vinculación o revinculación.

Lo previsto en el presente artículo será asimismo de aplicación para la percepción de las asignaciones familiares previstas en el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y modificativas, en la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, y modificativas, y en la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, y modificativas.

Deróganse el inciso segundo del numeral 2) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, así como el literal C) del artículo 6º y el artículo 7º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007.

Artículo 231.- El Ministerio de Desarrollo Social tendrá a su cargo el diseño e implementación del instrumento para la determinación de los hogares comprendidos en el sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia", así como el monitoreo y evaluación del mismo.

Compete al Banco de Previsión Social en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social verificar y controlar los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario o administrador de la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia".

A tales efectos, dichos organismos quedan facultados para:

a) realizar las comprobaciones e inspecciones que estimen convenientes, a fin de determinar la existencia de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación;

b) requerir de los organismos públicos estatales y no estatales toda la información necesaria a los efectos previstos en el literal anterior, dentro del marco establecido por el literal B) del inciso tercero del artículo 9º de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, no rigiendo, para el caso, lo dispuesto en el artículo 47 del Código Tributario;

c) coordinar entre sí el intercambio de información contenida en sus respectivas bases de datos, así como la recíproca colaboración para la ejecución de los

cometidos previstos en el inciso segundo de este artículo, pudiendo celebrar los convenios interinstitucionales que fueren menester a tales efectos;

d) solicitar a los organismos públicos todo tipo de información respecto de las asignaciones familiares que abonan a sus funcionarios, quedando dichos organismos obligados a suministrarla;

e) adoptar las medidas que fueren pertinentes para que se incorporen al sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia, las personas respecto de las cuales se contare con datos indicativos de que cumplen con los requisitos para ampararse a la misma y que no lo hubieren solicitado, sin perjuicio de las comprobaciones que correspondieren.

El Banco de Previsión Social tendrá a su cargo la administración, gestión y pago de la prestación.

En caso de constatarse la falsedad total o parcial de la información proporcionada por los interesados o de no poder verificarse las condiciones que habilitan la percepción de la prestación por causa imputable a estos, el Banco de Previsión Social, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, procederá a la suspensión del beneficio, sin perjuicio de ejercitar las acciones para recuperar lo indebidamente pagado y de las denuncias penales a que eventualmente hubiere lugar.

Artículo 232.- El sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia" sustituye, las siguientes prestaciones:

a) las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y modificativas, y por la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, y modificativas;

b) las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes en el hogar de que se trate.

Los niños, niñas y adolescentes nacidos antes del 1º de enero de 2025 continuarán percibiendo o podrán acceder a las prestaciones indicadas en los literales precedentes a que tuvieren derecho, conforme a las disposiciones aplicables en cada caso, hasta tanto

la ley defina su incorporación al sistema unificado de transferencias, si así correspondiere.

En los casos a que refiere el inciso anterior, cuando según la normativa aplicable haya de apreciarse la presencia de incapacidad laboral tratándose de niños, niñas y adolescentes, tal referencia queda sustituida por la de discapacidad moderada o severa conforme a lo que disponga la reglamentación y a lo previsto por el Baremo Único Nacional de Discapacidad.

Artículo 233.- La percepción de la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia" es incompatible con la asignación familiar generada por la calidad de funcionario público del asignatario o atributario, y con las asignaciones familiares previstas por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, y sus modificativas, y por el literal B) del artículo 3º de la Ley Nº 18.850, de 16 de diciembre de 2011.

En estos casos, se podrá optar por la "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia" siempre que se cumplan los requisitos de la misma, teniendo preferencia dicho beneficio en caso de controversia entre quienes resulten asignatarios o atributarios según los diferentes regímenes.

Artículo 234.- Las referencias monetarias del artículo 226 de esta ley, están expresadas a valores de 1º de enero de 2026.

El valor de la prestación será ajustado de conformidad con la variación del índice de precios al consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

El régimen de ajuste referido en el inciso anterior será de aplicación también para las asignaciones familiares previstas por el Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y modificativas, por la Ley Nº 17.474, de 14 de mayo de 2002, y modificativas, y las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes en el hogar de que se trate.

Artículo 235.- La prestación instituida por el artículo 222 de esta ley, es inalienable e inembargable y toda venta o cesión que se hiciere de ella, cualquiera fuere su causa, será nula.

Artículo 236.- A los únicos efectos del cálculo de la prestación prevista en los literales A y B del artículo 4º de la Ley Nº 18.227, de 22 de diciembre de 2007, respecto de las personas comprendidas en su ámbito de aplicación, se considerará también dentro del respectivo número de beneficiarios integrantes del hogar a aquellas personas que se incorporaren al sistema previsto en el artículo 222 de esta ley.

Lo establecido en el inciso anterior será igualmente de aplicación para el cálculo del monto de las transferencias realizadas a través de la Tarjeta Uruguay Social vinculadas con la presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes.

Artículo 237.- El Poder Ejecutivo reglamentará el sistema unificado de transferencias a la infancia y adolescencia "Asignación Única para la Infancia y la Adolescencia", dentro del término de sesenta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Artículo 238.- Asígnanse en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos", Proyecto 147 "Infancia y adolescencia", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 579.050 "Asignación única para la infancia y la adolescencia", con destino a la financiación del sistema unificado de transferencias a la infancia y la adolescencia, los montos en pesos uruguayos que se detallan:

2027	2028	2029
1.256.850.000	1.711.360.000	1.887.160.000

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a reasignar los créditos presupuestales necesarios para financiar la incorporación de beneficiarios al sistema unificado de transferencias a la infancia y la adolescencia, al amparo de lo establecido en el artículo 225 de esta ley.

Artículo 239.- Los organismos públicos y personas públicas no estatales que participen en la ejecución de políticas, programas, prestaciones o servicios vinculados a la primera infancia, infancia y adolescencia deberán proveer a la Unidad de Coordinación, Monitoreo y Evaluación Presupuestal de las Políticas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, a

través del Ministerio de Desarrollo Social, la información necesaria para la implementación y funcionamiento del sistema único de información, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 20.376, de 24 de setiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el literal B) del artículo 9º de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

La Unidad de Coordinación, Monitoreo y Evaluación Presupuestal de las Políticas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, con apoyo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic), establecerá en la reglamentación los mecanismos de interoperabilidad e intercambio de información necesarios para el funcionamiento del sistema, considerando lo previsto en los artículos 157 a 160 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y establecerá las condiciones y garantías aplicables.

Artículo 240.- Modifícanse en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", las series de los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	3	Técnico XI	Ciencias
1	B	3	Técnico XI	Ciencias Sociales

Por las siguientes:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	B	3	Técnico XI	Técnico

Artículo 241.- Reasígnase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el objeto del gasto 042.619 "Compen. personal p/regularización de contratos se abs.c/asc." al objeto del gasto 043.008 "Compensación p/tareas prioritarias", el monto de

$ 13.000.000 (trece millones de pesos uruguayos), con destino al pago de compensaciones vinculadas al desempeño de funciones prioritarias, fortaleciendo las capacidades institucionales.

Artículo 242.- Reasígnase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde los programas, unidades ejecutoras, proyectos, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, que se detallan:

UE	Programa	Proyecto	ODG	Importe
002	401	143	579.021	-4.869.490.723
002	401	143	579.030	-125.601.811
002	401	143	579.034	-43.000.000
002	401	143	579.043	-11.968.865.631
002	401	143	579.048	-98.000.000
002	404	145	579.021	-1.161.920.000
004	401	143	579.021	4.869.490.723
004	401	143	579.030	125.601.811
004	401	143	579.034	43.000.000
004	401	143	579.043	11.968.865.631
004	401	143	579.048	98.000.000
004	404	145	579.051	1.161.920.000

Artículo 243.- Dispónese que lo previsto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.222, de 20 de diciembre de 2007, resulta aplicable al Programa de Apoyo al Cuidado Permanente del Sistema Nacional de Cuidados administrado por el Ministerio de Desarrollo Social.

La presente disposición incluye beneficiarios en residenciales de personas mayores.

- 155 -

Artículo 244.- Reasígnase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 003 "Instituto Nacional de Alimentación", Proyecto 144 "Seguridad alimentaria", objeto del gasto 519.000 "Otras transferencias corrientes al Sector Público", el monto de $ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos uruguayos) en el Ejercicio 2026 y $ 156.298.165 (ciento cincuenta y seis millones doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2027, desde la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 245.- Asígnase en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 002 "Dirección de Desarrollo Social", Proyecto 142 "Atención a situaciones de especial vulnerabilidad", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 554.072 "Transferencia Programas calle y atención mujeres y niños", una partida anual de $ 193.339.238 (ciento noventa y tres millones trescientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos uruguayos), con destino a fortalecer de forma integral a los dispositivos de atención para personas en situación de calle.

A efectos de financiar parcialmente lo dispuesto en el presente artículo, suprímense los cargos del Proyecto 000 "Funcionamiento", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de los Incisos, unidades ejecutoras y programas, que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
11	001	280	1	A	4	ASESOR XII	MÉDICO
11	001	280	3	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL
11	001	280	3	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
11	001	280	1	A	7	ASESOR IX	PSICÓLOGO
11	001	280	1	A	9	ASESOR VII	ASISTENTE SOCIAL
11	001	280	2	B	3	TÉCNICO IX	ANALISTA EN INFORMÁTICA

- 156 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
11	001	280	2	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
11	001	280	14	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	001	280	1	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
11	001	280	1	D	4	ESPECIALISTA V	AGRARIO
11	001	280	1	E	1	OFICIAL VII	MANTENIMIENTO Y OBRAS
11	001	280	1	E	4	OFICIAL IV	OFICIOS MANTENIMIENTO Y OBRA
11	001	280	1	E	5	OFICIAL III	ENCUADERNADOR PRODUCCIÓN GRAFICA
11	001	280	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS
11	001	280	1	F	4	AUXILIAR I	SERVICIOS
11	001	280	1	F	5	ENCARGADO II	SERVICIOS
11	001	340	3	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL
11	001	340	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
11	001	340	2	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
11	001	340	12	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	001	340	2	D	1	ESPECIALISTA VIII	ASTRONOMÍA
11	001	340	2	F	3	AUXILIAR II	SERVICIOS
11	002	340	1	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
11	002	342	10	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	002	342	1	E	1	OFICIAL VII	CHOFER (MDEO)
11	003	281	1	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
11	003	281	5	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	003	281	12	D	1	ESPECIALISTA VIII	GESTOR CULTURAL
11	003	281	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALISTA

- 157 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
11	003	281	2	D	1	ESPECIALISTA VIII	ARTES PLÁSTICAS
11	003	340	2	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
11	003	340	2	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALISTA
11	007	281	1	C	1	ADMINISTRATIVO IX	ADMINISTRATIVO
11	007	281	1	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	007	281	1	E	7	OFICIAL I	OFICIOS
11	007	281	1	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS
11	007	281	1	F	3	AUXILIAR II	SERVICIOS
11	007	281	1	F	7	SUB INTENDENTE	SERVICIOS
11	007	420	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
11	007	420	1	C	6	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	008	281	1	A	4	ASESOR VIII	ESCRIBANO
11	008	281	1	A	11	ASESOR IV	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - PALEONTOLOGÍA
11	008	281	1	A	14	ASESOR	CONTADOR
11	008	281	1	B	3	TÉCNICO IX	ANTROPOLOGÍA
11	008	281	1	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
11	008	281	1	D	1	ESPECIALISTA IV	RESTAURACIÓN
11	012	240	1	A	12	ASESOR III	PROFESIONAL
11	012	240	1	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
11	012	281	2	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL
11	012	281	1	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
11	015	280	3	A	4	ASESOR IV	PROFESIONAL
11	015	280	1	A	7	ASESOR I	ESCRIBANO
11	015	280	3	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO

- 158 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
11	015	280	1	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	015	280	1	C	2	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
11	015	280	2	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	015	280	1	C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO
11	015	280	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	INFORMÁTICA
11	015	280	1	D	4	ESPECIALISTA II	PATOLOGÍA DEL LIBRO
11	015	280	1	F	5	SUB INTENDENTE	SERVICIOS
11	015	280	1	F	6	INTENDENTE	SERVICIOS
11	016	280	1	D	1	ESPECIALISTA V	UTILERO TEATRO
11	016	280	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	AYUDANTE ARCHIVISTA
11	016	280	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	AYUDANTE INSPECCIÓN
11	016	280	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	SITIO WEB
11	016	280	1	D	4	AYUDANTE UTILERO	
11	016	280	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS
11	017	200	1	F	1	AUXIILIAR I	SERVICIOS
11	021	423	16	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
11	021	423	4	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	021	423	2	F	1	AUXILIAR II	SERVICIOS
11	024	280	1	A	4	ASESOR XII	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
11	024	280	1	C	4	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO
11	024	280	1	D	1	ESPECIALISTA V	INFORMATIVO
11	024	280	2	D	1	ESPECIALISTA V	OPERADOR DE RADIO
11	024	280	1	D	1	ESPECIALISTA V	RADIOFONISTA
11	024	280	1	D	1	ESPECIALISTA V	RADIOTÉCNICO
11	024	280	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	OPERADOR GRÁFICO IV

- 159 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
11	024	280	1	D	4	TÉCNICO III	ESPECIALIZACIÓN
11	024	280	1	D	11	ESPECIALISTA	ESPECIALIZACIÓN
11	024	280	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS
36	001	380	6	A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL
36	001	380	1	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN
36	001	380	1	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO
36	002	380	3	A	4	PROFESIONAL	CONTROL AMBIENTAL
36	002	380	1	A	4	PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
36	002	380	1	A	4	PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
36	002	380	1	A	4	PROFESIONAL	ANÁLISIS QUÍMICO
36	002	380	1	A	4	PROFESIONAL	PROFESIONAL
36	002	380	1	A	4	PROFESIONAL	CIENCIAS BIOLÓGICAS O INGENIERÍA
36	002	380	1	A	4	PROFESIONAL	ECONOMÍA AMBIENTAL
36	002	380	1	B	3	TÉCNICO X	TÉCNICO
36	002	380	2	D	1	CALIFICADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFOR.	INFORMÁTICA
36	002	380	1	D	1	CALIFICADO EN TÉCNICAS TERCIARIAS	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
36	004	380	1	B	3	TÉCNICO XIII	ESTUDIANTE AVANZADO VETERINARIA
36	004	380	1	A	12	ASESOR III	ARQUITECTO
36	004	380	1	A	12	ASESOR IV	AGRONOMÍA
36	004	380	1	A	12	ASESOR II	INGENIERO AGRÓNOMO

- 160 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
36	004	380	1	A	13	ASESOR III	ESPECIALIZACIÓN FAUNA (MDEO)
36	004	381	1	A	12	ASESOR III	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
36	005	382	1	A	4	ASESOR XI	ASUNTOS INTERNACIONALES
36	005	382	2	A	4	ASESOR XI	INGENIERO/ ARQUITECTO/ ECONOMISTA

Disminúyense los montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", de los Incisos, unidades ejecutoras, programas y objetos del gasto, que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
07	002	322	042.509	19.162
07	003	380	042.509	3.956
09	003	320	031.012	1.196.421
10	003	362	042.619	771.299

Disminúyense los montos en pesos uruguayos, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	2027	2028	2029
06	001	480	1.1	000	235.000	1	2.874.189	2.874.189	2.874.189
06	001	480	1.1	000	296.000	0	2.137.185	2.137.185	2.137.185

- 161 -

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	2027	2028	2029
06	001	480	1.1	000	296.000	1	330.872	1.794.742	1.794.742
06	001	480	1.1	000	721.001	1	1.935.547	1.935.547	1.935.547
07	001	320	1.1	000	232.000	1	243.026	243.026	243.026
07	001	320	1.1	000	235.000	0	25.258	25.258	25.258
07	001	320	1.1	000	721.000	0	382.996	382.996	382.996
07	001	320	1.2	000	721.000	0	87.996	87.996	87.996
07	002	322	1.2	000	721.000	0	55.340	55.340	55.340
07	003	380	1.1	000	721.000	0	25.811	25.811	25.811
07	004	320	1.2	000	721.000	0	12.199	12.199	12.199
07	005	320	1.2	000	721.000	0	171.876	171.876	171.876
07	007	322	1.2	000	721.000	0	119.011	119.011	119.011
07	007	322	1.2	121	721.000	0	96	96	96
07	008	322	1.1	000	721.000	0	40.000	40.000	40.000
07	009	322	1.1	000	721.000	0	12.378	12.378	12.378
08	001	320	1.1	000	232.000	0	195.391	792.504	792.504
08	001	320	1.1	000	235.000	0	174.395	174.395	174.395
08	001	320	1.1	000	235.000	1	914.880	914.880	914.880
08	001	320	1.1	000	721.000	0	300.760	300.760	300.760
08	002	320	1.1	000	721.000	0	625	625	625
08	004	320	1.1	000	721.000	0	6.267	6.267	6.267
08	007	320	1.1	000	721.000	0	4.915	4.915	4.915
08	008	540	1.1	000	721.000	0	43.895	43.895	43.895
08	009	320	1.1	205	721.000	0	30.000	30.000	30.000
08	010	369	1.1	000	721.000	0	6.842	6.842	6.842
09	001	320	1.1	000	232.000	1	369.057	369.057	369.057
09	001	320	1.1	000	235.000	1	479.583	479.583	479.583

- 162 -

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	2027	2028	2029
10	001	360	1.1	000	95.008	0	744.898	744.898	744.898
10	001	360	1.1	302	232.000	0	173.731	173.731	173.731
10	001	360	1.1	302	235.000	0	205.539	247.939	247.939
10	001	360	1.1	302	721.000	0	2.523	2.523	2.523
10	003	362	1.1	000	92.004	0	898	898	898
10	003	362	1.1	000	095.008	0	5.620	5.620	5.620
10	005	365	1.1	000	095.008	0	29.641	29.641	29.641
11	001	280	1.1	000	232.000	1	228.606	228.606	228.606
11	001	280	1.1	000	235.000	1	184.059	184.059	184.059
11	003	280	1.1	000	299.000	0	2.103.383	0	0
11	007	281	1.1	000	721.000	0	13.849	13.849	13.849
11	007	420	1.1	000	721.000	0	152	152	152
11	012	340	1.1	000	721.000	0	34.845	34.845	34.845
11	015	280	1.1	000	721.000	0	43.662	43.662	43.662
11	016	280	1.1	000	721.000	0	6.797	6.797	6.797
11	018	423	1.2	000	721.000	0	23.718	23.718	23.718
11	020	200	1.1	000	721.000	0	7.020	7.020	7.020
11	021	423	1.1	000	721.000	0	55.022	55.022	55.022
11	021	423	1.2	000	721.000	0	971	971	971
11	024	280	1.2	000	721.000	0	8.089	8.089	8.089
13	001	501	1.1	000	232.000	0	170.549	170.549	170.549
13	001	501	1.1	000	232.000	1	526.147	526.147	526.147
13	001	501	1.1	000	235.000	0	490.990	490.990	490.990
13	001	501	1.1	000	235.000	1	543.125	543.125	543.125
13	001	501	1.1	000	721.000	0	52.386	52.386	52.386
13	003	500	1.1	000	721.000	0	2.784	2.784	2.784

- 163 -

Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	ODG	Moneda	2027	2028	2029
13	005	402	1.1	000	721.000	0	522	522	522
13	007	501	1.1	000	721.000	0	10.068	10.068	10.068
14	001	521	1.1	000	232.000	1	194.759	194.759	194.759
14	001	521	1.1	000	235.000	1	198.922	198.922	198.922
14	001	521	1.1	121	721.000	0	27.626	27.626	27.626
14	001	521	1.1	502	721.000	0	795	795	795
14	002	521	1.1	000	095.008	0	16.353	16.353	16.353
14	003	380	1.1	503	721.000	0	84.325	84.325	84.325

INCISO 36
Ministerio de Ambiente

Artículo 246.- Agrégase al numeral 12 del artículo 17 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997, el siguiente inciso:

"Las resoluciones del Ministerio de Ambiente que determinen los padrones alcanzados por la declaración de humedal de importancia ambiental, prevista en el inciso segundo del artículo 159 del Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018".

Artículo 247.- Sustitúyese el artículo 532 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 350 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, por el siguiente:

"ARTÍCULO 532.- Exonérase del pago del impuesto "Servicios Registrales" creado por el artículo 83 del Decreto-Ley Nº 15.167, de 6 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 437 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y con la modificación introducida por el artículo 266 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y el artículo a la información registral que solicite el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" para el cumplimiento de sus fines y a la inscripción de documentos respecto de los padrones que integran el Sistema Nacional de Áreas

Protegidas y de los alcanzados por la declaración de humedal de importancia ambiental".

Artículo 248.- Las sanciones previstas en el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, con la modificación introducida por el artículo 509 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, serán aplicables cuando se produzcan infracciones a normas cuya materia es de competencia del Ministerio de Ambiente.

Artículo 249.- Facúltase al Ministerio de Ambiente a aplicar, en caso de infracción a las normas regulatorias de la caza, las medidas cautelares previstas en el literal E) del artículo 14 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y las sanciones previstas en el literal C) del artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, con independencia de la gravedad de la conducta infractora.

Las armas que sean secuestradas administrativamente en aplicación del inciso anterior, serán mantenidas en custodia en la unidad policial respectiva, hasta la adopción de resolución definitiva. De corresponder el decomiso de las armas secuestradas, la unidad policial remitirá directamente las mismas al Servicio de Material y Armamento del Comando General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional, para su destrucción, previo análisis sin observaciones por parte de la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior.

Artículo 250.- Declárase el mes de junio de cada año "Mes del Ambiente", con el fin de difundir el conocimiento de las problemáticas ambientales y sus causas, promover acciones sostenibles y reafirmar el compromiso nacional con la protección del ambiente.

Cométase a las entidades públicas e invítase a las personas y organizaciones privadas, a realizar y coordinar actividades a esos efectos en dicho mes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 16.372, de 19 de mayo de 1993.

Artículo 251.- Declárase que los servicios establecidos en el literal B) del artículo 11 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, y sus modificativas, incluyen aquellos que tengan carácter jurídico-administrativo, siempre que se encuentren dentro del marco de las competencias del referido organismo.

Artículo 252.- Exceptúase de la certificación previa del Ministerio de Economía y Finanzas establecida para las contrataciones directas amparadas en el numeral 10) del literal D) del artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y sus modificativas (artículo

33 del Tocaf), que deba realizar la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en caso de eventos de alto impacto sanitario, ambiental, operativo, de seguridad hídrica o de salud pública, que afecten o puedan afectar la continuidad, regularidad, calidad o seguridad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en contextos de emergencia hídrica o riesgo ambiental declarados por el Poder Ejecutivo o los ministerios competentes.

El ordenador competente deberá fundar debidamente el acto administrativo que disponga la contratación acreditando en las actuaciones los extremos que habilitan la causal invocada, la necesidad de actuación inmediata y la vinculación directa entre la contratación y la prevención, contención, mitigación o restablecimiento del servicio afectado o amenazado, e informar al Ministerio de Economía y Finanzas de todas las contrataciones que se realicen al amparo de esta disposición, a los efectos de que sin carácter previo se verifiquen los extremos previstos, cuya excepción se habilita.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su perfeccionamiento, la documentación justificativa de la contratación realizada al amparo de esta disposición, a efectos de su control posterior.

SECCIÓN V

ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

INCISO 16

Poder Judicial

Artículo 253.- Sustitúyense los incisos primero y segundo del artículo 510 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas, por los siguientes:

> "Los cargos que se enumeran a continuación serán de dedicación total obligatoria, con arreglo al artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960:
>
> 1) Secretarios I (Abogados o Escribanos de los Tribunales de Apelaciones).

2) Directores y Subdirectores del Instituto Técnico Forense, Director de Oficina, Inspectores de la División Servicios Inspectivos e Inspección General de Registros Notariales.

3) Directores de División del escalafón II "Profesional".

4) Director Nacional de Defensorías Públicas, Directores de Defensorías Públicas y del Servicio de Abogacía, Defensores Públicos, Secretario II de la Defensoría Pública y del Servicio de Abogacía, Asesores Escribanos de la Inspección General de Registros Notariales, Asesores Abogados de la Asesoría Jurídica.

5) Actuarios, Actuarios Adjuntos, Inspectores de Juzgados Letrados e Inspectores de Juzgados de Paz de la División Servicios Inspectivos.

6) Directores de Jurisprudencia.

Los titulares de los cargos mencionados en los numerales 1) y 5) de este artículo, podrán optar en cualquier momento por el cambio de régimen de trabajo, debiendo permanecer en el mismo al menos tres años".

Artículo 254.- Autorízase al Inciso 16 "Poder Judicial", a transformar los cargos de Director de División del Escalafón R "Informática", a partir de la vacancia de sus titulares, en cargos de Director de División del Escalafón Q "Particular Confianza", en las condiciones dispuestas en el artículo 360 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022.

El presente artículo no podrá tener costo presupuestal. En caso de existir diferencias, estas deberán ser financiadas con los créditos propios del Inciso.

Artículo 255.- Sustitúyese el artículo 64 del Código General del Proceso, aprobado por la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988, por el siguiente:

"ARTÍCULO 64.- Forma de los actos procesales. Tecnologías de la información y la comunicación.

Cuando la forma de los actos procesales no esté expresamente determinada por la ley, será la que resulte indispensable e idónea para la finalidad perseguida.

Deberá procurarse la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la realización de los actos procesales, así como en el desarrollo de todas las actividades del proceso. En estos casos, se garantizará el debido respeto de los derechos fundamentales. La Suprema Corte de Justicia reglamentará, en cada caso, lo dispuesto en este inciso".

Artículo 256.- Sustitúyese el artículo 64-BIS del Código General del Proceso, aprobado por la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988, en la redacción dada por el artículo 539 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el siguiente:

"ARTÍCULO 64- BIS.- Cuando sea necesario para remover barreras de acceso a la justicia, se emplearán sistemas de videoconferencia u otros medios técnicos de comunicación de similares características para la realización de cualquier acto oral.

En estos casos, el tribunal deberá presidir la audiencia desde su despacho u otras dependencias judiciales dispuestas a tales efectos por la Suprema Corte de Justicia.

El tribunal dispondrá la utilización de estos medios telemáticos y adoptará las medidas necesarias para garantizar, en las audiencias por videoconferencia u otros medios técnicos, una comunicación continua, multidireccional y simultánea entre todos los sujetos intervinientes, asegurando el respeto a los principios del debido proceso y del derecho de defensa.

La Suprema Corte de Justicia dictará las normas reglamentarias pertinentes para la utilización de los medios técnicos que administre".

Artículo 257.- Declárase por vía interpretativa, que la sanción prevista por el numeral 3º) del artículo 114 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, implica la pérdida de los salarios correspondientes al período por el cual se extiende la suspensión.

Artículo 258.- Sustitúyese el artículo 53 de la Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 53. (Competencia).- Los Juzgados de Paz del Interior, cualquiera sea su categoría, tendrán competencia de urgencia para entender en materia de

violencia basada en género, pudiendo disponer de forma provisoria las medidas pertinentes establecidas en esta ley para la protección de las víctimas.

Sin perjuicio de las medidas de protección oportunamente adoptadas, el Juez de Paz deberá convocar a audiencia en el plazo de veinticuatro horas de recibida la noticia. La comparecencia de las partes en ningún caso podrá ser conjunta.

Una vez celebrada la audiencia, las actuaciones deberán elevarse, dentro del plazo establecido en el inciso anterior, sin más trámite, al Juzgado Letrado competente, a cuya resolución se estará, de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de esta ley".

Artículo 259.- Sustitúyense los literales E) y F) del artículo 65 de la Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017, por los siguientes:

"E) Incautar las armas que la persona agresora tuviere en su poder, las que serán remitidas al Servicio de Material y Armamento, por el término y en las condiciones que establezca la Sede. En caso de que las armas sean de propiedad del Ministerio del Interior, deberá darse noticia a la institución policial en la forma en que establezca la reglamentación".

"F) Prohibir a la persona agresora el uso, tenencia o porte de armas de fuego, oficiándose a la autoridad competente a sus efectos, cuyo plazo no podrá ser inferior a ciento ochenta días".

Artículo 260.- Agrégase como inciso final del artículo 416 del Código Civil, aprobado por la Ley Nº 16.603, de 19 de octubre de 1994, el siguiente:

"Cuando los ingresos de la persona sometida a tutela sean inferiores a las 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) mensuales, la rendición de cuentas será sustituida por una declaración jurada de ingresos y egresos, o un informe social del que resulten las condiciones de vida de la persona. En el interior del país, el informe podrá ser cometido al juez de paz seccional del domicilio del tutelado".

Artículo 261.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 17 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 18.847, de 25 de noviembre de 2011, por los siguientes:

"Recibidos los autos por el tribunal de alzada, se dispondrá el pasaje a estudio sucesivo o se adoptarán las medidas pertinentes cuando los autos no estuvieren en estado. El plazo de estudio de cada ministro será de 10 (diez) días, tanto se trate de sentencias interlocutorias como definitivas, y no podrá existir un plazo mayor a tres días entre el pasaje a estudio a cada ministro, salvo motivo fundado. Finalizado el estudio, se celebrará acuerdo, en un plazo no mayor a cinco días, contados desde la fecha de la última devolución.

En caso de alcanzarse las mayorías legales correspondientes y si el tribunal así lo resolviera, se podrá dictar decisión anticipada sin necesidad de la celebración de acuerdo. En caso de discordia total o parcial, el ministro que integrará el tribunal, tendrá el mismo plazo de estudio de 10 (diez) días.

La sentencia se dictará en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha del acuerdo en que se haya alcanzado las correspondientes mayorías legales".

INCISO 19

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Artículo 262.- Derógase el artículo 21 de la Ley Nº 20.333, de 11 de setiembre de 2024 (Código de lo Contencioso Administrativo).

Artículo 263.- Sustitúyese el inciso final del artículo 33 de la Ley Nº 20.333, de 11 de setiembre de 2024 (Código de lo Contencioso Administrativo), por el siguiente:

"Será oída en último término solo antes de las sentencias que pudieren poner fin a los procesos principales que se sustancien ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (artículo 315 de la Constitución), sea en instancia única o por vía de apelación".

- 170 -

Artículo 264.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 197 de la Ley Nº 20.333, de 11 de setiembre de 2024 (Código de lo Contencioso Administrativo), por el siguiente:

> "ARTÍCULO 197.- Contra las sentencias de segunda instancia o sentencia de instancia única del Tribunal de lo Contencioso Administrativo corresponderá el recurso de revisión que solo podrá interponerse cuando se presenten elementos de juicio que, por su naturaleza, puedan determinar la modificación de la sentencia y de los cuales no hubiese podido hacer uso el recurrente durante el proceso. Este último extremo será probado si corresponde, en forma breve y sumaria".

Artículo 265.- Incorpórase a lo establecido en el artículo 664 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a los Jueces Letrados de lo Contencioso Anulatorio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La erogación resultante de lo dispuesto en el inciso precedente, se financiará con los créditos presupuestales propios del Inciso.

INCISO 25

Administración Nacional de Educación Pública

Artículo 266.- Asígnase al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", programa 610 "Administración de la educación", unidad ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Proyecto 201 "Administración de la educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las siguientes partidas anuales:

1. $ 110.000.000 (ciento diez millones de pesos uruguayos) destinados a las actividades del programa de Ampliación del Tiempo Educativo en educación inicial y primaria y en educación media, incluida alimentación a estudiantes de educación media.

2. $ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos uruguayos) para continuar el proceso de generalización de la oferta educativa en educación terciaria.

- 171 -

3. $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) para que la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y el Consejo de Formación en Educación implementen acciones en el marco del programa de democratización de la educación superior.

4. $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos), que se destinarán al programa de acompañamiento a estudiantes con TEA (CeRTEA).

5. $ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), que se destinarán al fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI) en Centros de Educación Media.

La Administración Nacional de Educación Pública comunicará a la Contaduría General de la Nación, dentro de los ciento veinte días de la entrada en vigencia de la presente ley, la distribución de los créditos asignados.

A efectos de financiar parcialmente lo dispuesto precedentemente, suprímense los siguientes cargos en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
15	001	401	2	A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	1	A	4	ASESOR X	CONTADOR
15	001	401	8	A	4	ASESOR X	INFORMÁTICA
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	ARQUITECTO
15	001	401	1	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
15	001	401	50	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	A	4	ASESOR XII	CONTADOR
15	001	401	2	B	3	ESPECIALISTA XI	CIENCIAS SOCIALES

- 172 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
15	001	401	2	B	3	TÉCNICO XI	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	B	3	TÉCNICO XI	CIENCIAS ECONÓMICAS
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA	PROFESIONAL
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO
15	001	401	3	D	1	ESPECIALISTA XI	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	2	D	1	ESPECIALISTA XIII	CIENCIAS SOCIALES
15	001	401	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	CIENCIAS ECONÓMICAS
15	001	401	1	E	1	OFICIAL VI	CHOFER
15	001	401	3	F	1	AUXILIAR VII	SERVICIOS
15	002	401	2	A	4	ASESOR	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR X	LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
15	002	401	1	A	4	ASESOR XII	ABOGADO
15	002	401	1	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS
15	002	401	6	A	4	ASESOR XII	CIENCIAS SOCIALES
15	002	401	2	A	4	ASESOR XII	ECONOMISTA
15	003	401	1	D	1	ESPECIALISTA VIII	COMPUTACIÓN
15	003	401	2	F	1	AUXILIAR III	SERVICIOS
15	003	401	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS

- 173 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
07	001	320	4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	001	320	1	A	4	ASESOR XII	ABOGACÍA
07	001	320	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	001	320	1	R	1	ASESOR	COMPUTACIÓN
07	002	322	1	A	4	ASESOR XII	BIOLOGÍA PESQUERA
07	002	322	1	B	3	TÉCNICO XII	BIOLOGÍA PESQUERA
07	002	322	1	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	002	322	1	D	1	ESPECIALISTA	ESPECIALIZADO
07	002	322	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	003	380	1	A	4	ASESOR XII	AGRONOMÍA
07	003	380	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	003	380	1	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	004	320	1	A	4	ASESOR XII	AGRONOMÍA
07	004	320	1	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
07	004	320	1	B	3	TÉCNICO XII	INSPECCIÓN
07	004	320	1	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	004	320	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCIÓN
07	005	320	1	A	4	ASESOR XII	VETERINARIA
07	005	320	1	A	4	ASESOR	VETERINARIA
07	005	320	4	A	4	ASESOR	INSPECCIÓN VETERINARIA
07	005	320	2	A	4	ASESOR XII	INSPECCIÓN VETERINARIA
07	005	320	1	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

- 174 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
07	005	320	2	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
07	005	320	3	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCIÓN
07	005	320	2	D	1	ESPECIALISTA XIII	INSPECCIÓN VETERINARIA
07	005	320	5	D	1	ESPECIALISTA XIII	ESPECIALIZADO
07	006	323	1	F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS
10	001	360	1	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO
10	001	360	2	B	3	TÉCNICO IX	ANALISTA
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	ARQUITECTURA
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	COMPUTACIÓN
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	EXPERTO EN CARTOGRAFÍA DIGITAL
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	GESTOR DE CONTENIDO WEB
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	PROGRAMADOR
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	PROGRAMADOR / DESARROLLADOR WEB
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO GESTION DE CALIDAD
10	001	360	1	B	3	TÉCNICO IX	TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA
10	001	360	5	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
10	001	360	5	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	001	360	1	D	10	COPISTA MÚSICA	
10	001	360	1	R	8	JEFE DE OPERACIONES	COMPUTACIÓN

- 175 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
10	003	362	1	A	12	ASESOR I	INGENIERO CIVIL
10	003	362	1	B	3	TÉCNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO
10	003	362	1	B	3	TÉCNICO IX	AYUDANTE DE INGENIERO / FACULTAD
10	003	362	1	B	3	TÉCNICO IX	ESTUDIANTE ING.HIDRÁULICA AMBIENTAL
10	003	362	3	B	3	TÉCNICO IX	ESTUDIANTE INGENIERO ESTRUCTURAL
10	003	362	4	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN
10	003	362	2	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS
10	003	362	1	B	3	TÉCNICO IX	TECNÓLOGO QUÍMICO
10	003	362	7	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	003	362	4	D	1	ESPECIALISTA X	INSPECTOR MECÁNICO
10	003	362	6	D	1	ESPECIALISTA X	LABORATORISTA FORMACIÓN EN CONSTRUCCIÓN
10	003	362	2	D	8	ESPECIALISTA III	INGENIERIA
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	AYUDANTE DE DEPOSITO
10	003	362	7	E	1	OPERARIO IV	CAPATAZ
10	003	362	4	E	1	OPERARIO IV	CHOFER

- 176 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	ENCARGADO DE DISTRICTO
10	003	362	5	E	1	OPERARIO IV	MAQUINISTA
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ALBAÑIL
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL SOLDADOR
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	MEDIO OFICIAL TORNERO
10	003	362	3	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL ALBAÑIL
10	003	362	1	E	1	OPERARIO IV	OFICIAL SOLDADOR
10	003	362	2	E	1	OPERARIO IV	OPERADOR DE MAQUINAS
10	004	363	1	A	9	ASESOR IV	ABOGADO
10	004	363	1	B	3	TÉCNICO IX	CONTABILIDAD
10	004	363	1	B	3	TÉCNICO IX	DIBUJANTE
10	004	363	2	B	3	TÉCNICO IX	PROCURADOR
10	004	363	3	C	1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
10	004	363	4	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	005	365	1	A	9	ASESOR IV	ARQUITECTO
10	006	362	1	A	9	ASESOR IV	ESCRIBANO
10	007	366	30	C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
10	010	364	1	A	11	ASESOR V	ESCRIBANO

El saldo restante se financiará con la disminución de los créditos presupuestales, del Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos,

- 177 -

unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, más aguinaldo y cargas legales, que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
10	001	360	048.001	9.662.956
10	003	362	042.619	1.207.036
10	003	362	048.001	1.225.043
10	004	363	042.510	25.000.000
10	004	363	048.001	593.178
10	006	362	042.619	2.007.098
10	006	362	048.001	83.818
10	007	366	042.510	11.748.734
10	007	366	048.001	567.388
10	010	364	048.001	58.028

Artículo 267.- Asígnanse en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", programa 608 "Inversiones edilicias y equipamiento", unidad ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Proyecto 704 "Reparaciones Generales ", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 799.000 "Otros gastos", en el Ejercicio 2027, una partida por única vez de $ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) con destino a inversiones para el fortalecimiento de la infraestructura educativa con perspectiva inclusiva, atendiendo la diversidad de los estudiantes.

A los efectos de financiar lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, disminúyense en el Ejercicio 2027, los créditos presupuestales en pesos uruguayos, en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, financiaciones, proyectos, objetos del gasto, monedas e importes que se detallan:

Inciso	UE.	Programa	FF.	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
05	001	488	1.1	0	578.099	0	1.800.000
05	009	421	1.1	0	291.000	0	258

- 178 -

Inciso	UE.	Programa	FF.	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
07	001	320	1.1	0	121.000	0	11.134
07	007	322	1.2	0	263.000	0	6.722
08	001	320	1.1	0	232.000	1	2.000.000
08	001	320	1.1	0	235.000	1	500.000
08	001	320	1.1	208	299.000	0	1.498.487
08	002	320	1.1	208	299.000	0	965.910
08	004	320	1.1	0	299.000	0	456.948
08	007	320	1.1	0	299.000	0	959.275
08	008	540	1.1	0	299.000	0	1.093.507
08	009	320	1.1	0	299.000	0	804.223
08	010	320	1.1	0	299.000	0	585.981
09	003	320	1.1	0	299.000	0	2.000.000
09	003	322	1.1	0	514.000	0	10.000.000
10	007	346	1.1	0	579.014	0	6.394.150
10	007	346	1.1	0	579.028	0	1.917.400
10	001	360	1.1	302	121.000	0	1.350
10	001	360	1.1	302	122.000	0	50
10	001	360	1.1	302	131.000	0	300
10	001	360	1.1	302	132.000	0	550
10	001	360	1.1	302	133.000	0	300
10	001	360	1.1	302	134.000	0	150
10	001	360	1.1	302	135.000	0	4.750

- 179 -

Inciso	UE.	Programa	FF.	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
10	001	360	1.1	302	136.000	0	300
10	001	360	1.1	302	141.000	0	900
10	001	360	1.1	302	151.000	0	100
10	001	360	1.1	302	152.000	0	30.050
10	001	360	1.1	302	154.000	0	1.600
10	001	360	1.1	302	156.000	0	1.250
10	001	360	1.1	302	161.000	0	300
10	001	360	1.1	302	162.000	0	2.550
10	001	360	1.1	302	163.000	0	100
10	001	360	1.1	302	171.000	0	1.100
10	001	360	1.1	302	173.000	0	2.000
10	001	360	1.1	302	191.000	0	11.950
10	001	360	1.1	302	192.000	0	9.500
10	001	360	1.1	302	193.000	0	8.350
10	001	360	1.1	302	197.000	0	2.850
10	001	360	1.1	302	198.000	0	13.850
10	001	360	1.1	302	221.000	0	4.700
10	001	360	1.1	302	221.003	0	64.150
10	001	360	1.1	302	223.000	0	14.750
10	001	360	1.1	302	231.000	0	200
10	001	360	1.1	302	232.000	0	17.350
10	001	360	1.1	302	234.000	0	1.450

- 180 -

Inciso	UE.	Programa	FF.	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
10	001	360	1.1	302	235.000	0	24.800
10	001	360	1.1	302	239.000	0	50
10	001	360	1.1	302	247.000	0	100
10	001	360	1.1	302	263.000	0	29.800
10	001	360	1.1	302	266.000	0	14.250
10	001	360	1.1	302	267.000	0	100
10	001	360	1.1	302	269.000	0	188.350
10	001	360	1.1	302	271.000	0	4.450
10	001	360	1.1	302	272.000	0	500
10	001	360	1.1	302	273.000	0	27.600
10	001	360	1.1	302	275.000	0	400
10	001	360	1.1	302	276.000	0	2.150
10	001	360	1.1	302	278.000	0	13.600
10	001	360	1.1	302	282.000	0	850
10	001	360	1.1	302	283.000	0	3.800
10	001	360	1.1	302	284.000	0	209.450
10	001	360	1.1	302	285.000	0	50.950
10	001	360	1.1	302	578.099	0	441.500
10	001	360	1.1	302	721.000	0	250
10	001	440	1.1	302	152.000	0	18.750
13	004	501	1.1	0	299.000	0	80.000
36	002	380	1.1	0	232.000	0	100.000

- 181 -

Inciso	UE.	Programa	FF.	Proyecto	ODG	Moneda	Importe
36	003	380	1.1	0	232.000	0	151.157
36	004	380	1.1	0	232.000	0	119.500
36	005	382	1.1	0	232.000	0	79.500
36	002	380	1.1	0	235.000	0	100.000
36	003	380	1.1	0	235.000	0	54.900
36	004	380	1.1	0	235.000	0	54.036
36	005	382	1.1	0	235.000	0	79.500
36	001	380	1.1	0	232.000	0	130.703
36	001	380	1.1	0	235.000	0	130.704
36	003	382	1.1	306	291.000	0	41.752
36	001	380	1.1	0	299.000	0	350.000
36	002	380	1.2	303	299.000	0	350.000
36	003	380	1.1	304	299.000	0	58.248
36	004	380	1.1	0	299.000	0	100.000
36	005	382	1.1	0	283.000	0	100.000
36	004	380	1.1	0	551.012	0	648.938
11	001	280	1.1	0	599.007	0	5.000.000
11	002	340	1.1	0	599.007	0	25.000.000
11	003	280	1.1	0	299.000	0	7.896.617
21	002	320	1.1	0	511.019	4	27.151.950

- 182 -

INCISO 26
Universidad de la República

Artículo 268.- Asígnase en el Inciso 26 "Universidad de la República", programa 349 "Universidad inclusiva y efectivización de los derechos", unidad ejecutora 050 "Unidad Central", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 577.000 "Becas que no impliquen relación laboral ni pasantías país", una partida anual de $ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos), con destino al financiamiento de becas para contribuir a la atención de la población estudiantil más vulnerable.

A los efectos de financiar parcialmente lo dispuesto en este artículo, suprímense en el Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los cargos de los Incisos, unidades ejecutoras, programas y en las cantidades que se detallan:

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
06	001	480	3	C	1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
06	001	480	3	D	1	**E**SP**E**CIALISTA XIV	INFORMÁTICA
13	001	501	2	A	4	AS**E**SOR X	PROF**E**SIONAL
13	001	501	2	A	4	AS**E**SOR X	CONTADOR
13	001	501	2	B	3	TÉCNICO IX	CI**E**NCIAS **E**CONÓMICAS
13	001	501	5	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
13	001	501	1	B	4	TÉCNICO VIII	TÉCNICO
13	001	501	1	B	8	TÉCNICO IV	TÉCNICO **E**N ADMINISTRACIÓN
13	001	501	7	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
13	001	501	3	C	4	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
13	001	501	1	**E**	4	OFICIAL III	CHOF**E**R
13	001	501	1	**E**	5	OFICIAL II	CHOF**E**R
13	001	501	1	F	1	AUXILIAR IV	S**E**RVICIOS
13	001	501	1	F	4	AUXILIAR I	S**E**RVICIOS
13	001	501	1	F	4	**E**NCARGADO III	S**E**RVICIOS

- 183 -

Inciso	UE	Prog.	Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
13	002	501	2	A	4	ASESOR X	ABOGADO
13	002	501	1	B	10	TÉCNICO II	RELACIONES LABORALES
13	002	501	2	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
13	003	500	5	A	4	ASESOR X	PROFESIONAL
13	003	500	1	A	10	COORDINADOR REGIONAL	ABOGADO, CONTADOR O SOCIÓLOGO
13	003	500	5	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
13	003	500	2	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
13	004	501	9	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
13	004	501	3	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
13	004	501	3	C	3	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
13	004	501	1	F	1	AUXILIAR IV	SERVICIOS
13	005	402	1	A	4	ASESOR X	ABOGADO
13	007	501	1	A	4	ASESOR X	PROFESIONAL
13	007	501	1	B	7	TÉCNICO AYUDANTE II	QUÍMICA
13	007	501	1	B	8	INSPECTOR III	CONDICIONES AMBIENTALES DE TRABAJO
13	007	501	1	B	8	INSPECTOR III	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
13	007	501	7	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
13	007	501	1	C	2	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
13	007	501	2	C	5	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO

Disminúyense los créditos presupuestales del Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos que se detallan, más aguinaldo y cargas legales:

- 184 -

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
06	001	480	042.520	2.504.737
06	001	480	042.720	1.397.256
13	001	501	067.000	3.729.566
13	002	501	067.000	665.994
13	003	500	067.000	1.731.584
13	004	501	067.000	2.131.181
13	005	402	067.000	133.198
13	007	501	042.524	3.475.233
13	007	501	067.000	1.864.783
13	007	501	069.000	193.256

Disminúyense los créditos presupuestales del Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 095.008 "Fondo para Contrato función pública", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas y montos en pesos uruguayos, que se detallan:

Inciso	UE	Programa	Importe
02	008	483	3.856.341
06	001	480	1.116.595
10	005	365	26

- 185 -

INCISO 27
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Artículo 269.- Facúltase al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" a formular su reestructura organizativa y de puestos de trabajo, con el dictamen previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin que implique costo presupuestal, ni lesión de derechos funcionales.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay elevará el proyecto de reestructura al Poder Ejecutivo, que lo remitirá a consideración de la Asamblea General, la que deberá expedirse dentro de un plazo de cuarenta y cinco días, vencido el cual, sin opinión en contrario, se entenderá aprobada.

Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 270.- Asígnase en el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", programa 340 "Acceso a la educación", unidad ejecutora 001 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", Proyecto 133 "Transferencias a las Organizaciones de la Sociedad Civil", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 289.005 "Otras prestaciones no incluidas en las anteriores - parcial", una partida anual por el equivalente a 8.120 UR (ocho mil ciento veinte unidades reajustables), con destino a fortalecer la respuesta a situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

A efectos de financiar el presente artículo disminúyense en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	Moneda	ODG	Importe
05	001	320	01	235.000	172.129
05	001	488	01	235.000	956.799
06	001	480	01	232.000	8.560.441

- 186 -

Inciso	UE	Programa	Moneda	ODG	Importe
06	001	480	01	235.000	5.116.760
07	001	320	01	235.000	199.306

Artículo 271.- Asígnase en el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", programa 400 "Políticas transversales de desarrollo social", unidad ejecutora 001 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", Proyecto 132 "Familias y cuidados parentales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 579.024 "Programa Acogimiento Familiar - INAU", una partida anual de $ 15.000.000 (quince millones de pesos uruguayos), con destino al fortalecimiento del Sistema de Protección Especial en las alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria.

A efectos de financiar el presente artículo disminúyese la partida del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", programa 480 "Ejecución de la política exterior", unidad ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 235.000 "Viáticos fuera del país", el equivalente en moneda nacional de US$ 384.211 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 272.- Asígnase en el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", programa 400 "Políticas transversales de desarrollo social", unidad ejecutora 001 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", Proyecto 973 "Inmuebles", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 372.000 "Edificios e instalaciones", una partida anual de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), con destino a mejoras en la infraestructura de los centros de atención.

A efectos de financiar lo dispuesto en el presente artículo, disminúyense los montos en pesos uruguayos, de los Incisos, unidades ejecutoras, programas, Proyectos, objetos del gasto y Financiaciones, que se detallan a continuación:

Inciso	UE	Programa	Proyecto	ODG	FF	Moneda	2027	2028	2029
2	1	481	0	232000	11	1	3.136.760	3.136.760	3.136.760

- 187 -

Inciso	UE	Programa	Proyecto	ODG	FF	Moneda	2027	2028	2029
2	1	481	0	**2**35000	11	1	**2**.130.888	**2**.130.888	**2**.130.888
2	1	481	0	**2**36000	11	1	61.603	61.603	61.603
3	1	300	0	**2**96000	11	0	81.006	81.006	81.006
3	1	300	0	7**2**1000	11	0	1**2**.571	1**2**.571	1**2**.571
3	1	480	0	**232**000	11	1	771.085	771.085	771.085
3	1	480	0	**2**35000	11	0	1.076.914	1.076.914	1.076.914
3	1	480	0	**2**35000	11	1	64.675	**2**64.680	**2**64.680
3	3	300	0	**2**96000	11	0	156	156	156
3	3	300	6	**2**96000	11	0	**2**8.611	**2**8.611	**2**8.611
3	4	480	0	**232**000	11	1	355.691	355.691	355.691
3	4	480	0	**2**35000	11	1	1.604.73**2**	1.604.73**2**	1.604.73**2**
3	18	300	0	**2**96000	11	0	**2**35.336	**2**35.336	**2**35.336
3	18	300	0	**232**000	1**2**	0	309.9**2**6	309.9**2**6	309.9**2**6
3	18	300	0	**2**35000	1**2**	0	116.403	116.403	116.403
3	18	300	0	**2**96000	1**2**	0	439.885	439.885	439.885
3	18	480	0	**232**000	11	0	60.463	60.463	60.463
3	18	480	0	**232**000	11	1	85.779	85.779	85.779
3	18	480	0	**2**35000	11	0	1.536.606	1.536.606	1.536.606
3	18	480	0	**2**35000	11	1	1.649.370	1.649.370	1.649.370
3	**2**3	300	0	**2**96000	11	0	1.384.914	1.384.914	1.384.914
3	**2**3	480	0	**232**000	11	0	408.560	408.560	408.560
3	**2**3	480	0	**232**000	11	1	43.806	43.806	43.806
3	**2**3	480	0	**2**35000	11	0	487.**2**74	487.**2**74	487.**2**74
3	**2**3	480	0	**2**35000	11	1	**2**.364.317	**2**.364.317	**2**.364.317
3	41	367	0	**2**96000	11	0	**2**.009	**2**.009	**2**.009
3	41	367	0	**2**96000	1**2**	0	1**2**.085	1**2**.085	1**2**.085

- 188 -

Inciso	UE	Programa	Proyecto	ODG	FF	Moneda	2027	2028	2029
5	1	320	0	235000	11	1	419.669	419.669	419.669
7	1	320	0	232000	11	1	368.559	168.554	168.554
7	1	320	0	235000	11	1	750.347	750.347	750.347

Artículo 273.- Facúltase al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" a contratar, bajo el régimen de provisoriato a quienes, al 31 de diciembre de 2026, se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público en régimen de dependencia, con un contrato a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las contrataciones antes referidas sólo se podrán hacer efectivas cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un proceso de selección competitivo, y el vínculo haya iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

La contratación se realizará en el último grado del escalafón correspondiente, pudiéndose crear las vacantes para este fin.

Se requerirá informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reasignar al grupo 0 "Servicios Personales" los créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento o inversiones, así como las reasignaciones que correspondan, a efectos de financiar lo dispuesto en el presente artículo, sin que ello implique costo presupuestal.

INCISO 29
Administración de los Servicios de Salud del Estado

Artículo 274.- Reasígnase en el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", unidad ejecutora 068 "Administración de Servicios de Salud del Estado", desde la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", programa 442 "Promoción en salud", objeto del gasto 199.000 "Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores", el monto de $ 286.580.214 (doscientos ochenta y seis millones quinientos ochenta mil doscientos catorce pesos uruguayos) en el Ejercicio 2026, y del programa 440 "Atención

integral de la salud", objeto del gasto 283.008 "CTI adultos-Sector Salud", el monto de $ 384.297.861 (trescientos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y un pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2027, al Grupo 0 "Servicios Personales", programa 440 "Atención integral de la salud", Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a financiar los recursos humanos requeridos en el organismo para la apertura y fortalecimiento de camas de cuidados intensivos y cuidados moderados, a través de proyectos que impliquen mejoras en la eficiencia operativa o generen ahorros en su funcionamiento, autorizándose la creación de los cargos necesarios a dichos efectos.

El Inciso deberá transferir a Rentas Generales el monto equivalente al cambio de fuente de financiamiento realizado.

Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de esta ley.

Artículo 275.- Facúltase al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", unidad ejecutora 068 "Administración de Servicios de Salud del Estado" a trasponer, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación, hasta un monto de $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos uruguayos) anuales desde el grupo 0 "Servicios Personales" a las Comisiones de Apoyo a fin de abonar las partidas que se generen a favor de los profesionales que sean contratados por estas, en los casos en que no pueda realizarse mediante los mecanismos ordinarios de provisión de cargos presupuestales.

Las contrataciones deberán responder a necesidades asistenciales debidamente fundadas, priorizando áreas críticas, especialidades deficitarias, servicios estratégicos y fortalecimiento de la capacidad prestacional del organismo.

Los importes mencionados en esta norma se ajustarán por el aumento de salarios públicos decretados por el Poder Ejecutivo, en cada ejercicio.

Exceptúase lo dispuesto en este artículo de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 721 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y de las limitaciones para la contratación de personal previstas por el artículo 719 de la misma ley.

Lo dispuesto en el presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de esta ley.

- 190 -

Artículo 276.- Facúltase al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", a trasponer, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación, créditos presupuestales del grupo 2 "Servicios no Personales" al grupo 0 "Servicios Personales", por un monto de hasta $ 915.000.000 (novecientos quince millones de pesos uruguayos) anuales, con destino a reforzar el Fondo de Suplencias creado por el artículo 410 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 595 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y a la conformación de Servicios Asistenciales y de Apoyo.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a cambiar de la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", los créditos traspuestos en aplicación del presente artículo, debiendo transferir a Rentas Generales el monto equivalente al cambio de fuente de financiamiento realizado.

Aplícase al tope mencionado en este artículo, los ajustes que determine el Poder Ejecutivo en cada ejercicio, para las retribuciones de los funcionarios públicos.

Lo dispuesto en este artículo podrá realizarse exclusivamente durante la vigencia del presente período presupuestal 2025-2029 y entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

INCISO 31

Universidad Tecnológica

Artículo 277.- Fíjase en 2 UR (dos unidades reajustables), el valor de la dieta por sesión a percibir por el Director del Instituto Tecnológico Regional integrante del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Nº 19.043, de 28 de diciembre de 2012, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 20.125, de 17 de abril de 2023.

La erogación resultante de lo dispuesto en el inciso precedente, se financiará con los créditos presupuestales propios del Inciso.

Artículo 278.- Reasígnase en el Inciso 31 "Universidad Tecnológica", programa 353 "Desarrollo académico", unidad ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Proyecto 000

- 191 -

"Funcionamiento", Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos", desde el objeto del gasto 299.000 "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores" al objeto del gasto 098.000 "Serv. personales para el uso exclusivo excl. Entes Descentr. Pto. Nal.", el monto de $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos uruguayos) con destino a la contratación a término de docentes, así como la asignación de compensaciones y extensiones horarias a docentes que desempeñen actividades en el marco del Programa Uruguay Global II: Promoción de las Destrezas Digitales Avanzadas para la Internacionalización, a través del cual se desarrollan programas académicos de posgrado y educación continua en competencias digitales avanzadas, tales como inteligencia artificial, ciencia de datos, ciberseguridad y otras tecnologías emergentes.

INCISO 33

Fiscalía General de la Nación

Artículo 279.- Sustitúyese el artículo 536 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 536.- El Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, dependiente del Instituto Técnico Forense, solo comunicará los datos individualizados que obren en sus registros a los tribunales y juzgados del Poder Judicial, a las fiscalías letradas con competencia penal de la Fiscalía General de la Nación y a la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior cuando así lo soliciten formalmente para dar cumplimiento a sus respectivos cometidos. De la misma forma procederá en caso de ser solicitados por tribunales, juzgados y fiscalías de otros Estados, en cumplimiento de los acuerdos ratificados por la República en materia de cooperación penal internacional. Fuera de dichas autoridades y de la persona de cuyos propios datos se trate, nadie tendrá derecho a acceder a éstos ni a solicitar copia alguna".

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

- 192 -

Artículo 280.- Dispónese que los cargos de Prosecretario Letrado de Fiscalía General de la Nación no se transformarán al vacar, y les continuarán rigiendo las disposiciones del estatuto previsto en las Leyes Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015 y Nº 19.483, de 5 de enero de 2017.

Artículo 281.- Sustitúyese el artículo 646 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 515 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, por el siguiente:

> "ARTÍCULO 646.- Autorízase el traslado de funcionarios de la Administración Central para desempeñar, en comisión, tareas en la Fiscalía General de la Nación, a expresa solicitud del Director General, debidamente fundada en razones de servicio, en las condiciones previstas en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y sus modificativas.
>
> La Fiscalía General de la Nación podrá tener hasta veinte funcionarios en comisión simultáneamente, al amparo del presente régimen".

Artículo 282.- Créanse en el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", programa 200 "Asesoramiento, cooperación y representación", unidad ejecutora 001 "Fiscalía General de la Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", 5 cargos del Escalafón PC, Grado V, Asesor I, Trabajo Social/Psicología.

A efectos de financiar los cargos creados en el presente artículo, reasígnase, en el mismo programa y unidad ejecutora, desde el objeto del gasto 749.000 "Otras partidas a reaplicar", al Grupo 0 "Servicios Personales" el monto de $ 8.203.938 (ocho millones doscientos tres mil novecientos treinta y ocho pesos uruguayos) incluido aguinaldo y cargas legales, y al objeto del gasto 284.003 "Part. perfeccionamiento académico y técnico" el monto de $ 119.760 (ciento diecinueve mil setecientos sesenta pesos uruguayos).

Artículo 283.- Créanse en el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", programa 200 "Asesoramiento, cooperación y representación", unidad ejecutora 001 "Fiscalía General

- 193 -

de la Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los siguientes cargos:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación
1	N	-	Fiscal Letrado Departamental
2	N	-	Fiscales Letrados Adscriptos
1	PC	V	Asesor I - Abogacía
1	AD	IV	Encargado / Administrativo III
1	AD	III	Administrativo II

Los cargos que se crean, se financiarán con la reasignación de los créditos presupuestales del Inciso, en el mismo programa y unidad ejecutora, desde el objeto del gasto 749.000 "Otras partidas a reaplicar" por el monto de $ 14.625.986 (catorce millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis pesos uruguayos), al Grupo 0 "Servicios Personales" por el monto de $ 14.428.310 (catorce millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos diez pesos uruguayos) incluido aguinaldo y cargas legales, y al objeto del gasto 284.003 "Part. perfeccionamiento académico y técnico" por el monto de $ 197.676 (ciento noventa y siete mil seiscientos setenta y seis pesos uruguayos).

Artículo 284.- Sustitúyase el artículo 558 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 558. (Inclusión de la Fiscalía General de la Nación y los Fiscales en los beneficios establecidos por la Ley Nº 18.362 y su Decreto Reglamentario).- Declárase comprendidos en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, y por el artículo 5º del Decreto Nº 305/009, de 1º de julio de 2009, al Fiscal General de la Nación y a los funcionarios del escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, en atención a las funciones de alta exposición y riesgo inherentes al ejercicio de sus cargos en la investigación y persecución penal de los delitos vinculados al narcotráfico y el crimen organizado".

- 194 -

Artículo 285.- Asígnanse en el Inciso 23 "Partidas a replicar", Financiación 1.1 "Rentas Generales", las siguientes partidas con destino a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 51 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero 2017, y resolver los diferendos salariales derivados del artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en el caso de aquellos funcionarios del escalafón N del Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", atendiendo a que no fueron incluidos en el artículo 357 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, ni en el marco del convenio específico referido en el inciso tercero del artículo 459 de la misma ley:

i) una partida anual de $ 36.784.000 (treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a valores del 1º de enero 2026, a partir del ejercicio 2027, a los efectos de incrementar un 2,6 % (dos con seis por ciento) en dicho ejercicio las remuneraciones de los referidos funcionarios que estén comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.485, de 15 de marzo de 2017;

ii) una partida anual de $ 10.450.000 (diez millones cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a valores del 1º de enero 2026, a partir del ejercicio 2028, a los efectos de incrementar un 0,719 % (cero con setecientos diecinueve por ciento) en dicho ejercicio las remuneraciones de los referidos funcionarios que estén comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.485, de 15 de marzo de 2017;

iii) una partida anual de $ 20.900.000 (veinte millones novecientos mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, a valores del 1º de enero 2026, a partir del ejercicio 2029, a los efectos de incrementar un 0,714 % (cero con setecientos catorce por ciento) en el año 2029 y un 0,709 % (cero con setecientos nueve por ciento) en el año 2030 las remuneraciones de los referidos funcionarios que estén comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 19.485, de 15 de marzo de 2017.

Dispónese un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia del presente artículo a los efectos de recabar la adhesión de al menos el 80 % (ochenta por ciento) de los funcionarios que tengan derecho al cobro de lo estipulado en el inciso primero de este artículo, para suscribir un convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la liquidación respectiva, y el desistimiento de toda pretensión deducida en acciones judiciales o administrativas en curso o futuras, o la aceptación de acuerdo transaccional o conciliatorio, según corresponda y la declaración de no tener nada más que reclamar en

sede administrativa o jurisdiccional por ningún motivo directa o indirectamente relacionado con el diferendo al que se pone fin. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por hasta ciento ochenta días adicionales.

Lo dispuesto en el inciso anterior es condición necesaria para que la Contaduría General de la Nación reasigne el crédito correspondiente y para que los mencionados funcionarios puedan acceder a lo establecido en el inciso primero del presente artículo.

El inciso 33 "Fiscalía General de la Nación" deberá recabar la suscripción personal de los documentos referidos en el inciso segundo del presente artículo, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo, así como verificar el porcentaje de adhesión requerido. También corresponderá a dicho Inciso la presentación ante las sedes respectivas de los escritos para la clausura de todos los procesos en relación con quienes adhirieron y desistieron, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo.

A efectos del financiamiento de la presente disposición, disminúyense del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", programa 488 "Administración Financiera", unidad ejecutora 001 "Dir. Gral. Secretaría del Mrio. de Economía y Finanzas", objeto del gasto 099.001 "Partida Proyectada", $ 36.784.000 (treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos uruguayos) en el ejercicio 2027, $ 47.234.000 (cuarenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil pesos uruguayos) en el ejercicio 2028 y $ 68.134.000 (sesenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil pesos uruguayos) a partir del ejercicio 2029.

Derógase el artículo 557 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.

El presente artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 286.- Sustitúyese el literal C) del artículo 61 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, por el siguiente:

"C) Desempeñar diariamente sus funciones el tiempo necesario para el cumplimiento de éstas. La reglamentación establecerá las condiciones de cumplimiento de las tareas en las modalidades presencial y remota".

- 196 -

Artículo 287.- Sustitúyese el artículo 50 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 50. (Incompatibilidades).- El desempeño del cargo de fiscal es incompatible con el ejercicio profesional, remunerado o no, con el desarrollo de actividades industriales, comerciales o agropecuarias y con el desempeño de toda otra función pública o privada retribuida, salvo el ejercicio de la docencia en la enseñanza superior, en la Escuela Nacional de Policía y en la Escuela de Fiscales del Uruguay.

El ejercicio del cargo de fiscal es incompatible también con cualquier función pública honoraria, excepto aquellas especialmente conexas con el ejercicio del cargo de fiscal.

Cesa la incompatibilidad del ejercicio profesional cuando se trate de asuntos propios o de su cónyuge o concubino, parientes consanguíneos en línea recta y colateral hasta segundo grado y por los de personas bajo su representación legal.

Para el ejercicio de las funciones compatibles se requiere comunicación a la Fiscalía General de la Nación".

Artículo 288.- Facúltese al Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación" al pago de horas docentes a los funcionarios pertenecientes al escalafón "N", que dicten cursos en la Escuela de Fiscales del Uruguay creada por el artículo 549 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2026.

La forma y condiciones de aplicación de lo dispuesto en el presente artículo serán objeto de reglamentación.

Lo dispuesto en la presente disposición se financiará con los créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" propios del Inciso.

INCISO 34
Junta de Transparencia y Ética Pública

Artículo 289.- Sustitúyese el artículo 12-BIS de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley N° 19.797, de 13 de setiembre de 2019, por el siguiente:

"Artículo 12 -BIS. (De la publicidad de las declaraciones).- Las declaraciones del Presidente, Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes Nacionales, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Directores Generales de Secretaría, Ministros de la Suprema Corte de Justicia, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Intendentes Departamentales, Secretarios Generales de las Intendencias Departamentales y Alcaldes, serán recibidas por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), en sus correspondientes sobres o a través de medios electrónicos. Posteriormente se procederá a su apertura, publicando todas las declaraciones en el sitio web de la JUTEP.

En estas publicaciones se omitirán por razones de seguridad los datos identificatorios de los bienes, derechos y obligaciones incluidos en los mismos, los que se determinarán específicamente en la reglamentación respectiva.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 19.179, de 27 de diciembre de 2013, y en el artículo 82 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015".

INCISO 35

Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

Artículo 290.- Agrégase al artículo 3º de la Ley Nº 19.367, de 31 de diciembre de 2015, el siguiente literal:

"H) Implementar programas de seguimiento y apoyo post egreso para los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido la medida socioeducativa dispuesta, por un período de hasta veinticuatro meses posteriores a su egreso.

Dichos programas se orientarán a la consolidación de la inserción social y comunitaria, facilitando el acceso a recursos educativos, laborales, de salud y

habitacionales. La participación del adolescente o joven en estos programas será de carácter voluntario.

Para la ejecución de estas acciones, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente se vinculará con todos los organismos públicos, organizaciones sociales y demás personas privadas que resulte necesario, con quienes podrá coordinar acciones y suscribir acuerdos".

Artículo 291.- Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" a contratar en forma directa, mediante resolución de su Directorio, hasta dos funciones de alta conducción en sectores sustanciales de gestión del Instituto, pudiendo abarcar gerencias operativas y de índole socioeducativa.

Quienes sean contratados, deberán acreditar idoneidad técnica profesional y experiencia comprobable en gestión, acordes a la jerarquía y a las responsabilidades que exija la función.

Las personas designadas en las funciones previstas en este artículo, no adquirirán la calidad ni condición de funcionario público y cesarán en las mismas cuando lo resuelva el Directorio o cuando se renueve su integración.

Si tuvieran la calidad de funcionario público, podrán acogerse al beneficio de reserva del cargo, previsto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

La retribución mensual correspondiente a las funciones previstas en la presente disposición, no podrá superar el ochenta por ciento de la dotación del cargo de Presidente del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. Si la designación recayera en un funcionario del Instituto, la retribución de su cargo será complementada hasta alcanzar la correspondiente a la función de alta conducción.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo serán financiadas con los créditos presupuestales propios del Inciso.

- 199 -

SECCIÓN VI

OTROS INCISOS

INCISO 21

Subsidios y Subvenciones

Artículo 292.- Autorízase al Instituto Nacional de Colonización a llevar los Registros Públicos previstos en los artículos 28 y 39 del Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878, y sus modificativas, a efectos de extender y autorizar escrituras públicas de propiedad, hipotecas, apoderamiento, y sus modificativas e incorporar actas y documentación, según corresponda, así como todo negocio jurídico vinculado con el desarrollo de la actividad de dicho organismo en cumplimiento de las competencias asignadas. Dichos registros serán llevados por los Escribanos Públicos funcionarios presupuestados o contratados del citado ente.

A todos los efectos, se mantendrá la superintendencia dispuesta por el artículo 77 del Decreto-Ley referido y del artículo 404 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Artículo 293.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 11. (Integración de la Junta Asesora).- La Junta Asesora estará integrada por:

A) El Presidente del Consejo Directivo, un delegado de las gremiales de productores y un delegado de la industria, todos con voz y sin voto.

B) Tres delegados de distintas gremiales de productores remitentes de leche con proyección nacional, que representen a diferentes regiones del país, según se determinará en la reglamentación.

C) Tres delegados de las gremiales de la industria láctea.

D) Tres delegados de las gremiales de productores artesanales que representen a distintas regiones.

E) Dos delegados de los trabajadores agremiados (uno por los trabajadores de la industria y uno por los trabajadores de los tambos).

F) Cuatro delegados designados por el Congreso de Intendentes que representen a diferentes regiones lecheras, según se determinará en la reglamentación.

G) Un delegado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los representantes del sector privado y sus respectivos suplentes serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio, acorde a la reglamentación. La Presidencia será ejercida por el Presidente del Consejo Directivo. En el acto de designación de los representantes del sector público se nombrarán los respectivos suplentes.

La Junta Asesora sesionará dos veces al año, sin perjuicio de que pueda ser convocada por las dos terceras partes de sus integrantes en cualquier momento".

Artículo 294.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Órganos).- Los órganos del Instituto serán el Consejo Directivo y la Junta Asesora.

Establécese que toda referencia legal referida al Consejo Ejecutivo deberá entenderse como efectuada al Consejo Directivo".

Artículo 295.- Agréganse al numeral 3) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, los siguientes literales:

"LL) Programa UNO para Todos. Centro Universitario UNO.

MM) Fundación LARCG (Latin American Renal Cáncer Group).

NN) Fundación Di Mauro Davrieux".

Agréganse al numeral 4) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, los siguientes literales:

"JJJ) Fundación Gestionar Esperanzas.

KKK) Centro Educativo Primera Infancia CoCrearte".

Agréganse al numeral 5) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, los siguientes literales:

"O) Asociación Civil Halcones.

P) Fundación Cosechando Esperanzas".

Agrégase al numeral 6) del artículo 99 del Título 4 del Texto Ordenado de 2023, el siguiente literal:

"Z) Asociación Civil Ambá".

INCISO 23

Partidas a Reaplicar

Artículo 296.- Asígnase en el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar", programa 481 "Política de gobierno", unidad ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 099.009 "Partida a distribuir - negociación colectiva UTEC", una partida de $ 7.400.000 (siete millones cuatrocientos mil pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales, con destino a incrementar las asignaciones salariales de funcionarios del Inciso 31 "Universidad Tecnológica".

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos autorizados precedentemente, lo que estará supeditado a la ratificación del preacuerdo alcanzado con fecha 26 de junio de 2026, en el ámbito de la negociación colectiva prevista en la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009.

A los efectos de financiar parcialmente lo establecido precedentemente, suprímense en el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", programa 380 "Gestión ambiental y ordenación del

- 202 -

territorio", unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Aguas", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los cargos que se detallan:

Cant.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
1	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN
1	F	1	AUXILIAR X	SERVICIOS
1	A	4	ASESOR XI	INGENIERO AGRÓNOMO
1	A	4	ASESOR XI	ESCRIBANO
1	A	4	PROFESIONAL	SOCIÓLOGO
1	A	4	PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
1	A	4	PROFESIONAL	INGENIERO HIDRÁULICO

A los efectos de financiar el saldo resultante, disminúyense los créditos presupuestales del Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", en los Incisos, unidades ejecutoras, programas, objetos del gasto y montos en pesos uruguayos, que se detallan:

Inciso	UE	Programa	ODG	Importe
10	001	360	092.004	494.737
10	003	362	092.004	458.380
14	002	521	095.008	400.000

SECCIÓN VII
RECURSOS

Artículo 297.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 70 BIS.- Exonérase del impuesto al valor agregado (IVA) a las operaciones de depósito y reembolso asociadas a los envases de un solo uso de

bebidas, efectuadas en el marco de los planes de gestión de residuos aprobados, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004, y sus modificativas, que implementen un Sistema de Depósito, Devolución y Reembolso (SDDR)".

Artículo 298.- Agrégase al artículo 29 del Título 4 del Texto Ordenado 2023, el siguiente literal:

"H) El traslado de beneficios fiscales al que refiere el artículo 15 de la Ley Nº 19.553, de 27 de octubre de 2017, a los miembros o socios de las Asociaciones y las Sociedades Agrarias a que refiere la norma citada".

Artículo 299.- Agrégase al artículo 66 del Título 4 del Texto Ordenado 2023, el siguiente literal:

"Ñ) Las derivadas de arrendamiento de inmuebles rurales, en la parte correspondiente a la superficie destinada a la conformación de embalses o lagos artificiales asociados a proyectos de riego multipredial comprendidos en la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997, y sus modificativas. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones en que operará la presente exoneración".

Agrégase al artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado 2023, y sus modificativas, el siguiente literal:

"R) Las rentas derivadas de arrendamiento de inmuebles rurales, en la parte correspondiente a la superficie destinada a la conformación de embalses o lagos artificiales asociados a proyectos de riego multipredial comprendidos en la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997, y sus modificativas. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones en que operará la presente exoneración".

Agrégase al artículo 19 del Título 8 del Texto Ordenado 2023, y sus modificativas, el siguiente literal:

"V) Las rentas derivadas de arrendamiento de inmuebles rurales, en la parte correspondiente a la superficie destinada a la conformación de embalses o lagos artificiales asociados a proyectos de riego multipredial comprendidos en

la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997, y sus modificativas. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones en que operará la presente exoneración".

Artículo 300.- Agrégase al artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente literal:

"F) A las cooperativas de vivienda, un crédito por el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a los costos directos de construcción que integran las obras del proyecto cooperativo. Sólo se admitirá la devolución del impuesto incluido en aquellos bienes o servicios incorporados directamente a la obra civil.

El Poder Ejecutivo determinará el procedimiento para el acceso al mencionado crédito, de forma de minimizar el costo financiero asumido por la cooperativa, y podrá fijar límites en el monto del mismo por proyecto cooperativo a efectos de garantizar una razonable proporcionalidad entre dicho crédito y la estructura de costos y valor de tasación del proyecto cooperativo.

El régimen previsto en el presente literal será aplicable a los proyectos de cooperativas de vivienda, cualquiera sea su modalidad o régimen, que escrituren con posterioridad al 1º de enero de 2027 y cuyo objeto comprenda la construcción, o el reciclaje exclusivamente para nuevas viviendas".

Artículo 301.- Agrégase al literal H) del artículo 36 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el límite a que refiere el presente literal, en base a criterios objetivos tales como las variaciones en la participación de insumos y servicios gravados y no gravados en la estructura de costos, las distintas modalidades de prestación del servicio, y el porcentaje de participación relativa en cada empresa de las unidades con motorización eléctrica respecto al total de vehículos destinados al transporte de pasajeros".

Artículo 302.- Las modificaciones de disposiciones al Texto Ordenado 2023 realizadas en esta ley, se consideran efectuadas a las normas legales respectivas.

Artículo 303.- El costo de construcción considerado para la determinación del valor de tasación de la cooperativa y del financiamiento correspondiente no incluirá el monto del impuesto alcanzado por el crédito a que refiere el literal F) del artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, en la redacción dada por la presente ley.

SECCIÓN VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 304.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2030, el plazo previsto en el artículo único de la Ley Nº 20.371, de 23 de setiembre de 2024.

Artículo 305.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 11 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010, por el siguiente:

> "Sólo podrán realizarse contribuciones a Rentas Generales cuando la responsabilidad patrimonial neta del Banco supere el mayor de los siguientes valores:
>
> A) los requerimientos mínimos de capital exigidos por la normativa del Banco Central del Uruguay, excluidos aquellos que dispongan en su diseño restricciones a la distribución de utilidades, incrementados en un 40 % (cuarenta por ciento);
>
> B) los requerimientos mínimos de capital totales exigidos por dicha normativa, incrementados en un 10 % (diez por ciento)".

Artículo 306.- A los efectos de lo dispuesto por el numeral 6º) del artículo 85 de la Constitución de la República, se autoriza al Gobierno Central a contraer un total de endeudamiento neto para el Ejercicio 2027, expresado en unidades indexadas (UI), que no podrá superar el equivalente a 22.676.000.000 UI (veintidós mil seiscientos setenta y seis millones de unidades indexadas).

Resultarán aplicables en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 696 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 682 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025 y en el artículo 701 de la Ley Nº 19.924, de 18 de

diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 683 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.

Artículo 307.- Agrégase a la Ley Nº 18.627, de 2 de diciembre de 2009, el siguiente artículo:

> "Artículo 88-BIS. (Interoperabilidad).- Facúltese al Banco Central del Uruguay a establecer los requisitos y condiciones de interconexión e interoperabilidad entre las bolsas de valores, con el objeto de facilitar el acceso recíproco entre los participantes de los distintos mercados, en las condiciones que se reglamenten.
>
> La regulación que dicte el Banco Central del Uruguay en ejercicio de esta facultad deberá establecer el acceso recíproco y no discriminatorio de los participantes autorizados a operar en cualquiera de las entidades comprendidas, atendiendo que los acuerdos de parte prevean condiciones técnicas y económicas, proporcionales y no discriminatorias de acceso a los sistemas e infraestructuras de negociación y post-negociación.
>
> La regulación deberá establecer las condiciones técnicas, operativas, de gobernanza, ciberseguridad, resiliencia operativa y continuidad del negocio que resulten necesarias para asegurar la adecuada integración y funcionamiento de los mercados, acordes con la naturaleza y los riesgos de las infraestructuras comprendidas. Asimismo, la regulación podrá establecer excepciones cuando resulten necesarias para preservar la estabilidad, integridad, seguridad o correcto funcionamiento de las infraestructuras involucradas".

Artículo 308.- Establécese que las soluciones dispuestas en el artículo 346 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, con relación a los efectos que la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, y sus modificativas, y la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y sus modificativas, tienen sobre los contratos de instrumentos financieros derivados, serán aplicables en su totalidad, en idénticos términos, a los acuerdos o contratos de compra con compromiso de venta (repo) definidos en el literal R) del artículo 3º de la Ley Nº 18.573, de 13 de setiembre de 2009, así como a las garantías asociadas a éstos, permitiéndose la plena ejecución de los acuerdos o contratos de compra con compromiso de venta y de las garantías constituidas en los términos pactados.

- 207 -

Artículo 309.- Agrégase como inciso tercero al artículo 47 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, el siguiente:

"El aporte mínimo previsto en el inciso primero del presente artículo se reducirá a 0,75 o/oo (cero con setenta y cinco por mil) cuando el Fondo de Garantía supere el 70 % (setenta por ciento) del máximo fijado por el Poder Ejecutivo, a 0,50 o/oo (cero con cincuenta por mil) cuando supere el 80 % (ochenta por ciento) de dicho máximo y a 0,25 o/oo (cero con veinticinco por mil) cuando supere el 90 % (noventa por ciento)".

Artículo 310.- Agrégase al artículo 448 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 681 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y el artículo 477 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el siguiente inciso:

"Facúltase a los Gobiernos Departamentales a implementar exoneraciones de Contribución Inmobiliaria Rural en beneficio de sujetos pasivos que revistan la calidad de productores rurales no familiar o de asociaciones de productores rurales, respecto de inmuebles destinados a la producción agropecuaria. La implementación de las exoneraciones se efectuarán por Decreto de la Junta Departamental respectiva, previa iniciativa del Intendente Departamental, debiendo indicarse el porcentaje de la exoneración así como las restantes condiciones que regirán el acceso al beneficio tributario".

Artículo 311.- Los titulares de proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en el marco del Programa Habitacional "Entre Todos" podrán solicitar su incorporación a los programas de garantías administrados por el Sistema Nacional de Garantías (SIGA) por el total de las viviendas aprobadas en los mencionados proyectos, con el objeto de facilitar el acceso al financiamiento destinado a la construcción, refacción, ampliación o reciclaje de las viviendas comprendidas en dichos proyectos. El otorgamiento de la garantía estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de elegibilidad, evaluación y gestión de riesgos aplicables al SIGA.

En el caso de proyectos que comprendan más de 100 (cien) viviendas, la garantía otorgada en el marco del programa SIGA "Entre Todos" tendrá un monto máximo de UI 50.000.000 (cincuenta millones de unidades indexadas) por proyecto.

La reglamentación establecerá las características y condiciones de las garantías, incluyendo los porcentajes máximos de cobertura, límites de exposición y demás criterios necesarios para asegurar una adecuada diversificación y administración de los riesgos.

Artículo 312.- El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial podrá aprobar, en el marco de la reglamentación del Programa Habitacional "Entre Todos", proyectos que comprendan más de 100 viviendas, siempre que su localización resulte compatible con los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables y que cuenten con condiciones adecuadas de acceso y conexión a las redes de infraestructura, en particular de saneamiento, así como con disponibilidad suficiente de equipamientos y servicios urbanos.

La reglamentación podrá establecer los requisitos técnicos y procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento de dichas condiciones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de agosto de 2026.

RODRIGO GOÑI REYES
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 5

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Mesa Waller, Nicolás	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 6

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Mesa Waller, Nicolás
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 7

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Mesa Waller, Nicolás	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 8

Sí (Voto: 98)

Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Mesa Waller, Nicolás	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 9

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Arbesún López, Claudio
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés
Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 10

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Arbesún López, Claudio
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 11

Sí (Voto: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Correa Macedo, Irma Germana
Cortés, Inés	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Bonavita, Silvana	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tucci Montes de Oca, Mariano
Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 12

Sí (Voto: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Correa Macedo, Irma Germana	Cortés, Inés	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 13

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bordagaray Cardozo, Nidia
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 14

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Baroffio Abadie santos, María Sara	Bordagaray Cardozo, Nidia	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 15

Sí (Voto: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Amado, Fernando
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bordagaray Cardozo, Nidia	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Baroffio Abadie santos, María Sara	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 16

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bordagaray Cardozo, Nidia
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 17

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Baroffio Abadie santos, María Sara	Bordagaray Cardozo, Nidia	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Colman, Mario
Cortés, Inés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Turri Denis, María Fernanda
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 18

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 19

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 20

Sí (Voto: 17)

Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Falco, Alejandro	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 82)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Bonavita, Silvana	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 21

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Bonavita, Silvana	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 22

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Bonavita, Silvana	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 23

Sí (Voto: 45)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 54)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Falco, Alejandro
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 24

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 25

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 26

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 27

Sí (Voto: 48)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 28

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 29

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 30

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 31

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 32

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 33

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 34

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 35

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 36

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 37

Sí (Voto: 80)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 19)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Falco, Alejandro	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 38

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 39

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 40

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 41

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 42

Sí (Voto: 84)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 15)

Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Falco, Alejandro	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Pérez Amarelle, Consuelo	Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Tan Meng, Jin	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 43

Sí (Voto: 50)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 49)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 44

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 45

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 46

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 47

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 48

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 49

Sí (Voto: 2)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Bonavita, Silvana

No-Votación (Total: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 50

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 51

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 52

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 53

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 54

Sí (Voto: 1)

Garlo Alonsoperez, Joaquin

No-Votación (Total: 98)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 55

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 56

Sí (Voto: 98)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 1)

Goñi Reyes, Rodrigo

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 57

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 58

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 59

Sí (Voto: 68)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 31)

Abdala, Pablo D.	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Straneo Abreu, Juan Héctor		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 60

Sí (Voto: 79)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 20)

Abdala, Pablo D.	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Colman, Mario	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	López, Narcio	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Bonavita, Silvana	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Salle Pereira, Nicolle	Straneo Abreu, Juan Héctor	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 61

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 62

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 63

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 64

Sí (Voto: 95)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 4)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Bonavita, Silvana
Salle Pereira, Nicolle		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 65

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 66

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 67

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 68

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 69

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 70

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sotelo del Giacco, Gerardo
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 71

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Bonavita, Silvana
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sotelo del Giacco, Gerardo	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 72

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 73

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 74

Sí (Voto: 80)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 19)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Falco, Alejandro	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 75

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 76

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 77

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 78

Sí (Voto: 51)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 79

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 80

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 81

Sí (Voto: 48)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 82

Sí (Voto: 50)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 49)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 83

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 84

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 85

Sí (Voto: 51)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 86

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 87

Sí (Voto: 39)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Valverde, Sergio	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 60)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cervini, Walter	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 88

Sí (Voto: 35)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Casaretto, Federico	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Straneo Abreu, Juan Héctor	Valverde, Sergio	

No-Votación (Total: 64)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 89

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 90

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 91

Sí (Voto: 2)

Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón

No-Votación (Total: 96)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 92

Sí (Voto: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 93

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 94

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 95

Sí (Voto: 19)

Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Campo Silveira, Maximiliano
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Falco, Alejandro
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 80)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 96

Sí (Voto: 51)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 97

Sí (Voto: 79)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 20)

Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Campo Silveira, Maximiliano
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Falco, Alejandro
Goñi Reyes, Rodrigo	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 98

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 99

Sí (Voto: 80)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 19)

Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Campo Silveira, Maximiliano
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Falco, Alejandro
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 100

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 101

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 102

Sí (Voto: 50)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 49)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 103

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 104

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 105

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 106

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 107

Sí (Voto: 97)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 108

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 109

Sí (Voto: 98)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 1)

Reisch, Nibia

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 110

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 111

Sí (Voto: 94)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 5)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Rodríguez, Conrado	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Tan Meng, Jin	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 112

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 113

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 114

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 115

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 116

Sí (Voto: 37)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor	Valverde, Sergio
Verri, Walter		

No-Votación (Total: 62)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Baroffio Abadie santos, María Sara	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cervini, Walter
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 117

Sí (Voto: 37)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Valverde, Sergio		

No-Votación (Total: 62)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cervini, Walter
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Falco, Alejandro	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 118

Sí (Voto: 46)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 53)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 119

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 120

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 121

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 122

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 123

Sí (Voto: 39)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Valverde, Sergio	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 60)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Baroffio Abadie santos, María Sara	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Sander Machado, Raúl
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 124

Sí (Voto: 44)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor
Valverde, Sergio	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 55)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 125

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 126

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Chiesa, Antonio	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 127

Sí (Voto: 52)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 128

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 129

Sí (Voto: 51)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Balcarcel Nicoletti, Adriana
Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 130

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 131

Sí (Voto: 99)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 132

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 133

Sí (Voto: 50)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Chiesa, Antonio
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 134

Sí (Voto: 80)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Andújar, Sebastián
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Chiesa, Antonio	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 19)

Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Falco, Alejandro	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Tan Meng, Jin	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 135

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 136

Sí (Voto: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 137

Sí (Voto: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 138

Sí (Voto: 98)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 1)

Peña, Adriana

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 139

Sí (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 140

Sí (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 141

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 142

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 143

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 144

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 145

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 146

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 147

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 148

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 149

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 5)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Perrone Cabrera, Álvaro
Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 150

Sí (Voto: 1)

Perrone Cabrera, Álvaro

No-Votación (Total: 98)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 151

Sí (Voto: 96)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 3)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Mazzuchelli de León, Federico	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 152

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 153

Sí (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 154

Sí (Voto: 39)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Straneo Abreu, Juan Héctor	Valverde, Sergio

No-Votación (Total: 60)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Sander Machado, Raúl	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 155

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 156

Sí (Voto: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 157

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 158

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 159

Sí (Voto: 37)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Chiesa, Antonio	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Straneo Abreu, Juan Héctor
Valverde, Sergio		

No-Votación (Total: 62)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 160

Sí (Voto: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 161

Sí (Voto: 96)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 3)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 162

Sí (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 163

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 164

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 165

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel
Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 4)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Ciuti Pérez, Leonardo	Salle Pereira, Nicolle
Silva Pereira, Federico Andrés		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 166

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 167

Sí (Voto: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 168

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 169

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 170

Sí (Voto: 20)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Benítez de Cuadro, María Rosa
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	García montejo Duarte, Mirta Elder
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Melo Cedrés, Ana Laura	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro	Presa Cáceres, Marcos Adán
Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 79)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana
Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 171

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 172

Sí (Voto: 98)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 1)

Roel Bottari, Gastón

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 173

Sí (Voto: 93)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 6)

Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Ciuti Pérez, Leonardo
Goñi Reyes, Rodrigo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 174

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Benítez de Cuadro, María Rosa	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 175

Sí (Voto: 49)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 176

Sí (Voto: 48)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 177

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth
Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Echeverría, Diego
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés
Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio
Verri, Walter	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 52)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benítez de Cuadro, María Rosa	Caballero Archimaut, Victoria María
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen
Galeano Cor, Raúl Fernando	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Salle Pereira, Nicolle
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 178

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Tan Meng, Jin	Valverde, Sergio	Verri, Walter
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel
Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina
Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 179

Sí (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gianoli, Gabriel	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Perrone Cabrera, Álvaro	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 180

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 181

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 182

Sí (Voto: 51)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Perrone Cabrera, Álvaro
Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 48)

Abdala, Pablo D.	Andújar, Sebastián	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa
Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Casaretto, Federico
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo
Echeverría, Diego	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Gianoli, Gabriel
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Jisdonian, Pedro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Mazzuchelli de León, Federico
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Reisch, Nibia	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Tan Meng, Jin
Valverde, Sergio	Verri, Walter	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 183

Sí (Voto: 99)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor
Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 184

Sí (Voto: 83)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Bianchi Cascallares, Diego
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Castillo Peña, Gastón Nicolás	Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Farinha, Fermín
Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando	Galiano, William
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Morosi González, Nahuel	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo
Reisch, Nibia	Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Sander Machado, Raúl	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 16)

Baroffio Abadie santos, María Sara	Benítez de Cuadro, María Rosa	Ciuti Pérez, Leonardo
Falco, Alejandro	Mazzuchelli de León, Federico	Merino Roig, Francisco
Perrone Cabrera, Álvaro	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rodríguez, Conrado	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Silva Pereira, Federico Andrés	Tan Meng, Jin
de Armas González, María Paula		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
34a sesión (especial) - 20 de agosto de 2026
VOTACIÓN 185

Sí (Voto: 98)

Abdala, Pablo D.	Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Balcarcel Nicoletti, Adriana	Baroffio Abadie santos, María Sara
Benítez de Cuadro, María Rosa	Bianchi Cascallares, Diego	Britos Alegre, Miriam Jacqueline
Caballero Archimaut, Victoria María	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Chiesa, Antonio	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echeverría, Diego	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Farías de Barros, María del Carmen	Galeano Cor, Raúl Fernando
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Albano, Omar Andrés	Goñi Reyes, Rodrigo	Guastavino Aguiar, Julio César
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Morosi González, Nahuel
Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Braggio, Fernando Omar
Rameau Cuevasanta, Osvaldo Daniel	Ramos Valdenegro, Carlos Gustavo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Bidegain, Eduardo Mariano
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Pereira, Federico Andrés	Straneo Abreu, Juan Héctor	Sánchez Amaro, Silvia Adriana
Tan Meng, Jin	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 0)